

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro constitutivo de Ministerio Evangélico Pentecostés Ríos de Agua Viva, como Asociación Religiosa	3

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto Promulgatorio del Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, firmado en la ciudad de Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho	4
Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la designación de cónsules honorarios en el exterior	10
Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la recepción y manejo de documentación requerida para la expedición de pasaportes ordinarios, así como para su entrega y la prestación de otros servicios, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Municipio de Ocampo, Guanajuato	11

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Tasas para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2000	15
Anexos 7, 8, 9, 11 y 12 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 2000	17

SECRETARIA DE ENERGIA

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-NUCL-1999, Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas, publicado el 5 de enero de 2000	44

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Relación de declaratorias de libertad de terreno número 27/2000	45

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

Bases de colaboración interinstitucional que celebran las secretarías de Desarrollo Social; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y Comunicaciones y Transportes, para realizar el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000	48
Anexo Técnico para las bases de colaboración interinstitucional que establecen las secretarías de Desarrollo Social; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y Comunicaciones y Transportes, para realizar el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000	52

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 2-96-48.44 hectáreas, que formó parte de la fracción del lote 10 y la fracción J, del lote 11 en los que se subdividió la fracción tres de la Antigua Ex-Hacienda	

de Melaque, ubicado en la localidad de San Patricio Melaque, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, a efecto de que lo continúe utilizando con instalaciones militares 54

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie 473-68-24 hectáreas, ubicado entre los kilómetros 53 y 55 de la carretera Chetumal-Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses 55

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie 60,613.597 metros cuadrados, denominado El Nogalar, ubicado en la avenida Nogalar Norte y Ojo de Agua de la Estancia, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, a efecto de que lo continúe utilizando para llevar a cabo el cumplimiento de las misiones constitucionales y legales que tienen asignadas el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos 56

Acuerdo mediante el cual se destinan al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, los inmuebles que se indican, ubicados en los estados de Puebla, Chiapas, Morelos, Tamaulipas y México, a efecto de que continúe proporcionando su uso a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación como casas habitación 57

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Acuerdo número 270 que reforma el diverso 250 por el que se expiden las reglas de operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte 59

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Sacrificio I, Municipio de Centla, Tab. 60

Resolución que declara como terreno nacional el predio San Carlos, Municipio de Centla, Tab. 61

Resolución que declara como terreno nacional el predio Coscorrón, con número de expediente 292148, Municipio de Centro, Tab. 62

Resolución que declara como terreno nacional el predio Coscorrón, con número de expediente 292151, Municipio de Centro, Tab. 63

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Bitzal, Municipio de Centro, Tab. 64

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 66

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 66

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 66

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2000 67

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones) 69

AVISOS

Judiciales y generales	230

**CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación	247
Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial	248
Resolución por la que se acepta el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que se señalan en esta resolución, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia	431
Resolución de inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de juguetes, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias de las partidas 9501, 9502, 9503, 9504, 9505, 9506, 9507 y 9508 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China	446
Aclaración a la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada el 28 de abril de 2000	458

Internet: www.gobernacion.gob.mx
Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

Esta edición consta de cuatro secciones
Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo de Ministerio Evangélico Pentecostés Ríos de Agua Viva, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE MINISTERIO EVANGELICO PENTECOSTES "RIOS DE AGUA VIVA"

Con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se publica el extracto de la solicitud de registro que presentó MINISTERIO EVANGELICO PENTECOSTES "RIOS DE AGUA VIVA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas con fecha 29 de marzo de 2000.

- 1.- Representante:** BENITO CRUZ HERNANDEZ.
- 2.- Asociados:** BENITO CRUZ HERNANDEZ, JAVIER CHAVEZ CARLON, MA. GUADALUPE LARA VAZQUEZ, ELVIRA SANCHEZ OCHOA, OLGA LIDIA GUTIERREZ REYES y demás relacionados en el listado respectivo.
- 3.- Ministro de culto:** BENITO CRUZ HERNANDEZ.
- 4.- Domicilio legal:** EMILIANO ZAPATA NUMERO 115, COLONIA SALTO DE OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CODIGO POSTAL 20263.
- 5.- Objeto:** "PROCLAMAR Y ENSEÑAR EL EVANGELIO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO".
- 6.- Señala un inmueble para cumplir con su objeto:**
 - a) En comodato.

Asimismo, exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los términos del artículo 84 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria conforme al artículo 2 del propio ordenamiento, se notifica lo anterior a las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerar afectada su esfera jurídica, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de esta publicación, aleguen su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 12 de abril de 2000.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Jaime Almazán Delgado**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO Promulgatorio del Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, firmado en la ciudad de Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Lisboa, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El citado Tratado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

El intercambio de instrumentos de ratificación previsto en el artículo 26 del Tratado, se efectuó en la Ciudad de México, el once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el cuatro de enero de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- La Secretaria del Despacho de Relaciones Exteriores, **Rosario Green**.- Rúbrica.

JUAN REBOLLEDO GOUT, SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA AMERICA DEL NORTE Y EUROPA,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cuyo texto en español es el siguiente:

TRATADO DE EXTRADICION ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA PORTUGUESA

Los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, en adelante denominadas "las Partes";

Deseando hacer más eficaz la cooperación entre los dos Estados en lo que respecta al combate a la delincuencia, a través de la celebración de un Tratado de Extradición de Personas, para fines del procedimiento penal o para el cumplimiento de penas privativas de la libertad;

Reafirmando lo dispuesto por cada uno de sus sistemas legales y respectivas instituciones judiciales;

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Obligación de extraditar

Las Partes Contratantes acuerdan la extradición recíproca de personas que se encuentren en sus territorios, en los términos de las disposiciones del presente Tratado.

Artículo 2

Fin y fundamento de la extradición

1. La extradición puede tener lugar para fines de procedimiento penal o para el cumplimiento de penas privativas de la libertad, respecto de hechos cuyo juzgamiento sea de la competencia de los tribunales de la Parte requirente.

2. Para cualquiera de estos efectos, será admisible la extradición de una persona reclamada en el caso de un delito, aun por tentativa, punible por las leyes de ambas Partes con pena, privativa de libertad cuya duración máxima no sea menor a un año.

3. Cuando la extradición sea pedida para el cumplimiento de una pena privativa de la libertad, podrá ser concedida, si la duración de la pena aún por cumplir no es inferior a seis meses.

4. Si la solicitud de extradición se refiere a hechos que incluyan varios tipos legales y alguno o algunos no incluyeran la condición relativa al límite mínimo de la pena podrá la Parte requerida conceder la extradición también por estos hechos.

5. Para los fines del presente artículo, la determinación de los delitos según las leyes de ambas Partes contratantes:

- a) No importará que las leyes de las Partes contratantes califiquen en forma diferente los elementos constitutivos del delito o utilicen una misma o diferente terminología legal;
- b) Todos los hechos imputados a la persona cuya extradición ha sido solicitada serán considerados, siendo irrelevante la circunstancia de ser o no diferentes los elementos constitutivos del delito según las leyes de las Partes contratantes.

6. La extradición por delitos en materia fiscal, de derechos aduaneros y de control de cambios procederá bajo las condiciones previstas en el presente Tratado.

Artículo 3

Aplicación territorial

El presente Tratado se aplica a todo el territorio bajo la jurisdicción de las Partes contratantes, incluido el espacio aéreo y las aguas territoriales, así como los buques o aeronaves matriculados en cada una de las Partes en los términos del derecho internacional.

Artículo 4

Inadmisibilidad de extradición

1. No habrá extradición en los siguientes casos:

- a) Por haber sido cometido el delito en territorio de la Parte requerida;
- b) Por haber sido la persona reclamada enjuiciada definitivamente por los tribunales de la Parte requerida o por un tercer Estado por los hechos en que se basa la solicitud de extradición, o haber sido absuelta, o por haberse archivado el expediente como concluido, o en el caso de ser requerido para ejecución de sentencia por haberse cumplido ésta;
- c) Por estar prescrita, al momento de la recepción de la solicitud, la acción penal o la pena, o extinta por cualquier otro motivo de acuerdo a la legislación de cualquiera de las Partes contratantes;
- d) Si, de conformidad con la ley de la Parte requirente y de la Parte requerida, la persona cuya extradición se solicita está libre de procesamiento o castigo por amnistía, siempre y cuando éstas tengan competencia conforme a su legislación para perseguir el delito;
- e) Por ser el delito punible con la pena de muerte u otra de la que resulte lesión irreversible a la integridad de la persona;
- f) Por ser el delito punible con pena de prisión perpetua u otra a la que le corresponda una medida de seguridad con carácter perpetuo;
- g) Para que la persona requerida sea juzgada por tribunal o leyes de excepción o para que cumpla una pena impuesta por un tribunal de esa naturaleza;
- h) Por haber razones fundadas para suponer que la solicitud de extradición, para fines de procedimiento penal o para la ejecución de una pena por parte de la persona requerida, es a causa de su raza, sexo, religión, nacionalidad, lengua o de sus convicciones políticas e ideológicas, o por su nivel educativo, ascendencia, situación económica o social o por existir riesgo de agravamiento de la situación procesal de la persona por estos motivos;
- i) Por haber razones fundadas para considerar que la persona requerida será sujeta a un proceso en el que no se respeten las garantías individuales establecidas en el derecho de la Parte requerida;
- j) Por tratarse de delitos considerados de naturaleza política o delitos conexos a delitos políticos según la concepción del derecho de la Parte requerida;
- k) Por tratarse de delitos de naturaleza militar.

2. Lo dispuesto en el inciso c) del numeral 1 no será obstáculo para la cooperación en el caso de la reapertura de un proceso concluido con fundamento previsto en la ley.

3. Para efectos de lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1 del presente artículo no se considerarán delitos de naturaleza política los siguientes delitos:

- a) El atentado contra la vida de un Jefe de Estado, Jefe de Gobierno, o de sus familiares, de miembros de un gobierno o de tribunales judiciales, o de personas a quienes corresponde protección especial según el derecho internacional.
- b) Los actos de piratería aérea o marítima;
- c) Los actos a los que convenciones internacionales de las cuales sean partes los Estados contratantes o de las que sea parte el Estado requerido se le haya retirado la naturaleza de delitos políticos;
- d) El genocidio, los crímenes contra la humanidad, los crímenes de la guerra y delitos graves de acuerdo con las Convenciones de Ginebra de 1949;
- e) Los actos referidos en la Convención contra la Tortura y otras Penas o Tratamientos Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1984.

Artículo 5

Nacionales

1. Tampoco habrá lugar a la extradición si la persona reclamada es nacional de la Parte requerida, excepto cuando la Constitución de esa Parte lo permita, caso en el cual la extradición podrá ser concedida en condiciones de reciprocidad.

2. En los casos a los que se refiere la segunda parte del numeral anterior la extradición únicamente tendrá lugar para fines de procedimiento penal y siempre que la Parte requirente garantice la restitución de la persona a la Parte requerida para el cumplimiento de la extinción de la pena, observándose el derecho de la Parte requerida aplicable para la ejecución de la sentencia penal extranjera.

3. Si en aplicación del numeral 1 del presente artículo, la Parte requerida deniega la extradición de la persona reclamada, se compromete a someter el caso a la consideración de sus autoridades competentes, en los términos del artículo 7.

Artículo 6

Denegación de extradición

1. La extradición puede ser denegada por estar pendiente ante los Tribunales de la Parte requerida un procedimiento penal en contra de la persona reclamada por los mismos hechos en que se basa la solicitud de extradición.

2. En casos excepcionales, debidamente fundamentados, puede ser también rehusada la extradición cuando, teniendo en cuenta las circunstancias del hecho, la anuencia a la solicitud pueda, comprobadamente implicar consecuencias graves, para la persona requerida en razón de edad, estado de salud u otros motivos de fuerza mayor de carácter personal.

Artículo 7

Enjuiciamiento por la Parte requerida

1. Si la extradición no puede ser concedida por verificarse alguno de los fundamentos de los incisos e), f) y g) del numeral 1 del artículo 4, así como del numeral 1 del artículo 5, la Parte requerida se obliga a someter a la persona cuya extradición ha sido denegada a su enjuiciamiento por Tribunal competente y de conformidad con su legislación por los hechos en que se basaron, o pudiera haber fundamentado, la solicitud de extradición.

2. Para los efectos del numeral anterior, la Parte requerida podrá solicitar a la Parte requirente, cuando ésta no los haya enviado previamente, los elementos necesarios para la instrucción del respectivo procedimiento penal, particularmente los medios de prueba utilizables.

Artículo 8

Juicio en ausencia del requerido

1. En la medida en que la legislación interna lo permita, podrá ser concedida la extradición en casos de enjuiciamiento en ausencia del requerido siempre que la ley interna de la Parte requirente asegure la interposición de recurso o la realización de un nuevo juicio después de la extradición.

2. Si se concede la extradición, la Parte requerida informará a la persona a extraditar el derecho que le asiste en los términos del numeral anterior.

Artículo 9

Regla de especialidad. Reextradición

1. Una persona extraditada bajo el presente Tratado no podrá:

- a) Ser perseguida, detenida o juzgada, ni sujeta a cualquier otra restricción de su libertad personal en el territorio de la Parte requirente, por cualquier hecho distinto del que motivó la extradición y sea anterior o simultáneo.
- b) Ser reextraditada a un tercer Estado.

2. La prohibición establecida en el numeral anterior cesará:

- a) Si la Parte requerida, habiendo escuchado previamente al extraditado, diera su consentimiento en la secuencia de atención de la solicitud presentada en ese sentido y decidida en los términos previstos para la solicitud de extradición.
 - b) Si la persona extraditada teniendo el derecho y la posibilidad de salir del territorio de la Parte requirente permanece más de cuarenta y cinco días o regresa voluntariamente.
3. Lo dispuesto en el numeral 1 no excluye la posibilidad para la Parte requirente de solicitar mediante una nueva solicitud de ampliación de la extradición a hechos diferentes de los que fundamentaron la petición anterior, la solicitud será presentada e instruida en los términos del presente Tratado y de la legislación interna.
4. Para los efectos del presente artículo, será necesario que la Parte requerida solicite a la Parte requirente el envío de la declaración de la persona extraditada.

Artículo 10

Extradición diferida

1. No será impedimento para conceder la extradición, la existencia de un proceso penal en los tribunales de la Parte requerida en contra de la persona reclamada o la circunstancia de que ésta se encuentra extinguiendo una pena privativa de libertad por delitos diversos de los que fundamenta la solicitud.
2. En los casos del numeral anterior se podrá diferir la entrega del extraditable hasta que el proceso o la extinción de la pena concluyan.
3. También será causa de aplazamiento temporal de la entrega la existencia debidamente comprobada por perito médico de una enfermedad que ponga en peligro la vida del extraditable.

Artículo 11

Entrega temporal

1. En el caso del numeral 1 del artículo anterior la persona reclamada, sentenciada por la Parte requerida podrá ser entregada temporalmente a la Parte requirente para la práctica de actos procesales, particularmente el enjuiciamiento, y que esa misma Parte demuestre que no pudieran ser aplazados sin un grave perjuicio para el procedimiento penal, y la Parte requirente se comprometa a que concluidos esos actos, la persona reclamada será restituida bajo cualesquiera condiciones. Excepcionalmente y siempre que no se cause perjuicio a la Parte requerida, la entrega pueda efectuarse antes de la sentencia.
2. La persona entregada en los términos del numeral 1 continuará bajo custodia en tanto permanezca en el territorio de la Parte requirente y será restituida a la Parte requerida en el plazo que ésta fije; si la persona se encontrara cumpliendo una sentencia en la Parte requerida, la ejecución de ésta se considerará suspendida desde la fecha en que fue entregada a la Parte requirente hasta que sea restituida a la Parte requerida.
3. Será abonada a la pena de la parte requerida el tiempo que haya estado bajo custodia que no sea abonada en la Parte requirente.

Artículo 12

Solicitudes de extradición concurrentes

1. En caso de haber diversas solicitudes de extradición de la misma persona, la decisión sobre la solicitud a la que deba de darse preferencia tomará en cuenta:
 - a) Si las solicitudes se refieren a los mismos hechos, el lugar donde el delito se consumó o donde fue realizado el hecho principal;
 - b) Si las solicitudes se refieren a hechos distintos, la gravedad del delito conforme a la legislación de la Parte requerida, la fecha de la solicitud, la nacionalidad o lugar de residencia del presunto extraditado, así como otras circunstancias, especialmente la existencia de un Tratado o la posibilidad de reextradición entre las Partes requirentes.
2. La decisión será comunicada a todos los Estados involucrados, entre los términos del numeral 1 del artículo 21.

Artículo 13

Detención provisional

1. En caso de urgencia y como acto previo a una solicitud formal de extradición, las Partes contratantes podrán solicitar la detención provisional de una persona con fines de extradición.
2. La solicitud de detención provisional indicará la existencia de una orden de aprehensión o de una sentencia condenatoria en contra de la persona reclamada y contendrá la promesa de formalizar el pedido de extradición, así como un resumen de los hechos constitutivos del delito, fecha y lugar donde fueron cometidos, indicando los preceptos legales aplicables y todos los datos disponibles sobre su identificación, nacionalidad y localización.
3. La solicitud de detención provisional será transmitida a la autoridad competente de la Parte requerida por la vía diplomática, y en la medida que su legislación lo permita, podrá ser directamente

formulada a través de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL. Asimismo, la solicitud podrá ser transmitida por la vía postal o telegráfica o por cualquier otro medio que permita su registro y que sea permitido por las leyes de ambas Partes contratantes.

4. La decisión sobre la detención será tomada de conformidad con el derecho de la Parte requerida y comunicada inmediatamente a la Parte requirente.

5. Por el medio más rápido, la Parte requerida comunicará a la Parte requirente el resultado de los actos practicados para la detención. La detención provisional se levantará si la solicitud formal de extradición no es recibida en un plazo de dieciocho días a partir de la detención provisional pudiendo, no obstante, prolongarse hasta por cuarenta días si las razones de la Parte requirente lo justifican.

6. Las Partes podrán, si sus respectivas legislaciones lo permiten, atribuir validez jurídica a los medios telemáticos de transmisión, particularmente el telefacsímil.

7. El levantamiento de la detención provisional del requerido no impedirá su detención con fines de extradición, si la solicitud formal de extradición es recibida después del plazo a que se refiere el numeral 5 del presente artículo.

8. Al formular la solicitud de detención provisional la Parte requirente podrá solicitar el secuestro de bienes, objetos o instrumentos encontrados en poder del detenido al momento de su detención.

Artículo 14

Extradición con el consentimiento del interesado

1. Siempre que la legislación de la Parte requerida lo permita, la persona detenida con fines de extradición podrá dar su consentimiento en ser entregada a la Parte requirente renunciando al procedimiento formal de extradición después de ser advertida de que tiene derecho a dicho procedimiento.

2. El consentimiento a que se refiere el numeral anterior debe resultar de la libre determinación de la persona reclamada y otorgado a través de declaración personal en los términos de la respectiva legislación interna de la Parte requerida.

3. Las partes contratantes podrán definir, posteriormente, y de acuerdo con sus respectivas legislaciones internas, las condiciones bajo las cuales el consentimiento otorgado por la persona requerida en los términos del numeral 1 implicaría dejar sin efecto lo dispuesto por el artículo 9 del presente Tratado.

Artículo 15

Entrega de objetos

1. En la medida en que la legislación de la Parte requerida lo permita, y sin perjuicio de los derechos de terceros de buena fe, así como de sus legítimos propietarios o poseedores y los del Estado, cuando los objetos y valores puedan ser declarados decomisados a su favor, deberán ser debidamente respetados los objetos encontrados en el territorio de la Parte requerida que hayan sido adquiridos como resultado del delito o que puedan ser necesarios como prueba de éste, y deberán serle entregados en el caso de que la extradición sea concedida si la Parte requirente lo solicita.

2. La entrega de los objetos y valores en el numeral anterior será efectuada aunque la extradición, habiendo sido concedida, no se lleve a cabo, concretamente por muerte o fuga de la persona reclamada.

3. Está prevista la posibilidad de envío diferido o condicionado.

Artículo 16

Fuga del extraditado

Si el extraditado, después de ser entregado a la Parte requirente, se evade antes de concluir el procedimiento penal o de extinguir la pena y volviera a ser encontrado en territorio de la Parte requerida, será nuevamente detenido y entregado a la Parte requirente, mediante orden de aprehensión enviada por la autoridad competente, excepto en el caso de violación a las condiciones en que fue concedida la extradición.

Artículo 17

Tramitación de la solicitud

Las solicitudes de extradición, así como toda documentación relacionada con la misma, será transmitida por la vía diplomática y en la medida que su legislación lo permita, directamente a través de la autoridad competente para el efecto designada por la ley interna de las Partes contratantes y posteriormente comunicada entre las mismas.

Artículo 18

Contenido e instrucción de la solicitud de extradición

1. El pedido de extradición deberá contener:

- a) El nombre de la autoridad de que emana y de la autoridad a la que va dirigida, pudiendo esta designación ser hecha en términos generales;
- b) El objeto y motivo de la solicitud;
- c) La calificación jurídica de los hechos que motivan el procedimiento;

- d) La identificación de la persona cuya extradición es solicitada, con la mención expresa de su nacionalidad;
 - e) Una descripción de los hechos y su localización en el tiempo y lugar;
 - f) El texto de las disposiciones legales aplicables del Estado requirente relativas al delito y la pena correspondiente;
 - g) La prueba de que en el caso concreto, la persona está sujeta a la jurisdicción del Estado requirente;
 - h) Prueba, en el caso de que el delito hubiese sido cometido en un tercer Estado, de que el requerido no ha sido reclamado o extraditado por causa de ese delito;
 - i) Garantía formal de que la persona extraditada no será reextraditada a un tercer Estado, ni detenido para procedimiento penal o para la extinción de una pena o para otro fin, por hechos diversos de los que fundamentaron la solicitud y que sean anteriores o contemporáneas a la misma;
 - j) En su caso, la información, en casos de sentencias derivadas de juicios en ausencia, de que la persona reclamada podrá recurrir la sentencia o solicitar nuevo enjuiciamiento después de efectuada la extradición.
2. La solicitud de extradición deberá ser acompañada de lo siguiente:
- a) La orden de aprehensión en contra de la persona reclamada, emitida por la autoridad competente, o cualquier otra resolución que tenga la misma fuerza, emitida en la forma prescrita por la legislación de la Parte requirente.
 - b) Certificación o copia autenticada de la decisión que ordena la expedición de la orden de aprehensión, en los casos de solicitudes de extradición para procedimiento penal.
 - c) Certificación o copia autenticada de la sentencia condenatoria, en los casos de solicitudes de extradición para ejecución de sentencia, así como una constancia que indique la pena a extinguir, si no corresponde a la duración de la pena impuesta en la sentencia condenatoria.
 - d) Copia de los textos legales relativos a la prescripción de la acción penal o de la pena, según sea el caso.
 - e) Declaración de la autoridad competente relativa a los actos que hayan suspendido o interrumpido el plazo de prescripción, de acuerdo a la ley de Estado requirente.
 - f) En su caso, copia de los textos legales relativos a las posibilidades de interponer recurso o de efectuar un nuevo enjuiciamiento en el caso de sentenciados en procedimientos de ausentes.
 - g) La solicitud de adopción de medidas cautelares para la conservación de bienes, objetos o instrumentos que se encuentren en poder de la persona reclamada al momento de su detención o descubiertos posteriormente que puedan servir como prueba en el proceso penal en el Estado requirente.

Artículo 19

Elementos complementarios

1. Si la solicitud estuviese incompleta o no viniera acompañada de elementos suficientes que permitan a la Parte requerida tomar su decisión, ésta podría solicitar que le sean suministrados elementos o información complementaria, en el plazo establecido por la Parte requerida.

2. La falta de elementos o información no será obstáculo para que la Parte requirente prosiga con la solicitud de extradición una vez obtenidos esos elementos, pudiendo tener lugar una nueva detención en los términos del numeral 7 del artículo 13 del presente Tratado.

3. Si una persona que se encuentre detenida en virtud de una solicitud de extradición, es puesta en libertad por el hecho de que la Parte requirente no haya presentado los elementos complementarios en los términos del numeral 1 del presente artículo, la Parte requerida deberá notificar a la Parte requirente, tan pronto sea posible, la decisión tomada.

Artículo 20

Detención del extraditable

1. Las Partes contratantes, se obligan a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su efectividad, inclusive a buscar y detener a la persona reclamada.

2. La detención de la persona reclamada, desde la recepción de la solicitud de extradición hasta su entrega a la Parte requirente, se regirá por la ley interna de la Parte requerida.

Artículo 21

Comunicación de la decisión de entrega y remoción del extraditable

1. La Parte requerida comunicará a la Parte requirente, en el más corto plazo posible, la decisión sobre la solicitud de extradición, indicando en el caso de denegación total o parcial, los motivos de la denegación.

2. De ser concedida la extradición, la Parte requerida comunicará a la Parte requirente el lugar y fecha de entrega de la persona reclamada así como el tiempo en que haya permanecido detenida.

3. La Parte requirente deberá llevar fuera del territorio de la Parte requerida a la persona reclamada dentro de un plazo razonable fijado por la Parte requerida, que no excederá de cuarenta días.

4. El plazo a que se refiere el numeral anterior podrá ser prorrogado en la medida que lo exija el caso concreto, cuando por razones de fuerza mayor comunicadas entre las Partes contratantes, particularmente enfermedad verificada por perito médico que ponga en peligro la vida del extraditable, impidieran su remoción dentro de ese plazo.

5. Transcurrido el plazo a que se refieren los numerales 3 y 4 sin que alguien se presente a recibir al extraditable, será puesto en libertad.

6. La Parte requerida podrá rehusar a extraditar a la persona que no haya sido removida en el plazo a que se refiere este artículo.

Artículo 22

Tránsito

1. El tránsito, por el territorio de cualquiera de las Partes, de una persona que no sea nacional de esa Parte y haya sido extraditada por la otra para ser entregada a un tercer Estado, será autorizado en caso de que no opongan motivos de orden público y se trate de un delito que da lugar a la extradición en los términos del presente Tratado.

2. La solicitud de tránsito será transmitida por cualquiera de las vías referidas en el artículo 17 del presente Tratado, deberá identificar al extraditado y contener la información relativa a los elementos referidos en el numeral 2 del artículo 13 del presente Tratado.

3. Corresponderá a las autoridades del Estado Tránsito la custodia de la persona mientras permanezca en su territorio.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 1, si fuese utilizada transportación aérea y no estuviese previsto un aterrizaje en el territorio de una de las Partes será suficiente una comunicación de la Parte interesada.

Artículo 23

Gastos

1. Los gastos ocasionados por la extradición hasta la entrega del extraditable a la Parte requirente serán a cargo de la Parte requerida.

2. Serán a cargo de la Parte requirente:

- a) Los gastos de la remoción del extraditado de un Estado a otro;
- b) Los gastos ocasionados por el tránsito del extraditado;
- c) El gasto del envío de los objetos secuestrados.

3. Mediante acuerdo entre las Partes contratantes podrá derogarse lo dispuesto en el numeral anterior.

Artículo 24

Idioma

1. Las solicitudes de extradición y los documentos que la acompañen, así como comunicaciones, proporcionados de conformidad con las disposiciones del presente Tratado, serán presentadas en el idioma de la Parte requirente y acompañados de una traducción al idioma de la Parte requerida.

2. Las Partes contratantes podrán, sin embargo, acordar la utilización de su respectivo idioma para el envío de los documentos referidos en el numeral anterior.

Artículo 25

Solución de controversias

Cualquier duda o dificultad resultante de la aplicación o interpretación del presente Tratado será resuelta por consulta entre las Partes contratantes.

Artículo 26

Entrada en vigor y denuncia

1. El presente Tratado está sujeto a ratificación.

2. El Tratado entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a aquel en que tenga lugar el canje de los instrumentos de ratificación y continuará en vigor en tanto no sea denunciado por una de las Partes. Sus efectos cesarán seis meses después del día de recepción de la denuncia.

3. El presente Tratado se aplicará a las solicitudes formuladas después de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que hayan ocurrido los hechos.

Firmado en Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares originales en los idiomas español y portugués, ambos textos auténticos.- Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaria de Relaciones Exteriores, **Rosario Green**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la República Portuguesa, el Ministro de Negocios Extranjeros, **Jaime Gama**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Tratado de Extradición entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República Portuguesa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Extiendo la presente, en veintidós páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a fin de incorporarlo al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se establece el procedimiento para la designación de cónsules honorarios en el exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

ROSARIO GREEN MACIAS, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 13 de la Ley de Servicio Exterior Mexicano; 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 6, 7 fracción I, y 14 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que es atribución de la Secretaría de Relaciones Exteriores dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano al Secretario de Relaciones Exteriores, le corresponde designar cónsules honorarios con atribuciones específicas, quienes no serán considerados personal del Servicio Exterior y que podrán ser acreditados como cónsules generales, cónsules y vicecónsules honorarios.

Que el artículo 61 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano establece que a los consulados honorarios les corresponde proteger los derechos y los intereses de los mexicanos que se encuentren en sus respectivas circunscripciones, promover la imagen y cultura de México, así como inversiones, comercio y turismo, expedir documentos consulares en la forma y términos que autorice la Secretaría y la documentación migratoria que expresamente autorice la Secretaría de Gobernación por conducto de la Secretaría, recaudar los derechos que correspondan por la prestación de los servicios que otorgue y las demás que determine la Secretaría.

Que el artículo 62 del ordenamiento legal citado en el párrafo anterior señala que para nombrar cónsules honorarios la Secretaría en igualdad de condiciones, dará preferencia a los mexicanos o a los de origen mexicano y tomará en consideración que la persona goce de prestigio y tenga buenas relaciones en la circunscripción, que resida en el lugar de la sede de la oficina y que hable español además del idioma del lugar, si no domina el idioma deberá contar con una persona que pueda fungir como traductor.

Que en términos de los artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para el nombramiento de cónsules honorarios, la Secretaría tomará en cuenta la opinión de la embajada de México correspondiente, la importancia de la adscripción, el prestigio personal de quien hubiere sido designado, y las acreditaciones consulares que tengan otros países en el lugar. Los cónsules honorarios no percibirán sueldo por sus servicios.

Que en tal virtud y con fundamento en los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 13 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 61, 62, 63 y 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 6, 7 fracción I, y 14 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás relativos, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE CONSULES HONORARIOS EN EL EXTERIOR

PRIMERO.- Las representaciones de México en el exterior y las unidades administrativas de la Secretaría podrán someter a consideración de la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares la designación de cónsules honorarios, la cual los propondrá al Subsecretario correspondiente debiendo acompañar a la propuesta el curriculum del o los candidatos y una exposición de los motivos por los cuales los consideran aptos para el cargo.

SEGUNDO.- El Subsecretario correspondiente, una vez recabada la opinión de la Embajada de México en el exterior en la cual se pretenda adscribir al candidato propuesto y la del Consulado General bajo cuya circunscripción quedará establecida la oficina, presentará el caso al Titular del Ramo, a efecto de que, de considerarlo procedente, lo autorice mediante acuerdo por escrito.

TERCERO.- Los nombramientos de los cónsules honorarios sólo podrán ser suscritos por el Secretario de Relaciones Exteriores.

CUARTO.- Una vez autorizado el nombramiento de un cónsul honorario, se elaborará la carta patente que se enviará a la Embajada correspondiente, indicando el nombre de la persona designada, su nacionalidad y categoría, la circunscripción consular y la sede del Consulado Honorario para que ésta acredite su calidad ante el Estado en cuyo territorio el Jefe de la oficina consular honoraria haya de ejercer sus funciones.

QUINTO.- Recibida la autorización del Estado Receptor, la Embajada lo notificará a la Secretaría y enviará copia de dicha autorización al Consulado General del cual dependerá el Consulado Honorario para su conocimiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de abril de dos mil.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Rosario Green**.- Rúbrica.

CONVENIO de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para la recepción y manejo de documentación requerida para la expedición de pasaportes ordinarios, así como para su entrega y la prestación de otros servicios, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el H. Municipio de Ocampo, Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACION DE UNA "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES" PARA LA RECEPCION Y MANEJO DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTES ORDINARIOS, ASI COMO PARA SU ENTREGA, Y LA PRESTACION DE OTROS SERVICIOS QUE SUSCRIBEN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR LA EMB. ROSARIO GREEN MACIAS, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL RAMO, ASISTIDA POR EL EMB. JUAN DE VILLAFRANCA, OFICIAL MAYOR, Y POR EL LIC. CARLOS GARCIA DE ALBA Z., EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE DELEGACIONES, Y POR OTRA PARTE EL H. MUNICIPIO DE OCAMPO, GTO., A TRAVES DE SU H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REPRESENTADO POR LOS CC. GUSTAVO A. CORTEZ SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL E IRENE MARQUEZ MEDELLIN, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

Que la desconcentración de funciones y recursos impulsa la democratización de la vida nacional, la actividad económica y social del país, así como el acercamiento efectivo a sus diferentes regiones y sectores;

Que el propósito de ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos ha originado la desconcentración de funciones para asegurar en todas las regiones del país la prestación adecuada de los servicios que otorga "LA SECRETARIA" y, consecuentemente, mejorar la eficiencia de dichos servicios;

Que es un objetivo prioritario de "LA SECRETARIA" continuar atendiendo la creciente demanda de servicios que se prestan en el territorio nacional;

Que "LA SECRETARIA," para llevar a cabo eficientemente sus labores, requiere trabajar coordinadamente con los Gobiernos Estatales o Municipales, para aprovechar al máximo todos los recursos disponibles, y de esta manera contribuir al proceso de desconcentración del Gobierno Federal;

Que "EL MUNICIPIO" se propone coadyuvar en la desconcentración administrativa, participando en la ampliación de la cobertura de servicios que brindan las dependencias del Ejecutivo Federal, para beneficio de los habitantes de su Municipio;

Que una de las estrategias que el Plan Nacional de Desarrollo contempla para la consolidación del Estado de Derecho, es la provisión de las medidas para ofrecer condiciones de seguridad jurídica, que garanticen la propiedad y posesión de los bienes y favorezcan la transparencia de las relaciones particulares entre sí y de éstos con el Gobierno, a fin de promover la inversión productiva e impulsar el desarrollo económico y social del país;

Que mediante la utilización de instrumentos jurídicos idóneos, como los convenios de colaboración, puede contribuirse eficazmente al logro de los propósitos enunciados, al acercar al público usuario la prestación de los servicios encomendados a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública;

Que el Convenio de Desarrollo Social que suscribe anualmente el Ejecutivo Federal con el Gobierno del Estado de Guanajuato, tiene por objeto coordinar la ejecución de acciones, así como impulsar el desarrollo de la entidad y de sus municipios, fortaleciendo así el sistema federal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vinculando los esfuerzos que realicen los tres niveles de gobierno en el combate de la pobreza, mediante la descentralización de funciones y la vinculación de las acciones de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que llevan a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con la planeación estatal para el desarrollo, a fin de que las acciones que se realicen sean congruentes con el desarrollo nacional;

Que en el citado Convenio se establece que los programas y acciones que lleve a cabo la administración pública federal en coordinación con el Estado y con la intervención que corresponda a los municipios, se incorporarán mediante acuerdos de coordinación o anexos de ejecución;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado y los Departamentos Administrativos podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les están jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

Que el Reglamento de Pasaportes publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de julio de 1990, señala en su artículo 9o. que se podrán habilitar oficinas para la recepción de documentos, así como para la entrega de pasaportes;

Que el Reglamento para la Operación de Oficinas Estatales y Municipales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de septiembre de 1996 establece en su artículo 9o. que para dar inicio a la operación de una Oficina de Enlace, se deberá celebrar un Convenio de Colaboración Administrativa entre "LA SECRETARIA" y el gobierno estatal o municipal que corresponda y publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**;

DECLARACIONES

DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2. La Emb. Rosario Green Macías, en su carácter de Secretaria de Relaciones Exteriores celebra el presente instrumento de conformidad con el artículo 6o. fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- I.3. De conformidad con los artículos 29 y 30 de su Reglamento Interior, le corresponde el establecimiento, organización, dirección y coordinación de Delegaciones y Oficinas de recepción documental que cumplan las políticas generales y específicas en materia de expedición de pasaportes y documentos de identidad y viaje, permisos para la constitución de sociedades y asociaciones, declaratorias de nacionalidad mexicana, obtención de becas de posgrado y cursos de especialización y demás que expresamente señale.
- I.4. Señala como su domicilio el ubicado en Ricardo Flores Magón número 1, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06995, México, D.F., el cual consigna para los fines y efectos legales del presente Convenio.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

- II.1. Es una Institución de orden público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal.
- II.2. Entre otras atribuciones tiene el Ayuntamiento la de celebrar convenios con los gobiernos Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia.
- II.3. Se propone coadyuvar en la desconcentración administrativa, participando en la ampliación de la cobertura de servicios que brindan las dependencias del Ejecutivo Federal, Estatal o Municipal y auxiliarlos en las funciones de su competencia.
- II.4. Mediante la utilización de instrumentos jurídicos idóneos, como los convenios de colaboración, puede contribuirse eficazmente al logro de los propósitos enunciados, al acercar al público usuario la prestación de los servicios encomendados a las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- II.5. El Presidente Municipal acude a la celebración del presente Convenio en ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 70 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal, así como las conferidas en sesión ordinaria de Ayuntamiento número 01. El resto de los funcionarios lo firman en el ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 112 fracción XI y 71 fracción I de la citada.
- II.6. Señala como domicilio para efectos del presente Convenio, el sito en Plaza Principal número 208, colonia Centro. código postal 37630, Ocampo, Gto.

II.7. Que el H. Ayuntamiento propone como misión servir permanente a la comunidad de Ocampo buscando el desarrollo del Municipio; así como buscar el beneficio para el ejercicio de la gestión pública en el marco de las relaciones intergubernamentales, promoviendo los mecanismos de coordinación y aprovechar las orientaciones del fortalecimiento del federalismo para el impulso del desarrollo del Municipio dentro del ámbito regional:

III. DECLARAN LAS PARTES QUE:

III.1. De conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes reconocen su personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, por lo que han resuelto celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente instrumento consiste en establecer una "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" en Ocampo, Gto.

SEGUNDA. En términos generales las funciones de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" serán las siguientes:

- a).- Proporcionar información sobre los requisitos y trámites necesarios para la obtención de pasaportes ordinarios; permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y declaratorias de nacionalidad mexicana; sobre posgrados de especialización en el exterior, protección preventiva y difusión de la política exterior de México, entre otros.
- b).- Distribuir gratuitamente a los solicitantes las formas de solicitudes necesarias para la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, declaratorias de nacionalidad mexicana, y los folletos sobre protección preventiva y de difusión de la política exterior de México.
- c).- Asesorar y auxiliar al público en el llenado de las solicitudes para la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, declaratorias de nacionalidad mexicana y para la obtención de becas de posgrado de especialización en el exterior.
- d).- Recibir las solicitudes y documentos necesarios, aplicando única y exclusivamente los requisitos que señalen los respectivos reglamentos para la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, declaratorias de nacionalidad mexicana, para la obtención de becas de posgrado y cursos de especialización y aquellos que específicamente señale "LA SECRETARIA".
- e).- Recibir el documento que ampare el pago de los derechos que establece la Ley Federal de Derechos vigente, para el trámite del pasaporte y de permisos para la constitución de sociedades o asociaciones.
- f).- Efectuar, en su caso, el cobro de derechos que "EL MUNICIPIO" aplique por los servicios que presta la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE".
- g).- Remitir a la Delegación de "LA SECRETARIA" en León, Gto., los expedientes completos de los solicitantes en los términos y modalidades indicadas.
- h).- Canalizar a la Delegación de "LA SECRETARIA" en León, Gto., los asuntos que sean de su competencia.
- i).- Entregar los pasaportes procesados y, en su caso, los expedientes que no prosperen, a los interesados en exacto cumplimiento de los lineamientos correspondientes.
- j).- Los demás que expresamente sean autorizados por "LA SECRETARIA".

TERCERA. No obstante las funciones enunciadas en la cláusula anterior, "LA SECRETARIA" se reserva el derecho unilateral de determinar cuáles de ellas podrán realizarse en la Oficina Municipal de Ocampo, Gto. La autorización de esas funciones será dada a conocer en su oportunidad por "LA SECRETARIA" a "EL MUNICIPIO" en comunicación oficial, y formará parte integrante del presente instrumento.

CUARTA. "EL MUNICIPIO" proporcionará los recursos humanos y el mobiliario indispensable para la atención expedita de los trámites.

QUINTA. Para el establecimiento de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" en Ocampo, Gto., "EL MUNICIPIO" proporcionará sin cargo alguno, un local acorde a lo que establece el artículo 3o. del Reglamento para la Operación de Oficinas Estatales y Municipales de Relaciones Exteriores. Para tal efecto, será necesario estimar la demanda aproximada de trámites, con la finalidad de que la oficina cuente con suficiente espacio para el área de espera del público (dos personas por cada m2 de superficie).

En el local que proporcione "EL MUNICIPIO" deberá instalarse, además, un mostrador con espacio para cuatro ventanillas; los interiores y exteriores del local deberán ser de color gris medio claro y sus puertas azul marino, por ser éstos los colores distintivos de "LA SECRETARIA".

SEXTA. El acondicionamiento del local se llevará a cabo por "EL MUNICIPIO", con arreglo a los lineamientos inmobiliarios establecidos para este propósito por "LA SECRETARIA", e incluirá la señalización adecuada en tableros de acrílico, de acuerdo con las estipulaciones que emita "LA SECRETARIA", incluyéndose la información inherente a quejas, y los teléfonos de la Contraloría Interna de "LA SECRETARIA" y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como la información de que se trata de una "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE CON LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES", especificando los servicios que se ofrecen, bajo la supervisión de "LA SECRETARIA".

SEPTIMA. "LA SECRETARIA" designará a un comisionado que se encargará de supervisar permanentemente y de manera directa, la recepción y manejo de la documentación requerida para la expedición de pasaportes ordinarios, de permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, de declaratorias de nacionalidad mexicana, así como de otorgar los servicios adicionales requeridos en la oficina.

OCTAVA. En el caso de que no exista un comisionado permanente por parte de la Secretaría, "EL MUNICIPIO" deberá proporcionar pasajes y viáticos a la persona que designe la Delegación de "LA SECRETARIA" en León, Gto., cuando realice la visita de supervisión en la Oficina de Enlace.

NOVENA. La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" se organizará y desarrollará sus actividades conforme a las disposiciones administrativas aplicables, así como las instrucciones y demás lineamientos que autorice "LA SECRETARIA".

DECIMA. "EL MUNICIPIO" otorgará toda su cooperación, facilidades e información que se requiera para la práctica de las auditorías que periódicamente lleve a cabo el personal autorizado de la Dirección General de Delegaciones de "LA SECRETARIA".

DECIMO PRIMERA. "LA SECRETARIA", a través de su Delegación en León, Gto., procesará en un término que no excederá de tres días hábiles, los pasaportes cuyos expedientes, adecuadamente integrados, le remita la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", así como los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y declaratorias de nacionalidad mexicana, siempre y cuando la documentación cumpla con las disposiciones normativas aplicables.

DECIMO SEGUNDA. La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE", previa supervisión del comisionado de "LA SECRETARIA", deberá entregar los pasaportes, los permisos para constitución de sociedades o asociaciones y las declaratorias de nacionalidad mexicana a los solicitantes, en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que la Delegación haya recibido la documentación respectiva. En forma mensual remitirán a la Delegación de "LA SECRETARIA" en León, Gto., aquellos pasaportes y permisos que no hayan sido entregados a los solicitantes.

DECIMO TERCERA. Las formas y demás papelería relacionada con el trámite de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, declaratorias de nacionalidad mexicana y difusión de becas, así como el material informativo relacionado con protección preventiva y difusión de la política exterior de México, serán proporcionados por "LA SECRETARIA", misma que cubrirá los gastos de envío y flete.

DECIMO CUARTA. La "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" será responsable de remitir la documentación relacionada con la expedición de pasaportes, permisos para la constitución de sociedades o asociaciones y declaratorias de nacionalidad mexicana el día de su recepción, pagando el flete de estos envíos.

DECIMO QUINTA. "EL MUNICIPIO" colocará en un lugar fácilmente visible de la oficina destinada a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" la señalización que exige la normatividad establecida por "LA SECRETARIA" y que se refiere a:

- a).- Los requisitos para obtener el pasaporte, los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, declaratorias de nacionalidad mexicana y para la obtención de becas de posgrado en el exterior.
- b).- La indicación del monto de los derechos que correspondan por la expedición del pasaporte ordinario y por los permisos para la constitución de sociedades o asociaciones, de acuerdo con la Ley Federal de Derechos vigente, y por separado, el importe que aplique, en su caso, "EL MUNICIPIO" por brindar el servicio en la localidad, así como el costo del servicio de fotocopiado y fotografía.
- c).- Tablero y buzón de quejas y denuncias, con teléfonos de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y de la Auditoría Interna de "LA SECRETARIA".

DECIMO SEXTA. Las relaciones laborales del personal de la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" son responsabilidad directa y exclusiva de "EL MUNICIPIO" y se regirán por la legislación correspondiente, sin que exista relación jurídica con "LA SECRETARIA".

DECIMO SEPTIMA. La probidad del comportamiento oficial de los empleados comisionados en la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" es responsabilidad directa de "EL MUNICIPIO", independientemente

de las acciones legales que competan a "LA SECRETARIA", en caso de ser lesionados sus intereses por la comisión de ilícitos o conductas irregulares en el manejo de la documentación federal.

DECIMO OCTAVA. El presente Convenio podrá revisarse, adicionarse y modificarse con la conformidad de las partes y deberá hacerse constar por escrito.

DECIMO NOVENA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma con una vigencia indefinida, no obstante, "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de suspenderlo unilateralmente por el incumplimiento de las cláusulas precedentes o por irregularidades detectadas en el ejercicio de las facultades otorgadas a la "OFICINA MUNICIPAL DE ENLACE" en detrimento de la transparencia de los procedimientos, lo que comunicará a "EL MUNICIPIO" con 30 días de anticipación al cierre de la oficina.

VIGESIMA. De las desaveniencias que se susciten en la aplicación del presente Convenio, ambas partes acuerdan resolverlas de común acuerdo, no obstante, en caso de que surjan controversias respecto a su interpretación y alcance legal, las partes están conformes en que conozca de las mismas la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

El presente Convenio se suscribe por quintuplicado en la ciudad de Ocampo, Gto., a los dieciséis días de marzo de dos mil y en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de abril de dos mil.- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores: la Titular del Ramo, **Rosario Green Macías**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Juan de Villafranca**.- Rúbrica.- El Director General de Delegaciones, **Carlos García de Alba Z.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional, **Gustavo A. Cortés Sánchez**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, **Irene Márquez Medellín**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE MARZO DE 2000.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2o-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de marzo de 2000, por agencia y producto:

(%)						
AGENCIA DE	GASOLINA PEMEX	GASOLINA PREMIUM	DIESEL AUTOMOTRIZ	PEMEX DIESEL	DIESEL INDUSTRIAL	DIESEL MARINO
VENTAS	MAGNA				BAJO	ESPECIAL
					AZUFRE	
ACAPULCO	75.13	65.92		54.17	64.13	
AGUASCALIENTES	76.75	75.44		50.65	57.59	
AZCAPOTZALCO	76.22	76.94		55.31	61.00	
CADEREYTA, C.T.T.	77.04			54.63	59.41	
CAMPECHE	68.02	60.86		44.13	52.95	7.31
CAMPECHE */	55.21	53.82		37.86		
CD. JUAREZ	60.80	74.90		37.06	46.21	
CD. JUAREZ */	66.77	77.82		46.35	51.82	
CD. MADERO ,C.T.T.	81.76	85.32		56.75	65.35	
CD. MANTE	73.18	77.29		48.26		
CD. OBREGON	72.74	60.50		51.87	57.43	
CD. VALLES	78.71	76.87		52.61	61.01	
CD. VICTORIA	81.84	83.20		55.18	63.59	
CELAYA	79.71	85.80		53.60	60.15	
CHIHUAHUA	69.38	73.60		44.99	51.96	
COLIMA	70.06	57.73		48.97		
CUAUTLA	71.04	69.32		52.30	59.90	
CUERNAVACA	74.12	74.98		51.45	59.68	

CULIACAN	71.87	59.85		52.02	58.08	
DURANGO	64.21	67.56		40.16		
EL CASTILLO	72.03	64.93		50.44	57.61	
ENSENADA */	70.76	60.22		50.96	57.46	0.54
ESCAMELA	72.68	64.38		49.47	56.08	
GOMEZ PALACIO	74.38	77.98		50.86	51.83	
GUAMUCHIL	72.81	60.36		51.95		
GUAYMAS */	66.97					
GUAYMAS C.T.T.	75.07	61.63		57.22	62.35	
HERMOSILLO	71.34	59.32		50.25	59.01	
IGUALA	71.61	68.46		49.84		
IRAPUATO	78.66	82.64		55.86	62.92	
JALAPA	72.26	64.06		50.95	62.17	
LA PAZ */	72.78	58.56		49.27	61.49	1.21
LAZARO CARDENAS	76.31	62.88		57.21	65.34	
LEON	78.25	79.28		51.30	59.21	
MAGDALENA	63.43	53.04		42.78	50.56	
MANZANILLO	75.21	61.99		54.98	63.21	
MATEHUALA	66.22	68.27		41.20		
MAZATLAN	73.26	60.60		52.71	58.98	0.76
MERIDA	72.17	56.80		49.94	56.52	1.97
MERIDA */	62.22	46.78		40.26	48.56	
MEXICALI */	67.64	58.38		47.84	54.83	
MINATITLAN, C.T.T.	61.53		40.35	42.43	67.43	0.63
MONCLOVA	76.06	78.57		51.61	57.05	
MONT. S/CATARINA	73.33	72.26		52.75	59.29	
MORELIA	77.79	78.34		51.25	61.75	
NAVOJOA	67.18	55.51		46.55		
NOGALES */	58.16	57.65		40.04		
NVO. LAREDO */	70.69	78.70		49.20	56.80	
NVO. LAREDO	85.39					
OAXACA	68.49	57.77		48.29	55.19	
PACHUCA	79.50	77.88		52.68	61.48	
PAJARITOS S.L.V.	82.86	81.12		55.26	70.53	0.40
PARRAL	67.07	67.88		43.05		
PEROTE	67.90	59.80		45.90		
POZA RICA	81.10	85.44		51.55	39.75	
PROGRESO C.T.T.				58.98	59.37	10.20
PUEBLA	72.51	69.46		48.69	55.31	
QUERETARO	79.43	78.09		53.47	60.84	
REYNOSA	71.14			45.25		
REYNOSA */	69.33	75.49		44.53	55.12	
ROSARITO */	72.18	60.67		51.52	57.41	
SABINAS	72.88	76.77		48.69	54.34	
SABINAS */	64.17	72.80		44.40		
SALAMANCA, C.T.T.	57.77			34.72		
SALINA CRUZ	80.19	66.18		59.02		1.52
SALTILLO	77.06	77.27		50.98	57.96	
SAN LUIS POTOSI	75.89	76.44		48.93	54.62	
SATELITE NORTE	76.10			54.50	60.73	
SATELITE ORIENTE	76.22	76.79		54.89	60.94	
SATELITE SUR	76.19	76.82		55.00		
TAPACHULA	73.34			51.99		0.24
TAPACHULA */	74.18	55.27		52.71	60.59	0.25
TEHUACAN	67.24	63.97		43.71	52.16	
TEPIC	63.14	63.78		42.43		

TIERRA BLANCA	73.49	69.94		49.18		
TOLUCA	79.39	71.49		52.72	60.24	
TOPOLOBAMPO	73.52	61.28		53.99	60.40	0.82
TULA C.T.T.	80.78	94.03		54.69		
TUXTLA GTZ.	61.13	51.66		40.94	51.08	
URUAPAN	70.24	71.19		44.97	54.91	
VERACRUZ	79.06	70.20		55.26	61.97	0.48
VILLAHERMOSA	80.11	73.49		51.77	64.21	4.43
ZACATECAS	74.70	67.83		48.27	56.31	
ZAMORA	74.26	71.39		45.97	53.29	
ZAPOPAN		65.18				

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0 %.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 18 de abril de 2000.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

ANEXOS 7, 8, 9, 11 y 12 de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior para 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 7 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000

Fracciones arancelarias que identifican los insumos y diversas mercancías relacionadas con el sector agropecuario a que se refiere la regla 3.6.3., rubro F

FRACCION ARANCELARIA:	DESCRIPCION
2303.30.01	Solubles y granos desecados de la destilación del maíz.
2309.90.03	Preparados forrajeros azucarados, de pulpa de remolacha adicionada con melaza.
2309.90.05	Preparación estimulante a base de 2% como máximo de vitamina H.
2309.90.06	Preparación para la elaboración de alimentos balanceados, obtenida por reacción de sosa cáustica, ácido fosfórico y dolomita.
3101.00.01	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.
3102.30.01	Nitrato de amonio, concebido exclusivamente para uso agrícola.
3102.50.01	Nitrato de sodio.
3102.90.99	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes.
3103.90.99	Los demás.
3104.20.01	Cloruro de potasio.
3104.30.99	Los demás.
3104.90.99	Los demás.
3105.20.01	Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio.
3105.90.99	Los demás.
3808.10.01	Formulados a base de: oxamil; aldicarb; bacillus thuringiensis.
3808.10.02	Preparación fumigante a base de fosfuro de aluminio en polvo a granel.
3808.10.99	Los demás.
3808.20.01	Formulados a base de: carboxin; dinocap; dodemorf; acetato de fentin; fosetil AL; iprodiona; kasugamicina; propiconazol vinclozolin; isotiazolinona.
3808.30.01	Herbicidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.30.03
3808.30.03	Herbicidas formulados a base de: acifluorfen; barban; setoxidin; dalapon; difenamida; etidimuron; hexazinona; linuron; tidiazuron.
3808.90.01	Acaricidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.90.02
3808.90.02	Acaricidas a base de: cihexatin; propargite.

7612.90.01	Reconocibles como concebidos exclusivamente para el transporte y conservación de semen para animales, y las demás muestras biológicas.
8208.40.01	Secciones de cuchillas y chapitas (contracuchillas) para máquinas de segar.
8208.40.02	Hojas con un espesor máximo de 6 mm. y anchura máxima de 500 mm., con filo continuo o discontinuo.
8208.40.99	Las demás.
8419.50.04	Pasterizadores, excepto lo comprendido en la fracción 8419.50.01
8419.89.01	Pasterizadores u otras máquinas precalentadoras o preenfriadoras, de la industria láctea, excepto los del tipo de la subpartida 8419.50
8421.11.01	Descremadoras con capacidad de tratamiento de más de 500 litros de leche por hora.
8422.30.01	Para envasar o empaquetar leche, mantequilla, quesos u otros derivados de la leche, excepto lo comprendido en la fracción 8422.30.10
8422.30.10	Para envasar leche, jugos, frutas y productos similares, que además formen y cierren sus propios envases desechables de cartón o de plástico.
8424.81.03	Máquinas o aparatos para riego agrícola, autopropulsados, con controles de regulación mecánicos o eléctricos, incluso cañones de riego autopropulsados; sin tubería rígida de materias plásticas, ni tubería de aluminio con compuertas laterales de descarga.
8424.81.04	Pulverizadores y espolvoreadores autopropulsados.
8424.81.99	Los demás.
8432.10.01	Arados.
8432.21.01	Gradas (rastras) de disco.
8432.29.01	Desyerbadoras, cultivadoras, escarificadoras o niveladoras.
8432.30.01	Sembradoras, con depósito rectangular y descarga múltiple para semillas de grano fino (grain drill).
8432.30.03	Sembradoras, excepto lo comprendido en la fracción 8432.30.01
8432.40.01	Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos.
8432.80.01	Sembradoras abonadoras, con depósito rectangular y descarga múltiple para semillas de grano fino (grain drill).
8432.80.03	Sembradoras abonadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8432.80.01
8432.80.02	Cortadoras rotativas (desvaradoras), con ancho de corte igual o inferior a 2.13 metros, para acoplarse a la toma de fuerza del tractor, con transmisión a dos cuchillas.
8432.80.99	Los demás.
8432.90.01	Partes.
8433.20.01	Guadañadoras ("segadoras").
8433.30.99	Las demás máquinas y aparatos para henificar.
8433.40.01	Empacadoras de forrajes.
8433.51.01	Cosechadoras-trilladoras.
8433.52.99	Las demás máquinas y aparatos para trillar.
8433.53.01	Máquinas para cosechar raíces o tubérculos.
8433.59.01	Cosechadoras para caña.
8433.59.02	Desgranadoras de maíz, incluso deshojadoras o que envasen los productos.
8433.59.03	Cosechadoras de algodón.
8433.59.04	Cosechadoras, excepto lo comprendido en la fracción 8433.59.01
8433.59.99	Los demás.
8433.60.01	Aventadoras.
8433.60.02	Limpiadoras de semillas oleaginosas.
8433.60.03	Seleccionadoras o clasificadoras de frutas u otros productos agrícolas.
8433.60.99	Los demás.

8433.90.01	Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para lo comprendido en la fracción 8433.51.01
8433.90.02	Juego de rodillos helicoidales para mecanismo recolector de maíz.
8433.90.03	Reconocibles como concebidas exclusiva o principalmente para lo comprendido en las fracciones 8433.20.01, 02 y 8433.59.03
8433.90.99	Los demás.
8434.10.01	Máquinas para ordeñar.
8434.20.01	Máquinas y aparatos para la industria lechera.
8434.90.01	Partes.
8436.10.01	Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales.
8436.21.01	Incubadoras y criadoras.
8436.29.01	Bebedores, comederos o nidos (ponedores) para avicultura.
8436.29.99	Los demás.
8436.80.01	Trituradoras o mezcladoras de abonos.
8436.80.03	Silos con dispositivos mecánicos de descarga.
8436.80.99	Los demás.
8436.99.99	Las demás.
8437.10.03	Seleccionadora electrónica de granos o semillas por color.
8437.10.99	Los demás.
8437.80.01	Molinos.
8437.90.01	Cilindros o rodillos de hierro o acero.
8438.10.02	Máquinas de dividir o moldear la masa, incluso con sistema dosificador.
8438.10.05	Para la fabricación de pastas alimenticias, excepto lo comprendido en las fracciones 8438.10.01, 02 y 07
8438.10.07	Mezcladoras, excepto lo comprendido en la fracción 8438.10.01
8438.50.01	Máquinas rebanadoras y/o cortadoras, incluso para aserrar huesos.
8438.50.02	Máquinas y aparatos para sacrificar, desplumar y extraer las vísceras de las aves.
8438.50.04	Máquinas o aparatos para abrir los animales o extraer sus vísceras, incluso si realizan el lavado, excepto lo comprendido en la fracción 8438.50.02
8438.50.05	Aparatos para ablandar las carnes.
8438.50.99	Los demás.
8438.60.02	Máquinas para deshuesar, descorazonar, descascarar, trocear o pelar frutas, legumbres u hortalizas.
8438.60.03	Lavadoras de legumbres, hortalizas o frutas.
8438.60.99	Los demás.
8438.80.02	Mezcladoras.
8438.80.99	Los demás.
8701.90.03	Tractores de ruedas con toma de fuerza o enganche de tres puntos, para acoplamiento de implementos agrícolas cuyo número de serie o modelo sea al menos 2 años anterior al vigente.
9015.30.01	Niveles.
9018.19.13	Electroeyaculadores, partes y accesorios
9018.39.02	Catéteres inyectoros para inseminación artificial.
9018.19.16	Detectores electrónicos de preñez.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 19 de abril de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

ANEXO 8 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000

Fracciones arancelarias que identifican los bienes de capital a que se refiere la regla 3.6.3., rubro L

8205.60.01

8205.70.01

8205.80.01
8207.13.05
8207.13.06
8207.19.06
8207.19.07
8207.70.01
8210.00.01
8401.10.01
8401.20.01
8402.11.01
8402.12.01
8402.19.01
8403.10.01
8402.19.99
8404.10.01
8404.20.01
8405.10.01
8405.10.02
8406.81.01
8406.82.01
8407.10.01
8407.21.01
8407.29.01
8409.10.01
8410.11.01
8410.12.01
8410.13.01
8411.11.01
8411.12.01
8411.21.01
8411.22.01
8411.81.01
8411.82.01
8412.10.01
8412.21.01
8412.31.01
8412.39.01
8413.11.01
8413.19.01
8413.19.02
8413.20.01
8413.19.03
8413.19.04
8413.40.01
8413.50.01
8413.60.03
8413.60.04
8413.70.01
8413.70.02
8413.70.03
8413.70.04
8413.81.01
8413.81.02
8413.82.01
8413.11.99
8414.10.03
8414.30.01
8414.30.02
8414.30.05
8414.30.07

8414.40.01
8414.40.02
8413.50.99
8413.70.99
8413.81.99
8414.80.01
8414.80.02
8414.80.03
8414.80.04
8414.80.07
8414.80.08
8414.80.09
8414.80.10
8414.80.12
8414.80.13
8414.80.14
8414.80.15
8415.10.01
8414.30.99
8414.40.99
8414.80.99
8415.81.01
8416.10.01
8416.30.01
8417.10.01
8417.10.02
8417.10.03
8416.20.99
8417.20.01
8417.80.01
8417.10.99
8418.30.01
8418.30.02
8418.40.01
8418.40.02
8418.40.04
8418.50.01
8418.50.02
8418.50.03
8418.61.01
8418.61.02
8418.69.01
8418.69.02
8418.69.05
8418.69.06
8418.69.07
8418.69.08
8418.69.09
8417.80.99
8418.69.10
8418.69.11
8418.69.13
8418.69.14
8418.69.15
8418.69.16
8418.69.17
8418.30.99
8419.31.01
8419.31.02
8419.32.01

8419.31.03
8419.31.04
8418.40.99
8419.39.01
8419.39.02
8419.40.01
8419.39.03
8419.40.02
8419.39.04
8419.40.03
8419.39.05
8419.40.04
8418.50.99
8419.50.01
8419.50.02
8419.50.04
8419.50.05
8418.61.99
8419.60.01
8418.69.99
8419.81.01
8419.81.02
8419.89.01
8419.89.02
8419.89.03
8419.89.04
8419.89.05
8419.89.06
8419.89.08
8419.89.11
8419.89.12
8419.89.13
8419.89.14
8419.89.15
8419.89.16
8419.89.17
8419.89.18
8419.89.19
8420.10.01
8419.20.99
8419.31.99
8419.39.99
8419.40.99
8419.50.99
8419.81.99
8419.89.99
8421.11.01
8421.12.01
8421.19.01
8421.19.02
8421.21.02
8421.22.01
8421.21.03
8421.23.01
8421.21.04
8421.29.01
8421.29.03
8421.39.01
8421.39.02
8421.39.07

8421.39.08
8421.11.99
8421.12.99
8421.19.99
8422.20.01
8422.20.02
8421.29.99
8422.30.01
8422.30.02
8422.30.03
8422.30.04
8422.30.05
8422.30.06
8422.30.07
8422.30.08
8421.39.99
8422.30.09
8422.30.10
8422.30.11
8422.40.01
8422.30.12
8422.40.05
8423.10.01
8423.20.01
8422.30.99
8423.30.01
8422.40.99
8423.81.01
8423.82.01
8423.90.01
8423.10.99
8424.10.02
8423.20.99
8424.20.01
8424.20.02
8424.30.01
8424.30.02
8424.30.03
8424.30.04
8424.81.01
8424.81.02
8424.81.03
8424.81.04
8424.81.05
8424.89.01
8424.89.02
8425.11.01
8424.20.99
8425.20.01
8425.20.02
8425.20.03
8425.20.04
8424.30.99
8425.31.01
8425.39.01
8425.39.02
8425.42.01
8425.42.02
8424.81.99
8424.89.99

8426.11.01
8426.12.01
8426.20.01
8426.30.01
8425.39.99
8425.42.99
8426.41.01
8426.41.02
8426.49.02
8426.91.01
8426.91.02
8426.91.03
8426.91.04
8426.99.01
8426.99.02
8426.99.03
8426.99.04
8427.10.03
8427.10.04
8426.19.99
8427.20.01
8427.20.02
8427.20.03
8427.20.04
8427.20.05
8426.49.99
8426.91.99
8427.90.01
8426.99.99
8428.10.01
8428.20.01
8428.20.02
8428.20.03
8428.31.01
8428.39.01
8428.39.02
8428.50.01
8428.60.01
8427.90.99
8428.90.02
8428.90.03
8428.90.04
8428.90.05
8429.11.01
8429.20.01
8429.30.01
8428.32.99
8428.33.99
8428.40.99
8429.40.01
8429.51.01
8429.51.02
8429.52.01
8429.51.03
8429.52.02
8429.59.01
8429.59.03
8429.59.04
8429.59.05
8428.90.99

8430.10.01
8430.20.01
8430.31.01
8430.31.02
8430.39.01
8430.41.01
8430.41.02
8430.49.02
8430.50.01
8430.50.02
8430.31.99
8430.39.99
8430.49.99
8430.50.99
8434.10.01
8434.20.01
8435.10.01
8436.10.01
8436.21.01
8436.29.01
8436.80.01
8436.80.02
8436.80.03
8437.10.01
8437.10.02
8437.10.03
8436.29.99
8437.80.01
8437.80.02
8437.10.99
8438.10.01
8438.10.02
8438.10.03
8438.10.04
8438.10.05
8438.10.06
8438.10.07
8438.20.01
8438.30.01
8438.40.01
8438.50.01
8438.50.02
8438.50.03
8438.50.04
8438.50.05
8438.50.06
8438.50.07
8438.50.08
8438.60.01
8438.60.02
8438.60.03
8438.60.04
8438.60.05
8438.80.01
8438.80.02
8438.80.03
8438.10.99
8439.10.01
8439.10.02
8439.10.03

8439.10.04
8439.10.05
8438.20.99
8439.20.01
8439.30.01
8438.50.99
8438.60.99
8438.80.99
8440.10.01
8440.10.99
8441.10.01
8441.10.02
8441.10.03
8441.20.01
8441.30.01
8441.40.01
8441.10.99
8442.10.01
8442.20.01
8441.40.99
8442.50.01
8441.80.99
8443.11.01
8443.12.01
8443.19.01
8443.19.02
8443.21.01
8442.30.99
8443.29.01
8443.30.01
8443.40.01
8442.50.99
8443.59.01
8443.59.02
8443.59.03
8443.29.99
8445.11.01
8445.12.01
8445.13.01
8445.19.01
8445.20.01
8445.30.01
8445.40.01
8445.90.01
8446.10.01
8445.19.99
8446.21.01
8445.30.99
8446.30.01
8447.11.01
8447.12.01
8447.20.01
8447.90.01
8448.11.01
8447.20.99
8447.90.99
8449.00.01
8448.19.99
8450.20.01
8450.11.99

8451.10.01
8450.19.99
8451.29.01
8451.29.02
8451.30.01
8451.29.03
8451.40.01
8451.50.01
8451.80.01
8451.21.99
8452.21.01
8452.21.02
8452.21.03
8452.21.04
8452.21.05
8451.29.99
8452.29.01
8452.29.03
8452.29.04
8452.29.05
8452.29.06
8452.29.07
8452.40.01
8451.80.99
8453.10.01
8452.21.99
8453.20.01
8452.29.99
8454.10.01
8454.20.01
8455.10.01
8455.21.01
8455.21.02
8455.22.01
8455.22.02
8454.30.99
8455.30.01
8455.30.02
8456.10.01
8455.21.99
8455.22.99
8456.20.01
8455.30.99
8456.30.01
8456.10.99
8457.10.01
8456.20.99
8457.20.01
8457.30.01
8457.30.02
8457.30.03
8457.30.04
8458.11.01
8458.11.02
8458.19.01
8458.19.02
8457.30.99
8458.91.01
8458.99.01
8458.11.99

8459.10.01
8458.19.99
8459.21.01
8459.29.01
8459.31.01
8459.40.01
8459.51.01
8459.61.01
8459.70.01
8459.70.02
8458.91.99
8458.99.99
8460.11.01
8460.19.01
8459.21.99
8460.21.01
8460.21.02
8460.21.03
8459.29.99
8460.29.01
8460.29.02
8460.29.03
8460.31.01
8460.29.04
8459.39.99
8459.40.99
8460.39.01
8460.40.01
8460.40.02
8459.69.99
8460.90.01
8460.90.03
8460.11.99
8461.10.01
8461.10.02
8461.10.03
8460.19.99
8461.20.01
8460.29.99
8460.31.99
8461.30.01
8460.39.99
8460.40.99
8461.40.01
8461.50.01
8461.50.02
8461.50.03
8460.90.99
8461.90.01
8461.90.02
8461.10.99
8461.20.99
8462.21.01
8462.21.02
8462.21.03
8462.21.04
8462.21.05
8462.21.06
8462.21.07
8461.30.99

8462.29.01
8462.29.02
8462.31.01
8462.29.03
8462.31.02
8462.29.04
8462.31.03
8462.29.05
8462.29.07
8462.39.01
8462.39.02
8462.39.03
8462.41.01
8461.50.99
8462.49.01
8462.49.02
8462.49.03
8461.90.99
8462.91.01
8462.91.02
8462.91.03
8462.99.01
8462.99.02
8462.99.03
8462.99.04
8463.10.01
8463.20.01
8462.29.99
8462.31.99
8463.30.01
8463.30.02
8463.30.03
8462.39.99
8462.41.99
8462.49.99
8462.91.99
8462.99.99
8464.10.01
8464.20.01
8463.30.99
8463.90.99
8464.90.01
8465.10.01
8464.90.99
8465.91.01
8465.92.01
8465.92.02
8465.93.01
8465.92.03
8465.94.01
8465.94.02
8465.95.01
8465.96.01
8465.99.01
8465.99.02
8465.99.03
8466.10.01
8466.10.02
8466.10.03
8466.20.01

8466.30.01
8466.30.02
8465.91.99
8465.92.99
8465.93.99
8465.94.99
8465.95.99
8466.10.99
8467.11.01
8466.20.99
8466.30.99
8467.81.01
8467.89.02
8467.89.03
8467.11.99
8468.20.01
8467.89.99
8468.20.99
8468.80.99
8474.10.01
8474.10.02
8474.20.01
8474.20.02
8474.20.03
8474.20.04
8474.20.05
8474.20.06
8474.20.07
8474.31.01
8474.32.01
8474.39.01
8474.39.02
8474.80.01
8474.80.02
8474.80.03
8474.80.04
8474.80.06
8474.80.07
8474.80.08
8474.80.09
8474.10.99
8475.10.01
8474.20.99
8475.29.01
8474.39.99
8474.80.99
8476.21.01
8475.29.99
8477.10.01
8477.20.01
8476.29.99
8477.30.01
8477.40.01
8477.80.01
8477.80.02
8477.80.03
8477.80.04
8477.80.05
8477.80.06
8477.10.99

8478.10.01
8478.10.02
8478.10.03
8478.10.04
8477.20.99
8477.59.99
8477.80.99
8479.10.01
8479.10.02
8479.10.03
8479.10.04
8479.10.05
8479.10.06
8479.10.08
8479.20.01
8479.30.01
8479.30.02
8479.40.01
8479.81.01
8479.81.02
8479.82.01
8479.82.02
8479.81.04
8479.81.05
8479.82.04
8479.81.06
8479.82.05
8479.81.07
8479.81.08
8479.89.01
8479.89.02
8479.89.03
8479.89.04
8479.89.05
8479.89.06
8479.89.07
8479.89.11
8479.89.12
8479.89.13
8479.89.14
8479.89.15
8479.89.17
8479.89.19
8479.10.99
8479.89.20
8479.89.21
8479.89.22
8480.10.01
8480.20.01
8479.30.99
8480.30.01
8480.30.02
8479.40.99
8480.41.01
8480.50.01
8480.50.02
8480.60.01
8480.71.01
8480.71.02
8479.81.99

8480.79.01
8479.82.99
8480.79.02
8480.79.03
8480.79.04
8479.89.99
8480.30.99
8480.41.99
8480.49.99
8480.50.99
8480.60.99
8480.71.99
8480.79.99
8501.10.01
8501.10.02
8501.10.03
8501.10.04
8501.10.05
8501.10.06
8501.10.08
8501.10.09
8501.20.01
8501.20.02
8501.31.01
8501.32.01
8501.32.02
8501.33.01
8501.31.04
8501.32.03
8501.34.01
8501.31.05
8501.32.04
8501.32.05
8501.33.04
8501.34.03
8501.33.05
8501.34.04
8501.34.05
8501.40.02
8501.40.04
8501.40.05
8501.40.06
8501.40.08
8501.40.09
8501.51.02
8501.51.03
8501.52.02
8501.52.03
8501.53.02
8501.52.04
8501.53.03
8501.52.05
8501.53.05
8501.53.06
8501.53.07
8501.61.01
8501.62.01
8501.63.01
8501.64.01
8501.10.99

8502.11.01
8502.12.01
8502.13.01
8502.13.02
8501.20.99
8502.20.01
8502.20.02
8502.20.03
8501.31.99
8501.33.99
8501.34.99
8501.40.99
8502.39.01
8502.39.02
8502.40.01
8501.51.99
8501.52.99
8501.53.99
8501.64.99
8502.31.99
8502.39.99
8504.21.01
8504.21.02
8504.22.01
8504.21.03
8504.23.01
8504.21.04
8504.31.03
8504.32.02
8504.33.01
8504.31.04
8504.32.03
8504.34.01
8504.31.05
8504.40.01
8504.40.02
8504.40.05
8504.40.06
8504.40.07
8504.40.11
8504.50.02
8504.40.13
8504.10.99
8504.21.99
8504.31.99
8504.32.99
8504.33.99
8504.40.99
8504.50.99
8514.10.01
8514.10.02
8514.10.03
8514.20.01
8514.20.02
8514.20.03
8514.30.01
8514.30.05
8514.40.01
8514.10.99
8514.20.99

8515.21.01
8515.21.02
8514.30.99
8515.29.01
8515.31.01
8515.31.02
8514.40.99
8515.39.01
8515.39.02
8515.80.01
8515.80.02
8515.11.99
8516.10.01
8515.19.99
8515.21.99
8516.21.01
8515.29.99
8515.31.99
8515.39.99
8515.80.99
8537.10.01
8537.10.02
8537.10.03
8537.10.04
8537.10.05
8537.20.01
8537.20.02
8537.10.99
8537.20.99
8543.11.01
8543.30.01
8543.19.99
8402.20.01
8413.60.01
8414.30.03
8418.30.04
8418.69.03
8419.50.03
8419.89.09
8422.20.99
8422.40.02
8425.20.99
8438.30.99
8414.30.04
8426.41.99
8428.90.01
8443.60.01
8418.69.04
8454.20.99
8419.89.10
8460.21.04
8422.40.04
8443.11.99
8444.00.01
8462.41.02
8426.49.01
8467.19.01
8429.59.02
8452.29.02
8454.30.01

8459.59.99
8460.21.99
8462.29.06
8462.41.03
8465.99.99
8467.19.99
8477.51.01
8478.10.99
8501.32.06
8501.32.99
8502.20.99
8502.31.01
8514.30.02
8514.30.03

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

ANEXO 9 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000

Fracciones arancelarias que se autorizan a importar de conformidad con el artículo 61 fracción XIV de la Ley Aduanera

2936.10.99
2936.21.01
2936.21.02
2936.21.03
2936.21.99
2936.22.01
2936.22.02
2936.22.03
2936.22.99
2936.23.01
2936.23.02
2936.23.99
2936.24.01
2936.24.02
2936.24.99
2936.25.01
2936.25.99
2936.26.01
2936.26.99
2936.27.01
2936.27.02
2936.27.99
2936.28.01
2936.28.02
2936.28.99
2936.29.01
2936.29.02
2936.29.03
2936.29.04
2936.29.05
2936.29.06
2936.29.07
2936.29.99
2936.90.01
2936.90.02
2936.90.99
2937.10.01
2937.10.02

2937.10.99
2937.21.01
2937.21.02
2937.21.03
2937.21.04
2937.22.01
2937.29.01
2937.29.02
2937.29.03
2937.29.04
2937.29.05
2937.29.06
2937.29.99
2937.91.01
2937.92.01
2937.92.02
2937.92.03
2937.92.04
2937.92.05
2937.92.06
2937.92.07
2937.92.08
2937.92.09
2937.92.10
2937.92.11
2937.92.12
2937.92.13
2937.92.14
2937.92.15
2937.92.16
2937.92.17
2937.92.18
2937.92.19
2937.92.20
2937.92.99
2937.99.01
2937.99.02
2937.99.03
2937.99.04
2937.99.05
2937.99.06
2937.99.07
2937.99.08
2937.99.09
2937.99.10
2937.99.11
2937.99.12
2937.99.13
2937.99.14
2937.99.15
2937.99.16
2937.99.17
2937.99.18
2937.99.19
2937.99.20
2937.99.21
2937.99.22
2937.99.23
2937.99.24
2937.99.25

2937.99.26
2937.99.27
2937.99.28
2937.99.29
2937.99.30
2937.99.31
2937.99.32
2937.99.33
2937.99.34
2937.99.35
2937.99.36
2937.99.37
2937.99.38
2937.99.39
2937.99.40
2937.99.41
2937.99.99
2941.10.01
2941.10.02
2941.10.03
2941.10.04
2941.10.05
2941.10.06
2941.10.07
2941.10.08
2941.10.09
2941.10.10
2941.10.11
2941.10.99
2941.20.01
2941.30.01
2941.30.02
2941.30.03
2941.30.99
2941.40.01
2941.50.01
2941.50.99
2941.90.01
2941.90.02
2941.90.03
2941.90.04
2941.90.05
2941.90.06
2941.90.07
2941.90.08
2941.90.09
2941.90.10
2941.90.11
2941.90.12
2941.90.13
2941.90.14
2941.90.15
2941.90.16
2941.90.17
2941.90.18
2941.90.19
2941.90.99
3001.10.01
3001.20.01
3001.20.02

3001.20.03
3001.20.04
3001.20.99
3001.90.01
3001.90.02
3001.90.03
3001.90.04
3001.90.05
3001.90.06
3001.90.99
3002.10.01
3002.10.02
3002.10.03
3002.10.04
3002.10.05
3002.10.06
3002.10.07
3002.10.08
3002.10.99
3002.20.01
3002.20.02
3002.20.03
3002.20.04
3002.20.05
3002.20.99
3002.30.01
3002.30.02
3002.30.99
3002.90.01
3002.90.02
3002.90.99
3003.10.01
3003.20.01
3003.20.02
3003.20.99
3003.31.01
3003.31.99
3003.39.01
3003.39.99
3003.40.03
3003.40.99
3003.90.01
3003.90.02
3003.90.03
3003.90.04
3003.90.05
3003.90.06
3003.90.07
3003.90.08
3003.90.09
3003.90.10
3003.90.11
3003.90.12
3003.90.13
3003.90.14
3003.90.15
3003.90.16
3003.90.17
3003.90.18
3003.90.99

3004.10.01
3004.10.99
3004.20.01
3004.20.02
3004.31.01
3004.32.01
3004.39.01
3004.39.02
3004.40.03
3004.40.99
3004.50.01
3004.50.02
3004.50.99
3004.90.01
3004.90.02
3004.90.03
3004.90.04
3004.90.05
3004.90.06
3004.90.07
3004.90.08
3004.90.09
3004.90.10
3004.90.11
3004.90.12
3004.90.13
3004.90.14
3004.90.15
3004.90.16
3004.90.17
3004.90.18
3004.90.19
3004.90.20
3004.90.21
3004.90.22
3004.90.99
3005.10.01
3005.10.99
3005.90.01
3005.90.02
3005.90.03
3005.90.99
3006.10.01
3006.10.02
3006.10.99
3006.20.01
3006.20.99
3006.30.01
3006.30.02
3006.30.99
3006.40.01
3006.40.02
3006.40.03
3006.40.99
3006.50.01
3006.60.01
4014.10.01
4014.90.01
4014.90.02
4014.90.03

4014.90.04
4014.90.99
4015.11.01
4015.90.01
4015.90.02
4015.90.03
4015.90.99
7017.10.01
7017.10.02
7017.10.03
7017.10.04
7017.10.05
7017.10.06
7017.10.07
7017.10.08
7017.10.09
7017.10.10
7017.10.11
7017.10.12
7017.10.13
7017.10.99
7017.20.01
7017.20.02
7017.20.03
7017.20.99
7017.90.01
7017.90.02
7017.90.03
7017.90.04
7017.90.05
7017.90.99
8417.10.02
8419.20.01
8419.20.99
8419.40.01
8419.40.02
8419.40.03
8419.40.04
8419.40.99
8419.50.01
8419.50.02
8419.50.03
8419.50.99
8419.89.01
8419.89.02
8419.89.03
8419.89.04
8419.89.05
8419.89.08
8419.89.10
8419.90.02
8419.90.03
9011.10.01
9011.10.99
9011.20.99
9011.80.99
9011.90.01
9012.10.01
9012.90.01
9018.11.01

9018.12.01
9018.13.01
9018.19.01
9018.19.02
9018.19.03
9018.19.04
9018.19.06
9018.19.07
9018.19.08
9018.19.09
9018.19.10
9018.19.11
9018.19.13
9018.19.14
9018.19.15
9018.19.99
9018.20.01
9018.31.01
9018.31.99
9018.32.01
9018.32.02
9018.32.99
9018.39.01
9018.39.02
9018.39.03
9018.39.04
9018.39.05
9018.39.99
9018.41.01
9018.41.99
9018.49.01
9018.49.02
9018.49.03
9018.49.04
9018.49.05
9018.49.06
9018.49.99
9018.50.99
9018.90.01
9018.90.02
9018.90.03
9018.90.04
9018.90.05
9018.90.06
9018.90.07
9018.90.08
9018.90.09
9018.90.10
9018.90.11
9018.90.12
9018.90.13
9018.90.14
9018.90.15
9018.90.16
9018.90.17
9018.90.18
9018.90.19
9018.90.20
9018.90.21
9018.90.22

9018.90.23
 9018.90.24
 9018.90.25
 9018.90.26
 9018.90.99
 9019.10.01
 9019.10.02
 9019.10.99
 9019.20.01
 9020.00.01
 9020.00.02
 9020.00.99
 9021.11.01
 9021.19.01
 9021.19.02
 9021.19.03
 9021.19.04
 9021.19.05
 9021.19.99
 9021.21.01
 9021.21.99
 9021.29.99
 9021.30.01
 9021.30.02
 9021.30.03
 9021.30.04
 9021.30.99
 9021.40.01
 9021.50.01
 9021.90.99
 9022.12.01
 9022.13.01
 9022.14.01
 9022.14.99
 9022.19.01
 9022.21.01
 9022.21.99
 9022.29.01
 9022.30.01
 9022.90.03
 9022.90.99
 9402.10.01
 9402.10.99
 9402.90.01
 9402.90.02
 9402.90.99

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

ANEXO 11 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000

Claves de marcas

Clave:	Marca de la unidad:
001	Acura
002	Alfa Romeo
003	American Motors
004	Audi
005	BMW
006	Bertone

007	Buick
008	Cadillac
009	Chevrolet
010	Chrysler
011	Daihatsu
012	Dodge
013	Eagle
014	Fiat
015	Ford
016	Geo
017	Honda
018	Hyundai
019	Infiniti
020	Isuzu
021	Jaguar
022	Kia
023	Lexus
024	Lincoln
025	M.G.
026	Mazda
027	Mercedes
028	Mercury
029	Merkur
030	Mitsubishi
031	Nissan
032	Oldsmobile
033	Peugeot
034	Pininfarina
035	Plymouth
036	Pontiac
037	Porsche
038	Renault
039	Saab
040	Saturn
041	Sterlign
042	Subaru
043	Suzuki
044	Toyota
045	Triumph
046	Volkswagen
047	Volvo
048	Yugo
049	GMC
050	International
051	Jeep

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

ANEXO 12 DE LA RESOLUCION MISCELANEA DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2000
Mercancías de las Fracciones de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Exportación que
procede su exportación temporal

Fracción	Texto

1701.11-01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.
1701.11-02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.
1701.11-03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.
1701.12-01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 96 pero inferior a 99.4 grados.
1701.12-02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.4 pero inferior a 99.5 grados.
1701.12-03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización inferior a 96 grados.
1701.99-01	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.5 pero inferior a 99.7 grados.
1701.99-02	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.7 pero inferior a 99.9 grados.
1701.99-03	Azúcar cuyo contenido en peso de sacarosa, en estado seco, tenga una polarización igual o superior a 99.9 grados.
1806.10-01	Con un contenido de azúcar igual o superior al 90%, en peso.
2106.90-01	Jarabes aromatizados o con adición de colorantes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, **Manuel Ramos Francia**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-NUCL-1999, Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas, publicado el 5 de enero de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-034-NUCL-1999, REQUERIMIENTOS DE SELECCION, CALIFICACION Y ENTRENAMIENTO DEL PERSONAL DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS.

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 47 fracciones II y III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 2, 10, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publica las respuestas a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-NUCL-1999, Requerimientos de selección, calificación y entrenamiento del personal de centrales nucleoelectricas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de enero del año 2000.

PROMOVENTES: Erika Pantoja García, Norma Rangel Gutiérrez y Lizbeth Herrera Galindo, Representantes del Grupo 554 de la Escuela Nacional Preparatoria No. 3 "Justo Sierra"

COMENTARIO	RESPUESTA

1) Proponen cambiar centrales nucleoelectricas por plantas nucleoelectricas	1) El grupo de trabajo analizó la propuesta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II, 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, decidió no aceptarla; ya que si bien es cierto que el término plantas nucleoelectricas es también correcto, por consenso de los miembros del Comité que participaron en el desarrollo del proyecto, se optó por utilizar el término centrales nucleoelectricas debido a que este término es el más difundido en nuestro país dentro del ámbito nuclear, y el relacionado con la producción de electricidad por tales medios; asimismo, el término centrales nucleoelectricas también se utiliza en la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, en la fracción VII del artículo 11, para designar instalaciones en las que se genera electricidad por medio de la energía nuclear, por lo que se consideró más adecuado el dejar dicho término.
2) En los puntos 4.3.3 y 4.3.4, sugieren definir de manera precisa la escolaridad de los directores y supervisores.	2) El grupo de trabajo analizó la propuesta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II, 64 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 33 de su Reglamento, decidió no aceptarla; debido a que se considera que con fundamento en lo establecido en el inciso a) "Escolaridad", de los puntos 4.3.3 y 4.3.4 del proyecto, ya está considerada la propuesta, definida en los términos de Licenciatura en Ingeniería o ciencias afines acordes a la posición, llevando implícitos los requisitos que debe cumplir la persona encargada de realizar una determinada función.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 30 de marzo de 2000.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, y Director General de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, **José Luis Delgado Guardado**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 27/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 27/2000

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 10. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes por la aceptación del desistimiento formulado por sus titulares en los términos de la Ley Minera y su Reglamento, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
2063	ENSENADA, B.C.	6476	LA BURRA	3,395.28	ENSENADA	B.C.
11				81		
2081	ENSENADA, B.C.	6473	LA VIEJA FRACCION I	8,848.61	ENSENADA	B.C.
51				57		

2083 11	ENSENADA, B.C.	6479	LA VIEJA 2 FRACCION I	53,534.0 124	ENSENADA	B.C.
2083 12	ENSENADA, B.C.	6479	LA VIEJA 2 FRACCION II	4.5601	ENSENADA	B.C.
2057 11	EX-SANTA ROSALIA, B.C.S.	322	LA TRINIDAD II	10,585.6 681	MULEGE	B.C.S.
2057 12	EX-SANTA ROSALIA, B.C.S.	323	SAN CARLOS I	1,666.62 81	MULEGE	B.C.S.
2057 99	EX-SANTA ROSALIA, B.C.S.	328	LA TRINIDAD FRACCION 1	21.4435	MULEGE	B.C.S.
2058 00	EX-SANTA ROSALIA, B.C.S.	328	LA TRINIDAD FRACCION 2	35.4234	MULEGE	B.C.S.
2066 30	EX-SANTA ROSALIA, B.C.S.	350	BOLEO XI	9,643.58 68	MULEGE	B.C.S.
1926 90	EX-SABINAS, COAH.	7075	EVA	36.0000	OCAMPO	COA H.
1930 46	EX-SABINAS, COAH.	7079	ELBIA	210.000 0	OCAMPO	COA H.
1930 47	EX-SABINAS, COAH.	7078	AGUSTINA	250.000 0	OCAMPO	COA H.
1938 73	EX-SABINAS, COAH.	7122	MAX I	25.0000	OCAMPO	COA H.
1943 70	EX-SABINAS, COAH.	7055	LA MURALLA	100.000 0	OCAMPO	COA H.
1945 63	EX-SABINAS, COAH.	7118	ALFA	100.000 0	OCAMPO	COA H.
1945 69	EX-SABINAS, COAH.	7119	OMEGA	100.000 0	OCAMPO	COA H.
2072 71	SALTILLO, COAH.	14097	DOBLE A	37,865.0 000	SABINAS	COA H.
1996 26	EX-TORREON, COAH.	19176	JIMULCO 2	27.4013	TORREON	COA H.
2006 73	EX-TORREON, COAH.	19204	JIMULCO 3	4.9759	VIESCA	COA H.
2069 91	CHIHUAHUA, CHIH.	23957	TONATIU	559.793 8	ALDAMA	CHIH.
2064 16	CHIHUAHUA, CHIH.	23946	LAJITAS	1,800.00 00	MANUEL BENAVIDES	CHIH.
2073 82	CHIHUAHUA, CHIH.	23981	TESEACHIC	960.000 0	NAMIQUIPA	CHIH.
2045 00	CHIHUAHUA, CHIH.	23578	EL CABALLO	210.000 0	NONOAVA	CHIH.
2063 90	CHIHUAHUA, CHIH.	23616	LA VENADA	150.000 0	NUEVO CASAS GRANDES	CHIH.
2063 45	CHIHUAHUA, CHIH.	23980	ELEFANTE 4	11,400.0 000	TEMOSACHIC	CHIH.
2063 46	CHIHUAHUA, CHIH.	23994	ELEFANTE 7	3,856.00 00	TEMOSACHIC	CHIH.
1981 27	EX-TORREON, COAH.	19051	ESMERALDA	78.0000	CUENCAME	DGO.
2061 43	DURANGO, DGO.	21976	EL CONEJO	9,655.00 00	GUANACEVI	DGO.
2061 44	DURANGO, DGO.	21977	EL OCOTE	3,600.00 00	GUANACEVI	DGO.
1970 32	EX-TORREON, COAH.	19064	SANTA ELENA	9.0000	LERDO	DGO.
1997 75	EX-TORREON, COAH.	19197	LA LUZ	107.741 3	MAPIMI	DGO.
1981 40	EX-TORREON, COAH.	19091	UNO	12.2504	MAPIMI	DGO.

128	(Cuarta Sección)		DIARIO OFICIAL		Martes 9 de mayo de 2000	
2061	DURANGO, DGO.	21970	PANUCO	2,818.42	PANUCO	DE DGO.
52				37	CORONADO	
1639	EX-TORREON,	12788	SAN LADISLAO	4.0000	SAN JUAN	DE DGO.
23	COAH.				GUADALUPE	
2072	DURANGO, DGO.	22059	LA SOLEDAD	15.5642	SANTIAGO	DGO.
53					PAPASQUIARO	
2072	DURANGO, DGO.	22062	LA SOLEDAD	387.275	SANTIAGO	DGO.
54				9	PAPASQUIARO	
2052	CULIACAN, SIN.	9577	REMEDIOS FRACCION 5	23,015.8	SANTIAGO	DGO.
39				766	PAPASQUIARO	
2062	DURANGO, DGO.	21987	LA CUÑITA FRACC.	42,689.4	TAMAZULA	DGO.
93				135		
2052	CULIACAN, SIN.	9577	REMEDIOS FRACCION 2	545.875	TAMAZULA	DGO.
36				0		
2052	CULIACAN, SIN.	9577	REMEDIOS FRACCION 3	1,117.79	TAMAZULA	DGO.
37				20		
2063	DURANGO, DGO.	21993	AMPL. OJITOS	24.0000	TEPEHUANES	DGO.
01						
2101	GUANAJUATO,	9076	EL BAJIO	112,548.	ALLENDE	GTO.
05	GTO.			4266		
2101	GUANAJUATO,	9076	EL BAJIO FRACC. I	9.0000	COMONFORT	GTO.
06	GTO.					
2101	GUANAJUATO,	9076	EL BAJIO FRACC. IV	10.0058	GUANAJUATO	GTO.
09	GTO.					
2101	GUANAJUATO,	9076	EL BAJIO FRACC. V	24.0274	GUANAJUATO	GTO.
10	GTO.					
2069	GUADALAJARA,	14742	TRONCO I	294.255	AMECA	JAL.
19	JAL.			3		
2068	GUADALAJARA,	14737	REAL DE SEPULVEDA III	10,000.0	CABO	JAL.
44	JAL.			000	CORRIENTES	
2069	GUADALAJARA,	14736	REAL DE SEPULVEDA I	4,510.15	CABO	JAL.
22	JAL.		FRACC. I	00	CORRIENTES	
2069	GUADALAJARA,	14736	REAL DE SEPULVEDA I	439.850	CABO	JAL.
23	JAL.		FRACC. II	0	CORRIENTES	
2081	GUADALAJARA,	14786	L.A	9,812.93	CABO	JAL.
36	JAL.			86	CORRIENTES	
2082	GUADALAJARA,	14797	REAL DE SEPULVEDA II	15,875.4	CABO	JAL.
82	JAL.			500	CORRIENTES	
2079	GUADALAJARA,	14759	CANOAS DOS	17,783.2	CUAUTITLAN	JAL.
15	JAL.			309		
1984	EX-MASCOTA,	2394	CHIHUALPILLI 6	163.279	TALPA	DE JAL.
71	JAL.			4	ALLENDE	
1984	EX-MASCOTA,	2395	CHIHUALPILLI 7	300.000	TALPA	DE JAL.
72	JAL.			0	ALLENDE	
2060	TEPIC, NAY.	6325	LOS COMPADRES	2,200.00	ACAPONETA	NAY.
86				00		
2059	TEPIC, NAY.	6321	EL TUITO	51,819.3	BAHIA	DE NAY.
12				413	BANDERAS	
2058	TEPIC, NAY.	6323	EL NOGAL FRACCION I	27,979.9	COMPOSTELA	NAY.
66				931		
2058	TEPIC, NAY.	6323	EL NOGAL FRACCION II	1,131.46	COMPOSTELA	NAY.
67				49		
2082	TEPIC, NAY.	6367	MEZQUITEZ	363.350	IXTLAN DEL RIO	NAY.
70				9		
2071	TEPIC, NAY.	6357	EL COLORADO	451.509	TECUALA	NAY.
63				2		
2052	TEPIC, NAY.	6319	SANTO TOMAS II	2,035.39	XALISCO	NAY.
28				40		
2042	CULIACAN, SIN.	9097	ZAPOTE 2	4,145.76	CHOIX	SIN.
69				59		

2042 81	CULIACAN, SIN.	9097	ZAPOTE 2 FRACC. 1	151.793 8	CHOIX	SIN.
2046 14	CULIACAN, SIN.	9227	LAS AZULITAS FRACC. 3	9.6622	MAZATLAN	SIN.
2064 28	CULIACAN, SIN.	9076	TROPICO 2 FRACCION B	0.4290	MAZATLAN	SIN.
2041 82	EX-ALAMOS, SON.	7048	PILARES	106,572. 0000	ALAMOS	SON.
2012 31	EX-CUMPAS, SON.	11054	BATAMOTE	313.578 6	ARIZPE	SON.
1982 44	EX-ALTAR, SON.	9158	DOLORES FRACCION I	458.103 9	CABORCA	SON.
1982 45	EX-ALTAR, SON.	9158	DOLORES FRACCION II	2.3719	CABORCA	SON.
1982 47	EX-ALTAR, SON.	9164	DOLORES 2	6.6280	CABORCA	SON.
1982 48	EX-ALTAR, SON.	9186	EL ALAMO	7,349.37 84	CABORCA	SON.
2004 56	HERMOSILLO, SON.	17045	MONICA	288.631 7	CUCURPE	SON.
2006 08	HERMOSILLO, SON.	17492	LA GUADALUPANA	170.000 0	HERMOSILLO	SON.
2001 66	EX-CUMPAS, SON.	11109	EL BATAMOTE	3,771.00 00	NACUZARI GARCIA	DE SON.
2001 68	EX-CUMPAS, SON.	11117	MATILDE	1,300.00 00	NACUZARI GARCIA	DE SON.
2037 87	EX-ALAMOS, SON.	7047	CAMOA	5,749.85 96	NAVOJOA	SON.
1971 37	EX-ALTAR, SON.	9132	EL CARACOL 2	4,209.80 88	PITIQUITO	SON.
2037 85	EX-ALAMOS, SON.	7042	LAS ESPINAS	4,848.04 75	QUIRIEGO	SON.
2042 19	EX-ALAMOS, SON.	7049	ROSARIO FRACC. I	79,165.4 537	QUIRIEGO	SON.
2042 20	EX-ALAMOS, SON.	7049	ROSARIO FRACC. II	2.9647	QUIRIEGO	SON.
2008 09	HERMOSILLO, SON.	17567	CERRO COLORADO	955.000 0	SAN JAVIER	SON.
1990 63	HERMOSILLO, SON.	16775	CASCABEL 3	199.998 9	SANTA CRUZ	SON.
1980 41	EX-ALTAR, SON.	9159	LAS ANIMAS 4	3,450.00 00	TRINCHERAS	SON.
1980 88	EX-ALTAR, SON.	9179	SAN JORGE	300.000 0	TRINCHERAS	SON.
1998 81	HERMOSILLO, SON.	16801	LA PALOMA	303.414 0	URES	SON.
1998 82	HERMOSILLO, SON.	16888	MAROMERO DOS	156.000 0	URES	SON.
1999 20	HERMOSILLO, SON.	17195	EL GAVILAN	221.000 0	URES	SON.
2001 62	EX-CUMPAS, SON.	11056	ALCE	400.000 0	VILLA HIDALGO	SON.
2002 20	EX-CUMPAS, SON.	11053	LOS ALISOS	2,638.97 66	VILLA HIDALGO	SON.
2067 40	ZACATECAS, ZAC.	15890	SAN GERARDO	95.9241	GUADALUPE	ZAC.
2027 61	SALTILLO, COAH.	13811	TECOLOTE 2 FRACCION I	9,035.13 13	MAZAPIL	ZAC.
2027 62	SALTILLO, COAH.	13811	TECOLOTE 2 FRACC. II	20.0000	MAZAPIL	ZAC.

2030	SALTILLO, COAH.	13805	TECOLOTE 1	20,995.6	MAZAPIL	ZAC.
48				724		
2049	SALTILLO, COAH.	13832	EL JUNCO	10,806.0	MAZAPIL	ZAC.
58				420		
2047	ZACATECAS,	15968	GLORIA	DEL 3,048.34	ZACATECAS	ZAC.
85	ZAC.		BARRANCO III	77		
2048	ZACATECAS,	15833	GLORIA	DEL 23.8058	ZACATECAS	ZAC.
93	ZAC.		BARRANCO II FRACC. 1			
2048	ZACATECAS,	15833	GLORIA	DEL 9.9203	ZACATECAS	ZAC.
94	ZAC.		BARRANCO II FRACC. 2			
2048	ZACATECAS,	15833	GLORIA	DEL 6.6236	ZACATECAS	ZAC.
95	ZAC.		BARRANCO II FRACC. 3			
2054	ZACATECAS,	15877	GLORIA	DEL 5,967.22	ZACATECAS	ZAC.
30	ZAC.		BARRANCO 1	47		
2058	ZACATECAS,	15830	GLORIA	DEL 1,382.22	ZACATECAS	ZAC.
07	ZAC.		BARRANCO	78		

NO OBRA INFORMACION SOBRE LAS COORDENADAS.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o., último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 28 de julio de 1999, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de abril de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

BASES de colaboración interinstitucional que celebran las secretarías de Desarrollo Social; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y Comunicaciones y Transportes, para realizar el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

BASES DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL; MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA; AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, Y COMUNICACIONES Y TRANSPORTES REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, LOS CC CARLOS JARQUE URIBE, JULIA CARABIAS LILLO, ROMARICO ARROYO MARROQUIN Y CARLOS RUIZ SACRISTAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEDESOL", "SEMARNAP", "SAGAR" Y "SCT", PARA REALIZAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RECONVERSION PRODUCTIVA 2000, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, define como objetivo último para promover el desarrollo equilibrado de las regiones, establecer las bases productivas para un desarrollo sostenido, justo y equitativo en todo el territorio nacional. Para ello, el diseño y la ejecución de las políticas de desarrollo, se orientan a reducir las desigualdades entre la ciudad y el campo, aumentar los niveles de competitividad,

generar más empleos, atenuar las presiones demográficas y mejorar las condiciones de vida de la población rural de las áreas marginadas, tanto en la dimensión de las macrorregiones como en los espacios microrregionales.

Del mismo modo, el Plan Nacional de Desarrollo, asume como objetivo el de promover un crecimiento económico vigoroso, sostenido y sustentable, en beneficio de todos los mexicanos, definiendo para ello las líneas de política para alcanzar un desarrollo sustentable, con el propósito de arribar a un equilibrio entre los objetivos económicos, sociales y ambientales, de tal forma que se logre contener los procesos de deterioro ambiental, inducir un ordenamiento del territorio nacional considerando la necesidad de hacer compatible el desarrollo con las aptitudes y capacidades de cada región; aprovechar de manera plena los recursos naturales y cuidar el ambiente, como condición básica para alcanzar la superación de la pobreza y una mayor equidad.

El deterioro de los recursos naturales del país, ha agravado las condiciones de pobreza rural, ya que la disminución y en ocasiones el agotamiento del potencial productivo, impiden el incremento del ingreso de los productores, condición que se ve acentuada por falta de opciones productivas para las comunidades.

Por lo anterior, es necesario impulsar el desarrollo sostenible en las regiones con mayor vulnerabilidad, con el objeto de que sus pobladores tengan posibilidades de mejorar su calidad de vida, así como de preservar y aprovechar en forma racional los recursos naturales con los que cuentan, siendo para ello indispensable la participación activa de las comunidades en la elaboración, instrumentación y evaluación de programas destinados a promover el desarrollo sustentable.

Los Convenios de Desarrollo Social vigentes que suscribieron los Ejecutivos Federal y de los Estados, tienen como objetivo coordinar la ejecución de acciones para la realización de proyectos, a fin de impulsar el desarrollo en cada entidad y sus municipios.

Para fomentar el desarrollo sustentable en regiones de atención prioritaria, el 3 de junio de 1998, se firmaron las bases de colaboración interinstitucional entre "SEDESOL", "SEMARNAP", "SAGAR" y "SCT", las cuales fueron modificadas el 9 de diciembre del mismo año para incluir a la "SRA"; el trabajo de conjunto entre las dependencias mencionadas ha permitido aumentar significativamente la eficiencia en la aplicación de programas coordinados, en beneficio de los estratos más vulnerables de la población rural del país.

En consecuencia, la "SEDESOL", "SEMARNAP", "SAGAR" y la "SCT" se comprometen en conjuntar esfuerzos y recursos para desarrollar el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000, cuyo objetivo es impulsar la reconversión productiva hacia sistemas de producción sostenibles como alternativa para el mejor aprovechamiento de los recursos, disminuir el impacto de factores naturales adversos, conservar los recursos naturales e incrementar los ingresos, empleo y bienestar de los productores agropecuarios.

El programa objeto de las presentes Bases, se encuentra previsto en las Reglas Generales de Operación del Programa de Empleo Temporal, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de febrero de 2000, en su numeral X sexto párrafo.

DECLARACIONES

I.- Declara la "SEDESOL":

1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza; en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.
3. Que para efectos de las presentes Bases de Colaboración tiene ubicado su domicilio legal en Vicente Eguía número 46, piso 6, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11860, en esta ciudad.

II.- Declara la "SEMARNAP":

1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que, con fundamento en las fracciones II, V, XVII, y XXII del artículo 32-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde el formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra Dependencia; vigilar y estimular, en coordinación con las autoridades federales, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas, y programas relacionados con los recursos naturales, medio ambiente, aguas, flora y fauna silvestre, terrestre, acuática y pesca; promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, y concertar acciones e inversiones con los sectores social y privado para la protección y restauración del

ambiente; y, coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de los recursos naturales.

3. Que para los efectos legales del presente instrumento tiene ubicado su domicilio legal en lateral Anillo Periférico Sur número 4209, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, en esta ciudad.

III.- Declara la "SAGAR":

1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I, II, VIII y IX del artículo 35 de la misma ley, tiene entre sus atribuciones el formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, con el fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, promover el empleo en el medio rural, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y rentabilidad de las actividades económicas rurales; el formular, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionados con la asistencia técnica y la capacitación de los productores rurales, el apoyo para la adquisición de implementos agrícolas para el incremento de la productividad y el impulso al desarrollo de la microindustria rural.
3. Que para los efectos de las presentes Bases de Colaboración, tiene ubicado su domicilio legal en Insurgentes Sur número 476, doceavo piso, colonia Roma Sur, código postal, 06760, en esta ciudad.

IV.- Declara la "SCT":

1. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, su Titular cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
2. Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal tiene, entre sus atribuciones, el formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país, asimismo, construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares.
3. Que para efectos legales del presente documento tiene ubicado su domicilio legal en avenida Universidad y Xola, cuerpo "C", planta baja, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03028, en esta ciudad.

Las partes han acordado la firma de las presentes Bases de Colaboración Interinstitucional, con el propósito de operar el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000. En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, 32, 32Bis y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., 4o., 9o., 16, 20, 21, 27 y 28 de la Ley de Planeación y 1o., 2o. fracción IV, 4o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, así como también en las Reglas Generales de Operación del Programa de Empleo Temporal, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de febrero de 2000 las partes establecen las presentes Bases de Colaboración Interinstitucional al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El presente instrumento legal tiene por objeto, establecer las Bases de Colaboración Interinstitucional entre las dependencias participantes, para la realización del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000.

SEGUNDA.- La estrategia de colaboración interinstitucional que se plantea, busca una planeación conjunta de las acciones necesarias para impulsar dos aspectos prioritarios:

- a) La reconversión productiva hacia sistemas de producción sostenibles, en especial en las selvas tropicales, en los pastizales aledaños a los bosques templados mediante el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en regiones donde se utiliza el fuego en actividades agropecuarias, y
- b) En las regiones de los estados en que se presenta una afectación a la agricultura derivada de sequías recurrentes, mediante el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en regiones con sequía recurrente.

Ambos, conforme al programa de trabajo que se establece en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

TERCERA.- De manera conjunta se han determinado las regiones donde las instancias participantes coordinarán sus acciones dentro del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000, las cuales se indican en el Anexo Técnico referido en la cláusula anterior.

CUARTA.- Los trabajos de colaboración interinstitucional tendrán dos niveles; uno de apoyo a nivel central constituido por los funcionarios que designe el Titular de cada una de las Dependencias y otro operativo estatal conformado por los Delegados o representantes de las mismas Dependencias y las Autoridades locales, donde se conjunten los programas e instrumentos para una eficiente colaboración interinstitucional, que permita diagnosticar, decidir y ejecutar las acciones necesarias para la correcta instrumentación del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000.

QUINTA.- El grupo de apoyo central en coordinación con los Delegados Federales o representantes de las Dependencias concertará con las autoridades estatales y municipales, el programa de trabajo y promoverá las acciones del programa en el ámbito estatal y municipal.

Este grupo será responsable asimismo, de llevar a cabo el seguimiento de las acciones instrumentadas.

SEXTA.- Para conseguir el objetivo de las presentes Bases de Colaboración, las Dependencias convienen en aplicar los recursos y programas bajo su coordinación, en apego a la normatividad aplicable, esquemas de operación y universos de atención autorizados. Los recursos que cada una de las Dependencias destinará para el cumplimiento del objetivo de estos programas se detallan en el Anexo Técnico que forma parte integrante de las presentes Bases.

La aplicación de los recursos a través de la SEDESOL, provenientes del Programa de Empleo Temporal, que no corresponden al 20% para el caso de desastres naturales, será ejercido por conducto del Gobierno del Estado y conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Desarrollo Social vigente.

El ejercicio de los recursos del rubro de emergencias del Programa de Empleo Temporal, estará sujeto al Acuerdo que emita la Comisión Intersecretarial Gasto Financiamiento, de conformidad con el párrafo sexto de la fracción X de las Reglas de Operación del citado Programa, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de febrero del año 2000.

SEPTIMA.- Las acciones previstas en los componentes operativos se acompañarán de un Programa Integral de Capacitación, con el fin de difundir la oferta interinstitucional y aprovechar de manera integral la información regional y las experiencias de campo.

OCTAVA.- Se promoverán los mecanismos de coordinación necesarios con los Gobiernos Estatales en el marco del Convenio de Desarrollo Social 2000, para llevar a cabo los objetivos señalados en las presentes Bases de Colaboración, y de igual manera, en los proyectos donde se considere necesario, se procurará la incorporación de otras dependencias y entidades.

NOVENA.- Conforme se establece en el artículo 73 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000, las presentes Bases y su Anexo Técnico serán publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**.

DECIMA.- Las Dependencias acuerdan gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los calendarios presupuestales que les permitan la ejecución de las acciones comprometidas en los tiempos acordes a las necesidades del programa.

DECIMA PRIMERA.- El Grupo de Apoyo Central indicado en las cláusulas cuarta y quinta, fungirá como Comisión de Regulación y Seguimiento, por lo que se integrará formalmente en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma de este instrumento.

DECIMA SEGUNDA.- El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de estas Bases, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA TERCERA.- Las presentes Bases podrán ser modificadas o adicionadas de común acuerdo por las partes. Asimismo, las dudas y discrepancias sobre el contenido e interpretación de las mismas, serán resueltas de común acuerdo.

DECIMA CUARTA.- La vigencia de las presentes Bases iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 30 de noviembre de 2000. Podrán darse por terminadas anticipadamente por acuerdo de las partes o cuando alguna de ellas así lo comunique a las demás, por escrito y con treinta días de anticipación. No obstante lo anterior, deberán concluirse las acciones que en forma coordinada se estén llevando a cabo.

Leídas las presentes Bases de Colaboración Interinstitucional y enteradas de su contenido y alcance legal, las partes las firman en cuatro ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el primer día del mes de marzo de dos mil.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Secretario, **Carlos Jarque Uribe**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca: la Secretaria, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural: el Secretario, **Romérico Arroyo Marroquín**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Secretario, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico para las bases de colaboración interinstitucional que establecen las secretarías de Desarrollo Social; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y Comunicaciones y Transportes, para realizar el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANEXO TECNICO PARA LAS BASES DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL QUE ESTABLECEN LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL; MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA; AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL Y COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, LOS CC. CARLOS JARQUE URIBE, JULIA CARABIAS LILLO, ROMARICO ARROYO MARROQUIN Y CARLOS RUIZ SACRISTAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "SEDESOL", "SEMARNAP", "SAGAR" Y "SCT", PARA REALIZAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RECONVERSION PRODUCTIVA 2000, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, ACCIONES; METAS Y MONTOS; Y CALENDARIO DE EJECUCION.

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de marzo de 2000, la Secretaría de Desarrollo Social, "SEDESOL"; la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, "SEMARNAP"; la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, "SAGAR" y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, "SCT"; celebraron las Bases de Colaboración Interinstitucional para realizar el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000.

La cláusula segunda de las referidas Bases de Colaboración indica que el Plan de Trabajo será consignado en el presente Anexo Técnico, en el que se definirán también las regiones de trabajo y los recursos financieros que serán aportados para el cumplimiento de los objetivos señalados en ellas.

En este tenor, se establecerá una coordinación entre las mencionadas Secretarías a partir del Grupo de Apoyo Central previsto en la cláusula quinta de las Bases de Colaboración referidas.

ACCIONES

1.- La "SEDESOL", la "SEMARNAP", la "SAGAR" y la "SCT" convienen en que las acciones y recursos que se señalan en el presente Anexo Técnico se aplicarán de manera coordinada para llevar a cabo el Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000.

2.- El Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva 2000 se desarrollará en dos modalidades:

I. El Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en regiones con uso del fuego en actividades agropecuarias, compuesto por cuatro subprogramas:

- ♦ ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Sedentarización de la agricultura.
 - a) Roza-Pica-Incorpora
 - b) Modalidad Integral
- ♦ ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Promoción de mejores prácticas agrícolas.
- ♦ ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Obtención de forrajes para zonas templadas.
- ♦ ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. Prevención, detección y combate de incendios forestales.

II. El Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en regiones con sequía recurrente.

3.- Las regiones prioritarias de trabajo para el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en regiones con uso del fuego en actividades agropecuarias serán:

Para el Subprograma de Sedentarización de la Agricultura:

ESTADO	REGIONES
CHIAPAS	Altos Norte, Cañadas, Motozintla y Selva
QUINTANA ROO	Maya y Zona Norte
YUCATAN	Maya
OAXACA	Mixtepec, Mixe, Cuicateca, Mazateca, Istmo, Chimalapas y Costa
GUERRERO	Montaña y Costa
VERACRUZ	Tuxtla, Huastecas, Sierra de Sotapan, Sierra Negra-Zongolica
TABASCO	Chontalpa
CAMPECHE	Champotón, Cd. del Carmen, Escárcega y Calakmul

SAN LUIS POTOSI	Huasteca y Tepehua
MICHOACAN	Meseta Purépecha y Tierra Caliente
HIDALGO	Huasteca y Tepehua
PUEBLA	Mixteca y Sierra Negra

El subprograma de mejores prácticas agrícolas se desarrollará en el ámbito nacional.

El Subprograma de Obtención de Forrajes en Zonas Templadas se desarrollará en los estados de:

Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

La prevención, detección y combate de incendios forestales se desarrollará en el ámbito nacional.

4.- Las regiones prioritarias de trabajo para el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en regiones sequía recurrente serán las que en forma específica se identifiquen en los estados de:

Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

METAS Y MONTOS

1.- Las metas y montos del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en regiones con uso del fuego en actividades agropecuarias para 2000, son:

SUBPROGRAMA	PRODUCTORES A BENEFICIAR	SUPERFICIE (HAS.)	INVERSION ANUAL (MILES DE PESOS)
Roza-Pica-Incorpora	102,637	197,217	272,247
Modalidad Integral	20,000	40,000	78,428
Promoción de Mejores Prácticas Agrícolas	23,000	200,000	99,714
Forraje para Zonas Templadas	100,000	400,000	38,013
Prevención y Combate de Incendios			128,700
Total	245,637	837,217	617,102

2.- Las metas y montos del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en regiones con sequía recurrente para 2000, son:

PROGRAMA	PRODUCTORES A BENEFICIAR	SUPERFICIE (HAS.)	INVERSION ANUAL (MILES DE PESOS)
Reconversión Productiva para zonas de sequía recurrente	244,530	648,058	997,100
Total	244,530	648,058	997,100

Metas específicas:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Bordos para abrevadero	Obra	12,000
Mejoramiento de agostaderos	Hectárea	700,000
Labranza de conservación	Hectárea	200,000
Cosecha de agua en agostaderos	Hectárea	300,000
Silos de trinchera	Obra	45,000
Cerco electrificado	Kilómetro	2,500
Semilla de pasto nativo	Tonelada	180
Repoblamiento de hatos caprinos y ovinos	Viente	30,000
Siembra de especies tolerantes a sequía	Hectárea	250,000
Cosecha de agua en la parcela	Pileteadora	10,000
Conservación y reconstrucción de caminos rurales	kilómetro	7,500
Rehabilitación de huertos	Hectárea	15,000
Perforación y equipamiento de pozos y Norias de bajo gasto	Obra	1,000

3.- Las aportaciones presupuestales por dependencia serán las siguientes:

Cuadro 3. Distribución presupuestal de los subprogramas de Sedentarización de la Agricultura, Promoción de mejores prácticas agrícolas y Obtención de forrajes para zonas templadas.

VER IMAGEN 09ma-01.BMP

(Miles de pesos)

NOTA 1: No se incluye el concepto de combate a incendios.

NOTA 2: Las cantidades que aporta la SEDESOL con cargo al Programa de Empleo Temporal que no corresponden al 20% para el caso de desastres naturales, forman parte de los montos previstos en los correspondientes Convenios de Desarrollo Social suscritos con las entidades federativas.

Cuadro 4. Inversión por Estado para el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas con Sequía Recurrente.

(Millones de pesos)

VER IMAGEN 09ma-02.BMP

Cuadro 5. Inversión por Dependencia para el Programa de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas con Sequía Recurrente.

(Millones de pesos)

VER IMAGEN 09ma-03.BMP

NOTA: Las cantidades que aporta la SEDESOL con cargo al Programa de Empleo Temporal que no corresponden al 20% para el caso de desastres naturales, forman parte de los montos previstos en los correspondientes Convenios de Desarrollo Social suscritos con las entidades federativas.

(Millones de Pesos)

VER IMAGEN 09ma-04.BMP

CALENDARIO DE EJECUCION

1.- Las acciones previstas en el presente Anexo Técnico iniciarán a partir de la firma de este instrumento y su duración será hasta el 30 de noviembre de 2000.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman el presente Anexo Técnico en cuatro originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a uno de marzo de dos mil.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Secretario, **Carlos Jarque Uribe**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca: la Secretaria, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural: el Secretario, **Romárico Arroyo Marroquín**.- Rúbrica.- Por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: el Secretario, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO
ADMINISTRATIVO**

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie de 2-96-48.44 hectáreas, que formó parte de la fracción del lote 10 y la fracción J, del lote 11, en los que se subdividió la fracción tres de la Antigua Hacienda de Melaque, ubicado en la localidad de San Patricio Melaque, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, a efecto de que lo continúe utilizando con instalaciones militares.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 2-96-48.44 hectáreas, que formó parte de la fracción del lote 10 y la fracción "J" del lote 11 en los que se subdividió la fracción tres de la Antigua Hacienda de Melaque, ubicado en la localidad de San Patricio Melaque, Municipio de Cihuatlán, Estado de Jalisco, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional con instalaciones militares.

La propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 16, de fecha 10 de junio de 1999, otorgada por el notario público número 1 de Cihuatlán, Estado de Jalisco, en la que consta la donación del inmueble a que alude el párrafo precedente a favor del Gobierno Federal, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 52507 el 30 de septiembre de

1999, con las medidas y colindancias que se consignan en el propio título de propiedad, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante oficio número 73936 de fecha 28 de septiembre de 1999, manifestó su interés para que se destine a su favor el inmueble descrito en el párrafo primero de estos considerandos, a efecto de que lo continúe utilizando para el fin señalado en el propio párrafo;

Que la Jefatura de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Cihuatlán, Estado de Jalisco, mediante oficio número 096/98 de fecha 25 de agosto de 1998, dictaminó procedente el uso de suelo que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble descrito en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando con instalaciones militares.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los once días del mes de abril de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie 473-68-24 hectáreas, ubicado entre los kilómetros 53 y 55 de la carretera Chetumal-Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, a efecto de que lo continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra una fracción de terreno denominada "Xtomoc" con superficie de 473-68-24 hectáreas, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicada entre los kilómetros 53 y 55 de la carretera Chetumal-Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional en el desarrollo de actividades castrenses.

La propiedad del inmueble se acredita mediante declaratoria de propiedad nacional, de fecha 29 de octubre de 1968, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de diciembre del mismo año, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 51891 el 12 de agosto de 1999, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano elaborado a escala 1:10,000 por la Secretaría de la Reforma Agraria, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, que obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante oficio número 3467 de fecha 15 de enero de 1999, ha solicitado se destine a su favor el inmueble descrito en el párrafo primero de estos considerandos, a efecto de que lo continúe utilizando para el fin señalado en el propio párrafo;

Que la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria, por oficio número 144388 de fecha 15 de julio de 1999, ha reconocido como único poseedor de la fracción de terreno objeto de este ordenamiento a la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que envió el expediente

respectivo a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, manifestando su conformidad para que lo destine a esa dependencia;

Que la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Quintana Roo, mediante oficio número DS.136.310.0.-083 de fecha 15 de diciembre de 1999, dictaminó procedente el uso de suelo que se le viene dando al inmueble materia del presente ordenamiento, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional la fracción de terreno descrita en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que la continúe utilizando en el desarrollo de actividades castrenses.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los once días del mes de abril de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional, un inmueble con superficie 60,613.597 metros cuadrados, denominado El Nogalar, ubicado en la avenida Nogalar Norte y Ojo de Agua de la Estancia, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, a efecto de que lo continúe utilizando para llevar a cabo el cumplimiento de las misiones constitucionales y legales que tienen asignadas el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 37, 39, 41 y 44 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 60,613.597 metros cuadrados, denominado "El Nogalar", ubicado en avenida Nogalar Norte y Ojo de Agua de la Estancia, Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de la Defensa Nacional para llevar a cabo el cumplimiento de las misiones constitucionales y legales que tienen asignadas el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.

La titularidad del inmueble se acredita mediante la sentencia dictada por el ciudadano Juez Segundo de Distrito en el Estado de Nuevo León el 3 de diciembre de 1985, en el expediente número 4/84 relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam promovidas por el Gobierno Federal, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 18724 el 27 de febrero de 1986, con las medidas y colindancias que se consignan en la propia sentencia, que obra en el expediente respectivo;

Que la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante oficio número 3364 de fecha 13 de enero de 2000, ha solicitado se destine a su favor el inmueble descrito en el párrafo primero de estos considerandos, a efecto de que lo continúe utilizando en el fin mencionado en el propio párrafo, manifestando su compromiso de cumplir con el uso permitido o condicionado establecido para la zona en que se ubica el citado inmueble;

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la

Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de la Defensa Nacional el inmueble descrito en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando para llevar a cabo el cumplimiento de las misiones constitucionales y legales que tienen asignadas el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos.

SEGUNDO.- La destinataria será responsable de cumplir estrictamente con el uso permitido o condicionado que establezca el Programa de Desarrollo Urbano de la localidad en que se ubica el inmueble.

TERCERO.- Si la Secretaría de la Defensa Nacional diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

CUARTO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los once días del mes de abril de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destinan al servicio del Consejo de la Judicatura Federal, los inmuebles que se indican, ubicados en los estados de Puebla, Chiapas, Morelos, Tamaulipas y México, a efecto de que continúe proporcionando su uso a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, como casas habitación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, con fundamento en los artículos 2o. fracción V, 8o. fracción I, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 34 fracción II, 37, 39, 41, 44 y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. fracción VI, y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentran los siguientes:

- Inmueble con superficie de 288.00 metros cuadrados, ubicado en el lote número 24-1 de la Privada Rincón de San Bernardo del condominio "Rincón de San Bernardo", Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 168/98 de fecha 17 de septiembre de 1998, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 47317 el 12 de enero de 1999.
- Inmueble con superficie de 288.00 metros cuadrados, ubicado en el lote número 24-2 de la Privada Rincón de San Bernardo del condominio "Rincón de San Bernardo", Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 169/98 de fecha 17 de septiembre de 1998, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 47318 el 12 de enero de 1999.
- Inmueble con superficie de 288.00 metros cuadrados, ubicado en el lote número 24-3 de la Privada Rincón de San Bernardo del condominio "Rincón de San Bernardo", Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 170/98 de fecha 17 de septiembre de 1998, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 47319 el 12 de enero de 1999.
- Inmueble con superficie de 288.00 metros cuadrados, ubicado en el lote número 24-4 de la Privada Rincón de San Bernardo del condominio "Rincón de San Bernardo", Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 171/98 de fecha 17 de septiembre de 1998, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 47320 el 12 de enero de 1999.
- Inmueble con superficie de 288.00 metros cuadrados, ubicado en el lote número 24-5 de la Privada Rincón de San Bernardo del condominio "Rincón de San Bernardo", Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación

- número CD-A 172/98 de fecha 17 de septiembre de 1998, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 47321 el 12 de enero de 1999.
- Inmueble con superficie de 288.00 metros cuadrados, ubicado en el lote número 24-6 de la Privada Rincón de San Bernardo del condominio "Rincón de San Bernardo", Municipio de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 173/98 de fecha 17 de septiembre de 1998, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 47322 el 12 de enero de 1999.
 - Inmueble con superficie de 399.09 metros cuadrados, ubicado en la Avenida Cedros número 351, antes 350, del fraccionamiento "Las Arboledas", en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 025/99 de fecha 19 de febrero de 1999, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 51786 el 2 de julio de 1999.
 - Inmueble con superficie de 208.00 metros cuadrados, ubicado en la Privada de Ajusco número 17, identificado como fracción "B" del lote sin número, colonia "Rancho Cortés", al norte del poblado de Tlaltenango, en la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 24/99 de fecha 19 de febrero de 1999, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 51787 el 2 de julio de 1999.
 - Inmueble con superficie de 864.00 metros cuadrados, que comprende tres casas habitación con superficie de 288.00 metros cuadrados cada una, identificadas como lotes 10, 10-A y 12, respectivamente, ubicado en la Calle Octava entre la calle Fuente de Diana y Avenida Oriente Dos, del fraccionamiento "Las Fuentes", en la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 008/99 de fecha 3 de mayo de 1999, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 52786 el 13 de septiembre de 1999.
 - Inmueble con superficie de 232.82 metros cuadrados, ubicado en la avenida Estado de México número 9-C, identificado como lote 3, en la ciudad de Metepec, Estado de México, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 020/99 de fecha 19 de febrero de 1999, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 51792 el 2 de julio de 1999.
 - Inmueble con superficie de 232.82 metros cuadrados, ubicado en la avenida Estado de México número 9-B, identificado como lote 2, en la ciudad de Metepec, Estado de México, cuya propiedad se acredita mediante contrato de donación número CD-A 019/99 de fecha 19 de febrero de 1999, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 51791 el 2 de julio de 1999.

Los inmuebles antes descritos, tienen las medidas y colindancias que se consignan en los títulos de propiedad correspondientes, los cuales obran en el expediente respectivo;

Que el Consejo de la Judicatura Federal, mediante oficios números DGIM/DF/8758/99 de fecha 6 de diciembre de 1999, DGIM/DF/7167/99 de fecha 14 de octubre de 1999, DGIM/DF/8244/99 de fecha 19 de noviembre de 1999, DGIM/DF/7456/99 de fecha 21 de octubre de 1999 y DGIM/DF/8844/99 de fecha 7 de diciembre de 1999, ha dejado constancia de su interés para que se destinen a su servicio los inmuebles federales descritos en el párrafo primero de estos considerandos, a fin de que el Poder Judicial de la Federación los continúe utilizando como casas habitación de Magistrados y Jueces Federales, quienes son objeto de rotación constante en las distintas circunscripciones territoriales que corresponden a los órganos judiciales en los términos de la ley, con el propósito de coadyuvar en el desempeño de su función de impartir justicia;

Que en razón de que la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, el destino de los inmuebles materia del presente Acuerdo, ha de realizarse a favor de ese Consejo, a efecto de que los continúe utilizando en el fin que se menciona en el párrafo precedente;

Que la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Cholula, Estado de Puebla, mediante oficios números DDUUP 309/99, DDUUP 310/99, DDUUP 311/99, DDUUP 312/99 y DDUUP 313/99, todos de fecha 22 de noviembre de 1999; la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Chiapas, a través del oficio número DE.121.3.1.438 de fecha 20 de agosto de 1999; la Subsecretaría de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, Estado de Morelos, por oficio número SSOP/77/XL99 de fecha 1 de noviembre de 1999; la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Estado de Tamaulipas, por oficio número 257/99 de fecha 5 de octubre de 1999, y la Coordinación de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec, Estado de México, mediante licencias números CDU/116216/1234/99 y CDU/116217/1233/99, ambas de fecha 23 de noviembre de 1999, emitieron el

respectivo dictamen sobre el uso que se le viene dando a los inmuebles descritos en el considerando primero de este ordenamiento, siendo compatible con los Planes de Desarrollo Urbano de las localidades en que se ubican, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a los otros Poderes de la Unión, con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, en el caso concreto, la de impartición de justicia a cargo del Poder Judicial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destinan al servicio del Consejo de la Judicatura Federal los inmuebles descritos en el párrafo primero de los considerandos del presente Acuerdo, a efecto de que continúe proporcionando su uso a Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, como casas habitación.

SEGUNDO.- Si el Consejo de la Judicatura Federal diere a los inmuebles que se le destinan un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o bien los dejare de utilizar o necesitar, dichos bienes con todas sus mejoras y accesorios se retirarán de su servicio para ser administrados por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, Distrito Federal, a los once días del mes de abril de dos mil.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO número 270 que reforma el diverso 250 por el que se expiden las reglas de operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 38 fracciones XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6o. del Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Creadores de Arte, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de octubre de 1998, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo número 250 por el que se expiden las Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte;

Que el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Creadores de Arte, como reconocimiento a la excelencia y a la contribución al enriquecimiento del patrimonio cultural, en reunión celebrada el día 8 de julio de 1999, aprobó que los creadores artísticos que habiendo concluido el periodo para el que fueron seleccionados, hayan cumplido sus obligaciones, desarrollando un notable proyecto creativo y presentando puntualmente su informe de labores, puedan conservar su distinción, de manera honoraria, durante el lapso de espera para reingresar al Sistema, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 270 QUE REFORMA EL DIVERSO 250 POR EL QUE SE EXPIDEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE CREADORES DE ARTE

ARTICULO UNICO.- Se reforman las reglas 5, 6, 8, 25, 29, inciso E), 33, 34, inciso B), y 39, y se adiciona el apartado "Creadores Artísticos Honorarios", así como la Regla 13 bis de las Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte, para quedar como sigue:

"...

REGLA 5.- El SNCA otorgará las distinciones siguientes:

- A) Creador emérito.
- B) Creador artístico.
- C) Creador artístico honorario.

REGLA 6.- La duración de las distinciones y estímulos será:

- A) Creador emérito: Vitalicia.
- B) Creador artístico:
 - Tres años por ingreso.
 - Uno, dos y tres años por reingresos.
- C) Creador artístico honorario: Dos años, sin derecho a estímulo.

REGLA 8.- La distinción y estímulo económicos de creador artístico se otorgarán en la fecha y en los términos establecidos en la convocatoria respectiva.

La distinción y estímulo económico de creador emérito, así como la distinción de creador artístico honorario se otorgarán a partir de la fecha de su designación.

CREADORES ARTISTICOS HONORARIOS

REGLA 13 bis.- Los creadores artísticos que hayan concluido satisfactoriamente su periodo de pertenencia al SNCA y que en términos de la Regla 10 tengan que esperar dos años para reingresar, podrán ser designados, durante ese lapso, creadores artísticos honorarios.

Para los efectos del párrafo anterior, la distinción será otorgada a quienes hayan:

1.- Cumplido con las obligaciones que para los miembros del SNCA establecen las presentes Reglas de Operación;

2.- Presentado su último informe anual en el tiempo señalado, y

3.- Desarrollado su proyecto creativo de manera notable.

La distinción de creador artístico honorario será otorgada a aquellos creadores artísticos que sean seleccionados por decisión unánime del Consejo Directivo, quien la retirará transcurrido el periodo de espera a que se refiere el párrafo primero de la presente Regla.

Los creadores artísticos honorarios podrán ser invitados a participar en las actividades referidas en la Regla 18.

REGLA 25.- El Consejo Directivo dictaminará las solicitudes de ingreso y reingreso, asimismo evaluará los informes finales de los creadores artísticos que en términos de la Regla 13 bis podrían recibir la distinción de creador artístico honorario y, en su caso, acordará las distinciones que otorgará. En los casos que así lo considere solicitará, a través del Secretario, la opinión de las Comisiones de Asesores.

REGLA 29.- El Consejo Directivo desempeñará las siguientes funciones:

...

E) Acordar las distinciones que se otorgarán de conformidad con las presentes Reglas.

...

REGLA 33.- Las comisiones de asesores opinarán sobre las solicitudes de ingreso o reingreso al SNCA, así como sobre los informes finales de los creadores artísticos que en términos de la Regla 13 bis podrían recibir la distinción de creador artístico honorario. Dicha opinión será remitida al Consejo Directivo a través del Secretario.

REGLA 34.- ...

...

B) Turnar al Consejo Directivo, para su dictamen, las solicitudes de ingreso y reingreso, así como, para su evaluación, los informes finales de los creadores artísticos que en términos de la Regla 13 bis podrían recibir la distinción de creador artístico honorario, y a indicación de éste, remitir dicha documentación a las Comisiones de Asesores para su opinión.

...

REGLA 39.- Las distinciones sólo se conferirán cuando se cuente con el dictamen favorable del Consejo Directivo de conformidad con las presentes Reglas de Operación."

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 28 de marzo de 2000.- El Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Sacrificio I, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 512898, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 512898, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Sacrificio I", con una superficie de 17-67-05 (diecisiete hectáreas, sesenta y siete áreas, cinco centiáreas), localizado en el Municipio de Centla del Estado de Tabasco.

2o.- Que con fecha 11 de agosto de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 704778 de fecha 16 de marzo de 1999, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 23 minutos, 07 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 56 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Victorina Hernández Castro

AL SUR: Zona federal del río Santa Anita

AL ESTE: Ejido Vicente Guerrero

AL OESTE: Terrenos presuntos nacionales

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la Resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 16 de marzo de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 704778, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 17-67-05 (diecisiete hectáreas, sesenta y siete áreas, cinco centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 23 minutos, 07 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 56 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Victorina Hernández Castro

AL SUR: Zona federal del río Santa Anita

AL ESTE: Ejido Vicente Guerrero

AL OESTE: Terrenos presuntos nacionales

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 17-67-05 (diecisiete hectáreas, sesenta y siete áreas, cinco centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 15 de abril de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-**

Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-**

Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-**

Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio San Carlos, Municipio de Centla, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 513104, y

RESULTANDOS

- 10.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 513104, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "San Carlos", con una superficie de 7-18-00 (siete hectáreas, dieciocho áreas, cero centiáreas), localizado en el Municipio de Centla del Estado de Tabasco.
- 20.- Que con fecha 10 de diciembre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 30.- Que como se desprende del dictamen técnico número 704490 de fecha 19 de febrero de 1999, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 19 minutos, 03 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 29 minutos, 32 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Herminio Priciliano
AL SUR: Higinio León Acosta y Amado León Acosta
AL ESTE: Ejido Lázaro Cárdenas y Miguel León A.
AL OESTE: Sergio García y hermanos García Sánchez

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la Resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 19 de febrero de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 704490, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 7-18-00 (siete hectáreas, dieciocho áreas, cero centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 19 minutos, 03 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 29 minutos, 32 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Herminio Priciliano
AL SUR: Higinio León Acosta y Amado León Acosta
AL ESTE: Ejido Lázaro Cárdenas y Miguel León A.
AL OESTE: Sergio García y hermanos García Sánchez

- III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 7-18-00 (siete hectáreas, dieciocho áreas, cero centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 15 de abril de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.**
Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.**
Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.**
Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Coscorrón, con número de expediente 292148, Municipio de Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 292148, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 292148, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Coscorrón", con una superficie de 10-68-00 (diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, cero centiáreas), localizado en el Municipio de Centro del Estado de Tabasco.
- 2o.-** Que con fecha 5 de octubre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 705648 de fecha 10 de junio de 1999, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 09 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 50 minutos, 16 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Agustín León y Juan Pereyra

AL SUR: Dolores Avalos y Felícito Ortiz

AL ESTE: Juan Pereyra, Domingo de la Cruz y Felícito Ortiz

AL OESTE: Manuel Payro y Agustín León

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la Resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 10 de junio de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705648, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 10-68-00 (diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, cero centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 09 minutos, 14 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 50 minutos, 16 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Agustín León y Juan Pereyra

AL SUR: Dolores Avalos y Felícito Ortiz

AL ESTE: Juan Pereyra, Domingo de la Cruz y Felícito Ortiz

AL OESTE: Manuel Payro y Agustín León

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 10-68-00 (diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, cero centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribábase esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 20 de agosto de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Coscorrón, con número de expediente 292151, Municipio de Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 292151, y

RESULTANDOS

- 1o.-** Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 292151, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "Coscorrón", con una superficie de 14-29-00 (catorce hectáreas, veintinueve áreas, cero centiáreas), localizado en el Municipio de Centro del Estado de Tabasco.
- 2o.-** Que con fecha 5 de octubre de 1998 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.-** Que como se desprende del dictamen técnico número 705647 de fecha 10 de junio de 1999, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 09 minutos, 02 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 50 minutos, 08 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Luis Ortiz, Domingo de la Cruz y Juan Pereyra

AL SUR: Dolores Avalos

AL ESTE: Roberto García y Juan Pereyra

AL OESTE: Luis Ortiz y Dolores Avalos

CONSIDERANDOS

- I.-** Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la Resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.-** Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 10 de junio de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 705647, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 14-29-00 (catorce hectáreas, veintinueve áreas, cero centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 09 minutos, 02 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 50 minutos, 08 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Luis Ortiz, Domingo de la Cruz y Juan Pereyra

AL SUR: Dolores Avalos

AL ESTE: Roberto García y Juan Pereyra

AL OESTE: Luis Ortiz y Dolores Avalos

- III.-** Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 14-29-00 (catorce hectáreas, veintinueve áreas, cero centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 21 de agosto de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones.-** Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo.-** Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Bitzal, Municipio de Centro, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 509498, y

RESULTANDOS

1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 509498, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Bitzal", con una superficie de 19-29-20 (diecinueve hectáreas, veintinueve áreas, veinte centiáreas), localizado en el Municipio de Centro del Estado de Tabasco.

2o.- Que con fecha 16 de febrero de 1995 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.

3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 702713 de fecha 25 de junio de 1999, emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 10 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 52 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Gilberto Ramón Jesús, Lucio y Matías Payro Pereyra

AL SUR: Manuel Payro Avalos, Luis Alberto Ramón Avalos y Natividad Ramón Ramón

AL ESTE: Alejandro Cruz Peralta y zona federal de la carretera Villa Hermosa-Frontera

AL OESTE: Juan José Calderón Valencia

CONSIDERANDOS

I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la Resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.

II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 25 de junio de 1999 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 702713, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 19-29-20 (diecinueve hectáreas, veintinueve áreas, veinte centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 18 grados, 10 minutos, 00 segundos; y de longitud Oeste 92 grados, 52 minutos, 00 segundos, y colindancias:

AL NORTE: Gilberto Ramón Jesús, Lucio y Matías Payro Pereyra

AL SUR: Manuel Payro Avalos, Luis Alberto Ramón Avalos y Natividad Ramón Ramón
 AL ESTE: Alejandro Cruz Peralta y zona federal de la carretera Villa Hermosa-Frontera
 AL OESTE: Juan José Calderón Valencia

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 19-29-20 (diecinueve hectáreas, veintinueve áreas, veinte centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscríbese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 19 de agosto de 1999.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Eduardo Robledo Rincón**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Héctor René García Quiñones**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Francisco Javier Molina Oviedo**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.4918 M.N. (NUEVE PESOS CON CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Javier Duclaud González de Castilla
Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA	TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	7.54	Personas físicas	7.54
Personas morales	7.54	Personas morales	7.54
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	7.51	Personas físicas	8.04
Personas morales	7.51	Personas morales	8.04
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	8.17	Personas físicas	9.10
Personas morales	8.17	Personas morales	9.10

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 8 de mayo de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 8 de mayo de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuauhtémoc Montes Campos
Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 15.3650 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., ING Bank México, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., Banco Inverlat S.A., Banca Cremi S.A., y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 8 de mayo de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de abril de 2000.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAISES CON EL DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2000

Con fundamento en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación y en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer a continuación, para efectos fiscales, la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales al cierre del mes de abril de 2000.

País	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Africa Central	Franco	0.00139
Albania	Lek	0.00694
Alemania	Marco (3)	0.46333
Antillas Holandesas	Florín	0.56465
Arabia Saudita	Riyal	0.26663
Argelia	Dinar	0.01325
Argentina	Peso	1.00015

Australia	Dólar	0.58320
Austria	Chelín (3)	0.06586
Bahamas	Dólar	1.00000
Bahrain	Dinar	2.65252
Barbados	Dólar	0.50251
Bélgica	Franco (3)	0.02246
Belice	Dólar	0.50505
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.16367
Brasil	Real	0.55249
Bulgaria	Lev	0.46844
Canadá	Dólar	0.67481
Chile	Peso	0.00195
China	Yuan	0.12078
Colombia	Peso (1)	0.49938
Corea del Norte	Won	0.45455
Corea del Sur	Won (1)	0.90090
Costa Rica	Colón	0.00330
Cuba	Peso (2)	0.04762
Dinamarca	Corona	0.12187
Ecuador	Sucre (1)	0.04000
Egipto	Libra	0.29121
El Salvador	Colón	0.11436
Emiratos Arabes Unidos	Dirham	0.27226
Eslovaquia	Corona	0.02182
España	Peseta (3)	0.00545
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Estonia	Corona	0.05805
Etiopía	Birr	0.12898
Federación Rusa	Rublo	0.03513
Fidji	Dólar	0.47950
Filipinas	Peso	0.02422
Finlandia	Marco (3)	0.15241
Francia	Franco (3)	0.13815
Ghana	Cedi (1)	0.22936
Gran Bretaña	Libra	1.56810
Grecia	Dracma	0.00270
Guatemala	Quetzal	0.12995
Guyana	Dólar	0.00555
Haití	Gourde	0.05320
Holanda	Florín (3)	0.41121
Honduras	Lempira	0.06814
Hong Kong	Dólar	0.12839
Hungría	Forint	0.00351
India	Rupia	0.02291
Indonesia	Rupia (1)	0.12634
Irak	Dinar (2)	3.17460
Irán	Riyal (1)	0.57061
Irlanda	Punt (3)	1.15064
Islandia	Corona	0.01322
Israel	Shekel	0.24701
Italia	Lira (1) (3)	0.46801
Jamaica	Dólar	0.02395
Japón	Yen	0.00932
Jordania	Dinar	1.40845
Kenya	Chelín	0.01337
Kuwait	Dinar	3.24918
Líbano	Libra (1)	0.66116
Libia	Dinar	2.03542
Lituania	Litas	0.24994

Luxemburgo	Franco (3)	0.02246
Malasia	Ringgit	0.26318
Malta	Lira	2.28885
Marruecos	Dirham	0.09332
Nicaragua	Córdoba	0.08073
Nigeria	Naira	0.00989
Noruega	Corona	0.11172
Nueva Zelanda	Dólar	0.48635
Pakistán	Rupia	0.01927
Panamá	Balboa	0.99990
Paraguay	Guaraní (1)	0.28604
Perú	Nvo. Sol	0.28719
Polonia	Zloty	0.22910
Portugal	Escudo (3)	0.00452
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.02505
Rep. Dominicana	Peso	0.06122
Rumania	Leu (1)	0.04985
Singapur	Dólar	0.58594
Siria	Libra	0.02224
Sri-Lanka	Rupia	0.01353
Suecia	Corona	0.11173
Suiza	Franco	0.58059
Surinam	Florín	0.00124
Tailandia	Bath	0.02624
Taiwan	Dólar	0.03262
Tanzania	Chelín	0.00125
Trinidad y Tobago	Dólar	0.16002
Turquía	Lira (1)	0.00164
Ucrania	Hryvna	0.18265
Unión Sudafricana	Rand (2)	0.15417
Uruguay	Peso	0.08389
Venezuela	Bolívar	0.00148
Vietnam	Dong (1)	0.07109
Yemen	Rial (2)	0.00622
Yugoslavia	Dinar (2)	0.08613
Zaire (Rep. Dem. Congo)	Zaire	0.22222
Unión Monetaria Europea	Euro (4)	0.90620

1) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

2) Tipo de cambio de mercado.

3) Tipos de cambio calculados con base en la paridad fija publicada por el Banco Central Europeo el 31 de diciembre de 1998.

4) Antes denominado Ecu. A partir del 1 de enero de 1999 el Ecu, que correspondía a la divisa de la Comunidad Económica Europea dejó de existir.

México, D.F., a 8 de mayo de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Operaciones

David Margolin Schabes

Rúbrica.

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DISTRITO REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

090/2000-ONBM Mantenimiento a edificaciones mediante aplicación aislamiento térmico para ahorro de energía del Activo de Producción Burgos Reynosa.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F
18575009-044-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,425	18/05/2000	16/05/2000 12:30 horas	15/05/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	F
00000	Mantenimiento a edificaciones mediante aplicación aislamiento térmico	3/07/2000	31

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Departamento Recursos Materiales A.P.B.R. en bulevar Morelos esquina Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, a partir de la publicación y hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema quienes adquieran las bases a través del sistema electrónico denominado compraNET, estarán sujetos a la revisión de la documentación que se señala en la fracción I del oficio circular publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación del 19 de enero de 1994, la cual, se podrá llevar a cabo previamente al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas en la misma fecha que se verifique éste, o bien durante el propio acto, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, el que por la omisión o deficiencia de alguno de los requisitos, la propuesta sea desechada por la entidad durante el acto de presentación de proposiciones.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 12:30 horas, en en la sala de juntas número 3 del Departamento Recursos Materiales A.P.B.R., ubicado en bulevar Morelos esquina Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de junio de 2000 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del Departamento Recursos Materiales A.P.B.R. en bulevar Morelos esquina Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en en la sala de juntas de la Unidad de Mantenimiento y Logística, ubicada en el edificio principal tercer piso del bulevar Lázaro Cárdenas número 605, colonia Anzalduas, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- * Ubicación de la obra: Activo de Producción Burgos Reynosa en el Estado de Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será la siguiente:
 - a) Para personas morales el original o copia certificada por notario público del testimonio del acta constitutiva de la empresa, y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - b) Para personas físicas, su identificación a través del original o copia certificada por notario público del acta de nacimiento y/o cédula del Registro Federal de Causantes, además de su identificación oficial.
 - c) En caso de propuestas conjuntas, el documento original que acredita la sociedad de propósito específico que celebrará el contrato y que habrá de actuar como único intermediario entre el grupo y Pemex Exploración y Producción.
 - d) Original o copia certificada por notario público del poder que acredita la personalidad jurídica del representante del concursante que firma la propuesta.
 - e) **Carta poder simple en original o copia certificada de la persona física que concurre en representación del concursante al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, la cual deberá estar suscrita ante dos testigos, nombre y firma del otorgante y de quien acepta el poder, así como presentar original y copia de una identificación oficial.**
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas.
Comprobación del capital contable en base a la última declaración fiscal anual concluida ante la S.H.C.P. y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: no podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipo alguno para este contrato.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Pemex Exploración y Producción podrá liquidar anticipadamente en territorio nacional cuentas por pagar obteniendo beneficio financiero, exclusivamente sobre compromisos de pagos previamente programados, en razón de que los bienes o servicios hayan sido entregados o prestados a satisfacción, en los periodos en que la Dirección Corporativa de Finanzas establezca que se cuenta con flujo de efectivo para tal fin, estos periodos serán informados a través de comunicados a la Confederación de Cámara Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo, así como mediante aviso que se colocará en la ventanilla única de los centros de trabajo.

Para ello, el contratista interesado que no tenga adeudos vencidos, deberá solicitarlo con anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago adelantado. Dichas solicitudes invariablemente serán atendidas en el orden en que se presenten hasta otorgar el recurso disponible para este fin, ocurrido lo cual no existirá obligación de anticipar ningún pago. El costo financiero que se aplicará será conforme a la tasa que dé a conocer la Dirección Corporativa de Finanzas.

REYNOSA, TAMPS., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE PROYECTO INTEGRAL CUENCA DE BURGOS
ING. RICARDO PALOMO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 123856)

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
 COORDINACION DE ADMINISTRACION
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
04111002-003-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	17/05/2000	17/05/2000 11:00 horas	24/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Archivero colgante
2	0000000000	Acetato
3	0000000000	Toalla para manos
4	0000000000	Papel higiénico
5	0000000000	Sanitas

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blas Pascal número 111, piso 5, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto Nacional de Migración, ubicado en calle Homero número 1832, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 29 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en Homero número 1832, piso 2, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén central, sito en Sastrería número 84, colonia Penitenciaría, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: el plazo de entrega será el que se señale en el anexo 1 de las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: quince días naturales, contados a partir de la presentación de documentos a revisión y que el proveedor cuente con su contrarrecibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones relacionadas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; y
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
 COORDINACION DE ADMINISTRACION

(R.- 124511)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 CENTRO SCT TAMAULIPAS
 AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
00009040-001-00

Fecha de emisión del fallo
13/04/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento	\$11'153,993.71	Construobras de la Garza, S.A. de C.V.

CIUDAD VICTORIA, TAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.
CENTRO SCT "TAMAULIPAS"

(R.- 124515)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Felipe de Jesús Rivera Valenzuela, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en sesión ordinaria número 04/00, celebrada el día 13 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009060-022-00	\$600 Costo en compraNET: \$420	18/05/2000	19/05/2000 10:00 horas	24/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Mobiliario y equipo de administración

Capital contable requerido: \$35,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009060-023-00	\$600 Costo en compraNET: \$420	18/05/2000	19/05/2000 11:30 horas	24/05/2 11:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Bienes informáticos (equipos de cómputo)

Capital contable requerido. \$40,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009060-024-00	\$600 Costo en compraNET: \$420	18/05/2000	19/05/2000 13:00 horas	24/05/2 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Vehículos terrestres

Capital contable requerido: \$100,000.00

Información común para todos las licitaciones:

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco; a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante recibo de pago requisitado por el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones y apertura técnica y económica, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro, S.C.T., Tabasco, ubicada en privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco, los días y horas señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Plazo de entrega: conforme al programa proporcionado en las bases de licitación.

- * Las condiciones de pago serán: en un término de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de presentación de facturas, debiendo reunir los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, el periodo de 45 días naturales, a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, empezará a contar al siguiente día en que hubiere hecho exigible la obligación de pago.
- * Descuento por pronto pago: en caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 45 días naturales, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 días naturales, y estará sujeto a un descuento por cada día de adelanto que no podrá ser inferior al porcentaje que determine para ese mes la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- * Por razones de urgencia esta licitación múltiple pública nacional, se efectuará con reducción a 20 días en el plazo normal, cuyo procedimiento se realizará en un término de 35 días, autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Centro, en sesión ordinaria número 04, celebrada con fecha 13 de abril de 2000.
- * La capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad técnica en los bienes similares a los que son motivos de la convocatoria, mediante curriculum de la empresa.
- * Documentación que compruebe el capital contable requerido: original y copia de la última declaración de impuestos, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como opción podrá presentar estados financieros auditados para efectos fiscales, por un despacho contable independiente, anexando copia de la cédula profesional del contador público autorizado o acta constitutiva (en caso de no poder exhibir original de la última declaración, presentar copia certificada).
- * Criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los bienes, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algún supuesto del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

CENTRO SCT TABASCO

(R.- 124519)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MULTIPLE**CONVOCATORIA 005**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES, ACCESORIOS, AUTOS Y CAMIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECN	
00009014-023-00 SEGUNDA LICITACION		\$300 COSTO EN compraNET: \$250	31/05/2000	1/06/2000 11:00 HORAS	19/06/2000 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	0000000000	BUJIAS F 15 Y	60	PZA.	60	84
2	0000000000	FILTROS PARA AIRE WA 326	10	PZA.	10	14
3	0000000000	PLATINOS FR 152	60	PZA.	60	84
4	0000000000	AMORTIGUADORES DELANTEROS	30	PZA.	30	42
5	0000000000	AMORTIGUADORES TRASEROS	30	PZA.	30	42

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL O SI ES FORANEO CON CHEQUE DE BANAMEX A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE JUNIO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN AULA DE USOS MULTIPLES ANEXA A LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTES DEL CENTRO SCT, UBICADA EN CALLE JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.

- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN AULA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN CALLE JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL DEL CENTRO S.C.T. AGUASCALIENTES, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: EN PEDIDOS PARCIALES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, A PARTIR DEL 3 DE JULIO Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2000.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS EN ESTA LICITACION.
- * NO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE Y PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS PEDIDOS PARCIALES EFECTUADOS POR LA CONVOCANTE.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA
00009014-024-00 SEGUNDA LICITACION	\$500 COSTO EN compraNET: \$450	31/05/2000	1/06/2000 12:00 HORAS	19/06/2000 12:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CAI
1	0000000000	CAMION NUEVO PARA PASAJEROS		
2	0000000000	CAMIONETA PANEL NUEVA EQUIPADA COMO AMBULANCIA		
3	0000000000	CAMIONETA PICK DOBLE TRACCION		

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA LOCAL O SI ES FORANEOS CON CHEQUE DE BANAMEX A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE JUNIO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE USOS MULTIPLES ANEXA A LA SUBDIRECCION DE TRANSPORTES DEL CENTRO SCT, UBICADA EN CALLE JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN AULA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN CALLE JULIO DIAZ TORRE NUMERO 110, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN DEL ACTIVO FIJO DEL CENTRO S.C.T. AGUASCALIENTES, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: EL 7 DE JULIO DEL AÑO 2000 PARA LAS 3 PARTIDAS.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS EN LA PRESENTE LICITACION.
- * NO PODRAN PARTICIPAR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * **LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA FECHA CORRESPONDIENTE Y PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS PEDIDOS EFECTUADOS POR LA CONVOCANTE.**
AGUASCALIENTES, AGS., A 9 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. AGUASCALIENTES
ING. FIDENCIO ELPIDIO VALDEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 124521)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT ZACATECAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de materiales pétreos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009063-008-00	\$1,700 Costo en compraNET: \$1,500	16/05/2000	16/05/2000 11:00 horas	23/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	3/4 a finos
2	0000000000	Sello 3-A

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zacatecas, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Departamento de Recursos Materiales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Centro S.C.T. Zacatecas, ubicada en calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zacatecas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en calzada Héroes de Chapultepec y 20 de Noviembre sin número, colonia Ursulo A. García, código postal 98051, Zacatecas, Zacatecas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: se entregará en los diferentes lugares que marca el calendario de entregas anexo 2 de las bases de licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: de acuerdo al anexo 2 calendario de entregas de las bases de licitación.
- * Las condiciones de pago serán: de acuerdo al punto 2.4 condiciones de pago que se aplicarán de las bases de licitación.

ZACATECAS, ZAC., A 9 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 124522)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CHIAPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
00009019-009-00	\$600 Costo en compraNET: \$450	18/05/2000	19/05/2000 10:00 horas	18/05/2000 8:00 horas	25 10:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio
00000	Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y revestimiento				10/06/2000

- * Ubicación de la obra: del kilómetro 10+000 al 90+000 tramos aislados, del camino Margaritas-Nuevo Momón-San Quintín, Municipio de Las Margaritas, en el Estado de Chiapas.
- * La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 8:00 horas, teniendo como punto de reunión la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Periférico Sur sin número, entre 6a. y 7a. avenidas Sur Oriente, código postal 29950, Ocosingo, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
00009019-010-00	\$600 Costo en compraNET: \$450	18/05/2000	19/05/2000 11:00 horas	18/05/2000 8:00 horas	25 11:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha estimada de inicio
00000	Construcción de terracerías, estructuras, obras de drenaje, pavimento y señalamiento				10/06/2000

- * Ubicación de la obra: kilómetro 0+000 al 10+000, del camino Margaritas-Nuevo Momón-San Quintín, Municipio de las Margaritas, en el Estado de Chiapas.

- * La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 8:00 horas, teniendo como punto de reunión la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Periférico Sur sin número, entre 6a. y 7a. avenidas Sur Oriente, código postal 29950, Ocosingo, Chiapas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
00009019-011-00	\$600 Costo en compraNET: \$450	18/05/2000	19/05/2000 12:00 horas	18/05/2000 8:00 horas	25 13:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio
00000	Construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimento	10/06/2000

- * Ubicación de la obra: kilómetro 10+200 al 19+600, del camino Pijijiapan-Chochohuitl, Municipio de Pijijiapan, en el Estado de Chiapas.
- * La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 8:00 horas, teniendo como punto de reunión la Residencia de Obra de Tonalá, ubicada en calle Libertad número 22, entre avenida Penitenciaria y avenida Rayón, código postal 30500, Tonalá, Chiapas.
- * La junta de aclaraciones se llevarán a cabo el día 19 de mayo de 2000 a las 10:00, 11:00 y 12:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 10:00 horas y la apertura económica el día 29 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Chiapas, ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, colonia Centro, 2o. piso, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los días de lunes a viernes con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Documentación que acredite su experiencia en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum de la empresa y personal. Disponibilidad del equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra, para lo cual deberá presentar la relación de equipo, indicando claramente la ubicación de los mismos. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo, además documentos completos de su última declaración fiscal anual.
- * No podrán participar las empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud por escrito indicando el interés de participar en la presente licitación.
- La dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja y que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- * Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor de los trabajos. Se pactará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, anticipo que estará a disposición con antelación a la fecha que se señala para el inicio de los trabajos.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 9 DE MAYO DE 2000.

CENTRO S.C.T. "CHIAPAS"

(R.- 124524)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALAMIENTO Y EMULSION ASFALTICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNICA
00009056-011-00	\$600 COSTO EN compraNET: \$450	18/05/2000	18/05/2000 12:00 HORAS	24/05/2000 13:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	0000000000	ESTRUCTURAS METALICAS		
2	0000000000	ESTRUCTURAS METALICAS		
3	0000000000	ESTRUCTURAS METALICAS		
4	0000000000	ESTRUCTURAS METALICAS		
5	0000000000	ESTRUCTURAS METALICAS		

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN KILOMETRO 1 + 200, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, PAGO EN BANAMEX POR MEDIO DE RECIBO DE PAGO ELABORADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT MORELOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN EL AUDITORIO ING. RICARDO BAHENA BRITO DEL CENTRO SCT MORELOS, UBICADO EN CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN KILOMETRO 1 + 200, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MORELOS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN KILOMETRO 1 + 200, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MORELOS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 14:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE CONSIDERARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE Y DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN EL LUGAR CITADO EN LAS BASES, LA ACEPTACION DE LOS MISMOS Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN CASO DE ADELANTARSE EL PAGO A LA FECHA PREVISTA COMO LIMITE HASTA UN MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES, LA EMPRESA DEBERA OTORGAR UN DESCUENTO POR CADA DIA DE ADELANTO, QUE NO PODRA SER INFERIOR AL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA S.H.C.P. POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO DE LA S.C.T., PARA CADA MES QUE TRANSCURRE, LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO DE LA S.C.T.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNICA
00009056-012-00	\$650 COSTO EN compraNET: \$450	18/05/2000	18/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		
1	C720805012	EMULSION ASFALTICA		
2	C720805012	EMULSION ASFALTICA		
3	C720805012	EMULSION ASFALTICA		

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN KILOMETRO 1 + 200, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MORELOS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:30 A 14:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, PAGO EN BANAMEX POR MEDIO DE RECIBO DE PAGO ELABORADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT MORELOS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EL AUDITORIO ING. RICARDO BAHENA BRITO DEL CENTRO SCT MORELOS, UBICADO EN CARRETERA

CUERNAVACA-TEPOZTLAN KILOMETRO 1 + 200, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MORELOS.

- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLAN KILOMETRO 1 + 200, COLONIA CHAMILPA, CODIGO POSTAL 62219, CUERNAVACA, MORELOS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: SEGUN BASES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:30 A 14:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE CONSIDERARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE Y DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN EL LUGAR CITADO EN LAS BASES, LA ACEPTACION DE LOS MISMOS Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN CASO DE ADELANTARSE EL PAGO A LA FECHA PREVISTA COMO LIMITE HASTA UN MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES, LA EMPRESA DEBERA OTORGAR UN DESCUENTO POR CADA DIA DE ADELANTO, QUE NO PODRA SER INFERIOR AL PORCENTAJE QUE DETERMINE LA S.H.C.P. POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO DE LA S.C.T., PARA CADA MES QUE TRANSCURRE, LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO DE LA S.C.T.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR DEL CENTRO S.C.T. MORELOS

ING. AGUSTIN SALAZAR TRUJILLO

RUBRICA.

(R.- 124574)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la adquisición de refacciones para maquinaria, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Agustín Salazar Trujillo, con cargo de director general del Centro SCT Morelos, el día 10 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009056-013-00	\$650 Costo en compraNET: \$450	16/05/2000	16/05/2000 12:00 horas	22/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantic máxim
1	C780200008	Refacciones para la industria de la construcción	1	Pza.		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, pago en Banamex por medio de recibo de pago elaborado en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito del centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 22 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general del Centro SCT Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 horas.
- * Plazo de entrega: según bases.
- * Las condiciones de pago serán: el pago se considerará a partir del día siguiente y dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de entrega de los bienes en el lugar citado en las bases, la aceptación de los mismos y entrega de la documentación debidamente requisitada. En caso de adelantarse el pago a la fecha prevista como límite hasta un máximo de 5 días naturales, la empresa deberá otorgar un descuento por cada día de adelanto, que no podrá ser inferior

al porcentaje que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la S.C.T., para cada mes que transcurre, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la S.C.T.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. MORELOS

ING. AGUSTIN SALAZAR TRUJILLO

RUBRICA.

AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD JUAREZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
09505001-005-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	24/05/2000	24/05/2000 11:00 horas	24/05/2000 10:00 horas	31 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Rehabilitación de la subestación eléctrica de ayudas visuales y trabajos complementarios en el Aeropuerto de Ciudad Juárez, Chih.	13/06/2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Panamericana kilómetro 18.5, colonia Zona Federal, código postal 32690, Juárez, Chihuahua, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A de C.V., por el importe correspondiente más I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora que están indicados en la Administración del Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A de C.V., ubicado en carretera Panamericana kilómetro 18.5, colonia Zona Federal, código postal 32690, Juárez, Chihuahua.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 31 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 2 de junio de 2000 a las 10:00 horas en carretera Panamericana kilómetro 18.5, colonia Zona Federal, código postal 32690, Juárez, Chihuahua.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., código postal 32690, Juárez, Chihuahua.
- * Ubicación de la obra: en el Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **a)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido con base en los últimos estados financieros auditados por un contador público externo registrado o, en su caso, demuestre al capital con su última declaración fiscal. **b)** Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de: manejo de alta tensión y subestaciones eléctricas de ayudas visuales en Aeropuertos en Operación presentando documentación exclusiva de la experiencia requerida como empresa para la licitación número 09505001-005-00.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: **a)** Copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica. **b)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **c)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales. **d)** Solicitud de aceptación en la subgerencia de concursos y contratos se le extenderá una constancia de aceptación antes de adquirir las bases. Dicha constancia deberá formar parte en la documentación de la propuesta técnica (documento A).
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A de C.V., con base en los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y su propio presupuesto de obra, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones se presentarán como mínimo cada 15 días, mismas que deberán pagarse por parte del aeropuerto dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido el residente de supervisión de la obra que se trate; si llegare a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación. El concursante deberá considerar que el otorgamiento de los anticipos será 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de equipo y materiales de instalación permanente.

JUAREZ, CHIH., A 9 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR
LIC. PEDRO ROBERT DE LA MORA
RUBRICA.

(R.- 124605)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de ampliación de terracerías, construcción de obras de drenaje y revestimiento, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael Sarmiento Alvarez, con cargo de Director General del Centro SCT Durango el día 17 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de propuestas
00009064-027-00	\$800 Costo en compraNET: \$750	18/05/2000	17/05/2000 17:00 horas	17/05/2000 9:00 horas	24 10
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término
00000	Ampliación de terracerías, construcción de obras de drenaje y revestimiento			14/06/2000	31/10/2000

- * Ubicación de la obra: El Mezquital-Temohaya del kilómetro 40+000 al 46+000, en el Municipio de El Mezquital, Estado de Durango.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Río Papaloapan número 222, colonia fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en el Banco Nacional de México mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Ingresos del Centro SCT Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se dará inicio en la Presidencia Municipal de El Mezquital, Dgo., a las 9:00 horas del día 17 de mayo de 2000.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La apertura de las propuestas técnicas y económicas de llevará a cabo en Río Papaloapan número 222, colonia fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se otorgará un anticipo de 15%, cinco por ciento (5%) para el inicio de los trabajos y diez por ciento (10%) para adquisición de materiales y bienes de instalación permanente en la obra.
- * No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo número 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los participantes deberán acreditar su existencia legal mediante el acta constitutiva y modificaciones, en su caso, su capacidad técnica mediante curriculum comprobable y su capacidad financiera mediante su declaración de impuestos de conformidad con las bases de licitación.
- * Las condiciones de pago son: las determinadas en las bases de licitación.

DURANGO, DGO., A 9 DE MAYO DE 2000.
CENTRO SCT DURANGO

(R.- 124608)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de adquisición de herramienta de ataque, vehículos terrestres, servicio de limpieza en oficinas, servicio de vigilancia en oficinas, arrendamiento de maquinaria y equipo para la reconstrucción de caminos rurales, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Rafael Sarmiento Alvarez, con cargo de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 17 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura

00009064-028-00	\$550 Costo en compraNET: \$500	17/05/2000	17/05/2000 10:00 horas	23/05/2000 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Cuchilla para motoconformadora 5D9553	
2	0000000000	Tornillos 5/8 x 2	
3	0000000000	Punta recuperadora 116-0327	
4	0000000000	Porta punta 7R6187	
5	0000000000	Cubos 772848	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009064-029-00	\$550 Costo en compraNET: \$500	17/05/2000	17/05/2000 11:00 horas	23/05/2000 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Camioneta Pick-Up 4X4	
2	0000000000	Automóvil sedán austero	
3	0000000000	Automóvil sedán austero	
4	0000000000	Automóvil sedán austero	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009064-030-00	\$550 Costo en compraNET: \$500	17/05/2000	17/05/2000 12:00 horas	23/05/2000 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Servicio de limpieza en oficinas	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009064-031-00	\$550 Costo en compraNET: \$500	17/05/2000	17/05/2000 13:00 horas	23/05/2000 13:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Servicio de vigilancia en oficinas	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009064-032-00	\$550 Costo en compraNET: \$500	19/05/2000	19/05/2000 10:00 horas	25/05/2000 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	
2	0000000000	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	
3	0000000000	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	

* Lugar de utilización del equipo: caminos rurales en el Municipio de Tamazula, Dgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00009064-033-00	\$550 Costo en compraNET: \$500	19/05/2000	19/05/2000 12:00 horas	25/05/2000 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	
2	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	
3	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	
4	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	
5	C810400008	Maquinaria y equipo para construcción (arrendamiento de)	

* Lugar de utilización del equipo: caminos rurales de los municipios de Simón Bolívar y San Juan de Guadalupe.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00009064-034-00	\$550 Costo en compraNET: \$500	19/05/2000	19/05/2000 14:00 horas	25/05/2 14:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)
2	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)
3	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)
4	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)
5	C810400004	Maquinaria y equipo de reproducción (arrendamiento de)

- * Lugar de utilización del equipo: caminos rurales de los municipios de Gómez Palacio y Mapimí.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en el Banco Nacional de México, mediante recibo oficial expedido por el Departamento de Ingresos del Centro SCT Durango. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora marcado para cada licitación en la sala de juntas Virgilio Bucio Nateras del Centro SCT Durango, ubicada en Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- * La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día y hora marcados para cada licitación en Río Papaloapan número 222, fraccionamiento Valle Alegre, código postal 34120, Durango, Durango.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: según bases de licitación.
- * No habrá anticipos.

DURANGO, DGO., A 9 DE MAYO DE 2000.
CENTRO S.C.T. DURANGO

(R.- 124609)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MICHOACAN
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación			
00009066-009-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	
00000	Construcción de segundo edificio tipo (unidad doble con área central de servicios, para oficinas administrativas del Centro SCT Michoacán)	4'098,975.97	Grupo integrado p de (

No. de licitación			
00009066-001-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	
00000	Construcción del puente Río Márquez, km. 78+403, del tramo: Nueva Italia-Infiernillo, de la carretera: Morelia-Lázaro Cárdenas.	106'366,855.66	Grupo Integrado C.V., Corporación y Constructora d

No. de licitación			
00009066-002-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	
00000	Construcción del puente Río Grande, km. 81+260, del tramo: Nueva Italia-Infiernillo, de la carretera: Morelia- Lázaro Cárdenas.	122'107,948.55	

No. de licitación			
00009066-004-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	
00000	Rehabilitación del puente actual de 8.5 mts. de long., a uno de 16.0 mts. de long., con un tramo y reencauzamiento del puente Maruata Viejo, km. 152+200, del tramo: Playa Azul-Líms. de los Edos. de Mich./Col.	1'091,984.97	Fr

MORELIA, MICH., A 9 DE MAYO DE 2000.
CENTRO SCT MICHOACAN

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de ONSE-066/00.-construcción de localizaciones exploratorias y de desarrollo de la Cuenca de Veracruz.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18575008-084-00	\$2,300.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,185.00 M.N.	25/05/2000	19/05/2000 9:30 horas Sala número 2	15/05/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo días naturales	Fecha de
00000	ONSE-066/00.-Construcción de localizaciones exploratorias y de desarrollo de la Cuenca de Veracruz	175	10/0

- * La visita al sitio de realización de los trabajos será en el Departamento de Planeación y Control de Obras, sito en Urano número 420 Módulo-H, colonia Ylang Ylang, código postal 94290, Boca del Río, Veracruz.
 - * Ubicación de la obra: campos del Activo de Producción Veracruz.
 - * Se podrán subcontratar partes de la obra: renta equipo pesado y acarreo de material de relleno y revestimiento.
 - * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: especialidad en movimientos de tierra.
- ONSM-067/00.-Impermeabilización de losa de azotea y reposición de falso plafón de la superintendencia de reconstrucción de equipo y soporte de losa de azotea de anexo oficina área ruston en los talleres Catalina Puebla.

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18575008-085-00	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,185.00	23/05/2000	17/05/2000 9:00 horas Sala número 2	16/05/2000 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Plazo días naturales	Fecha de
00000	ONSM-067/00.-Impermeabilización de losa de azotea y reposición de falso plafón de la superintendencia de reconstrucción de equipo y soporte de losa de azotea de anexo oficina área ruston en los talleres Catalina Puebla.	60	10/0

- * La visita al sitio de realización de los trabajos será en la superintendencia de reconstrucción de equipo talleres Catalina, carretera México-Tuxpan kilómetro 190+200, Ejido El Potro, código postal 73160, Huauchinango, Puebla.
 - * Ubicación de la obra: superintendencia de reconstrucción de equipo de los talleres Catalina, Puebla.
 - * No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: especialidad en obra pública.
- Información para las dos licitaciones:
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, interior Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de banco Internacional (Bital), sucursal número 346, centro ejecutivo Plaza Villahermosa, Tabasco, (233).
 - * Los eventos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y salas indicadas, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * No hay anticipo para la realización de las obras.
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * Para participar en la licitación deberán acreditar su existencia legal mediante original o copia certificada del testimonio del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y actividad preponderante de la empresa, en caso de ser persona física, deberá presentar su acta de nacimiento, la experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consistente en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las

obras similares realizadas y comprobación del capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, opcionalmente, mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- * Las condiciones de pago son: el pago se efectuará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de facturas en ventanilla única, debidamente requisitadas, la facturación será mensual y corresponderá a las cantidades adeudadas al contratista derivadas de los trabajos ejecutados durante el mes anterior, de conformidad con el contrato.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

POZA RICA DE HGO., VER., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 124643)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 048

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE RISE-054/00.-REGISTRO DE HIDROCARBUROS EN POZOS PETROLEROS TERRESTRES EN LA REGION NORTE.

LA REDUCCION AL PLAZO ENTRE LA PUBLICACION DE LICITACIONES INTERNACIONALES AL AMPARO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS FUE AUTORIZADA POR EL SUBCOMITE TECNICO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN SU SESION EXTRAORDINARIA NUMERO15/00 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRES PROI APER
18575008-086-00	\$2,875.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,731.00 M.N.	24/05/2000	19/05/2000 16:00 HORAS SALA No. 1	18/05/2000 9:00 HORAS	3 12 5

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DIAS NATURALES	FECHA ESTIMA INICIO
00000	RISE-054/00.- REGISTRO DE HIDROCARBUROS EN POZOS PETROLEROS TERRESTRES EN LA REGION NORTE	186	29/06/2000

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, INTERIOR CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCOS A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO PLAZA VILLAHERMOSA TABASCO (233).
- * LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y SALAS INDICADAS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, COLONIA HERRADURA, INTERIOR CAMPO PEMEX, POZA RICA, VERACRUZ.
- * LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SERA EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO DE EXPLORACION MISANTLA GOLFO DE MEXICO, SITA EN EL 4o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- * UBICACION DE LA OBRA: REGION NORTE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO HAY ANTICIPO PARA LA REALIZACION DE LA OBRA.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: ESPECIALIDAD EN REGISTRO DE HIDROCARBUROS.
- * ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, MEDIANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA, EN CASO DE SER PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO, LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS Y COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS EN VENTANILLA UNICA, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES ANTERIOR; DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.

POZA RICA DE HGO., VER., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 124651)

PETROLEOS MEXICANOS

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

SUPTCIA. DE SERVS. GRALES. ADMON. PATRIM. Y CTTOS.

PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y 1015 PARRAFO 7 DEL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, A TRAVES DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39 + 400, CODIGO POSTAL 96730 COSOLEACAQUE, VER. TIENE A BIEN AVISAR DE LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES SIGUIENTES:

LICITACION NUMERO **18581002-020-99**; TRABAJOS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO, LAVADO Y LUBRICACION A VEHICULOS OFICIALES DE PQ. COSOLEACAQUE; PROVEEDOR: INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ TIERRA NUEVA, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: CARRETERA COATZA-MINA KILOMETRO 8, COLONIA TIERRA NUEVA, CODIGO POSTAL 96400, COATZACOALCOS, VER.; FECHA DE FALLO: 9 DE FEBRERO DE 2000, MONTO DEL CONTRATO: MONTO MINIMO: \$200,000.00, MONTO MAXIMO \$1'600,000.00. LICITACION NUMERO **18581002-003-00**; TRABAJOS: MANTENIMIENTO GENERAL Y CALIBRACION DE BASCULAS DE PQ. COSOLEACAQUE; PROVEEDOR: JL BASCULAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: AVENIDA 18 DE MARZO NUMERO 27, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VER., FECHA DE FALLO: 29 DE FEBRERO DE 2000, MONTO DEL CONTRATO: MONTO: MINIMO: \$100,000.00; MONTO MAXIMO: \$630,000.00. LICITACION NUMERO **18581002-002-00**, TRABAJOS: SERVICIO DE HOJALATERIA, PINTURA Y TAPICERIA GENERAL DE VEHICULOS OFICIALES DE PQ. COSOLEACAQUE, PROVEEDOR: MATABASTA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: TRANSISTMICA NUMERO 1407, COLONIA LAS AMERICAS, CODIGO POSTAL 96480, COATZACOALCOS, VER.; FECHA DE FALLO: 23 DE FEBRERO DE 2000, MONTO DEL CONTRATO: MONTO MINIMO \$200,000.00; MONTO MAXIMO \$800,000.00. LICITACION NUMERO **18581002-004-00**; TRABAJO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE TRANSMISION DE DATOS (LAN) DE PQ. COSOLEACAQUE; PROVEEDOR: INGENIERIA Y SISTEMAS AVANZADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: AVENIDA HEROICO COLEGIO MILITAR LOTE 12-1, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 96850 MINATITLAN, VER. FECHA DE FALLO: 14 DE MARZO DE 2000, MONTO DEL CONTRATO \$290,100. LICITACION NUMERO **18581002-014-99**, TRABAJOS: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA PQ. COSOLEACAQUE, PROVEEDOR: DIGITAL ELECTRONICA DEL SUR, S.A. DE R.L. DE C.V., DOMICILIO: AVENIDA AMERICAS NUMERO 582 ESQUINA GRIJALVA, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, BOCA DEL RIO, VERACRUZ; FECHA DE FALLO: 9 DE FEBRERO DE 2000, MONTO DEL CONTRATO: MONTO MINIMO \$20,000.00; MONTO MAXIMO \$550,000.00. LICITACION NUMERO

18581002-018-99, TRABAJOS: SERVICIO DE FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE PQ. COSOLEACAQUE; PROVEEDOR: JASSO MARTINEZ ALFONSO, DOMICILIO: CALLE CHABACANO NUMERO 14-A, COLONIA IQUISA, COATZACOALCOS, VER.; FECHA DE FALLO: 21 DE ENERO DE 2000; MONTO DEL CONTRATO: MONTO MINIMO \$150,000.00, MONTO MAXIMO \$500,000.00. LICITACION NUMERO **18581002-001-00**, TRABAJOS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A MOBILIARIO DE OFICINA DE PQ. COSOLEACAQUE, PROVEEDOR: ROSS LUGO ERNESTO; DOMICILIO: AVENIDA DANTE DELGADO R. NUMERO 96, COLONIA INSURGENTES NORTE, MINATITLAN, VER., FECHA DE FALLO: 18 DE FEBRERO DE 2000, MONTO DEL CONTRATO: MONTO MINIMO \$100,000.00, MONTO MAXIMO \$250,000.00. LICITACION NUMERO **18581002-007-00**, TRABAJOS: INSPECCION RADIOGRAFICA DURANTE EL AÑO 2000, PARA SOLDADURAS REALIZADAS EN LAS PLANTAS DE PROCESO DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE; PROVEDOR: TECNICA RN, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: CERRO AZUL NUMERO 121, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 02480; MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO: 22 DE MARZO DE 2000, MONTO DEL CONTRATO: \$769,484.40. LICITACION NUMERO **18581002-005-00**; TRABAJOS: MANTENIMIENTO A COMPUTADORAS PERSONALES Y PERIFERICOS DE PQ. COSOLEACAQUE; PROVEEDOR: PROVEEDURIA COMERCIAL Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: MORELOS 505-A COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VER., FECHA DE FALLO: 17 DE MARZO DE 2000, MONTO DEL CONTRATO: \$302,088.60. LICITACION NUMERO **18581002-006-00**; OBRA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS VERDES Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE PQ. COSOLEACAQUE; CONTRATISTA: MR. CONTRATISTA, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: CLAVEL NUMERO 23 COLONIA IQUISA; COATZACOALCOS, VER.; FECHA DE FALLO: 28 DE MARZO DE 2000, MONTO DEL CONTRATO: \$2'100,561.48. LICITACION NUMERO **18581002-019-99**; TRABAJOS: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE OFICINAS DE PQ. COSOLEACAQUE; PROVEEDOR: MOYA DE LA TORRE RAUL; DOMICILIO: R. MALPICA NUMERO 510 COATZACOALCOS, VER.; FECHA DE FALLO: 18 DE ENERO DE 2000; MONTO DEL CONTRATO MINIMO: \$30,000.00, MONTO MAXIMO: \$170,000.00.

COSOLEACAQUE, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE DE RECS. MATLES. Y CTTOS.

ING. ISRAEL GONZALEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 124652)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPTO. RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

(DEPTO. DE CONTRATOS, DISTRITO ALTAMIRA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 025

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LICITACION: 18575010-061-00 REHABILITACION DE SISTEMA CONTRA SOBRECARGAS POR TORMENTAS ELECTRICAS Y PRESURIZACION DE GABINETE DE EQUIPO DE TELESEÑAL PLANTA III, ACTIVO ALTAMIRA (ONAP-104-00), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
18575010-061-00	\$2,185 COSTO EN compraNET: \$2,070	18/05/2000	18/05/2000 8:00 HORAS	18/05/2000 8:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FEC DE
00000	REHABILITACION DE SISTEMA CONTRA SOBRECARGAS POR TORMENTAS ELECTRICAS Y PRESURIZACION DE GABINETE DE EQUIPO DE TELESEÑAL	10/07/2000	

- * UBICACION DE LA OBRA: INTERIOR DE LA PLANTA III COMPRESORAS Y AREA EXTERIOR FRENTE A ESTA.
- * PLAZO DE EJECUCION: 90 (NOVENTA) DIAS NATURALES.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMP., EN DIAS HABLES, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:00 A 12:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS, POR MEDIO DE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO, SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, NUMERO DE CLAVE: 233.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS Y EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN INTERIOR CAMPO TAMAULIPAS, CARRETERA TAMPICO-MANTE KILOMETRO 23, CODIGO POSTAL 89600, ALTAMIRA, TAMP.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCION VI DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN

LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, PARA ESTA LICITACION.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LO TANTO, NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION QUIENES SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE DICHOS SUPUESTOS.
 - DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA, MEDIANTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A TRAVES DE CONTRATOS QUE TENGA O HAYA CELEBRADO TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES Y/O CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO.
 - TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES. FORMATO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS.
 - DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL CAPITAL CONTABLE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA, BASADO EN SU ULTIMA DECLARACION FISCAL (ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO) Y, A OPCION DEL LICITANTE, MEDIANTE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EXTERNAMENTE, ANEXANDO COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO. LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA LA OBRA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN BASE AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: P.E.P. PAGARA AL CONTRATISTA, INVARIABLEMENTE EN MONEDA NACIONAL, EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SEÑALA EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. BAJO EL MISMO PRECEPTO LEGAL SE ESTABLECE QUE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y SE DEBERAN PRESENTAR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. LAS DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS PENDIENTES DE PAGO SE RESOLVERAN CON LA SUPERVISION DE P.E.P. Y, EN SU CASO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION. LA TASA DE INTERES APLICABLE PARA PAGOS ANTICIPADOS A PROVEEDORES O CONTRATISTAS, CON LOS CUALES PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REALIZA TRANSACCIONES COMERCIALES SERA LA EQUIVALENTE A TIIE (TASA DE INTERES INTERBANCARIO DE EQUILIBRIO) MAS 4 (CUATRO) PUNTOS.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.

ALTAMIRA, TAMPS., A 9 DE MAYO DE 2000.

COORDINADOR INT. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

ARTURO FAJARDO PERALTA

RUBRICA.

(R.- 124740)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL CENTRO SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para el suministro de cortacircuitos fusible, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164033-007-00	\$1,500.00 más I.V.A. compraNET: \$1,125.00 más I.V.A.	17-mayo-2000 10:00 horas	24-mayo-2000 10:00 horas	26-mayo-2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	0000000000	Cortacircuito fusible CCF-27-100-150-12000	Pieza	14,088	35,220
2	0000000000	Cortacircuito fusible CCF-27-100-150-8000	Pieza	9,300	23,250

3	0000000000	Cortacircuito fusible CCF-38-100-200-5000	Pieza	4,611	11,528
4	0000000000	Cortacircuito fusible CCF-27-100-150-6000	Pieza	2,614	6,535
5	0000000000	Cortacircuito fusible CCF-15-100-110-12500	Pieza	3,377	8,443

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la recepción de proposiciones en los medios y la forma que a continuación se indican: la forma de pago es, en convocante, cheque certificado a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo, los días lunes a viernes con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en el Auditorio Divisional de la convocante, ubicado en calle H. Colegio Militar número 15, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- c) La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- d) Lugar de entrega: ámbito de la República Mexicana, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- e) Plazo de entrega: 20% a 60 días; 20% a 90 días; 20% a 120 días, 20% a 150 días 20% a 180 días calendario.
- f) Las condiciones de pago serán: 30 días calendario contra presentación de factura y evidencia de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- g) Esta licitación está considerada dentro de la reserva autorizada con el número de clave 2039.
- h) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales, y Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros e identificación entre otros.
- i) No se otorgará anticipo.
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- k) No se permitirá correcciones o cambio a las proposiciones presentadas.
- l) **Esta licitación es bajo contrato abierto donde la cantidad mínima es la de un 40% que son las cantidades mínimas que se publican y la cantidad máxima es el 100% tal y como se indica en el recuadro superior, en apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- m) En sesión número 03 extraordinaria de fecha 2 de mayo de 2000 del Comité Regional de Adquisiciones de la División Centro Sur fue autorizada esta licitación.
- n) Garantías requeridas: garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.
- o) Los demás requisitos contenidos en las bases de la licitación serán aplicables.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. MANUEL SANABRIA CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 124786)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN BAJA CALIFORNIA NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de optometría y otorgamiento de anteojos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00641009-010-00	\$440 Costo en compraNET: \$308	17/05/2000	17/05/2000 12:00 horas	23/05/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuest
1	0000000000	Optometría y otorgamiento de anteojos	23	Concepto	\$120,06

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California, los días del 9 al 17 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social el cual podrá efectuar en la oficina para cobros de la Subdelegación Metropolitana ubicada en calzada Cuauhtémoc número 100, Centro Comercial Sol, en Mexicali, B.C., asimismo, las podrán adquirir directamente en la Subdelegación de Tijuana, B.C. (Departamento de Personal), ubicado entre bulevar Agua Caliente y bulevar Salinas y el

- pago correspondiente se deberá efectuar en la oficina para cobros de Tijuana, B.C., ubicada en esa subdelegación, en el horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en la Jefatura de Servicios Administrativos (Departamento de Servicios Generales), ubicada en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
 - * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 23 de mayo de 2000 de 11:00 a 12:00 horas.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en calzada Cuauhtémoc número 300, colonia Aviación, código postal 21230, Mexicali, Baja California.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - * Lugar de entrega: según lo indicado en las bases de la licitación, los días según lo indicado en las bases de la licitación.
 - * Plazo de entrega: según lo indicado en las bases de la licitación.
 - * Las condiciones de pago serán: para efectos de pago se recibirá el día 20 o el siguiente día hábil de cada mes, las facturas y las recetas médicas que dieron origen a las mismas, las cuales se liquidarán a los 15 días naturales, contados a partir de haber recibido la documentación para revisión y trámite de pago en los departamentos de presupuesto, contabilidad y erogaciones delegacional o en los de las áreas de gestión desconcentrada según corresponda.

MEXICALI, B.C., A 8 DE MAYO DE 2000.

DELEGADO REGIONAL

LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL

RUBRICA.

(R.- 124926)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN BAJA CALIFORNIA NORTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
00641009-004-00

Descripción: contratación de servicio de diagnóstico y tratamiento médicos (segundo evento).

No. de partida	Localidad	Concepto	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Ensenada, B.C.	Estudios de endoscopias	Servicio	\$28,500.00	\$285,000.00
2	Rosarito, B.C.	Estudios radiológicos primer nivel	Servicio	\$35,895.00 (Comprende toda la zona de Tijuana, B.C. incluido en esta, Rosarito, B.C.)	\$358,955.00 (Comprende toda la zona de Tijuana, B.C. incluido en esta, Rosarito, B.C.)
3	Tijuana, B.C.	Estudios de audiología y otoneurología (conceptos 1, 2, 4, 5, 7 y 8)	Servicio	\$7,090.00	\$70,900.00
4	Tijuana, B.C.	Radioterapia	Servicio	\$1,333.00	\$13,329.00
5	Ensenada, B.C.	Estudios de electrodiagnóstico (exclusivamente concepto 2 electromiografía)	Servicio	\$5,300.00	\$53,000.00

MEXICALI, B.C., A 8 DE MAYO DE 2000.
DELEGADO REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA**LIC. AURELIANO CRUZ MONREAL**

RUBRICA.

(R.- 124928)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION DE CONSTRUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

De conformidad con lo que se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento (federal), el Gobierno del Estado de México convoca a través de la Junta de Caminos a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los trabajos de construcción de las obras que se relacionan a continuación. El concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, y de conformidad con lo siguiente:

Residencia regional	No. de licitación No. de contrato	Descripción general de la obra	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones
Texcoco	No. de licitación 44073001-022-00 SCTEM-JC-00-PIE-111-C	Pavimentación del camino: La Magdalena-Chimalhuacán- Col. Guadalupe	\$2,000.00 costo en compraNET: \$1,700.00	Del 27/04/00 al 6/05/00	4/05/00 9:30 Hrs.	4/05/00 14:00 Hrs.
Toluca	No. de licitación 44073001-023-00 SCTEM-JC-00-PIE-136-C	Reconstrucción del camino: km. 17.0 (Mexicalcingo-Xalatlaco)-El Ajusco	\$2,000.00 costo en compraNET: \$1,700.00	Del 27/04/00 al 6/05/00	4/05/00 9:30 Hrs.	4/05/00 13:00 Hrs.

- Fecha de inicio: 29/05/00, fecha de terminación: 29/09/00.
- Capital contable requerido para la licitación 44073001-022-00 \$4,000,000.00.
- Capital contable requerido para la licitación 44073001-023-00 \$2,500,000.00.
- * Ubicación de las obras: en la jurisdicción de la residencia regional que se indica para cada concurso.
 - * **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Igualdad número 101 esquina Fraternidad, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas, para la entrega de planos, especificaciones particulares, procedimientos constructivos y en caso de requerir información adicional, deberán acudir directamente a las oficinas de la Junta de Caminos.**
- * La procedencia de los recursos es: federal.
- * Forma de pago para la adquisición de bases: se cubrirá en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Junta de Caminos del Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos, se realizará en la residencia regional que se indica.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado en la presente convocatoria, en la residencia regional que se indica.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día indicado para cada licitación, y la apertura de la propuesta económica será el día indicado para cada licitación, en Igualdad número 101, esquina Fraternidad, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, México, ubicación de las oficinas de la Junta de Caminos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30% que será pagado por la Junta de Caminos del Estado de México.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrando mediante relación y números de contratos, haber ejecutado obras similares a la invocada en esta convocatoria, curriculum vitae actualizado, en el que se demuestre que la empresa cuenta como mínimo con 5 años de experiencia en este tipo de obras y que sus técnicos que estarán al frente de la obra, también cuentan con experiencia en la ejecución de obras similares; deberá anexar copia de la cédula profesional, así como copia de las actas de entrega-recepción de las obras terminadas durante los 2 últimos años.

Contar con un capital contable indicado para cada licitación, con base en el último estado financiero y anexos, debidamente auditado por contador externo a la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional, y su registro en la Dirección General Fiscal Federal o con la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior; en el caso de personas físicas deberá ser de acuerdo a su estado financiero auditado en los términos señalados; asimismo en cumplimiento a la adición 32-D del Código Fiscal de la Federación deberán acreditar estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

*** Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:**

- 1.- **Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica; si es persona física, copia certificada del acta de nacimiento (original) y copia fotostática.**
- 2.- Copia del Registro Federal de Causantes de la empresa.
- 3.- Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública federal, estatal y municipal, así como con los particulares, anexando copia de la carátula de éstos, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- 4.- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (federal) y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 5.- Relación del equipo propio disponible y ubicación, debiendo anexar una copia y los originales de sus facturas, que le serán devueltos una vez cotejados.
- 6.- Los participantes que opten por efectuar su pago a través de compraNET, deberán presentar la documentación que acredite que cumplen con los requisitos indicados en esta convocatoria, dentro del plazo de inscripción, en las

oficinas del organismo, ubicadas en la calle de Igualdad número 101 esquina Fraternidad, Santiago Tlaxomulco, Estado de México.

* **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:**

- 1.- **La apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Junta de Caminos, en el domicilio antes citado el día y la hora indicados. En este acto se dará a conocer lugar, fecha y hora del fallo respectivo.**
- 2.- La Junta de Caminos, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones y garantice satisfactoriamente el contrato y la ejecución de la obra, si una vez realizado el análisis comparativo, resultare que 2 o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, se dictaminará, que el contrato se adjudique a la postura más baja, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 3.- **La obra se realizará por contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, en los términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (federal).**

* Las condiciones de pago son: las estimaciones de obra se elaborarán por trabajos ejecutados quincenalmente, hasta el término de la obra, que se liquidarán en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de la fecha, en que se hubiera aceptado y firmado la estimación por las partes.

* Garantía: será por el 5% del monto de la propuesta (sin I.V.A.) a favor de la Junta de Caminos del Estado de México.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 27 DE ABRIL DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. MIGUEL ANGEL GARCIA CISNEROS

RUBRICA.

(R.- 124953)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TABASCO

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	
001	
Licitaciones:	
00009039-001-00	
00009039-002-00	
00009039-003-00	
00009039-004-00	
00009039-005-00	
No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento
R.- 124731	Convocatoria
	Ubicadas en las licitaciones 00009039-003-00, 00009039-004-00, 00009039-005-00
Dice:	
Licitación: 00009039-003-00	
Descripción general de la obra: Trabajos faltantes de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, entronques agua dulce y las Choapas, obras complementarias y recuperación del pavimento existente	
Ubicación de la obra: subtramo km. 34+000 al km. 44+300, tramo Agua Dulce-Cárdenas de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa.	
Licitación: 00009039-004-00	
Descripción general de la obra: Trabajos faltantes de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, entronque la ceiba y obras complementarias	
Ubicación de la obra: subtramo km. 44+300 al km. 46+000, tramo Agua Dulce-Cárdenas de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa.	
Licitación: 00009039-005-00	
Descripción general de la obra: Trabajos faltantes de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras y obras complementarias.	
Ubicación de la obra: subtramo km. 46+000 al km. 50+600, tramo Agua Dulce-Cárdenas de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 124967)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES EN COYOACÁN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, en la Delegación Coyoacán, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para el arrendamiento de maquinaria pesada y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

La licitación fue autorizada por Juan Manuel Hermida Escobedo, con cargo de secretario ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Delegación Coyoacán, el día 27 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001084-011-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	15/05/2000	16/05/2000 10:00 horas	24/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Compresor neumático
2	0000000000	Placas compactadoras
3	0000000000	Máquina pavimentadora
4	0000000000	Camiones tipo canastilla
5	0000000000	Camión tipo canastilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Caballocalco número 22, barrio de La Concepción, código postal 04000, Coyoacán, D.F., los días del 9 al 15 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- En compraNET, a través de banca Serfin, S.A., en la cuenta número 9649285, del Gobierno del Distrito Federal, mediante el recibo que genera el sistema.
- Propuesta: deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos en moneda nacional.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Periodo de suministro: según bases.
- Lugar de entrega: según bases.
- Pago del servicio será veinte días siguientes a la recepción de la factura, debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento solicitado por la convocante.
- Anticipo: no se otorgan anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO

RUBRICA.

(R.- 124972)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

COMO FIDUCIARIA EN EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

INSURGENTES SUR No. 800, PISO 17, COL. DEL VALLE,

MEXICO, D.F., C.P. 03100

AVISO DE FALLOS DE LICITACION PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 21160006-007-99, CONTRATO FON-PFI-001/99-S-10, RELATIVO A: PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO TURISTICO DEL CORREDOR CANCUN, RIVERA MAYA, Q. ROO.; FALLO EMITIDO: 12 DE NOVIEMBRE DE 1999, CON UN IMPORTE DE: \$1'778,421.33; GANADOR: FELIPE OCHOA Y ASOCIADOS, S.C.; DOMICILIO: RICARDO CASTRO NUMERO 54, PISO 8, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01020.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 21160006-011-99, CONTRATO CCDU-8415/99-S-01, RELATIVO A: BRIGADAS DE TOPOGRAFIA PARA SUPERVISION DE LAS OBRAS EN EL DESARROLLO CANCUN, Q. ROO.; FALLO EMITIDO: 9 DE DICIEMBRE DE 1999, CON UN IMPORTE DE: \$3'593,480.64; GANADOR: C.P.C. CONSULTORES, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: RIO PANUCO NUMERO 30, COLONIA CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 21160006-012-99, CONTRATO: CCDU-8416/99-S-01, RELATIVO A: LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS EN CANCUN, Q. ROO.; FALLO EMITIDO: 9 DE DICIEMBRE DE 1999, CON UN IMPORTE DE: \$916,630.32; GANADOR: ESTUDIOS DE LOS MATERIALES EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: AVENIDA HIDALGO NUMERO 1311, COLONIA CENTRO, OAXACA, OAX., CODIGO POSTAL 68000.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 21160006-017-99, CONTRATO: SJDU-9613/99-S-03, RELATIVO A: SUPERVISION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, DE LAS OBRAS Y SERVICIOS EN PROCESO, APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE INGENIERIA ECONOMICA, EN EL DESARROLLO TURISTICO DE LOS CABOS, B.C.S.; FALLO EMITIDO: 13 DE DICIEMBRE DE 1999, CON UN IMPORTE DE: \$1'493,337.48; GANADOR: C.P.C. CONSULTORES, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: RIO PANUCO NUMERO 30, COLONIA CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06500.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 21160006-010-99, CONTRATO: IXDU-8417/99-S-01, RELATIVO A: LABORATORIO DE CARACTERISTICAS NORMALES PARA CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS EN IXTAPA, GRO.; FALLO EMITIDO: 13 DE DICIEMBRE DE 1999, CON UN IMPORTE DE: \$774,656.40; GANADOR: PROFESIONISTAS EN GEO-CONTROL, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: WATTEAU NUMERO 6, COLONIA MIXCOAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03910.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 21160006-016-99, CONTRATO: LTDU-8615/99-S-01, RELATIVO A: SUPERVISION Y APOYO TECNICO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PARA LA RESIDENCIA DE FONATUR EN LORETO, B.C.S.; FALLO EMITIDO: 13 DE DICIEMBRE DE 1999, CON UN IMPORTE DE: \$786,932.70; GANADOR: FAMSER, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: FELIX CUEVAS NUMERO 301-107, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03100.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 21160006-009-99, CONTRATO: IXDU-8416/99-S-01, RELATIVO A: BRIGADAS DE TOPOGRAFIA PARA SUPERVISION Y CONTROL DE OBRA, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACION, PLANEACION Y JURIDICO EN IXTAPA, GRO.; FALLO EMITIDO: 14 DE DICIEMBRE DE 1999, CON UN IMPORTE DE: \$1'917,021.60; GANADOR: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TLACOTALPAN, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: MORELOS NUMERO 70, COLONIA DEL CARMEN, COYOACAN, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 04100. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 21160006-003-99, CONTRATO IXDO-8106/99-O-01, RELATIVO A: AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS "CAMPO DE GOLF", INCLUYENDO DESHIDRATADO DE LODOS EN IXTAPA, GRO.; FALLO EMITIDO: 16 DE NOVIEMBRE DE 1999, CON UN IMPORTE DE: \$20'961,190.66; GANADOR: GRUPO BASTIR, S.A. DE C.V.; DOMICILIO: BULEVAR ADOLFO LOPEZ MATEOS 1990, COLONIA LOS ALPES TLACOPAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 01010.

NOTA: LOS IMPORTES CONTRATADOS NO INCLUYEN I.V.A.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
SUBDIRECTOR DE OPERACION REGIONAL
ING. MAURICIO OLMOS SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 124973)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
COORDINACION GENERAL TECNICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE LOS EDIFICIOS G Y H DEL ESPACIO CULTURAL EX-ASILO VICENTINO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMPAS., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
57004001-002-00	\$1,200 COSTO EN compraNET: \$1,000	19/05/2000	19/05/2000 13:00 HORAS	19/05/2000 11:00 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FEC TERM
00000	REHABILITACION DE EDIFICIOS G Y H DEL EX-ASILO VICENTINO	23/06/2000	5/0

- * UBICACION DE LA OBRA: VICTORIA, TAMPAS.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN TORRE GUBERNAMENTAL, 5o. PISO, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 87090, VICTORIA, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, TELEFONO 01 (1) 312-81-37; LOS PLANOS NO ESTAN EN compraNET.
- * LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN TORRE GUBERNAMENTAL, 2o. PISO, UBICADA EN BULEVAR PRAXEDIS BALBOA, CODIGO POSTAL 87090, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN EX-ASILO VICENTINO, UBICADO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA (22) ESQUINA CON CALLE IGNACIO ALLENDE, CODIGO POSTAL 87000, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 31 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDUE, TORRE GUBERNAMENTAL, 8o. PISO, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 87090, VICTORIA, TAMAULIPAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA (ANEXAR CURRICULUM DE LA EMPRESA Y COPIA DE CONTRATOS) Y EN SU CASO INFORMACION DE LAS OBRAS EN PROCESO DE EJECUCION CON SUS AVANCES CORRESPONDIENTES, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS Y LA RELACION DE EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA, NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (INCLUYENDO FACTURAS). EL CAPITAL CONTABLE DEBERA

- ACREDITARSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ESTADO DE POSICION FINANCIERA ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO ANTE LA S.H.C.P.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: EXHIBIR COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO PARA PERSONAS MORALES, Y ACTA DE NACIMIENTO EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS.
 - * LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS DOS PARRAFOS ANTERIORES NO SERA NECESARIO PRESENTARLOS SI SE CUENTA CON EL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y HABER ACREDITADO PARA LA OBTENCION DE ESTE REGISTRO SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS CONVOCADAS Y SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE AL CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO.
 - * SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN MANIFESTAR EN DOCUMENTO NOTARIADO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA EN LA PRESENTACION CONJUNTA DE LA PROPOSICION, Y DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN.
 - * DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - * SOLICITUD DE ACEPTACION EN LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DONDE SE LE EXTENDERA UNA CONSTANCIA DE ACEPTACION ANTES DE ADQUIRIR LAS BASES, DICHA CONSTANCIA DEBERA FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS, CON BASE EN SU PROPIO PRESUPUESTO Y EN EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON ESTIMACIONES QUE ABARCARAN UN MES CALENDARIO, LAS CUALES SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION DE LA MISMA.
 - * LAS FECHAS DE ESTA CONVOCATORIA FUERON ACORDADAS POR LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.

VICTORIA, TAMPS., A 9 DE MAYO DE 2000.
COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

(R.- 124974)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y APLICACION DE MATERIAL SINTETICO EN PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO MUNICIPAL PROF. PEDRO SALAZAR MALDONADO EN H. MATAMOROS, TAMPS., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
57004001-003-00	\$1,200 COSTO EN compraNET: \$1,000	19/05/2000	19/05/2000 11:00 HORAS	19/05/2000 10:00 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	SUMIN. Y APLIC. DE MAT. SINTETICO EN PISTA DE ATLETISMO DEL ESTADIO MPAL.	12/06/2000

- * UBICACION DE LA OBRA: MATAMOROS, TAMPS.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN TORRE GUBERNAMENTAL 5o. PISO, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 87090, VICTORIA, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, TELEFONO 01 (1) 312-81-37; LOS PLANOS NO ESTAN EN compraNET.

- * LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN EL ESTADIO MUNICIPAL PROFR. PEDRO SALAZAR MALDONADO, UBICADO EN AVENIDA DEL MAESTRO, ENTRE ROBERTO GUERRA Y SOLERNAU SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 87000, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN EL ESTADIO MUNICIPAL PROFR. PEDRO SALAZAR MALDONADO, UBICADO EN AVENIDA DEL MAESTRO, ENTRE ROBERTO GUERRA Y SOLERNAU SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 87000, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 31 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SEDUE, TORRE GUBERNAMENTAL 8o. PISO, BULEVAR PRAXEDIS BALBOA SIN NUMERO, COLONIA HIDALGO, CODIGO POSTAL 87090, MATAMOROS, TAMAULIPAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA (ANEXAR CURRICULIM DE LA EMPRESA Y COPIA DE CONTRATOS) Y EN SU CASO INFORMACION DE LAS OBRAS EN PROCESO DE EJECUCION CON SUS AVANCES CORRESPONDIENTES, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS Y LA RELACION DE EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA, NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (INCLUYENDO FACTURAS). EL CAPITAL CONTABLE DEBERA ACREDITARSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ESTADO DE POSICION FINANCIERA ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO REGISTRADO ANTE LA S.H.C.P.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: EXHIBIR COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, PARA PERSONAS MORALES, Y ACTA DE NACIMIENTO EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS.
- * LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS DOS PARRAFOS ANTERIORES NO SERA NECESARIO PRESENTARLOS SI SE CUENTA CON EL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y HABER ACREDITADO PARA LA OBTENCION DE ESTE REGISTRO SU EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS CONVOCADAS Y SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN EL CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO.
- * SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA LICITACION. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN MANIFESTAR EN DOCUMENTO NOTARIADO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA EN LA PRESENTACION CONJUNTA DE LA PROPOSICION, Y DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN.
- * DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * SOLICITUD DE ACEPTACION EN LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DONDE SE LE EXTENDERA UNA CONSTANCIA DE ACEPTACION ANTES DE ADQUIRIR LAS BASES, DICHA CONSTANCIA DEBERA FORMAR PARTE DE LA DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS, CON BASE EN SU PROPIO PRESUPUESTO Y EN EL ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: CON ESTIMACIONES QUE ABARCARAN UN MES CALENDARIO, LAS CUALES SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION DE LA MISMA.
- * LAS FECHAS DE ESTA CONVOCATORIA FUERON ACORDADAS POR LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS.

VICTORIA, TAMPS., A 9 DE MAYO DE 2000.
COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

(R.- 124975)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vestuario de seguridad y custodia, segunda convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Gobierno, con cargo de en la cuarta sesión ordinaria el día 23 de febrero de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001004-011-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,100	15/05/2000	16/05/2000 11:00 horas	19/05/2 11:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
2	0000000000	Pantalón y camisola con logotipo para el personal de seguridad y custodia		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Bajío número 360, 9o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 9 al 15 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, ubicado en calle Bajío número 360, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 22 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en Bajío número 360, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, sito en calzada Ermita Iztapalapa sin número, colonia Santa Martha Acatitla, Iztapalapa, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: calendarizada.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. INDALECIO CORTES GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 124976)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A MUEBLES DE OFICINA, AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO ELECTROMECHANICO, EQUIPO MEDICO Y A INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSIC APERTURA
00637119-015-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$800	17/05/2000 9:45 HORAS	17/05/2000 10:00 HORAS	23/05/2 10:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	0000000000	MANTENIMIENTO A SILLAS SECRETARIALES	100	PIEZ
2	0000000000	MANTENIMIENTO A SILLON EJECUTIVO	25	PIEZ
3	0000000000	MANTENIMIENTO A MESA DE EXPLORACION	30	PIEZ
4	0000000000	MANTENIMIENTO A SILLON DE TRES PLAZAS	60	PIEZ
5	0000000000	MANTENIMIENTO A SILLON CON BRAZOS	30	PIEZ

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSIC APERTURA
00637119-016-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$800	17/05/2000 10:45 HORAS	17/05/2000 11:00 HORAS	23/05/2 11:00 H

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	0000000000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL Y MINISPLIT	18	UNID.
2	0000000000	MANTENIMIENTO A MANEJADORAS	12	UNID.
3	0000000000	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE VENTANA	47	EQUIV
4	0000000000	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA	1	EQUIV
5	0000000000	MANTENIMIENTO A SUBESTACION ELECTRICA	1	EQUIV

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION DE APERTURA
00637119-017-00	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$800	17/05/2000 11:45 HORAS	17/05/2000 12:00 HORAS	23/05/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	0000000000	IMPERMEABILIZACION DE INMUEBLES	1,885	MET CUADR
2	0000000000	HERRERIA	500	MET CUADR
3	0000000000	PERSIANAS Y CARPINTERIA	500	MET CUADR
4	0000000000	ALBAÑILERIA Y PLAFON	500	MET CUADR
5	0000000000	PINTURA ESMALTE	2,000	MET CUADR

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA, UBICADO EN DEGOLLADO NUMERO 734-A, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 17:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION ESTATAL NUEVO LEON, UBICADA EN CALLE DEGOLLADO NUMERO 734-A, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA Y HORA SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA EN DEGOLLADO NUMERO 734-A, COLONIA OBISPADO, CODIGO POSTAL 64060, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE TRABAJO DE LA DELEGACION ESTATAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: COMO SE INDICA EN LAS BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: TREINTA DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA TRAMITE DE PAGO.

MONTERREY, N.L., A 9 DE MAYO DE 2000.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
ARQ. ENRIQUE MARTINEZ DE HOYOS

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
AVE. PABLO A. GONZALEZ 650 PTE.
MONTERREY, NUEVO LEON

FALLO

EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, POR ESTE MEDIO DAMOS A CONOCER EL FALLO QUE SE EMITIO CON FECHA 3 DE ABRIL DE 2000, PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164003-027-99** QUE AMPARA CANASTAS DE COMBUSTION PARA TURBINA WESTINGHOUSE PARA LA C.C.C. GOMEZ PALACIO, RESULTANDO GANADORES:

TURBO DYNAMICS CORP. CON DOMICILIO EN 150 EXPRESS STREET PLAINVIEW, NEW YORK 11803, PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA NUMERO 1 PRECIO UNITARIO DE \$10,000.45 DLLS. USA, IMPORTE TOTAL DE \$10,000.45 DLLS. USA;
PARTIDA NUMERO 2 PRECIO UNITARIO \$10,000.45 DLLS. USA, IMPORTE TOTAL DE \$10,000.45 DLLS. USA;

PARTIDA NUMERO 3 PRECIO UNITARIO \$19,910.90 DLLS. USA, IMPORTE TOTAL DE \$19,910.90 DLLS. USA;
PARTIDA NUMERO 4 PRECIO UNITARIO \$119,015.40 DLLS. USA, IMPORTE TOTAL DE \$119,015.40 DLLS. USA.
SIEMENS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PONIENTE 116 NUMERO 590, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO,
MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 02300 PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA NUMERO 5 PRECIO UNITARIO \$11,575.15 DLLS. USA, IMPORTE TOTAL DE \$11,575.15; PARTIDA
NUMERO 6 PRECIO UNITARIO DE \$6,899.10 DLLS. USA, IMPORTE TOTAL DE \$6,899.10 DLLS. USA.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 9 DE MAYO DE 2000.
PRESIDENCIA DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 124993)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

Gerencia de Distribución Peninsular de la Comisión Federal de Electricidad, con domicilio en la Calle 19 número 454, fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán. Número de licitación 18164040-043/99 (LPI-DW000-0011/99) licitación desierta fecha fallo 28 de marzo de 2000. Número de licitación 18164040-039-99 (LPN-DW000-0034/99), 1,000 piezas, poste de concreto REF. PCR-13C-600, Ecisa Construcciones, S.A. de C.V., domicilio: avenida Chapultepec número 511-105, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., fecha de fallo de la licitación 4 de febrero de 2000, 2,000 piezas, postes de concreto reforzado PCR-11C-700, Ramiro Bojórquez Molina y COOPS. Calle 59 número 474 altos 11, Centro, Mérida, Yucatán, código postal 97000, fecha de fallo de la licitación 4 de febrero de 2000, importe total contratado \$7'334,415.00. Número de licitación 18164040-042/99 (LPI-DW000-0014/99) 310,000 piezas, sellos de plástico tipo candado, marca E.J. Brooks calle Hamburgo 70-301 y 305, Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., fecha fallo de la licitación 25 de febrero de 2000, monto total contratado \$950,218.00. Número de licitación 18164040-040/99 (LPI-DW000-0012-99), 105 piezas, montacargas con mango aislado de 1.8 toneladas, Equipos Eléctricos para Alta Tensión, S.A. de C.V., avenida Hidalgo 2006-3, Altavista, Tampico, Tamaulipas, código postal 89240, México; 144 piezas, protector de aislador clase 4, Gba Electromecánica, S.A. de C.V., calle 24 de Febrero número 2, fraccionamiento Ceylán Iztacala, Tlalnepantla, Edo. de México, código postal 54162, México, protector flexible para conductor clase 4, Hubbell de México, S.A. de C.V., avenida Coyoacán número 1051, colonia del Valle, México, D.F., código postal 03100, 133 piezas, eslingas de fibra de poliéster, Productos de Carga, S.A. de C.V., bulevar Manuel Avila Camacho número 235, San Francisco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53370. Número de licitación 18164040-036/99 (LPI-DW000-0009/99) 21 piezas, reguladores de tensión monofásico, Poniente 116 número 590, Industrial Vallejo, México, D.F., código postal 02300, México, D.F., fecha fallo de licitación 29 de febrero de 2000, monto total contratado \$2'715,475.10. Número de licitación 18164040-037/99 (LPN-DW000-0010/99), 20 piezas, trampa de onda línea de transmisión, 71 Maybrook Drive, Scarborough, Ontario, Canadá. M1D4B6., fecha fallo de la licitación 6 de marzo de 2000, monto total contratado \$192,400.00 dólares.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. MANUEL LARA CUENCA
RUBRICA.

(R.- 124994)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

JUAREZ Y H. RANGEL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación		Importe total contratado sin I.V.A.		
18164002-001-00		1'136,487.38		

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin I.V.A.
1	3	Interruptor de potencia trifásico 60 Hz servicio intemperie descripción corta SI-650-SF6-3-123-25-1250	Pieza	
2	4	Interruptor de potencia SI-200-VAC-3-38-25-630 trifásico, tensión nominal 38 KV., corriente nominal 1250 A, capacidad interruptiva 25 KA.	Pieza	1'136,487.38

No. de licitación		Importe total contratado sin I.V.A.		
18164002-002-00		2'569,290.03		

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe total sin I.V.A.

1	20	Alabes directrices fabricados en acero inoxidable, conforme a plano GRPNO 385-A	Pieza	789,171.92
2	1	Anillo y placa (escudo superior de turbina) de desgaste superior, conforme a plano GRPNO 398-A	Pieza	703,636.84
3	1	Anillo y placa (escudo inferior de turbina) de desgaste inferior, conforme a plano GRPNO 386	Pieza	370,479.42
5	20	Portabujes, buje y arandela del material autolubricado para muñones superior e inferior de los álabes directrices	Pieza	275,068.28
6	1	Servicio de armado total del distribuidor en fábrica realizando los ajustes de los álabes directrices	Pieza	122,105.96

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 124995)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

AV. IGNACIO ALLENDE No. 155, XALAPA, EQUEZ., VERACRUZ

AVISO DE FALLOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL DEL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICADAS EL DIA 2 DE MARZO DE 2000 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, MEDIANTE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO **18164039-001-00** QUE AMPARA: LA LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-001-00** PARA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COPIADO EN EL AMBITO DE LA DIVISION ORIENTE A FAVOR DE MITA COPIADORAS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LA CALLE ALTAMIRANO NUMERO 25 Z. CENTRO, CODIGO POSTAL 91000, EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., CON UN IMPORTE DE \$493,491.15 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-002-00** PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CUSTODIA EN LAS INSTALACIONES DEL AMBITO DE LA DIVISION ORIENTE A FAVOR DE CONTROL OPERATIVO DE RESGUARDO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LA CALLE NVO. LEON ESQUINA 5ta. PRIV. N.L. LOC. 3, COLONIA MACUILTEPEC, CODIGO POSTAL 91130, XALAPA, VER., CON UN IMPORTE DE \$3'538,942.00 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-003-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A CINCO TRANSFORMADORES DE POTENCIA CON LAS PARTIDAS 1 Y 3 A FAVOR DE IEMSA TRANSFORMADORES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LA CALLE NIQUEL NUMERO 9220-A, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL MITRAS, CODIGO POSTAL 66350 EN VILLA DE GARCIA, N.L., CON UN IMPORTE DE \$1'661,482.00 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2000; PARTIDAS 4 Y 5 A FAVOR DE TRANSFORMADORES MONTERREY, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR DIAZ ORDAZ, EN SANTA CATARINA, N.L. A.P. 15, CODIGO POSTAL 66350, CON UN IMPORTE DE \$1'646,500.00 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2000; CON LA PARTIDA 2 A FAVOR DE NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LA CALLE SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 2589, CODIGO POSTAL 91700, EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., CON UN IMPORTE DE \$1'448,507.00 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-004-00** PARA EL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION TIPO POSTE A FAVOR DE TRANSFORMADORES E INGENIERIA DE XALAPA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LA CALLE AVENIDA GUSTAVO DIAZ ORDAZ NUMERO 67, COLONIA PREDIO DE LA VIRGEN EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., CON UN IMPORTE DE \$5'400,000.00 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-005-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION A RESTAURADORES A FAVOR DE INGENIERIA Y EQUIPO DE ALTA TENSION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR TOLUCA 13-E, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO, CON UN IMPORTE DE \$1'844,000.00 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-013-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BRECHA EN LA ZONA DE DISTRIBUCION POZA RICA PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5 A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO CESEÑA GRANILLO CON DOMICILIO EN LA PRIV. ENRIQUE C. REBSAMEN NUMERO 111, COLONIA PATRIA EN MARTINEZ DE LA TORRE, VER., CON UN IMPORTE DE \$1'846,539.50 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-014-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BRECHA EN LA ZONA DE DISTRIBUCION TEZIUTLAN, PARTIDAS 1, 2 Y 3 A FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO CESEÑA GRANILLO CON DOMICILIO EN LA PRIV. ENRIQUE C. REBSAMEN NUMERO 111, COLONIA PATRIA, EN MARTINEZ DE LA TORRE, VER., CON UN IMPORTE DE \$1'441,199.99 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-015-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BRECHA EN LA ZONA DE DISTRIBUCION XALAPA PARTIDAS 1, 2 Y 3 A FAVOR DEL SEÑOR EFREN COLORADO COLOT CON DOMICILIO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS NUMERO 68, EN XICO, VERACRUZ, CON UN IMPORTE DE \$808,158.97 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-016-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BRECHA EN LA ZONA DE DISTRIBUCION VERACRUZ PARTIDAS 2 Y 3 A FAVOR DEL SEÑOR JOSE JUAN DOMINGUEZ MAGALLON CON DOMICILIO EN LA CALLE F.F.C.C. INTEROCEANICO, COLONIA LAURELES, CODIGO POSTAL 91030, XALAPA,

VER., CON UN IMPORTE DE \$983,165.00 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000 (LA PARTIDA NUMERO 1 SE DECLARO DESIERTA); LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-017-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BRECHA EN LA ZONA DE DISTRIBUCION ORIZABA PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 5 A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR OCHOA MORALES CON DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL ANAYA NUMERO 260, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400 EN COATZACOALCOS, VER., CON UN IMPORTE DE \$1'191,980.00 MAS I.V.A. - FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-018-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BRECHA EN LA ZONA DE DISTRIBUCION PAPALOAPAN PARTIDAS 2 Y 3 A FAVOR DEL INGENIERO VICTOR MANUEL HERRERA MEJIA CON DOMICILIO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 45, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, CODIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER., CON UN IMPORTE DE \$1'236,579.28 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000 (LA PARTIDA NUMERO 1 SE DECLARO DESIERTA); LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-019-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BRECHA EN LA ZONA DE DISTRIBUCION LOS TUXTLAS PARTIDAS 1, 2 Y 3 A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR OCHOA MORALES CON DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL ANAYA NUMERO 260, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, EN COATZACOALCOS, VER., CON UN IMPORTE DE \$515,635.00.00 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000; LICITACION PUBLICA NUMERO **18164039-020-00** PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BRECHA EN LA ZONA DE DISTRIBUCION COATZACOALCOS PARTIDAS 1, 2 Y 3 A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR OCHOA MORALES, CON DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL ANAYA NUMERO 260, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 96400, EN COATZACOALCOS, VER., CON UN IMPORTE DE \$3'014,426.00.00 MAS I.V.A. -FIDE DE FECHA 27 DE MARZO DE 2000.

ATENTAMENTE
XALAPA EQUEZ., VER., A 9 DE MAYO DE 2000.
GERENTE GENERAL DIVISIONAL
ING. IGNACIO TORRES MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 124996)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LI-18164005-010/2000
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LN-18164005-011/2000

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional número LI-18164005-010/2000, bajo la cobertura de los capítulos de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México, así como en la licitación pública de carácter nacional número LN-18164005-012/2000, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
LI-18164005-010/2000	\$3,000.00 En compraNET: \$2,500.00	29 de mayo de 2000 11:00 horas	19 de junio de 2000 11:00 horas	26 de junio de 2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	00000000	Supresor hidráulico de vibración TAG: WMU3/CR-913-A	1	Pza.
02	00000000	Supresor hidráulico de vibración TAG: WMU3/CR-913-B	1	Pza.
03	00000000	Supresor hidráulico de vibración TAG: WMU3/HR-913-A	1	Pza.
04	00000000	Supresor hidráulico de vibración TAG: WMU3/HR-913-B	1	Pza.
05	00000000	Soporte TAG: VMU3/HR-904	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
LN-18164005-011/2000	\$3,000.00 En compraNET: \$2,500.00	15 de mayo de 2000 11:00 horas	23 de mayo de 2000 11:00 horas	26 de mayo de 2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	00000000	Servicio de inspección y diagnóstico	1	Serv.

Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I) En forma impresa, en el Departamento de Compras de la Gerencia Regional de Producción Central, situado en avenida San Rafael número 211 local C, fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teléfono 5 3 11 27 88, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$3,000.00, más IVA y su pago se realizará en la caja general de la Gerencia Regional de Producción Central, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$2,500.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco Bital, S.A. en la cuenta número 401241769-7, mediante los recibos que genera este sistema.

Las juntas de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Generación Termoeléctrica Central, ubicada en avenida San Rafael número 211 local C, fraccionamiento Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse para ambas licitaciones en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes y/o prestación de servicios: en los almacenes generales de las C.T. Valle de México; Estado de México, Francisco Pérez Ríos y Ciclo Combiando Tula, Hidalgo; Salamanca, Guanajuato.
- d) Plazo de entrega: 80 días naturales, para LI-18164005-010/2000 y para LN-18164005-011/200 durante 210 días, de acuerdo a mantenimientos de cada central.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) Para estas licitaciones no se considera anticipo de%.
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato; para ambas licitaciones.
- h) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- j) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. FABIAN ORTIZ BASURTO

RUBRICA.

(R.- 124997)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA ORIENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de aplicación de recubrimiento anticorrosivo a 10 torres de la S.A.T.T. Xalapa y aplicación de recubrimiento anticorrosivo a 24 torres de la S.A.T.T. Poza Rica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de apertura
18164088-001-00	\$800.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$600.00 más I.V.A.	17/05/2000	16/05/2000 13:00 horas	16/05/2000 9:00 horas	23/05/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Aplicación de recubrimiento anticorrosivo a 10 torres de la S.A.T.T. Xalapa	12/06/2000

* Ubicación de la obra: en el ámbito de la S.A.T.T. Xalapa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de apertura
18164088-002-00	\$1,200.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,000.00 más I.V.A.	18/05/2000	17/05/2000 13:00 horas	17/05/2000 9:00 horas	24/05/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Aplicación de recubrimiento anticorrosivo a 24 torres de la S.A.T.T. Poza Rica	12/06/2000

Ubicación de la obra: en el ámbito de la S.A.T.T. Poza Rica.

1.- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet>, o <http://compranet.gob.mx>. o bien en el Departamento de Adquisiciones y O.P. del A.T.T. Oriente, ubicada en avenida Framboyanes lote 22 manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Paglia, Veracruz, Ver., en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas del 9 de mayo de 2000, hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones cada concurso. 2.- La forma de pago es, en convocante \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) + I.V.A., para el concurso 18164088-001-00 y para el concurso 18164088-002-00 el costo es de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) + I.V.A., en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de C.F.E. en compraNET \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) + I.V.A., para el concurso 18164088-001-00 y para el concurso 18164088-002-00 el costo es de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) + I.V.A., mismo pago que será depositado en Bital, cuenta número 400-8513-467. 3.- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la siguientes fechas: 16 de mayo de 2000 para el concurso 18164088-001-00 a las 13:00 horas en calle Nuevo León número 716, código postal 91130, colonia Progreso Macuiltépetl en Xalapa, Ver., y para el concurso 18164088-002-00, el día 17 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en carretera México-Tuxpan kilómetro 293 Ejido Ricardo Flores Magón en Poza Rica, Ver. 4.- Las visitas a los lugares de las obras se realizarán el día 16 de mayo de 2000 para el concurso 18164088-001-00 a las 9:00 horas en calle Nuevo León número 716, código postal 91130, colonia Progreso Macuiltépetl en Xalapa, Ver., y para el concurso 18164088-002-00 el día 17 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en carretera México-Tuxpan kilómetro 293 Ejido Ricardo Flores Magón en Poza Rica, Ver. 5.- Las aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán en la sala de juntas del A.T.T. Oriente, sita en avenida Framboyanes lote 22 manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai en Veracruz, Ver., en las siguientes fechas y horarios: 23 de mayo de 2000 para el concurso 18164088-001-00 a las 12:00 horas y 24 de mayo de 2000 para el concurso 18164088-002-00 a las 12:00 horas. 6.- las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas del A.T.T. Oriente, sita en avenida Framboyanes lote 22 manzana 6, Ciudad Bruno Pagliai en Veracruz, Ver., en las siguientes fechas y horarios: 30 de mayo de 2000 para el concurso 18164088-001-00 a las 12:00 horas y 31 de mayo de 2000 para el concurso 18164088-002-00 a las 12:00 horas. 7.- El idioma que deberán presentarse las proposiciones será en español. 8.- La moneda que deberá cotizarse las proposiciones será en peso mexicano. 9.- El anticipo será otorgado de la siguiente manera: para los concursos 18164088-001-00 y 18164088-002-00 será de 10% para inicio y 20% compra de materiales para instalación permanente. 10.- Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán conforme a lo siguiente: una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. 11.- Condiciones de pago 30 días contra presentación de estimaciones y facturas debidamente requisitadas. 12.- No se podrán realizar negociaciones. 13.- No se permitirán correcciones a las propuestas presentadas.

REQUISITOS I.- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la L.O.P.S.R.M.

II.- Los interesados que desean adquirir las bases en la convocante deberán presentar previamente a la venta de la misma, los siguientes requisitos: capacidad financiera, acta constitutiva y poderes, así como declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que establece el Artículo 51 de la ley, el mismo día en que sean adquiridas las bases. III.- Los interesados que adquieran las bases a través de compraNET, la revisión de los documentos citados en el Punto II se llevará a cabo durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados el que por la omisión o deficiencia de alguno de los requisitos, la propuesta sea desechada por la dependencia o entidad durante el acto de presentación de proposiciones. IV.- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que demuestre su capacidad técnica para la ejecución de este tipo de obras, así como relación de contratos de los últimos dos años, copia de la última declaración fiscal anual o balance debidamente auditado. Estos documentos deberán ser anexados en la propuesta técnica.

VERACRUZ, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.

JEFE DEPTO. DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
ING. RICARDO RIVERA PANAMA
 RUBRICA.

(R.- 124998)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE OBRA PUBLICA DESCRITOS A CONTINUACION:

LICITACION No.	DESCRIPCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	COSTO DE LAS BASES (MAS IVA)	VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES

18164100-003-00	APLICACION DE RECUBRIMIENTOS ANTICORROSIVOS Y CAMBIO DE TORNILLERIA EN ESTRUCTURAS DE 400/230/34.5 KV, DE LA SUBESTACION ELEVADORA ENERGIZADA, DE LA CENTRAL NUCLEOELECTRICA DE LAGUNA VERDE, VER. (INICIO 26/06/00 TERMINACION 22/09/00)	\$300,000	\$1,000.00 EN compraNET: \$750.00	17/05/00 10:00 HORAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN FORMA IMPRESA A PARTIR DE ESTA PUBLICACION Y HASTA INCLUSIVE EL SEXTO DIA NATURAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO ANEXO III EN LAGUNA VERDE, VER., KILOMETRO 75 CARRETERA VERACRUZ-NAUTLA, CODIGO POSTAL 91680, ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ, TEL/FAX (2) 989 91 96.
- **LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, EXPEDIDO A NOMBRE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO. Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION EL PAGO PREVIO DE LAS BASES.**
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, SE EFECTUARAN EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS, UBICADO EN EL EDIFICIO ANEXO III EN LAGUNA VERDE, KILOMETRO 75 CARRETERA VERACRUZ-NAUTLA. LA INASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA BAJO SU ESTRUCTA RESPONSABILIDAD; SIN EMBARGO, PODRAN SOLICITAR EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE UNA COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
- LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA Y NO PODRA DAR LUGAR A NEGOCIACION.
- LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE EN SEGUIDA SE INDICA PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:
 - 1) **COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.**
 - 2) **ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL O BIEN, EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE CORRESPONDA AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA LICITACION (COPIA SIMPLE), DONDE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO.**
 - 3) **COPIA DE CONTRATOS PROPIOS POR TRABAJOS EJECUTADOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.**
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA C.F.E., CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DENTRO DE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES QUINCENALES CONTRA AVANCE DE OBRA, PAGADERAS DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES A PARTIR DE LA AUTORIZACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR C.F.E.

LAGUNA VERDE, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.
 GERENTE DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

ING. MIGUEL MEDINA VAILLARD

RUBRICA.

(R.- 124999)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE TRANSMISION, TRANSFORMACION Y CONTROL
 AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
PB001-OP-003-00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para modernización de instalaciones y subestaciones del área, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
18164083-008-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	19/05/2000	15/05/2000 15:00 horas	15/05/2000 10:00 horas	25 10:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Acondicionamiento de caseta de control en Subestación Habal				15/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 40 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Mazatlán, Sinaloa.

El lugar de la visita será en la Subárea de Transmisión y Transformación Mazatlán, ubicada en estero La Sirena sin número, código postal 8200, C.T. José Aceves Pozos, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
18164083-009-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	19/05/2000	16/05/2000 15:00 horas	16/05/2000 10:00 horas	25 16:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Cambio de tornillería en estructuras y Mantto. de cimentaciones de cuchillas				15/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 60 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Mazatlán, Sinaloa.

El lugar de la visita será en la Subárea de Transmisión y Transformación Mazatlán, ubicada en estero La Sirena sin número, código postal 8200, C.T. José Aceves Pozos, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
18164083-010-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	20/05/2000	17/05/2000 15:00 horas	17/05/2000 10:00 horas	26 10:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Rehabilitación de brecha en líneas de transmisión en Subárea Mazatlán				16/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 70 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Mazatlán, Sinaloa.

El lugar de la visita será en la Subárea de Transmisión y Transformación Mazatlán, ubicada en estero La Sirena sin número, código postal 8200, C.T. José Aceves Pozos, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
18164083-011-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	20/05/2000	18/05/2000 15:00 horas	18/05/2000 10:00 horas	26 16:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Adecuación del primer nivel de edificio existente en S.T.T. Culiacán				16/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 95 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Culiacán, Sinaloa.

El lugar de la visita será en la Subárea de Transmisión y Transformación Culiacán, ubicada en carretera internacional México Nogales, kilómetro 1428, en Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
18164083-012-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	23/05/2000	19/05/2000 15:00 horas	19/05/2000 10:00 horas	29 10:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Rehabilitación de brecha en L.T. CUT-93710 y 93730-GMD y HBL-93810-SCP				19/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 40 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Culiacán, Sinaloa.

El lugar de la visita será en la Subárea de Transmisión y Transformación Culiacán, ubicada en carretera internacional México Nogales, kilómetro 1428, en Culiacán, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta

18164083-013-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	23/05/2000	22/05/2000 15:00 horas	22/05/2000 10:00 horas	29 16:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Protección contra deslaves con gaviones en L.T. LMD-93640-GMD				19/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 45 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

El lugar de la visita será en la Subárea de Transmisión y Transformación Mochis, ubicada en bulevar Rosendo G. Castro sin número, en Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
18164083-014-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	24/05/2000	23/05/2000 15:00 horas	23/05/2000 10:00 horas	30 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Acondicionamiento de caseta de control de Subestación Obregón IV				20/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 50 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Obregón, Sonora.

El lugar de la visita será en la Subárea de Transmisión y Transformación Obregón, ubicada en carretera internacional salida Norte kilómetro 2, en Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
18164083-015-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	24/05/2000	23/05/2000 15:00 horas	23/05/2000 10:00 horas	30 16:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Adecuación de sala de comunicaciones de S.T.T. Hermosillo				20/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 100 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Hermosillo, Sonora.

El lugar de la visita será en la Jefatura del Area de Transmisión y Transformación Noroeste, ubicada en Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, colonia Balderrama, en Hermosillo, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
18164083-016-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	25/05/2000	24/05/2000 15:00 horas	24/05/2000 10:00 horas	31 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Construcción de cimentación para equipo eléctrico primario en S.E. Hillo. IV				21/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 70 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Hermosillo, Sonora.

El lugar de la visita será en la Jefatura del Area de Transmisión y Transformación Noroeste, ubicada en Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, colonia Balderrama en Hermosillo, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
18164083-017-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	25/05/2000	25/05/2000 15:00 horas	25/05/2000 11:00 horas	31 16:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Protección contra deslaves LT HLT-93210-NRI y SCN-93230-NRI				21/06/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 30 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Nacoziari, Sonora.

El lugar de la visita será en la Subestación Nacoziari, ubicada en carretera a La Caridad, kilómetro 6.0, código postal 84340, Nacoziari, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
18164083-018-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	16/06/2000	15/06/2000 15:00 horas	15/06/2000 10:00 horas	22 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Adecuación de espacios en el almacén del A.T.T No.				13/07/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 50 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Hermosillo, Sonora.

El lugar de la visita será en la Jefatura del Área de Transmisión y Transformación Noroeste, ubicada en Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, colonia Balderrama en Hermosillo, Sonora.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
18164083-019-00	\$900 Costo en compraNET: \$700	16/06/2000	16/06/2000 15:00 horas	16/06/2000 10:00 horas	22 16
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
00000	Adecuación de las oficinas de la Subárea de T. y T. Hermosillo				13/07/2000

El plazo de ejecución para los trabajos es de 50 días naturales. La ubicación de los trabajos es en Hermosillo, Sonora.

El lugar de la visita será en la Subárea de Transmisión y Transformación Hermosillo, ubicada en bulevar Vildosola y Primero de Mayo, código postal 83280, colonia Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Monteverde número 295, colonia Balderrama, código postal 83138, Hermosillo, Sonora, los días de lunes a viernes, en el horario de oficina.
 - * La forma de pago es, en la caja regional del Área de Transmisión y Transformación Noroeste en horario de oficina, ubicada en calle Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, código postal 83138, teléfono (01-62) 59-40-14 en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita al lugar de la obra o los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo los días y lugares arriba mencionados para cada licitación.
 - * La apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en los días y horarios arriba mencionados para cada licitación en Monteverde número 295 casi esquina con bulevar Lázaro Cárdenas, colonia Balderrama, código postal 83138, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - * El contenido nacional de los bienes para todas las licitaciones es de 100%.
 - * Se otorgará un anticipo para la licitaciones 18164083-008-00, 18164083-009-00, 18164083-011-00, 18164083-013-00, 18164083-014-00, 18164083-015-00, 18164083-016-00, 18164083-017-00, 18164083-018-00 y 18164083-019-00 de 30%; para las licitaciones 18164083-010-00 y 18164083-012-00 un anticipo de 10%.
 - * La experiencia técnica deberá ser demostrada mediante curriculum de la empresa, personal técnico a su servicio y carátulas de contratos o evidencias de participación en obra civil y electromecánica de subestaciones eléctricas, según el caso, de características similares a las del objeto de la licitación y curriculum vitae de la empresa, firmados por el representante de la empresa.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- I.- Solicitud por escrito, citando el número y la descripción de la licitación, firmada por el apoderado o administrador de la empresa manifestando su interés en participar.
 - II.- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones; en caso de personas físicas, acta de nacimiento original o copia certificada.
 - III.- Poder notarial del representante legal, con las facultades expresas legales para comprometerse y contratar a nombre y representación de la empresa.
 - IV.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - V.- La capacidad financiera será mediante comprobación del capital contable solicitado, con base en el último estado financiero auditado externamente o con su última declaración fiscal.
 - VI.- Si es el caso, registro actualizado de la cámara correspondiente conforme a la actividad principal a que se dedique la empresa.
 - VII.- Recibo de pago del banco con el sello del mismo en el caso de inscripción a la licitación por medio del Sistema de Compras Gubernamentales compraNET.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato respectivo se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones y/o leyes aplicables.
 - * Las condiciones de pago son: la Comisión Federal de Electricidad pagará las estimaciones autorizadas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de obra.
 - * Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la ley de la materia.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE MAYO DE 2000.

JEFE DEL AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE

ING. LEONARDO ALEJANDRO BERUMEN GARCIA

RUBRICA.

(R.- 125000)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES
CONVOCATORIAS MULTIPLES 007 Y 008

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: CONECTORES; GUANTES, PINZAS, ESCALERAS, AUTOCLE; BASE-ENCHUFE, MEDIDOR ESTADO SOLIDO; POSTES METALICOS; GUARDALINEAS Y REMATES; EQUIPO COMBINADO DE MEDICION; REHABILITACION DE MEDIDORES; AROS DE SEGURIDAD Y SELLOS; HERRAMIENTA DIELECTRICA; RELEVADORES DE SOBRECORRIENTE; INTERRUPTORES DE POTENCIA; SISTEMA TRIFASICO; MULTIMETROS Y MEGHOMETRO, ETC., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-022-00	\$800 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$500 MAS I.V.A.	17/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	U
1	0000000000	CONECTOR DE DERIVACION UNIVERSAL TIPO CUÑA	95,200	
2	0000000000	CONECTOR DE MT TIPO CODO SEPARABLE DE 600 A, AISLADO A 15 KV	53	
3	0000000000	CONECTOR DERIVADOR TIPO 3-3/0-2/0	15,600	
4	0000000000	CONECTOR ESTRIBO P/ACSR 4-4/0	2,400	
5	0000000000	CONECTOR LINEA VIVA 2/0-1/0	2,700	

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-023-00	\$800 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$500 MAS I.V.A.	18/05/2000 10:00 HORAS	25/05/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	GUANTE DE PIEL CON REFUERZO EN LA PALMA, PUÑO LARGO DE 180 MM.
2	0000000000	ESCALERA DE FIBRA DE VIDRIO DE 11 MT. CON ESCALONES DE ALUMINIO
3	0000000000	TERMO DE TRES GALONES CON ASAS, GRIFO Y TAPA DE ROSCA
4	0000000000	CABLE DE POLIPROPILENO DE 19 MM. PARA MANEAS
5	0000000000	PINZA PARA ELECTRICISTA DE 9" C/FORRO DIELECTRICO, P/TRABAJO PESADO

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-024-00	\$800 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$500 MAS I.V.A.	19/05/2000 10:00 HORAS	26/05/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	BASE ENCHUFE, DE ACERO GALVANIZADO Y PINTADO, DE FORMA RECTANGULAR
2	0000000000	MEDIDOR DE ESTADO SOLIDO MULTIFUNCION DE 2.5 CLASE 20 AMPERES
3	0000000000	BASE ENCHUFE, DE ALEACION DE ALUMINIO PINTADO, PARA ACOMETIDA

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-025-00	\$800 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$500 MAS I.V.A.	22/05/2000 10:00 HORAS	29/05/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	POSTE METALICO AUTOSOPORTADO TIPO 140SNE TENSION DE OPERACION
2	0000000000	POSTE METALICO AUTOSOPORTADO TIPO 146RNE TENSION DE OPERACION
3	0000000000	POSTE METALICO PARA LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION
4	0000000000	POSTE METALICO PARA LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION
5	0000000000	POSTE METALICO PARA LINEAS DE TRANSMISION Y SUBTRANSMISION

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-026-00	\$800 COSTO EN compraNET: \$500	17/05/2000 14:00 HORAS	24/05/2000 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	U
1	0000000000	GUARDALINEA LARGO ACSR 266 ESPCFE-20000-98 (8909)	8,753	
2	0000000000	GUARDALINEA LARGO AAC 336 ESPCFE-20000-98 (8909)	6,341	
3	0000000000	GUARDALINEA LARGO ACSR 3/0 ESPCFE-20000-98 (8909)	4,494	
4	0000000000	REMATE PA 3/8 ESPCFE-2H1LT-21 (9008)	12,581	
5	0000000000	REMATE ACSR 1/0 ESPCFE-51000-69 (9510)	19,250	

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-027-00	\$800 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$500 MAS I.V.A.	23/05/2000 10:00 HORAS	30/05/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	C.M.I. - 3E-2IN-34.5 (34500Y)-20125/115-10/5
2	0000000000	C.M.I. - 3E-2IN-15-(15000Y)-8400/120-10/5
3	0000000000	C.M.I. - 3E-2IN-34.5-(34500Y)-20125/115-25/5
4	0000000000	C.M.I. - 3E-2IN-15-(15000Y)-8400/120-50/5

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-028-00	\$800 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$500 MAS I.V.A.	26/05/2000 14:00 HORAS	5/06/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	REHABILITACION DE MEDIDORES MONOFASICOS F121 (15 AMPS, 120 VOLTS)
2	0000000000	REPARACION DE MEDIDORES MONOFASICOS F121 (15 AMPS, 120 VOLTS)
3	0000000000	REPARACION DE MEDIDORES MONOFASICOS F121 (15 AMPS, 120 VOLTS)
4	0000000000	REPARACION DE MEDIDORES MONOFASICOS F121 (15 AMPS, 120 VOLTS)
5	0000000000	REPARACION DE MEDIDORES MONOFASICOS F121 (15 AMPS, 120 VOLTS)

No. DE LICITACION NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-036-00	\$800 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$500 MAS I.V.A.	23/05/2000 13:00 HORAS	1/06/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	INTERRUPTOR DE POTENCIA SI-125-20-VAC-3-15.5-40-1250
2	0000000000	INTERRUPTOR DE POTENCIA SI-200-25-VAC-3-38-1250, DISTANCIA DE FUGA
3	0000000000	INTERRUPTOR DE POTENCIA SI-110-20-VAC-3-15.5-40-2000

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-030-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$750 MAS I.V.A.	12/06/2000 10:00 HORAS	19/06/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	ARO DE SEGURIDAD PARA UNIR LA BASE ENCHUFE CON EL WATTHORIMETRO
2	0000000000	PERNO CANDADO TIPO BARRIL DE ALTA SEGURIDAD DE UNA SOLA PIEZA
3	0000000000	DISPOSITIVO DE ALTA SEGURIDAD TIPO "T" SIMILAR AL INNERT-TITE E-1500
4	0000000000	SELLO DE PLASTICO TIPO CANDADO CON CUERPO DE POLIPROPILENO DE ALTA
5	0000000000	SELLO DE PLASTICO TIPO CANDADO CON CUERPO TRANSPARENTE DE ACRILICO

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-031-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$750 MAS I.V.A.	13/06/2000 13:00 HORAS	20/06/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	EQUIPO DE PUESTA A TIERRA Y CORTOCIRCUITO EN LINEAS VIVAS
2	0000000000	ACCESORIO UNIVERSAL ESPEJO PARA VISION CLARA DE 16 CM. DE DIAMETRO
3	0000000000	JUEGO DE PUENTES AUXILIARES AISLADOS PARA 35 KV MANDIBULAS GRANDES
4	0000000000	GUANTES DE HULE DIELECTRICO, CLASE 2 EQUIVALENTE CAT.20-16-YB-SZ
5	0000000000	GUANTES PROTECTORES PARA GUANTES DIELECTRICOS DE PIEL O CARNAZA

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-032-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$750 MAS I.V.A.	14/06/2000 10:00 HORAS	21/06/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	RELEVADOR DE SOBRECORRIENTE 50/51 MICROPROCESADO
2	0000000000	MULTIMEDIDOR MICROPROCESADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS
3	0000000000	RELEVADOR DE DISTANCIA LINEA CORTA DE FASE Y TIERRA CON UNIDAD
4	0000000000	CUADRO DE ALARMAS DE 48 ENTRADAS DIGITALES OPTOACOPLADAS
5	0000000000	CUADRO DE ALARMAS DE 48 ENTRADAS DIGITALES OPTOACOPLADAS

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-034-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$750 MAS I.V.A.	16/06/2000 10:00 HORAS	23/06/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	SISTEMA TRIFASICO PARA PRUEBA DE RELEVADORES DE PROTECCION
2	0000000000	SISTEMA MONOFASICO PARA PRUEBAS Y MANTENIMIENTO DE RELEVADORES

No. DE LICITACION INTERNACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOS APERTURA TECNICA
18164032-035-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$750 MAS I.V.A.	16/06/2000 14:00 HORAS	26/06/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	ANALIZADOR MANUAL DE AISLAMIENTOS SOLIDOS Y LIQUIDOS
2	0000000000	ANALIZADOR DE INTERRUPTOR PROBADOR DE DISPARIDAD DE CONTACTOS
3	0000000000	EQUIPO PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO MEGHOMETRO
4	0000000000	HIGROMETRO, EQUIPO PARA DETERMINAR EL PUNTO DE ROCIO EN GASES
5	0000000000	VACUOMETRO DE MERCURIO PARA MEDIR LA PRESION DE VAPOR CON ESCALA

* LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 6 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN AVENIDA 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (2) 2-29-04-70, 29-04-72 Y 29-04-73, DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..** EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO BITAL, S.A., A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TENICAS DE TODAS LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE C.F.E. (PLANTA BAJA), UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUEBLA, EN ESTE ACTO SE INDICARA LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.
- * PARA EL CASO DE LICITACIONES INTERNACIONALES, SE LLEVARAN A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- * LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:
 - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
 - LAS PROPOSICIONES DE LICITACIONES NACIONALES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL, Y LAS PROPOSICIONES DE LICITACIONES INTERNACIONALES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL O INGLES.
 - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-022-00, 18164032-023-00, 18164032-024-00, 18164032-025-00, 18164032-026-00, 18164032-027-00, 18164032-030-00, 18164032-031-00, 18164032-032-00, 18164032-034-00, 18164032-035-00 Y 18164032-036-00, EN ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE-CALLE AZTECA NUMERO 52, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE., PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-028-00 EN LAS DIFERENTES ZONAS DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE (ZONA PUEBLA, PUE., ZONA TLAXCALA, TLAX., ZONA TEHUACAN, ZONA SAN MARTIN, ZONA MATAMOROS, ZONA TECAMACHALCO), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-022-00 (50% 30 DIAS Y 50% 60 DIAS), PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-023-00, 18164032-024-00 Y 18164032-026-00 (30 DIAS), PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-025-00 (60 DIAS), LA LICITACION NUMERO 18164032-031-00 (90 DIAS), PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-027-00 (110 DIAS), PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-028-00 (180 DIAS), PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-030-00, 18164032-032-00, 18164032-034-00 Y 18164032-035-00 (60 DIAS), Y LA LICITACION NUMERO 18164032-036-00 (100 DIAS).
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: PARA TODAS LAS LICITACIONES 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO; LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-022-00 Y 18164032-031-00 CONSTAN DE 19 CONCEPTOS, LA LICITACION NUMERO 18164032-023-00 CONSTA DE 22 CONCEPTOS, LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-024-00 Y 18164032-036-00 CONSTAN DE 3 CONCEPTOS, LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-025-00, 18164032-028-00 Y 18164032-032-00 CONSTAN DE 5 CONCEPTOS, LA LICITACION NUMERO 18164032-026-00 CONSTA DE 13 CONCEPTOS, LA LICITACION NUMERO 18164032-027-00 CONSTAN DE 4 CONCEPTOS, LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-030-00 Y 18164032-034-00 CONSTAN DE 2 CONCEPTOS Y LA LICITACION NUMERO 18164032-035-00 CONSTA DE 8 CONCEPTOS.
 - PARA LA LICITACION 18164032-028-00 SE CONSIDERA UN ANTICIPO DE 20%.
 - PARA LAS LICITACIONES 18164032-022-00 Y 18164032-026-00 SE CONSIDERAN CONTRATOS ABIERTOS AL 150%, LOS PORCENTAJES SON ADICIONALES A LAS CANTIDADES MINIMAS SOLICITADAS.
 - LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
 - DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTADO FINANCIERO E IDENTIFICACION.
 - NO SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO PARA NINGUNA LICITACION.
 - NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
 - LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PARA LAS LICITACIONES NACIONALES DEBERAN COTIZAR EN PESO MEXICANO Y PARA LAS LICITACIONES INTERNACIONALES, EL LICITANTE NACIONAL: PODRA PRESENTAR SU PROPOSICION EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, NO OBSTANTE, EL PAGO QUE SE REALICE EN EL TERRITORIO NACIONAL DEBERA HACERSE EN MONEDA NACIONAL Y AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN LA FECHA EN QUE SE HAGA DICHO PAGO Y LICITANTE EXTRANJERO: MONEDA DEL PAIS DEL SUMINISTRO Y/O DOLARES ESTADOUNIDENSES.
 - SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
 - LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

PUEBLA, PUE., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

C.P. RAFAEL ALCAZAR DIAZ

RUBRICA.

(R.- 125001)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo
34002001-002-00	18/04/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Suministro e instalación de losas prefabricadas para fachadas y escalera		Desierta

CAMPECHE, CAMP., A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTORA

ARQ. ELISA ARQUELA MONTIEL DUARTE

RUBRICA.

(R.- 125002)

CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS E INFORMATICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL LVII/DGSI/003/2000

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE NORMAS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SEGUROS QUE CUBREN LOS BIENES PATRIMONIALES, INCLUYENDO FLOTILLA DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA CAMARA DE SENADORES.

COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	INSCRIPCION Y REGISTRO DE PARTICIPANTES	VISITA A LOS INMUEBLES	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	RECEPCION DOCTOS. Y APERTURA TECNICA
\$2,000.00 M.N.	9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2000 DE 10:00 A 14:00 HORAS	9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2000 DE 10:00 A 14:00 HORAS	12 DE MAYO DE 2000 10:00 HORAS	16 DE MAYO DE 2000 11:00 HORAS	23 DE MAYO DE 2000 11:00 HORAS

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	UNIDAD DE MEDIDA
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES, INCLUYENDO FLOTILLA DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA CAMARA DE SENADORES, UBICADA EN XICOTENCATL NUMERO 9, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06018, MEXICO, D.F.	INMUEBLE VEHICULO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y SE ENTREGARAN MEDIANTE LA PRESENTACION DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS E INFORMATICA DE LA CAMARA DE SENADORES, UBICADA EN XICOTENCATL NUMERO 9, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06018, MEXICO, D.F., TELEFONO 57-22-48-37.
- EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA REALIZAR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA H. CAMARA DE SENADORES, LOS DIAS 9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2000, DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA CAJA DE LA TESORERIA DE LA H. CAMARA DE SENADORES, UBICADA EN GANTE NUMERO 4, 5o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06018, MEXICO, D.F., EL COSTO DE LAS BASES EN NINGUN CASO SERA REEMBOLSABLE.
- LA INSCRIPCION Y REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES SE EFECTUARA LOS DIAS 9, 10 Y 11 DE MAYO DE 2000 DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS E INFORMATICA DE LA CAMARA DE SENADORES, UBICADA EN XICOTENCATL NUMERO 9, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06018, MEXICO, D.F., TELEFONO 57-22-48-37.
- LA VISITA A LOS INMUEBLES SE REALIZARA EL DIA 12 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, CITANDO A LOS PARTICIPANTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERIA DE LA CAMARA DE SENADORES, UBICADA EN GANTE NUMERO 4, 5o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06018, MEXICO, D.F.
- LA JUNTA DE ACLARACION A LAS BASES SE REALIZARA EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERIA DE LA CAMARA DE SENADORES, UBICADA EN GANTE NUMERO 4, 5o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06018, MEXICO, D.F.
- LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERIA DE LA CAMARA DE SENADORES, UBICADA EN GANTE NUMERO 4, 5o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06018, MEXICO, D.F. EN EL MISMO ACTO SE REVISARA LA DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y SE REALIZARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA.
- EL DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE MAYO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA TESORERIA DE LA CAMARA DE

SENADORES, UBICADA EN GANTE NUMERO 4, 5o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06018, MEXICO, D.F.

- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZAR EN MONEDA NACIONAL.
- LOS PARTICIPANTES PRESENTARAN PRIMER TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 1999, AUTORIZACION EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA OPERAR EN LOS SEGUROS DE DAÑOS, Y DEMAS DOCUMENTACION INDICADA EN EL CUERPO DE LAS BASES.
- LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN FORMA GLOBAL, INCLUYENDO AMBAS POLIZAS EN UN SOLO PAQUETE.
- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA , EN EL CASO DE BIENES PATRIMONIALES, DEL 1 DE AGOSTO DE 2000 AL 20 DE JUNIO DE 2001; LA FLOTILLA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, DEL 20 DE JUNIO DE 2000 AL 20 DE JUNIO DE 2001.
- PLAZO DE ENTREGA DE POLIZAS: 10 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA COMUNICACION DEL FALLO.
- CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO TOTAL SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LOS RECIBOS O FACTURAS, PREVIA REVISION Y APROBACION.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS E INFORMATICA

ING. JOSE LUIS GONZALEZ URIBE

RUBRICA.

(R.- 125003)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SISTEMA PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE

Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. SAPAJAL/SJ/002/2000

EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DEL SAPAJAL, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVOCA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR -INCLUSO LOS ELEGIBLES POR EL BID-, EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBEN. EL COSTO DE LAS OBRAS DE LAS LICITACIONES SERA CUBIERTO PARCIALMENTE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL BID, A TRAVES DE BANOBRAS, MEDIANTE EL PRESTAMO NUMERO 1214/OC-ME.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
43101001-004-00	\$4,800.00 COSTO EN compraNET: \$3,900.00	15/06/2000	19/05/2000 10:00 HORAS	15/05/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	7
00000	DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ARANDAS, JALISCO, ASI COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y CAPACITACION	20/07/2000	

- 1.- LA UBICACION DE LA OBRA ES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ARANDAS, EN EL ESTADO DE JALISCO.
- 2.- LA CAPACIDAD DE DISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A CONSTRUIR ES DE 150 LITROS POR SEGUNDO.
- 3.- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS, SERA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARANDAS, UBICADA EN LA AVENIDA FRANCISCO MORA NUMERO 76, CODIGO POSTAL 47180, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
43101001-005-00	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	17/05/2000	17/05/2000 10:00 HORAS	16/05/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	7

00000	CONSTRUCCION DE COLECTORES Y ATARJEAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN CRISTOBAL ZAPOTITLAN Y SAN PEDRO TESISTAN DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, Y EJIDO MODELO DEL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO; EN EL ESTADO DE JALISCO	1/06/2000

- 1.- LA UBICACION DE LAS OBRAS ES EN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE SAN CRISTOBAL ZAPOTITLAN, SAN PEDRO TESISTAN Y EJIDO MODELO, LAS DOS PRIMERAS DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC Y LA ULTIMA EN EL MUNICIPIO DE TIZAPAN EL ALTO, EN EL ESTADO DE JALISCO.
- 2.- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA A LOS LUGARES DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS SERA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, UBICADA EN LA CALLE HIDALGO NUMERO 6 SUR, CODIGO POSTAL 45800, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- A) LAS FECHAS INDICADAS ANTERIORMENTE EN LA LICITACION 43101001-004-00 CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PROYECTO, CONSTRUCCION Y PUESTA EN MARCHA. LA OPERACION Y EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO TENDRA UNA DURACION DE 2 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LA PLANTA.
- B) PARA LA LICITACION 43101001-005-00 NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS. SOLO PARA LA LICITACION 43101001-004-00 SE PODRAN SUBCONTRATAR LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE ESPECIFICAMENTE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- C) LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL SAPAJAL, UBICADO EN AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO, LOS DIAS Y HORAS ARRIBA MARCADOS.
- D) LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL SAPAJAL, LOCALIZADAS EN AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONOS (013) 811-6020, FAX 811-6055, DE LUNES A VIERNES, CON HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL SAPAJAL. EN compraNET, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
- E) LOS PLANOS Y VARIOS ANEXOS TECNICOS DE LAS DOS LICITACIONES, SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL EN CASO DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS EN LOS DIAS Y HORARIO CITADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.
- F) LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA PARA LAS LICITACIONES, SE EFECTUARAN EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL SAPAJAL, UBICADO EN AVENIDA FRANCIA NUMERO 1726, COLONIA MODERNA, CODIGO POSTAL 44190, GUADALAJARA, JALISCO.
- G) EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- H) LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- I) LA EXPERIENCIA TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CARATULAS Y RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SE CONVOCAN, INDICANDO LA RAZON SOCIAL DEL CLIENTE, DOMICILIO, NUMERO TELEFONICO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACION AL RESPECTO. PARA LA LICITACION NUMERO 43101001-004-00 SE DEBERAN PRESENTAR POR LO MENOS 10 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 5 DEBERAN SER DE OBRA, QUE EN LO INDIVIDUAL SEAN CON CAPACIDAD DE DISEÑO SUPERIOR A 75 L.P.S. LOS RESTANTES 5 CONTRATOS PODRAN SER, INDISTINTAMENTE, DE ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS Y/O OPERACION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO, TODOS RELATIVOS A PLANTAS CON CAPACIDAD SUPERIOR A 75 L.P.S. LA EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO QUE ESTARA A CARGO DEL PROYECTO SERA DE 5 AÑOS, SE DEBERA PRESENTAR LA CURRICULA DEL SIGUIENTE PERSONAL: DIRECTOR Y GERENTE DE PROYECTO, ASI COMO DE GERENTES DE PROCESO, DE INGENIERIA ELECTROMECANICA, DE OPERACION Y MANTENIMIENTO, DE CAPACITACION. PARA LA LICITACION NUMERO 43101001-005-00 SE DEBERAN PRESENTAR POR LO MENOS 8 CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE ES OBJETO LA LICITACION. EN CASO DE QUE EL PERSONAL PROPUESTO NO FORME PARTE DE LA EMPRESA SE DEBERA INCLUIR CARTA COMPROMISO. LOS DOCUMENTOS INDICADOS SE ANEXARAN A SU PROPUESTA EN EL DOCUMENTO NUMERO 1.
- J) INDISTINTAMENTE DE LA MODALIDAD POR LA QUE SE ADQUIERAN LAS BASES, LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE EL CONVOCANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES, OTORGANDO LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION.
 - TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIAS DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO ANTE LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR ESTE ARTICULO.

- EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.
 - COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION CON SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION GENERADA EN compraNET.
- K)** EN LOS CASOS DE QUE NO SE HAYAN EFECTUADO REVISIONES PRELIMINARES DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL INCISO J), LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE EL CONVOCANTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION 43101001-004-00, EN LA DIRECCION DE CALIDAD DEL AGUA; Y PARA LA LICITACION 43101001-005-00, EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL DE OBRA, UBICADOS AMBOS EN LAS OFICINAS DEL SAPAJAL, EN EL DOMICILIO Y HORARIOS INDICADOS EN EL INCISO D), A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS. SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- L)** LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, POR EL CONVOCANTE, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASI COMO PRESENTAR LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA EL CONVOCANTE.
- M)** ESTAS LICITACIONES NO ESTAN BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- N)** LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR EVENTOS DE TRABAJO TERMINADOS, ASI MISMO, EL PLAZO DE PAGO PARA DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.
- O)** ANTICIPOS: SE OTORGARA UN 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS, Y 20% PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS, AMBOS RESPECTO AL IMPORTE DEL CONTRATO.
- P)** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALBERTO CHAVEZ ALVAREZ

RUBRICA.

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE PRESUPUESTOS E INFORMATICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero José Luis López Díaz Barriga, con cargo de Director General, el día 28 de abril de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
43103001-023-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,600	12/05/2000	11/05/2000 11:00 horas	10/05/2000 9:00 horas	18 9:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30207	De edificios educativos Universidad de Guadalajara, Centro Universitario, Costa Sur, Autlán de Navarro, Jalisco, Construcción de Auditorio				5/06/2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de CAPECE, ubicada en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en recepción de las oficinas del CAPECE, ubicadas en avenida prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación abierta
43103001-024-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,600	12/05/2000	11/05/2000 10:00 horas	10/05/2000 9:15 horas	18 10:
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
30207	De edificios educativos Universidad de Guadalajara, Centro Universitario, Costa, Puerto Vallarta, Jalisco, Construcción de Centro de Cómputo de Auto acceso				5/06/2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del CAPECE, ubicada en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 19 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en recepción del CAPECE, ubicada en avenida prolongación Alcalde 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - * Se otorgará un anticipo de 25%.
 - * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente, y la declaración fiscal del último ejercicio anual.
 - * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa dirigida al Director General del C.A.P.E.C.E. en el Estado de Jalisco, manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes, firmada por el representante legal.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica (original y copia).
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el CAPECE original y copia).
 - 4.- Capital contable con base en la declaración fiscal del último ejercicio anual (original y copia).
 - 5.- Declaración escrita firmada por el representante legal de la empresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 7.- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física o moral, con una antigüedad no mayor a 60 días (teléfono, C.F.E., estado de cuenta bancario, predial o licencia municipal) (original y copia).
 - 8.- Los interesados que adquieran las bases a través del sistema compraNET, no quedarán exentos de ninguno de los requisitos en la presente convocatoria y deberán entregar copia del recibo de pago de bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Nota:** Los complementos de las bases (planos) estarán a disposición en las oficinas del CAPECE Jalisco, ubicadas en avenida prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
- Las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán participar.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la ejecución de la obra, asimismo a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
 - * Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto y mediante la formulación de estimaciones de los trabajos y se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes.

GUADALAJARA, JAL., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS LOPEZ DIAZ BARRIGA

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 008

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (BANOBRAS) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales, el cual se realizará con fundamento en la normatividad de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Comisión del Agua del Estado de México convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Supervisión Técnica y Atención Social en varias localidades y varios municipios del Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
CAEM-DGIG-OR-106-85-00-CP	\$1,000	No habrá	18/05/2000 17:00 horas	24/05/2000 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y administrativa, coordinación y atención social de 18 obras rurales en varios municipios del Estado de México	Aculco, Jilotepec, Timilpan, Almoloya de Juárez, El Oro, Jocotitlán, Jiquipilco, Atlacomulco, Axapusco, Chapa Mota, Morelos, Huehuetoca y Tepetlaoxtoc

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, con números telefónicos (01-72) 14-03-10, 14-03-89, 14-02-09 y fax número 15-96-34, en el horario y fecha señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 184 días naturales, con la fecha de inicio señalada.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Sistemas de Agua Potable en San Pedro Hueyahualco, Municipio de Sultepec.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
CAEM-DGIG-OR-80-78-00-CP	\$1,000	18/05/2000 11:00 horas	18/05/2000 13:00 horas	24/05/2000 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Construcción de la red de distribución 10,355 m 2", 2 ½ y 3", 13 cajas rompedoras de presión	Sultepec (San Pedro Hueyahualco)

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo, sitas en avenida 27 de Septiembre número 43 A, colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, Estado de México, con número telefónico (01-726) 7-09-92, en el horario y fecha señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 154 días naturales, con la fecha de inicio señalada.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Sistemas de Agua Potable en Piedra Parada, Los Ejidos y Zacualpilla, Municipio de Zacualpan.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
CAEM-DGIG-OR-117-79-00-CP	\$1,000	18/05/2000 11:00 horas	18/05/2000 13:00 horas	24/05/2000 15:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Construcción de líneas de conducción, 18,997 m 1 ½ y 6", 2 tanques superficiales de 60 y 20 m3 y construcción de un tanque elevado de 20 m3	Zacualpan (Piedra Parada, Los Ejidos y Zacualpilla)

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Residencia de Construcción Coatepec Harinas, sitas en antiguo camino a Tepaltepec sin número, junto a la Unidad Deportiva, Tenancingo, Estado de México, con número telefónico (01-714) 2-30-43, 2-10-21, en el horario y fecha señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 184 días naturales, con la fecha de inicio señalada.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Sistema de Alcantarillado Sanitario en Santa Lucía, Municipio de Ocuilán.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica

CAEM-DGIG-OR-63-80-00-CP	\$1,000	19/05/2000 11:00 horas	19/05/2000 13:00 horas	25/05/2000 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Construcción de red de atarjeas, 7,877 m 30 y 38 cm., fosa séptica	Ocuilán (Santa Lucía)

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Residencia de Construcción Coatepec Harinas, sitas en Antiguo Camino a Tepaltepec sin número, junto a la Unidad Deportiva, Tenancingo, Estado de México, con números telefónicos (01-714) 2-30-43, 2-10-21, en el horario y fecha señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 184 días naturales, con la fecha de inicio señalada.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Sistema de Alcantarillado Sanitario en Llano Grande, Municipio de Tejupilco.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
CAEM-DGIG-OR-82-23-00-CP	\$1,000	19/05/2000 11:00 horas	19/05/2000 13:00 horas	25/05/2000 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Construcción de 4,135 m de 30 cm., red de atarjeas, 66 pozos	Tejupilco (Llano Grande)

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo, sitas en avenida 27 de Septiembre número 43 A, colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, Estado de México, con número telefónico (01-726) 7-09-92, en el horario y fecha señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 123 días naturales, con la fecha de inicio señalada.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Sistema de Alcantarillado Sanitario en San Francisco de Asís, Municipio de Tlatlaya.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
CAEM-DGIG-OR-105-22-00-CP	\$1,000	19/05/2000 11:00 horas	19/05/2000 13:00 horas	25/05/2000 15:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Construcción de alcantarillado sanitario 3,216 m, red de atarjeas 30 y 38 cm., pozos de visita 65	Tlatlaya (San Francisco de Asís)

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Residencia de Construcción Tejupilco-Valle de Bravo, sitas en avenida 27 de Septiembre número 43 A, colonia Centro, Tejupilco de Hidalgo, Estado de México, con número telefónico (01-726) 7-09-92, en el horario y fecha señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 184 días naturales, con la fecha de inicio señalada.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Sistemas de Agua Potable en Loma del Rancho de Tabernillas, Municipio de Almoloya de Juárez.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
CAEM-DGIG-OR-5-83-00-CP	\$1,000	20/05/2000 11:00 horas	20/05/2000 13:00 horas	26/05/2000 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Construcción de cárcamo de 80 m3, línea de conducción de tubería de P.V.C. y Fo.Go. de 2" con longitud de 919 m. y red de distribución con tubería de P.V.C. y Fo.Go. de 2"	Almoloya de Juárez (Loma del Rancho de Tabernillas)

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Residencia de Construcción Toluca, sitas en avenida Independencia Oriente número 1329, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, con números telefónicos (01-72) 14-03-10, 14-02-09, 14-03-89, en el horario y fecha señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 123 días naturales, con la fecha de inicio señalada.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Perforación de Pozo en Ojo de Agua, Municipio de Jilotepec.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica

CAEM-DGIG-OR-45-84-00-CP	\$1,000	20/05/2000 11:00 horas	20/05/2000 13:00 horas	26/05/2000 12:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Perforación, desarrollo y aforo, incluye tubería de Ademe	Jilotepec (Ojo de Agua)

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Subdirección de Fuentes de Abastecimiento, sitas en avenida Independencia Oriente número 1329, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, con números telefónicos (01-72) 14-03-10, 14-02-09, 14-03-89, en el horario y fecha señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 184 días naturales, con la fecha de inicio señalada.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Sistemas de Agua Potable en Tenjay y La Ladera, Municipio de Chapa de Mota.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
CAEM-DGIG-OR-26-77-00-CP	\$1,000	20/05/2000 11:00 horas	20/05/2000 13:00 horas	26/05/2000 15:00 horas

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Construcción de 30.2 Km. de redes de distribución para las localidades de Xhone, Los Limones, Tenjay, La Ladera, La Alameda, Loma y Venu	Chapa de Mota (Tenjay)

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Residencia de Construcción Atlacomulco-Jilotepec, sitas en carretera Panamericana kilómetro 1.5 Atlacomulco, Estado de México, con números telefónicos (01-712) 2-03-77, 2-06-99, 2-36-15 y 2-24-70, en el horario y fecha señalados.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 123 días naturales, con la fecha de inicio señalada.

* Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en calle Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, con números telefónicos (01-72) 14-03-10, 14-03-89, 14-02-09 y fax número 15-96-34, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

* La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión del Agua del Estado de México.

* La presentación de las proposiciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señalados, en las oficinas de la Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en calle Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, con números telefónicos (01-72) 14-03-10, 14-03-89, 14-02-09.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en construcción de obras de agua potable, alcantarillado y perforación de pozos y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).

* Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la S.H.C.P. y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 3, deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de Dirección General de Inversión y Gestión, sitas en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia, colonia Independencia, Toluca, Estado de México, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.

- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 9 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
ARQ. FRANCISCO DAVO ROMERO
RUBRICA.

(R.- 125008)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA, SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE ROPA HOSPITALARIA, SUMINISTRO DE DIESEL BAJO EN AZUFRE PARA CALDERAS 2a. VUELTA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA	
00637014-012-00		\$575 COSTO EN compraNET: \$460	17/05/2000	15/05/2000 9:00 HORAS	24/05/2000 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	0000000000	BATA QUIRURGICA TALLA UNICA 130 CM.	750	PIEZA	750	900
2	0000000000	COMPRESA DE CAMPO SENCILLA 50 X 50	125	PIEZA	125	150
3	0000000000	COMPRESA DE CAMPO SENCILLA 90 X 90	2,170	PIEZA	2,170	2,500
4	0000000000	SABANA DE PIES 190 X 170 TELA CABEZA DE INDIO	375	PIEZA	375	450
5	0000000000	SABANA HENDIDA 300 X 150 CMS	75	PIEZA	75	90

- * LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCTOR VALENTIN GOMEZ FARIAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: REFERIRSE AL ANEXO NUMERO II CALENDARIO DE ENTREGAS, DE LAS BASES.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA	
00637014-013-00		\$575 COSTO EN compraNET: \$460	17/05/2000	18/02/2000 12:00 HORAS	24/05/2000 12:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	0000000000	LAVADO, DESINFECTADO, DESMANCHADO Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA	499,135	PIEZA	1 MES	6 MESES

- * LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL DOCTOR VALENTIN GOMEZ FARIAS, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: TURNO MATUTINO DE 11:00 HORAS, TURNO VESPERTINO DE 18:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 1 DE JUNIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECNICA	

00637014-014-00		\$575 COSTO EN compraNET: \$460	17/05/2000	18/05/2000 18:00 HORAS	25/05/2000 18:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	0000000000	DIESEL BAJO EN AZUFRE	350	METROS CUBICOS	350	450

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA SOLEDAD OROZCO NUMERO 203, COLONIA ZAPOPAN, CODIGO POSTAL 45100, ZAPOPAN, JALISCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL I.V.A. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCTOR VALENTIN GOMEZ FARIAS, SITA EN AVENIDA SOLEDAD OROZCO NUMERO 203, ZAPOPAN, JALISCO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: CONTENEDOR DE DIESEL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCTOR VALENTIN GOMEZ FARIAS, LOS 365 DIAS EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL TRAMITE DE PAGO.

ZAPOPAN, JAL., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSP. REG. DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS

LIC. LUCIANO R. RODRIGUEZ MONSIVAIS

RUBRICA.

(R.- 125009)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición de sustancias químicas para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
00637014-015-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$920	18/05/2000	19/05/2000 12:00 horas	25/05/2000 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantida máxim
1	0000000000	Glucosa	36,699	Prueba	36,699	37,644
2	0000000000	Urea	24,317	Prueba	24,317	25,263
3	0000000000	Creatinina	25,055	Prueba		
4	0000000000	Acido úrico	5,200	Prueba	5,200	5,673
5	0000000000	Tgo/Ast	7,280	Prueba	7,280	8,225

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Soledad Orozco número 203, colonia Zapopan, código postal 45100, Zapopan, Jalisco, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Estos precios incluyen el I.V.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional, ubicado en avenida Soledad Orozco número 203, colonia Zapopan, código postal 45100, Zapopan, Jalisco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 29 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en avenida Soledad Orozco número 203, colonia Zapopan, código postal 45100, Zapopan, Jalisco.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: tratados internacionales vigentes.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén general de la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 10 de junio al 31 de diciembre de 2000.

- * Las condiciones de pago serán: el pago se hará dentro de los veinte días posteriores a la entrega de la documentación requerida para el trámite de pago.

ZAPOPAN, JAL., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSP. REG. "DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS"

LIC. LUCIANO R. RODRIGUEZ MONSIVAIS

RUBRICA.

(R.- 125010)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA RTP/LPN/006/2000
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 58, 63 y demás disposiciones relativas y aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las empresas mexicanas interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de mantenimiento a maquinaria y equipo de módulos. Servicios de reparación de turbosobrealimentadores, así como el servicio a los tanques de almacenamiento de combustibles. La contratación de los servicios fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras en su Tercera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de adjudicación
RTP/LPN/006/2000	\$2,000.00 más I.V.A.	15 de mayo de 2000 a las 18:00 Hrs.	16 de mayo de 2000 a las 12:00 Hrs.	23 de mayo de 2000 a las 12:00 Hrs.	30 de mayo de 2000 a las 12:00 Hrs.	6 de mayo de 2000 a las 12:00 Hrs.
Partida	Descripción					Can
3503	Servicio de mantenimiento a maquinaria y equipo de módulos					
3503	Servicio de reparación de turbosobrealimentadores					
3503	Servicio a los tanques de almacenamiento de combustible					

La venta de bases de esta licitación tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, del 9 al 15 de mayo del presente año, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

La forma de pago podrá efectuarse mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del Organismo Público Descentralizado Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la sala de juntas del organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón número 114 en el cuarto piso, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, Distrito Federal, de acuerdo al calendario establecido en esta convocatoria.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- El lugar y plazos para la prestación de los servicios, serán de acuerdo al calendario señalado en las bases de esta licitación.
- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS

LIC. SAMUEL VARGAS ARTEAGA

RUBRICA.

(R.- 125011)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota
002	1
Licitaciones:	
56101001-002-00	

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
124155	Convocatoria descripción general de la obra	25/04/2000

Dice:	Debe decir:
Suministro de 118,510.00 ml de tubería de p.v.c. RD-26 de diferentes diámetros y piezas especiales para sistemas de agua potable en diversas localidades del Estado de Tabasco	Suministro de 29,650 ml de tubería de junta hermética de diferentes diámetros para sistemas de alcantarillado sanitario en diversas localidades del Estado de Tabasco

CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

DANIEL JESUS SALINAS FALCON

RUBRICA.

(R.- 125012)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LIMPIA, DESMONTE, DESAZOLVE Y FORMACION DE BORDOS DEL RIO LOS PERROS EN EL TRAMO PUNTA PALMAR- LA REFORMA EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARIA XADANI Y JUCHITAN DE ZARAGOZA, REFORZAMIENTO DE BORDOS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y DESAZOLVE DE 1.0 KM. DEL ARROYO NIZALUBAA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC, ESTADO DE OAXACA, QUE SE ADJUDICARA BAJO EL CONTRATO SGO-OAX-2000-01 A, Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE: PRO APER
16101067-005-00	\$ 2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,300.00	17/05/2000	18/ 05 /2000 17:00 HORAS	18/ 05 /2000 11:00 HORAS	?
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS			FECHA DE INICIO	T
30303	DE CANALES, PUERTOS, PRESAS Y OTROS TRABAJOS HIDRAULICOS			1/06/2000	

- * LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL PROYECTO OAXACA, SITAS EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 515, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CON NUMERO TELEFONICO 01-951-6-98-66 Y FAX 01-951-4-79-99 DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.
- * LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO TANTO, EN CASO DE OPTAR POR EL PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
- * LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, O EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DISTRITO DE RIEGO NUMERO 019, SITAS EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 957, CODIGO POSTAL 70760, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.
- * LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS SE EFECTUARAN EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS, EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR, SITAS EN REFORMA NUMERO 905, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, EN LOS HORARIOS Y FECHAS SEÑALADOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA DE 199 DIAS NATURALES, RESPECTIVAMENTE, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACION DE LOS TRABAJOS PARA LA LICITACION NUMERO 16101067-005-00.
- * ESTA(S) LICITACION(ES) NO ESTA(N) BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO).
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA NINGUN ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN TRABAJOS SIMILARES, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION, LO CUAL DEMOSTRARAN CON COPIAS DE

CONTRATOS U OTRO DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE LO ANTERIOR Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).

- * LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA, EN ORIGINAL Y COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION):

1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS.
5. FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE EL SISTEMA compraNET.

CON RELACION A LA DOCUMENTACION LEGAL, PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DEL PROYECTO OAXACA, SITAS EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 515, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE EFECTUEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR SU DOCUMENTACION LEGAL, A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- * NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.

- * ANTICIPOS: PARA LA LICITACION NUMERO 16101067-005-00 NO SE OTORGARA ANTICIPO PARA INICIO DE LOS TRABAJOS, DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE REGIONAL PACIFICO SUR
ING. JULIAN RUBEN RIOS ANGELES
 RUBRICA.

(R.- 125013)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA
 COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION
 GERENCIA REGIONAL PACIFICO SUR
 GERENCIA ESTATAL EN GUERRERO

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO NUMERO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROYECTO Y APERTURA TECNICA	
16101096-002-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00		22/05/00 10:00 HORAS	22/05/00 20:00 HORAS	29/05/00 11:00 HORAS	
CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS		CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO

1	00000	REHABILITACION DE LAS UNIDADES DE RIEGO COACOYULILLO, EL RINCON Y ZOYATEPEC, EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	\$1'000,000.00	152 DIAS NATURALES	IN TERM
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
16101096-003-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	23/05/00 10:00 HORAS	23/05/00 20:00 HORAS	30/05/00 11:00 HORAS	
CONCEPTO DE OBRA	CLAVE FSC	DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO
1	00000	REHABILITACION DE LAS UNIDADES DE RIEGO ATZACOALOYA Y XILOXUCHICAN, EN EL MUNICIPIO DE CHILAPA Y ATLITENGO, MUNICIPIO DE QUECHULTENANGO, ESTADO DE GUERRERO	\$1'000,000.00	152 DIAS NATURALES	IN TERM

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN AVENIDA RUFFO FIGUEROA SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATA, CHILPANCINGO, GRO., CODIGO POSTAL 39090, Y AL TELEFONO: 01-747-2-97-68, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA, POR LO CUAL DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERAN ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.

LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.

EL SITIO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LAS INSTALACIONES Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, SITA EN AVENIDA RUFFO FIGUEROA SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATA EN CHILPANCINGO, GRO., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL, UBICADA EN AVENIDA GRAN VIA TROPICAL NUMERO 26, FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS, ACAPULCO, GRO., EN EL HORARIO Y FECHA SEÑALADOS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE ESTAN CONVOCANDO Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION Y OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO EN LA SHCP Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. SE DEBERA PRESENTAR LA FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.
6. EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, UBICADAS EN AVENIDA RUFFO FIGUEROA SIN NUMERO, COLONIA BUROCRATA EN CHILPANCINGO, GRO., A PARTIR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, SEIS (6) DIAS NATURALES ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTA SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA.

ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS Y/O SERVICIOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS.

ANTICIPOS: 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO, Y 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.

ACAPULCO, GRO., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE ESTATAL

ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA

RUBRICA.

(R.- 125014)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE OPERACION REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para trabajos de supervisión técnica-financiera y construcción de revestimiento de regaderas interparcelarias en módulos del Distrito de Riego número 017, en la Comarca Lagunera, estados de Coahuila y Durango, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-002-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	17/05/2000 16:00 horas	17/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de revestimiento de regaderas interparcelarias en el módulo V Brittingham del Distrito de Riego No. 017, Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: Municipio de Gómez Palacio, Durango.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * Se otorgará anticipo de 30% (10% para inicio de obra y 20% para la adquisición de materiales).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-003-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	17/05/2000 16:00 horas	17/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de revestimiento de regaderas interparcelarias en el módulo V Brittingham del Distrito de Riego No. 017, Mpio. de Mapimí, Dgo.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: Municipio de Mapimí, Durango.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de mayo de 2000 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.

- * Se otorgará anticipo de 30% (10% para inicio de obra y 20% para la adquisición de materiales).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-004-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	17/05/2000 16:00 horas	17/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de revestimiento de regaderas interparcelarias en el módulo VI Tlahualilo del Distrito de Riego No. 017, Mpio. de Tlahualilo, Dgo.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: Municipio de Tlahualilo, Durango.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de mayo de 2000 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * Se otorgará anticipo de 30% (10% para inicio de obra y 20% para la adquisición de materiales).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-005-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	17/05/2000 16:00 horas	17/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de revestimiento de regaderas interparcelarias en el módulo VI Tlahualilo del Distrito de Riego No. 017, Mpio. de Tlahualilo, Dgo.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: Municipio de Tlahualilo, Durango.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de mayo de 2000 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * Se otorgará anticipo de 30% (10% para inicio de obra y 20% para la adquisición de materiales).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-006-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	17/05/2000 16:00 horas	17/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de revestimiento de regaderas interparcelarias en los módulos X Masitas, XI Jiménez y XII Porvenir del Distrito 017, Mpios. de Gómez Palacio y Tlahualilo, Dgo.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: municipios de Gómez Palacio y Tlahualilo, Durango.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de mayo de 2000 a las 14:00 horas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 14:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * Se otorgará anticipo de 30% (10% para inicio de obra y 20% para la adquisición de materiales).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-007-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	18/05/2000 16:00 horas	18/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Supervisión técnica-financiera de la construcción de regaderas interparcelarias localizadas en los módulos V Brittingham, VII Tlahualilo, X Masitas, XI Jiménez y XII Porvenir del Distrito 017, Mpios. de Gómez Palacio, Mapimí y Tlahualilo, Dgo.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: municipios de Gómez Palacio, Mapimí y Tlahualilo, Durango.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 2000 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * No se otorgará anticipo.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-008-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	18/05/2000 16:00 horas	18/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de revestimiento de regaderas interparcelarias en los módulos VIII El Consuelo y XII Porvenir del Distrito 017, Mpios. de Matamoros, Torreón y Fco. I Madero, Coah.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: municipios de Matamoros, Torreón y Fco. I Madero, Coah.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 2000 a las 11:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * Se otorgará anticipo de 30% (10% para inicio de obra y 20% para la adquisición de materiales).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-009-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	18/05/2000 16:00 horas	18/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de revestimiento de regaderas interparcelarias en los módulos XII Porvenir, XIII La Marinera y XIV Santa Teresa del Distrito 017, Mpios. de Fco. I Madero y San Pedro, Coah.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: municipios de Fco. I Madero y San Pedro, Coah.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 2000 a las 12:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * Se otorgará anticipo de 30% (10% para inicio de obra y 20% para la adquisición de materiales).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-010-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	18/05/2000 16:00 horas	18/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Construcción de revestimiento de regaderas interparcelarias en los módulos XV La Rosita y XVII J. Zamarripa Cobos del Distrito 017, Mpio. de San Pedro, Coah.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: Municipio San Pedro, Coah.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 2000 a las 13:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * Se otorgará anticipo de 30% (10% para inicio de obra y 20% para la adquisición de materiales).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos
16101082-011-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones	18/05/2000 16:00 horas	18/05/2000 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Supervisión técnica-financiera de la construcción de regaderas interparcelarias localizadas en los módulos VIII El Consuelo, XII Porvenir, XIII La Marinera, XIV Santa Teresa, XV La Rosita y XVII J. Zamarripa Cobos del Distrito 017, Mpio. de Matamoros, Torreón, Fco. I Madero y San Pedro, Coah.	12/06/2000

- * Ubicación de la obra: municipios de Matamoros, Torreón, Fco. I Madero y San Pedro, Coah.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 2000 a las 14:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 14:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 2000 a las 14:00 horas en bulevar Revolución número 2345, colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * No se otorgará anticipo.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado trabajos similares a los del objeto de la presente licitación, la cual se anexarán a su propuesta (anexo AT3).
- * No se autoriza la subcontratación de ninguna de las partes de los trabajos.
- * Plazo de ejecución: 126 días naturales.
- * Requisitos que deberán observarse para las licitaciones:
- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Revolución número 2345, zona centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, asimismo los planos se encuentran a disposición de los interesados en esta misma dirección.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera el sistema.

- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Subgerencia de Operación, ubicada en bulevar Revolución número 2345, planta baja, zona centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * Las visitas a los lugar(es) de la obra o los trabajos se realizarán partiendo de la Subgerencia de Operación, bulevar Revolución número 2345 Oriente, planta baja, zona centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los interesados deberán acompañar en sobre anexo a la propuesta, la siguiente documentación en original y copia (en el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados, así como el contrato simple de asociación):
 - 1.- Solicitud por escrito, en la licitación que desee participar, indicando el número y descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro ante la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P., y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Se deberá presentar comprobante de pago de bases de licitación con el sello del banco que certifica su entero por inscripción generada mediante compraNET.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en bulevar Revolución número 2345 Oriente, planta baja, zona centro, código postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la C.N.A. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la C.N.A., el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Las presentes licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado.
- Los interesados podrán revisar los documentos de licitación previo al pago del costo de las bases, el cual será requisito en la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TORREON, COAH., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. RAUL DIAZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 125016)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de junta metálica tipo R.T.J. marca Flexitallic o equivalente y empaquetaduras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-006-00	Costo en ventanilla: \$894 Costo en compraNET: \$849	19/05/2000	17/05/2000 11:00 horas	25/05/2000 11:00 horas	31/05/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Junta metálica tipo anillo R.T.J. Mca. Flexitallic o Equiv.	100	Pieza
2	0000000000	Idem. al anterior pero de 2" 1/16, 10,000 No.	50	Pieza
3	0000000000	Idem. al anterior pero de 3" Diam., 1,500 No.	10	Pieza
4	0000000000	Empaquetadura, cinta de teflón virgen	250	Pieza
5	0000000000	Idem. al anterior pero de 3/4" de ancho	250	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas, Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.

- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado de el banco internacional Bital número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono directo: 3-24-63 y 3-24-65, conmutador: (933) 319-33 extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 9 al 19 de mayo de 2000.
 - * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en la sala de concursos del Activo de Explotación Pol Chuc en edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, ubicado en calle Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
 - * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco (2760), los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
 - * Plazo de entrega: 60 días.
 - * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros ubicada en edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
 - * No se otorgará anticipo.
 - * De conformidad con el artículo 29 fracción V de la L.A.A.S.S.P., ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones técnicas o económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren bajo los supuestos del artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.

PARAISO, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR (INT.) DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. GUILLERMO TREJO REYES

RUBRICA.

(R.- 125017)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE LOCALIZACION EXPLORATORIA NAJUCAL NUMERO 1, Y CONSTRUCCION DE GASODUCTOS DE 24" Ø X 0.4 KILOMETRO, 12" Ø X 1.8 Y LINEAS DE GAS COMBUSTIBLE DE 3" Ø X 0.8 KILOMETRO A LA ESTACION DE COMPRESORAS CINCO PRESIDENTES NUMERO 1, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PR APE
18575067-020-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	17/05/2000	16/05/2000 12:00 HORAS	15/05/2000 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FEC TERMI
00000	CONSTRUCCION DE LOCALIZACION EXPLORATORIA NAJUCAL No. 1			3/07/2000	31/0

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DISEÑO DE EXPLOTACION AGUA DULCE, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA ALTA, UBICADA EN BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, COLONIA ADMINISTRATIVA, SITA EN AGUA DULCE, VER., CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 30 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE DISEÑO DE EXPLOTACION AGUA DULCE EDIFICIO ADMINISTRATIVO PLANTA ALTA, UBICADA EN BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, COLONIA ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, UBICADAS EN CALLE NAHOA SIN NUMERO, COLONIA ADMINISTRATIVA SITA EN AGUA DULCE, VER., CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * UBICACION DE LA OBRA: SE ENCUENTRA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ISLA, VERACRUZ.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18575067-021-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	23/05/2000	22/05/2000 16:00 HORAS	19/05/2000 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	FECH TERMI
00000	CONSTRUCCION DE GASODUCTOS DE 24" Ø X 0.4 KM., 12" Ø X 1.8 Y LINEAS DE GAS COMBUSTIBLE DE 3" Ø X 0.8 KM. A LA ESTACION DE COMPRESORAS CINCO PRESIDENTES No. 1			17/07/2000	13/11

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, UBICADA EN CALLE NAHOA SIN NUMERO, COLONIA ADMINISTRATIVA SITA EN AGUA DULCE, VER., CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 8:30 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2000 A LAS 8:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, UBICADA EN CALLE NAHOA SIN NUMERO, COLONIA ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, UBICADAS EN CALLE NAHOA SIN NUMERO COLONIA ADMINISTRATIVA SITA EN AGUA DULCE, VER., CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * UBICACION DE LA OBRA: SE LOCALIZA DENTRO DEL CAMPO DE EXPLOTACION PETROLERA DE CINCO PRESIDENTES, EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TAB., EN LA ZONA NOROESTE DE LA LAGUNA EL YUCATECO, AL NORTE DE LA POBLACION DE VILLA LA VENTA.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN OLMECA NUMERO 78, COLONIA ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS,
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD (BANAMEX O BANCOMER) A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
- * COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * **LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION DE OBRA Y DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO QUE PRESENTE EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE OBRA, LA CUAL DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE ESTA INSTITUCION.**
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - I.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION, DOMICILIO, RAZON SOCIAL, TELEFONO Y CODIGO POSTAL DE LA EMPRESA.
 - II.- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD (BANAMEX O BANCOMER), A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.

AGUA DULCE, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES

ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 125021)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. PEP-0-RS5P-004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de herbicida, formatos impresos, gases industriales, limpiador desengrasante,

tarimas de madera, estopa, franela, jerga, manta y lonas impermeabilizadas, paños de nylon, caseta oficina móvil y artículos de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18575060-007-0-NA	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,127.00	18/05/2000	17/05/2000 9:00 horas	24/05/2000 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Herbicida	
2	0000000000	Herbicida	
3	0000000000	Herbicida	
4	0000000000	Herbicida	
5	0000000000	Herbicida	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18575060-008-0-NA	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,127.00	18/05/2000	17/05/2000 12:00 horas	24/05/2000 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Formatos impresos	
2	0000000000	Formatos impresos	
3	0000000000	Formatos impresos	
4	0000000000	Formatos impresos	
5	0000000000	Formatos impresos	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18575060-009-0-NA	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,127.00	18/05/2000	17/05/2000 16:00 horas	24/05/2000 16:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Oxígeno	
2	0000000000	Acetileno	
3	0000000000	Acetileno	
4	0000000000	Oxígeno industrial	
5	0000000000	Nitrógeno industrial	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18575060-010-0-NA	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,127.00	19/05/2000	18/05/2000 9:00 horas	25/05/2000 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Limpiador desengrasante	
2	0000000000	Limpiador desengrasante	
3	0000000000	Limpiador desengrasante	
4	0000000000	Solvente dieléctrico	
5	0000000000	Limpiador de aluminio	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A

18575060-011-0-NA	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,127.00	19/05/2000	18/05/2000 12:00 horas	25/05/2000 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Tarimas de madera	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18575060-012-0-NA	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,127.00	19/05/2000	18/05/2000 16:00 horas	25/05/2000 16:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Franela de algodón	
2	0000000000	Jerga intersarga	
3	0000000000	Manta blanca	
4	0000000000	Encerado de lona impermeabilizada	
5	0000000000	Encerado de lona impermeabilizada	
6	0000000000	Estopa	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18575060-013-0-NA	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,127.00	23/05/2000	22/05/2000 9:00 horas	29/05/2000 9:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Paño de nylon 0.55 x 3" x 100 MD x 100 M.	
2	0000000000	Paño de nylon 0.47 x 3" x 100 MD x 100 M.	
3	0000000000	Paño de nylon 0.95 x 6" x 50 MD x 100 M.	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18575060-014-0-NA	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,127.00	23/05/2000	22/05/2000 12:00 horas	29/05/2000 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Caseta oficina móvil	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
18575060-015-0-NA	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,127.00	23/05/2000	22/05/2000 16:00 horas	29/05/2000 16:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Vasos desechables No. 104	
2	0000000000	Servilletas	
3	0000000000	Detergente en polvo	
4	0000000000	Escoba	
5	0000000000	Limpiador líquido	

* Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Olmeca número 78, colonia Empleados de Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción (únicamente Banamex o Bancomer). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados, en la sala de juntas del almacén, ubicada en bulevar Azteca sin número, interior Factoría de Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- * La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de juntas del almacén, bulevar Azteca sin número, interior Factoría de Pemex, código postal 96690, Agua Dulce, Veracruz.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días, contados a partir de la presentación de la factura en la ventanilla única, ubicada en bulevar Azteca sin número, Agua Dulce, Ver.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUA DULCE, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.
 ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES
 ADMINISTRADOR
ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 125022)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota
006	1
Licitaciones:	
18575067-012-00	
18575067-013-00	
18575067-014-00	
18575067-015-00	
18575067-016-00	
18575067-017-00	
18575067-018-00	
18575067-019-00	

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 124451	Convocatoria Convocatoria No. 006/00 fecha de publicación 27 de abril de 2000, Licitación 18575067-015-00	27/04/2000

Dice:	Debe decir:
Licitación No. 18575067-015-00 Interconexión de Pozos Arroyo Prieto 3, 6A, 14 y Campo Ogario 1201, Activo Cinco Presidentes	Se cancela esta licitación, a solicitud de la Coordinación de Servicios de Apoyo Operativo mediante oficio CSAO-IN-001653/00 de fecha 25 de abril de 2000

AGUA DULCE, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.
 ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES

ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 125023)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE DIABLOS DE LIMPIEZA DE DIFERENTES MEDIDAS Y CONTENEDORES PARA RESIDUOS ACEITOSOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNI
18575027- 016-00	\$2,125 COSTO EN compraNET: \$2,019	17/05/2000	17/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD
1	0000000000	DIABLO DE LIMPIEZA DE 36" Ø		2

2	0000000000	DIABLO DE LIMPIEZA DE 30" Ø	1
3	0000000000	DIABLO DE LIMPIEZA DE 24" Ø	1
4	0000000000	DIABLO DE LIMPIEZA DE 12" Ø	2
5	0000000000	DIABLO DE LIMPIEZA DE 30" Ø	1

1. PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION DEL CONTRATO.
2. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA ECONOMICA EL DIA 30 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL ALA PONIENTE DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO I, DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SITUADO EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.
3. EL NUMERO DE CONTROL INTERNO EN PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION ES PEP-2000-RMSO-I-CTO-015.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION Y APERTURA TECNICA
18575027-017-00	\$2,125 COSTO EN compraNET: \$2,019	17/05/2000	17/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD
1	0000000000	CONTENEDOR PARA RESIDUOS ACEITOSOS CAPACIDAD DE 1.5 M3		24
2	0000000000	CONTENEDOR PARA RESIDUOS ACEITOSOS CAPACIDAD DE 1.5 M3		6

1. PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCION DEL CONTRATO.
2. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA ECONOMICA EL DIA 30 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA, UBICADA EN EL TERCER NIVEL DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SITUADO EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, RANCHERIA EL LIMON, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
3. EL NUMERO DE CONTROL INTERNO EN PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION ES PEP-2000-RMSO-I-CTO-016.

NOTAS GENERALES:

- I. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE: 33 NUMERO 90, EDIFICIO ADMINISTRATIVO I, SEGUNDO NIVEL ALA PONIENTE, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24160, CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. PARA MAYOR INFORMACION FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01 (938) 2-62-45 Y 2-65-87.
- II. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EL PAGO DE LAS BASES DEBERA REALIZARSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN EL MODULO DE CAJA DE LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE IGUAL MANERA SE PODRA REALIZAR EL PAGO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), SEGUN CONVENIO NUMERO 64753, CELEBRADO CON BANCOMER, S.A., PARA TAL EFECTO. EN compraNET, <http://compranet.gob.mx>. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- III. LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ASI COMO LAS APERTURAS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE LLEVARAN A EFECTO EN EL LUGAR INDICADO EN EL PUNTO NUMERO 2.
- IV. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- V. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- VI. LUGAR DE ENTREGA: TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TABASCO (ALMACEN 2760), LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- VII. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: TREINTA DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE EL TERCERO PRESENTE EN VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA SUROESTE SU(S) FACTURA(S) Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS FISCALES LEGALES CORRESPONDIENTES Y QUE ESTE PLAZO SERA FECHA EN EL CUAL CONFORME EL CONTRATO SEA EXIGIBLE LA OBLIGACION DE PAGO.
- VIII. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- IX. CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTA NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS, EN LOS INCISOS I AL XII DE DICHO ARTICULO.

- X. UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- XI. LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANOTADA EN EL PUNTO NUMERO I DE LAS NOTAS GENERALES.

CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO

LIC. PEDRO RODOLFO RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 125025)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL

BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de sistema cromatográfico de gas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
18575048-003-00	\$250.00 más IVA Costo en compraNET: \$237.50 más IVA	12/06/2000	12/06/2000 9:00 horas	19/06/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Sistema cromatográfico
2	0000000000	Instalación y calibración del sistema
3	0000000000	Capacitación

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, los días 9 de mayo al 12 de junio de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una x el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2000 a las 9:00 horas en la sala de licitaciones del Activo Cantarell, ubicado en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 19 de junio de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de junio de 2000 a las 10:00 horas en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación bajo los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- * Los idiomas en que deberán presentarse las proposiciones serán: español, inglés.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén, Parque Industrial 4.5 kilómetro, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 90 días.
- * Las condiciones de pago serán: en base al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex 1er. piso en Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

ING. GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 125026)

PEMEX REFINACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar

en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los trabajos descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en la ciudad de Cadereyta Jim., N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18576004-026-00	\$2,071 Costo en compraNET: \$1,450	18/05/2000	18/05/2000 10:00 horas	18/05/2000 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fec termi
00000	Suministro e instalación de aislamiento térmico, en líneas y torres			19/06/2000	2/08
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18576004-027-00	\$2,071 Costo en compraNET: \$1,450	18/05/2000	18/05/2000 13:00 horas	18/05/2000 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fec termi
00000	Restauración de pintura en estructuras, tuberías, equipos			19/06/2000	16/0
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18576004-028-00	\$2,071 Costo en compraNET: \$1,450	18/05/2000	18/05/2000 18:00 horas	18/05/2000 17:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fec termi
00000	Cambio de recubrimiento ahulado y Rep. interior de recipientes			19/06/2000	29/0

Origen de los fondos propios de acuerdo al presupuesto de inversión autorizado mediante el oficio número 340-A-I-064 del 17 de febrero de 2000.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67450, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, a través de pago en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles y en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* Las licitaciones no se harán bajo la cobertura de ningún tratado.

- * **Fecha límite de inscripción a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día que se lleve a cabo la visita de obra de la licitación en la cual pretenda concursar.**
- * **La apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en el día y hora señalados, en el Departamento de Administración de Contratos, del edificio técnico administrativo de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67450, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.**
- * Ubicación de las obras: interior de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jim., N.L.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se permitirá subcontratar ninguna parte de las obras.
- * Para ninguna de las licitaciones se otorgará anticipo.
- * El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, deberá ser de cuando menos el 50% de contenido nacional.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - A.- Documentación que compruebe su capacidad y experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria incluyendo los nombres, números de teléfonos, direcciones y números de fax, de los propietarios a quienes el trabajo fue ejecutado o esté en ejecución, descripción de los trabajos realizados y la fecha de cuando dichos trabajos fueron terminados.
 - B.- Relación de los contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades (anexar copias de carátulas de contrato, acta de recepción, etc.).
 - C.- Los grupos empresariales o consorcio que deseen participar y ser registrados deberán presentar contratos simple de asociación en participación y en caso de resultar con asignación favorable, deberán formalizarlo de

acuerdo a la ley mexicana y ante notario público, en ambos casos demostrarán fehacientemente las obligaciones solidarias y mancomunadas para participación y ejecución de los trabajos. Las compañías de manera individual o grupos de empresas que integren asociaciones o consorcios, deberán establecer el alcance de sus obligaciones y participación, asimismo, cada uno de los participantes deberá acreditar la experiencia técnica en la parte que le corresponda, debiendo precisarse en el caso de grupos empresariales o consorcios que la compañía que encabece el grupo será la líder de la asociación y único medio de comunicación con Pemex Refinación.

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- 1.- Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
- 2.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar, así como su razón social, dirección, números telefónicos y de telefax para recibir comunicaciones.
- 3.- Copia simple del testimonio del acta constitutiva y modificaciones, según su naturaleza jurídica.
- 4.- Presentar declaración fiscal anual correspondiente al año 1999 o estado financiero auditado por contador externo a la compañía (anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de Hacienda como auditor).
En base al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, se establece la prohibición para la Administración Pública Federal y Paraestatal, de celebrar contratos de obra pública, adquisiciones y servicios con aquellos contribuyentes que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Después de registrado para este concurso el grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, no se aceptarán cambios, modificaciones o sustitución de las compañías que los integran, de tal suerte que cualquier modificación en cuanto a las empresas que reúnan los requisitos para ser registradas, será motivo de descalificación o nulidad de la propuesta. Asimismo, cualquier empresa solamente podrá formar parte de un grupo empresarial, consorcio o asociación de participación, el hecho de que alguna empresa forme parte de dos o más grupos empresariales, consorcios o asociaciones en participación, será motivo suficiente para desechar las propuestas de los grupos de los que forme parte.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- En el aspecto técnico, evaluando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos, así como la comprobación de su capacidad técnica y experiencia en ingeniería.
- En el aspecto económico, el precio ofrecido para la realización del contrato, así como la evaluación económica global del proyecto.
- La adjudicación del contrato se realizará considerando la evaluación global técnico económica, en favor del ponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que se solicitan, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra y presente la postura más baja. Lo anterior con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 20 días naturales, después de que la supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción la obra requerida y a la presentación de la factura, en el Departamento de Administración de Contratos.
- Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada, de acuerdo con la política de pagos de Petróleos Mexicanos, y también de acuerdo a lo indicado en las bases.
- **La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos 01 (828) 4-29-15 o fax 4-01-77 al 80, extensión 2-2147.**
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos de las bases o presentar un plazo de ejecución mayor al estipulado.

Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de

**Ballenas número 5, colonia Anzures, México, D.F.
CADEREYTA JIM., N.L., A 9 DE MAYO DE 2000.
GERENTE DE LA REF. ING. HECTOR R. LARA SOSA
ING. JOSE LUIS PEREZ FREYRE
RUBRICA.**

(R.- 125027)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 007**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMO, EXTINGUIDORES PORTATILES, MANGUERAS CONTRA INCENDIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICIONES TECNICAS
18575045-007-00	\$2,000 MAS IVA COSTO EN compraNET: \$1,900 MAS IVA	14/06/2000	6/06/2000 9:00 HORAS	20/06/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	0000000000	EXTINGUIDOR PORTATIL DE CARTUCHO	50
2	0000000000	EXTINGUIDOR PORTATIL DE CARRETILLA	5
3	0000000000	EXTINGUIDOR PORTATIL DE CARTUCHO	60
4	0000000000	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO	10
5	0000000000	EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMO	10

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, 1er. NIVEL ALA ORIENTE, SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA II, CODIGO POSTAL 24180, CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y 16:00 A 18:00 HORAS, PARA MAYOR INFORMACION FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01 (9) 381-12-42, FAX TELMEX: 382-36-02, CONMUTADOR 381-12-00, EXTENSION: 5-36-73 CON EL INGENIERO JULIAN R. VADILLO DOMINGUEZ.

* LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCOMER, EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA: CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), LLENANDO LOS SIGUIENTES CAMPOS: NUMERO DE CONVENIO: 059180, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION (12 A 20 CARACTERES MAXIMO); CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA DEPOSITANTE (30 CARACTERES MAXIMO), CUENTA EN MARCAR CON UN X EL CUADRO CORRESPONDIENTE A MONEDA NACIONAL; IMPORTE A DEPOSITAR, DE ACUERDO AL COSTO DE LAS BASES SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA. EL PROVEEDOR, CONSIDERANDO LO INDICADO EN ESTE PUNTO, ENTREGARA EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, COPIA DE LA FICHA DE DEPOSITO (SELLADO EN ORIGINAL POR EL BANCO), RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES DE LA LICITACION.

EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO ENTREGAR EN LAS OFICINAS DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE, EL COMPROBANTE EN ORIGINAL SELLADO POR EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL 346, NUMERO DE CUENTA 40093-4239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. DE REQUERIRSE INFORMACION COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO HAYA SIDO CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.

* LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, 1er. NIVEL ALA ORIENTE, SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA II, CODIGO POSTAL 24180, CARMEN, CAMPECHE.

* LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2000 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS ZAAP DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO II, 1er. NIVEL ALA ORIENTE, SIN NUMERO, COLONIA PETROLERA II, CODIGO POSTAL 24180, CARMEN, CAMPECHE.

* ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO CON OTRAS NACIONES.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, Y PODRAN PRESENTARSE LOS DOCUMENTOS TECNICOS COMO CATALOGOS Y CERTIFICADOS EN INGLES.

* LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.

* LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN GENERAL KILOMETRO 4 1/2, CARRETERA CARMEN-PTO. REAL, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 7:00 A 13:00 HORAS.

* PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN BASE AL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LAS FACTURAS SE PAGARAN EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, O SE DEPOSITARA EL PAGO EN LA CUENTA DE CHEQUES QUE INDIQUE EL PROVEEDOR, DENTRO DE UN PLAZO DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA LA FACTURA POR LA VENTANILLA UNICA DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA REGION MARINA NORESTE, UBICADA EN AVENIDA AVIACION SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO BANCA PROMEX, 1er. PISO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

* NUMERO DE REQUISICIONES: 10086558, 10087103, 10084423.

CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP

ING. ARMANDO R. GODINA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 125028)

PETROLEOS MEXICANOS
GERENCIA DE SERVICIOS MEDICOS
HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CALLE 16 ORIENTE NUMERO 50 POZA RICA DE HIDALGO, VER.; LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572011-003/00**, CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION; FARMACIA MEDICA ESPECIALIZADA S.A DE C.V. CALLE FLORES MAGON NUMERO 467, COLONIA ZARAGOZA, CODIGO POSTAL 91910, VERACRUZ, VER., LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., PASEO DE LA REFORMA 295 PISO 13, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DISTRITO FEDERAL, ADRIANA REGINA MARUN LAMAR, PRIVADA CUERNAVACA 101, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 89110, TAMPICO, TAMAULIPAS, DEGASA, S.A. DE C.V. PROLONGACION CANAL DE MIRAMONTES NUMERO 3775, COLONIA EXHACIENDA SAN JUAN, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14300, MEXICO, D.F., JTC PROVEEDOR MEDICO, S.A. DE C.V. PANAGUA 1087, SAN PEDRO ZACATENCO, CODIGO POSTAL 7360, MEXICO, D.F., MEDICEL, S.A. DE C.V. CALZADA VALLEJO NUMERO 294, COLONIA SAN FRANCISCO XOCOTITLA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02960, MEXICO, D.F., TECNICA MEDICAL, AVENIDA SAN ANGEL 241, COLONIA J. VICENTE VILLADA, DELEGACION NETZAHUALCOYOTL, CODIGO POSTAL 57750, EDO. DE MEXICO, AMPARO DEL CARMEN RODRIGUEZ CASTRO, AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 1648-2, COLONIA SAN ANDRES TETEPILCO, DELEGACION IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09440, MEXICO, D.F. FECHA DE FALLO 17 DE MARZO DE 2000, MONTO MINIMO CONTRATADO \$719,906.00 MONTO MAXIMO CONTRATADO \$3'599,527.83.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572011-005/00**, CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA; PAPELERIA, ARTICULOS, PARTES Y REFACCIONES PARA EQUIPO DE COMPUTO; ORGANIZACION PAPELERA MEXICANA, S.A. DE C.V. AVENIDA DEL TALLER NUMERO 24, COLONIA TRANSITO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06820, MEXICO, D.F., SUMINISTROS EN GENERAL DE POZA RICA, CALLE 22 ESQUINA AVENIDA UNO NUMERO 301-A, COLONIA CAZONES, CODIGO POSTAL 93230, POZA RICA, VER., JOSE RALERO Y CIA., S.A. DE C.V. INDEPENDENCIA 1691, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 91700, VERACRUZ, VER., FORMATODO DE POZA RICA, S.A. DE C.V. 16 DE SEPTIEMBRE 1015 ALTOS, COLONIA TAJIN, CODIGO POSTAL 93330, POZA RICA, VER. FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 22 DE MARZO DE 2000, MONTO MINIMO CONTRATADO \$307,047.00 Y MONTO MAXIMO CONTRATADO \$1'535,306.00.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572011-004/00**, CONTRATO ABIERTO CONFORME AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO; COMERCIAL HERSADI, S.A. DE C.V. CALLE AURELIO LOPEZ NUMERO 141, COLONIA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, CODIGO POSTAL 91860, VERACRUZ, VER., SUMINISTROS EN GENERAL DE POZA RICA, CALLE 22 ESQUINA AVENIDA UNO NUMERO 301-A, COLONIA CAZONES, CODIGO POSTAL 93230, POZA RICA, VER., TUBOS PAPELES Y CORRUGADOS DE TEPEPAN, S.A. DE C.V. DALIA NUMERO 21, COLONIA SANTA CRUZ XOCHITEPEC, DELEGACION XOCHIMILCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 16050. FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 24 DE MARZO DE 2000 MONTO MINIMO CONTRATADO \$241,620.00 Y MONTO MAXIMO CONTRATADO \$1'208,088.00.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **18572011-002/00**, PARA LA ADQUISICION DE 38946 JUEGOS DE ROPA HOSPITALARIA; VH BLANCOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. MUNICIPIO LIBRE NUMERO 106, CODIGO POSTAL 03300, MEXICO, D.F., MARCO ANTONIO GARCIA SUDO, JOSE MORAN 78-6, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 11850, MEXICO, D.F., COMERCIALIZADORA MESURE, S.A. DE C.V. RIO SOTO LA MARINA NUMERO 47, COLONIA PASEOS DE CHURUBUSCO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09030. FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 23 DE MARZO DE 2000, MONTO CONTRATADO \$1'735,181.36.

POZA RICA, VER., A 4 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL POZA RICA

DR. LUIS ENRIQUE GUEVARA CORREA
 RUBRICA.

(R.- 125029)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
037
Licitaciones:
18575008-072-00

Nota
7

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
123632	Convocatoria No. 037 Licitación 18575008-072-00	13/04/2000

Dice:	Debe decir:

Concurso ONSM-050/00.- Carga y acarreo de material de revestimiento y obras especiales para localizaciones exploratorias en el área Tamuín del Activo Altamira.	Con base en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se cancela la presente convocatoria con su respectiva licitación, debido a que: Existen circunstancias, debidamente justificadas, que provocan la extinción de la necesidad de contratar los trabajos.

POZA RICA DE HGO., VER., A 9 DE MAYO DE 2000.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 125030)

PEMEX REFINACION
GERENCIA DE OPERACION DE TERMINALES MARITIMAS
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA TUXPAN, VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001/00-BNT

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA, EN TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, VER., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICION DE APERTURA TECNICA
18576052-001-00	\$1,450 COSTO EN compraNET: \$1,150	18/05/2000	18/05/2000 12:00 HORAS	24/05/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD
		SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	
1(UNICA)		SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	33,333.33

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, VER., SITA EN DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA TUXPAN-BARRA NORTE KILOMETRO 10, COLONIA BARRA NORTE DE TUXPAN, CODIGO POSTAL 92800, TUXPAN, VERACRUZ, DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO DE LA LOCALIDAD (TUXPAN, VER) O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION, INCLUYE EL I.V.A., EL CUAL DEBERA SER INGRESADO EN LA CAJA DE LA CONTADURIA DE LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, VER., DE 8:30 A 12:30 HORAS, UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO, CARRETERA TUXPAN-BARRA NORTE KILOMETRO 10, TUXPAN, VER., CODIGO POSTAL 92800.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA VISITA DEL SERVICIO Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 Y 12:00 HORAS, RESPECTIVAMENTE, EN LAS OFICINAS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE TRANSPORTACION MARITIMA, UBICADAS EN CARRETERA TUXPAN-BARRA NORTE KILOMETRO 10, COLONIA BARRA NORTE DE TUXPAN, CODIGO POSTAL 92800, TUXPAN, VERACRUZ. EL PERSONAL QUE ASISTA A LA VISITA Y/O JUNTA DE ACLARACIONES, PARA TENER ACCESO A LAS CASSETAS DE CONTROL, DEBERA PORTAR SU EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL, COMO ROPA TIPO INDUSTRIAL, CAMISA MANGA LARGA, PANTALON (NO-MEZCLILLA) U OVEROL, ZAPATO DE PIEL (NO TENIS) Y CASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, VER., SITA EN DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA TUXPAN-BARRA NORTE KILOMETRO 10, COLONIA BARRA NORTE DE TUXPAN, CODIGO POSTAL 92800, TUXPAN, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA PARTE DEL SERVICIO.
- LUGAR DE ENTREGA: TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, VER., LOS DIAS SEGUN CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 940 DIAS A PARTIR DEL INICIO PACTADO EN CONTRATO, MULTIANUAL 2000, 2001 Y 2002.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A 30 DIAS A PARTIR DE RECEPCION DE LOS GENERADORES, ESTIMACION, CERTIFICADO DE PAGO Y FACTURA, ACEPTADAS POR EL SUPERVISOR DE PEMEX REFINACION. LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE, QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICULAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (01783) 70138, EXTENSIONES 39315 Y 39214.
- ESTOS TRABAJOS CUENTAN CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 340-A-1714 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
- NO PODRAN CONTRATAR LOS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO UNA DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

TUXPAN, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE DE OPERACIONES DE TERMINALES MARITIMAS

ING. RENE JAVIER LONGORIA LOREDO

RUBRICA.

(R.- 125031)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA CARACTERIZACION, POR METODOS GEOQUIMICOS, DE HIDROCARBUROS DEL LECHO MARINO DEL GOLFO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
18575002-005-00	\$1,150 COSTO EN compraNET: \$1,093	13/06/2000	7/06/2000 10:00 HORAS	7/06/2000 10:00 HORAS	:
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	T
00000	CARACTERIZACION, POR METODOS GEOQUIMICOS, DE HIDROCARBUROS DEL LECHO MARINO DEL GOLFO DE MEXICO			10/07/2000	

- 1.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN JAIME BALMES NUMERO 11 (PLAZA POLANCO), EDIFICIO A PISO 6, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION (EL COSTO INCLUYE EL I.V.A.); LOS LICITANTES NACIONALES DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL R.F.C. DE LA EMPRESA PARA EFECTOS DE FACTURACION POR LA COMPRA DE BASES.
EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 2.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 7 DE JUNIO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES, UBICADA EN JAIME BALMES NUMERO 11 (PLAZA POLANCO), EDIFICIO C PISO 2, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- 3.- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN JAIME BALMES NUMERO 11 (PLAZA POLANCO), EDIFICIO C PISO 2, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- 4.- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES, UBICADA EN JAIME BALMES NUMERO 11 (PLAZA POLANCO), EDIFICIO C

- PISO 2, COLONIA LOS MORALES POLANCO, CODIGO POSTAL 11510, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- 5.- UBICACION DE LA OBRA: LA OBTENCION DE LOS NUCLEOS SE LLEVARA A CABO EN AGUAS PATRIMONIALES MEXICANAS DEL GOLFO DE MEXICO, MIENTRAS QUE LOS ANALISIS GEOQUIMICOS E INTERPRETACION DE DATOS SE REALIZARAN EN LOS LABORATORIOS Y CENTROS DE TRABAJO DEL CONTRATISTA.
 - 6.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. ADEMAS DEL ESPAÑOL, LAS PROPOSICIONES PODRAN PRESENTARSE EN IDIOMA INGLES.
 - 7.- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
 - 8.- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS SERVICIOS.
 - 9.- PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 138 DIAS NATURALES.
 - 10.- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.
 - 11.- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: ENTRE OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION, DEMOSTRAR QUE HA PARTICIPADO CON EXITO EN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN ESTA LICITACION, EN EL GOLFO DE MEXICO Y OTRAS PARTES DEL MUNDO, COMPROBANDO UNA EXPERIENCIA MINIMA DE CINCO AÑOS. EL LICITANTE NO DEBERA FORMAR PARTE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, DE COMPAÑIAS PETROLERAS OPERADORAS. ASIMISMO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DEBERAN COMPROBAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, MEDIANTE LA ACREDITACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, A TRAVES DE LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO PARA EL EFECTO.
 - 12.- ES REQUISITO PARA ADQUIRIR LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION; B) COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, MEDIANTE COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL I.S.R. ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, O MEDIANTE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO PARA EL EFECTO; C) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO; D) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO LAS FACULTADES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA; E) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, ADEMAS DE PRESENTAR POR EMPRESA TODA LA DOCUMENTACION INDICADA, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA SOLIDARIA Y MANCOMUNADA PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE LA PROPOSICION, Y DESIGNAR A UNA PERSONA COMO REPRESENTANTE COMUN; DICHO DOCUMENTO DEBERA ESTAR SUSCRITO POR LAS PERSONAS FACULTADAS PARA ELLO. ASIMISMO, CUALQUIER EMPRESA SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA PROPOSICION CONJUNTA.
PARA EMPRESAS EXTRANJERAS, TODA LA DOCUMENTACION QUE PRESENTEN DEBERA ESTAR LEGALIZADA MEDIANTE LA APOSTILLA RESPECTIVA, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA CONVENCION DE LA HAYA (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995).
 - 13.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - 14.- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA.
 - 15.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - 16.- NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 17.- ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO Y OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA EN FORMA DIRECTA.
 - 18.- NO SE ESTIMA QUE PUEDA EMITIRSE UNA CONVOCATORIA PARA TRABAJOS SIMILARES EN EL FUTURO.

- 19.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE; PARA UN MAYOR DETALLE DE ESTA REMITIRSE A LAS BASES CONCURSALES CORRESPONDIENTES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES
LIC. RAUL HERNANDEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de rollos de lana y transformador tipo seco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. compraNET 18575029-005-00	En ventanilla: \$1,250.00 EN compraNET: \$1,187.00	19/05/00 10:00 horas	26/05/00 10:00 horas	2/06/00 10:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	000000	10091266 Rollos de lana
2	000000	10091489 Transformador tipo seco

- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tab. Otra opción de pago es a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación; Bancomer convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante. Y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51 para su registro de participación.
- * Período de venta de bases del 9 al 19 de mayo de 2000 de 8:00 a 13:30 horas en días hábiles, en la ventanilla de la institución.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnica y económica y la apertura económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar estadounidense o peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en el Activo de Explotación Abkatún, Dos Bocas, Paraíso, Tab., de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo de Explotación Abkatún.

PARAISO, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 125034)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.
LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA DEL TLC
CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO INDUSTRIAL DE COCINA Y LAVANDERIA A BORDO DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS, ADSCRITOS A LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROI APERTURA TEC
18575050-035-00	\$3,364 (IVA INCLUIDO) COSTO EN compraNET: \$3,196 (IVA INCLUIDO)	18/05/2000	15/05/2000 12:00 HORAS Y 18/05/2000 12:00 HORAS	24/05/2000 8:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS PARA LAVANDERIA: LAVADORA DE ROPA
2	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS PARA LAVANDERIA: SECADORA DE ROPA
3	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTUFA INDIVIDUAL ELECTRICA
4	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ESTUFA DOBLE ELECTRICA
5	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HORNO ELECTRICICO

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, VENTANILLA 2, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DEL 9 AL 18 DE MAYO DE 2000; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS (DIAS HABILES).

LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCOMER, EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 059180, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE, CUENTA EN M.N. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA: EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. PAGAR EN BITAL, CUENTA: 400934239-5 SUCURSAL: 346 PLAZA: 233, NOMBRE: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET.

LA VISITA AL SITIO SE REALIZARA EL DIA 13 DE MAYO DE 2000 A LAS 7:00 HORAS, DEBIENDO PRESENTARSE EN LA FECHA SEÑALADA POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA INDICADA EN LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO PEMEX, TERMINAL AEREA, UBICADO EN LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL SIN NUMERO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

PARA ASISTIR A LA VISITA AL SITIO, DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES CON DOS DIAS DE ANTELACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, YA QUE LA TRANSPORTACION SE SOLICITA CON ESA ANTICIPACION, INDICANDO EL NOMBRE DEL ASISTENTE, UNO POR EMPRESA; NO SE ADMITEN CAMBIOS POR RAZONES DE SEGURIDAD.

PARA LA VISITA AL SITIO EN EL AREA DE PLATAFORMAS, DEBERAN PRESENTARSE SIN BARBA Y CON EL CABELLO CORTO, CON CASCO, ROPA DE ALGODON DE MANGA LARGA Y CALZADO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL ACEITE.

LA JUNTA DE ACLARACIONES (RECEPCION DE PREGUNTAS) SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA ENTREGA DE RESPUESTAS EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN OFICINAS DE ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES, DE PERFORACION, UBICADAS EN CALLE 31 NUMERO 174, COLONIA TACUBAYA, EDIFICIO MIRIAM, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 8:00 HORAS.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 8:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 29 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, EN CALLE 64 NUMERO 7, SALA POPOLNA, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LUGAR DE ENTREGA: SONDA DE CAMPECHE GOLFO DE MEXICO EN LAS PLATAFORMAS MARINAS, Y EN TIERRA EN LOS TALLERES QUE TENGA ESTABLECIDO EL PROVEEDOR, LOS DIAS DEL 1 DE JULIO DE 2000 AL 26 DE OCTUBRE DE 2002 EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 00:00 A 00:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: 1 DE JULIO DE 2000.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 11200 EXTENSION 23498 CON LA C.P. MARIA DE LOS ANGELES SOTO RIVAS.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M., UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX I, MODULO 5, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA

CARLOS OSORNO VAZQUEZ

RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL 12270002-001-00 ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION Y 12270002-002-00 ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE INSTITUTO PARA LA ADQUISICION DE LOS RUBROS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

REFERENCIA	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL A
12270002-001-00	ADQUISICION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCION	INSP \$400.00 COSTO EN compraNET: \$240.00	9 DE MAYO HASTA SIETE DIAS ANTES DE LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	JUNTA DE ACLARACIONES 16 DE OFERTA TECNICA 23 DE MA OFERTA ECONOMICA 26 DE M FALLO 30 DE MAYO DE

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	BOTA DE CUERO, COLOR MIEL, CORTE DE PIEL DE RES "FLOR ENTERA" TRATADA CON AC SULFONADOS Y SULFATADOS, SUELA EN COLOR AMBAR, SIN CASQUILLO
18	0000000000	BATA BLANCA PARA DAMA CON LOGOTIPO BORDADO SEGUN MUESTRA 100% ALGODON, CON L EN LA PARTE SUPERIOR LADO IZQUIERDO Y DOS BOLSAS DE PARCHES INFERIORES DE MANG
30	0000000000	BOTA DE CUERO, COLOR NEGRO, CORTE DE PIEL DE RES "FLOR ENTERA" TRATADA CON A SULFONADOS Y SULFATADOS, SUELA EN COLOR NEGRO SIN CASQUILLO
31	0000000000	CAMISA COLOR CAQUI, CON LOGOTIPO BORDADO DEL INSTITUTO SEGUN MUESTRA 80% ALGO POLIESTER, DE MANGA CORTA Y CON UNA BOLSA ADELANTE, CON HOMBRERAS
32	0000000000	CAMISA COLOR CAQUI, CON LOGOTIPO BORDADO DEL INSTITUTO SEGUN MUESTRA 80% ALGO POLIESTER, DE MANGA CORTA Y CON UNA BOLSA ADELANTE, CON HOMBRERAS

REFERENCIA	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	VENTA DE BASES	FECHA, HORA Y LUGAR DEL A
12270002-002-00	ADQUISICION DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE INSTITUTO	INSP \$400.00 COSTO EN compraNET: \$240.00	9 DE MAYO HASTA SIETE DIAS ANTES DE LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	JUNTA DE ACLARACIONES 16 DE OFERTA TECNICA 23 DE MA OFERTA ECONOMICA 26 DE M FALLO 30 DE MAYO DE

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
5	0000000000	LLANTAS No. P205-60-R 13 RADIAL ACERO 4 CAPAS NCT2
6	0000000000	LLANTAS No. 195-80-R 15 RADIAL ACERO 4 CAPAS
7	0000000000	LLANTAS 750-RIN 17 RADIAL ACERO 6 CAPAS WRL
8	0000000000	LLANTAS 235-75-R 15 RADIAL ACERO 4 CAPAS
5	0000000000	LLANTAS 235-70-R 16 RADIAL ACERO 4 CAPAS

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, Y DE 17:00 A 19:00 HORAS, EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62508, CUERNAVACA, MORELOS, A PARTIR DEL 9 DE MAYO Y HASTA SIETE DIAS ANTES DE LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL INSTITUTO CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CUERNAVACA, MOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE EMITE EL SISTEMA Y EL BANCO ELEGIDO.

LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD Y QUEDARA ESPECIFICADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES EN QUE AULAS SE REALIZARAN CADA UNO DE LOS ACTOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PROPIO INSTITUTO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62508, CUERNAVACA, MORELOS. SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LAS LICITACIONES, PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, YA SEA EL EXPEDIDO EN LA CAJA DEL PROPIO INSTITUTO O POR EL SISTEMA compraNET, Y QUE ESTE SELLADO POR LA INSTITUCION BANCARIA DONDE SE REALIZO DICHO PAGO, EL DIA DE LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

PARA LAS DOS LICITACIONES, LOS BIENES DEBERAN ENTREGARSE A MAS TARDAR A LOS 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO EN EL ALMACEN GENERAL DEL INSTITUTO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MOR., CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 655, COLONIA SANTA MARIA AHUACATITLAN, CODIGO POSTAL 62508, EN DIAS HABILES Y DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN UNA SOLA EMISION, A LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACEN GENERAL DE ESTE INSTITUTO CON SU CORRESPONDIENTE DOCUMENTACION, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA FACTURA Y DEL DOCUMENTO DE ALTA DEL ALMACEN.

ESTARAN IMPEDIDOS PARA CONCURSAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS:

SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES SU PUNTUAL ASISTENCIA AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, YA QUE UNA VEZ INICIADO ESTE ACTO NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NINGUN PARTICIPANTE. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

MORELOS, A 9 DE MAYO DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ARQ. BRUNO PALAFOX CARVALLO

RUBRICA.

(R.- 125037)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota
040	8
Licitación	
18575008-076-00	

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 123630	Convocatoria Convocatoria No. 040 Licitación 18575008-076-00	18/04/2000

Dice:	Debe decir:
Concurso OTSP-060/00-P.- Implantación del Sistema SCADA en puntos estratégicos del Activo de Producción Burgos	Se informa a los interesados que se suspende la licitación hasta nuevo aviso, con base en el oficio No. 575-18-I-1630/2000 del 18 de abril en el que la SECODAM comunica la suspensión del procedimiento licitatorio debido a la inconformidad presentada en contra del proceso de la licitación pública internacional No. 18575008-202-99 (002/00-OTSP-P) por la empresa Foxboro, S.A.

POZA RICA DE HGO., VER., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 125038)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO CHILAPILLA-COLOMO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

SERVICIOS

CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de servicios de asesoría técnica especializada para el estudio integral del campo Chilapilla, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA Incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
18575068-021-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,375	30/05/2000	29/05/2000 9:00 horas	5/06/2 16:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	C

1	0000000000	Asesoría y carga de información en la base de datos	
2	0000000000	Asesoría técnica certificada para realizar conversión	
3	0000000000	Asesoría técnica certificada para realizar análisis de AVO	
4	0000000000	Asesoría técnica certificada para realizar análisis sedimentológico	
5	0000000000	Asesoría técnica certificada para realizar secciones estratigráficas	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en área de licitaciones del Departamento de Recursos Materiales kilómetro 32 carretera Macuspana-Jonuta, Factoría Principal, Ciudad Pemex, Tab., código postal 86721, Macuspana, Tabasco, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave A, en la dirección arriba señalada.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de junio de 2000 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de junio de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave A, en la misma dirección.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de los servicios: Activo de Producción Chilapilla-Colomo, Ciudad Pemex, Tabasco, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 150 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: dentro los 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se recibe en la ventanilla única la facturación soporte de la misma, plenamente verificada y autorizada por el área contratante.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION CHILAPILLA-COLOMO

ING. FERNANDO GONZALEZ VILLEGAS

RUBRICA.

(R.- 125039)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO JUJO-TECOMINOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE PROTECCION ANTICORROSIVA A LA ESTACION DE COMPRESORAS TECOMINOACAN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESE PROPI APERTI
18575071-022-00	\$2,300 COSTO EN compraNET: \$2,185	18/05/2000	18/05/2000 8:00 HORAS	18/05/2000 9:00 HORAS	24 12:00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	
00000	PROTECCION ANTICORROSIVA A LA ESTACION DE COMPRESORAS TECOMINOACAN	3/07/2000	29/12/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 8:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.

- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 31 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131 SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, CON EL INGENIERO OSCAR JIMENEZ MARTINEZ, UBICADAS EN LA ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
- * UBICACION DE LA OBRA: COMPRESORAS TECOMINOACAN, ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS (CERO %).
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y LA DESCRIPCION DE ESTA LICITACION;
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO;
 - 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA;
 - 4.- SI DOS A MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO, EL ACUERDO DE PARTICIPACION EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION EN LA PRESENTE LICITACION Y EN ESTE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN;
 - 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO PODRAN PARTICIPAR LOS CONTRATISTAS QUE ESTEN EN LOS SUPUESTOS DE ESTE ARTICULO;
 - 6.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADA LA ESTIMACION, POR LA RESIDENCIA DE OBRA; DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CARDENAS, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY

RUBRICA.

(R.- 125040)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO JUJO-TECOMINOACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADECUACION DEL PAQUETE DE MEDICION DE GAS COMBUSTIBLE EN COMPRESORAS PAREDON, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PROPOS
18575071-023-00	\$2,300 COSTO EN compraNET: \$2,185	18/05/2000	18/05/2000 8:30 HORAS	18/05/2000 9:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
00000	ADECUACION DEL PAQUETE DE MEDICION DE GAS COMBUSTIBLE EN COMPRESORAS PAREDON	3/07/2000	30/10/2000

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131,

- COLONIA ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO, LOS DIAS: DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 8:30 HORAS, EN SALA DE CONCURSOS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
 - * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 31 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KILOMETRO 131, COLONIA ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
 - * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN OFICINAS DE LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO, CON EL INGENIERO HUGO ENRIQUE YZQUIERDO FUENTES, UBICADAS EN LA ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO, CODIGO POSTAL 86500, CARDENAS, TABASCO.
 - * UBICACION DE LA OBRA: COMPRESORAS PAREDON, ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA. NO SE OTORGARAN ANTICIPOS (CERO %).
 - * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - 1.- DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y LA DESCRIPCION DE ESTA LICITACION;
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO;
 - 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA;
 - 4.- SI DOS A MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPACION EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION EN LA PRESENTE LICITACION Y EN ESTE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN;
 - 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, NO PODRAN PARTICIPAR LOS CONTRATISTAS QUE ESTEN EN LOS SUPUESTOS DE ESTE ARTICULO;
 - 6.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA SIDO AUTORIZADA LA ESTIMACION, POR LA RESIDENCIA DE OBRA, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CARDENAS, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE PRODUCCION JUJO-TECOMINOACAN

ING. JOSE FRANCISCO GOMEZ GARAY

RUBRICA.

(R.- 125042)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES EN TABASCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento a detectores de humo y fuego, mantenimiento al parque vehicular, rehabilitación cambiadores de calor, actualización diagramas de tubería en instrumentación, mantenimiento a equipos de aire comprimido marca MSA, y desazolve y limpieza a lagunas de tratamiento de efluentes a los distintos centros de PGPB, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
18577007-011-00	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,100	23/05/2000	19/05/2000 12:00 horas	29/05/2 16:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a detectores humo, explosividad, toxicidad, fuego y temperaturas a las distintas plantas en el CPG Cactus	1	Servicio
2	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de detección de gases explosivos y tóxicos, humo y fuego en el CPG Nuevo Pemex	1	Servicio
3	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de monitoreo de gases explosivos y tóxicos, humo, fuego, supresión y alarma en el CPG Ciudad Pemex	1	Servicio
4	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección de gases explosivos y tóxicos, fuego, humo y supresión de fuego, en el CPG La Venta	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18577007-012-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19/05/2000	16/05/2000 12:00 horas	25/05/2 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811010008	Mantenimiento a grúas y maquinaria industrial del CPG Nuevo Pemex	1	Servicio
2	C811010008	Mantenimiento a vehículos ligeros del CPG Cactus	1	Servicio
3	C811010008	Mantenimiento a vehículos ligeros del CPG Matapionche	1	Servicio
4	C811010008	Mantenimiento a grúas y montacargas del CPG Cactus	1	Servicio
5	C811010008	Mantenimiento a vehículos para carga especializada del CPG Nuevo Pemex	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18577007-013-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18/05/2000	15/05/2000 12:00 horas	24/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Rehabilitación de cambiadores de calor en el CPG Nuevo Pemex

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18577007-014-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19/05/2000	15/05/2000 12:00 horas	25/05/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Actualización de diagramas de: tubería e instrumentación, planos eléctricos, isométricos de las plantas de proceso y elaboración de planos del plan general de respuestas a emergencias del CPG Ciudad Pemex

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18577007-015-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19/05/2000	15/05/2000 12:00 horas	25/05/2 16:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire comprimido marca MSA, modelo Ultralite del CPG Cactus

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18577007-016-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19/05/2000	15/05/2000 12:00 horas	25/05/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción

1	0000000000	Desazolve, limpieza y disposición final de lodos de las lagunas de tratamiento de efluentes TI-1501 A/B, TA-1502, TE-15-03, canal emisor, sistemas de drenaje pluvial, sistema de drenaje aceitoso y fosas API/CPI del CPG Nuevo Pemex

Condiciones generales a las seis licitaciones.

- * Domicilio de la convocante: edificio sede PGPB, planta baja Paseo Usumacinta sin número, colonia Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante, los días lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 83162, concepto: bases de licitación. Referencia: razón social del licitante, en cualquier sucursal Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * En ningún caso las condiciones contenidas en esta convocatoria y sus bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociada.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán mensualmente por los servicios prestados y totalmente recibidos, a 30 días calendario en moneda nacional, periodo que iniciará a partir de la entrega de la documentación para trámite de pago, acompañada del correspondiente certificado de aceptación de los servicios, en la ventanilla única del Centro de Trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica en que se realicen los servicios, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas.
- * No se concederán anticipos.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los relativos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Condiciones particulares, licitación: 18577007-011-00.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en: partida número 1.- Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicado en Ranchería San Miguel segunda sección Reforma, Chiapas. Partida número 2.- Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicado en carretera Villahermosa-Reforma, Ranchería Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco. Partida número 3.- Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, ubicado en carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, Ciudad Pemex, Tabasco. Partida número 4.- Complejo Procesador de Gas La Venta, ubicado en avenida Juárez sin número, colonia Centro, Villa La Venta, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de mayo de 2000 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 7 de junio de 2000 a las 16:00 horas en domicilio de la convocante.
- * Lugar de entrega: partida número 1.- Complejo Procesador de Gas Cactus en el Estado de Chiapas. Partida número 2.- Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex en el Estado de Tabasco. Partida número 3.- Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex en el Estado de Tabasco y Partida número 4.- Complejo Procesador de Gas La Venta en el Estado de Tabasco, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: partidas número; 1 CPG Cactus y 4 CPG La Venta el plazo es de 549 días calendario. Partida número; 2 CPG Nuevo Pemex el plazo es de 914 días calendario y para la partida número 3 CPG Ciudad Pemex el plazo es de 184 días calendario.
- * Se adjudicará un contrato por partida, entendiéndose que cada partida corresponde a cada solicitud de pedido de los diferentes centros de trabajo.

Condiciones particulares, licitación: 18577007-012-00.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en: partidas números 1 y 5.- Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicado en carretera Villahermosa-Reforma, Ranchería Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco. Partidas números 2 y 4.- Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicado en Ranchería San Miguel segunda sección Reforma, Chiapas. Partida número 3.- Complejo Procesador de Gas Matapionche, ubicado en kilómetro 6 de la carretera estatal Moralito-Cotaxtla, en el Municipio de Cotaxtla, Veracruz.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 8 de junio de 2000 a las 16:00 horas en el domicilio de la convocante.
- * Lugar de entrega: partidas números 1 y 5.- Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, en el Estado de Tabasco. Partidas números 2 y 4.- Complejo Procesador de Gas Cactus, en el Estado de Chiapas. Partida número 3.- Complejo Procesador de Gas Matapionche, en el Estado de Veracruz, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: partidas números 1 y 5.- Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex el plazo es de 182 días calendario. Partidas números 2 y 4.- Complejo Procesador de Gas Cactus el plazo es de 547 días calendario. Partida número 3.- Complejo Procesador de Gas Matapionche, el plazo es de 547 días calendario.
- * Se adjudicará un contrato por partida, entendiéndose que cada partida corresponde a cada solicitud de pedido de los diferentes centros de trabajo.

Condiciones particulares, licitación: 18577007-013-00.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Supervisión de Contratos del CPG Nuevo Pemex, ubicado en carretera Villahermosa-Reforma, Ranchería Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en domicilio de la convocante.
- * Lugar de entrega: Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex en el Estado de Tabasco, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.

- * Plazo de entrega: es de 153 días calendario.

Condiciones particulares, licitación: 18577007-014-00.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Supervisión de Contratos del CPG Ciudad Pemex, ubicado en carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, Ciudad Pemex, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de junio de 2000 a las 12:00 horas en domicilio de la convocante.
- * Lugar de entrega: Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: es de 176 días calendario.

Condiciones particulares, licitación: 18577007-015-00.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en el Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicado en Ranchería San Miguel segunda sección Reforma, Chiapas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 16:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de junio de 2000 a las 16:00 horas en domicilio de la convocante.
- * Lugar de entrega: Complejo Procesador de Gas Cactus, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: es de 426 días calendario.

Condiciones particulares, licitación: 18577007-016-00.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en el Departamento de Supervisión de Contratos del CPG Nuevo Pemex, ubicado en carretera Villahermosa-Reforma, Ranchería Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de junio de 2000 a las 12:00 horas en domicilio de la convocante.
- * Lugar de entrega: Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, los días de lunes a sábado en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: es de 150 días calendario.

CENTRO, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.
SUPERINTENDENTE REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
ING. GUILLERMO PARRA OROZCO
RUBRICA.

(R.- 125043)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE CONJUNTOS PARA ENROSQUE Y APRIETE DE TUBERIA DE PERFORACION Y DE LASTRABARRENAS DE 2 7/8" A 8" CON UNIDADES DE POTENCIA EN DIVERSOS POZOS DE LA DIVISION MARINA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	
18575050-036-00	\$3,364 (IVA INCLUIDO) COSTO EN compraNET: \$3,196 (IVA INCLUIDO)	18/05/2000	15/05/2000 10:00 HORAS Y 18/05/2000 9:00 HORAS	13/05/2000 7:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
00000	SERVICIO INTEGRAL DE CONJUNTOS PARA ENROSQUE Y APRIETE DE TUBERIA DE PERFORACION Y DE LASTRABARRENAS DE 2 7/8" A 8" CON UNIDADES DE POTENCIA EN DIVERSOS POZOS DE LA DIVISION MARINA				29/07/2000

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, VENTANILLA 2, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DEL 9 AL 18 DE MAYO DE 2000; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS, (DIAS HABILES).

LA FORMA DE PAGO ES, EN BANCOMER, EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALIZA EL DEPOSITO, MEDIANTE LA OPERACION BANCARIA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, CONVENIO: 059180, REFERENCIA: NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE, CUENTA EN MONEDA NACIONAL, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO. PAGAR EN BITAL, CUENTA 400934239-5 SUCURSAL 346 PLAZA 233, NOMBRE: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET.

LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA 13 DE MAYO DE 2000 A LAS 7:00 HORAS, DEBIENDO PRESENTARSE EN LA FECHA SEÑALADA POR LO MENOS 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA INDICADA EN LAS INSTALACIONES DEL HELIPUERTO PEMEX, TERMINAL AEREA, UBICADO EN LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL SIN NUMERO EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

PARA ASISTIR A LA VISITA AL SITIO, DEBERAN ADQUIRIR LAS BASES CON DOS DIAS DE ANTELACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, YA QUE LA TRANSPORTACION SE SOLICITA CON ESA ANTICIPACION, INDICANDO EL NOMBRE DEL ASISTENTE, UNO POR EMPRESA; NO SE ADMITEN CAMBIOS POR RAZONES DE SEGURIDAD.

PARA LA VISITA AL SITIO EN EL AREA DE PLATAFORMAS, DEBERAN PRESENTARSE SIN BARBA Y CON EL CABELLO CORTO, CON CASCO, ROPA DE ALGODON DE MANGA LARGA Y CALZADO ANTIDERRAPANTE RESISTENTE AL ACEITE.

LA JUNTA DE ACLARACIONES (RECEPCION DE PREGUNTAS) SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA ENTREGA DE RESPUESTAS EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION, DIVISION MARINA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2000 A LAS 16:00 HORAS, EN CALLE 64 NUMERO 7, SALA POPOLNA, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

UBICACION DE LA OBRA: POZOS PETROLEROS DE LA REGION MARINA EN LA SONDA DE CAMPECHE DEL GOLFO DE MEXICO.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN UN AÑO EN TRABAJOS SIMILARES A LOS MENCIONADOS EN ESTA CONVOCATORIA COMO EMPRESA. TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RAMO PARA EL PERSONAL TECNICO.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: PARA INSCRIBIRSE, Y ASI PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR EN COPIA SIMPLE EN LA VENTANILLA DE RECURSOS MATERIALES, Y PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO:

- ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO, QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- ACTA CONSTITUTIVA.
- PODERES E IDENTIFICACION, DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- LAS EMPRESAS QUE SE INSCRIBAN POR compraNET, PRESENTARAN LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE INDICADOS, EL DIA DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y SE EXHIBIRAN POR SEPARADO DE SUS PROPOSICIONES.

PARA REALIZAR EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEP HARA USO DEL FINANCIAMIENTO, A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL CONTRATISTA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 11200, EXTENSION 23498, CON LA C.P. MARIA DE LOS ANGELES SOTO RIVAS.

- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M., UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX I, MODULO 5, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION MARINA

CARLOS OSORIO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 125044)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DE LA GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE
EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1, EN LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN,
CAMPECHE

C.P. 24180, TELEFONO 01- 938-2-89-21, EXTENSION 2-37-66, FAX EXTENSION 2-38-09

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE PROTECCION ANTICORROSIVA CON RECUBRIMIENTOS (RESANES) A TANQUES, RECIPIENTES, TUBERIAS Y EQUIPOS DEL AREA DE ALMACENAMIENTO Y ESTABILIZADO DE CRUDO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE I.V.A.)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRO APELL
18575037-008-00 (0107037ONN)	\$2,191.00 COSTO EN compraNET: \$2,081.00	18/05/2000	17/05/2000 10:00 HORAS	17/05/2000 10:00 HORAS	!
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA ESTIMADA DE INICIO	FEC DE
00000	PROTECCION ANTICORROSIVA CON RECUBRIMIENTOS (RESANES) A TANQUES, RECIPIENTES, TUBERIAS Y EQUIPOS DEL AREA DE ALMACENAMIENTO Y ESTABILIZADO DE CRUDO			10/07/2000	

- UBICACION DE LA OBRA: TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, PARAISO, TABASCO.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA EN INTERNET: <http://www.compraNET.gob.mx>, O BIEN DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:30 HORAS, EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, PAGO EN VENTANILLA UNICA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; IGUALMENTE PODRA EFECTUARSE EL PAGO MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

BANCO:
BANCOMER

NUMERO DE CONVENIO:
64753

REFERENCIA:
NUMERO DE LICITACION

EN compraNET, LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: LA SIGUIENTE DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE Y SERA REVISADA PREVIAMENTE A LA VENTA DE BASES PARA QUIENES SE REGISTREN A TRAVES DE VENTANILLA. QUIENES LAS ADQUIERAN A TRAVES DE INTERNET, DEBERAN ENTREGARLA EN LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA:
 - ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
 - PODER DE LA PERSONA QUE, EN SU CASO, FORMALIZARA EL CONTRATO (SALVO QUIEN COTICE SEA PERSONA FISICA Y VAYA A SER FORMALIZADO POR ELLA MISMA, EN CASO DE SER SELECCIONADO).
 - CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.
 - DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE INSPECCION Y MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, REGION MARINA SUROESTE, UBICADAS EN LA TERMINAL MARITIMA DOS BOCAS, TABASCO.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE EFECTUARA EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE INSPECCION MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE, UBICADA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, EN CALLE 33 NUMERO 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24180.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

9. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
10. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
11. PARTES DE LA OBRA QUE SE PODRAN SUBCONTRATAR: **A) COMPRESORES, B) BAÑOS PORTATILES Y C) TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.**
12. PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 175 DIAS NATURALES.
13. LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERE ESTA LICITACION.
14. NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES, NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
15. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
16. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION MARINA SUROESTE, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEAN PRESENTADAS EN LA VENTANILLA UNICA, REGION MARINA SUROESTE.
17. NINGUNAS DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
18. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL(LOS) TELEFONO(S), ARRIBA CITADOS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE DE INSPECCION MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, REGION MARINA SUROESTE

ING. MANUEL E. GOROSTIETA ALEMAN

RUBRICA.

(R.- 125045)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de válvulas de compuerta de retención y tapón macho bridas cara realzada, diferentes diámetros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575032-003-00	Costo en ventanilla: \$715 Costo en compraNET: \$680	18/05/2000	16/05/2000 11:00 horas	24/05/2000 11:00 horas	30/05/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Válvula compuerta bridas cara realzada de 2" Diám.	40	Pieza
2	0000000000	Válvula compuerta bridas cara realzada de 2" Diám.	10	Pieza
3	0000000000	Válvula compuerta bridas cara realzada de 2" Diám.	20	Pieza
4	0000000000	Válvula compuerta de 3" Diám.	20	Pieza
5	0000000000	Válvula compuerta de 3" Diám.	10	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, el pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja de nuestra institución, ubicada en el área Ex-SPCO de Dos Bocas Tabasco. Bancomer, número de convenio 64753; Paraíso, Tabasco.
- * En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con sello de pagado del banco Internacional Bital, número de cuenta 400934239-5 y enviar por fax al teléfono directo: 3-24-63 y 3-24-65, conmutador: (933) 319-33, extensión 5-42-31 el recibo de pago para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 9 al 18 de mayo de 2000.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de concursos del Activo de Explotación Pol Chuc en edificio administrativo 1er. piso, Dos Bocas, ubicada en calle Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, (2760), los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo máximo de entrega: 90 días.
- * Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en edificio administrativo (antes S.P.C.O.), Ranchería Limón sin número, Paraíso, Tab., su facturación y soportes que cumplan los correspondientes requisitos y estén autorizados por el Activo de Explotación Pol Chuc.
- * No se otorgará anticipo.
- * De conformidad con el artículo 29 fracción V de la L.A.A.S.S.P., ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones técnicas o económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren bajo los supuestos del artículo 50 de la L.A.A.S.S.P.

PARAISO, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR (INT.) DEL ACTIVO DE EXPLOTACION POL CHUC

ING. GUILLERMO TREJO REYES

RUBRICA.

(R.- 125046)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. PEP-0-RS5P-005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE BOMBA HIDRAULICA, EQUIPOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO Y VALVULAS DIFERENTES ESPECIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18575060-016-0-IT	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,127.00	24/05/2000	23/05/2000 9:00 HORAS	30/05/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	BOMBA HIDRAULICA, LLAVES HIDRAULICAS DE TORQUES Y ACCESORIOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18575060-017-0-IT	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,127.00	24/05/2000	23/05/2000 12:00 HORAS	30/05/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	EQUIPO CENTRIFUGO PARA LABORATORIO
2	0000000000	BAÑO MARIA
3	0000000000	DESTILADOR ELECTRICO
4	0000000000	BOMBA DE VACIO PORTATIL
5	0000000000	BALANZA ANALITICA DIGITAL ELECTRONICA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18575060-018-0-IT	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,127.00	24/05/2000	23/05/2000 16:00 HORAS	30/05/2000 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	VALVULA DE SEGURIDAD
2	0000000000	VALVULA DE COMPUERTA
3	0000000000	VALVULA DE COMPUERTA

4	0000000000	VALVULA DE COMPUERTA	
5	0000000000	VALVULA DE RETENCION	

- * LAS BASES DE CADA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE OLMECA NUMERO 78, COLONIA EMPLEADOS DE PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ALMACEN, UBICADA EN BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, INTERIOR FACTORIA DE PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ALMACEN, BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, INTERIOR FACTORIA PEMEX, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA EN LA VENTANILLA UNICA, UBICADA EN BULEVAR AZTECA SIN NUMERO, AGUA DULCE, VER.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE CADA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

AGUA DULCE, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR

ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES

ING. FILIBERTO ANAYA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 125048)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION ALTAMIRA

(DEPTO. DE CONTRATOS DISTRITO ALTAMIRA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de licitación: 18575010-062-00 reparación de suspensión, dirección y llantas de equipo automotriz, ligero, semipesado, pesado de transporte, caminos, remolques, plataformas y unidades de presión y vacío del Activo de Producción Altamira (SNAM-103-00); licitación: 18575010-063-00 mantenimiento correctivo a mobiliario y equipo de oficina Residencia de Exploración Tampico (SNAM-049-00); de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
18575010-062-00	\$2,185 Costo en compraNET: \$2,070	18/05/2000	18/05/2000 10:00 horas	24/05/ 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida
1	0000000000	Caja de dirección completa. Marca Dogde Ram 6500		Pieza
2	0000000000	Sinfin #503 JA 013. Marca Kenworth C-500, W924-A		Pieza
3	0000000000	Brazo de asistencia # C-32514-1-1375. Marca Kenworth C-500, W924-A		Pieza
4	0000000000	Bomba de Direc. hidráulica # K 188-229. Marca Kenworth C-500, W924-A		Pieza
5	0000000000	Pistón hidráulico # 2810. Marca Kenworth C-500, W924-A		Pieza

- Lugar de entrega: la prestación del servicio será en las instalaciones del proveedor. Los días de recepción normales serán de lunes a sábado. Los días de recepción de emergencia serán de lunes a domingo sin excepción; en horario de: el horario normal será de lunes a sábado de 8:00 a 19:00 horas. El horario de emergencia será las 24 horas sin excepción.
- Plazo de entrega: el plazo total para la ejecución de los servicios es de 165 días naturales.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
18575010-063-00	\$2,185 Costo en compraNET: \$2,070	19/05/2000	19/05/2000 9:00 horas	25/05/ 8:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad
1	0000000000	Escritorio metálico cubierta fórmica 5 cajones. No. Inv. 046011		1
2	0000000000	Escritorio de madera 3 cajones. No. Inv. 044768		1

3	0000000000	Escritorio metálico con vinil 8 cajones. No. Inv. 240-4-15115	1
4	0000000000	Archivero 4 cajones. No. Inv. 810-4-17930	1
5	0000000000	Sillón metálico fijo tela gris. No. Inv. 045297	1

- Lugar de entrega: en los talleres del proveedor se prestará el servicio. El mobiliario se entregará para su reparación en el edificio Aguila de la Residencia de Exploración Tampico, asimismo una vez reparado se entregará en dicha residencia; de lunes a viernes, en horario de 7:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo total para la ejecución de los servicios es de 180 días naturales.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps., en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 7:00 a 12:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, a través del sistema de pagos en bancos, por medio de recibos que genera el sistema, a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), plaza Villa Hermosa Tabasco, sucursal número 346, centro ejecutivo, número de clave: 233.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de ofertas técnicas y el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán en Interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, kilómetro 23, código postal 89600, Altamira, Tamps.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se otorgará anticipo para la prestación de estos servicios.
- Con fundamento en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se establece que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta Ley.
- Las condiciones de pago serán: para licitación 18575010-062-00: con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, P.E.P. pagará al proveedor en moneda nacional el precio estipulado en el contrato dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la estimación con el residente de supervisión y ventanilla única. Y para licitación 18575010-063-00: con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, P.E.P. pagará al proveedor en moneda nacional el precio estipulado en el contrato dentro de un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la estimación con el residente de supervisión y ventanilla única. Deberá entregar además la factura correspondiente. Las estimaciones de trabajos ejecutados, a más tardar, se presentarán por el proveedor a P.E.P. por periodos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán con la supervisión de P.E.P., y en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores o contratistas, con los cuales Pemex Exploración y Producción realiza transacciones comerciales será la equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos.

Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

ALTAMIRA, TAMPS., A 9 DE MAYO DE 2000.

COORDINADOR INT. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACTIVO DE PRODUCCIÓN ALTAMIRA

ARTURO FAJARDO PERALTA

RUBRICA.

(R.- 125049)

PEMEX REFINACION

COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DUCTOS PACIFICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento y reparación de motores y equipo automotriz pertenecientes a la Superintendencia General Ductos Pacífico (S.G.D.P.), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
18576023-001-00	\$1,130 Costo en compraNET: \$1,030	18/05/2000	18/05/2000 8:00 horas	24/05/2 8:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo má
1	0000000000	Reparación y mantenimiento a motores eléctricos de estaciones de bombeo	1	Lote	180	180

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t

18576023-002-00	\$1,130 Costo en compraNET: \$1,030	18/05/2000	18/05/2000 10:00 horas	24/05/2000 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a 18 vehículos automotrices Sector Topolobampo	1	Lote	180	180

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura
18576023-003-00	\$1,130 Costo en compraNET: \$1,030	18/05/2000	18/05/2000 12:00 horas	24/05/2000 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a 17 vehículos automotrices SGDP Guaymas	1	Lote	180	180

Consideraciones generales:

- Origen de los fondos: propios de acuerdo al presupuesto de operación autorizado mediante la publicación, en el Diario Oficial de Presupuesto de Egresos de la Federación, el 31 de diciembre de 1999.
- Pemex Refinación no permitirá subcontratar ninguna parte de los servicios.
- Las bases podrán ser consultadas previamente para su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Serdán y Calle 22, local 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Sonora, con el siguiente horario de 7:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Los actos de presentación y aperturas de propuestas técnicas y económicas y fallos y lugar de entrega, se establecen para cada licitación en el apartado de consideraciones particulares.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 180 días calendario.
- Requisitos que deben de cumplir los participantes:

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los interesados en participar deberán presentar documentación que compruebe su existencia o capacidad económica y financiera en la ejecución de servicios similares a los que son motivos de esta convocatoria.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solvente y por tanto satisfacen en su totalidad los requerimientos de Pemex Refinación el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Para las presentes licitaciones no se otorgarán anticipos.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de algunos de los requisitos de las bases y presentar un plazo mayor al estipulado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier otra información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono 01-622-43076 en horas hábiles.
- Las unidades de medida que se indican son únicamente referencia, los detalles y especificaciones requeridos para cada concepto se establecen en las propias bases de cada licitación.
- El proveedor, contratista o prestador de servicios que resulte adjudicado y cuyo monto adjudicado sea mayor a \$110,000.00 (sin incluir el I.V.A.), a la firma del contrato deberá presentar un escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, después de que la supervisión de Pemex Refinación, reciba a satisfacción el servicio requerido y a la presentación de la factura en la Coordinación de Contratos.
- Se podrán adelantar pagos con respecto a la fecha pactada de acuerdo con la política de pagos de Pemex Refinación.
- Contra la resolución que contengan los fallos no procederá recurso alguno.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante la Contraloría Interna de Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, Distrito Federal.

Consideraciones particulares:

Licitación: **18576023-001-00**

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 8:00 horas en avenida Serdán y Calle 22 local 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Son.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de mayo de 2000 a las 8:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 8:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el 25 de mayo de 2000 a las 8:00 horas en avenida Serdán y Calle 22 número local 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Sonora.
- El fallo de la licitación se dará a conocer el día 26 de mayo de 2000 a las 8:00, avenida Serdán y Calle 22 local 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Son.
- Lugar de entrega: Topolobampo, Sin., Guaymas, Son. y Rosarito, B.C., de lunes a viernes en horas hábiles en el lugar donde se encuentren instalados.

Licitación: 18576023-002-00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en bulevar Rosendo G. Castro número 101 esquina calle Emiliano Zapata, colonia Centro, Los Mochis, código postal 81200, Ahome, Sinaloa.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el 25 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en avenida Serdán y Calle 22 local 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Sonora.
- El fallo de la licitación se dará a conocer el día 26 de mayo de 2000 a las 10:00, avenida Serdán y Calle 22 local 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Son.
- Lugar de entrega: en el taller del prestador de servicio los días de lunes a viernes en el horario de entrega de horas hábiles, en Los Mochis, Sinaloa.

Licitación: 18576023-003-00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en avenida Serdán y Calle 22 local 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Son.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de mayo de 2000 a las 12:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el 25 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en avenida Serdán y Calle 22 local 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Sonora.
- El fallo de la licitación se dará a conocer el día 26 de mayo de 2000 a las 12:00, avenida Serdán y Calle 22 local 14, colonia Centro, código postal 85400, Guaymas, Son.
- Lugar de entrega: en el taller del prestador de servicio los días de lunes a viernes en el horario de entrega: horas hábiles, en Guaymas, Sonora.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO REGION NORTE

ING. HECTOR E. ROBLEDO BUJANOS

RUBRICA.

(R.- 125050)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 018**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de alimentación y hotelería para una plataforma autoelevable Remi de 300 pies de tirante de agua, adscritos a la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575050-034-00	\$3,364 Costo en compraNET: \$3,196	19/05/2000	18/05/2000 10:00 horas y 19/05/2000 12:00 horas	25/05/2000 13:00 horas	30/05/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de alimentación por cada uno de los alimentos que consuma el trabajador durante el día (desayuno, comida, cena o cena de media noche)	38,052	Servicio
2	0000000000	Servicio de hotelería, por el servicio de lavado de blancos, limpieza general del área habitacional, oficinas y conexos; así como el manejo hotelero a bordo de la instalación	12,684	Servicio
3	0000000000	Pago de tiempo de espera por causas imputables a PEP de cuadrilla del proveedor por movimiento de equipo	650	Hora

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, los días del 9 al 19 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas en días hábiles. La forma de pago es, en Bancomer, efectivo, cheques de Bancomer o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. Por compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en Bital cuenta 400934239-5 sucursal 346 plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET.
- La junta de aclaraciones y recepción de preguntas se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la entrega de respuestas el día 19 de mayo de 2000, a las 12:00 horas en oficinas de Administración Patrimonial y Servicios Generales, ubicadas en Calle 31 número 174, colonia Tacubaya, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en la sala Popolná, ubicada en 64 número 7, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: plataforma autoelevable REMI, los días 13 de julio al 10 de diciembre de 2000, en el horario de entrega de 00:00 a 24:00 horas.
- * Plazo de entrega: 151 días.
- Las condiciones de pago serán: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas por el proveedor en la ventanilla única de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.M. ubicada en Calle 64 número 7, colonia Pemex 1, módulo 5, en Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE
POZOS, DIVISION MARINA
CARLOS OSORRIO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 125051)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición de bancos de baterías alcalinas níquel cadmio, dispositivos de instrumentación y control, detector de vibración neumático e indicadores de falla, rojo y verde, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
18575027-009-00	\$2,125 Costo en compraNET: \$2,019	22/05/2000	22/05/2000 10:00 horas	29/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Banco de baterías alcalinas níquel cadmio para 130 VCD
2	0000000000	Banco de baterías alcalinas níquel cadmio para 120 VCD

- Plazo de entrega 90 días naturales contados a partir de la recepción del contrato.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de mayo de 2000 a las 10:00, y la apertura económica el día 5 de junio de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el tercer nivel del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, situado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El número de control interno en Pemex Exploración y Producción es PEP-2000-RMSO-I-CTO-008.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
18575027-010-00	\$2,125 Costo en compraNET: \$2,019	22/05/2000	22/05/2000 16:00 horas	29/05/2 16:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Dispositivos de instrumentación y control
2	0000000000	Detector de vibración neumático

3	0000000000	Indicadores de falla, rojo y verde
1. Plazo de entrega 60 días naturales, contados a partir de la recepción del contrato. 2. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de mayo de 2000 a las 16:00 horas, la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de mayo de 2000 a las 16:00 horas, y la apertura económica el día 5 de junio de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el tercer nivel del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, situado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. 3. El número de control interno en Pemex Exploración y Producción es PEP-2000-RMSO-I-CTO-009. Notas generales: I. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, segundo nivel ala Poniente, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. Para mayor información favor de comunicarse a los teléfonos 01 (938) 2-62-45 y 2-65-87. II. La forma de pago es, en convocante, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A., para tal efecto. En compraNET: http://compranet.gob.mx. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. III. La junta de aclaraciones y las aperturas de las propuestas técnicas, así como las aperturas de las propuestas económicas, se llevarán a cabo en el lugar indicado en el punto número 2. IV. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. V. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar americano. VI. Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. VII. Las condiciones de pago serán: treinta días naturales a partir de que el tercero presente en ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales, legales correspondientes, y que este plazo será la fecha en al cual conforme el contrato sea exigible la obligación de pago. VIII. Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar. IX. Con fundamento al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuesta ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados, en los incisos I al XII de dicho artículo. X. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. XI. La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto número I de las notas generales.		

CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.

LIC. PEDRO RODOLFO RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 125053)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
006
Licitación:
18575045-006-00

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento
R.- 124465	Convocatoria Cuerpo de la convocatoria

Dice:	Debe:

Fecha límite para adquirir bases: 16/05/2000 Junta de aclaraciones: 11/05/2000 9:00 horas Presentación de proposiciones y apertura técnica: 22/05/2000 16:30 horas Acto de apertura económica: 31/05/2000 9:00 horas * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en: la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ku-Maloob-Zaap, ubicado en: Calle 31 s/n edificio administrativo II, 1er. nivel ala Oriente sin número, colonia Petrolera II, C.P. 24180, Carmen, Campeche, al término del evento se les proporcionará copia del acta correspondiente. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 22 de mayo de 2000 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 31 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ku-Maloob-Zaap, ubicado en: Calle 31 s/n edificio administrativo II, 1er. nivel ala Oriente s/n, colonia Petrolera II, C.P. 24180, Carmen, Campeche.	Fecha límite para adquirir bases: 1/06/2000 Junta de aclaraciones: 24/05/2000 9:00 horas Presentación de proposiciones y apertura técnica: 19/06/2000 16:30 horas Acto de apertura económica: 19/06/2000 16:30 horas * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en: la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ku-Maloob-Zaap, ubicado en: Calle 31 s/n, edificio administrativo II, 1er. nivel ala Oriente sin número, colonia Petrolera II, C.P. 24180, Carmen, Campeche, al término del evento se les proporcionará copia del acta correspondiente. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 19 de junio de 2000 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 19 de junio de 2000 a las 16:30 horas en la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ku-Maloob-Zaap, ubicado en: Calle 31 s/n edificio administrativo II, 1er. nivel ala Oriente s/n, colonia Petrolera II, C.P. 24180, Carmen, Campeche.

CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
ING. ARMANDO GODINA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 125054)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
008
Licitaciones
18575054-010-2000

Nota
2

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha de publicación de la convocatoria
R.- 123836	Convocatoria Licitación No. 18575054-010-2000 trabajos de adecuación, modificación, relocalización de equipos y servicios de apoyo a la operación en las instalaciones de P.E.P. en la Sonda de Campeche	18/04/2000

Dice:	Debe decir:
Periodo venta bases: 18/04/2000 al 1/05/2000 y apertura técnica: 8/05/2000 9:00 horas.	Periodo venta bases: 18/04/2000 al 22/05/2000 y apertura técnica: 29/05/2000 12:00 horas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.
GERENTE INTERINO DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
ING. S. EFRAIN LEON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 125056)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CON00009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORGANIZADAS EN CUALQUIER FORMA LEGAL DE ASOCIACION, QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL EN DOS ETAPAS PARA LA CONTRATACION A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	

18576012-021-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$700 MAS I.V.A.	24/05/2000	17/05/2000 11:30 HORAS	17/05/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO TIPO INTEGRAL, DIVIDIDO Y CHILLER'S LOCALIZADOS EN INSTALACIONES PROPIEDAD DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS Y EN LAS PLANTAS DE PEMEX REFINACION EN EL C.P. CANGREJERA	26/06/2000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJS	F I A
18576012-022-00	\$1,000 MAS I.V.A. COSTO EN compraNET: \$700 MAS I.V.A.	24/05/2000	19/05/2000 11:30 HORAS	19/05/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, REPARACION Y PRUEBAS A INTERCAMBIADORES DE CALOR DE LAS PLANTAS PRIMARIA No. 5 Y T.A.V. No. 2 DEL AREA No. 4 DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS	3/07/2000

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, TELEFONO Y FAX (01-922) 5-00-51, EN MINATITLAN, VERACRUZ; DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR (LOS PLANOS Y DIBUJOS DEBIDO A SU COMPLEJIDAD TECNICA ESTARAN A DISPOSICION EN LAS OFICINAS ANTES INDICADAS).

- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA PARTE DE LA OBRA.

EL PERIODO DE VENTA DE BASES PARA LAS LICITACIONES SERA EN LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE LA FECHA DE PUBLICACION HASTA EL LIMITE DE VENTA DE BASES ESTABLECIDA EN LAS LICITACIONES.

LAS VISITAS DE OBRA SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES.

DEBERAN PRESENTARSE EN EL EDIFICIO DE LA SUPTCIA. DE RECURSOS MATERIALES EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, CON ROPA DE ALGODON (OVEROL COLOR NARANJA), CASCO COLOR NARANJA Y ZAPATOS TIPO INDUSTRIAL, SIENDO INDISPENSABLE PARA ASISTIR A LA VISITA DE OBRA, EL CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL MODULO DE CONTRATOS, EN EL EDIFICIO DE LA SUPTCIA. DE RECURSOS MATERIALES EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN LAS LICITACIONES.

LA PRESENTACION DE APERTURAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE REALIZARA EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA LICITACIONES Y SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL MODULO DE CONTRATOS EN EL EDIFICIO DE LA SUPTCIA. DE RECURSOS MATERIALES, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS.

- * REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES (EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, DICHA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, ASOCIANTES Y ASOCIADOS RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION SIMPLE).

1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA RECIBIR COMUNICACIONES.

2.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION DEL EJERCICIO COMO PERSONAS MORALES O FISICAS PRESENTADAS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (DEBERAN PRESENTAR COMPROBANTE DE QUE EL CONTADOR AUDITOR CUENTA CON LA AUTORIZACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO), EN CASO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION, EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PODRA SER INTEGRADO CON LA SUMA DE LOS ASOCIANTES Y ASOCIADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA INDICADO EN EL CONTRATO DE ASOCIACION SIMPLE, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACION ANTES MENCIONADA.

3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.

4.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.

5.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE (OPTATIVA).

- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL (INCLUYENDO LA INFORMACION TECNICA DE SOPORTE).
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO. NO SE OTORGARA ANTICIPO EN ESTA LICITACION.
 - * LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, Y COPIAS DE ACTAS DE RECEPCION DE TRABAJOS SIMILARES.
- LOS GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE DESEEN PARTICIPAR Y SER REGISTRADOS DEBERAN PRESENTAR CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, Y EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACION FAVORABLE, DEBERAN PROTOCOLIZARLO DE ACUERDO A LA LEY MEXICANA Y ANTE NOTARIO PUBLICO. LAS COMPAÑIAS DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPOS DE EMPRESAS QUE INTEGRAN ASOCIACIONES O CONSORCIOS, DEBERAN ESTABLECER EL ALCANCE DE SUS OBLIGACIONES Y PARTICIPACION, ASIMISMO, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDA, DEBIENDO PRECISARSE, EN EL CASO DE GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS, QUE LA COMPAÑIA QUE ENCABECE EL GRUPO SERA EL LIDER DE LA ASOCIACION, Y TENDRA ENTRE OTRAS OBLIGACIONES, LA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DEMAS Y SERA CON QUIEN, EN CASO DE RESULTAR FAVORABLE EL DICTAMEN DE ADJUDICACION A ESTE GRUPO, SE FORMALICE EL CONTRATO Y SEA EL UNICO MEDIO DE COMUNICACION CON PEMEX-REFINACION.**
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO ARRIBA CITADO.
LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

MINATITLAN, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JOSE RENTERIA SOTO
RUBRICA.

(R.- 125058)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional sin T.L.C. para la adquisición de sistema de energía ininterrumpida, banco de baterías, aceite refrigerante, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
No. compraNET 18575029-004-00	En ventanilla: \$1,250.00 En compraNET: \$1,187.00	22/05/00 10:00 horas	29/05/00 10:00 horas	5/06/00 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	000000	10085404 Sistema de energía ininterrumpida
2	000000	10085944 Banco de baterías
3	000000	10096884 Aceite refrigerante

- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla única de nuestra institución, ubicada en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco. Otra opción de pago es, a través de la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación; Bancomer convenio: número 64753, referencia: número de licitación, concepto: nombre del depositante.
Y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema y enviarlo por fax a los teléfonos (933) 3-06-75 o (933) 3-19-51 para su registro de participación.
- * Periodo de venta de bases: del 9 al 24 de mayo de 2000 de 8:00 a 13:30 horas en días hábiles, en la ventanilla de la institución.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación de las propuestas técnica y económica y la apertura económica se efectuarán en la sala de licitaciones Ixtal, ubicada en el edificio administrativo (planta baja) Ría. El Limón sin número, Distrito Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, código postal 86600, el día y en la hora indicados en el recuadro superior.
- * Esta licitación se lleva a cabo sin la cobertura del (los) tratado(s) de libre comercio.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar estadounidense o peso mexicano.
- * El lugar de entrega será en el Activo de Explotación Abkatún, Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles.
Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente su facturación y soporte que cumplan los correspondientes requisitos en la ventanilla única de la Jefatura de Recursos Financieros, ubicada en el edificio administrativo, Ría. El Limón sin número, Paraíso, Tab., y que estén autorizados por el Activo de Explotación Abkatún.

PARAISO, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO DE EXPLOTACION ABKATUN
ING. CARLOS FLORES YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 125059)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
005
Licitaciones:
18575045-005-00

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento
R.- 124473	Convocatoria Cuerpo de la convocatoria

Dice:	Debe:
Fecha límite para adquirir bases: 12/05/2000 Junta de aclaraciones: 4/05/2000 9:00 horas Presentación de proposiciones y apertura técnica: 18/05/2000 16:30 horas Acto de apertura económica: 26/05/2000 16:30 horas * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ku-Maloob-Zaap, ubicada en: Calle 31 sin número, edificio administrativo II, 1er. nivel ala oriente sin número, colonia Petrolera II, código postal 24180, Carmen, Campeche, al término del evento se les proporcionará copia del acta correspondiente. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 18 de mayo de 2000 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 26 de mayo de 2000 a las 16:30 horas en la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ku-Maloob-Zaap, ubicado en: Calle 31 sin número, edificio administrativo II, 1er. nivel ala oriente sin número, colonia Petrolera II, código postal 24180, Carmen, Campeche.	Fecha límite para adquirir bases: 2/06/2000 Junta de aclaraciones: 25/05/2000 9:00 horas Presentación de proposiciones y apertura técnica: 18/05/2000 16:30 horas Acto de apertura económica: 16/06/2000 16:30 horas * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ku-Maloob-Zaap, ubicada en: Calle 31 sin número, edificio administrativo II, 1er. nivel ala oriente sin número, colonia Petrolera II, código postal 24180, Carmen, Campeche, al término del evento se les proporcionará copia del acta correspondiente. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 18 de mayo de 2000 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 26 de mayo de 2000 a las 16:30 horas en la sala de juntas Zaap de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Ku-Maloob-Zaap, ubicado en: Calle 31 sin número, edificio administrativo II, 1er. nivel ala oriente sin número, colonia Petrolera II, código postal 24180, Carmen, Campeche.

CARMEN, CAMP., A 9 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO KU-MALOOB-ZAAP
ING. ARMANDO R. GODINA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 125060)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

**SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de lentes graduados, autorrefractómetro y mesa eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
56001001-001-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	17/05/2000	17/05/2000 10:00 horas	24/05/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	0000000000	Lentes graduados	18,000
2	0000000000	Autorrefractómetro	1
3	0000000000	Mesa eléctrica	1

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, solicitud por escrito al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría de Salud, cubierto en efectivo o con cheque certificado a favor de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco. En compraNET, a la cuenta bancaria número 0401644978-7 del banco Bital sucursal número 346 Centro a nombre de Progres. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en el auditorio de la Secretaría de Salud, ubicado en avenida Paseo Tabasco número 1504 Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 29 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: las estipuladas en las bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- * Plazo de entrega: las estipuladas en las bases.
- * Las condiciones de pago serán: las estipuladas en las bases.

CENTRO, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO DE SALUD

DR. LUCIO G. LASTRA ESCUDERO

RUBRICA.

(R.- 125061)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 017-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30100001-020-2000	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	15/05/2000	16/05/2000 11:00 horas	23/05/2000 11:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad
01	0000000000	Silla para visita	1
02	0000000000	Sillón ejecutivo	1
03	0000000000	Banca para recepción o visitas de 3 plazas	1
04	0000000000	Península de 1.35 x 60 x 75 y lateral de 1.20 x 48 x 75	1
05	0000000000	Península de 1.20 x 60 x 75 y lateral de 1.10 x 48 x 75	1

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección de Recursos Materiales, sita en avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 32, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F. En compraNET para depósito en la sucursal número 92 de Banca Serfin, cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: de acuerdo a bases.

Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

ARTURO CAMACHO CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 125062)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

FIDEICOMISO DE VIVIENDA, DESARROLLO SOCIAL Y URBANO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 43 fracción II último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en donde se da a conocer la identidad del participante ganador de la siguiente licitación pública nacional:

LPN-30001087-004-2000, correspondiente a la adquisición de material y útiles de oficina, se declara desierta por no presentarse ninguna propuesta por parte de los proveedores.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. ROBERTO VARGAS SANTOS

RUBRICA.

(R.- 125063)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION ALVARO OBREGON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30001016-026-00	\$500 Costo en compraNET: \$350	15/05/2000	16/05/2000 10:00 horas	23/05/2000 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C390000184	Lavabo
2	0000000000	Llaves economizadoras
3	0000000000	P.T.R color verde
4	C720810004	Cemento tipo I
5	0000000000	Lámina negra

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 10 y avenida Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, los días 9 al 12 y 15 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Tesorería del Distrito Federal, expedido por una institución bancaria del área del Distrito Federal y presentarse a pagar en cualquier receptoría de rentas de la Tesorería del Distrito Federal, a través de llenado de la orden de cobro: botón 33, función de cobro: 3411. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se efectuará el pago en la sucursal de Banca Serfin al número de cuenta 090964285)* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en la sala de proyecciones, ubicada en el edificio principal de la convocante, ubicado en Calle 10 y avenida Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal.* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en Calle 10 y avenida Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro

Obregón, Distrito Federal.* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.* Lugar de entrega: almacén general, ubicado en avenida Escuadrón 201, sin número, colonia Cristo Rey a un costado del gimnasio G-3, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.* Plazo de entrega: parciales. * Las condiciones de pago serán: 15 días después de entregada la factura a la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante, debidamente requisitada. No habrá anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LIC. FERNANDO MONCADA NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 125064)

CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE

La Contaduría Mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las normas que establecen los requisitos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles aplicables a la propia institución, convoca a todos los proveedores interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se describen:

No. de licitación	Descripción de los bienes y servicios	Cantidad	Unidad de medida	Venta de bases
CMH-DSG-12/2000	Equipo de cómputo: Computadoras personales portátiles Intel Pentium III Computadoras personales Pentium III 600 MHZ Servidor 4 procesadores Pentium III Xeon de 550 MHZ Servidor 2 procesadores Pentium III Xeon de 550 MHZ Entre otros	140 140 1 1	Pieza Pieza Pieza Pieza	9 al 17 de mayo de 2000 Costo \$650.00
CMH-DSG-11/2000	Enlace digital entre el edificio ubicado en Av. Coyoacán No. 150, Col. Del Valle y el edificio ubicado en Morelos No. 82, Col. Juárez, México, D.F. Incluyendo el equipamiento	1	Sistema	9 al 18 de mayo de 2000 Costo \$650.00

Los actos de presentación y apertura de propuestas se realizarán en la sala de confrontas A de la institución, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, México, D.F. Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones en la Dirección de Servicios Generales, Subdirección de Abastecimientos, sita en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 534-48-62 al 79, extensión 170, a partir de la fecha de esta publicación y hasta el día 17 de mayo de 2000 en cuanto a la licitación número CMH-DSG-12/2000 y hasta el 18 de mayo de 2000 en cuanto a la licitación número CMH-DSG-11/2000, de las 10:00 a las 15:00 horas, en días hábiles. El registro de participantes se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2000 en el caso de la número CMH-DSG-012/2000 y 24 de mayo de 2000 en el caso de la número CMH-DSG-11/2000, en el domicilio social de la institución. El costo de las bases deberá ser cubierto mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Contaduría Mayor de Hacienda de la H. Cámara de Diputados. Las propuestas deberán presentarse en idioma español; las condiciones de pago serán de 8 días hábiles a partir de la presentación de la factura. No se otorgarán anticipos. Los bienes deberán ser entregados en el almacén general, e instalados en el domicilio social de la institución. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

PRESIDENTE DEL COMITE INTERNO DE ADQUISICIONES

LIC. FERNANDO E. CAMPOS ESCOBAR

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y POLITICA AMBIENTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 28 fracción I 30, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de unidades de tratamiento de aguas residuales jabonosas, de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
FA-LPN-GDF-003-2000	\$500.00	6 días naturales antes de la apertura técnica	18/05/2000 11:00 horas	23/05/2000 11:00 horas

Partida	Descripción

Partida única	Unidades de tratamiento de aguas residuales jabonosas, rango de servicio de 20 personas; la unidad debe ser compacta y de fácil instalación, sin piezas especiales. El nivel de calidad del efluente debe ser: alcanzar el 65% de remoción de materia orgánica (expresado en DQO) y 65% de sólidos suspendidos totales como mínimo

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección General de Planeación y Política Ambiental en Plaza de la Constitución número 1 3er. piso, colonia Centro, código postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas en días hábiles, el último día de 9:00 a 10:30 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja a nombre de Fid 1490 Ambiental.
- Los eventos antes mencionados se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Planeación y Política Ambiental en Plaza de la Constitución número 1 3er. piso, colonia Centro, código postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: consultar bases.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, y no podrán participar las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 50 de esta ley.
- Para efectos de esta licitación se otorgará un anticipo de 50% de anticipo.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTORA GENERAL DE PLANEACION Y POLITICA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA
DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. DIANA PONCE NAVA

RUBRICA.

(R.- 125066)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN PUEBLA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de convocatoria
001

Fecha de emisión del fallo
28/04/2000

No. de licitación	Adjudicada a:	R.F.C.	Vigencia
1	Tipográfica Condor, S. de R.L.	TCO610328-229	Al 31 de diciembre de 2000
2	Empacadora y Envasadora de Viveres y Alimentos, S.A. de C.V.	EEV891027-QG5	Al 31 de diciembre de 2000
3	Mario Merino Mendoza	MEMM710118-S21	Al 31 de diciembre de 2000
4	Prestaciones Mexicanas, S.A. de C.V.	PME811211-B20	Al 31 de diciembre de 2000
5	Zendra, S.A. de C.V.	ZEN971126-SI2	Al 31 de diciembre de 2000
6	Profisur, S.A. de C.V.	POS891124-F25	Al 31 de diciembre de 2000
6	Claudia de Jesús Rivas García	RIGC661205-NR2	Al 31 de diciembre de 2000
6	Organización Papelera Tauro, S.A. de C.V.	OPT780712-RE0	Al 31 de diciembre de 2000
6	Nordic Tech, S.A. de C.V.	NTE980209-AU6	Al 31 de diciembre de 2000

PUEBLA, PUE., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C.P. JESUS VELAZCO ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 125068)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición consolidada de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, autorizados en la 3a., 7a. y 8a. sesiones ordinarias del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la SEDUVI, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30001033-005-00	\$1,000.00 En compraNET: \$950.00	22/05/2000	23/05/2000 10:30 horas	30/05/2 10:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción

1	0000000000	Tóner HP 4000N No. de parte C4127X
2	0000000000	Tóner Epson EPLN 1200 No. de parte S051016
3	0000000000	Tóner HP LJ5 No. de parte 92298 A
4	0000000000	Tóner Xerox 4010 No. de parte 6R00287
5	0000000000	Tóner HP IIP No. de parte 92275 A

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Morelos número 104, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F. y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, (Banca Serfin, sucursal 92 cuenta 9649285).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2000 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de Coordinación Administrativa de la D.G.A.U., ubicada en avenida Morelos número 104, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 30 mayo de 2000 a las 10:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de mayo de 2000 a las 10:30 horas y la apertura de la propuesta económica el día 6 de junio de 2000 a las 10:30 horas, en Morelos número 104, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén de la Dirección General de Administración Urbana, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: según programa, indicado en las bases de la licitación.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y a la aceptación formal de los bienes.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
C.P. FRANCISCO BAZA DIAZ
RUBRICA.

(R.- 125071)

PETROLEOS MEXICANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

LICITACION PUBLICA NACIONAL.- PARA LA CONTRATACION DE 32 CURSOS DE CAPACITACION PARA EL PERSONAL PROFESIONAL ENCARGADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS DE ALTA VELOCIDAD ATM Y DEL AREA DE SISTEMAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES CON I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA T
18572015-004-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,300	18/05/2000	16/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	CURSO DE ADMINISTRACION Y CONFIGURACION EQUIPO DPN FAM. 100 VER. G36 Y PASSPORT 6400 VER. 5.0, PARA 6 PERSONAS
2	0000000000	CURSO DE CONFIGURACION AVANZADA RUTEADORES CISCO 4500, VERSION 5.2 Y SUPERIORES, PARA 6 PERSONAS
3	0000000000	CURSO DE CONFIGURACION Y MONITOREO CONCENTRADOR CISCO 3810, VERSION 11.3 Y SUPERIOR, PARA 5 PERSONAS
4	0000000000	CURSO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE APLICACIONES CTI/VR GENESYS, PARA 3 PERSONAS
5	0000000000	CURSO DE CONFIGURACION Y ADMINISTRACION DE RUTEADORES CISCO 4500 VERSION 5.2 Y SUPERIORES, PARA 8 PERSONAS

- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- EN INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

- PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: INICIARA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.
- LOS PAGOS SE TRAMITARAN POR CURSO IMPARTIDO Y CONCLUIDO EN SU TOTALIDAD A SATISFACCION DE PETROLEOS MEXICANOS, EN MONEDA NACIONAL, CON UNA POLITICA DE PAGO DE 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL EN LA VENTANILLA UNICA DEL CORPORATIVO, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL EDIFICIO "C" EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE ATENCION DE 8:30 A 13:00 HORAS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL.- PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS TORRES AUTOSOPORTADAS DE 120 Y 106 METROS DE ALTURA PARA LAS ESTACIONES DE MICROONDAS PALIZADA Y EL CASTAÑO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES CON I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA T
18572015-005-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,300	13/06/2000	31/05/2000 10:00 HORAS	19/06/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	TORRE AUTOSOPORTADA DE SECCION TRIANGULAR DE 106 MTS.
2	0000000000	TORRE AUTOSOPORTADA DE SECCION TRIANGULAR DE 120 MTS.
3	0000000000	SUMINISTRO E INSTALACION DE 17 HERRAJES PARA ANTENAS
4	0000000000	SUMINISTRO DE MATERIALES Y DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION
5	0000000000	INSTALACION DE LA TORRE DE 120 MTS.

- LA PRESENTE LICITACION SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERA COTIZARSE LA PROPOSICION SERA: DOLAR AMERICANO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 50% (CINCUENTA POR CIENTO), SOBRE EL TOTAL DEL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE MECANICA DE SUELOS Y CALCULOS DE CIMENTACION.
- LAS CONDICIONES DE ENTREGA SON DELIVERED DUTY PAID (DDP), EN LOS SITIOS DE INSTALACION, SIENDO ESTOS:
 1. EN EL PUEBLO DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, LOCALIZADO EN LA DESVIACION A SANTA ISABEL SIN NUMERO DE LA CARRETERA FEDERAL JONUTA-PALIZADA.
 2. EL CASTAÑO, LOCALIZADA EN EL KILOMETRO 131 CARRETERA VILLA HERMOSA-COATZACOALCOS INTERIOR DEL ACTIVO JUJO TECOMINOACAN, DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 18:00 HORAS.
- EL PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS SITIOS DE INSTALACION ES DE 90 DIAS NATURALES, DICHO PLAZO CONTARA A PARTIR DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y EL PLAZO MAXIMO PARA LA TERMINACION DE LOS SERVICIOS EN LOS SITIOS DE INSTALACION ES DE 45 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO MAXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: UNA VEZ ENTREGADOS LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y CONCLUIDOS LOS SERVICIOS A SATISFACCION DE PETROLEOS MEXICANOS: PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL Y ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, EN DOLARES AMERICANOS EN INTEGRATED TRADE DE SYSTEM INC., UBICADA EN 2500 CITY WEST BOULEVARD, SUITE 1750, 77042-3020, HOUSTON, TEXAS, U.S.A. DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 8:30 A 17:00 HORAS. PARA PROVEEDORES NACIONALES 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL Y ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE HAGA EXIGIBLE EL PAGO EN LA VENTANILLA UNICA DEL CORPORATIVO, UBICADA EN EL 1er. PISO DEL EDIFICIO "C" EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS.
- SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE, EL DIA 29 Y 30 DE MAYO DE 2000, SE REALIZARAN VISITAS A LOS SITIOS DE INSTALACION DE LAS TORRES (EL CASTAÑO Y PALIZADA), PARA TAL EFECTO SE SOLICITA QUE LOS LICITANTES SE PRESENTEN A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 2000, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE PEMEX-TABASCO 2000, EN EL EDIFICIO DE TELECOMUNICACIONES, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON EL INGENIERO ANGEL BOLIVAR QUIJANO, CUYO NUMERO TELEFONICO ES EL 01 93 10 63 64. LA TRANSPORTACION, COMIDAS Y HOSPEDAJE DEBERAN SER PAGADAS POR LOS LICITANTES.

INSTRUCCIONES COMUNES PARA AMBAS LICITACIONES

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA CONVOCANTE PETROLEOS MEXICANOS, UNIDAD DE

ADMINISTRACION INTERNA, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 1er. PISO, TORRE EJECUTIVA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:30 A 17:00 HORAS, A PARTIR DE ESTA FECHA Y HASTA LAS FECHAS LIMITES ARRIBA INDICADAS PARA ADQUIRIR LAS BASES. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS, EXPEDIDO POR INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL, ASI COMO LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORAS ARRIBA INDICADAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, 1er. PISO, TORRE EJECUTIVA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA OFICIAL DE LAS LICITACIONES ES EL ESPAÑOL, POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE PRECISAMENTE EN ESTE IDIOMA, LOS CATALOGOS, DIBUJOS, BOLETINES, FOLLETOS, MANUALES Y DEMAS LITERATURA E INFORMACION TECNICA PODRA PRESENTARSE EN INGLES, DEBIENDO ANEXAR SU TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
GERENCIA DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES
ING. GASTON GANOT OROZCO
RUBRICA.

(R.- 125074)

PEMEX REFINACION**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400
TEL. Y FAX: (914) 648-94-84
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de rehabilitación y servicios de bienes muebles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
18576006-074-2000	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/05/2000	19/05/2000 9:30 horas	26/05/ 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Unidad
1	I420400526	Rehabilitación y mantenimiento correctivo y calibración a los analizadores continuos para las plantas de isomerización, alquilación e Hidrorreformatora II de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	1

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
18576006-075-2000	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/05/2000	19/05/2000 10:30 horas	26/05/ 10:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad
1	0000000000	Restauración de motoventilador no resonante de excitación hidráulica Mca. DYMSA modelo DYMSEX-71675NR integrado a la celda No. 15 de la Torre de Enfriamiento "U-32" de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura i
18576006-076-2000	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	19/05/2000	19/05/2000 12:00 horas	26/05/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Un
1	I421400000	Reparación de 2 rotores de turbina: GB-401 de la Planta Hidrodesulfuradora No. 2 y GB-501 de la Planta Reformadora No. 2, de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura
18576006-077-2000	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	17/05/2000	17/05/2000 9:30 horas	24/05/ 9:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Un
1	0000000000	Rehabilitación y puesta en servicio del variador de velocidad marca ABB SISTEMAS, tipo ACS 604-260-5, No. económico P-104A de la Planta alcohol isopropílico de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura
18576006-078-2000	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	17/05/2000	17/05/2000 10:30 horas	24/05/ 10:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	P má
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo determinador de carbón Mca. LECO, modelo IR-412, HF-400 de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	15

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura
18576006-079-2000	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	17/05/2000	17/05/2000 12:00 horas	24/05/ 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	P má
1	0000000000	Mantenimiento preventivo y correctivo de 2 equipos marca ALCOR JFTOT-II, analizador de estabilidad a la oxidación térmica en combustibles de aviación de la Ref. Ing. Antonio M. Amor	1	Servicio	30 días	15

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., en días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas a partir de la fecha de la publicación y hasta inclusive 6 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La forma de pago es:

- Si la compra de bases se efectúa en las oficinas de esta refinería, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera: cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en Salamanca, Gto., a nombre de Pemex Refinación.
- Si la compra de bases se efectúa a través del sistema compraNET, la forma de pago deberá ser de la siguiente manera:
- A través del sistema de pagos en bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, a nombre de Pemex Refinación, Gerencia de Tesorería, Ciudad de México.
- La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en la sala de juntas de la Unidad de Contratos en la Ref. Ing. Antonio M. Amor ubicada en Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: solamente en idioma español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los servicios será en la Ref. Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto., los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Condiciones de pago: el importe total propuesto por el servicio deberá ser a precio fijo y en moneda nacional. No se admitirán reconsideraciones, ajustes ni aumentos de precios.

- La fecha en que se hará exigible el pago de los servicios será a los 30 días naturales posteriores a la fecha en que se reciba la estimación y la factura debidamente autorizada por el supervisor en la unidad de contratos de esta refinería.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Los manuales de los equipos de las licitaciones 18576006-078-2000 y 18576006-079-2000 podrán ser consultados en el laboratorio central en el interior de las instalaciones de la Ref. Ing. Antonio M. Amor, en días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas, a partir de la fecha de publicación y los planos para la ejecución del servicio de la licitación 18576006-076-2000 se entregarán en la unidad licitadora en días hábiles en horario de 9:00 a 13:30 horas, a partir de la fecha de publicación.

Inconformidades.- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

SALAMANCA, GTO., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO REGION BAJIO

ING. JOSE CUAUHEMOC FARIAS QUIROZ

RUBRICA.

(R.- 125075)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION CORPORATIVA DE SERVICIOS MEDICOS
HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

El Hospital Regional Salamanca Dr. Alejandro Castanedo Kimball de Petróleos Mexicanos, con domicilio en avenida Tampico sin número, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., da a conocer el fallo correspondiente a las licitaciones siguientes: licitación pública nacional número **18572012-003-00** segunda convocatoria referente a la adquisición de ropa contractual, la cual consta 23 partidas, se declara desierta en su totalidad, con fecha de emisión de fallo 28 de febrero de 2000; licitación pública nacional número **18572012-004-00** segunda convocatoria referente a la contratación de servicios médicos subrogados de especialidad, estudios de gabinete y análisis clínicos para el Hospital Regional Salamanca; la cual consta de 5 partidas, se declara desierta en su totalidad, con fecha de emisión de fallo 17 de marzo de 2000, licitación pública nacional número **18572012-005-00** adquisición de prótesis y material de osteosíntesis; la cual consta de 3 grupos, fue adjudicada al proveedor Quirúrgica Ortopédica, S.A. de C.V., con domicilio Calle 19 poniente 1305, colonia Santiago, código postal 72580, en Puebla, Puebla, con un monto máximo total de \$683,691.00, con fecha de emisión de fallo 24 de marzo de 2000.

SALAMANCA, GTO., A 2 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL

DR. JOSE DE JESUS GONZALEZ JASSO Y SILVA

RUBRICA.

(R.- 125077)

PEMEX REFINACION

REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
SALAMANCA, GTO.

UNIDAD DE CONTRATOS
CALLE TIERRA BLANCA No. 400
TEL. (91464) 7-26-13 FAX 8-94-84

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A CONTINUACION SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS:

No. DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA Y/O SERVICIO	FECHA DEL FALLO	NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR
18576006-001-00 SERVICIO ANUALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA VALVULAS PSV'S DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	8-MAR-99	ROBERTO MENDOZA ALCOCER ANDAL No. 124, FRACC. RINCONADA DEL PARC GTO.
18576006-002-00 SERVICIO ANUALIZADO PARA LA ELIMINACION DE FUGAS EN VIVO EN LINEAS, VALVULAS Y EQUIPOS EN LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	8-MAR-99	SERVICIOS TECNICOS INDUS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. BERN/ 1411, COL. GUADALUPE VICTORIA, CC VER.
18576006-003-00 SERVICIO ANUALIZADO DE MANTENIMIENTO PARA ANALIZADORES CONTINUOS DE LAS AREAS DE FUERZA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	9-MAR-99	SIEMENS, S.A. DE C.V. PONIENTE 11 INDUSTRIAL VALLEJO, DELEG. AZCAPC D.F.

18576006-004-00 SERVICIO ANUALIZADO PARA SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	9-MAR-99	BEBIDAS PURIFICADAS DEL CENTRO CARRETERA MEXICO-CD. JUAREZ, KM :
18576006-009-00 SERVICIO ANUALIZADO PARA LA REHABILITACION DE CAMBIADORES DE CALOR QUE PUEDAN SER ENTREGADOS CON PLANTA OPERANDO EN LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	20-MAR-99	DETER SANEAMIENTO, S.A. DE C.V. ELECTRICA MEXICANA No. 3, COL. XI TLALNEPANTLA, EDO. DE
18576006-010-00 SERVICIO ANUALIZADO DE AVITUALLAMIENTO DE ALIMENTOS AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y LA CASA DE VISITAS EN LA COL. PEMEX DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	20-MAR-99	MA. DE JESUS VILLAFANA PRIETO INT TOMASA ESTEVEZ LOCAL 110 SALAMANCA, GTO.
18576006-011-00 SERVICIO ANUALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO A CAMPANAS DE LABORATORIO DE QUIMICA DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	20-MAR-99	GRUPO PRESSE, S.A. DE C.V. EL FU ALTOS FRACC. VILLARREAL, SALA
18576006-012-00 SERVICIO ANUALIZADO PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIBRACION A LOS ANALIZADORES CONTINUOS PARA LAS PLANTAS DE ISOMERIZACION, ALQUILACION E HIDRORREFORMADORA II DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	20-MAR-99	DESERTO
18576006-013-00 SERVICIO ANUALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE LUBRICACION POR NIEBLA INSTALADOS EN LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	20-MAR-99	SISTEMAS CENTRALES DE LUBRICACION COSCOMATE No. 119, COL. JARDINES TETLAME, DELEG. TLALPAN, ME
18576006-014-00 SERVICIO DE REPARACION DE COMPRESOR PA-503A, MODELO ZR75 MCA. ATLAS COPCO, DE LA PLANTA DE ALKILACION EN LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	20-MAR-99	ATLAS COPCO MEXICANA, S.A. DE OCAMPO No. 665, COL. ALAMITOS, S/ S.L.P.

SALAMANCA, GTO., A 9 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO REGION BAJIO
ING. JOSE CUAUHEMOC FARIAS QUIROZ
RUBRICA.

(R.- 125078)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION CORPORATIVA DE SERVICIOS MEDICOS
HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA

NOTA ACLARATORIA

El Hospital Regional Salamanca Dr. Alejandro Castanedo Kimball, de Petróleos Mexicanos, con domicilio en avenida Tampico sin número, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., da a conocer la siguiente nota aclaratoria. El día 9 de marzo fue publicado el fallo correspondiente a la licitación número **18572012-035-99** con número de registro R-121802 de la cual hace la siguiente aclaración: en la página 194 en el renglón 33 se menciona que la partida 24 se declara desierta con fecha de emisión de fallo 26 de enero de 2000 debe decir: la partida 24 servicio de tomografía axial computarizada fue adjudicada al prestador de servicios Dr. Tomás S. Sánchez Laguna, con domicilio en privada Zaragoza 800-2, zona centro, código postal 36700, en Salamanca, Gto., con un monto ofertado de \$35,910.00 con fecha de emisión de fallo 20 de marzo de 2000, de acuerdo a la resolución emitida por la Subcontraloría Corporativa de Responsabilidades y Atención Ciudadana de Petróleos Mexicanos según consta en oficio SRAC-202/092/2000 de fecha 7 de marzo de 2000.

SALAMANCA, GTO., A 2 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL
DR. JOSE DE JESUS GONZALEZ JASSO Y SILVA
RUBRICA.

(R.- 125082)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION CORPORATIVA DE SERVICIOS MEDICOS
HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA

NOTA ACLARATORIA

El Hospital Regional Salamanca Dr. Alejandro Castanedo Kimball, de Petróleos Mexicanos, con domicilio en avenida Tampico sin número, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Gto., da a conocer la siguiente nota aclaratoria. El día 18 de abril de 2000 fue publicada la convocatoria 004 en el Diario Oficial de la Federación con número de registro R.- 123999, de la cual hace la siguiente aclaración: en el primer párrafo renglón primero dice: "y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca"; debe decir: "y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca".

SALAMANCA, GTO., A 2 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL
DR. JOSE DE JESUS GONZALEZ JASSO Y SILVA
RUBRICA.

(R.- 125084)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de tubería de acero al carbón; juntas circulares espiral y empaquetadura, y espárragos con tuercas hexagonales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
18577001-028-00		\$1,000 Costo en compraNET: \$700	2/06/2000	17/05/2000 10:00 horas	8/06/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Tubería acero negra bisel		60	Metro
2	0000000000	Tubería acero negra bisel		60	Metro
3	0000000000	Tubería acero negra bisel		15	Pieza
4	0000000000	Tubería acero negra bisel		20	Pieza
5	0000000000	Tubería acero negra bisel		10	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
18577001-029-00		\$1,000 Costo en compraNET: \$700	8/06/2000	17/05/2000 16:00 horas	14/06/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Empaquetadura en lámina de asbesto		80	Pieza
2	0000000000	Empaquetadura en lámina de asbesto		40	Pieza
3	0000000000	Empaquetadura en lámina de asbesto		30	Pieza
4	0000000000	Empaquetadura en lámina de asbesto		700	Pieza
5	0000000000	Empaquetadura en lámina de asbesto		700	Pieza

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta técnica
18577001-030-00		\$1,000 Costo en compraNET: \$700	9/06/2000	18/05/2000 12:00 horas	15/06/2000 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Espárrago con tuercas hexagonal		150	Pieza
2	0000000000	Espárrago con tuercas hexagonal		800	Pieza
3	0000000000	Espárrago con tuercas hexagonal		430	Pieza
4	0000000000	Espárrago con tuercas hexagonal		50	Pieza
5	0000000000	Espárrago con tuercas hexagonal		50	Pieza

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- * La forma de pago es, en Bancomer, mediante depósito en convenio de Concentración Inmediata Empresarial-Bancomer número 6712-6; en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo siguiente: licitación 028, el día 17 de mayo de 2000 a las 10:00 horas; licitación 029, el día 17 de mayo de 2000 a las 16:00 horas, y licitación 030, el día 18 de mayo de 2000 a las 12:00 horas. Todos estos eventos en la sala de juntas de la Unidad de Licitaciones, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * Las aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán como sigue: licitación 028, el día 8 de junio de 2000 a las 10:00 horas; licitación 029, el día 14 de junio de 2000 a las 10:00 horas, y licitación 030, el día 15 de junio de 2000 a las 10:00 horas, las aperturas de las propuestas económicas se realizarán: licitación 028, el día 20 de junio de 2000 a las 10:00 horas; licitación 029, el día 22 de junio de 2000 a las 10:00 horas, y licitación 030, el día 27 de junio de 2000 a las 12:00 horas. Todos estos actos en avenida Marina Nacional número 329, edificio B1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega para todas estas licitaciones: Centros Procesadores de Gas: Cactus, Chis.; Nuevo Pemex, Tab.; Ciudad Pemex, Tab.; Coatzacoalcos, Ver.; Poza Rica, Ver.; Reynosa, Tamps.; La Venta, Tab., y Matapionche, Ver., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: licitación 028, máximo 45 días naturales; licitación 029, máximo 20 días naturales y licitación 030, máximo 30 días naturales. En todos los casos, después de la firma y recepción de la orden de surtimiento respectiva por parte del proveedor adjudicado.
- * Las condiciones de pago para todas estas licitaciones serán: 30 días naturales a partir de la emisión, entrega y aceptación de la documentación para trámite de pago, en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas, con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y/o servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex

Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. Las cotizaciones se presentarán en precios firmes hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y/o servicios y no se otorgarán anticipos.

- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de las licitaciones correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de las licitaciones. Los participantes que adquieran las bases a través del sistema compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante, para obtener los anexos técnicos correspondientes, previa presentación de su comprobante de pago.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY

RUBRICA.

PEMEX REFINACION

UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
024
Licitaciones:
18576042-024-00

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	Fecha
R.- 124357	Convocatoria 1.- Párrafo 9. 2.- Párrafo 16.	

Dice:	Debe decir:																					
1.- Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra: Para la realización de estos trabajos no aplica la subcontratación ni subarrendar los equipos.	Derivado de la junta de aclaraciones los licitantes deberán tomar en cuenta los siguientes:																					
2.- Cualquier persona que pretenda presentar..., deberán indicar quien en la líder.	1.- Se podrán subcontratar las siguientes partes de la obra: el licitante sólo maquinaria y equipo: (catálogo de conceptos anexo "C")																					
	<table><tr><th>Partida</th><th>Cantidad</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>2</td><td>8 (ocho)</td><td>Camión de volteo con capacidad de cuando menos</td></tr><tr><td>5</td><td>1 (uno)</td><td>Tracto camión de Low-Boy de 20 toneladas de capacidad</td></tr><tr><td>6</td><td>1 (uno)</td><td>Grúa PHT-50C, Grove Rt 855B s/orugas o similar</td></tr><tr><td>7</td><td>4 (cuatro)</td><td>Rompedoras neumáticas de operación manual dur.</td></tr><tr><td>82 (dos)</td><td></td><td>Compresores portátiles con 2 salidas cada uno de 375 PCM de combustión interna (diesel)</td></tr><tr><td>9</td><td>5 (cinco)</td><td>Equipo de corte autógena.</td></tr></table>	Partida	Cantidad	Descripción	2	8 (ocho)	Camión de volteo con capacidad de cuando menos	5	1 (uno)	Tracto camión de Low-Boy de 20 toneladas de capacidad	6	1 (uno)	Grúa PHT-50C, Grove Rt 855B s/orugas o similar	7	4 (cuatro)	Rompedoras neumáticas de operación manual dur.	82 (dos)		Compresores portátiles con 2 salidas cada uno de 375 PCM de combustión interna (diesel)	9	5 (cinco)	Equipo de corte autógena.
Partida	Cantidad	Descripción																				
2	8 (ocho)	Camión de volteo con capacidad de cuando menos																				
5	1 (uno)	Tracto camión de Low-Boy de 20 toneladas de capacidad																				
6	1 (uno)	Grúa PHT-50C, Grove Rt 855B s/orugas o similar																				
7	4 (cuatro)	Rompedoras neumáticas de operación manual dur.																				
82 (dos)		Compresores portátiles con 2 salidas cada uno de 375 PCM de combustión interna (diesel)																				
9	5 (cinco)	Equipo de corte autógena.																				
	2.- Cualquier persona que pretenda presentar..., deberán indicar quién es la líder de la maquinaria y equipo que no se autoriza subcontratar o subarrendar, el candidato																					
	<table><tr><th>Partida</th><th>Cantidad</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>12 (dos)</td><td></td><td>Traxcavo Mca. Caterpillar Mod. 955-L con RIPPER, montado sobre 130/140 H.P. o similar.</td></tr><tr><td>2</td><td>2 (dos)</td><td>Camión de volteo con capacidad de cuando menos</td></tr><tr><td>31 (uno)</td><td></td><td>Tractor marca Caterpillar D6R, 123KW (165 H.P.) , Ripper de 3 di</td></tr><tr><td>41 (uno)</td><td></td><td>Retroexcavadora marca Caterpillar 225 LC, con martillo hidráulico y</td></tr></table>	Partida	Cantidad	Descripción	12 (dos)		Traxcavo Mca. Caterpillar Mod. 955-L con RIPPER, montado sobre 130/140 H.P. o similar.	2	2 (dos)	Camión de volteo con capacidad de cuando menos	31 (uno)		Tractor marca Caterpillar D6R, 123KW (165 H.P.) , Ripper de 3 di	41 (uno)		Retroexcavadora marca Caterpillar 225 LC, con martillo hidráulico y						
Partida	Cantidad	Descripción																				
12 (dos)		Traxcavo Mca. Caterpillar Mod. 955-L con RIPPER, montado sobre 130/140 H.P. o similar.																				
2	2 (dos)	Camión de volteo con capacidad de cuando menos																				
31 (uno)		Tractor marca Caterpillar D6R, 123KW (165 H.P.) , Ripper de 3 di																				
41 (uno)		Retroexcavadora marca Caterpillar 225 LC, con martillo hidráulico y																				

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 125086)

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de material y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición de apertura técnica

30104001-002-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	15/05/2000	16/05/2000 17:00 horas	23/05/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad
1	C210000024	Bolígrafos		800
2	C210000082	Lápices		500
3	C210000036	Cinta adhesiva (diurex)		100
4	C210000040	Cintas para máquinas de oficina		300
5	C660400026	Papel original tamaño oficio de 50 kgs.		200

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 9 al 15 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiera ser pagado en Banca Serfin, sucursal 92 cuenta número 9649285.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 17:00 horas, en sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * **La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en Dr. Río de la Loza número 68, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.**
- * El acto de fallo será el 30 de mayo de 2000 a las 17:00 horas.
 - * **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén general de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F. sito en el primer sótano del edificio de Doctor Río de la Loza número 68, colonia Doctores, México D.F., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: entregas mensuales de junio a diciembre de 2000, a los 10 días naturales a partir de la recepción del pedido.
- * Las condiciones de pago serán: a los 10 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
J. HUMBERTO SALAZAR VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 125087)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento a redes hidrosanitarias y redes contra incendio, servicio de impresión, personalización y distribución de comunicados a contribuyentes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101001-012-00	\$700 Costo en compraNET: \$500	18/05/2000	18/05/2000 17:00 horas	24/05/2000 11:00 horas	29/05/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mant. redes hidrosanitarias y redes contra incendio		1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06101001-013-00	\$700 Costo en compraNET: \$500	18/05/2000	18/05/2000 17:00 horas	24/05/2000 9:00 horas	30/05/2000 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Serv. de impresión, personalización y distribución de comunicados		1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:15 y de 15:30 a 17:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la licitación 06101001-012/2000 el día 18 de mayo de 2000 a las 17:00 horas y para la 06101001-013/2000 el día 18 de mayo de 2000 a las 17:00 horas en calle Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará para la 06101001-012/2000 el día 24 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y para la licitación 06101001-013/2000 el día 24 de mayo de 2000 a las 9:00 horas y la apertura de la propuesta económica para la licitación 06101001-012/2000 el día 29 de mayo de 2000 a las 11:00 horas y para la licitación 06101001-013/2000 el día 30 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Sinaloa número 43, colonia Roma, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: para la licitación 06101001-012/2000 será bianual, contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como consta en el oficio número 346-1322, de fecha 31 de abril de 2000, estableciéndose el plazo de entrega el 1 de junio de 2000 al 31 de marzo del 2001 y para la licitación 06101001-013/2000 se realizarán dos entregas, la primera para el 19 de junio de 2000 y la segunda el 24 de julio de 2000.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los treinta días naturales, siguientes a la entrega y aceptación de la documentación correspondiente.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR DE ADQUISICIONES

LIC. RENE LAZO DE LA VEGA

RUBRICA.

(R.- 125088)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE 001

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 22 fracción VIII, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto los relacionados con obra pública expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto, mediante acuerdo publicado el 4 de junio de 1996, así como del acuerdo que las reforma, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 y las demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales con reducción de plazos autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Gerencia Regional Sureste, en la sesión extraordinaria 1 de fecha 11 de abril del presente, mediante convocatoria pública, para la contratación de bienes, cuyo número se cita a continuación:

No. de licitación	Descripción		Costo de las bases (más I.V.A.)	Cantidad solicitada
00639010-001-00	Adquisición de formatos impresos oficiales		Convocante \$800.00 compraNET: \$500	12 partidas
Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo	
	1a. etapa (técnica)	2a. etapa (económica)		
12/05/2000 11:00 horas	19/05/2000 11:00 horas	23/05/2000 11:00 horas	26/05/2000 11:00 horas	
No. de licitación	Descripción		Costo de las bases (más I.V.A.)	Cantidad solicitada
00639010-002-00	Servicio de fumigación y control de fauna nociva		Convocante \$1,000.00 compraNET: \$800.00	5 partidas
Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		Acto de fallo	
	1a. etapa (técnica)	2a. etapa (económica)		
12/05/2000 16:00 horas	19/05/2000 16:00 horas	23/05/2000 16:00 horas	26/05/2000 16:00 horas	

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones (primera etapa) en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento de la Gerencia Regional Sureste, ubicado en el inmueble de la calle 56-A (Paseo Montejo) por Calle 37 número 475-A colonia Centro, en Mérida, Yucatán, código postal 97000; teléfonos (01 99) 25 23 61 y (01 99) 25 23 71, fax (01 99) 25 33 91, con el siguiente horario de 10:00 a 18:00 horas.

La forma de pago para ambas licitaciones es en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria con domicilio en la ciudad de Mérida, Yucatán, o mediante depósito bancario en la cuenta número 4012417408 de banco Bital, S.A., en caso de optar por el depósito bancario, deberán presentar en el Departamento de Recursos Materiales, Servicios Generales y Mantenimiento, la ficha de depósito para que le sea canjeada por un juego de bases y recibo oficial. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los eventos para ambas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Gerencia Regional Sureste, ubicada en el inmueble de la Calle 56-A (Paseo Montejo) por Calle 37 número 475-A, colonia Centro, en Mérida, Yucatán, código postal 97000; teléfonos (01 99) 25 23 61 y (01 99) 25 23 71, fax (01 99) 25 33 91, en las fechas y dentro de los horarios señalados en la presente convocatoria.

Las dudas con relación a las bases de las licitaciones arriba mencionadas se recibirán hasta las 18:00 horas del día 10 de mayo de 2000, a efecto de que la convocante esté en posibilidades de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega para ambas licitaciones será en la licitación número 00639010-001-00 en las oficinas administrativas de la Gerencia Regional Sureste, ubicada en el inmueble de la Calle 56-A (Paseo Montejo) por Calle 37 número 475-A colonia Centro, en Mérida, Yucatán, código postal 97000; teléfono 25 23 71 y 25 23 61, en un horario de 9:00 a 18:00 horas y en la licitación número 00639010-002-00 será en las 45 unidades de venta y oficinas administrativas adscritas a la Gerencia Regional Sureste.

Plazo de entrega para ambas licitaciones: será de acuerdo a los calendarios establecidos en cada una de las bases.

Forma de pago: para ambas licitaciones, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, y el Instituto pagará el importe de los bienes suministrados dentro de los 45 días posteriores, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago.

A los interesados se les informa que deberán ajustarse estrictamente a los requisitos establecidos en las bases de las licitaciones, por lo que ninguna de las condiciones contenidas en las mismas, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

Asimismo, se les informa que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MÉRIDA, YUC., A 9 DE MAYO DE 2000.

GERENTE REGIONAL SURESTE

ING. RENE SANCHEZ PULS

RUBRICA.

(R.- 125090)

LICONSA, S.A. DE C.V.

GERENCIA ESTATAL OAXACA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de transporte de leche en polvo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
20143021-002-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$600	19/05/2000 11:30 horas	19/05/2000 12:00 horas	25/05/2000 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Ca
1	C811010008	Transporte terrestre no ferroviario			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de su publicación, para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Oaxaca-México, kilómetro 25, colonia Municipio de Guadalupe Etla, código postal 68256, Guadalupe Etla, Oaxaca, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, con excepción del día 19 de mayo de 2000 que será hasta las 11:30 horas; la forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro 25, colonia Municipio

- de Guadalupe Etla, Oaxaca, código postal 68256, Guadalupe Etla, Oaxaca, los acuerdos que se tomen derivados de la junta de aclaración de las bases serán obligatorios para todos los concursantes aún cuando no hayan asistido al evento.
- La apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 25 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas el día 26 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, colonia Municipio de Guadalupe Etla, código postal 68256, Guadalupe Etla, Oaxaca.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Lugar de entrega: el servicio deberá proporcionarse en coordinación de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en kilómetro 25 de la carretera Oax.-Méx., Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
 - Plazo de entrega: de conformidad al calendario diario/mensual autorizado por la dirección de abasto social.
 - Las condiciones de pago serán: 15 (quince) días naturales posteriores a la presentación de las facturas y constancias de entrega del producto a su destino, de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación y el contrato respectivo.
 - Las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, así como no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 29 fracción V y X de la misma ley.

GUADALUPE ETLA, OAX., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. FABIAN RAMIREZ ESTEVEZ

RUBRICA.

(R.- 125091)

INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRIA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de equipo secuenciador de ácidos de ADN, que permita: 1.- el análisis de fragmentos (tipificación de genotipos) y secuenciación de fragmentos de ADN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica
12095001-005-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	23/05/2000	23/05/2000 10:30 horas	29/05/2000 10:30 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Secuenciador de ADN, que permita: El análisis de fragmentos (tipificación de genotipos) y secuenciación de fragmentos de ADN		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano de Psiquiatría o efectivo y hasta el 23 de mayo a las 9:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2000 a las 10:30 horas en la sala de juntas de la División Administrativa del Instituto Mexicano de Psiquiatría, ubicado en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de mayo de 2000 a las 10:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 1 de junio de 2000 a las 10:30 horas, el fallo económico será el día 6 de junio de 2000 a las 10:30 horas en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * Los recursos son aportados por el Patronato de la Beneficencia Pública PBP.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano o peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 25% a la firma del contrato.
- * Lugar de entrega: LAB (Instituto Mexicano de Psiquiatría, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas) o CIF/Instituto Mexicano de Psiquiatría (transporte y seguro pagado hasta el Instituto por el proveedor).
- * Plazo de entrega: según bases.
- * Las condiciones de pago serán: 25% a la firma del contrato, 25% al aviso de embarque, 25% a la entrega al IMP, y el 25% a la puesta en marcha.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

GEORGINA DAVILA DE GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 125094)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 8 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN RELACION CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 005 EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994, SE DA A CONOCER A LOS GANADORES DE LAS DIFERENTES LICITACIONES PUBLICAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, DENTRO DEL PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA DESARROLLADAS EN EL AÑO 1999 POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE ALDAMA NUMERO 1509, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIH., LO CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACION:

CHIH-PAC-LP-SSCH-001/99, ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO, PARTIDA DE MAYOR MONTO: SEPARADOR DE MILLER; CANTIDAD: 35; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION: \$154,400.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO: 29 DE NOVIEMBRE DE 1999. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS LICITANTES GANADORES:

HENRY SHEIN DE MEXICO, S.A. DE C.V., SONORA NUMERO 47, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F.; PROMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., PEDRO SANTACILIA NUMERO 324-B, COLONIA VILLA DE CORTES, MEXICO, D.F., PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V., AVENIDA NIÑOS HEROES NUMERO 185-A, ESQUINA DOCTOR ERAZO, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F.; ESPECIALIDADES ORTOMEDICAS LAMELAS, S.A. DE C.V., AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 1108, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH.

CHIH-PAC-LP-SSCH-002/99, ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, PARTIDA DE MAYOR MONTO: LAPIZ NUMERO 2, CANTIDAD: 145 CAJAS CON 100; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION: \$415,800.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO: 29 DE NOVIEMBRE DE 1999; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: PROVEEDORA EMPRESARIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., P. ORTIZ MENA NUMERO 118, CODIGO POSTAL 31240, CHIHUAHUA, CHIH., EQUIPOS DE OFICINA JUVENAL, S.A. DE C.V., AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1604, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

CHIH-PAC-LP-SSCH-003/99, ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, PARTIDA DE MAYOR MONTO: MESA PEDIATRICA, CANTIDAD: 27; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION: \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) FECHA DE FALLO: 29 NOVIEMBRE DE 1999; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: HENRY SHEIN DE MEXICO, S.A. DE C.V., SONORA NUMERO 47, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F.; PROMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., PEDRO SANTACILIA NUMERO 324 B, COLONIA VILLA DE CORTES, MEXICO, D.F.; PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V., AVENIDA NIÑOS HEROES NUMERO 185-A, ESQUINA DOCTOR ERAZO, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F.

CHIH-PAC-LP-SSCH-004/99, ADQUISICION DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES, PARTIDA DE MAYOR MONTO: LLANTAS RIN 16, CANTIDAD: 269; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION: \$242,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), FECHA DE FALLO: 29 DE NOVIEMBRE DE 1999; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V., CALZADA LA VIGA NUMERO 1399, CODIGO POSTAL 09440, JUAN LUIS GUERRA, MEXICO, D.F.

CHIH-PAC-LP-SSCH-005/99, ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARTIDA DE MAYOR MONTO: ARCHIVERO METALICO DE CUATRO GAVETAS, CANTIDAD: 48; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION: \$333,600.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: JAVIER ARREOLA RUIZ DE LA PEÑA, AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 1501-A, CHIHUAHUA, CHIH., IMPORTADORA DE EQUIPO MEDICO Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V., HELIODORO VALLE 83 NUMERO 428, COLONIA LORENZO BOTURINI, CODIGO POSTAL 15870, MEXICO, D.F.; PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V., AVENIDA NIÑOS HEROES NUMERO 185-A, ESQUINA DOCTOR ERAZO, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F.; PRODUCTOS PARA EL CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., PRESIDENTES NUMERO 19, COLONIA PORTALES, MEXICO, D.F.

CHIH-PAC-LP-SSCH-006/99, ADQUISICION DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS, PARTIDA DE MAYOR MONTO: ZAPATO DE TRABAJO, CANTIDAD: 425 PARES; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION: \$158,974.60 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) FECHA DE FALLO: 15 NOVIEMBRE 1999; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: RAFAEL MARTINEZ CONTRERAS, PRIVADA DEL COBRE NUMERO 211, CODIGO POSTAL 78180, S.L.P.; GRUPO AUGE, S.A. DE C.V., LISBOA NUMERO 1604-A, COLONIA MIRADOR CHIHUAHUA, CHIH.

CHIH-PAC-LP-SSCH-007/99, ADQUISICION DE SEGUROS, PARTIDA DE MAYOR MONTO: SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, CANTIDAD: 24; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION: \$178,798.28 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), FECHA DE FALLO: 29 DE NOVIEMBRE DE 1999; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: SEGUROS ATLAS, S.A. DE C.V., C. FERNANDO DE BORJA NUMERO 400, CHIHUAHUA, CHIH.

CHIH-PAC-LP-SSCH-008/99, ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO, PARTIDA DE MAYOR MONTO: MONITOR DESFIBRILADOR, CANTIDAD: 3; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION: \$700,000.00, FECHA DEL FALLO: 29 DE NOVIEMBRE DE 1999; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: GENERAL MEDICAL, S.A. DE C.V., SANTA RITA NUMERO 1245, COLONIA CHAPALITA, GUADALAJARA, JALISCO; DISTRIBUCIONES MACROMEDICAS, S.A. DE C.V., ORIENTE 65-A NUMERO 2917, COLONIA AMPLIACION ASTURIAS, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06850, MEXICO, D.F., IMPORTADORA DE EQUIPO MEDICO Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V., HELIODORO VALLE NUMERO 428, COLONIA LORENZO BOTURINI, CODIGO POSTAL 15870, MEXICO, D.F.; EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, S.A. DE C.V., SERAPIO RENDON NUMERO 95-101, COLONIA SAN RAFAEL MEXICO, D.F.; PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V., AVENIDA NIÑOS HEROES NUMERO 185-A, ESQUINA DOCTOR ERAZO, COLONIA DOCTORES, MEXICO, D.F.; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V., KILOMETRO 116.5 AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA, PUEBLA, PUE.

EN MATERIA DE OBRA:

CHIH-PAC-LP-SSCH-001/99, OBRA NUEVA CINCO LLAGAS, KIRARE Y RARAMUCHI, PARTIDA DE MAYOR MONTO: CENTRO DE SALUD, CANTIDAD: 1; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION: \$1,248,992.87; FECHA DE FALLO: 13 AGOSTO DE 1999; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: CONSTRUCTORA BARRANCAS DEL COBRE, S.A. DE C.V., MIGUEL AHUMADA NUMERO 115, CHIHUAHUA, CHIH.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTORA DE COORDINACION, DESARROLLO Y PLANEACION

DRA. LIDIA RUIZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 125095)

INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRIA

FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

EL INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRIA, UBICADO EN CALZADA MEXICO XOCHIMILCO NUMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, TLALPAN, D.F., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL FALLO DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES: NUMERO **12095001-002-00**, SERVICIO DE VIGILANCIA, DILME, S.A. DE C.V., MONTO \$652,050.00, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., CON DOMICILIO EN AVENIDA CANAL DE MIRAMONTES NUMERO 123, COLONIA RESIDENCIAL ACOXPA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 14300, FECHA DE FALLO 24 DE FEBRERO DE 2000.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

GEORGINA DAVILA DE GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 125096)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a (máquinas de escribir y calculadoras, electrodomésticos, equipos de fax, bienes de cocina y tanques de oxígeno) y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a (plantas de emergencia y subestaciones eléctricas, equipos de refrigeración, calderas y equipos hidroneumáticos, hidrantes y aire acondicionado), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30001066-020-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$800	15/05/2000	16/05/2000 12:00 horas	23/05/2000 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	A máquinas de escribir y calculadoras del edificio sede	
2	0000000000	A electrodomésticos	
3	0000000000	A equipos de fax	
4	0000000000	A diversos bienes de cocina	
5	0000000000	A tanques de oxígeno	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 136, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 9 al 15 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocado, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en el auditorio de esta Secretaría, ubicado en calle Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 12:00 horas, en Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

- * Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la factura a revisión.
- * Modalidad: el presente procedimiento licitatorio se celebrará bajo el carácter de contrato abierto, conforme al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a los artículos 27 apartado A, 30 fracción I, quedando como monto mínimo lo que cubra el mantenimiento preventivo y como máximo el monto autorizado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la S.S.P.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
30001066-021-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$800	15/05/2000	16/05/2000 18:00 horas	23/05/2000 18:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	A plantas de emergencia y subestaciones eléctricas	
2	0000000000	A equipos de refrigeración	
3	0000000000	A calderas y equipos hidroneumáticos	
4	0000000000	A hidrantes	
5	0000000000	A aire acondicionado	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 136, 4o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 9 al 15 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 18:00 horas, en el auditorio de esta Secretaría, ubicado en calle Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 23 de mayo de 2000 a las 18:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de mayo de 2000 a las 18:00 horas, en Liverpool número 136, planta baja, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases, los días conforme a lo estipulado en bases en el horario de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días después de la presentación de la factura a revisión.
- * Modalidad: el presente procedimiento licitatorio se celebrará bajo el carácter de contrato abierto conforme al artículo 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a los artículos 27 apartado A, 30 fracción I, quedando como monto mínimo lo que cubra el mantenimiento preventivo y como máximo el monto autorizado por la Dirección de Programación y Presupuesto de la S.S.P.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. DAVID CATALAN DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 125098)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
 DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y PARQUE VEHICULAR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
15111001-003-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,300	18/05/2000	18/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 10:00 HORAS	29/05/2000 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1	SERVICIO
* LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS CENTRALES Y SEDES DELEGACIONALES, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO LABORAL DEL R.A.N.		* PLAZO DE ENTREGA: EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERA REALIZARSE EN 20 DIAS HABILES Y EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA EL CORRECTIVO SERA DE 5 HORAS EN SEDES DELEGACIONALES Y 3 HORAS EN OFICINAS CENTRALES		

* LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN 30 DIAS NATURALES POSTERIORES PRESENTACION FACTURA

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
15111001-004-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,300	18/05/2000	18/05/2000 12:00 HORAS	24/05/2000 12:00 HORAS	29/05/2000 11:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR		1	SERVICIO
* LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: EN EL TALLER DEL PROVEEDOR, LOS DIAS LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA: EN EL HORARIO QUE TENGA ESTABLECIDO EL PROVEEDOR		* PLAZO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO "E" DE LAS BASES DE LA LICITACION			

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN 20 DIAS NATURALES POSTERIORES PRESENTACION FACTURA.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 16:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES, UBICADA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE NUMERO 195, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06080, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

LIC. EDUARDO A. BARENQUE ENRIQUEZ

RUBRICA.

(R.- 125099)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CAJA DE PREVISION PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA

DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (CAPTRALIR)

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios en informática Llave en Mano para el desarrollo del proyecto denominado Sistema Integral de Información Captralir, para que el organismo cuente con un sistema integral de información que contemple la automatización de todas las funciones y procesos de atención a los derechohabientes, administrativos, financieros y contables, de conformidad con el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Captralir, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de propuestas técnicas y administrativas
30001093-006-00	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,300.00	15/05/2000	16/05/2000	18/05/2000
Descripción del servicio		Cantidad	Unidad de medida	Moneda de cotización
Contratación de los servicios en informática Llave en Mano		1	Contrato de servicios	Peso mexicano

- La licitación se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la calle de Castilla número 186, 3er. piso, colonia Alamos, código postal 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en un horario de 10:00 a 14:00 horas, y en el Sistema compraNET: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**
- La forma de pago, en convocante, es mediante efectivo, cheque certificado o de caja de una institución bancaria local a nombre de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y deberá efectuarse en la caja general, ubicada en la planta baja de la calle de Castilla número 186, colonia Alamos, código postal 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo pagarse en Banca Serfin, S.A., cuenta número 09 006836033, sucursal 7, ubicada en calle 20 de Noviembre número 183-3, colonia Centro, a nombre de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la convocante, ubicada en Castilla número 186, 4o. piso, colonia Alamos, código postal 03400, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 11:00 horas.
- La apertura de propuestas técnica, legal y administrativa se efectuará el día 18 de mayo de 2000 a las 11:00 horas.
- La apertura de ofertas económicas se llevará a cabo el día 23 de mayo a las 11:00 horas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 4 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. FILIBERTO J. RUIZ VALERIO
RUBRICA.

(R.- 125100)

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA

Como resultado de las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación el jueves 10 de junio y el martes 7 de septiembre de 1999, cada concurso y con base al artículo número 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se informa lo siguiente:

LP-PACVER-99/002		REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES
EMPRESA		Renglones a
Bodega de Llantas La Viga, S.A. de C.V.		01, 02, 03,
LP-PACVER-99/001		MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
EMPRESA		REGLONES A
Ediciones Elmore, S. de R.L. de C.V.		01, 02, 03, 04,
LP-PACVER-99/004		SEGUROS
EMPRESA		Renglones a
Seguros Comercial América, S.A. de C.V.		01
LP-PACVER-99/005		REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES
EMPRESA		Renglones a
Super Llantas de Tabasco, S.A. de C.V.		02, 03, 04,
Bodegas de Llantas La Viga, S.A. de C.V.		01
LP-PACVER-99/006		IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
EMPRESA		Renglones a
Base de Información en Tecnología y Sistemas, S.A. de C.V.		01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08,
H&H Impresiones y/o Matilde Hernández Hernández		12, 18,
Impresora Toscana y/o Pablo Hoyos Morales		15
Impresos y Diseño y/o Otto David Carrillo Camps		17
LP-PAC30-97/007		VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS
EMPRESA		REGLONES A
Confecciones y Exportaciones Industriales, S.A. de C.V.		01, 02, 03,
LICITACIÓN		REGLONES DESIERTOS
LP-PACVER-99/002 Refacciones, accesorios y herramientas menores		Ninguno
LP-PACVER-99/001 Materiales y útiles de impresión y reproducción		Ninguno
LP-PACVER-99/004 Seguros		Ninguno
LP-PACVER-99/005 Refacciones, accesorios y herramientas menores		Ninguno
LP-PACVER-99/006 Impresiones y publicaciones oficiales		Ninguno

LP-PACVER-99/007 Vestuario, uniformes y blancos

Ningun

ATENTAMENTE
JALAPA, ENRIQUEZ, VER., A 9 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
L.A.E. JESUS M. GONZALEZ BULNES
RUBRICA.

(R.- 125101)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, ADQUISICION DE PAPELERIA, PAPEL PARA FOTOCOPIADO, CONSUMIBLES DE COMPUTO Y LLANTAS PARA VEHICULOS TERRESTRES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
00008014-003-00	\$800 COSTO EN compraNET: \$700	17/05/2000	18/05/2000 13:00 HORAS	24/05/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	C210000066	ESPIRAL PLASTICO	
2	C210000024	BOLIGRAFOS, PLUMONES Y MARCADORES	
3	0000000000	BLOCK DE RECADOS TELEFONICOS	
4	0000000000	BLOCK DE RECADOS TELEFONICOS	
5	0000000000	BLOCK POLIZA	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
00008014-004-00	\$700 COSTO EN compraNET: \$600	17/05/2000	18/05/2000 18:00 HORAS	24/05/2000 18:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	
2	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	
3	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	
4	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	
5	C660605018	LLANTAS DE HULE PARA AUTOMOVIL	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
00008014-005-00	\$800 COSTO EN compraNET: \$700	17/05/2000	18/05/2000 9:00 HORAS	24/05/2000 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	0000000000	SERVICIO DE VIGILANCIA	

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO KILOMETRO 1.5, COLONIA FELIPE ANGELES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

* LA FORMA DE PAGO ES, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y A DISPOSICION DE LA SAGAR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE MAYO DE 2000 EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO KILOMETRO 1.5, COLONIA FELIPE ANGELES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- * **LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 EN LOS HORARIOS SEÑALADOS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE MAYO DE 2000 EN LOS HORARIOS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, UBICADA EN CARRETERA PACHUCA-TULANCINGO KILOMETRO 1.5, COLONIA FELIPE ANGELES, CODIGO POSTAL 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO UNICAMENTE EN LO REFERENTE AL SERVICIO DE VIGILANCIA.
- * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA SAGAR EN HIDALGO, DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 45 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE MAYO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

M.V.Z. FRANCISCO VELARDE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 125102)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de pólizas de seguros del Instituto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de propuestas
06131012-007-2000	\$1,000 Costo en compraNET: \$850	17/05/2000 9:30 horas	24/05/2000 9:30 horas	29/05/2000 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Pólizas de seguros del instituto

- * Las bases estarán para su consulta y venta a partir de la fecha de su publicación hasta 6 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Contratos de la Subdirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de este Instituto, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., teléfonos: 01-(49)-18-19-68, 18-14-32, 18-32-20 y 10-53-00 extensión 5189, y en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx>.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * La forma de pago es, en los domicilios de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- * En compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- * Presentación de las propuestas en idioma: español.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags.
- * Las condiciones de pago serán: como se indica en las bases.

AGUASCALIENTES, AGS., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.

C.P. FEDERICO LOPEZ HERRADA

RUBRICA.

(R.- 125103)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de reactivos y sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00012001-011-00	\$500 Costo en compraNET: \$400	24/mayo/2000	22/mayo/2000 16:00 horas	29/mayo 16:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Reactivos para la determinación de anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana
2	0000000000	Reactivo para la detección del Antígeno de Superficie del Virus B de la Hepatitis
3	0000000000	Reactivo para la detección de anticuerpos Anti-vhc mediante un ensayo inmunoenzimático
4	0000000000	Juego de reactivo para la determinación de la biometría hemática
5	0000000000	Reactivo para la determinación de reagentes rápidas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 506, 18o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 9 al 24 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, en la opción pago en bancos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el 22 de mayo de 2000 a las 16:00 horas, en el auditorio Dr. Galo Soberón y Parra, ubicado en la calle de Lieja número 8, 4o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, México, D.F.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 29 de mayo de 2000 a las 16:00 horas.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de mayo de 2000 a las 16:00 horas y la apertura económica el día 6 de junio de 2000 a las 16:00 horas, en el auditorio Dr. Galo Soberón y Parra, ubicado en la calle de Lieja número 8, 4o. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600, México, D.F.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será el español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas originales y de acuerdo a las condiciones del contrato. (No se otorgarán anticipos).
- Lugar y plazo de entrega de los bienes: según bases.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.P. SOCORRO ESPAÑA LOMELI

RUBRICA.

(R.- 125104)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
03121001-014-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	2/06/2000	2/06/2000 10:00 horas	8/06/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I180000066	Minicomputadora
2	I180000066	Minicomputadora
3	I180000164	Impresora láser para microcomputadora
4	I180000148	No-break

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Orizaba número 16, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el

siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Orizaba número 16, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 8 de junio de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 15 de junio de 2000 a las 10:00 horas, en Orizaba número 16, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Orizaba número 16, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: 90 días naturales, contados a partir de la firma del pedido.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días contados a partir de la recepción formal de los bienes y de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS ANLEN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 125105)

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
03121001-012-00 Segunda convocatoria de la licitación pública No. 03121001-009-00	\$800 Costo en compraNET: \$700	18/05/2000	18/05/2000 10:00 horas	24/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
2	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
3	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
4	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)
5	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Orizaba número 16, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a las 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Superior Agrario. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en calle Orizaba número 16, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en Orizaba número 16, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en las oficinas de los Tribunales Agrarios cuyos domicilios se observan en el anexo 1, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: dentro de los 5 días naturales, a partir de la comunicación del fallo.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales, a partir de la recepción formal de la factura con los requisitos fiscales correspondientes.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

OFICIAL MAYOR

LIC. JESUS ANLEN LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 125106)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
 SUBCOMITE DE EVALUACION ESTATAL DE LOS PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO
 LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL SUBCOMITE DE EVALUACION ESTATAL DE LOS PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL: EVALUACION ESTATAL DE LOS PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO-SONORA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNICA
55006001-002-00	compraNET: \$200.00 OFICINA: \$250.00	15/05/2000	16/05/2000 9:00 HORAS	19/05/2000 10:00 HORAS
DESCRIPCION POR PARTIDA DE LOS 2 PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO (FEDERALES)				CAN
SALUD ANIMAL				
SANIDAD VEGETAL				

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPO APERTURA TECNICA
55006001-003-00	compraNET: \$500.00 OFICINA: \$600.00	15/05/2000	16/05/2000 9:00 HORAS	19/05/2000 10:00 HORAS
DESCRIPCION POR PARTIDA DE LOS 5 PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO (ESTATALES)				CAN
AVICOLA				
PORCICOLA				
INFRAESTRUCTURA BASICA GANADERA				
DESARROLLO HIDRAULICO FUERTE-MAYO				
FOMENTO FRUCTICOLA				

- 1.- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN:
 - LAS OFICINAS DEL SUBCOMITE ESTATAL DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO, SITO EN LA COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO LOCALIZADA EN EL EDIFICIO HERMOSILLO, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, CENTRO DE GOBIERNO, CALLE GALEANA ENTRE CALLE CULTURA Y PASEO DEL CANAL, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83260, DE 8:00 A 17:00 HORAS.
 - compraNET://www.compranet.gob.mx.
- 2.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL FIDEICOMISO PARA EL RESCATE A LA MEDIANA EMPRESA, FIRME, PLANTA BAJA, EDIFICIO SONORA, CENTRO DE GOBIERNO, CALLE COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83260.
- 3.- EL ACTO DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 EN LA SALA DE JUNTAS DEL FIDEICOMISO PARA EL RESCATE A LA MEDIANA EMPRESA, FIRME, PLANTA BAJA, EDIFICIO SONORA, CENTRO DE GOBIERNO, CALLE COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83260.
- 4.- LOS LICITANTES DEMOSTRARAN SU EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA RELATIVA A PROYECTOS DE CARACTERISTICAS SEMEJANTES.
 - ACOMPAÑAR ORIGINAL Y COPIA DEL TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DE QUE SE TRATE, INCLUYENDO TODAS SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. EL SOLICITANTE SUBRAYARA EL NUMERO DE ESCRITURA, FECHA DE CREACION, RAZON SOCIAL, NOMBRE DE LOS SOCIOS Y ORGANIZACION DE LA ASAMBLEA.
 - EN EL CASO DE PERSONA MORAL PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA. EN CASO DE PERSONA FISICA SU ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, QUE LO ACREDITE ESPECIFICAMENTE EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE REALIZA. EN AMBOS CASOS DEBERAN ANEXARSE COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL QUE CONTenga FOTOGRAFIA Y FIRMA.
 - QUE ESTE LEGALMENTE CONSTITUIDA, AL MENOS SEIS MESES ANTES DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y QUE SUS ACTIVIDADES ESTEN RELACIONADAS CON LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y/O INVESTIGACION SOCIOECONOMICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO.
- 5.- LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 19 DE MAYO DE 2000 A LAS 14:00 HORAS.
- 6.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- 7.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- 8.- LA PRESENTE LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- 9.- LOS PAGOS SE EFECTUARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:
- 40 POR CIENTO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - 35 POR CIENTO A LA PRIMERA ENTREGA DE INFORME CON PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DEL 21 DE AGOSTO DE 2000.
 - 25 POR CIENTO A LA ACEPTACION DEL INFORME FINAL.
- 10.- COORDINACION Y SUPERVISION: OFICINAS DEL SUBCOMITE ESTATAL DE EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO Y COORDINACION DE PROYECTOS ESPECIALES, SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO, EDIFICIO HERMOSILLO, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, CENTRO DE GOBIERNO CALLE GALEANA, ENTRE CALLE CULTURA Y PASEO CANAL, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA, CODIGO POSTAL 83260.
- 11.- PAZO DE ENTREGA: 14 SEMANAS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.
- 12.- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 40% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO, 35% A LA ENTREGA DEL INFORME PRELIMINAR, Y EL RESTO CONTRA ACEPTACION DEL INFORME FINAL.
- 13.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- 14.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE MAYO DE 2000.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE EVALUACION ESTATAL
DE LOS PROGRAMAS DE ALIANZA PARA EL CAMPO

M.I. MARTIN ALBERTO DELGADO SALDIVAR

RUBRICA.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional número 00010051-016-00, contratación del servicio de impartición de cursos para el programa de capacitación y modernización del comercio detallista (PROMODE); 00010051-017-00, contratación del servicio de consultores para mejorar los servicios que ofrece la incubadora de empresas comerciales (Centro de Desarrollo Empresarial), los cursos que imparte la Dirección General de Fomento al Comercio Interior (formación emprendedora, formación de instructores y capacitación genérica), el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados y el calendario de ferias y exposiciones; asimismo, contar con un sistema de aseguramiento de la calidad y mejora continua en los servicios que ofrece la Dirección General; 00010051-018-00, adquisición de bienes informáticos para el Sistema Integral de Gestión Registral; 00010051-019-00, contratación del servicio de consultoría a fin de llevar a cabo una investigación cualitativa de mercados sobre el posicionamiento de los programas de SECOFI y; 00010051-020-00, contratación del servicio de asesoría para la implantación del sistema de aseguramiento de calidad, basado en la norma ISO-90001:1994, en la Coordinación General de Delegaciones Federales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00010051-016-00	\$1,400.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,200.00 más I.V.A.	17/05/2000	17/05/2000 10:30 horas	24/05/2000 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Contratación del servicio de impartición de cursos para el programa de capacitación y modernización del comercio detallista (PROMODE)			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00010051-017-00	\$1,400.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,200.00 más I.V.A.	17/05/2000	17/05/2000 12:00 horas	24/05/2000 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Contratación del servicio de consultores para mejorar los servicios que ofrece la incubadora de empresas comerciales (Centro de Desarrollo Empresarial), los cursos que imparte la Dirección General de Fomento al Comercio Interior (formación emprendedora, formación de instructores y capacitación genérica), el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados y el calendario de ferias y exposiciones; asimismo, contar con un sistema de aseguramiento de la calidad y mejora continua en los servicios que ofrece la Dirección General			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00010051-018-00	\$1,400.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,200.00 más I.V.A.	17/05/2000	17/05/2000 13:30 horas	24/05/2000 13:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Ruteador			
2	0000000000	Lector de smart cards			
3	0000000000	No-break			
4	0000000000	Procesadores integrados en una tarjeta dual			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00010051-019-00	\$1,400.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,200.00 más I.V.A.	18/05/2000	18/05/2000 10:30 horas	25/05/2000 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Contratación del servicio de consultoría a fin de llevar a cabo una investigación cualitativa de mercados sobre el posicionamiento de los programas de SECOFI			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	A
00010051-020-00	\$1,400.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,200.00 más I.V.A.	18/05/2000	18/05/2000 12:00 horas	25/05/2000 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Contratación del servicio de asesoría para la implantación del sistema de aseguramiento de calidad, basado en la Norma ISO-9001:1994, en la Coordinación General de Delegaciones Federales			

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10700, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, de 9:00 a 15:00 horas, presentando formato 16 del Sistema de Administración Tributaria sellado por institución bancaria.

* La forma de pago es, por medio del formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, pagando en cualquier sucursal bancaria.

* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala C ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10700, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.

* Los actos de presentación de propuestas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas señalados en el cuerpo de esta convocatoria, en la sala de juntas C, ubicada en el 12o. piso del edificio que se localiza en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, colonia San Jerónimo Aculco.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* El lugar para la firma de los contratos será: en la Dirección General de Fomento al Comercio Interior, ubicada en Insurgentes Sur 1940, 4o. piso, colonia Florida en México, D.F. para las licitaciones 00010051-016-00 y 00010051-017-00. En la Dirección de Adquisiciones, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, para la licitación 00010051-018-00. En la Dirección General de Comunicación Social, ubicada en Alfonso Reyes 30, 2o. piso, colonia Hipódromo Condesa, México, D.F. para la licitación 00010051-019-00. En la Coordinación General de Delegaciones Federales, ubicada en bulevar Adolfo López Mateos 3025, 10o. piso, colonia San Jerónimo Aculco para la licitación 00010051-020-00.

* Lugar de prestación del servicio: en las instalaciones que defina la dependencia, para las licitaciones 00010051-016-00 y 00010051-017-00. En la Dirección General de Registro Mercantil y Correduría, ubicada en Insurgentes Sur 1940, 1er. piso, colonia Florida, para la licitación 00010051-018-00. En las ciudades de Monterrey, Yucatán, Guadalajara y área metropolitana para la licitación 00010051-19-00. En las instalaciones de la dependencia para la licitación 00010051-020-00.

* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 3 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAVIER ZARCO LEDESMA

RUBRICA.

(R.- 125109)

PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

DIRECCION DE OBRAS
 AV. JUAN O' GORMAN No. 283, U.P. "ADOLFO LOPEZ MATEOS"
 ZACATENCO-LINDAVISTA, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION
11390001-001-00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	COSTO TOTAL DE LA OBRA	COSTO DE LA OBRA SIN IVA	
00000	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE LABORATORIOS (2a. ETAPA) EN LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA AVANZADA, MEXICO, D.F.	\$15'998,446.59	\$13'911,692.69	FORMA E PR DELE

No. DE LICITACION
11390001-002-00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	COSTO TOTAL DE LA OBRA	COSTO DE LA OBRA SIN IVA	
00000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PRECOLADOS EN FACHADA DE EDIFICIO DE AULAS No. 3 Y ACCESO DE COMUNICACION EN LA ESCUELA SUPERIOR DE COMPUTO, MEXICO, D.F.	\$2'552,417.69	\$2'219,493.65	FACH DOMICIL

No. DE LICITACION
11390001-003-00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	COSTO TOTAL DE LA OBRA	COSTO DE LA OBRA SIN IVA	
00000	ACABADOS EN CUERPO "C" EN EL CENTRO DE DIFUSION DE LA CIENCIA, ZACATENCO, MEXICO, D.F.	\$7'042,178.45	\$6'123,633.44	TOPA CO PRIVA AMERI

No. DE LICITACION
11390001-004-00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	COSTO TOTAL DE LA OBRA	COSTO DE LA OBRA SIN IVA	
00000	ACABADOS EN CUERPO "D" EN EL CENTRO DE DIFUSION DE LA CIENCIA, ZACATENCO, MEXICO, D.F.	\$10'705,987.82	\$9'309,554.63	CONSOR DISEÑO DESP. 50

No. DE LICITACION
11390001-006-00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	COSTO TOTAL DE LA OBRA	COSTO DE LA OBRA SIN IVA	
00000	SUPERVISION TECNICA-ADMINISTRATIVA EN LOS ACABADOS DE LOS CUERPOS "C", "D" Y CONSTRUCCION DE VESTIBULO PRINCIPAL, PLAZA DE ACCESO Y OBRA EXTERIOR DEL CENTRO DE DIFUSION DE LA CIENCIA, ZACATENCO, MEXICO, D.F.	\$1'675,516.71	\$1'456,971.05	CIR DOMICILI ROMA

ATENTAMENTE
 "LA TECNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
 MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
 DIRECTOR DE OBRAS DEL POI-IPN
 ARQ. GUSTAVO A. POSADAS LUGO

RUBRICA.

(R.- 125110)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto del Deporte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, que para contratar suministro de gas L.P., llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	A
30001053-005-00	\$1,000.00 En compraNET: \$800.00	15/05/2000	16/05/2000 12:00 horas	22/05/2000 12:00 horas	

Partida	CABMS	Descripción	Can
1	0000000000	Suministro de gas L.P.	

- Adquisición autorizada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, caso número 095/II-E/2000.
- Eventos de la licitación: se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: avenida División del Norte número 2333, colonia General Anaya, código postal 03340, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56-88-91-55.
- Bases de licitación: estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, <http://compranet.gob.mx>
Las fechas que regirán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la gaceta o en el Diario Oficial de la Federación.
- Pago de bases: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banco Serfin, S.A., mediante el recibo de pago que genere el sistema.
- Propuestas: deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios oficiales en moneda nacional.
- Periodo de suministro: de junio a diciembre de 2000.
- Lugar del suministro: instalaciones deportivas del Instituto del Deporte en el Distrito Federal.
- Pago del gas L.P.: parcial, por quincena, dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada conforme al procedimiento establecido por la convocante.
- Anticipo: no se otorgará anticipo.
- Tratados: este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. FEDERICO VALDEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 125111)

SECRETARIA DE GOBERNACION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
No. SEGOB SG-N-DA-05/2000 No. de compraNET 00004001-003-00	Costo en SEGOB \$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	17/05/2000	17/05/2000 11:00 horas	24/05/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	0000000000	Computadora C	
2	0000000000	Impresora láser B	
3	0000000000	Impresora inyección de tinta color	
4	0000000000	No break A	

5	0000000000	Unidad de respaldo Zip Drive	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Abraham González número 48 segundo piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, será mediante el formato SAT 16 denominado Declaración General de Productos y Aprovechamientos, previamente pagado en cualquier sucursal bancaria y presentando el formato en la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en calle Abraham González número 48 segundo piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios con domicilio en Abraham González número 48 segundo piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Las condiciones establecidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas, no serán negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Gobernación, con domicilio en Colima 55, colonia Roma.
- * Plazo de entrega: conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, a más tardar dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor adjudicado haya presentado su documentación comprobatoria y cuente con su respectivo contrarrecibo, por lo que no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(R.- 125115)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION HIDALGO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del servicio de suministro de vales de combustible y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
00637134-008-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	18/05/2000	18/05/2000 10:00 horas	24/05/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Vales para combustible y lubricantes

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Adrián Guerrero Díaz número 100, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, los días del 9 al 18 de mayo de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante dos cheques certificados o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un cheque por el costo de las bases (\$1,500.00) y otro por el I.V.A. (\$225.00), que deberán presentar en la caja de la Tesorería Delegacional, sita en Adrián Guerrero Díaz número 100, primer piso, colonia Periodista, Pachuca, Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en aula número 2 de la delegación I.S.S.S.T.E. Hidalgo, ubicada en calle Adrián Guerrero Díaz número 100, primer piso, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en aula número dos de la Delegación del I.S.S.S.T.E. Hidalgo, ubicada en Adrián Guerrero Díaz número 100, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: según bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los veinte días posteriores a la entrega de la documentación requerida para el trámite de pago.

- * Los vales deberán ser canjeables en los centros de servicio que se señalan en las bases, en denominaciones de \$20.00, \$40.00, \$60.00 y \$100.00.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 9 DE MAYO DE 2000.
PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. GUALBERTO REYES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 125116)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de seguridad y vigilancia y limpieza e higiene, de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos se autorizo por el Comité de Delegaciones en sesión celebrada el 31 de marzo mediante acuerdo 27/2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00637062-004-00	\$800 Costo en compraNET: \$450	12/05/00 13:00 horas	15/05/00 12:00 horas	19/05/ 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de seguridad y vigilancia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00637062-005-00	\$800 Costo en compraNET: \$450	12/05/00 13:00 horas	15/05/00 16:00 horas	19/05/ 16:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600010	Servicio de limpieza e higiene

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Manuel Ojinaga número 303, tercer piso, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., desde la fecha de publicación y hasta el sexto día natural previos a la apertura técnica en horas hábiles.
- El pago por concepto de la compra de bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o en compraNET, por medio de la situación bancaria autorizada.
- Los diferentes eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Servicios Generales tercer piso en la calle Manuel Ojinaga número 303, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en los centros de trabajo que integran la Delegación Estatal.
- Las condiciones de pago serán: a 30 días posteriores a entrega de facturación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrán ser negociadas.
- La convocante no otorgará anticipos.
- No podrán participar en estas licitaciones, personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE MAYO DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. HECTOR RODRIGUEZ BEALL
RUBRICA.

(R.- 125117)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE ADQUISICIONES
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CONVOCATORIA
005
LICITACIONES:

NOTA
1

00012001-009-00
00012001-010-00

No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL	UBICACION EN DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
R.- 124642	CONVOCATORIA -ENCABEZADO TERCER RENGLON. -PRIMER PARRAFO -CUADRO DE FECHAS DE LA LICITACION 00012001-009-00 -SEGUNDO Y TERCER PARRAFOS	2/05/2000

DICE:	DEBE DECIR:
ENCABEZADO TERCER RENGLON: LICITACION PUBLICA NACIONAL PRIMER PARRAFO: EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CUADRO DE FECHAS: No. DE LICITACION: 00012001-009-00 FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES: 11/05/2000 JUNTA DE ACLARACIONES: 12/05/2000 PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA: 17/05/2000; 10:00 HORAS ACTO DE APERTURA ECONOMICA: 23/05/2000 SEGUNDO PARRAFO: * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506-17o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES; DEL 2 AL 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON UN HORARIO DE: 10:00 A 14:00 HORAS.	ENCABEZADO TERCER RENGLON: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y NACIONAL PRIMER PARRAFO: EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MEDICAMENTOS Y NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL Y SUMINISTROS MEDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: CUADRO DE FECHAS: No. DE LICITACION: 00012001-009-00 FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES: 16/05/2000 JUNTA DE ACLARACIONES: 17/05/2000 PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA: 22/05/2000; 17:00 HORAS ACTO DE APERTURA ECONOMICA: 25/05/2000 SEGUNDO PARRAFO: * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx, O BIEN EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506-17o. PISO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES; DEL 2 AL 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00012001-009-00 Y DEL 2 AL 11 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 00012001-010-00, CON UN HORARIO DE: 10:00 A 14:00 HORAS.

TERCER PARRAFO:	TERCER PARRAFO:
* LOS ACTOS DE: JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS EN AUDITORIO DOCTOR MIGUEL E. BUSTAMANTE, UBICADO EN CALLE DE LIEJA NUMERO 7, PLANTA BAJA, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.	* LOS ACTOS DE: JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS EN AUDITORIO DOCTOR MIGUEL E. BUSTAMANTE, UBICADO EN CALLE DE LIEJA NUMERO 7, PLANTA BAJA, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL. EXCEPTO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA DE LA LICITACION 00012001-009-00, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE APOYO TECNICO Y COMPRAS CONSOLIDADAS, UBICADAS EN AV. PASEO DE LA REFORMA NUMERO 506, PISO 17, COL. JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.

**ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
C.P. SOCORRO ESPAÑA LOMELI
RUBRICA.**

(R.- 125118)

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30101001-005-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	15/05/2000	19/05/2000 11:00 horas	26/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Reparación mayor de 60 autobuses articulados tipo U-18

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
30101001-006-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	15/05/2000	16/05/2000 11:00 horas	23/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción: adquisición de vehículos
1	0000000000	Torres
2	0000000000	Camionetas
3	0000000000	Grúa
4	0000000000	Pipas
5	0000000000	Sedán

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Municipio Libre número 402 Ote., 3er. piso, colonia San Andrés Tetepilco, código postal 09440, Iztapalapa, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compraNET, el pago deberá efectuarse en la sucursal 92 de Banca Serfin cuenta número 9649285. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: será en los lugares establecidos en las bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: será el indicado en las bases.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales después de la presentación de la factura de los bienes y servicios que hayan sido recibidos a satisfacción del organismo.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 125119)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO MUSEOGRAFICO Y EQUIPO DE SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE REC DOCUMENTOS APERTURA TE
11151 001 013 00	\$3,000.00 COSTO compraNET: \$2,700.00	11/05/2000	12/05/2000 9:00 HORAS	18/05/2 11:00 HC

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
06	MAMPARA AL MURO	18
15	MUEBLE INFORMACION DE MANO	5
16	CEDULA DE OBJETO	86
17	MAMPARA SERVICIOS EDUCATIVOS	15
21	PORTA CARTEL	16

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE REC DOCUMENTOS APERTURA TE
11151 001 014 00	\$1,500.00 COSTO compraNET: \$1,200.00	11/05/2000	12/05/2000 16:00 HORAS	18/05/2 16:00 H

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
02	CAMARA DE 1/3 CCD BLANCO Y NEGRO	19
03	MULTIPLEXOR DUPLEX BLANCO Y NEGRO PARA 16 CAMARAS	3
04	VIDEOGRABADORA VHS CON CAPACIDAD GRABACION 168 HRS	4
07	CAMARA DE 1/3 CCD COLOR BAJA SENSIBILIDAD	10
12	EXTINTORES DE GAS HALON	20

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIVERPOOL NUMERO 123, MEZZANINE, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 870-3615-5 REF. 3200-00-55 DEL BANCO BANAMEX A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.
- EN compraNET, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 400 8513 467 DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS EVENTOS, SE EFECTUARAN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 151-6o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION DE ESTUDIOS HISTORICOS (ACERVO BIBLIOGRAFICO), UBICADO EN ALLENDE NUMERO 172, ESQUINA JUAREZ, COLONIA TLALPAN, CODIGO POSTAL 14000, MEXICO, D.F.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PLAZO DE ENTREGA: L.P.N. 11151 001 009 00: 45 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL ANTICIPO Y L.P.N. 11151 001 010 00: 20 DIAS NATURALES.
- CONDICIONES DE PAGO: L.P.N. 11151 001 009 00: 30% DE ANTICIPO, 70% CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES; L.P.N. 11151 001 010 00: 100% CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

COMITE NACIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 125120)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4091, COL. FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14140, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
18572007-005-00

Fecha de emisión del fallo
28/04/2000

No. de partida	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo	Adjudicado a:
1, 3, 4, 5, 6 y 7	Abarrotes, carnes, lácteos, embutidos, aves y huevo, pescados y mariscos	1'902,229.39	3'623,778.38	Técnicos en Alimentación, S.A. de C.V. Av. Gavilán No. 565 bodegas L, M, N, Col. Guadalupe del Moral, C.P. 09300, Deleg. Iztapalapa, México, D.F., Tel. 56-85-33-30

2	Frutas y verduras	693,721.96	1'016,324.22	Aligen, S.A. de C.V. Pasillo 4 Local 243, Central de Abasto, Col. Ejidos del Moral Deleg. Iztapalapa, México, D.F., Tel. 56-94-05-71
8	Pan	118,866.01	185,797.40	Pan Rol, S.A. de C.V. Vicente Villada No. 172, Col. Aragón, C.P. 07000, Deleg. Gustavo A. Madero, México, D.F., Tel. 57-81-31- 62

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 125122)**SERVICIO POSTAL MEXICANO**

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 005**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE OPERACION Y BUZONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
09338001-006-00	\$1,380 COSTO EN compraNET: \$1,150	18/05/2000	18/05/2000 10:00 HORAS	24/05/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	C750400032	CORDON TORCIDO DE POLIESTER 100% INDUSTRIAL CON APRESTO	
2	C750400032	HILAZA DE ALGODON 75%, POLIESTER 25%	
3	C660800004	FORMA CONTINUA GUIA DE DEPOSITO CON CODIGO DE BARRAS	
4	C210000038	CINTA ADHERIBLE DE POLIPROPILENO CON IMPRESION	
5	C660600014	BOLSAS DE POLIETILENO PORTAGUIA 14 X 26 CMS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
09338001-007-00	\$1,380 COSTO EN compraNET: \$1,150	24/05/2000	24/05/2000 13:00 HORAS	30/05/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	0000000000	BUZONES	
2	0000000000	LETRERO TIPO BANDERA PARA EXPENDIO DE ESTAMPILLAS	

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN NETZAHUALCOYOTL NUMERO 109-7o. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06082, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE EXPIDA EL PROPIO SISTEMA EN LAS SUCURSALES DEL BANCO BITAL, S.A., A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION CON CARGO A LA CUENTA NUMERO 400 8513 467.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 109, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06082, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

LUGAR DE ENTREGA: PARA LA LICITACION NUMERO 09338001-006-00, LAS PARTIDAS 01 Y 02 EN EL ALMACEN DE PANTACO, UBICADO EN BULEVAR DE LOS FERROCARRILES SIN NUMERO ENTRE AVENIDA CEYLAN Y CALLE CORCEGA, COLONIA COSMOPOLITAN, CODIGO POSTAL 02520, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS, LAS PARTIDAS 03, 04, 05, 06, 07, 08 Y 09 EN EL ALMACEN DEL SERVICIO MEXPOST, UBICADO EN MIGUEL SCHULTZ NUMERO 102,

COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 06470, DELEGACION CUAUHTEMOC, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA: CONFORME AL PUNTO 2.4 DE LAS BASES.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA EN LA UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.

EL FORMATO DEL CODIGO DE BARRAS Y LA MUESTRA FISICA PARA LA PARTIDA 03 DE LA LICITACION NUMERO 09338001-006-00, ASI COMO EL CROQUIS DE LAS PARTIDAS 01 Y 02 CORRESPONDIENTES A LA LICITACION NUMERO 09338001-007-00 ESTARAN A DISPOSICION DE LOS PARTICIPANTES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN NETZAHUALCOYOTL NUMERO 109, 7o. PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. FERNANDO CALVO
RUBRICA.

(R.- 125123)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD

BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES No. 4091

COL. FUENTES DEL PEDREGAL C.P. 14140 DELEGACION TLALPAN MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
18572007-003-00

Fecha de emisión del fallo
23/03/2000

No. de partidas	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo	Adjudicado a:
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Oxígeno medicinal líquido y otros gases	204,300.00	681,000.00	Infra, S.A. de C.V. Felix Guzmán No. 16 Col. El Parque, C.P. 53390 Naucalpan Edo. de México Tel. 53-29-30-42
10	Oxígeno medicinal al domicilio del paciente			Desierta

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR DEL HOSPITAL CENTRAL SUR DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 125125)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 007**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
30001045-030-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,900	18/05/2000	17/05/2000 18:00 HORAS	17/05/2000 10:00 HORAS	:

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	T
30301	DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE. FRESADO Y REPAVIMENTACION SIN SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DE: A) AV. AZTECAS, TRAMO: AV. DIVISION DEL NORTE A AV. DEL IMAN, DELEGACION COYOACAN Y B) AV. DEL IMAN, TRAMO: AV. INSURGENTES SUR A AV. AZTECAS, DELEGACION COYOACAN	28/06/2000	

* LAS BASES DE LA LICITACION SIN LOS ANEXOS RELATIVOS A LOS PLANOS, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN AVENIDA

FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y PREVIOS SEIS DIAS NATURALES AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN DIAS HABILES, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTATICA.

* LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:

- A) COMPROBATORIOS DEL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 O ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL DE 1999.
- B) TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, TRATANDOSE DE PERSONA MORAL. SI SE TRATA DE PERSONA FISICA, COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO. ADEMAS LOS PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE.
- C) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCIONES DE CREDITO ESTABLECIDAS O CON SUCURSALES EN EL DISTRITO FEDERAL O EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS SIGUIENTES DEL ESTADO DE MEXICO QUE INTEGRAN EL AREA METROPOLITANA: TLALNEPANTLA, NAUCALPAN, ECATEPEC Y NEZAHUALCOYOTL A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL; EN compraNET, A TRAVES DE BANCA SERFIN, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 9649285 MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (ESTE PAGO NO SERA REEMBOLSABLE).

* LA REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LA(S) OBRA(S), ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LA DIRECCION DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE.

* EL ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES Y PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION TECNICA, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, EL DIA Y HORA INDICADOS ANTERIORMENTE.

* AL FINALIZAR ESTE ACTO SE DARA A CONOCER EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE SOBRES DE PROPOSICIONES ECONOMICAS; LA FECHA QUE SE INDICA EN CADA CONCURSO, ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NUMERO DE PARTICIPANTES.

* EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

* LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

* SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, QUE SE DESTINARA AL INICIO DE LA OBRA, Y PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGARSE.

* LOS PLANOS ESTARAN A DISPOSICION EN LA DIRECCION TECNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, CODIGO POSTAL 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL.

* LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SERA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA) DONDE DEBERA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LA(S) CONVOCADA(S).

* NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

* LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LA PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

* LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

* NO SE AUTORIZARA SUBCONTRATO EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

* NO PODRAN PARTICIPAR LOS CONTRATISTAS QUE ESTEN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

* AUTORIZACION PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON OFICIO NUMERO DGSPPGOS/313/00 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2000.

* CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTenga EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

ING. RAMON SANTOYO LUGO
RUBRICA.

(R.- 125126)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
30001045-029-00	\$4,500 Costo en compraNET: \$4,400	15/05/2000	23/05/2000 18:00 horas	18/05/2000 10:00 horas	30 10.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fech ini
30209	De otros edificios. Segunda fase de remodelación del Centro de Desarrollo Social Integral Iztapalapa, ubicado en calzada Ermita Iztapalapa sin número, esquina calle Emiliano Zapata, colonia Lomas de Zaragoza, Delegación Iztapalapa				4/07/

- * Las bases de la licitación sin los anexos relativos a los planos, se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y a la fecha límite indicada en la misma, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos en original y copia.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Constancia de registro de concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, en la que deberá demostrar que cumple con el capital contable mínimo requerido, o la constancia que está en trámite, con los siguientes documentos, en copia fotostática.
 - * **Para la comprobación de personalidad del interesado:**
 - Escritura constitutiva de la empresa con datos registrables para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la ley.
 - Capital contable mínimo requerido, comprobable mediante el estado de posición financiero de final de año, debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal que corresponda al periodo (declaración anual).
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * La forma de pago es, en convocante, se hará mediante cheque certificado o de caja, de instituciones de crédito establecidas o con sucursales en el Distrito Federal o en cualquiera de los municipios siguientes del Estado de México que integran el área metropolitana: Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec y Nezahualcóyotl, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; en compraNET, a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285 mediante los recibos que genera el sistema (este pago no será reembolsable).
- * La reunión para realizar la visita al lugar de la(s) obra(s), así como la junta de aclaraciones será en la Dirección del Área Operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la presencia de personal calificado, sino se presenta se rechazará la propuesta.
- * El acto de apertura y presentación de sobres y proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
- * Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas, la fecha que se indica en cada concurso, es probable, puede haber modificaciones dependiendo del número de participantes, la apertura de la propuesta económica se establecerá entre cinco y diez días hábiles a partir de la fecha de la apertura técnica; y la fecha del fallo económico se fijará entre cinco y diez días hábiles posteriores a la fecha que se haya establecido para la apertura económica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato que se destinará al inicio de la obra para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.
- * El importe de la garantía de seriedad de la proposición será por el 5% del importe propuesto por la empresa y la fianza de garantía por el importe de la obra contratada será de 10%, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los planos estarán a disposición en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal.

- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será en el acto de apertura de proposiciones (técnica) donde deberá demostrar la experiencia en obras similares a la(s) convocada(s), en base a lo solicitado en las mismas bases.
- * Los contratistas que se inscriban a través de compraNET, deberán presentar los requisitos generales solicitados en la convocatoria, en el acto de apertura de proposiciones, dentro del sobre técnico.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta solvente más baja, convocando nuevamente a concurso, si las propuestas presentadas no fueren aceptables.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse de acuerdo a la fecha de corte estipulado en el contrato por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra pública de que se trate.
- * No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.
- * En caso de asociación con personas físicas y/o morales manifestarán por escrito las partes de la obra pública que ejecutará cada uno, así como la participación financiera y la responsabilidad solidaria; asimismo, los materiales y equipos que se pretenda adquirir y que incluyan su instalación. El representante ante el Gobierno del Distrito Federal, será el de mayor capacidad financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * No podrán participar los contratistas que estén en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal es con el oficio DGSPSPJDS/0083/00 de fecha 28 de enero de 2000.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. RAMON SANTOYO LUGO
RUBRICA.

(R.- 125127)

**FIDEICOMISO SERVICIO MEDICO
COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de una empresa que instale, administre y opere un botiquín en las instalaciones de FISEME y suministre medicamentos de marca generales, de control y especializados, en el Distrito Federal y zona conurbada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
700006200095-001-2000	\$2,500.00	15/05/2000	16/05/2000 16:00 horas	23/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Una empresa que instale, administre y opere un botiquín en las instalaciones de FISEME y suministre medicamentos de marca generales, de control y especializados, en el Distrito Federal y zona conurbada

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las Oficinas de FISEME, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 800-9o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, en las oficinas del convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Fideicomiso Servicio Médico en la Coordinación Administrativa de FISEME, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 800-9o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas ubicada en avenida Insurgentes Sur número 800-13o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

- * El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica será el día 23 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en avenida Insurgentes Sur número 800-13o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El acto de apertura económica será el día 30 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en avenida Insurgentes Sur número 800-13o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- * Lugar de prestación del servicio: el botiquín deberá instalarse en Insurgentes Sur número 800-9o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, con un horario de atención de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas y en el Distrito Federal y zona conurbada a través de sus sucursales.
- * Periodo del servicio: 1 de junio al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, posteriores a la expedición del contrarrecibo emitido por la coordinación administrativa.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

SECRETARIO DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO SERVICIO MEDICO

DR. LUIS ALBERTO TOVAR DE LA TORRE

RUBRICA.

(R.- 125128)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), de carácter nacional para la contratación de mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
16111001-005-00	\$600 Costo en compraNET: \$550	18/05/2000	18/05/2000 17:00 horas	24/05/2 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Proyector
2	1060600636	Horno
3	1150200082	Cámara fotográfica
4	1450400110	Engargoladora
5	0000000000	Enfriador de aire

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el 18 de mayo de 2000, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 11:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en la caja del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * **La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2000 a las 17:00 horas, en el edificio número 4 de la Dirección General, planta baja, Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.**
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 29 de mayo de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del edificio número 9, ubicada en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, los días de lunes a viernes (hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- * Plazo de entrega: inmediato y hasta el 21 de julio de 2000.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura que ampara la recepción de los bienes o productos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 9 DE MAYO DE 2000.

JEFE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ALFONSO UC PERERA

RUBRICA.

(R.- 125129)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria		
006		
Licitación:		
12197001-010-00		
No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	
(R.- 124351)	Convocatoria 12197001-010-00	
Dice:		Debe:
* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en: el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de mayo de 2000 a las 13:00 horas: en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de mayo de 2000 a las 13:00 horas: en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal.		* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en: el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de mayo de 2000 a las 13:00 horas: en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de mayo de 2000 a las 13:00 horas: en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Convocatoria		
006		
Licitación:		
12197001-011-00		
No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento	
(R.- 124351)	Convocatoria No. 12197001-011-00	
Dice:		Debe:
La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en: el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de mayo de 2000 a las 13:00 horas: en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de mayo de 2000 a las 13:00 horas: en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal.		La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en: el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México, ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal. * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 15 de mayo de 2000 a las 13:00 horas: en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de mayo de 2000 a las 13:00 horas: en el aula Juan Luis Torroella de la Unidad de Oftalmología del Hospital General de México ubicado en: calle Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, C.P. 06726, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. GUSTAVO MARTINEZ CARRILLO

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de material de cómputo y equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111001-003-00	\$600 Costo en compraNET: \$550	23/05/2000	23/05/2000 16:00 horas	29/05/2000 13:00 horas	1/06/2000 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión (cartuchos)		140	Pieza
2	C870000028	Tinta para impresión (cartuchos)		140	Pieza
3	C870000028	Tinta para impresión (tóner)		50	Pieza
4	C870000028	Tinta para impresión (tóner)		50	Pieza
5	C870000028	Tinta para impresión (tóner)		50	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica

16111001-004-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	23/05/2000	23/05/2000 17:00 horas	29/05/2000 11:00 horas	1/06/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Refrigerador		1	Pieza
2	I060200172	Centrífuga		1	Equipo
3	I060200282	Esterilizador o autoclave		1	Equipo
4	0000000000	Equipo análisis de suelo		1	Equipo
5	I060200490	Bomba de vacío		2	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta hasta el 23 de mayo de 2000, es decir, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de 11:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en la caja del mismo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 23 de mayo de 2000 a las 16:00 y 17:00 horas, respectivamente, en el edificio número 4 de la Dirección General planta baja, Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- * Las aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán el día 29 de mayo de 2000 a las 13:00 y 11:00 horas, respectivamente, y las aperturas de las propuestas económicas el día 1 de junio de 2000 a las 13:00 y 11:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del edificio número 9, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, los días de lunes a viernes (hábiles), en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.
- * Plazo de entrega: inmediato y hasta el 14 de julio y 18 de agosto de 2000, respectivamente.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, a partir de la presentación de la factura que ampara la recepción de los bienes o productos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 9 DE MAYO DE 2000.

JEFE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ALFONSO UC PERERA

RUBRICA.

(R.- 125131)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de proyecto ejecutivo, obra civil, instalaciones y equipo de instalación permanente (E.I.P.), para la adjudicación del contrato a precio alzado y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
00641053-018-00	\$6,900 Costo en compraNET: \$4,830	30/05/2000	23/05/2000 10:00 horas	22/05/2000 10:00 horas	5/ 10.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha termir
30208	De edificios de salud	12/07/2000	11/07/2000

- * Ubicación de la obra: H.G.Z. 85 camas, Paseo de las Garzas y Paseo de los Halcones, Manzanillo, Col.
- * El plazo de ejecución es de 365 días naturales.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de mayo de 2000 a las 10:00 horas, en la fase de Proyecto Ejecutivo. Y en la fase de construcción y E.I.P. a las 12:00 horas del mismo día, en la sala de audiovisual de la Delegación Estatal

del I.M.S.S. en Jalisco, ubicada en Belisario Domínguez número 1000 planta baja, esquina Sierra Morena, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en Paseo de las Garzas y Paseo de los Halcones sin número, código postal 28219, Manzanillo, Colima.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 5 de junio de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de junio de 2000 a las 12:00 horas en la sala de audiovisual de la Delegación Estatal del IMSS, ubicada en Belisario Domínguez número 1000 planta baja esquina Sierra Morena, colonia Independencia, Sector Libertad, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Acta constitutiva y, en su caso, modificaciones de ésta, con inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.
 2. Para quien firme la documentación de la presente licitación y formalice el contrato respectivo, acreditará su personalidad con poder general para actos de administración o dominio otorgado ante notario público, o bien poder especial para firmar contratos con dependencias y entidades del sector público, otorgado ante dicho fedatario.
 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 4. Constancia de registro en la Cámara que corresponda (opcional).
 5. Acreditar capital contable mediante la entrega de los estados financieros auditados, de conformidad con las leyes aplicables.
- * Para los licitantes extranjeros, deberán cumplir con los requisitos anteriores, en la forma y términos establecidos en las bases de licitación.
- * La documentación requerida anteriormente podrá entregarse en las oficinas de la convocante en el periodo de inscripción o en el acto de presentación y apertura de proposiciones, a elección del licitante dentro del sobre técnico o en sobre por separado.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * El costo de las bases incluye I.V.A.
- * Inconformidades: se podrán presentar por escrito ante la Unidad de Contraloría Interna en el I.M.S.S., dependiente de la SECODAM, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, ubicada en Melchor Ocampo número 479-5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., con horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
- * En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto establece en las bases de la presente licitación los criterios que se aplicarán en el análisis y evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato.
- * Las condiciones de pago son: para el anticipo se otorgará 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para la construcción de sus almacenes, oficinas, bodegas e instalaciones, traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de obra, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de EIP y demás insumos y para el segundo ejercicio no se otorgará anticipo alguno.
- * Los porcentajes estimados de avance de obra a precio alzado que se generen, serán pagados conforme a los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y las pactadas en el contrato, que se deriven en la presente licitación.

MEXICO, D.F., A 9 DE MAYO DE 2000.

JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCIONES

ING. LUIS HECTOR PALAU HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 125133)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

CONVOCATORIA 001

No. DE LICITACION
00641148-001-00

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	23	ARTS. COCINA Y COMEDOR 703-0014-0001 PAPEL ALUMINIO 30CM	CLAVE		

2	157	ARTS. COCINA Y COMEDOR 853-0012-0101 TAPA BASE PARA CHAROLA	CLAVE		
3	197	ARTS. COCINA Y COMEDOR 198-1402-0101 CHAROLA MELAMINA COLOR AMARILLO	CLAVE		
4	23	ARTS. COCINA Y COMEDOR 703-0022-0001 PAPEL AUTOADHERIBLE 30CM	CLAVE		
5	4	ARTS. COCINA Y COMEDOR 133-0154-0101 BOTA P/BASURA POLIETILENO	CLAVE		

No. DE LICITACION
00641148-002-00

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	24	ARTS. DEPORTIVOS Y VESTUARIO 924-0339-0001 UNIFORME P/CONFRONTACION	CLAVE	297.00	7,128.00
2	16	ARTS. DEPORTIVOS Y VESTUARIO 924-3218-0001 UNIFORME EXTERIOR	CLAVE	297.00	4,752.00
3	16	ARTS. DEPORTIVOS Y VESTUARIO 924-3457-0001 UNIFORME EXTERIOR	CLAVE	297.00	4,752.00
4	12	ARTS. DEPORTIVOS Y VESTUARIO 924-3226-0001 UNIFORME EXTERIOR	CLAVE	197.00	2,364.00
5	16	ARTS. DEPORTIVOS Y VESTUARIO 834-0056-0001 SUDADERA Y PANTS ALGODON	CLAVE	199.00	3,184.00

No. DE LICITACION
00641148-003-00

No. PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	53	MATERIALES DIVERSOS 206-1346-0001 CARTUCHO DE ASPERSION DE TINTA	CLAVE		
2	5	MATERIALES DIVERSOS 206-8069-0001 TONER PARA IMPRESORA LASER IBM	CLAVE		
3	173	MATERIALES DIVERSOS 206-1361-0001 CINTA PARA IMPRESORA IBM PP/II	CLAVE		
4	5	MATERIALES DIVERSOS 206-8077-0001 TONER PARA IMPRESORA LASER IBM	CLAVE		
5	77	MATERIALES DIVERSOS 206-8051-0001 CINTA PARA IMPRESORA OKIDATA	CLAVE		

LA PAZ, B.C.S., A 9 DE MAYO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA
RUBRICA.

(R.- 125135)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE OBRA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA

CONTRATACION, DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE 500 BLS. EN BATERIA AGAVE.

No. DE LICITACION	VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	FECHA LIMITE DE COMPRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA ESTIMAL DE INICI
18575064- 054-2000	18/05/2000 10:00 HORAS	25/05/2000 14:00 HORAS	1/06/2000 16:00 HORAS	19/05/2000	\$300,000.00	3/07/2000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A BATERIA AGAVE.

No. DE LICITACION	VISITA TECNICA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	FECHA LIMITE DE COMPRA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	FECHA ESTIMADA DE INICIO
18575064- 055-2000	18/05/2000 12:00 HORAS	25/05/2000 18:00 HORAS	2/06/2000 9:00 HORAS	19/05/2000	\$350,000.00	5/07/2000

UBICACION DE LAS OBRAS: INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TAB.

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC (ACCESO A LA ZONA INDUSTRIAL) CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, COLONIA ZONA INDUSTRIAL REFORMA, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29500, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:30 HORAS (DIAS HABILES).
- * EL COSTO DE LAS BASES EN LA UNIDAD LICITADORA ES DE \$2,000.00 Y A TRAVES DE compraNET ES DE \$1,900.00 INCLUYENDO EL IVA.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC. Y EN compraNET, MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DEL BANCO INTERNACIONAL, MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARAN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, DONDE PARTIRAN AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.
- * LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC. CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO REFORMA, CHIS. PUNTUALMENTE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ENTREGAR LOS INTERESADOS AL INSCRIBIRSE:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION LA CUAL DEBERA SER FIRMADA DE PREFERENCIA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBIRA LA PROPUESTA, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION EN LA CUAL DESEA PARTICIPAR.
 2. COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
 3. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA L.A.O.P. Y S.R.M.
 4. COPIA DE LA CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 5. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR, DEBERAN ENTREGAR UN ESCRITO EN EL CUAL SE ASIENTE EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA Y EN ESTE, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN.
 6. COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN COPIA LEGIBLE DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
 7. DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES MOTIVO DE ESTA LICITACION, PARA LO CUAL DEBERAN ENTREGAR: CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL. ASIMISMO LOS INTERESADOS DEBERAN ENTREGAR COPIAS DE CARATULAS DE CONTRATOS O ACTAS DE FALLO O ESTIMACIONES U ORDENES DE INICIO, QUE CORRESPONDAN CON LOS NUMEROS DE CONTRATOS INDICADOS EN LOS CITADOS CURRICULUMS.
- * LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION ANTES CITADA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS PARA SU REVISION, ASI COMO ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE P.E.P. DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

REFORMA, CHIS., A 9 DE MAYO DE 2000.

ADMINISTRADOR INT. ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC

ING. FRANCISCO COPTO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 125137)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GUANAJUATO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad al artículo 38 (segunda vuelta) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de refacciones y material de conservación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t	
00641017-027-00		\$900 Costo en compraNET: \$630	18/05/2000	18/05/2000 10:00 horas	23/05/2 10:00 h	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	P
1	0000000000	Refacciones para equipo médico		20,000	Pza.	

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t	
00641017-028-00		\$900 Costo en compraNET: \$630	18/05/2000	18/05/2000 13:00 horas	23/05/2 13:00 h	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	P
1	0000000000	Suministro de material de plomería, ferretería y herramienta		20,000	Pza.	

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida México y Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato, los días del 9 al 18 de mayo del año 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque de esta localidad mediante orden de ingreso que emita el instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Todos los eventos de las presentes licitaciones se llevarán a cabo en avenida México y Paseo de los Insurgentes sin número, colonia Los Paraísos, código postal 37320, León, Guanajuato.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en las cabeceras de zona marcadas en las propias bases de la licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- * Plazo de entrega: 5 días contados a partir de que los residentes de conservación envíen sus pedidos a la empresa que resulte seleccionada.
- * Ninguna condición podrá ser negociada.
- * Por el tipo de licitación no se otorgarán anticipos.
- * El costo de las bases incluyen IVA.
- * Las condiciones de pago serán: a los treinta días después de entregada la documentación en el área de finanzas de las cabeceras de zona a la que corresponda.

LEON, GTO., A 9 DE MAYO DE 2000.

DELEGADO ESTATAL EN FUNCIONES

LIC. JOSE ALCARAZ DE LA ROSA

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SUBJEFATURA DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641047-001-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORT IV

1	11	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL RECOMBINANTE DE RATON	FCO.	1,770.0000	19,470
2	2	KIT DE RIA PARA NEUROPEPTIDO Y HUMANO	EST.		
3	9	SOMATOMEDINA C SIN EXTN.	EST.	4,900.0000	44,100
4	2	LEUCINA	FCO.	7,090.0000	14,180
5	15	PREALBUMINA	FCO.		
6	3	SOLUCION DE EXTRACCION	FCO.		
7	2	SOLUCION NEUTRALIZANTE	FCO.		
8	1	ESTUCHE RIA PARA LH	EST.	753.0000	753.
9	1	INOSITOL 3H	FCO.		
10	1	PROTESTERONA 3H	FCO.		
11	5	KIT DE RIA PARA IGF-BP3	PZA.	4,070.0000	20,350
12	5	KIT DE RIA PARA IGF-BP1	PZA.	4,070.0000	20,350
13	5	KIT DE RIA PARA LEPTINA HUMANA	EST.	3,000.0000	15,000
14	5	LEPTINA HUMANA	EST.	3,000.0000	15,000
15	1	MYO-INOSITOL-(2-3H)	VIAL.	3,360.0000	3,360
16	1	PHENYLANINE I 5MCI	FCO.		
17	1	PHONYLAMINE I 5MCI	FCO.		
18	1	VALLINE-L	FCO.	4,610.0000	4,610
19	1	ANDROST-4-ENE-3,17-DIONE (1,2,6,7-3 H) ANDROSTENDIONA	VIAL	4,640.0000	4,640
20	1	ESTRADIOL (1,2,6,7 -3H) VIAL C/250 CI (9.25 MBQ)	VIAL	2,940.0000	2,940
21	2	HLH (1251 RIA ESTUCHE PARA LH POR RI PARA 100 TUBOS) A	EST.	753.0000	1,506
22	2	H3,1-25 OH VIT D KIT	EST.		
23	1	ACIDO OCTONOICO, SALES DE SODIO (1-14C) 40-60 MCI	FCO.		
24	1	ACIDO OLEICO (1-14C) MCI 50 UC	FCO.	3,710.0000	3,710
25	1	ACIDO PALMITICO (1-14C) 40-60 MCI 50 UCI	FCO.		
26	1	CASEIN METHYL-14 C METHUYLATED 0.5.5 UCI 18.5- 185 K BG/MG	FCO.		
27	2	ETANOL	FCO.		
28	2	DIETANOLAMINA P SINTESIS	FCO.		
29	2	3-WAY STOPCOCK	PQTE.		
30	1	ACCESORIOS: GENERADOR PTDA	PZA.		
31	1	ACEITE ANTICONGELANTE P/MICROTOMO	FCO.		
32	3	ADAPTADOR DE CHANEY P/JERINGA DE 500 UL	PZA.		
33	1	ADAPTADOR PARA COMBITIPS DE 50 ML.	PZA.		
34	3	ADAPTADOR VACUTAINER	PZA.		
35	5	BOTELLA P/CULTIVO 75 CM2, CAP. 250 ML DE POLIESTIRENO	CJA.	1,132.4300	5,662
36	2	BOTELLA PARA CENTRIFUGA NALGENE DE POLIPROPILENO DE	PQTE.		
37	2	BOTELLAS AMBAR 500 ML.	PQTE.		
38	20	BULBO PARA PIPETA PASTEUR DE 5 ML	CJA.		
39	6	CAJA COPLIN VIDRIO C/CANASTILLA P/30 LAMINILLAS	PZA.		
40	1	CAJA DE PETRI 150X20 C/48	PZA.		
41	2	CAJA PARA CULTIVO DE 35X10 MM.	PZA.	1,015.8800	2,031
42	2	CAJAS PETRI DE PLASTICO	PZA.	1,921.5000	3,843
43	1	CARTUCHO ANALITICO SYMMETRY C18, 5 UM	PZA.		
44	1	CELDAS DE CUARZO DE 1 ML.	PZA.		

45	2	CENTRIPREP 30	PQTE.		
46	2	COLUMNA DE VIDRIO/CON LLAVE DE TEFLON 30X300 MM.	PZA.		
47	10	COMBIPLATE 8 (MICROPLACAS)	CJA.	1,926.2300	19,26
48	1	COORS MULTI-WELL PLATE 12 DEPRESSIONS, PORCEL	CJA.		
49	3	COPAS DOBLES MUESTRA/DTE	PZA.		
50	70	CRIOCAJA DE CARTON DE 2 PULGS C/12	PZA.	31.5000	2,205
51	1	CUBRE HEMACITOMETROS	PZA.		
52	2	CUBRE HEMATIMETROS DE 20X26 MM.	PZA.		
53	1	CUCHILLAS DESECHABLES	PZA.		
54	1	DESECADOR DE VIDRIO DE 15 CM.	PZA.		
55	2	DISPENSADOR DE VOLUMEN VARIABLE DE 1-10 ML.	FCO.		
56	7	DIVISOR DE 10X10 C/12	PQTE.		
57	1	EASI-CARE ORGANIC VAPOR/ACID GAS RESPIRATOR	PZA.		
58	1	ELLIPSO-SPOON SAMPLER, SS, LENGTH 15 CM.	PZA.		
59	5	EMBUDO BUCHNER DE 6 CM, D.I PORCELANA	PZA.		
60	12	EPPENDORF REPEATER PIPETTE 12.5 ML COMBITIPS	PZA.		
61	12	FCO. AMBAR 1000 ML.	PZA.		
62	12	FCO. AMBAR 500 ML.	PZA.		
63	24	FCO. AMBAR 125 ML.	PZA.		
64	15	FCO. TAPA DE ROSCA SCHOTT DE 500 ML.	PZA.		
65	15	FCO. TAPA DE ROSCA SCHOTT DE 250 ML	PZA.		
66	2	FILTRO P/JERINGA DE ACETATO 13 MM/0.22 M	PZA.	535.5000	1,071
67	1	FILTROS CENTRIPREP 3	PZA.		
68	1	FINNTIP UNIVERSAL 0.5-300 UL	PZA.		
69	1	FORMADOR DE GRADIENTE, 100 ML.	PZA.		
70	3	FRASCO PARA LIOFILIZADORA DE 120 ML.	PZA.		
71	3	FRASCO PARA LIOFILIZADORA DE 150 ML.	PZA.		
72	3	FRASCO PARA LIOFILIZADORA DE 300 ML.	PZA.		
73	1	GELMAN SUPOR	PQTE.		
74	1	GELMAN SUPOR	PQTE.		
75	1	GELMAN SUPOR	PQTE.		
76	1	GENERADOR PTDA	PZA.		
77	5	GRADILLA DE ALAMBRE NIQUELADA PARA 72 TUBOS DE 19 MM.	PZA.		
78	1	GRADILLA DE VIDRIO	PZA.		
79	1	HOMOGENEIZADOR PT. 1200 B	PZA.	1,297.3200	1,297
80	1	HOMOGENEIZADOR DE 5 ML. VIDRIO C/PISTILO DE VIDRIO EN	PZA.		
81	1	HOMOGENEIZADOR Y PISTILO DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO	PZA.		
82	20	JERINGA DE VIDRIO CON PIVOTE DE VIDRIO DE 10 ML.	PZA.		
83	2	JERINGA HAMILTON 25UL	PZA.		
84	1	JERINGA HAMILTON, MOD. 1710 (100UL) CON AGUA FIJA	PZA.		
85	1	JERINGAS DE PURGA	PZA.		
86	1	JUEGO DE JERINGAS P/CROMATOGRAFIA	PZA.		
87	5	MATRAZ BOLA CON CUELLO 24/40 25 ML.	PZA.		
88	1	MOLDE P/INCLUIR TEJIDO P/8 BLOQUES	PZA.		
89	1	MOLDES DE PLASTICO PARA INCLUSION EN PARAFINA PARA 8	PZA.		
90	1	NAVAJAS DESECHABLES	PQTE.		
91	1	P/C DE 96 POZOS FONDO PLANO CON TAPA ESTERIL	CJA.	752.0600	752.
92	3	PAPEL FILTRO No. 41, 11 CM.D.I.	PZA.		
93	1	PAPEL P/PESAR 102 X 102	PQTE.		

94	2	PAPEL PARAFILM 10 CM X 38 MTS.	PZA.		
95	1	PEINE ANALITICO DE TEFLON 10 X 1.5	PZA.		
96	1	PINZAS PARA FILTRO	PZA.		
97	2	PINZAS PARA TUBO DE MOHR	PZA.		
98	2	PIPET HELPER	PZA.		
99	1	PIPETA EPPENDORF REPEATER PLUS	PZA.		
100	20	PIPETA GRADUADA 5 ML.	CJA.		
101	1	PIPETEADOR DIGITAL VOL 40-200 UL	PZA.		
102	1	PIPETTOR STAND/WORK 17 CM	PZA.		
103	2	PLACAS 96 POZOS FLUOROMETRIC MAXI SORP.	CJA.	752.0600	1,504
104	1	PLACAS DE VIDRIO 8 X 25 X 10.25 Y 7.25 X 10.25	CJA.		
105	1	PLACAS PARA CULTIVO 24 POZOS	CJA.	720.5600	720.
106	1	POLYPROPYLENE FILTERING 500 ML.	PZA.		
107	1	POLYPROPYLENE FILTERING 1000 ML.	PZA.		
108	3	POLYSTOP DROPPER BOTTLE 60 ML.	PZA.		
109	3	POLYSTOP DROPPER BOTTLE 125 ML.	PZA.		
110	3	POLYSTOP DROPPER BOTTLE 30 ML.	PZA.		
111	722	PORTAOBJETOS	CJA.		
112	3	PUNTAS MICROCAPILARES 1--200-1 ESTERIL	CJA.	403.2000	1,209
113	1	PYREX NARROW	PQTE.		
114	1	PYREX NARROW	PQTE.		
115	1	PYREX NARROW	PQTE.		
116	1	PYREX NARROW	PQTE.		
117	1	PYREX NARROW	PQTE.		
118	1	SCHELEICHER & SCHUELL	PQTE.		
119	1	SISTEMA DE FILTRACION CON VASO DE VIDRIO GRADUADO A	PZA.		
120	1	SISTEMA DE FILTRACION PARA MEMBRANA DE 25 MM. DIAM.	PZA.		
121	3	SQUIBB SEP FUNNEL, STOPPER/STOPCOC	CJA.		
122	1	THERMONUTER HOLDER	PQTE.		
123	1	THIN WALLED PCR TUBES 500 UL.	CJA.	393.7500	393.
124	4	TISSUE TECK	PZA.		
125	1	TUBO DE POLICARBONATO DE 12 ML.	BOLSA		
126	1	TUBO INCOLORO, PAREDES ULTRADELGADAS 0.65 MML.	PQTE.		
127	2	TUBOS CAPILARES (2X3).	CJA.		
128	1	TUBOS DE POLICARBONATO	CJA.		
129	3	TUBOS MICROTAINER TAPON ROJO/GEL AMBAR	CJA.		
130	18	VASOS GOLDFISH	PZA.		
131	1	WHATMAN FILTER	PQTE.		
132	1	WHATMAN FILTER	PQTE.		
133	1	WHATMAN FILTER	PQTE.		
134	1	WHATMAN FILTER	PQTE.		
135	1	(-)-QUINPIROLE HC1	FCO.		
136	2	1 KB DNA LADDER	FCO.	859.1700	1,718
137	2	1, 4, DIOXANE HPLC GRADE	FCO.		
138	1	17 ALAW	FCO.	367.7500	367.
139	1	18 LPM2	FCO.	384.7500	384.
140	1	19 LPM2	FCO.	401.7500	401.
141	1	19 MP7-2	FCO.	401.7500	401.
142	2	9,10 DIMETHXY-2-ANTHRACENESULFONIC ACID, SODI	FCO.		
143	1	ABRASIVO FINO	FCO.		
144	1	ABRASIVO GRUESO	PQTE.		
145	2	AC. CITRICO	FCO.		
146	3	AC. ACETICO GLACIAL	FCO.		
147	2	ACIDO CLORHIDRICO ANALITIC (37%)	FCO.		
148	2	ACETATO DE PLOMO	FCO.		
149	2	ACETATO DE SODIO	FCO.		
150	1	ACETATO DE URANILO	FCO.		

151	2	ACETONA ULTRAPURA DESTILADA EN VIDRIO	FCO.		
152	4	ACETRONITRILE HPLC GRADE	FCO.		
153	10	ACIDO ACETICO 1000 ML.	FCO.		
154	1	ACIDO ACETICO GLACIAL RA	FCO.		
155	3	ACIDO FORMICO	FCO.		
156	2	ACIDO PERCLORICO 69-72%	FCO.		
157	5	ANTIBIOTICO	FCO.		
158	1	ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CAM KINASE II ALFA	FCO.		
159	1	ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CAM KINASE II BETA	FCO.		
160	1	ANTI-RATGA IG KAPA M-BIOTINA	FCO.		
161	1	APA I	FCO.	465.0000	465.
162	1	ASTROVIRUS-IDEIA-ELISA	EST.		
163	1	AVIDIN TEXAS-RED	FCO.	1,181.2500	1,181
164	5	AZUL DE TOLUIDINA	FCO.		
165	1	BACTO SALMONELLA O ANTISERUM GPO. A	FCO.		
166	1	BACTO SALMONELLA O ANTISERUM GPO. C1	FCO.		
167	1	BACTO SALMONELLA O ANTISERUM GPO. C2	FCO.		
168	1	BIOTIN-14 ATP	FCO.		
169	1	BIOTINYLATED ANTI-HAMSTER IG, KAPPA LIGHT CHAIN	FCO.		
170	1	BIOTINYLATED ANTI-MOUSE IGM	FCO.	1,082.8100	1,082
171	1	BIOTINYLATED ANTI-MOUSE IG-LIGHT CHAIN	FCO.		
172	3	BOVINE IGG ALKALINE	FCO.		
173	3	BOVINE IGG ALKALINE BOTELLA DE 1 ML.	FCO.		
174	3	BOVINE IGG F/1.0 ML	FCO.		
175	4	BOVINE IGG FITC	FCO.	3,504.3800	14,01
176	2	BOVINE IGG FITC BOTELLA DE 2 MG	FCO.		
177	1	CAJA DE TINCION PARA 30 LAMINILLAS CON CANASTILLA DE	PZA.		
178	5	CARTUCHO SEP-PAK CLASICO PARA LIMPIEZA DE MUESTRAS	CJA.		
179	3	CARTUCHOS PARA PREPARACION DE MUESTRAS SEP-PAK C18	PQTE.		
180	3	CENTRICON-30 MICROCONCENTRATOR	CJA.		
181	2	CITRATO DE SODIO	FCO.		
182	12	CLOROFORMO	FCO.		
183	1	CLOROFORMO GRADO HPLC 4 LTS.	FCO.		
184	1	CLORURO DE SODIO	FCO.		
185	1	COLORANTE DE GIEMSA	FCO.		
186	1	COLORANTE DE WRIGHT	FCO.		
187	1	COLUMNA ANALITICA DELTA PAK C18, 15UM, 100, 3.9X300 MM.	PZA.		
188	1	COLUMNA ANALITICA WATERS-SPHERISORB5, S5, SAX DE	PZA.		
189	1	COLUMNA SEMIPREPARATIVA DELTA PAK C18, 15UM 100 A,	PZA.		
190	1	COLUMNA SEMIPREPARATIVA WATERS SPHERISORB S5, ODS2,	PZA.		
191	1	CY-CHROME-LABELED ANTI MOUSE CD45 R/B220	FCO.		
192	16	DATP 100 UMOLES	FCO.	532.0000	8,512
193	16	DCTP 100 UMOLES	FCO.	532.0000	8,512
194	2	DOXYCOLICH ACID HIGH PURITY GRADE	FCO.		
195	4	DGPT 100 UMOLES	FCO.	532.0000	2,128
196	1	DICLOROMETANO GRADO HPLC 4 LITROS	FCO.		
197	1	DNA ZOL	FCO.	1,393.0000	1,393
198	1	DODEAL SULFATO DE SODIO	FCO.		

199	1	DT CALIBRADOR PLUS	FCO.		
200	5	DT DET TRIGLICERIDOS	EST.		
201	4	DT DET AC. URICO	EST.		
202	4	DT DET ALBUMINA	EST.		
203	4	DT DET ALKP	EST.		
204	2	DT DET ALT	EST.		
205	2	DT DET AST	EST.		
206	2	DT DET BILIRRUBINA	EST.		
207	5	DT DET BUN/UREA	EST.		
208	4	DT DET CALCIO	EST.		
209	5	DT DET COLESTEROL	EST.		
210	4	DT DET CREATININA	EST.		
211	4	DT DET FOSFORO	EST.		
212	20	DT DET GLUCOSA	EST.		
213	5	DT DET HDL Y COLEST.	EST.		
214	4	DT DET LDH	EST.		
215	3	DT DET LDL	EST.		
216	5	DT DET POTASIO	EST.		
217	4	DT DET PROTEINA TOT.	EST.		
218	5	DT DET SODIO	EST.		
219	2	DT FLUIDO DE REFERENCIA	FCO.		
220	1	DT KODATROL II	FCO.		
221	1	DTTP	FCO.	532.0000	532.
222	1	ENVISION SYS. HRP/DAB	FCO.		
223	1	ESPERMA DE SALMON	FCO.	675.0000	675.
224	2	ETER DE PETROLEO	FCO.		
225	25	ETER DIETILICO ANHIDRO	FCO.		
226	50	F-10 NUTRIENT MIXTURE (HAM) IX LIQUID	FCO.	84.0000	4,200
227	1	FITC LABED ANTI-HUMAN CD69	FCO.	4,075.3100	4,075
228	1	FITC LABELED ANTI-HUMAN IFN	FCO.	4,305.0000	4,305
229	1	FITC LABELED ANTI-HUMAN IL2	FCO.	4,305.0000	4,305
230	1	FITC LABELED ANTI-HUMAN IL6	FCO.	4,305.0000	4,305
231	1	FITC LABELED ANTI-MOUSE IGB 0.5 MG.	FCO.		
232	2	FOSFATO DE SODIO DIBAS.	FCO.		
233	2	FOSFATO DE SODIO MONOB.	FCO.		
234	1	FOSFATO MONOPOTASICO MONOBASICO	FCO.		
235	2	GENEAMP DNTP'S 10 MM 4X320 UL	EST.	1,732.0000	3,464
236	1	GENEAMP EZ ETH RNA PCR KIT	EST.	4,086.1100	4,086
237	1	GENECLEAN II KIT 300	EST.	1,040.0000	1,040
238	2	GLICERINA	FCO.		
239	2	GXH INMUNOGLOBULIN/HRP	FCO.		
240	1	HEXANO	FCO.		
241	1	HIDROXIDO DE POTASIO	FCO.		
242	2	HIDROXIDO DE SODIO	FCO.		
243	2	IG DE CABRA ANTI IG6 CONEJO	FCO.		
244	3	JUEGO INCLUSION EMBED 812	KIT.		
245	1	KIT DE SELECCION DIFERENCIAL DE PCR SELECTO	KIT.	4,921.8800	4,921
246	1	KIT PARA PCR ADVANTAGE CDNA	KIT.	6,359.0600	6,359
247	1	KIT PARA SINTESIS DE CDNA SMART-PCR	KIT.	9,154.6900	9,154
248	1	LOOP DE I ML DE ACERO INOXIDABLE PARA INYECTOR	EST.		
249	1	LSAB+SYS/AP 15 ML	EST.		
250	17	LYMPHAPREP.	FCO.	276.2500	4,696
251	8	MCCOY 5A	FCO.		
252	1	MERMAID KIT DNA PURIFICATION	CJA.	3,248.4400	3,248
253	2	METANOL	FCO.		
254	3	MG 132	FCO.		
255	1	MICROAMP 8 STRIP REACTION TUBE	PZA.	2,310.5300	2,310

256	1	MICROAMP CAPS 8/STRIP W/O TUBE	PZA.		
257	1	MIDDLEBROOK 7H10 AGAR	FCO.		
258	1	MIDDLEBROOK 7H9 CALDO (LIBRA)	FCO.		
259	1	MOUSE X CD56	FCO.	3,596.2500	3,596
260	1	MXH B CELL CD19 /RPE	FCO.	4,095.0000	4,095
261	2	MXH B CELL-2 ONCOPROT. 124	FCO.		
262	1	MXH CD 25 / RPE	FCO.	5,847.1900	5,847
263	1	MXH CD 29 T CELL	FCO.	4,095.0000	4,095
264	1	MXH IGG/FITC & IGG /RPE	FCO.		
265	2	MXH INTEGRIN ALPHA-4, CDW49D	FCO.		
266	1	MXH PROLIFERATING CELL-KI-1/FITC	FCO.		
267	1	MXH T CELL CD4 / RPE	FCO.		
268	1	MXH VCAM.1 1.4C3	FCO.	5,040.0000	5,040
269	2	NITRATO DE PLATA	FCO.		
270	1	PAPEL PARA CROMATOGRAFIA 0.19 MM.	PQTE.		
271	1	PAPEL PARA CROMATOGRAFIA 0.35 MM.	PQTE.		
272	1	PE LABELED ANTI-HUMAN CD40	FCO.		
273	1	PE LABELED ANTI-MOUSE CD43-(LY-48/LEUKO)	FCO.		
274	1	PVUL	FCO.	1,747.0000	1,747
275	1	RECOMBINANT HUMAN EGF, CARRIER FREE	FCO.	8,688.7500	8,688
276	1	RECOMBINANTE DE RATON IL-1 BETA	FCO.	2,212.0000	2,212
277	1	RECOMBINANTE DE RATON TNF-ALPHA	FCO.	1,770.0000	1,770
278	5	RESINA FORMVER 15/95 (POLVO)	FCO.		
279	2	RTTH DNA POLYMRRASE	FCO.	3,600.0000	7,200
280	1	RXH GROWTH HORMONE	FCO.	3,327.1900	3,327
281	1	RXH PROLACTIN	FCO.	2,953.1300	2,953
282	5	SODIO CLORURO	FCO.		
283	1	SOL. ANTIBIOTICO-ANTIMICOTICO	FCO.		
284	3	SOL. BICARBONATO DE SODIO AL 4.47%	FCO.		
285	3	SOLUCION 4M KCL SATURADA CON AG CL	FCO.		
286	16	SPE I RESTRICTION ENZYME	FCO.	525.0000	8,400
287	1	STREPTAVIDIN-CYCHROMECE	FCO.		
288	1	TARTRATO DE SODIO	FCO.		
289	1	TIOSULFATO DE SODIO	FCO.		
290	8	TIRAS REACTIVAS GLUCOTIDE NODE	CJA.		
291	2	TRIZOL	FCO.	1,946.0000	3,892
292	2	TRIZOL LS 200 ML	FCO.	1,946.0000	3,892
293	1	VECTASTAIN ELITE ABC IGG CONEJO	FCO.		
294	1	Z-ARG-ARG-7-AMIDO-4 METHYL-COMMARIN DIHYDROCHLORIDE	FCO.		

MEXICO, D.F., A 22 DE MARZO DE 2000.

TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE ADQUISICION DE REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO

DR. MIGUEL BRIONES ZUBIRIA

RUBRICA.

(R.- 125139)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**CONVOCATORIA 045**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de la licitación número 18575069-065-2000, relativa al mantenimiento y reparación general a los Stand Pipe y árboles de estrangulación de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, proyecto Delta del Grijalva y de la licitación número 18575069-066-2000, relativa al mantenimiento y reparación general a los Stand Pipe y árboles de estrangulación de los equipos de perforación y mantenimiento de pozos, Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
18575069-065-2000	\$3,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,277.00 M.N.	14/06/2000	30/05/2000 12:00 horas	20/06/ 9:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mi
1	0000000000	Ensamble completo 5" roscable	Pieza	\$1'450,000.00 l más \$425,000.00 U.
2	0000000000	Ensamble completo 3" roscable	Pieza	
3	0000000000	Ensamble completo 2" roscable	Pieza	
4	0000000000	Cuerpo 2" roscable	Pieza	
5	0000000000	Cuerpo Inf. 2" roscable	Pieza	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Área de Licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo en la caja que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Admón. y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 20 de junio de 2000 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de junio de 2000 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de junio de 2000 a las 12:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Admón. y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.
- * Lugar de entrega: pozos petroleros del proyecto Delta del Grijalva, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 00:00 horas.
- * Plazo de entrega: 639 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, el momento que se haga exigible el mismo es a partir de la fecha de en que las reciba la ventanilla única acompañada de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algún supuesto del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * Origen de los recursos para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago a los contratistas/proveedores en forma directa.

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
18575069-066-2000	\$3,450.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,277.00 M.N.	14/06/2000	31/05/2000 9:00 horas	20/06/ 16:30 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mi
1	0000000000	Ensamble completo 5" roscable	Pieza	\$400,000.00 M más \$120,000.00 U.
2	0000000000	Ensamble completo 3" roscable	Pieza	
3	0000000000	Ensamble completo 2" roscable	Pieza	
4	0000000000	Cuerpo 2" roscable	Pieza	

5	0000000000	Cuerpo Inf. 2" roscable	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas del Área de Licitaciones de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo en la caja que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2000 a las 9:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Admón. y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 20 de junio de 2000 a las 16:30 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de junio de 2000 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de junio de 2000 a las 9:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Admón. y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicada en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- * Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y peso mexicano.
- * Lugar de entrega: pozos petroleros de la Región Sur, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 00:00 a 00:00 horas.
- * Plazo de entrega: 149 días naturales.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, el momento que se haga exigible el mismo es a partir de la fecha de en que las reciba la ventanilla única acompañada de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- * No se otorgarán anticipos.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algún supuesto del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago a los contratistas/proveedores en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.R.S.

C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 125140)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION
00641017-012-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	
1	336,157	SUMINISTRO DE OXIGENO Y OTROS GASES MEDICINALES ZONA LEON NORTE	M3	3.4500	1
2	97,087	SUMINISTRO DE OXIGENO Y OTROS GASES MEDICINALES ZONA LEON SUR	M3	3.4500	
3	73,876	SUMINISTRO DE OXIGENO Y OTROS GASES MEDICINALES ZONA CELAYA	M3	3.2500	
4	29,068	SUMINISTRO DE OXIGENO Y OTROS GASES MEDICINALES ZONA SALAMANCA	M3	3.2500	

5	59,180	SUMINISTRO DE OXIGENO Y OTROS GASES MEDICINALES ZONA IRAPUATO	M3	3.4500	
6	22,113	SUMINISTRO DE OXIGENO Y OTROS GASES MEDICINALES ZONA GUANAJUATO	M3	10.9500	

No. DE LICITACION
00641017-013-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	
1	471,321	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL ZONA LEON NORTE	LITRO	3.5392	1
2	118,601	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL ZONA LEON SUR	LITRO	3.5392	
3	165,269	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL ZONA IRAPUATO	LITRO	3.5392	
4	180,634	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL ZONA CELAYA	LITRO	3.5392	
5	91,792	VENTA, TRASLADO Y SUMINISTRO DE DIESEL INDUSTRIAL ZONA SALAMANCA	LITRO	3.5392	

No. DE LICITACION
00641017-014-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	
1	823,500	RECOLECCION DE DESECHOS COMUNES (BASURA MUNICIPAL)	KILO	1,275.3600	1,0

No. DE LICITACION
00641017-015-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	
1	5,148	ENTREGA Y RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA ZONA DELEGACION	PIEZA	6,820.0000	3
2	1,584	ENTREGA Y RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA ZONA LEON NORTE	PIEZA	6,820.0000	1
3	792	ENTREGA Y RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA ZONA LEON SUR	PIEZA	6,820.0000	5
4	2,646	ENTREGA Y RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA ZONA GUANAJUATO	PIEZA		
5	1,512	ENTREGA Y RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA ZONA IRAPUATO	PIEZA		
6	4,158	ENTREGA Y RECEPCION DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETERIA ZONA CELAYA	PIEZA		

No. DE LICITACION
00641017-016-00

No. DE PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	
1	819	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHICULOS AUTOMOTORES	SERVICIO	284.0000	

LEON, GTO., A 29 DE MARZO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL EN FUNCIONES
LIC. JOSE ALCARAZ DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 125141)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA
CONVOCATORIA 144

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE: REHABILITACION A CAMINOS PAVIMENTADOS EN CAMPOS BELLOTA; MORA Y CHIPILIN ACTIVO BELLOTA-CHINCHORRO (2.0 KM.), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES I.V.A. INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRI PR APE
18575062-144-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$950.00	18/05/2000	16/05/2000 10:00 HORAS	15/05/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	T
00000	REHABILITACION A CAMINOS PAVIMENTADOS EN CAMPOS BELLOTA; MORA Y CHIPILIN ACTIVO BELLOTA CHINCHORRO 2.0 KM.	10/07/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES, UBICADA EN EL EDIFICIO NUMERO 4 1er. NIVEL DEL C.T.A. DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS: LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 16 DE MAYO DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE MANTTO. Y LOGISTICA REGION SUR. EN EDIFICIO 4 SEGUNDO NIVEL, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P. UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SERA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:30 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 24 DE MAYO DE 2000 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.S., EN EDIFICIO 4 SEGUNDO NIVEL, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P. UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 31 DE MAYO DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, R.S., EN EDIFICIO 4 SEGUNDO NIVEL, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P. UBICADA AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VLLAHERMOSA, TABASCO.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN COORDINACION DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA SECTOR CARDENAS-COMALCALCO, UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL COMALCALCO, TABASCO.
- * UBICACION DE LA OBRA: INICIA APROXIMADAMENTE A 20 KILOMETROS DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA A CARDENAS Y TERMINA EN EL POBLADO SANTA TERESA, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20%.
- * PLAZO: 175 DIAS NATURALES.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN OBRA CIVIL, PAVIMENTACION DE CAMINOS PAVIMENTADOS.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA.
 - 2.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO, EN BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O SU ULTIMO ESTADO FINANCIERO, AUDITADO.
 - 3.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO (PARA PERSONAS MORALES).
 - 4.- ACTA DE NACIMIENTO, ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, E IDENTIFICACION (PARA PERSONAS FISICAS).
 - 5.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR LA RESIDENCIA DE OBRA (ARTICULO 54 DE LA L.O.P Y S.R.M.).
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL (ARTICULO 51 DE LA L.O.P. Y S.R.M.)
- * LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE MAYO DE 2000.
SUBGERENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES, R.S.

ING. JOSE FCO. LADRON DE GUEVARA DURAN

RUBRICA.

(R.- 125142)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GUANAJUATO
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación		Fecha de emisión del fallo	
00641017-005-00		12/04/2000	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Mantenimiento de obra civil	4' 109,295.77	Construcciones Corporativas de México, S.A. de C.V.
00000	Mantenimiento de obra civil	2' 138,799.14	Codime, S.A. de C.V.

LEON, GTO., A 9 DE MAYO DE 2000.
DELEGADO ESTATAL EN FUNCIONES
LIC. JOSE ALCARAZ DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 125143)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
CONVOCATORIA 044

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS KOOMEY, DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DEL PROYECTO DELTA DEL GRIJALVA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION DE APERTURA
18575069-064-2000	\$3,450.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$3,277.00 M.N.	13/06/2000	30/05/2000 9:00 HORAS	19/06/2000 9:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	
1	0000000000	SERVICIO DE DIAGNOSTICO, AJUSTES Y CALIBRACIONES DE LA UNIDAD	SERVICIO	\$
2	0000000000	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO TIPO "A", EN CAMPO	SERVICIO	
3	0000000000	MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO TIPO "B", EN PLANTA	SERVICIO	
4	0000000000	MANO DE OBRA PARA REPARACION GENERAL EN PLANTA	SERVICIO	
5	0000000000	CONECTOR RECTO MACHO	PIEZA	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EFECTIVO EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO

- TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- * ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- * ESTA CONVOCATORIA ES ABIERTA Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LUGAR DE ENTREGA: POZOS PETROLEROS DEL PROYECTO DELTA DEL GRIJALVA, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 00:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 731 DIAS NATURALES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, EL MOMENTO QUE SE HAGA EXIGIBLE EL MISMO ES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS RECIBA LA VENTANILLA UNICA ACOMPAÑADA DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES, NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES ARRIBA CITADAS.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO A CONTRATISTAS/PROVEEDORES EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.R.S.

C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 125144)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN GUANAJUATO

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación					
00641017-001-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IV
1	10,000	Adquisición de refacciones para equipo médico	Pza.		

No. de licitación					
00641017-002-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IV
1	10,000	Adquisición de material de plomería, herramienta y ferretería	Pza.		
2	7	Adquisición de material eléctrico	Pza.	195,879.8600	1,371,159.02

No. de licitación					
00641017-003-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	133	Mantenimiento de máquinas de oficina. Zona Norte	Pza.	3,170.3800	421,660.00
1	133	Mantenimiento de máquinas de oficina. Zona Sur	Pza.		

No. de licitación					
00641017-004-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	100	Tapizado de mobiliario de hospital y oficina. Zona Norte	Pza.	6,900.6210	200,118.00
1	100	Tapizado de mobiliario de hospital y oficina. Zona Sur	Pza.		

LEON, GTO., A 9 DE MAYO DE 2000.
 DELEGADO ESTATAL EN FUNCIONES
LIC. JOSE ALCARAZ DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 125145)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 RECURSOS MATERIALES ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA PRESTACION DE SERVICIOS
 EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134,
 Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO,
 SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA
 CONTRATACION DE:
**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE Y
 REHABILITACION DE CONTACTOS ELECTRICOS REGULADOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO DE LAS DIVERSAS
 AREAS DEL ACTIVO MUSPAC.**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PLAZO DE EJECUCION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18575064-052-2000	\$2000 COSTO EN compraNET: \$1900	19/05/2000 12:30 HORAS	17/05/2000 9:00 HORAS	156 DIAS	25/05/2000 12:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION				
1	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 8 KVA.				
2	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 6.3 KVA.				
3	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 6 KVA.				
4	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 5 KVA.				
5	SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 4 KVA.				

MANTENIMIENTO AL ACTUADOR MARCA BAKER DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD DE POZOS DEL ACTIVO MUSPAC.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PLAZO DE EJECUCION	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA
18575064-053-2000	\$2000 COSTO EN compraNET: \$1900	19/05/2000 12:30 HORAS	17/05/2000 10:30 HORAS	90 DIAS	25/05/2000 16:00 HORAS
PARTIDA	DESCRIPCION				
	MANTENIMIENTO A ACTUADORES MARCA BAKER VALVULAS DE SEGURIDAD DE POZOS PETROLEROS:				
1	2 1/16" 5000 PSI				
2	3 1/16" 5000 PSI				
3	2 9/16" 5000 PSI				
4	4 1/16" 5000 PSI				

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC (ACCESO A LA ZONA INDUSTRIAL), CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 29500, REFORMA, CHIAPAS, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO DE 8:00 A 12:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN LA CAJA DE LA TESORERIA DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC. Y EN compraNET, MEDIANTE DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DEL BANCO INTERNACIONAL MEDIANTE EL RECIBO QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES DESCRITO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIR LAS BASES PARA PARTICIPAR.
- * LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS, ASI COMO LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACION DEL ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC, CARRETERA A ESTACION JUAREZ SIN NUMERO, REFORMA, CHIS., PUNTUALMENTE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO: EN LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO MUSPAC SECTOR REFORMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- * LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS SERAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, A MAS TARDAR POR PERIODOS MENSUALES CON CORTES LOS DIAS 25 DE CADA MES, Y SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS RECIBA LA VENTANILLA UNICA, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROCEDENCIA DE SU PAGO Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES. LA FECHA EN QUE SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, SERA UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS TREINTA DIAS CITADOS ANTERIORMENTE.
- * PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:
- * SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION A LA PRESENTE LICITACION, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION EN LA CUAL DESEA PARTICIPAR.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE INTERNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

REFORMA, CHIS., A 9 DE MAYO DE 2000.
ADMINISTRADOR INT. ACTIVO DE PRODUCCION MUSPAC
ING. FRANCISCO COPTO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 125146)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS
CONVOCATORIA 042

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y HOTELERIA PARA EL PERSONAL DE PERFORACION QUE LABORA EN LA BARCAZA LA AMISTAD EQUIPO PM-076 DE LA REGION SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESI PROP APERT
18575069-062-00	\$3,450.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$3,278.00 M.N.	16/05/2000	11/05/2000 9:00 HORAS	2 9:00

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO	P
1	0000000000	DESAYUNO	SERVICIO	184 DIAS	184 DIAS	4
2	0000000000	COMIDA	SERVICIO			
3	0000000000	CENA	SERVICIO			
4	0000000000	CENA MEDIA NOCHE	SERVICIO			
5	0000000000	HOTELERIA	SERVICIO			

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE PEP EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 26 DE MAYO DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: POZOS DE LA REGION SUR, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 00:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 184 DIAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, EL MOMENTO QUE SE HAGA EXIGIBLE EL MISMO ES A PARTIR DE LA FECHA DE EN QUE LAS RECIBA LA VENTANILLA UNICA ACOMPAÑADA DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * LA PRESENTE LICITACION NO ESTA SUJETA A NEGOCIACION.
- * NO SE OTORGAN ANTICIPOS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 9 DE MAYO DE 2000.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.R.S.
C.P. TOBIAS FCO. RUIZ SANTIAGO
 RUBRICA.

(R.- 125147)

AVISOS JUDICUALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Quinta Sala Civil

EDICTO

Agustín Alberto Espinoza Espíndola.

En los autos del toca 2094/99, relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por Grupo Nacional Provincial, S.A. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días ante la autoridad que

por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contado del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.

México, D.F., a 29 de marzo de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos de la Décima Quinta Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 123418)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Décima Octava Sala Civil

EDICTO

Emplazamiento a: Hernández Sánchez Lázaro.

En los autos del toca 72/2000, derivado del Juicio Ordinario Civil, promovido por Antonio González Blanco, en contra de Hernández Sánchez Lázaro y otro. Expediente 434/98, el ciudadano Magistrado de la Décima Octava Sala Civil, licenciado Lázaro Tenorio Godínez, ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Hernández Sánchez Lázaro, haciéndosele de su conocimiento que existe un amparo promovido por Antonio González Blanco y que cuenta con un término de diez días, contado a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la autoridad federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. Décima Octava Sala Civil, ubicada en el segundo piso de la Torre Sur de la avenida Niños Héroes número 132, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 15 de marzo de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Alejandro Galindo Lara

Rúbrica.

(R.- 123652)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior del Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 86/99

EDICTO

Por ordenarse por el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal en el expediente número 99/95, en el Juicio de Suspensión de Pagos de Automotriz Aeropuerto, S.A. de C.V., y en cumplimiento a lo ordenado en sentencia interlocutoria de fecha diez de febrero del año en curso. Se ordenó publicar un extracto de dicha sentencia.- **UNICO.-** Se aprueba en definitiva el convenio preventivo de la quiebra, propuesto por la suspensa, debiendo continuar en funciones el síndico hasta el cumplimiento de dicho convenio.-

SEGUNDO.- Como consecuencia de dicha aprobación y firme la presente resolución y de conformidad con lo establecido por el artículo 347 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se decretará levantada la suspensión de pagos de la empresa Automotriz Aeropuerto, S.A. de C.V.- **TERCERO.-** Una vez que haya quedado firme la presente se ordena al síndico publicar un extracto de la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, por tres veces consecutivas; gírese oficio al Instituto del Registro Público de la Propiedad y de, Comercio del Distrito Federal, de donde se hubiere practicado la inscripción de la suspensa y en los lugares en que aparezcan inscritos o existan bienes o establecimientos del deudor.- Notifíquese y sáquese copia circunstanciada de la presente resolución para agregarse al legajo de sentencias.- Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, licenciado Justino Angel Montes de Oca Contreras, y el ciudadano Secretario de Acuerdos A, licenciado José Ventura Vázquez Reyes, con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, de esta ciudad.

México, D.F., a 24 de marzo de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Ventura Vázquez Reyes

Rúbrica.

(R.- 123863)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Multiva Factoring, S.A. de C.V.

Organización Auxiliar del Crédito

Multiva Grupo Financiero.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo derivado del toca 2538/99 II, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazar a usted a efecto de que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante el H. Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el amparo número DC.- 1076/2000, a defender sus derechos como tercera perjudicada en el amparo promovido por Moisés Elo Abadi, en contra de la sentencia de fecha 30 de noviembre de 1999, dictada por esta Sala, por la cual se confirmó la dictada por el Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por Multiva Factoring, S.A. de C.V. en contra de Difusión de Calidad, S.A. de C.V. y otros quedando a su disposición las copias en la Secretaría de la H. Cuarta Sala.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Ovociones.

Atentamente

México, D.F., a 15 de marzo de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 124307)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

Copropietarios del predio Tierra Santa:

1.- Filiberto González García

2.- Quirino Corbalá Almazán

3.- Salvador Lemus Calderón

4.- Amelia Moreno Ackerman de López

5.- Sergio Espinoza Cobián

6.- Mario Fernández Ramírez

7.- Luis Murguía Peña

8.- Armando Santana Uribe

9.- Humberto Alfaro

Así como el propietario del predio Los Hornos

10.- Jacinto Silva

Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal ordena emplazar a ustedes como terceros perjudicados, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a deducir sus derechos por término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda de amparo y del auto admisorio relativas al juicio de garantías, promovido por comisariado del ejido de Ensenada, Baja California, expediente número P.381/99, contra actos del Presidente de la República y otra autoridad.

México, D.F., a 21 de enero de 2000.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Judith Morales Bautista

Rúbrica.

(R.- 124315)**SU PRESTADORA DE SERVICIOS MEXICANA, S.A. DE C.V.**

ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada Su Prestadora de Servicios Mexicana, S.A. de C.V., adoptado mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de enero de 2000, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo

de la sociedad en la cantidad de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 300 acciones.

En virtud de lo anterior, se procedió al reembolso de la cantidad de \$3.10 (tres pesos 10/100 M.N.) por cada una de las 200 acciones canceladas propiedad del accionista Asociación Mexicana de Distribuidores General Motors, A.C., en tanto que, por las 100 acciones canceladas propiedad del accionista Farrera Motors, S.A. de C.V., se le reembolsó la cantidad de \$5.96 (cinco pesos 96/100 M.N.) por cada una de las acciones canceladas de su propiedad.

México, D.F., a 3 de febrero de 2000.

Delegado Especial

Xavier Mangino Dueñas

Rúbrica.

(R.- 124391)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 29/98

EDICTO

En los autos del Juicio de Suspensión de Pagos, promovido por Contreras Labarga Santa Patricia, cuaderno principal, expediente 29/98, se convoca a los presuntos acreedores a fin de que comparezcan a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo a las once horas del diecisiete de mayo del presente año, en el local de este Juzgado, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de presentes.

2.- Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.

3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

4.- Asuntos generales.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Diario de México, de esta capital por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 17 de abril de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 124427)

PLAY MOBIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE ENERO DE 2000

(cifras expresadas en pesos)

Activo	2000
Circulante	
Caja y bancos	<u>\$ 1,032,834</u>
Suma el activo	<u>\$ 1,032,834</u>
Pasivo	
Suma el pasivo	0
Capital contable	
Capital social	
Aportación de los accionistas	10,000
Capitalización de deuda	67,481,133
Resultado de ejercicios anteriores	(61,787,798)
Resultado del ejercicio	<u>(4,670,501)</u>
Suma el capital contable	<u>1,032,834</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 1,032,834</u>

México, D.F., a 25 de abril de 2000.

Liquidador

C.P. Marcos López Hernández

Rúbrica.

(R.- 124470)

DERIVADOS SINTETICOS, S.A. DE C.V.

(LIQUIDADA)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 29 DE FEBRERO DE 2000 Y 28 DE FEBRERO DE 1999

(en pesos de poder adquisitivo al 29 de febrero de 2000)

(pesos)

Activo	2000	1999
Activo circulante		
Cuentas por cobrar a Nylon de México, S.A., compañía afiliada (nota 1)	\$ -	\$ 226
Otras cuentas por cobrar		636
Total activo	<u>\$ -</u>	<u>\$ 862</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		
Cuentas por pagar a Nylon de México, S.A., compañía afiliada (nota 1)	\$ -	\$ 4,443
Otras cuentas por pagar		1,614
Total pasivo	<u>-</u>	<u>6,057</u>
Capital contable		
Capital social	-	331,381
Utilidades acumuladas	-	13,515
Insuficiencia en la actualización del capital		(350,091)
Total capital contable	<u>-</u>	<u>(5,195)</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ -</u>	<u>\$ 862</u>
México, D.F., a 29 de febrero de 2000.		
Liquidador		

C.P. César Román Díaz Vázquez

Rúbrica.

DERIVADOS SINTETICOS, S.A. DE C.V.

(LIQUIDADA)

ESTADO DE RESULTADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 29 DE FEBRERO DE 2000 Y POR EL PERIODO DE DOS MESES QUE TERMINO EL 28 DE FEBRERO DE 1999

(en pesos de poder adquisitivo al 29 de febrero de 2000)

(pesos)

	2000	1999
Otros ingresos por liquidación	\$4,697	\$
Ganancia por posición monetaria	498	209
Utilidad neta del año	<u>\$5,195</u>	<u>\$209</u>
México, D.F., a 29 de febrero de 2000.		
Liquidador		

C.P. César Román Díaz Vázquez

Rúbrica.

DERIVADOS SINTETICOS, S.A. DE C.V.

(LIQUIDADA)

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR EL AÑO TERMINADO EL 29 DE FEBRERO DE 2000 Y POR EL PERIODO DE DOS MESES QUE TERMINO EL 28 DE FEBRERO DE 1999

(en pesos de poder adquisitivo al 29 de febrero de 2000)

(pesos)

	Capital social	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Tota
SalDOS al 31 de diciembre de 1998	\$ 331,381	\$ 13,306	\$ (350,091)	\$(5,404)
Utilidad neta de 1999		209		209
SalDOS al 28 de febrero de 1999	331,381	13,515	(350,091)	(5,195)
Utilidad neta de 2000		5,195		5,195
Liquidación al 28 de febrero de 2000	<u>(331,381)</u>	<u>(18,710)</u>	<u>350,091</u>	
SalDOS al 28 de febrero de 2000	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

México, D.F., a 29 de febrero de 2000.

Liquidador

C.P. César Román Díaz Vázquez

Rúbrica.

DERIVADOS SINTETICOS, S.A. DE C.V.

(LIQUIDADA)

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA POR EL AÑO TERMINADO EL 29 DE FEBRERO DE 2000 Y POR EL PERIODO DE DOS MESES TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1999

(en pesos de poder adquisitivo al 29 de febrero de 2000)

(pesos)

	2000	1999
Recursos de operación		
Utilidad neta del año	<u>\$ 5,195</u>	<u>\$ 209</u>
Cambios en el capital de trabajo		
Cuentas por cobrar	\$ 862	\$ 30
Cuentas por pagar	<u>(6,057)</u>	<u>(239)</u>
	<u><u>\$(5,195)</u></u>	<u><u>\$ (209)</u></u>

México, D.F., a 29 de febrero de 2000.

Liquidador

C.P. César Román Díaz Vázquez

Rúbrica.

(R.- 124581)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría A

Expediente 125/95

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta capital hace saber que el doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve dictó una sentencia declarando en estado de quiebra a Impactos Creativos, S.A. de C.V., expediente 125/95, citándose a los presuntos acreedores para que en un término de cuarenta y cinco días, contado a partir de la última publicación comparezcan ante la presencia judicial a demandar el reconocimiento de sus respectivos créditos y nombrándose como interventor provisional de la fallida a Comercial Automotriz de Arrendamiento, S.A. de C.V. Se prohíbe a la fallida hacer pago alguno o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores bajo apercibimiento, quedando la designación de la sindicatura a cargo de la institución crediticia que nombre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 28 de marzo de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 124582)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.

EDICTO

Dentro del expediente número 1005/95, relativo a la suspensión de pagos de Talleres Industriales Hidalgo, S.A. de C.V., radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Pachuca, Hidalgo, con fecha 28 de noviembre de 1995, se dictó sentencia, cuyos resolutivos son:

Se declara en estado de suspensión de pagos a la empresa Talleres Industriales Hidalgo, S.A. de C.V., designándose como síndico a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación ordenándose... la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**... a fin de hacer del conocimiento de los acreedores de la suspensa, para el efecto de que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de 45 días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación.

Se convoca a los acreedores de la suspensa a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo el día y hora en el momento que oportunamente se defina.

Así, lo resolvió y firma la ciudadana licenciada Flor de María López González, Juez Cuarto Civil, que actúa con secretario que da fe.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Pachuca, Hgo., a 20 de septiembre de 1999.

El C. Actuario del Juzgado Cuarto Civil

Lic. Francisco de Jesús Fosado Gómez

Rúbrica.

(R.- 124604)

ECU LINE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecu Line México, S.A. de C.V., en los términos del artículo décimo de la escritura constitutiva y el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para celebrar una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 26 de mayo de 2000 a las 10:00 horas en su domicilio social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.

2. Informe del administrador general, correspondiente al ejercicio social del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, aprobación del mismo, en su caso.

3. Presentación, aprobación o modificación del balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 1999.

4. Asuntos generales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado constituido, mediante carta poder.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2000.

Administrador General

César Santiago Orozco

Rúbrica.

(R.- 124709)

ECU LINE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecu Line México, S.A. de C.V., en los términos del artículo décimo de la escritura constitutiva y el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para celebrar una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 26 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en su domicilio social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.

2. Aumento del capital social fijo o, en su caso, liquidación de la sociedad.

3. Asuntos generales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado constituido, mediante carta poder.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2000.

Administrador General

César Santiago Orozco

Rúbrica.

(R.- 124710)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán

con Residencia en Uruapan

EDICTO

Rodrigo Valencia Hernández.

Tercero perjudicado.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica el inicio del Juicio de Amparo, ventilado bajo el expediente número II-375/99, promovido por Elena Hernández Silva, albacea definitiva de la sucesión intestamentaria a bienes de Librada Silva Méndez, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con residencia en Tanhuato, Michoacán, juicio con el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contado a partir de la

última publicación de este edicto, comparezca al juzgado de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones se harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, quedando a disposición en la Secretaría las copias simples del traslado.

Uruapan, Mich., a 24 de septiembre de 1999.

La Secretaria

Lic. Carmen Criceida González Magaña

Rúbrica.

(R.- 124716)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán con Residencia en Uruapan

EDICTO

Ignacio Valencia Hernández.

Tercero perjudicado.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica el inicio del Juicio de Amparo, ventilado bajo el expediente número II-375/99, promovido por Elena Hernández Silva, albacea definitiva de la sucesión intestamentaria a bienes de Librada Silva Méndez, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con residencia en Tanhuato, Michoacán, juicio con el cual se le señaló con el carácter de tercero perjudicado y se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juzgado de mérito, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones se harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, quedando a disposición en la Secretaría las copias simples del traslado.

Uruapan, Mich., a 16 de noviembre de 1999.

La Secretaria

Lic. Carmen Criceida González Magaña

Rúbrica.

(R.- 124717)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de Inmatriculación Judicial

Secretaría A

Expediente 363/99

EDICTO

En el Juicio de Inmatriculación Judicial promovido por Ordóñez Carmona Pascual, expediente número 363/99, se ordenó la publicación del presente edicto mediante proveído de fecha treinta y uno de marzo y catorce de enero, ambos del año en curso, para hacer del conocimiento de todas las personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y público en general la existencia del referido procedimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos respecto del inmueble ubicado en calle de Zaragoza número 87 (antes 81), lote 51, manzana 2291, colonia La Lonja, código postal 14268, Delegación Tlalpan, con una superficie de 130.00 metros cuadrados aproximadamente, y las siguientes colindancias:

AL NORTE.- En 16.00 metros con lote 49, manzana 2291, número oficial 63, de la calle Zaragoza, Delegación Tlalpan, propiedad de Pascual Ordóñez Carmona.

AL SUR.- En 13.00 metros con lote 29, manzana 2291, de la calle de Zaragoza, Delegación Tlalpan, propiedad del señor Ismael Jesús Hermoso.

AL ORIENTE.- En 8.40 metros con calle de Zaragoza.

AL PONIENTE.- Con la casa número 41-A en 4.50 metros y con la casa número 38-A en 4.50 metros ambas pertenecientes al edificio en condominio ubicado en las calles de Joaquín Romo número 68, colonia Miguel Hidalgo, o La Lonja, Delegación Tlalpan, propiedad de los señores David Gómez Ramírez y Carlos Guadalupe Díaz Bello.

Para su publicación por un sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el periódico El Sol de México.

México, D.F., a 4 de abril de 2000.

El C. Secretario Auxiliar de Acuerdos "A"

Lic. Marco Antonio Ramos Zepeda

Rúbrica.

(R.- 124719)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de lo Mercantil

Hermosillo, Sonora

EDICTO

Por ordenarse por el ciudadano Juez Primero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Hermosillo, Son., en el expediente 1001/99 relativo al procedimiento de quiebra de Crédito y Ahorro del Noroeste, Sociedad de Ahorro y Préstamo, se convoca a los acreedores de dicha sociedad a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, que se celebrará a las diez horas del día treinta y uno de mayo de dos mil, en el Centro de Usos Múltiples (C.U.M.), sito en Perimetral Norte esquina bulevar Solidaridad, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.

3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

4.- Designación de interventor definitivo.

Para su publicación por tres veces consecutivas en los siguientes medios: **Diario Oficial de la Federación**, en un periódico de mayor circulación en los estados de Sonora, Sinaloa, Jalisco, Baja California Sur, Baja California y en todos aquellos lugares en donde se encuentren sucursales importantes de la quebrada.

Hermosillo, Son., a 25 de abril de 2000.

El Secretario Especial de Acuerdos

Lic. Francisco García Cadena

Rúbrica.

(R.- 124760)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Cuarta Sala Civil

EDICTO

Ling Li de Zhang.

Por auto de fecha 18 de abril del año en curso, dictado en el cuaderno de amparo derivado del toca 3389/99/1, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazar a usted a efecto de que dentro del término de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el amparo DC.-2046/2000, a defender sus derechos como tercero perjudicado en el amparo promovido por American China Group, S.A. de C.V., en contra de la sentencia definitiva de fecha 17 de enero del año en curso, en la cual modificó la sentencia definitiva de fecha 19 de octubre de 1999, hecha por el Juez Trigésimo Séptimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, en el juicio controversia de arrendamiento seguido por Sánchez Moreira de Sevilla Herminia en contra de American China Group, S.A. de C.V. y otro, quedando a su disposición las copias en la Secretaría de la Cuarta Sala.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico La Prensa.

Atentamente

México, D.F., a 25 de abril de 2000.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 124787)

CASA DE BOLSA INVERLAT, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO INVERLAT

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras en miles de pesos)

Activo	1999	1998
Disponibilidades	\$ 1,255	\$ 412
Instrumentos financieros		
Títulos para negociar	989,250	667,945
Valores no cotizados	<u>26,306</u>	<u>13,204</u>
	1,015,556	681,149
Operaciones con valores y derivadas		
Saldo deudores en operaciones de reporto	69,042	115,834
Valores por recibir en operaciones de préstamo	126	22,625

Operaciones con instrumentos derivados	<u>11,495</u>	<u>4,308</u>
	80,663	142,767
Otras cuentas por cobrar (neto)	174,191	72,958
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	183,774	192,893
Inversiones permanentes en acciones	204,997	220,503
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>13,466</u>	<u>9,014</u>
Total del activo	<u>1,673,902</u>	<u>\$1,319,696</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias-		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$ 981,674	\$ 367,212
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	-	291,073
Valores de la sociedad entregados en garantía	138,553	49,836
Valores en el extranjero de la sociedad	26,306	5,805
Instrumentos derivados	<u>100,000</u>	<u>-</u>
	1,246,533	713,926
Operaciones de reporte		
Reportada-		
Parte activa	23,876,621	21,681,391
Parte pasiva	<u>(23,749,901)</u>	<u>(21,564,593)</u>
	126,720	116,798
Reportadora-		
Parte activa	10,518,096	8,971,403
Parte pasiva	<u>(10,575,774)</u>	<u>(8,972,367)</u>
	<u>(57,678)</u>	<u>(964)</u>
	<u>69,042</u>	<u>115,834</u>
Totales por cuenta propia	<u>\$ 1,315,575</u>	<u>\$ 829,760</u>
Pasivo y capital		
Préstamos bancarios y de otros organismos	\$ 5,003	\$ 5,032
Operaciones con valores y derivadas		
Valores a entregar en operaciones de préstamo	59	10,064
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y participación de utilidades a los empleados por pagar	176,605	32,859
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>118,718</u>	<u>114,357</u>
	295,323	147,216
Impuestos diferidos	16,516	39,078
Créditos diferidos	-	34
Total del pasivo	316,901	201,424
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social	<u>706,825</u>	<u>706,825</u>
	706,825	706,825
Capital ganado		
Reservas de capital	11,441	11,441
Utilidades retenidas	261,493	219,557
Efectos de valuación en empresas subsidiarias, asociadas y afiliadas	99,884	67,647
Actualización patrimonial	83,413	70,866
Utilidad neta	<u>193,945</u>	<u>41,936</u>
	<u>650,176</u>	<u>411,447</u>
Total del capital contable	<u>1,357,001</u>	<u>1,118,272</u>
Total del pasivo y capital	<u>\$ 1,673,902</u>	<u>\$ 1,319,696</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Cientes cuentas corrientes-		
Bancos de clientes	\$ 3,849	\$ (1,206)
Liquidación de operaciones de clientes	33,472	(2,197)

Préstamos clientes	<u>31</u>	<u>12</u>
	37,352	(3,391)
Valores de clientes-		
Valores de clientes recibidos en custodia	82,815,118	62,329,310
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>655,257</u>	<u>676,062</u>
	83,470,375	63,005,372
Operaciones por cuenta de clientes-		
Compra de futuros y contratos adelantados (monto nocional)	-	600,000
Venta de futuros y contratos adelantados (monto nocional)	-	200,000
Títulos recibidos en préstamo (prestatario)	760	2,720
Títulos dados en préstamo (prestamista)	760	1,764
Fideicomisos administrados	<u>14,572</u>	-
	<u>16,092</u>	<u>804,484</u>
Totales por cuenta de terceros	<u>\$83,523,819</u>	<u>\$63,806,465</u>

Director General

Lic. Jorge M. Salim Alle

Rúbrica.

Director General Adjunto

de Administración y Finanzas

C.P. César N. Tello Rangel

Rúbrica.

Director de Contraloría

L.C. Teresa García Cruz

Rúbrica.

Subdirector de Contraloría

C.P. Alejandro Tovar Alvarez

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P. Miguel Angel Melgarejo Gutiérrez

Rúbrica.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Nota: Las cifras del presente balance incluyen cancelaciones de los efectos de reexpresión acumulados del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1999, de acuerdo a la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio de fecha 30 de marzo de 2000, número DGIB 241/7245. México, D.F., a 19 de abril de 2000.

(R.- 124789)**CASA DE CAMBIO INVERLAT, S.A. DE C.V.**

ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CREDITO, GRUPO FINANCIERO INVERLAT

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(cifras en miles de pesos)

Activo	1999	1998
Disponibilidades	\$ 400,989	\$ 316,879
Instrumentos financieros		
Títulos para negociar	31,619	4,507
Operaciones con instrumentos derivados		
Divisas por recibir (neto)	1,546	1,068
Otras cuentas por cobrar (neto)	59,221	68,700
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	4,105	2,823
Impuestos diferidos	15,041	9,052
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>2,083</u>	<u>1,884</u>
Total del activo	<u>\$ 514,604</u>	<u>\$ 404,913</u>
Pasivo y capital		
Préstamos bancarios y de otros organismos	\$ 19,864	\$ 14,704
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	17,348	20,669

Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>84,223</u>	<u>64,550</u>
Total del pasivo	121,435	99,923
Capital contable		
Capital contribuido-		
Capital social	139,889	139,889
Capital ganado-		
Reservas de capital	9,252	6,491
Utilidades retenidas	155,849	89,252
Efecto acumulado I.S.R.	1,018	-
Utilidad neta	<u>87,161</u>	<u>69,358</u>
	<u>253,280</u>	<u>165,101</u>
Total del capital contable	<u>393,169</u>	<u>304,990</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 514,604</u>	<u>\$ 404,913</u>
Cuentas de orden		
Bienes en custodia o en administración	\$ 11,101	\$ 7,622
Giros en tránsito	30,484	33,027
Otras cuentas de registro	<u>3,084</u>	<u>2,504</u>
	<u>\$ 44,669</u>	<u>\$ 43,153</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Los presentes balances generales, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero y Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Jorge M. Salim Alle

Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración
y Finanzas

C.P. César N. Tello Rangel

Rúbrica.

Director de Contraloría

L.C. Teresa García Cruz

Rúbrica.

Subdirector de Contraloría

C.P. Alejandro Tovar Alvarez

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

C.P. Miguel Angel Melgarejo Gutiérrez

Rúbrica.

Comisario

C.P. Juan Mauricio Gras Gas

Rúbrica.

Nota: Las cifras del presente balance incluyen cancelaciones de los efectos de reexpresión acumulados del 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1999, de acuerdo a la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio de fecha 29 de marzo de 2000, número 601-II-013087 expediente número 709 (C.C.-126)99/1.

México, D.F., a 19 de abril de 2000.

(R.- 124790)

CCC FABRICACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE TENEDORES

(CCC 027-99)

Se convoca a los tenedores de la emisión de Papel Comercial de Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V. (CCC 027-99), a la Asamblea de Tenedores que se celebrará el próximo 15 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en el domicilio social del representante común, ubicado en Paseo de la Reforma número 255, piso 10, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500.

La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-** Informe del representante común respecto del estado que guarda la emisión.
- 2.-** Informe del fiduciario respecto del patrimonio que garantiza la emisión.
- 3.-** Propuesta de la emisora y plan de regularización de la amortización.
- 4.-** Asuntos varios.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., deberán ser entregados en el domicilio ubicado en Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06500, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas, cuando menos con un día de anticipación a la celebración de la Asamblea. El registro de los tenedores cerrará el 12 de mayo de 2000 a las 16:00 horas. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 28 de abril de 2000.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 124904)

AFIRME GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V., aprobado en sesión del 27 de abril de 2000, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 24 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en el domicilio social de la institución, sito en avenida Hidalgo 234 Poniente, octavo piso, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- I.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para modificar diversos artículos de los estatutos sociales, con el fin de adecuarlos a las disposiciones vigentes.
- II.** Resoluciones sobre la emisión, sustitución, cancelación y canje de los títulos representativos de las acciones, así como la designación de los consejeros que deberán firmarlos.
- III.** Designación de delegado o delegados ejecutores especiales.

En términos de lo que dispone el artículo vigésimo séptimo de los estatutos sociales, para tener derecho de asistir y votar en la Asamblea, deberán acreditar ante la Secretaría de la sociedad, su calidad de accionistas, con la constancia que les expida la institución para el depósito de valores o por cualquier otro medio legal, con una anticipación mínima de tres días anteriores a la fecha en que se celebra la Asamblea.

Las constancias que acrediten el depósito de sus acciones, serán canjeadas por las tarjetas de admisión correspondientes, las cuales mencionarán el nombre del accionista, el número y serie de acciones que representa y el nombre del depositario. Las constancias respectivas se devolverán al concluir la Asamblea, contra la entrega de las tarjetas de admisión.

Las personas que actúen en representación de los accionistas en la Asamblea que se convoca, deberán acreditar su personalidad con poder otorgado mediante formularios que estarán a su disposición en las oficinas de la sociedad durante los quince días naturales previos a la celebración de la Asamblea.

Monterrey, N.L., a 28 de abril de 2000.

Secretario del Consejo de Administración

Pablo J. Chapa Villarreal

Rúbrica.

(R.- 124963)

E.D.S. DE MEXICO, S.A. DE C.V.

EDSW MEXICO, S.A. DE C.V.

SERVICIOS MEXICANOS E.D.S., S.A. DE C.V.

DESARROLLO Y SERVICIOS DE INFORMATICA

Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de E.D.S. de México, S.A. de C.V., EDSW México, S.A. de C.V., Servicios Mexicanos E.D.S., S.A. de C.V. y Desarrollo y Servicios de Informática y Comunicaciones, S.A. de C.V., celebradas el 13 de abril de 2000, las sociedades resolvieron fusionarse, la primera como sociedad fusionante y las últimas tres como sociedades fusionadas, por lo que dejarán de

existir EDSW México, S.A. de C.V., Servicios Mexicanos E.D.S., S.A. de C.V. y Desarrollo y Servicios de Informática y Comunicaciones, S.A. de C.V., subsistiendo E.D.S. de México, S.A. de C.V.

En dichas asambleas, las sociedades mencionadas acordaron que la fusión se llevaría a cabo conforme a las siguientes condiciones y términos:

1.- Entre las partes, la fusión surtirá efectos y se efectuará el 30 de abril de 2000, y ante terceros surtirá efectos a partir de la fecha en que quedan inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio de cada una de las sociedades.

2.- Todos los activos y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de las tres sociedades fusionadas, EDSW México, S.A. de C.V., Servicios Mexicanos E.D.S., S.A. de C.V. y Desarrollo y Servicios de Informática y Comunicaciones, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a E.D.S. de México, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros al 29 de febrero de 2000.

3.- Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada en el inciso 1 precedente, E.D.S. de México, S.A. de C.V. acordó y se obligó al pago inmediato de los créditos a favor de los acreedores de las tres sociedades fusionadas EDSW México, S.A. de C.V., Servicios Mexicanos E.D.S., S.A. de C.V. y Desarrollo y Servicios de Informática y Comunicaciones, S.A. de C.V., y de sus propios acreedores, que manifiesten el deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.

Se publica este aviso de fusión y se insertan a continuación los últimos balances generales de E.D.S. de México, S.A. de C.V., EDSW México, S.A. de C.V., Servicios Mexicanos E.D.S., S.A. de C.V. y Desarrollo y Servicios de Informática y Comunicaciones, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 24 de abril de 2000.

Delegado Especial de las Asambleas

Lic. Alejandro Luna Arena

Rúbrica.

E.D.S. DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2000

Activo

Activo circulante	
Caja y bancos	\$ 58,995,733
Cuentas por cobrar	\$ 293,020,619
Cuentas por cobrar Cías. afiliadas	\$ 149,503,446
Pagos anticipados	\$ 24,568,867
Total del activo circulante	\$ 526,088,665
Activos fijos	\$ 609,405,295
Depreciación acumulada	\$ (271,653,812)
Total del activo fijo	\$ 337,751,483
Inversiones a largo plazo	\$ (4,653,351)
Total activo	\$ 859,186,797

Pasivo

Pasivo corto plazo	
Cuentas por pagar	\$ 32,422,539
Otros pasivos corto plazo	\$ 101,675,329
Impuestos y contribuciones por pagar	\$ 42,901,413
Total del pasivo	\$ 176,999,282
Capital contable	
Capital social	\$ 69,504,686
Ajuste por traslación	\$ (439)
Reserva legal	\$ 11,876,836
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 536,811,998
Resultado del ejercicio	\$ 63,994,434
Total del capital contable	\$ 682,187,515
Total pasivo y capital contable	\$ 859,186,797

Gerente de Contabilidad, Tesorería e Impuestos

Lic. Manuel Martínez Sandoval

Rúbrica.

EDSW MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2000

Activo

Activo circulante

Efectivo	\$ 100
Total activo	<u>\$ 100</u>
Capital contable	
Capital social	\$ 100
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 100</u>
Gerente de Contabilidad, Tesorería e Impuestos	

Lic. Manuel Martínez Sandoval

Rúbrica.

DESARROLLO Y SERVICIOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2000

Activo

Activo circulante	
Efectivo	\$ 296,040
Cuentas por cobrar	
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	\$ 19,008
Total del activo fijo	<u>\$ 315, 048</u>
Total del activo circulante	<u>\$ 315. 048</u>

Pasivo

Servicios Mexicanos, S.A. de C.V.	\$ 124,937
EDS de México, S.A. de C.V.	\$ 6,056,774
Acreedores diversos	<u>\$ 24,552</u>
Total pasivos	\$ 6,206,263
Capital contable	
Capital social	\$ 5,816,894
Déficit	<M%1> <u>\$(11,708,109)</u>
Total del capital contable	\$ (5,891,215)
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 315,048</u>
Gerente de Contabilidad, Tesorería e Impuestos	

Lic. Manuel Martínez Sandoval

Rúbrica.

SERVICIOS MEXICANOS E.D.S., S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2000

Activo

Activo circulante	
Efectivo (incluye versiones temporales en valores negociables por \$1,124,856)	\$ 1,139,617
Cuentas por cobrar	
Desarrollo de Servicios de Informática y Comunicaciones, S.A. de C.V. (Cía. afiliada)	\$ 124,937
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	<u>\$ 57,996</u>
Total del activo circulante	<u>\$ 1,322,550</u>
Total activo	<u>\$ 1,322,550</u>

Pasivo

Acreedores diversos	\$ 24,552
Capital contable	
Capital contable	
Capital social	\$ 50,000
Utilidades retenidas	<u>\$1,247,998</u>
Total del capital contable	<u>\$1,297,998</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$1,322,550</u>
Gerente de Contabilidad, Tesorería e Impuestos	

Lic. Manuel Martínez Sandoval

Rúbrica.

(R.- 124964)

Servicio de Administración Tributaria

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación Oriente del D.F.

Subadministración de Control

de Créditos y Cobro Coactivo

Departamento de Créditos Dinámicos

322-SAT-R8-L65-SC-

Asunto: Se notifican los pliegos Prev. 2/98 y 3/98.

C. Luis Alfredo Luna Rodríguez

Me permito hacer de su conocimiento que ante esta administración se encuentran los siguientes documentos a su cargo.

1.- Pliego Prev. de Resp. número 2/98 fecha 06/05/98

Autoridad determinante: Registro Agrario Nacional

Resp. C. Luis Alfredo Luna Rodríguez

Periodo: 1992

Descripción de la observación

No haber supervisado que se aplicaran las penas convencionales, por atraso de la entrega de los bienes del pedido número 126.

Importe: \$17,919.01

2.- Pliego Prev. de Resp. número 3/98 fecha 05/06/98

Autoridad determinante: Registro Agrario Nacional

Resp. C. Luis Alfredo Luna Rodríguez

Periodo: 1992

Descripción de la observación

Faltante al no ingresar la totalidad del pedido número 110/92

Omitir la verificación física del ingreso de los bienes a la almacenadora de depósito.

Importe: \$1'034,323.71

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de mayo de 2000.

Administrador

José de Jesús Evaristo Méndez Hernández

Rúbrica.

(R.- 124988)

ASEGURADORA HIDALGO, S.A.

INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

CONSOLIDADO

(cifras en pesos constantes)

100	Activo	
110	Inversiones	\$ 15,231,955,127.09
111	Valores	<u>\$ 14,689,965,004.84</u>
112	Gubernamentales	10,502,149,708.71
113	Empresas privadas	3,945,821,728.40
114	Tasa conocida	3,829,427,394.47
115	Renta variable	116,394,333.93
116	Valuación neta	67,989,901.27
117	Deudores por intereses	174,003,666.46
118	(-) Estimación para castigo	
119	Préstamos	<u>2,365,548.16</u>
120	Sobre pólizas	331,980.57
121	Con garantía	1,368,619.32
122	Quirografarios	387,000.00
123	Descuentos y redescuentos	-
124	Cartera vencida	1.00
125	Deudores por intereses	277,948.27
126	(-) Estimación para castigos	(1.00)
127	Inmobiliarias	<u>539,624,574.09</u>
128	Inmuebles	64,237,393.50
129	Valuación neta	560,901,180.46
130	(-) Depreciación	(85,513,999.87)
131	Inversiones para obligaciones laborales al retiro	276,133,881.23
132	Disponibilidad	77,697,930.05
133	Caja y bancos	77,697,930.05
134	Deudores	745,992,394.56

135	Por primas	451,275,200.71	
136	Agentes y ajustadores	2,569,231.28	
137	Documentos por cobrar	171,271,667.85	
138	Deudores por responsabilidades de fianzas por Reclam. Pag.	-	
139	Préstamos al personal	72,708,383.65	
140	Otros	69,152,925.59	
141	(-) Estimación para castigos	(20,985,014.52)	
142	Reaseguradores y reafianzadores		122,840,521.78
143	Instituciones de seguros y fianzas	30,805,697.65	
144	Depósitos retenidos	-	
145	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	92,010,176.21	
146	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	24,647.92	
147	Otras participaciones	-	
148	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
149	Participación de reafianzadores en la Rva. de fianzas en vigor		
150	Otros activos		141,305,263.29
151	Mobiliario y equipo	70,789,621.55	
152	Activos adjudicados	4,183,822.00	
153	Diversos	39,598,988.99	
154	Gastos amortizables	35,721,967.43	
155	(-) Amortización	(8,989,136.68)	
	Suma del activo		<u>\$ 16,595,925,118.00</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		\$ 13,836,707,206.53
211	De riesgos en curso	<u>\$ 11,907,152,970.45</u>	
212	De vida	11,782,303,490.24	
213	De accidentes y enfermedades y daños	124,849,480.21	
214	Fianzas en vigor		
215	De obligaciones contractuales	<u>1,760,609,649.45</u>	
216	Por siniestros y vencimientos	499,928,750.62	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	1,078,799,607.35	
218	Por dividendos sobre pólizas	116,800,696.57	
219	Fondos de seguros en administración	26,234,720.57	
220	Por primas en depósito	38,845,874.34	
221	De previsión	<u>168,944,586.63</u>	
222	Previsión	168,193,362.38	
223	Riesgos catastróficos	-	
224	Contingencia	-	
225	Especiales	751,224.25	
226	Reserva para obligaciones laborales al retiro		276,133,878.29
227	Acreedores		121,361,628.37
228	Agentes y ajustadores	41,406,886.26	
229	Fondos en administración de pérdidas	-	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	-	
231	Diversos	79,954,742.11	
232	Reaseguradores y reafianzadores		6,789,860.12
233	Instituciones de seguros y fianzas	6,767,056.97	
234	Depósitos retenidos	22,803.15	
235	Otras participaciones	-	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
237	Otros pasivos		107,439,361.81
238	Provisiones para la participación de utilidades al personal	62,368,764.55	
239	Provisiones para el pago de impuestos	5,950,262.82	
240	Otras obligaciones	35,996,159.30	
241	Créditos diferidos	3,124,175.14	
	Suma del pasivo		<u>\$ 14,348,431,935.12</u>
300	Capital		

310	Capital o fondo social pagado	\$ 657,201,168.00
311	Capital o fondo social	\$ 657,201,168.00
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-
314	(-) Acciones propias recompradas	-
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	
316	Reservas	1,325,829,964.93
317	Legal	311,802,996.99
318	Para adquisición de acciones propias	
319	Otras	1,014,026,967.94
320	Superávit por valuación	146,756.62
321	Subsidiarias	
322	Resultados de ejercicios anteriores	73,037,134.53
323	Resultado del ejercicio	411,579,244.30
324	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	(220,301,085.50)
325	Resultado por tenencia de activos no monetarios	(201,854,824.22)
326	Efecto monetario acumulado	(18,446,261.28)
	Suma del capital	\$ 2,247,493,182.88
	Suma del pasivo y capital	\$ 16,595,925,118.00
800	Orden	
810	Valores en depósito	\$ 6,106,996.50
820	Fondos en administración	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	
860	Reclamaciones pagadas	
870	Recuperación de reclamaciones pagadas	
880	Pérdida fiscal por amortizar	3,090,809,265.00
890	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	
910	Cuentas de registro	\$ 4,356,906,760.83

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha comisión.

El capital pagado no incluye cantidad alguna, por capitalización del superávit por valuación de inmuebles. Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, no existen cantidades por activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Este balance ha sido dictaminado por el C.P. Jorge Tapia del Barrio, socio del despacho Ruiz, Urquiza y Cía., S.C. Las reservas técnicas fueron dictaminadas por el Act. Rafael Trava Bolio, socio del despacho Actuarios Consultores T.B.A., S.C.

El presente balance fue revisado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, según consta en oficio número 06-367-III-2.1/1744 de fecha 17 de abril de 2000.

Director General

Lic. Ismael J. Gómez Gordillo y Ruelas

Rúbrica.

Subdirector General de Finanzas

Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez

Rúbrica.

Director de Contabilidad

C.P. Víctor Araiza Martínez

Rúbrica.

Comisario

C.P. Mario López Araiza Orozco

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Sociedad, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 125148)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución; 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4o. fracción I, 12, 13 y 14 de la Ley de Comercio Exterior, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1o.- Se modifica la fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, con su arancel mixto expresado en moneda nacional por pieza, en los siguientes términos:

8704.31.05	Denominados "pick up", de peso total con carga máxima inferior o igual a 3,200 kilogramos, y cuyo número de serie o año-modelo sea al menos 10 años anterior al vigente, que no sean de doble rodada.	Cuota Pza. 475 pesos	Ad-valorem 1

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de mayo de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 39 del Código Fiscal de la Federación, y 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala la necesidad de elevar la competitividad del aparato productivo nacional en los mercados internacionales, así como promover la apertura y la competitividad comercial con el exterior como elementos fundamentales de una economía dinámica y progresista;

Que el Programa de Política Industrial y de Comercio Exterior señala la necesidad de establecer instrumentos para fomentar la integración de cadenas productivas eficientes;

Que en los últimos años la planta productiva mexicana se ha integrado de manera importante al proceso de globalización económica, lo cual le ha permitido ubicarse como el décimo país exportador a nivel mundial, alcanzando niveles de exportación de ciento diez mil millones de dólares en 1997;

Que en el transcurso de dicho proceso, la planta productiva nacional ha llevado a cabo grandes esfuerzos de desarrollo y modernización para competir en los mercados mundiales, así como en un mercado nacional abierto a la competencia;

Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte prevé que para el 1 de enero de 2003, la gran mayoría de los productos originarios de América del Norte podrán importarse al país libre de arancel, lo cual presenta retos adicionales de competitividad para la planta productiva nacional;

Que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte prevé a partir del octavo año de su vigencia la modificación de los mecanismos de importación temporal vigentes en los países miembros, con el fin de evitar la distorsión de las preferencias arancelarias acordadas en el marco del mencionado Tratado, y que, con tal propósito a partir del 1 de enero de 2001 deberá igualarse el tratamiento arancelario que México otorga a insumos y maquinarias no norteamericanas empleados para la producción de mercancías destinadas a los tres países que integran el mercado norteamericano;

Que el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio, en vigor desde 1995, establece que los beneficios de exenciones arancelarias a la importación de maquinarias y equipos deben ser eliminados cuando estén condicionados a la exportación, a partir de 1995 por los países desarrollados, y a más tardar para el 31 de diciembre de 2002 por los países en desarrollo;

Que las disposiciones de los mencionados tratados internacionales presentan la ventaja de crear importantes incentivos para una mayor integración de insumos y maquinarias de origen nacional en la producción de exportación;

Que es necesario reconocer que la proveeduría no norteamericana de insumos y maquinarias es crítica para ciertas industrias y que éstas requieren contar con condiciones arancelarias competitivas para abastecerse de insumos y maquinarias no norteamericanas, y

Que en atención a lo anterior, el Gobierno Federal ha decidido establecer condiciones competitivas de abasto de insumos y maquinaria para la industria exportadora y propicien una mayor integración nacional de insumos, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1.- El presente Decreto tiene por objeto establecer diversos Programas de Promoción Sectorial.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente Decreto se entiende por:

- I. Productores, a las personas morales establecidas en el país productoras de bienes, que operen al amparo del presente Decreto;
- II. Programas, los Programas de Promoción Sectorial, y
- III. Secretaría, a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

ARTÍCULO 3.- Se establecen los Programas de Promoción Sectorial siguientes:

- I. De la Industria Eléctrica;
- II. De la Industria Electrónica;
- III. De la Industria del Mueble;
- IV. De la Industria del Juguete y Juegos de Recreo;
- V. De la Industria del Calzado;
- VI. De la Industria Minera y Metalúrgica;
- VII. De la Industria de Bienes de Capital;
- VIII. De la Industria Fotográfica;
- IX. De la Industria de Maquinaria Agrícola, y
- X. De las Industrias Diversas.

ARTÍCULO 4.- Los productores que cuenten con autorización para operar en alguno de los programas indicados en el artículo anterior, podrán optar por importar definitivamente los bienes listados en el artículo siguiente con el arancel ad-valorem especificado en el mismo, siempre que éstos se empleen en la producción de las mercancías correspondientes a cada programa:

- I. Para el Programa de la Industria Eléctrica, las mercancías clasificables en las partidas y subpartidas de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación siguientes:

73.21
74.08
74.13
76.05
76.14
8414.51
8414.59
8414.60
84.15
84.16
84.18

8421.12
8422.11
84.50
8451.21
85.01
85.02
85.03
85.04 (excepto la subpartida 8504.10 y la fracción arancelaria 8504.31.02)
85.05
85.06
85.08
85.09
85.10
85.11
85.12
85.13
85.14
85.15
85.16
85.30
85.31 (excepto la fracción arancelaria 8531.10.03)
8532.10
8532.29
85.35
85.36 (excepto la subpartida 8536.20, 8536.50 y 8536.90)
85.37
85.38
85.39
85.43
85.44 (excepto la subpartida 8544.30)
85.45
85.46
85.47
90.01.10
90.26
90.28
90.29
90.30
90.31
90.32 (excepto la subpartida 9032.89)
90.33

II. Para el Programa de la Industria Electrónica, las mercancías clasificables en las partidas, subpartidas y fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siguientes:

84.69
84.70
84.71
84.72
84.73
8504.10
8504.31.02
85.07
85.17
85.18
85.19
85.20
85.21
85.22
85.23

85.24
85.25
85.26
85.27
85.28
85.29
8531.10.03
8532.21
8532.22
8532.23
8532.24
8532.25
8532.29
8532.30
85.33
85.34
8536.20
8536.50
8536.90
85.40
85.41
85.42
8548.90
9010.41
9010.49
9010.60
90.11
90.12
90.13
90.14
90.15
90.16
90.17
9019.10
90.22
90.23
90.24
90.25
90.27
9032.89
91.01
91.02
91.03
91.04
91.05
91.06
91.07
91.08
91.09
91.10
91.11
91.12
91.13
91.14
92.01
92.02
92.03
92.04
92.05
92.06

92.07

92.08

92.09

9504.10

III. Para el Programa de la Industria del Mueble, las mercancías clasificables en las partidas y subpartidas de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siguientes:

4420.90

94.01 (excepto las subpartidas 9401.10 y 9401.20)

94.03 (excepto de la subpartida 9403.90)

IV. Para el Programa de la Industria del Juguete y Juegos de Recreo, las mercancías clasificables en las partidas y subpartidas de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siguientes:

87.12

95.01

9502.10

95.03

9504.20

9504.30

9504.40

9504.90

9506.62

9506.70

V. Para el Programa de la Industria del Calzado, las mercancías clasificables en las partidas y subpartidas de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siguientes:

61.11

62.09

64.01

64.02

64.03

64.04

64.05

9021.19

VI. Para el Programa de la Industria Minera y Metalúrgica, las mercancías clasificables en las partidas de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siguientes:

25.01 a 25.30

26.01 a 26.21

71.07

71.09

71.11

71.13 a 71.17

74.01 a 81.13

VII. Para el Programa de la Industria de Bienes de Capital, las mercancías clasificables en las partidas, subpartidas y fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siguientes:

84.01 a 84.06

8408.20

8408.90.99

84.10 a 84.14

8415.81 a 8415.90

84.16 a 84.17

8418.10

8418.30 a 8418.99

8419.20 a 8419.90

84.20 a 84.21

8422.19 a 8422.90

8423.20 a 8423.90

84.24 a 84.31

84.38 a 84.49

8450.20 a 8450.90

8451.10

8451.29 a 8451.90

8452.21 a 8452.90

84.53 a 84.70

84.72

8473.10 a 8473.29

8473.40 a 8473.50

84.74 a 84.80

8481.10 a 8481.30

8484.40 (excepto de la fracción arancelaria 8481.40.04)

8481.80 (excepto de las fracciones arancelarias 8481.80.02 y 8481.80.11. 84.82 a 84.85)

VIII. Para el Programa de la Industria Fotográfica, las mercancías clasificables en las partidas y subpartidas de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siguientes:

37.01

37.02

37.03

37.04

37.05

37.06

37.07

90.06

90.08

90.09

9010.10

9010.50

9010.60

IX. Para el Programa de la Industria de Maquinaria Agrícola, las mercancías clasificables en las partidas y subpartidas de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siguientes:

8408.20

84.32

84.33

84.34

84.35

84.36

84.37

8701.10

8701.90

X. Para el Programa de las Industrias Diversas, las mercancías clasificables en las partidas, subpartidas y fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, siguientes:

3926.10

3926.90

4202.12

4820.10.01

4820.30

82.07

8408.90.01

8479.89.26

90.17

91.01

91.02

91.03

91.04

91.05

91.06

91.07

91.08

91.09

91.10

96.13

ARTÍCULO 5.- Para los efectos del artículo 4 anterior, los bienes para producir las mercancías a que se refieren las fracciones I a X de dicho artículo y clasificados en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que se establecen a continuación, podrán ser importados definitivamente con el arancel ad-valorem que se indica, de acuerdo al programa que le corresponda:

I. De la Industria Eléctrica:

Fracción Arancel

2501.00.01	5
2502.00.01	5
2503.00.99	5
2504.10.01	5
2504.90.99	5
2505.10.01	5
2505.90.99	5
2506.10.01	5
2506.21.01	5
2506.29.99	5
2508.10.01	5
2508.20.01	5
2508.40.99	5
2508.50.01	5
2508.70.01	5
2509.00.01	5
2510.10.99	5
2510.20.99	5
2511.10.01	5
2511.20.01	5
2513.11.01	5
2513.19.99	5
2513.20.01	5
2514.00.01	5
2515.11.01	5
2515.12.01	5
2515.12.99	5
2515.20.01	5
2516.11.01	5
2516.12.01	5
2516.21.01	5
2516.22.01	5
2516.90.99	5
2517.10.01	5
2517.20.01	5
2517.30.01	5
2517.41.01	5
2517.49.99	5
2518.10.01	5
2518.20.01	5
2518.30.01	5
2519.10.01	5
2519.90.01	5
2519.90.99	5
2520.10.01	5
2520.20.01	5
2521.00.01	5
2522.10.01	5
2522.20.01	5
2522.30.01	5

2523.10.01	5
2523.21.01	5
2523.29.99	5
2523.90.99	5
2525.10.01	5
2525.20.01	5
2525.30.01	5
2526.20.01	5
2527.00.01	5
2528.10.01	5
2528.90.99	5
2529.10.01	5
2529.21.01	5
2529.22.01	5
2530.10.01	5
2530.20.01	5
2530.40.01	5
2530.90.01	5
2530.90.03	5
2530.90.04	5
2530.90.05	5
2530.90.07	5
2530.90.08	5
2530.90.99	5
2601.11.01	5
2601.12.01	5
2601.20.01	5
2602.00.01	5
2603.00.01	5
2604.00.01	5
2605.00.01	5
2606.00.99	5
2607.00.01	5
2608.00.01	5
2610.00.99	5
2611.00.01	5
2612.10.01	5
2612.20.01	5
2613.10.01	5
2613.90.99	5
2614.00.99	5
2615.10.01	5
2615.90.99	5
2616.10.01	5
2616.90.99	5
2617.10.01	5
2617.90.99	5
2618.00.01	5
2619.00.99	5
2620.11.01	5
2620.19.99	5
2620.20.01	5
2620.30.01	5
2620.40.01	5
2620.40.99	5
2620.50.01	5
2620.90.01	5
2620.90.02	5
2620.90.03	5
2620.90.99	5

2621.00.99	5
2701.11.01	5
2701.19.99	5
2701.20.01	5
2702.10.01	5
2702.20.01	5
2704.00.02	5
2705.00.01	5
2706.00.01	5
2707.10.01	5
2707.20.01	5
2707.30.01	5
2707.40.01	5
2707.40.02	5
2707.50.99	5
2707.60.01	5
2707.60.02	5
2707.60.99	5
2707.91.01	5
2707.99.99	5
2708.10.01	5
2708.20.01	5
2709.00.01	5
2710.00.02	5
2710.00.03	5
2710.00.06	5
2710.00.07	5
2710.00.09	5
2710.00.99	5
2711.12.01	5
2711.14.01	5
2711.19.02	5
2711.19.99	5
2711.21.01	5
2711.29.99	5
2712.10.01	5
2712.20.01	5
2712.90.01	5
2712.90.99	5
2713.11.01	5
2713.20.01	5
2713.90.99	5
2714.10.01	5
2714.90.99	5
2715.00.01	5
2801.10.01	5
2803.00.02	5
2803.00.99	5
2804.10.01	5
2804.21.01	5
2804.29.01	5
2804.29.99	5
2804.30.01	5
2804.40.01	5
2804.50.01	5
2804.61.01	5
2804.70.02	5
2804.70.03	5
2804.70.99	5
2804.80.01	5

2804.90.01	5
2805.11.01	5
2805.19.99	5
2805.21.01	5
2805.22.01	5
2805.30.01	5
2805.40.01	5
2806.10.01	5
2806.20.01	5
2807.00.01	5
2808.00.01	5
2809.10.01	5
2809.20.01	5
2809.20.99	5
2810.00.01	5
2810.00.99	5
2811.11.01	5
2811.11.99	5
2811.19.01	5
2811.19.99	5
2811.21.01	5
2811.21.02	5
2811.22.01	5
2811.22.03	5
2811.23.01	5
2811.29.01	5
2811.29.99	5
2812.10.01	5
2812.90.99	5
2813.90.99	5
2815.20.01	5
2815.20.02	5
2815.30.01	5
2816.10.01	5
2816.20.01	5
2816.30.01	5
2817.00.01	5
2817.00.02	5
2818.10.01	5
2818.10.99	5
2818.20.99	5
2818.30.01	5
2819.10.01	5
2819.90.99	5
2820.10.01	Ex.
2820.90.99	5
2821.10.01	5
2821.10.03	5
2821.20.01	5
2823.00.01	5
2824.10.01	5
2824.20.01	5
2824.90.99	5
2825.20.01	5
2825.30.01	5
2825.40.01	5
2825.40.99	5
2825.50.01	5
2825.50.02	5
2825.50.99	5

2825.60.01	5
2825.70.01	5
2825.80.01	5
2825.90.01	5
2825.90.99	5
2826.11.01	5
2826.11.99	5
2826.12.01	5
2826.19.99	5
2826.20.01	5
2826.30.01	5
2826.90.99	5
2827.10.01	5
2827.20.01	5
2827.31.01	5
2827.32.01	5
2827.33.01	5
2827.34.01	5
2827.35.01	5
2827.36.01	5
2827.38.01	5
2827.39.01	5
2827.39.02	5
2827.39.99	5
2827.41.01	5
2827.41.99	5
2827.49.99	5
2827.51.01	5
2827.59.99	5
2827.60.01	5
2828.10.01	5
2828.90.99	5
2829.11.01	5
2829.11.02	5
2829.19.01	5
2829.19.99	5
2829.90.01	5
2830.10.01	5
2830.20.01	5
2830.30.01	5
2830.90.99	5
2831.10.01	5
2831.90.01	5
2831.90.99	5
2832.10.01	5
2832.10.99	5
2832.20.01	5
2832.20.99	5
2832.30.01	5
2833.11.01	5
2833.19.99	5
2833.21.01	5
2833.22.01	5
2833.23.01	5
2833.24.01	5
2833.25.01	5
2833.25.02	5
2833.26.01	5
2833.27.01	5
2833.29.01	5

2833.29.02	5
2833.29.03	5
2833.29.99	5
2833.30.01	5
2833.40.01	5
2833.40.02	5
2833.40.99	5
2834.10.99	5
2834.21.01	5
2834.22.01	5
2834.22.99	5
2834.29.99	5
2835.10.01	5
2835.22.01	5
2835.23.01	5
2835.24.01	5
2835.25.99	5
2835.26.99	5
2835.29.01	5
2835.29.02	5
2835.29.99	5
2835.31.01	5
2835.39.01	5
2835.39.02	5
2835.39.99	5
2836.10.01	5
2836.20.01	5
2836.30.01	5
2836.40.01	5
2836.40.02	5
2836.50.01	5
2836.60.01	5
2836.70.01	5
2836.91.01	5
2836.92.01	5
2836.99.01	5
2836.99.02	5
2836.99.99	5
2837.11.01	5
2837.11.99	5
2837.19.01	5
2837.19.99	5
2837.20.01	5
2837.20.99	5
2838.00.01	5
2839.11.01	5
2839.19.99	5
2839.20.01	5
2839.20.99	5
2839.90.01	5
2839.90.02	5
2839.90.99	5
2840.11.01	5
2840.20.99	5
2841.10.01	5
2841.20.01	5
2841.30.01	5
2841.40.01	5
2841.50.99	5
2841.61.01	5

2841.69.99	5
2841.70.01	5
2841.80.01	5
2841.90.99	5
2842.10.01	5
2842.10.99	5
2842.90.99	5
2843.10.01	5
2843.21.01	5
2843.29.99	5
2843.30.01	5
2843.90.99	5
2844.10.01	5
2844.20.01	5
2844.30.01	5
2844.40.01	5
2844.40.02	5
2844.40.99	5
2844.50.01	5
2845.10.01	5
2845.90.99	5
2846.10.01	5
2846.90.01	5
2846.90.99	5
2847.00.01	5
2848.00.01	5
2849.10.01	5
2849.90.99	5
2850.00.01	5
2850.00.02	5
2850.00.99	5
2851.00.99	5
2901.10.01	5
2901.10.02	5
2901.10.03	5
2901.21.01	5
2901.23.01	5
2901.29.01	5
2901.29.99	5
2902.19.01	5
2902.19.02	5
2902.19.03	5
2902.19.99	5
2902.60.01	5
2902.90.01	5
2902.90.02	5
2902.90.03	5
2902.90.04	5
2902.90.05	5
2902.90.99	5
2903.13.01	5
2903.13.03	5
2903.14.01	5
2903.16.01	5
2903.19.01	5
2903.19.02	5
2903.19.03	5
2903.19.99	5
2903.22.01	5
2903.29.01	5

2903.29.99	5
2903.30.02	5
2903.30.03	5
2903.30.99	5
2903.41.01	5
2903.42.01	5
2903.43.01	5
2903.44.01	5
2903.45.99	5
2903.46.01	5
2903.47.99	5
2903.49.01	5
2903.49.02	5
2903.49.03	5
2903.49.99	5
2903.51.01	5
2903.51.02	5
2903.51.99	5
2903.59.01	5
2903.59.02	5
2903.59.03	5
2903.59.04	5
2903.59.05	5
2903.59.99	5
2903.61.01	5
2903.62.01	5
2903.62.02	5
2903.69.01	5
2903.69.02	5
2903.69.04	5
2903.69.05	5
2903.69.06	5
2903.69.07	5
2903.69.99	5
2904.10.01	5
2904.10.02	5
2904.10.03	5
2904.10.04	5
2904.10.99	5
2904.20.01	5
2904.20.02	5
2904.20.03	5
2904.20.04	5
2904.20.05	5
2904.20.06	5
2904.20.07	5
2904.20.99	5
2904.90.03	5
2904.90.04	5
2904.90.05	5
2904.90.06	5
2904.90.99	5
2905.12.01	5
2905.12.99	Ex.
2905.14.01	5
2905.14.03	5
2905.14.99	5
2905.15.01	5
2905.16.01	5
2905.16.99	5

2905.19.01	5
2905.19.02	5
2905.19.03	5
2905.19.04	5
2905.19.05	5
2905.19.06	5
2905.19.08	5
2905.19.99	5
2905.22.01	5
2905.22.02	5
2905.22.04	5
2905.22.05	5
2905.22.99	5
2905.29.01	5
2905.29.02	5
2905.29.03	5
2905.29.99	5
2905.31.01	5
2905.32.01	5
2905.39.02	5
2905.39.04	5
2905.39.99	5
2905.41.01	5
2905.45.01	5
2905.45.99	5
2905.49.01	5
2905.49.02	5
2905.49.99	5
2905.50.02	5
2905.50.03	5
2905.50.04	5
2905.50.99	5
2906.11.01	5
2906.12.01	5
2906.12.99	5
2906.13.99	5
2906.14.01	5
2906.19.01	5
2906.19.02	5
2906.19.99	5
2906.21.01	5
2906.29.02	5
2906.29.03	5
2906.29.04	5
2906.29.05	5
2906.29.99	5
2907.11.01	5
2907.11.99	5
2907.12.99	5
2907.13.01	5
2907.13.02	5
2907.13.99	5
2907.14.01	5
2907.15.99	5
2907.19.01	5
2907.19.02	5
2907.19.03	5
2907.19.04	5
2907.19.05	5
2907.19.06	5

2907.19.07	5
2907.19.99	5
2907.22.01	5
2907.22.02	5
2907.23.01	5
2907.23.02	5
2907.29.01	5
2907.29.02	5
2907.29.99	5
2907.30.01	5
2908.10.01	5
2908.10.03	5
2908.10.04	5
2908.10.05	5
2908.10.06	5
2908.10.07	5
2908.10.08	5
2908.10.99	5
2908.20.04	5
2908.20.05	5
2908.20.06	5
2908.20.99	5
2908.90.01	5
2908.90.03	5
2908.90.04	5
2908.90.05	5
2908.90.99	5
2909.11.01	5
2909.19.01	5
2909.19.02	5
2909.19.99	5
2909.20.01	5
2909.30.01	5
2909.30.02	5
2909.30.04	5
2909.30.05	5
2909.30.06	5
2909.30.08	5
2909.30.09	5
2909.30.99	5
2909.41.01	5
2909.42.01	5
2909.43.01	5
2909.44.01	5
2909.44.02	5
2909.44.99	5
2909.49.01	5
2909.49.02	5
2909.49.03	5
2909.49.04	5
2909.49.05	5
2909.49.06	5
2909.49.07	5
2909.49.08	5
2909.49.99	5
2909.50.01	5
2909.50.02	5
2909.50.04	5
2909.50.99	5
2909.60.01	5

2909.60.02	5
2909.60.04	5
2909.60.05	5
2909.60.99	5
2910.90.01	5
2910.90.02	5
2910.90.99	5
2911.00.01	5
2911.00.02	5
2911.00.03	5
2911.00.99	5
2912.11.01	5
2912.13.01	5
2912.19.01	5
2912.19.02	5
2912.19.03	5
2912.19.04	5
2912.19.05	5
2912.19.06	5
2912.19.07	5
2912.19.08	5
2912.19.09	5
2912.19.10	5
2912.19.11	5
2912.19.99	5
2912.29.01	5
2912.29.02	5
2912.29.03	5
2912.29.99	5
2912.30.01	5
2912.41.01	5
2912.42.01	5
2912.49.03	5
2912.49.04	5
2912.49.05	5
2912.49.99	5
2912.50.01	5
2912.60.01	5
2913.00.01	5
2913.00.99	5
2914.11.01	5
2914.13.01	5
2914.19.01	5
2914.19.02	5
2914.19.03	5
2914.19.05	5
2914.19.06	5
2914.19.99	5
2914.21.01	Ex.
2914.22.01	5
2914.23.01	5
2914.23.02	5
2914.29.01	5
2914.29.02	5
2914.29.03	5
2914.29.99	5
2914.31.01	5
2914.39.01	5
2914.39.02	5
2914.39.03	5

2914.39.04	5
2914.39.05	5
2914.39.06	5
2914.39.07	5
2914.39.09	5
2914.39.99	5
2914.40.01	5
2914.40.99	5
2914.50.01	5
2914.50.99	5
2914.61.01	5
2914.69.01	5
2914.69.02	5
2914.69.99	5
2914.70.01	5
2914.70.02	5
2914.70.99	5
2915.11.01	5
2915.12.01	5
2915.12.02	5
2915.12.99	5
2915.21.01	5
2915.22.01	5
2915.23.01	5
2915.24.01	5
2915.29.99	5
2915.31.01	5
2915.32.01	5
2915.33.01	5
2915.34.01	5
2915.35.01	5
2915.39.01	5
2915.39.02	5
2915.39.03	5
2915.39.04	5
2915.39.05	5
2915.39.06	5
2915.39.07	5
2915.39.08	5
2915.39.09	5
2915.39.10	5
2915.39.11	5
2915.39.12	5
2915.39.13	5
2915.39.14	5
2915.39.15	5
2915.39.16	5
2915.39.17	5
2915.39.18	5
2915.39.19	5
2915.40.01	5
2915.40.02	5
2915.40.03	5
2915.40.99	5
2915.50.02	5
2915.50.03	5
2915.50.99	5
2915.60.01	5
2915.60.02	5
2915.60.03	5

2915.60.99	5
2915.70.01	5
2915.70.02	5
2915.70.03	5
2915.70.04	5
2915.70.05	5
2915.70.06	5
2915.70.07	5
2915.70.08	5
2915.70.09	5
2915.70.10	5
2915.70.11	5
2915.70.99	5
2915.90.02	5
2915.90.05	5
2915.90.06	5
2915.90.07	5
2915.90.08	5
2915.90.09	5
2915.90.11	5
2915.90.12	5
2915.90.13	5
2915.90.14	5
2915.90.15	5
2915.90.16	5
2915.90.17	5
2915.90.19	5
2915.90.20	5
2915.90.21	5
2915.90.22	5
2915.90.23	5
2915.90.25	5
2915.90.26	5
2915.90.28	5
2915.90.29	5
2915.90.31	5
2915.90.32	5
2915.90.33	5
2915.90.35	5
2915.90.99	5
2916.11.01	5
2916.12.01	5
2916.12.02	5
2916.12.03	5
2916.12.99	5
2916.13.01	5
2916.14.01	5
2916.14.02	5
2916.14.03	5
2916.14.04	5
2916.14.99	5
2916.15.01	5
2916.15.02	5
2916.15.04	5
2916.15.05	5
2916.15.99	5
2916.19.02	5
2916.19.99	5
2916.20.01	5
2916.20.02	5

2916.20.04	5
2916.20.99	5
2916.31.01	5
2916.31.02	5
2916.31.03	5
2916.31.04	5
2916.31.99	5
2916.32.01	5
2916.32.02	5
2916.35.01	5
2916.39.01	5
2916.39.02	5
2916.39.03	5
2916.39.06	5
2916.39.99	5
2917.11.01	5
2917.11.99	5
2917.12.01	5
2917.13.01	5
2917.13.02	5
2917.13.99	5
2917.14.01	5
2917.19.01	5
2917.19.04	5
2917.19.05	5
2917.19.06	5
2917.19.08	5
2917.19.99	5
2917.20.01	5
2917.20.99	5
2917.31.01	5
2917.32.01	5
2917.33.01	5
2917.35.01	5
2917.36.01	5
2917.37.01	5
2917.39.01	5
2917.39.02	5
2917.39.03	5
2917.39.04	5
2917.39.05	5
2917.39.06	5
2917.39.07	5
2917.39.99	5
2918.12.01	5
2918.13.99	5
2918.14.01	5
2918.15.01	5
2918.15.02	5
2918.15.03	5
2918.15.04	5
2918.15.05	5
2918.15.99	5
2918.16.99	5
2918.17.99	5
2918.19.01	5
2918.19.02	5
2918.19.03	5
2918.19.04	5
2918.19.06	5

2918.19.07	5
2918.19.09	5
2918.19.10	5
2918.19.12	5
2918.19.13	5
2918.21.01	5
2918.21.02	5
2918.21.99	5
2918.22.01	5
2918.22.99	5
2918.23.01	5
2918.23.03	5
2918.23.99	5
2918.29.01	5
2918.29.04	5
2918.29.05	5
2918.29.07	5
2918.29.99	5
2918.30.04	5
2918.30.05	5
2918.30.06	5
2918.30.07	5
2918.30.08	5
2918.30.99	5
2918.90.01	5
2918.90.03	5
2918.90.04	5
2918.90.07	5
2918.90.08	5
2918.90.09	5
2918.90.10	5
2918.90.11	5
2918.90.12	5
2918.90.14	5
2918.90.15	5
2918.90.16	5
2918.90.18	5
2918.90.22	5
2918.90.25	5
2918.90.99	5
2919.00.02	5
2919.00.03	5
2919.00.04	5
2919.00.06	5
2919.00.09	5
2919.00.10	5
2919.00.12	5
2919.00.13	5
2919.00.99	5
2920.10.01	5
2920.10.02	5
2920.10.03	5
2920.10.99	5
2920.90.01	5
2920.90.02	5
2920.90.04	5
2920.90.05	5
2920.90.06	5
2920.90.07	5
2920.90.09	5

2920.90.10	5
2920.90.11	5
2920.90.12	5
2920.90.13	5
2920.90.14	5
2920.90.17	5
2920.90.99	5
2921.11.01	5
2921.11.02	5
2921.11.03	5
2921.11.99	5
2921.12.01	5
2921.12.99	5
2921.19.02	5
2921.19.03	5
2921.19.04	5
2921.19.05	5
2921.19.06	5
2921.19.07	5
2921.19.08	5
2921.19.09	5
2921.19.10	5
2921.19.12	5
2921.19.99	5
2921.21.99	5
2921.22.01	5
2921.29.03	5
2921.29.04	5
2921.29.05	5
2921.29.06	5
2921.29.07	5
2921.29.08	5
2921.29.09	5
2921.29.10	5
2921.29.11	5
2921.29.99	5
2921.30.01	5
2921.30.02	5
2921.30.99	5
2921.42.02	5
2921.42.04	5
2921.42.05	5
2921.42.06	5
2921.42.07	5
2921.42.08	5
2921.42.09	5
2921.42.10	5
2921.42.12	5
2921.42.13	5
2921.42.14	5
2921.42.15	5
2921.42.16	5
2921.42.17	5
2921.42.18	5
2921.42.19	5
2921.42.20	5
2921.43.01	5
2921.43.02	5
2921.43.03	5
2921.43.04	5

2921.43.05	5
2921.43.06	5
2921.43.07	5
2921.43.08	5
2921.43.99	5
2921.44.03	5
2921.44.04	5
2921.44.05	5
2921.44.06	5
2921.44.99	5
2921.45.01	5
2921.45.03	5
2921.45.04	5
2921.45.05	5
2921.45.06	5
2921.45.07	5
2921.45.08	5
2921.45.09	5
2921.45.99	5
2921.49.03	5
2921.49.04	5
2921.49.06	5
2921.49.99	5
2921.51.01	5
2921.51.03	5
2921.51.04	5
2921.51.05	5
2921.51.99	5
2921.59.01	5
2921.59.02	5
2921.59.04	5
2921.59.05	5
2921.59.06	5
2921.59.07	5
2921.59.99	5
2922.11.01	5
2922.11.99	5
2922.12.01	5
2922.12.99	5
2922.13.01	5
2922.13.99	5
2922.19.01	5
2922.19.02	5
2922.19.03	5
2922.19.04	5
2922.19.06	5
2922.19.07	5
2922.19.09	5
2922.19.10	5
2922.19.12	5
2922.19.14	5
2922.19.16	5
2922.19.17	5
2922.19.19	5
2922.19.20	5
2922.19.99	5
2922.21.01	5
2922.21.02	5
2922.21.03	5
2922.21.04	5

2922.21.05	5
2922.21.06	5
2922.21.99	5
2922.22.02	5
2922.22.04	5
2922.22.05	5
2922.22.06	5
2922.22.07	5
2922.22.08	5
2922.22.99	5
2922.29.02	5
2922.29.03	5
2922.29.04	5
2922.29.05	5
2922.29.06	5
2922.29.07	5
2922.29.08	5
2922.29.99	5
2922.30.02	5
2922.30.03	5
2922.30.04	5
2922.30.05	5
2922.30.06	5
2922.30.07	5
2922.30.08	5
2922.30.09	5
2922.30.99	5
2922.41.99	5
2922.42.01	5
2922.42.99	5
2922.43.01	5
2922.49.05	5
2922.49.06	5
2922.49.07	5
2922.49.08	5
2922.49.09	5
2922.49.12	5
2922.49.13	5
2922.49.16	5
2922.49.18	5
2922.49.22	5
2922.49.25	5
2922.49.26	5
2922.49.99	5
2922.50.01	5
2922.50.02	5
2922.50.03	5
2922.50.11	5
2922.50.12	5
2922.50.14	5
2922.50.15	5
2922.50.17	5
2922.50.18	5
2922.50.19	5
2922.50.20	5
2922.50.28	5
2922.50.29	5
2922.50.30	5
2922.50.31	5
2922.50.32	5

2922.50.34	5
2922.50.35	5
2922.50.36	5
2922.50.37	5
2922.50.38	5
2922.50.40	5
2922.50.42	5
2922.50.44	5
2922.50.45	5
2922.50.46	5
2922.50.49	5
2922.50.99	5
2923.10.01	5
2923.10.02	5
2923.10.99	5
2923.20.99	5
2923.90.01	5
2923.90.02	5
2923.90.03	5
2923.90.04	5
2923.90.05	5
2923.90.08	5
2923.90.10	5
2923.90.99	5
2924.10.01	5
2924.10.02	5
2924.10.04	5
2924.10.06	5
2924.10.09	5
2924.10.10	5
2924.10.11	5
2924.10.13	5
2924.10.15	5
2924.10.99	5
2924.21.03	5
2924.21.04	5
2924.21.05	5
2924.21.06	5
2924.21.99	5
2924.29.01	5
2924.29.09	5
2924.29.13	5
2924.29.14	5
2924.29.16	5
2924.29.17	5
2924.29.18	5
2924.29.20	5
2924.29.22	5
2924.29.24	5
2924.29.25	5
2924.29.26	5
2924.29.28	5
2924.29.29	5
2924.29.30	5
2924.29.31	5
2924.29.33	5
2924.29.34	5
2924.29.35	5
2924.29.36	5
2924.29.38	5

2924.29.39	5
2924.29.40	5
2924.29.41	5
2924.29.44	5
2924.29.45	5
2924.29.46	5
2925.11.01	5
2925.19.03	5
2925.19.04	5
2925.20.99	5
2926.90.01	5
2926.90.02	5
2926.90.03	5
2926.90.05	5
2926.90.08	5
2927.00.01	5
2927.00.02	5
2927.00.03	5
2927.00.04	5
2927.00.05	5
2927.00.99	5
2928.00.01	5
2928.00.04	5
2928.00.05	5
2928.00.99	5
2929.10.03	5
2929.10.04	5
2929.10.05	5
2929.10.99	5
2929.90.01	5
2929.90.99	5
2930.10.01	5
2930.10.99	5
2930.20.01	5
2930.20.02	5
2930.20.03	5
2930.20.05	5
2930.20.06	5
2930.20.07	5
2930.20.08	5
2930.20.09	5
2930.20.10	5
2930.20.99	5
2930.30.01	5
2930.30.99	5
2930.90.01	5
2930.90.02	5
2930.90.03	5
2930.90.04	5
2930.90.05	5
2930.90.07	5
2930.90.09	5
2930.90.10	5
2930.90.11	5
2930.90.12	5
2930.90.14	5
2930.90.15	5
2930.90.18	5
2930.90.19	5
2930.90.21	5

2930.90.22	5
2930.90.23	5
2930.90.24	5
2930.90.25	5
2930.90.26	5
2930.90.27	5
2930.90.28	5
2930.90.29	5
2930.90.30	5
2930.90.31	5
2930.90.32	5
2930.90.33	5
2930.90.34	5
2930.90.35	5
2930.90.36	5
2930.90.38	5
2930.90.40	5
2930.90.41	5
2930.90.43	5
2930.90.44	5
2930.90.46	5
2930.90.47	5
2930.90.51	5
2930.90.57	5
2930.90.58	5
2930.90.59	5
2930.90.60	5
2930.90.61	5
2930.90.62	5
2930.90.64	5
2930.90.99	5
2931.00.02	5
2931.00.03	5
2931.00.04	5
2931.00.07	5
2931.00.08	5
2931.00.09	5
2931.00.10	5
2931.00.13	5
2931.00.14	5
2931.00.16	5
2931.00.17	5
2931.00.18	5
2931.00.19	5
2931.00.21	5
2931.00.99	5
2932.12.01	5
2932.13.01	5
2932.19.02	5
2932.19.03	5
2932.19.04	5
2932.19.99	5
2932.21.01	5
2932.29.05	5
2932.29.07	5
2932.29.08	5
2932.91.01	5
2932.92.01	5
2932.93.01	5
2932.94.01	5

2932.99.01	5
2932.99.03	5
2932.99.09	5
2932.99.10	5
2932.99.12	5
2932.99.13	5
2932.99.15	5
2932.99.99	5
3201.10.01	5
3201.20.01	5
3201.90.01	5
3201.90.99	5
3202.10.01	5
3202.90.99	5
3203.00.99	5
3204.11.01	5
3204.12.02	5
3204.12.04	5
3204.13.01	5
3204.14.02	5
3204.15.01	5
3204.16.01	5
3204.17.02	5
3204.19.02	5
3204.19.03	5
3204.20.03	5
3204.20.99	5
3204.90.01	5
3204.90.02	5
3204.90.03	5
3204.90.99	5
3205.00.01	5
3205.00.02	5
3205.00.99	5
3206.11.01	5
3206.19.99	5
3206.20.01	5
3206.20.02	5
3206.30.01	5
3206.41.99	5
3206.42.99	5
3206.43.01	5
3206.43.99	5
3206.49.01	5
3206.49.02	5
3206.49.03	5
3206.49.99	5
3206.50.01	5
3206.50.02	5
3206.50.99	5
3207.10.01	5
3207.10.99	5
3207.20.01	5
3207.20.99	5
3207.30.01	5
3207.40.01	5
3207.40.02	5
3207.40.99	5
3208.10.01	5
3208.10.99	5

3208.20.01	5
3208.20.02	5
3208.20.99	5
3208.90.01	5
3208.90.99	5
3209.10.01	5
3209.10.99	5
3209.90.01	5
3209.90.99	5
3210.00.01	5
3210.00.02	5
3210.00.03	5
3210.00.04	5
3210.00.99	5
3211.00.01	5
3211.00.99	5
3212.10.01	5
3212.90.01	5
3212.90.02	5
3212.90.99	5
3213.10.01	5
3213.90.99	5
3214.10.01	5
3214.90.01	5
3214.90.99	5
3215.11.01	5
3215.19.01	5
3215.19.99	5
3215.90.01	5
3215.90.02	5
3215.90.03	5
3215.90.04	5
3215.90.99	5
3402.90.99	5
3501.10.01	5
3501.90.01	5
3501.90.02	5
3501.90.03	5
3501.90.99	5
3502.11.01	5
3502.19.99	5
3502.20.01	5
3502.90.99	5
3503.00.01	5
3503.00.02	5
3503.00.99	5
3504.00.01	5
3504.00.02	5
3504.00.04	5
3504.00.05	5
3504.00.06	5
3504.00.99	5
3505.10.01	5
3505.20.01	5
3506.10.01	5
3506.10.02	5
3506.10.99	5
3506.91.01	5
3506.91.02	5
3506.91.03	5

3506.91.04	5
3506.91.99	2.5
3506.99.01	5
3506.99.99	5
3507.10.01	5
3507.90.01	5
3507.90.02	5
3507.90.04	5
3507.90.06	5
3507.90.08	5
3507.90.09	5
3507.90.10	5
3507.90.99	5
3801.10.01	5
3801.20.01	5
3801.30.01	5
3801.30.99	5
3801.90.01	5
3801.90.02	5
3801.90.03	5
3801.90.99	5
3802.10.01	5
3802.90.01	5
3802.90.02	5
3802.90.03	5
3802.90.04	5
3802.90.05	5
3802.90.99	5
3803.00.01	5
3804.00.01	5
3804.00.99	5
3805.10.01	5
3805.10.99	5
3805.20.01	5
3805.90.99	5
3806.10.01	5
3806.10.99	5
3806.20.01	5
3806.30.01	5
3806.30.02	5
3806.30.99	5
3806.90.01	5
3806.90.99	5
3807.00.01	5
3809.92.99	5
3810.10.01	5
3810.90.01	Ex.
3810.90.99	5
3811.11.99	5
3811.19.99	5
3811.21.01	5
3811.21.99	5
3811.29.99	5
3811.90.99	5
3812.10.01	5
3812.20.01	5
3812.30.01	5
3812.30.99	5
3813.00.01	5
3814.00.01	Ex.

3815.11.01	5
3815.11.02	5
3815.11.99	5
3815.12.01	5
3815.12.99	5
3815.19.01	5
3815.19.99	5
3815.90.01	5
3815.90.02	5
3816.00.01	5
3816.00.02	5
3816.00.03	5
3816.00.04	5
3816.00.05	5
3816.00.06	5
3816.00.07	5
3816.00.99	5
3817.10.02	5
3817.10.99	5
3817.20.01	5
3818.00.01	5
3819.00.01	5
3819.00.02	5
3819.00.03	5
3819.00.99	5
3823.11.01	5
3823.12.01	5
3823.19.01	5
3823.19.99	5
3823.70.99	5
3824.10.01	5
3824.20.01	5
3824.20.99	5
3824.30.01	5
3824.30.99	5
3824.40.01	5
3824.40.99	5
3824.50.01	5
3824.50.02	5
3824.50.03	5
3824.50.99	5
3824.60.01	5
3824.71.01	5
3824.79.99	5
3824.90.01	5
3824.90.02	5
3824.90.03	5
3824.90.04	5
3824.90.05	5
3824.90.06	5
3824.90.07	5
3824.90.08	5
3824.90.09	5
3824.90.10	5
3824.90.11	5
3824.90.12	5
3824.90.13	5
3824.90.15	5
3824.90.16	5
3824.90.17	5

3824.90.18	5
3824.90.19	5
3824.90.21	5
3824.90.22	5
3824.90.23	5
3824.90.24	5
3824.90.25	5
3824.90.26	5
3824.90.27	5
3824.90.28	5
3824.90.30	5
3824.90.31	5
3824.90.32	5
3824.90.33	5
3824.90.34	5
3824.90.35	5
3824.90.36	5
3824.90.38	5
3824.90.39	5
3824.90.40	5
3824.90.41	5
3824.90.42	5
3824.90.43	5
3824.90.44	5
3824.90.45	5
3824.90.48	5
3824.90.49	5
3824.90.50	5
3824.90.51	5
3824.90.52	5
3824.90.53	5
3824.90.54	5
3824.90.55	5
3824.90.56	5
3824.90.57	5
3824.90.58	5
3824.90.59	5
3824.90.60	5
3824.90.61	5
3824.90.62	5
3824.90.63	5
3824.90.64	5
3824.90.65	5
3824.90.66	5
3824.90.67	5
3824.90.68	5
3824.90.69	5
3824.90.70	5
3824.90.71	5
3824.90.72	5
3824.90.73	5
3824.90.75	5
3824.90.78	5
3824.90.79	5
3824.90.80	5
3824.90.81	5
3824.90.82	5
3824.90.99	5
3901.30.01	5
3901.90.01	5

3901.90.02	5
3901.90.03	5
3901.90.99	5
3902.10.01	5
3902.10.99	5
3902.20.99	5
3902.30.01	5
3902.30.99	5
3902.90.99	5
3903.11.01	5
3903.19.01	5
3903.19.02	5
3903.19.99	5
3903.20.01	5
3903.30.01	5
3903.90.01	5
3903.90.02	5
3903.90.03	5
3903.90.04	5
3903.90.05	5
3903.90.99	5
3904.10.01	5
3904.10.02	5
3904.10.99	5
3904.21.01	5
3904.21.02	5
3904.21.99	5
3904.22.01	5
3904.30.01	5
3904.30.99	5
3904.40.01	5
3904.40.99	5
3904.50.01	5
3904.69.99	5
3904.90.99	5
3905.12.01	5
3905.19.01	5
3905.19.02	5
3905.19.03	5
3905.19.99	5
3905.21.01	5
3905.29.01	5
3905.29.02	5
3905.29.99	5
3905.30.01	5
3905.91.01	5
3905.99.99	5
3906.10.01	5
3906.10.02	5
3906.10.99	5
3906.90.01	5
3906.90.02	5
3906.90.03	5
3906.90.04	5
3906.90.05	5
3906.90.06	5
3906.90.07	5
3906.90.99	5
3907.10.01	5
3907.10.02	5

3907.10.03	5
3907.10.04	5
3907.10.99	5
3907.20.01	5
3907.20.02	5
3907.20.03	5
3907.20.04	5
3907.20.05	5
3907.20.06	5
3907.20.99	2.5
3907.30.01	5
3907.30.02	5
3907.30.03	5
3907.30.99	5
3907.40.01	5
3907.40.02	5
3907.40.03	5
3907.40.04	5
3907.40.99	5
3907.50.01	5
3907.50.02	5
3907.50.99	5
3907.60.01	5
3907.60.99	5
3907.91.01	5
3907.91.02	5
3907.91.99	5
3907.99.01	5
3907.99.02	5
3907.99.03	5
3907.99.04	5
3907.99.05	5
3907.99.06	5
3907.99.07	5
3907.99.08	5
3907.99.09	5
3907.99.10	5
3907.99.11	5
3907.99.12	5
3907.99.99	5
3908.10.01	5
3908.10.02	5
3908.10.03	5
3908.10.04	5
3908.10.05	5
3908.10.99	5
3908.90.01	5
3908.90.02	5
3908.90.99	5
3909.10.01	5
3909.20.01	5
3909.20.02	5
3909.20.99	5
3909.30.01	5
3909.30.02	5
3909.30.99	5
3909.40.01	5
3909.40.02	5
3909.40.03	5
3909.40.04	5

3909.40.05	5
3909.40.99	5
3909.50.01	5
3909.50.02	5
3909.50.03	5
3909.50.04	5
3909.50.99	5
3910.00.01	5
3910.00.02	5
3910.00.03	5
3910.00.99	5
3911.10.01	5
3911.90.01	5
3911.90.02	5
3911.90.03	5
3911.90.04	5
3911.90.99	5
3912.11.01	5
3912.12.01	5
3912.20.99	5
3912.31.01	5
3912.39.01	5
3912.39.02	5
3912.39.03	5
3912.39.04	5
3912.39.05	5
3912.39.99	5
3912.90.02	5
3912.90.99	5
3913.10.01	5
3913.10.02	5
3913.10.03	5
3913.10.04	5
3913.10.05	5
3913.10.99	5
3913.90.01	5
3913.90.02	5
3913.90.04	5
3913.90.05	5
3913.90.06	5
3913.90.07	5
3913.90.08	5
3913.90.99	5
3914.00.01	5
3915.10.01	5
3915.20.01	5
3915.30.01	5
3915.90.01	5
3915.90.99	5
3916.10.01	5
3916.10.99	5
3916.20.01	5
3916.20.02	5
3916.20.99	5
3916.90.01	5
3916.90.02	5
3916.90.03	5
3916.90.04	5
3916.90.99	5
3917.10.01	5

3917.10.02	5
3917.10.99	5
3917.21.01	5
3917.21.02	5
3917.21.99	5
3917.22.01	5
3917.22.02	5
3917.22.99	5
3917.23.01	5
3917.23.02	5
3917.23.03	5
3917.23.99	2.5
3917.29.01	5
3917.29.02	5
3917.29.03	5
3917.29.04	5
3917.29.05	5
3917.29.99	5
3917.31.01	5
3917.32.01	5
3917.32.02	5
3917.32.03	5
3917.32.99	Ex.
3917.33.01	5
3917.33.99	5
3917.39.01	5
3917.39.99	5
3917.40.01	5
3919.10.01	5
3919.90.99	5
3920.10.01	5
3920.10.02	5
3920.10.03	5
3920.10.04	5
3920.10.99	5
3920.20.01	5
3920.20.02	5
3920.20.03	5
3920.20.04	5
3920.20.99	5
3920.30.01	5
3920.30.02	5
3920.30.03	5
3920.30.99	5
3920.41.01	5
3920.42.01	5
3920.42.02	5
3920.42.99	5
3920.51.01	5
3920.59.01	5
3920.59.99	5
3920.61.01	5
3920.62.99	5
3920.63.01	5
3920.63.02	5
3920.63.99	5
3920.69.01	5
3920.69.99	5
3920.71.01	5
3920.72.01	Ex.

3920.73.99	5
3920.79.99	5
3920.91.01	5
3920.92.01	5
3920.92.99	5
3920.93.01	5
3920.94.01	5
3920.99.99	5
3921.11.01	5
3921.12.01	5
3921.13.01	5
3921.14.01	5
3921.19.99	5
3921.90.01	5
3921.90.02	5
3921.90.03	5
3921.90.04	5
3921.90.05	5
3921.90.06	5
3921.90.07	5
3921.90.08	5
3921.90.10	Ex.
3923.29.01	5
3923.29.02	5
3923.29.99	5
3923.30.01	5
3923.30.99	5
3923.40.01	5
3923.40.99	2.5
3923.50.01	5
3923.90.99	5
3925.90.99	5
3926.90.02	5
3926.90.07	5
3926.90.11	5
3926.90.12	5
3926.90.13	5
3926.90.14	5
3926.90.15	5
3926.90.16	5
3926.90.17	5
3926.90.18	5
3926.90.19	5
3926.90.20	5
3926.90.22	5
3926.90.23	5
3926.90.24	5
3926.90.27	5
3926.90.28	5
3926.90.29	5
3926.90.30	5
3926.90.31	5
3926.90.32	5
3926.90.99	2.5
4001.30.01	5
4001.30.02	5
4001.30.99	5
4002.11.01	5
4002.11.02	5
4002.11.03	5

4002.11.99	5
4002.19.01	5
4002.19.02	5
4002.19.99	5
4002.20.01	5
4002.31.99	5
4002.39.99	5
4002.41.01	5
4002.49.99	5
4002.51.01	5
4002.59.01	5
4002.59.02	5
4002.59.03	5
4002.59.04	5
4002.59.99	5
4002.60.01	5
4002.70.01	Ex.
4002.80.01	5
4002.91.01	5
4002.91.02	5
4002.91.99	5
4002.99.01	5
4002.99.99	5
4003.00.01	5
4005.10.01	5
4005.20.99	5
4005.91.02	5
4005.91.99	5
4005.99.99	5
4006.10.01	5
4006.90.01	5
4006.90.02	5
4006.90.03	5
4006.90.99	5
4007.00.01	5
4008.11.01	5
4008.19.01	5
4008.19.99	5
4008.21.01	5
4008.21.99	5
4008.29.01	5
4008.29.02	5
4008.29.99	5
4009.10.99	5
4009.20.01	5
4009.20.03	5
4009.20.04	5
4009.30.01	5
4009.30.03	5
4009.30.04	5
4009.30.05	5
4009.40.01	5
4009.40.03	5
4009.40.99	5
4009.50.03	5
4009.50.04	5
4009.50.99	5
4010.11.01	5
4010.11.99	5
4010.12.01	5

4010.12.02	5
4010.12.99	5
4010.13.01	5
4010.13.99	5
4010.19.01	5
4010.19.02	5
4010.19.99	5
4010.21.01	5
4010.22.01	5
4010.23.01	5
4010.23.99	5
4010.24.01	5
4010.24.99	5
4010.29.01	5
4010.29.02	5
4010.29.03	5
4010.29.04	5
4010.29.99	5
4016.10.01	5
4016.93.01	5
4016.93.02	5
4016.93.03	5
4016.93.04	5
4016.93.99	5
4016.99.01	5
4016.99.02	5
4016.99.03	5
4016.99.05	5
4016.99.06	5
4016.99.10	5
4016.99.99	5
4017.00.01	5
4017.00.02	5
4017.00.99	5
4415.20.99	5
4501.10.01	5
4501.90.99	5
4502.00.01	5
4503.10.01	5
4503.90.99	5
4504.10.01	5
4504.10.02	5
4504.10.99	5
4504.90.99	5
4823.90.13	Ex.
6804.10.01	5
6804.10.99	5
6804.21.01	5
6804.21.99	5
6804.22.01	5
6804.22.02	5
6804.22.03	5
6804.22.99	5
6804.23.01	5
6804.23.99	5
6804.30.01	5
6813.10.99	5
6813.90.01	5
6813.90.03	5
6813.90.99	5

6814.10.01	5
6814.10.99	5
6814.90.99	5
6902.10.01	5
6902.20.01	5
6902.90.01	5
6902.90.02	5
6902.90.03	5
6902.90.99	5
6903.10.01	5
6903.10.99	5
6903.20.01	5
6903.20.02	5
6903.20.03	5
6903.20.04	5
6903.20.05	5
6903.20.99	5
6903.90.01	5
6903.90.99	5
7007.11.02	5
7007.11.03	5
7007.11.99	5
7007.19.01	5
7007.19.99	5
7007.21.01	5
7007.21.02	5
7007.21.99	5
7007.29.99	5
7009.10.01	5
7009.10.02	5
7009.10.03	5
7009.10.99	5
7011.10.01	5
7011.10.02	5
7011.10.03	5
7011.10.04	5
7011.10.99	5
7011.20.01	5
7011.20.02	5
7011.20.03	5
7011.20.04	5
7011.20.99	5
7011.90.01	5
7011.90.99	5
7012.00.01	5
7012.00.99	5
7201.50.01	5
7201.50.99	5
7202.11.01	5
7202.19.99	5
7202.21.01	5
7202.29.99	5
7202.30.01	5
7202.41.01	5
7202.49.99	5
7202.50.01	5
7202.60.01	5
7202.70.01	5
7202.80.01	5
7202.91.01	5

7202.93.01	5
7202.99.99	5
7203.10.01	5
7203.90.99	5
7204.30.01	5
7204.50.01	5
7205.10.01	5
7205.21.01	5
7205.29.99	5
7206.10.01	5
7206.90.99	5
7207.11.01	5
7207.12.01	5
7207.19.99	5
7207.20.01	5
7208.10.01	5
7208.10.02	5
7208.10.99	5
7208.25.01	5
7208.25.99	5
7208.26.01	5
7208.27.01	5
7208.36.01	5
7208.37.01	5
7208.38.01	5
7208.39.01	5
7208.40.01	5
7208.40.99	5
7208.51.01	5
7208.52.01	5
7208.53.01	5
7208.54.01	5
7208.90.99	5
7209.15.01	5
7209.16.01	5
7209.17.01	5
7209.18.01	5
7209.25.01	5
7209.26.01	5
7209.27.01	5
7209.28.01	5
7209.90.99	5
7210.20.01	5
7210.30.01	5
7210.30.99	5
7210.41.01	5
7210.41.99	5
7210.49.01	5
7210.49.99	5
7210.50.99	5
7210.61.01	5
7210.69.99	5
7210.70.01	5
7210.70.99	5
7210.90.01	5
7210.90.99	5
7211.13.01	5
7211.14.01	5
7211.14.02	5
7211.14.99	5

7211.19.01	5
7211.19.02	5
7211.19.03	5
7211.19.04	5
7211.19.99	5
7211.23.01	5
7211.23.02	5
7211.23.99	5
7211.29.01	5
7211.29.03	5
7211.29.99	5
7211.90.99	5
7212.10.01	5
7212.10.99	5
7212.20.01	5
7212.20.02	5
7212.20.99	5
7212.30.01	5
7212.30.02	5
7212.30.99	5
7212.40.01	5
7212.40.02	5
7212.40.03	5
7212.40.99	5
7212.50.01	5
7212.60.02	5
7212.60.03	5
7212.60.99	5
7213.10.01	5
7213.20.01	5
7213.91.01	5
7213.99.99	5
7214.10.01	5
7214.20.01	5
7214.20.99	5
7214.30.01	5
7214.91.01	5
7214.91.02	5
7214.91.99	5
7214.99.01	5
7214.99.02	5
7214.99.99	5
7215.10.01	5
7215.50.01	5
7215.50.99	5
7215.90.99	5
7216.10.01	5
7216.21.01	5
7216.22.01	5
7216.31.01	5
7216.31.02	5
7216.31.99	5
7216.32.01	5
7216.32.02	5
7216.32.99	5
7216.33.01	5
7216.40.01	5
7216.50.01	5
7216.50.99	5
7216.61.01	5

7216.61.02	5
7216.61.99	5
7216.69.01	5
7216.69.02	5
7216.69.99	5
7216.91.01	5
7216.99.99	5
7217.10.99	5
7217.30.01	5
7217.30.99	5
7217.90.99	5
7218.10.01	5
7218.91.01	5
7218.99.99	5
7219.11.01	5
7219.14.01	5
7219.23.01	5
7219.24.01	5
7219.31.01	5
7219.32.01	5
7219.32.99	5
7219.33.01	5
7219.34.01	5
7219.35.01	5
7219.35.99	5
7219.90.99	5
7220.11.01	5
7220.12.01	5
7220.20.01	5
7220.20.02	5
7220.20.99	5
7220.90.99	5
7222.11.01	5
7222.19.99	5
7222.20.01	5
7222.30.01	5
7222.30.99	5
7222.40.01	5
7223.00.01	5
7223.00.99	5
7224.10.01	5
7224.10.02	5
7224.10.03	5
7224.10.04	5
7224.10.05	5
7224.10.99	5
7224.90.01	5
7224.90.99	5
7225.19.99	5
7225.20.01	5
7225.30.99	5
7225.40.99	5
7225.50.99	5
7225.91.01	5
7225.92.01	5
7225.99.99	5
7226.19.99	5
7226.91.01	5
7226.91.99	5
7226.92.01	5

7226.93.01	5
7226.94.01	5
7226.99.99	5
7227.10.01	5
7227.20.01	5
7227.90.01	5
7227.90.99	5
7228.10.01	5
7228.10.99	5
7228.20.01	5
7228.20.99	5
7228.30.01	5
7228.30.99	5
7228.40.01	5
7228.40.99	5
7228.50.01	5
7228.50.99	5
7228.60.01	5
7228.60.99	5
7228.70.01	5
7228.80.01	5
7229.10.01	5
7229.20.01	5
7229.90.01	5
7229.90.02	5
7229.90.99	5
7312.10.01	5
7312.10.02	5
7312.10.03	5
7312.10.05	5
7312.10.99	5
7312.90.99	5
7315.11.03	5
7315.19.02	5
7315.90.99	5
7317.00.01	5
7317.00.02	5
7317.00.03	5
7317.00.04	5
7317.00.99	5
7318.11.01	5
7318.12.99	5
7318.13.01	5
7318.14.01	5
7318.15.02	5
7318.15.99	5
7318.16.02	5
7318.16.99	5
7318.19.02	5
7318.19.99	5
7318.21.99	5
7318.22.99	5
7318.23.99	5
7318.24.01	5
7318.24.99	5
7318.29.99	2.5
7320.10.99	5
7320.20.01	5
7320.20.03	5
7320.20.04	5

7320.20.99	5
7320.90.02	5
7320.90.03	5
7320.90.99	5
7321.90.01	5
7321.90.02	5
7321.90.03	5
7321.90.04	5
7321.90.05	5
7321.90.06	5
7321.90.07	5
7321.90.99	5
7325.10.01	5
7325.10.02	5
7325.10.03	5
7325.10.99	5
7325.91.01	5
7325.91.02	5
7325.91.99	5
7325.99.01	5
7325.99.02	5
7325.99.04	5
7325.99.05	5
7325.99.06	5
7325.99.99	5
7326.11.01	5
7326.11.02	5
7326.11.99	5
7326.19.01	5
7326.19.02	5
7326.19.03	5
7326.19.04	5
7326.19.06	5
7326.19.07	5
7326.19.08	5
7326.19.10	5
7326.19.11	5
7326.19.12	5
7326.19.13	5
7326.19.14	5
7326.19.99	5
7326.20.02	5
7326.20.99	5
7326.90.01	5
7326.90.04	5
7326.90.05	5
7326.90.06	5
7326.90.08	5
7326.90.09	5
7326.90.11	5
7326.90.12	5
7326.90.13	5
7326.90.16	5
7326.90.99	Ex.
7401.10.01	5
7401.20.01	5
7402.00.01	5
7403.11.01	5
7403.12.01	5
7403.13.01	5

7403.19.99	5
7403.21.01	5
7403.22.01	5
7403.23.01	5
7403.29.99	5
7405.00.01	5
7406.20.01	5
7407.10.01	5
7407.10.02	5
7407.10.99	5
7407.21.01	5
7407.21.02	5
7407.21.99	5
7407.22.01	5
7407.22.02	5
7407.22.99	5
7407.29.01	5
7407.29.02	5
7407.29.03	5
7407.29.99	5
7408.11.01	5
7408.11.99	5
7408.19.01	5
7408.19.02	5
7408.19.99	5
7408.21.01	5
7408.22.01	5
7408.22.99	5
7408.29.99	5
7409.11.01	5
7409.19.99	5
7409.21.01	5
7409.29.99	5
7409.31.01	5
7409.39.99	5
7409.40.01	5
7409.90.99	5
7410.11.01	Ex.
7410.12.01	5
7410.21.01	5
7410.21.02	5
7410.21.03	5
7410.21.99	5
7410.22.01	5
7411.10.01	5
7411.10.02	5
7411.10.03	5
7411.10.04	5
7411.10.99	5
7411.21.01	5
7411.21.02	5
7411.21.03	5
7411.21.04	5
7411.21.99	5
7411.22.01	5
7411.22.02	5
7411.22.03	5
7411.22.04	5
7411.22.99	5
7411.29.01	5

7411.29.02	5
7411.29.03	5
7411.29.04	5
7411.29.99	5
7412.10.01	5
7412.20.01	5
7413.00.01	5
7413.00.99	5
7414.20.01	5
7414.20.02	5
7414.20.99	5
7414.90.01	5
7414.90.99	5
7415.10.99	5
7415.21.01	5
7415.29.99	5
7415.31.99	5
7415.32.99	5
7415.39.99	5
7416.00.01	5
7416.00.99	2.5
7419.10.01	5
7419.91.01	5
7419.91.02	5
7419.91.04	5
7419.91.05	5
7419.91.99	5
7419.99.01	5
7419.99.02	5
7419.99.03	5
7419.99.04	5
7419.99.06	5
7419.99.07	5
7419.99.99	5
7505.11.01	5
7505.12.01	5
7505.21.01	5
7505.22.01	5
7506.10.01	5
7506.10.99	5
7506.20.01	5
7506.20.99	5
7507.11.01	5
7507.12.01	5
7507.20.01	5
7508.10.01	5
7508.90.01	5
7508.90.02	5
7508.90.03	5
7508.90.99	5
7601.10.01	5
7601.10.99	5
7601.20.99	5
7602.00.01	5
7603.10.01	5
7603.20.01	5
7604.10.01	5
7604.10.02	5
7604.10.99	5
7604.21.01	5

7604.29.01	5
7604.29.02	5
7604.29.99	5
7605.11.01	5
7605.11.99	5
7605.19.99	5
7605.21.01	5
7605.21.02	5
7605.21.99	5
7605.29.01	5
7605.29.02	5
7605.29.99	5
7606.11.99	5
7606.12.99	5
7606.91.99	5
7606.92.99	5
7607.11.01	5
7607.19.02	5
7607.19.03	5
7607.19.99	5
7607.20.99	5
7608.10.01	5
7608.10.02	5
7608.10.03	5
7608.10.99	5
7608.20.01	5
7608.20.02	5
7608.20.03	5
7608.20.99	5
7609.00.99	5
7610.90.99	5
7614.90.99	5
7616.10.01	5
7616.10.02	5
7616.10.99	5
7616.91.01	5
7616.99.01	5
7616.99.02	5
7616.99.03	5
7616.99.04	5
7616.99.05	5
7616.99.06	5
7616.99.07	5
7616.99.08	5
7616.99.09	5
7616.99.10	5
7616.99.11	5
7616.99.13	5
7616.99.14	5
7616.99.99	5
7801.10.01	5
7801.91.01	5
7801.99.99	5
7802.00.01	5
7803.00.01	5
7804.11.01	5
7804.19.99	5
7804.20.01	5
7805.00.01	5
7806.00.99	5

7901.11.01	5
7901.12.01	5
7901.20.01	5
7902.00.01	5
7903.10.01	5
7903.90.99	5
7904.00.01	5
7905.00.01	5
7906.00.01	5
7907.00.99	5
8001.10.01	5
8001.20.01	5
8002.00.01	5
8003.00.01	5
8004.00.01	5
8005.00.01	5
8006.00.01	5
8007.00.99	5
8101.10.01	5
8101.91.01	5
8101.92.01	5
8101.93.01	5
8101.93.02	5
8101.93.99	5
8101.99.99	5
8102.10.01	5
8102.91.01	5
8102.91.99	5
8102.92.01	5
8102.92.99	5
8102.93.01	5
8102.99.99	5
8103.10.01	5
8103.90.99	5
8104.11.01	5
8104.19.99	5
8104.20.01	5
8104.30.01	5
8104.90.01	5
8104.90.02	5
8104.90.99	5
8105.90.99	5
8106.00.01	5
8107.10.01	5
8107.90.99	5
8108.10.01	5
8108.90.01	5
8108.90.99	5
8109.10.01	5
8109.90.99	5
8110.00.01	5
8111.00.01	5
8111.00.99	5
8112.11.01	5
8112.19.99	5
8112.20.01	5
8112.30.01	5
8112.40.01	5
8112.91.01	5
8112.99.99	5

8113.00.01	5
8202.10.01	5
8202.10.02	5
8202.10.03	5
8202.10.99	5
8202.20.01	5
8202.31.01	5
8202.31.99	5
8202.39.01	5
8202.39.02	5
8202.39.03	5
8202.39.04	5
8202.39.05	5
8202.39.06	5
8202.39.07	5
8202.39.99	5
8202.40.01	5
8202.40.99	5
8202.91.01	5
8202.91.02	5
8202.91.03	5
8202.91.04	5
8202.91.99	5
8202.99.01	5
8202.99.02	5
8202.99.99	5
8203.10.01	5
8203.10.02	5
8203.10.99	5
8203.20.01	5
8203.30.01	5
8203.40.01	5
8203.40.02	5
8203.40.03	5
8203.40.99	5
8205.40.99	5
8205.59.99	5
8207.13.01	5
8207.13.02	5
8207.13.03	5
8207.13.04	5
8207.13.05	5
8207.13.06	5
8207.13.07	5
8207.13.99	5
8207.19.01	5
8207.19.02	5
8207.19.03	5
8207.19.04	5
8207.19.05	5
8207.19.06	5
8207.19.07	5
8207.19.08	5
8207.19.09	5
8207.19.99	5
8207.20.01	5
8207.30.01	5
8207.40.01	5
8207.40.02	5
8207.40.03	5

8207.40.99	5
8207.50.01	5
8207.50.02	5
8207.50.03	5
8207.50.04	5
8207.50.05	5
8207.50.06	5
8207.50.99	5
8207.60.01	5
8207.60.02	5
8207.60.03	5
8207.60.05	5
8207.60.99	5
8207.70.01	5
8207.70.02	5
8207.70.99	5
8207.80.01	5
8207.90.01	5
8207.90.99	5
8208.10.01	5
8208.10.99	5
8305.20.01	5
8307.10.01	5
8307.10.99	5
8307.90.99	5
8308.90.99	5
8311.10.01	5
8311.10.02	5
8311.10.03	5
8311.10.04	5
8311.10.99	5
8311.20.01	5
8311.20.02	5
8311.20.03	5
8311.20.04	5
8311.20.99	5
8311.30.01	5
8311.30.02	5
8311.30.03	5
8311.30.04	5
8311.30.99	5
8311.90.01	5
8311.90.02	5
8311.90.03	5
8311.90.04	5
8311.90.05	5
8311.90.99	Ex.
8405.10.02	Ex.
8407.31.99	5
8407.32.01	5
8407.32.03	5
8407.32.99	5
8407.33.01	5
8407.33.02	5
8407.33.03	5
8407.33.99	5
8407.34.01	5
8407.34.02	5
8407.34.99	5
8407.90.01	5

8407.90.99	5
8408.20.01	5
8408.90.01	5
8408.90.99	5
8409.91.01	5
8409.91.02	5
8409.91.03	5
8409.91.04	5
8409.91.05	5
8409.91.06	5
8409.91.07	5
8409.91.10	5
8409.91.11	5
8409.91.12	5
8409.91.13	5
8409.91.14	5
8409.91.15	5
8409.91.16	5
8409.91.17	5
8409.91.99	5
8409.99.01	5
8409.99.02	5
8409.99.03	5
8409.99.04	5
8409.99.05	5
8409.99.06	5
8409.99.07	5
8409.99.08	5
8409.99.11	5
8409.99.12	5
8409.99.13	5
8409.99.14	5
8409.99.99	5
8413.19.01	Ex.
8413.19.03	Ex.
8413.30.01	5
8413.30.02	5
8413.30.03	5
8413.30.06	5
8413.30.99	5
8413.50.01	Ex.
8413.50.99	Ex.
8413.60.02	5
8413.60.03	5
8413.60.04	5
8413.60.05	5
8413.60.99	5
8413.81.02	Ex.
8413.81.99	5
8413.91.01	Ex.
8413.91.03	5
8413.91.04	Ex.
8413.91.05	Ex.
8413.91.06	Ex.
8413.91.07	Ex.
8413.91.10	Ex.
8413.91.11	Ex.
8413.91.99	Ex.
8414.10.01	5
8414.10.02	Ex.

8414.10.04	Ex.
8414.30.01	5
8414.30.02	Ex.
8414.30.04	5
8414.30.05	Ex.
8414.30.06	Ex.
8414.30.07	Ex.
8414.30.09	Ex.
8414.30.99	5
8414.40.01	5
8414.40.02	Ex.
8414.40.99	Ex.
8414.80.01	Ex.
8414.80.02	Ex.
8414.80.03	5
8414.80.06	5
8414.80.08	Ex.
8414.80.10	Ex.
8414.80.11	Ex.
8414.80.12	5
8414.80.13	5
8414.80.14	Ex.
8414.80.15	5
8414.90.01	5
8414.90.02	5
8414.90.03	Ex.
8414.90.04	5
8414.90.05	Ex.
8414.90.06	5
8414.90.07	Ex.
8414.90.08	5
8414.90.09	Ex.
8414.90.10	5
8414.90.99	5
8415.20.01	5
8417.10.01	Ex.
8417.10.03	Ex.
8417.10.04	Ex.
8417.80.99	Ex.
8418.99.01	5
8418.99.02	5
8418.99.03	5
8418.99.04	5
8418.99.99	5
8420.91.99	Ex.
8420.99.99	Ex.
8421.21.99	Ex.
8421.23.01	5
8421.29.02	5
8421.29.04	5
8421.31.01	Ex.
8421.31.99	5
8421.39.02	5
8421.39.04	5
8421.39.05	5
8421.39.06	5
8421.39.08	5
8421.39.99	Ex.
8421.99.01	5
8421.99.02	5

8421.99.03	5
8421.99.99	5
8422.40.01	Ex.
8422.90.03	5
8422.90.04	5
8422.90.99	5
8424.20.01	Ex.
8424.20.02	Ex.
8424.30.02	Ex.
8424.30.99	Ex.
8424.89.01	Ex.
8424.90.01	5
8425.11.01	5
8425.11.99	5
8425.19.99	5
8425.31.01	5
8425.31.99	5
8425.39.01	5
8425.39.02	5
8425.39.03	5
8425.39.99	5
8425.42.01	5
8425.42.02	5
8425.42.99	5
8425.49.99	5
8426.11.01	5
8426.19.99	5
8426.30.01	5
8426.49.01	5
8426.49.99	5
8427.10.03	5
8427.10.04	5
8427.20.01	5
8427.20.02	5
8427.20.03	5
8427.20.04	5
8427.20.05	5
8427.90.99	5
8428.33.99	5
8428.39.02	5
8428.90.01	5
8428.90.99	5
8450.90.01	5
8450.90.02	5
8450.90.99	5
8451.90.01	5
8451.90.02	5
8451.90.99	5
8454.20.01	Ex.
8454.90.01	Ex.
8454.90.99	Ex.
8455.30.01	Ex.
8455.30.02	Ex.
8455.30.99	Ex.
8456.20.01	Ex.
8457.20.01	Ex.
8457.30.01	Ex.
8457.30.02	Ex.
8457.30.03	Ex.
8458.11.01	Ex.

8458.11.02	Ex.
8458.19.01	Ex.
8458.19.02	Ex.
8458.99.01	Ex.
8459.29.01	Ex.
8459.40.01	Ex.
8459.51.01	Ex.
8459.70.02	Ex.
8460.21.01	Ex.
8460.21.02	Ex.
8460.21.03	Ex.
8460.21.04	Ex.
8460.29.01	Ex.
8460.29.02	Ex.
8460.29.03	Ex.
8460.29.04	Ex.
8460.31.01	Ex.
8460.40.02	Ex.
8460.40.99	Ex.
8460.90.01	Ex.
8460.90.02	Ex.
8460.90.03	Ex.
8461.10.02	Ex.
8461.10.99	Ex.
8461.30.99	Ex.
8461.50.01	Ex.
8461.50.02	Ex.
8461.50.03	Ex.
8462.10.01	Ex.
8462.21.01	Ex.
8462.21.04	Ex.
8462.21.06	Ex.
8462.21.07	Ex.
8462.29.01	Ex.
8462.29.02	Ex.
8462.29.03	Ex.
8462.29.04	Ex.
8462.29.05	Ex.
8462.29.06	Ex.
8462.29.07	Ex.
8462.31.01	Ex.
8462.31.03	Ex.
8462.39.01	Ex.
8462.39.03	Ex.
8462.49.01	Ex.
8462.49.02	Ex.
8462.91.01	Ex.
8462.91.02	Ex.
8462.99.01	Ex.
8462.99.02	Ex.
8462.99.03	Ex.
8462.99.04	Ex.
8463.30.99	Ex.
8466.10.01	Ex.
8466.10.02	Ex.
8466.10.03	Ex.
8466.10.99	Ex.
8466.20.01	Ex.
8466.30.01	Ex.
8466.30.02	Ex.

8466.30.99	Ex.
8466.93.01	Ex.
8466.93.02	Ex.
8466.93.03	Ex.
8466.93.04	Ex.
8466.93.99	Ex.
8466.94.01	Ex.
8466.94.02	Ex.
8466.94.99	Ex.
8467.19.99	Ex.
8467.89.01	Ex.
8467.92.01	Ex.
8467.99.99	Ex.
8468.10.01	Ex.
8468.20.01	Ex.
8468.20.99	Ex.
8468.90.01	Ex.
8473.10.01	Ex.
8473.10.99	Ex.
8473.21.01	Ex.
8473.29.99	Ex.
8473.40.01	Ex.
8473.40.99	Ex.
8473.50.99	Ex.
8475.10.01	Ex.
8475.21.01	Ex.
8475.29.01	Ex.
8475.29.99	Ex.
8475.90.01	Ex.
8477.20.01	Ex.
8477.80.03	Ex.
8477.80.05	Ex.
8477.80.99	Ex.
8477.90.01	Ex.
8477.90.02	Ex.
8477.90.03	Ex.
8477.90.99	Ex.
8479.60.01	Ex.
8479.81.02	Ex.
8479.81.04	Ex.
8479.81.05	Ex.
8479.81.07	Ex.
8479.89.04	Ex.
8479.89.05	Ex.
8479.89.06	Ex.
8479.89.08	5
8479.89.09	5
8479.89.11	Ex.
8479.89.15	5
8479.89.18	Ex.
8479.89.19	Ex.
8479.89.22	Ex.
8479.90.01	Ex.
8479.90.02	Ex.
8479.90.04	Ex.
8479.90.06	Ex.
8479.90.07	Ex.
8479.90.08	Ex.
8479.90.10	Ex.
8479.90.11	Ex.

8479.90.14	Ex.
8479.90.15	Ex.
8479.90.16	Ex.
8479.90.17	Ex.
8479.90.99	Ex.
8480.10.01	Ex.
8480.20.01	Ex.
8480.30.01	Ex.
8480.30.02	Ex.
8480.30.99	Ex.
8480.41.01	Ex.
8480.41.99	Ex.
8480.49.01	Ex.
8480.49.99	Ex.
8480.50.01	Ex.
8480.50.02	Ex.
8480.50.99	Ex.
8480.60.99	Ex.
8480.71.01	Ex.
8480.71.99	Ex.
8480.79.01	Ex.
8480.79.03	Ex.
8480.79.04	Ex.
8480.79.99	Ex.
8482.10.01	5
8482.10.02	5
8482.10.04	5
8482.10.99	5
8482.20.01	5
8482.20.99	5
8482.40.01	5
8482.50.01	5
8482.80.99	5
8482.91.01	5
8482.91.99	5
8482.99.01	5
8482.99.03	5
8482.99.99	5
8483.10.01	5
8483.10.02	5
8483.10.03	5
8483.10.04	5
8483.10.06	5
8483.10.07	5
8483.10.99	5
8483.20.01	5
8483.30.01	5
8483.30.02	5
8483.30.03	5
8483.30.99	5
8483.40.01	5
8483.40.02	5
8483.40.03	5
8483.40.04	5
8483.40.05	5
8483.40.06	5
8483.40.08	5
8483.40.99	2.5
8483.50.01	5
8483.50.99	5

8483.60.01	5
8483.60.02	5
8483.60.99	5
8483.90.99	5
8484.10.01	5
8484.20.01	5
8484.90.99	5
8485.90.01	5
8485.90.02	5
8485.90.03	5
8485.90.04	5
8485.90.06	5
8485.90.07	5
8485.90.99	5
8501.10.03	5
8501.10.05	Ex.
8501.10.06	5
8501.10.07	5
8501.10.08	5
8501.10.09	5
8501.10.99	5
8501.20.01	5
8501.20.02	5
8501.20.99	5
8501.31.01	5
8501.31.03	5
8501.31.04	5
8501.31.05	5
8501.31.99	2.5
8501.32.01	5
8501.32.03	5
8501.32.04	5
8501.32.05	5
8501.32.06	5
8501.32.99	5
8501.33.01	Ex.
8501.33.03	Ex.
8501.33.04	Ex.
8501.33.05	Ex.
8501.33.99	Ex.
8501.34.01	Ex.
8501.34.03	Ex.
8501.34.04	Ex.
8501.34.05	Ex.
8501.34.99	Ex.
8501.40.02	5
8501.40.03	5
8501.40.04	5
8501.40.05	5
8501.40.06	5
8501.40.08	5
8501.40.09	5
8501.40.99	5
8501.51.02	5
8501.51.03	5
8501.51.99	5
8501.52.02	5
8501.52.03	5
8501.52.04	5
8501.52.05	5

8501.52.99	5
8501.53.02	5
8501.53.03	5
8501.53.04	5
8501.53.05	5
8501.53.06	5
8501.53.07	5
8501.53.99	5
8501.61.01	5
8501.62.01	5
8501.63.01	Ex.
8501.64.01	Ex.
8501.64.99	Ex.
8502.11.01	Ex.
8502.12.01	Ex.
8502.13.01	Ex.
8502.13.02	Ex.
8502.13.99	Ex.
8502.20.01	Ex.
8502.20.02	Ex.
8502.20.03	Ex.
8502.20.99	Ex.
8503.00.01	5
8503.00.02	5
8503.00.03	5
8503.00.04	5
8503.00.05	5
8503.00.99	2.5
8504.10.01	5
8504.21.01	5
8504.21.02	Ex.
8504.21.03	5
8504.21.04	5
8504.21.99	5
8504.22.01	Ex.
8504.31.03	5
8504.31.04	5
8504.31.05	Ex.
8504.31.99	5
8504.32.02	5
8504.32.03	5
8504.32.99	5
8504.33.01	Ex.
8504.33.99	Ex.
8504.40.01	5
8504.40.02	5
8504.40.03	5
8504.40.04	5
8504.40.05	5
8504.40.06	5
8504.40.07	5
8504.40.09	5
8504.40.10	5
8504.40.11	5
8504.40.12	5
8504.40.13	5
8504.40.14	5
8504.40.99	5
8504.50.01	5
8504.50.02	Ex.

8504.50.99	Ex.
8504.90.01	Ex.
8504.90.02	5
8504.90.04	5
8504.90.05	5
8504.90.07	5
8504.90.08	5
8504.90.99	5
8505.11.01	Ex.
8505.19.99	5
8505.20.01	5
8505.30.01	5
8505.30.99	5
8505.90.02	5
8505.90.03	5
8505.90.99	5
8506.10.99	5
8506.90.01	5
8507.30.99	Ex.
8508.10.01	5
8508.10.02	5
8508.10.03	5
8508.10.99	5
8508.20.02	5
8508.20.99	5
8508.80.01	5
8508.80.03	5
8508.80.99	5
8508.90.99	5
8509.90.01	5
8509.90.02	5
8509.90.99	5
8510.90.01	5
8510.90.02	5
8510.90.03	5
8510.90.04	5
8510.90.05	5
8510.90.99	5
8511.10.02	5
8511.10.99	5
8511.20.02	5
8511.20.99	5
8511.30.02	5
8511.30.03	5
8511.30.99	5
8511.40.02	5
8511.40.03	5
8511.40.99	5
8511.50.01	5
8511.50.03	5
8511.50.04	5
8511.50.99	5
8511.80.01	5
8511.80.03	5
8511.80.04	5
8511.80.99	5
8511.90.01	5
8511.90.02	5
8511.90.03	5
8511.90.05	5

8511.90.99	5
8512.20.01	5
8512.20.02	5
8512.20.99	5
8512.30.01	5
8512.40.01	5
8512.90.01	5
8512.90.02	5
8512.90.03	5
8512.90.04	5
8512.90.05	5
8512.90.99	5
8514.10.03	Ex.
8514.10.99	Ex.
8514.20.01	Ex.
8514.20.02	Ex.
8514.20.03	Ex.
8514.20.99	Ex.
8514.30.03	Ex.
8514.30.05	Ex.
8514.30.99	Ex.
8514.40.01	Ex.
8514.40.99	Ex.
8514.90.01	Ex.
8514.90.02	Ex.
8514.90.03	Ex.
8514.90.99	Ex.
8515.11.01	5
8515.11.99	5
8515.19.99	5
8515.21.01	5
8515.21.02	5
8515.21.99	5
8515.29.01	5
8515.29.99	5
8515.31.01	5
8515.31.02	5
8515.31.99	5
8515.39.01	5
8515.39.02	5
8515.39.99	5
8515.80.01	5
8515.80.02	5
8515.80.99	5
8515.90.01	5
8515.90.99	5
8516.80.01	5
8516.80.02	5
8516.80.03	5
8516.80.99	5
8516.90.01	5
8516.90.02	5
8516.90.03	5
8516.90.04	5
8516.90.05	5
8516.90.06	5
8516.90.07	5
8516.90.08	5
8516.90.09	5
8516.90.10	5

8516.90.99	5
8517.90.02	5
8517.90.03	5
8517.90.04	5
8517.90.05	5
8517.90.06	Ex.
8517.90.07	Ex.
8517.90.08	Ex.
8517.90.09	Ex.
8517.90.10	Ex.
8517.90.11	Ex.
8517.90.12	Ex.
8517.90.13	Ex.
8517.90.14	Ex.
8517.90.15	Ex.
8517.90.16	Ex.
8518.10.02	5
8518.10.03	5
8518.10.99	5
8518.21.01	5
8518.22.01	5
8518.29.99	5
8518.30.02	5
8518.30.03	5
8518.30.99	5
8518.40.02	5
8518.40.03	5
8518.40.04	5
8518.40.05	5
8518.40.06	5
8518.40.07	5
8518.40.99	5
8518.50.01	5
8518.90.01	5
8518.90.02	5
8518.90.99	Ex.
8522.10.01	5
8522.90.01	5
8522.90.02	5
8522.90.03	5
8522.90.04	5
8522.90.05	5
8522.90.06	5
8522.90.07	5
8522.90.08	5
8522.90.09	5
8522.90.10	5
8522.90.11	5
8522.90.12	5
8522.90.99	5
8523.11.99	5
8523.13.99	5
8523.20.01	5
8524.51.99	5
8524.91.01	5
8525.20.99	5
8526.92.01	5
8526.92.99	5
8529.10.01	5
8529.10.02	5

8529.10.03	5
8529.10.04	5
8529.10.05	5
8529.10.06	5
8529.10.07	5
8529.10.99	5
8529.90.01	5
8529.90.02	5
8529.90.04	5
8529.90.06	5
8529.90.07	5
8529.90.08	5
8529.90.09	5
8529.90.10	5
8529.90.11	5
8529.90.12	5
8529.90.99	5
8530.90.01	5
8531.20.01	5
8531.80.03	5
8531.90.01	5
8531.90.02	5
8531.90.99	5
8532.10.01	5
8532.10.99	5
8532.21.01	Ex.
8532.22.99	5
8532.23.02	5
8532.23.03	5
8532.23.99	Ex.
8532.24.02	5
8532.24.03	5
8532.24.99	Ex.
8532.25.02	5
8532.25.99	5
8532.29.01	5
8532.29.02	5
8532.29.04	5
8532.29.05	5
8532.29.99	5
8532.30.02	5
8532.30.03	5
8532.30.04	5
8532.30.99	5
8532.90.01	5
8533.10.01	5
8533.21.01	5
8533.29.99	5
8533.31.01	5
8533.31.99	5
8533.39.02	5
8533.39.99	5
8533.40.01	5
8533.40.02	5
8533.40.04	5
8533.40.05	Ex.
8533.40.06	5
8533.40.99	2.5
8533.90.01	5
8533.90.02	5

8533.90.99	5
8534.00.01	5
8534.00.99	5
8535.10.02	5
8535.10.03	5
8535.10.99	5
8535.21.01	5
8535.29.99	5
8535.30.01	5
8535.30.02	5
8535.30.03	5
8535.30.05	5
8535.30.06	5
8535.30.99	5
8535.90.01	5
8535.90.02	5
8535.90.04	5
8535.90.05	5
8535.90.06	5
8535.90.07	5
8535.90.08	5
8535.90.09	5
8535.90.10	5
8535.90.11	5
8535.90.12	5
8535.90.13	5
8535.90.14	5
8535.90.15	5
8535.90.16	5
8535.90.17	5
8535.90.18	5
8535.90.19	5
8535.90.20	5
8535.90.21	5
8535.90.22	5
8535.90.23	5
8535.90.24	5
8535.90.99	5
8536.10.02	5
8536.10.03	5
8536.10.04	5
8536.10.05	5
8536.10.99	5
8536.20.02	5
8536.20.99	5
8536.30.02	5
8536.30.03	5
8536.30.04	5
8536.30.05	5
8536.30.99	5
8536.41.01	5
8536.41.02	5
8536.41.03	5
8536.41.06	5
8536.41.07	5
8536.41.08	5
8536.41.09	5
8536.41.10	5
8536.41.11	5
8536.41.99	5

8536.49.01	5
8536.49.02	5
8536.49.03	5
8536.49.04	5
8536.49.05	5
8536.49.99	5
8536.50.01	Ex.
8536.50.02	5
8536.50.03	5
8536.50.04	5
8536.50.06	5
8536.50.07	5
8536.50.08	5
8536.50.09	5
8536.50.10	5
8536.50.11	5
8536.50.12	5
8536.50.13	5
8536.50.14	5
8536.50.99	5
8536.61.02	5
8536.61.03	5
8536.61.99	5
8536.69.02	5
8536.69.99	5
8536.90.01	5
8536.90.03	5
8536.90.04	5
8536.90.05	5
8536.90.06	5
8536.90.08	5
8536.90.09	5
8536.90.10	5
8536.90.11	5
8536.90.13	5
8536.90.14	5
8536.90.15	5
8536.90.16	5
8536.90.17	5
8536.90.18	5
8536.90.19	5
8536.90.20	5
8536.90.21	5
8536.90.22	5
8536.90.23	5
8536.90.24	5
8536.90.25	5
8536.90.26	5
8536.90.28	5
8536.90.29	5
8536.90.30	5
8536.90.31	5
8536.90.32	5
8536.90.99	5
8537.10.01	5
8537.10.02	5
8537.10.03	5
8537.10.04	5
8537.10.05	5
8537.10.06	5

8537.10.99	5
8537.20.01	5
8537.20.02	5
8537.20.99	5
8538.10.01	5
8538.90.01	5
8538.90.02	5
8538.90.03	5
8538.90.04	5
8538.90.05	5
8538.90.06	5
8538.90.99	2.5
8539.10.01	5
8539.10.03	5
8539.10.99	5
8539.22.99	5
8539.39.05	5
8539.90.01	5
8539.90.04	5
8539.90.05	5
8540.11.02	5
8540.11.04	5
8540.11.99	5
8540.12.01	5
8540.12.99	5
8540.20.01	5
8540.20.99	5
8540.40.01	5
8540.40.99	5
8540.50.01	5
8540.50.99	5
8540.60.01	5
8540.60.99	5
8540.71.01	5
8540.72.01	5
8540.79.99	5
8540.81.02	5
8540.81.99	5
8540.89.01	5
8540.89.03	5
8540.89.99	5
8540.91.03	5
8540.91.99	5
8540.99.01	5
8540.99.02	5
8540.99.03	5
8540.99.04	5
8540.99.05	5
8540.99.99	2.5
8541.10.01	Ex.
8541.10.99	Ex.
8541.29.99	Ex.
8541.30.01	Ex.
8541.30.99	Ex.
8541.40.01	Ex.
8541.50.99	Ex.
8541.60.01	Ex.
8542.14.99	Ex.
8542.30.99	Ex.
8542.40.01	Ex.

8542.50.01	Ex.
8543.11.01	Ex.
8543.19.99	Ex.
8543.20.04	Ex.
8543.20.99	Ex.
8543.81.01	Ex.
8543.89.01	Ex.
8543.89.02	Ex.
8543.89.03	Ex.
8543.89.04	Ex.
8543.89.10	5
8543.89.11	5
8543.89.12	5
8543.89.15	5
8543.89.16	5
8543.89.99	5
8543.90.01	5
8543.90.99	5
8544.11.01	2.5
8544.19.01	5
8544.19.99	5
8544.20.01	5
8544.20.02	5
8544.20.99	5
8544.30.99	5
8544.41.01	5
8544.41.02	5
8544.41.03	5
8544.41.04	5
8544.41.99	5
8544.49.01	5
8544.49.02	5
8544.49.03	5
8544.49.04	5
8544.49.99	5
8544.51.01	5
8544.51.02	5
8544.51.03	5
8544.51.04	5
8544.51.99	5
8544.59.01	5
8544.59.02	5
8544.59.03	5
8544.59.04	5
8544.59.99	5
8544.70.01	5
8545.11.01	5
8545.19.99	5
8545.20.01	5
8545.90.02	5
8545.90.99	Ex.
8546.10.01	5
8546.10.02	5
8546.10.99	5
8546.20.01	5
8546.20.02	5
8546.20.03	5
8546.20.99	5
8546.90.01	5
8546.90.03	5

8546.90.99	5
8547.10.01	5
8547.10.02	5
8547.10.03	5
8547.10.05	5
8547.10.99	5
8547.20.01	5
8547.20.02	5
8547.20.99	5
8547.90.02	5
8547.90.03	5
8547.90.04	5
8547.90.05	5
8547.90.06	5
8547.90.07	5
8547.90.08	5
8547.90.09	5
8547.90.10	5
8547.90.11	5
8547.90.12	5
8547.90.99	5
8548.90.01	5
8548.90.03	5
8548.90.99	5
9001.90.99	5
9002.90.99	5
9003.11.01	5
9006.69.99	5
9006.91.01	Ex.
9006.91.02	Ex.
9006.91.99	Ex.
9006.99.99	Ex.
9009.90.01	Ex.
9009.90.02	Ex.
9009.90.99	Ex.
9011.10.99	Ex.
9011.80.99	Ex.
9012.10.01	Ex.
9024.90.01	Ex.
9025.11.01	Ex.
9025.11.99	Ex.
9025.19.01	Ex.
9025.19.04	Ex.
9025.19.99	Ex.
9025.80.01	Ex.
9025.80.99	Ex.
9025.90.01	Ex.
9026.10.01	Ex.
9026.10.02	Ex.
9026.10.03	Ex.
9026.10.04	Ex.
9026.10.06	Ex.
9026.10.99	Ex.
9026.20.01	Ex.
9026.20.03	Ex.
9026.20.04	Ex.
9026.20.06	Ex.
9026.80.01	Ex.
9027.80.01	Ex.
9027.80.02	Ex.

9027.90.02	Ex.
9027.90.03	Ex.
9027.90.99	Ex.
9028.10.01	Ex.
9028.20.02	Ex.
9028.20.03	Ex.
9028.20.99	Ex.
9028.30.99	Ex.
9028.90.01	Ex.
9028.90.02	Ex.
9028.90.99	Ex.
9029.10.01	Ex.
9029.10.02	Ex.
9029.10.03	Ex.
9029.10.99	Ex.
9029.20.01	Ex.
9029.20.02	Ex.
9029.20.04	Ex.
9029.20.99	Ex.
9029.90.01	Ex.
9030.39.01	Ex.
9030.39.02	Ex.
9030.39.03	Ex.
9030.39.04	Ex.
9030.39.06	Ex.
9030.39.99	Ex.
9030.40.99	Ex.
9030.89.01	Ex.
9030.89.02	Ex.
9030.89.03	Ex.
9030.89.04	Ex.
9030.90.01	Ex.
9030.90.02	Ex.
9030.90.99	Ex.
9031.20.01	Ex.
9031.41.01	Ex.
9031.49.01	Ex.
9031.49.99	Ex.
9031.80.01	Ex.
9031.80.05	Ex.
9031.80.07	Ex.
9031.90.01	Ex.
9031.90.02	Ex.
9032.10.01	5
9032.10.02	5
9032.10.03	5
9032.10.04	5
9032.10.99	5
9032.20.01	Ex.
9032.81.01	Ex.
9032.81.99	Ex.
9032.89.02	Ex.
9032.89.03	Ex.
9032.89.04	Ex.
9032.89.05	Ex.
9032.89.06	Ex.
9032.89.99	Ex.
9032.90.01	Ex.
9032.90.99	Ex.
9033.00.01	Ex.

9405.92.01 5**II. De la Industria Electrónica:****Fracción Arancel**

2501.00.01	Ex.
2502.00.01	Ex.
2503.00.99	Ex.
2504.10.01	Ex.
2504.90.99	Ex.
2505.10.01	Ex.
2505.90.99	Ex.
2506.10.01	Ex.
2506.21.01	Ex.
2506.29.99	Ex.
2508.10.01	Ex.
2508.20.01	Ex.
2508.40.99	Ex.
2508.50.01	Ex.
2508.70.01	Ex.
2509.00.01	Ex.
2510.10.99	Ex.
2510.20.99	Ex.
2511.10.01	Ex.
2511.20.01	Ex.
2513.11.01	Ex.
2513.19.99	Ex.
2513.20.01	Ex.
2514.00.01	Ex.
2515.11.01	Ex.
2515.12.01	Ex.
2515.12.99	Ex.
2515.20.01	Ex.
2516.11.01	Ex.
2516.12.01	Ex.
2516.21.01	Ex.
2516.22.01	Ex.
2516.90.99	Ex.
2517.10.01	Ex.
2517.20.01	Ex.
2517.30.01	Ex.
2517.41.01	Ex.
2517.49.99	Ex.
2518.10.01	Ex.
2518.20.01	Ex.
2518.30.01	Ex.
2519.10.01	Ex.
2519.90.01	Ex.
2519.90.99	Ex.
2520.10.01	Ex.
2520.20.01	Ex.
2521.00.01	Ex.
2522.10.01	Ex.
2522.20.01	Ex.
2522.30.01	Ex.
2523.10.01	Ex.
2523.21.01	Ex.
2523.29.99	Ex.
2523.90.99	Ex.
2525.10.01	Ex.
2525.20.01	Ex.
2525.30.01	Ex.

2526.20.01	Ex.
2527.00.01	Ex.
2528.10.01	Ex.
2528.90.99	Ex.
2529.10.01	Ex.
2529.21.01	Ex.
2529.22.01	Ex.
2530.10.01	Ex.
2530.20.01	Ex.
2530.40.01	Ex.
2530.90.01	Ex.
2530.90.03	Ex.
2530.90.04	Ex.
2530.90.05	Ex.
2530.90.07	Ex.
2530.90.08	Ex.
2530.90.99	Ex.
2601.11.01	Ex.
2601.12.01	Ex.
2601.20.01	Ex.
2602.00.01	Ex.
2603.00.01	Ex.
2604.00.01	Ex.
2605.00.01	Ex.
2606.00.99	Ex.
2607.00.01	Ex.
2608.00.01	Ex.
2610.00.99	Ex.
2611.00.01	Ex.
2612.10.01	Ex.
2612.20.01	Ex.
2613.10.01	Ex.
2613.90.99	Ex.
2614.00.99	Ex.
2615.10.01	Ex.
2615.90.99	Ex.
2616.10.01	Ex.
2616.90.99	Ex.
2617.10.01	Ex.
2617.90.99	Ex.
2618.00.01	Ex.
2619.00.99	Ex.
2620.11.01	Ex.
2620.19.99	Ex.
2620.20.01	Ex.
2620.30.01	Ex.
2620.40.01	Ex.
2620.40.99	Ex.
2620.50.01	Ex.
2620.90.01	Ex.
2620.90.02	Ex.
2620.90.03	Ex.
2620.90.99	Ex.
2621.00.99	Ex.
2701.11.01	Ex.
2701.19.99	Ex.
2701.20.01	Ex.
2702.10.01	Ex.
2702.20.01	Ex.
2704.00.02	Ex.

2705.00.01	Ex.
2706.00.01	Ex.
2707.10.01	Ex.
2707.20.01	Ex.
2707.30.01	Ex.
2707.40.01	Ex.
2707.40.02	Ex.
2707.50.99	Ex.
2707.60.01	Ex.
2707.60.02	Ex.
2707.60.99	Ex.
2707.91.01	Ex.
2707.99.99	Ex.
2708.10.01	Ex.
2708.20.01	Ex.
2709.00.01	Ex.
2710.00.02	Ex.
2710.00.03	Ex.
2710.00.06	Ex.
2710.00.07	Ex.
2710.00.09	Ex.
2710.00.99	Ex.
2711.12.01	Ex.
2711.14.01	Ex.
2711.19.02	Ex.
2711.19.99	Ex.
2711.21.01	Ex.
2711.29.99	Ex.
2712.10.01	Ex.
2712.20.01	Ex.
2712.90.01	Ex.
2712.90.99	Ex.
2713.11.01	Ex.
2713.20.01	Ex.
2713.90.99	Ex.
2714.10.01	Ex.
2714.90.99	Ex.
2715.00.01	Ex.
2801.10.01	Ex.
2803.00.02	Ex.
2803.00.99	Ex.
2804.10.01	Ex.
2804.21.01	Ex.
2804.29.01	Ex.
2804.29.99	Ex.
2804.30.01	Ex.
2804.40.01	Ex.
2804.50.01	Ex.
2804.61.01	Ex.
2804.70.02	Ex.
2804.70.03	Ex.
2804.70.99	Ex.
2804.80.01	Ex.
2804.90.01	Ex.
2805.11.01	Ex.
2805.19.99	Ex.
2805.21.01	Ex.
2805.22.01	Ex.
2805.30.01	Ex.
2805.40.01	Ex.

2806.10.01	Ex.
2806.20.01	Ex.
2807.00.01	Ex.
2808.00.01	Ex.
2809.10.01	Ex.
2809.20.01	Ex.
2809.20.99	Ex.
2810.00.01	Ex.
2810.00.99	Ex.
2811.11.01	Ex.
2811.11.99	Ex.
2811.19.01	Ex.
2811.19.99	Ex.
2811.21.01	Ex.
2811.21.02	Ex.
2811.22.01	Ex.
2811.22.03	Ex.
2811.23.01	Ex.
2811.29.01	Ex.
2811.29.99	Ex.
2812.10.01	Ex.
2812.90.99	Ex.
2813.90.99	Ex.
2814.10.01	Ex.
2814.20.01	Ex.
2815.11.01	Ex.
2815.12.01	Ex.
2815.20.01	Ex.
2815.20.02	Ex.
2815.30.01	Ex.
2816.10.01	Ex.
2816.20.01	Ex.
2816.30.01	Ex.
2817.00.01	Ex.
2817.00.02	Ex.
2818.10.01	Ex.
2818.10.99	Ex.
2818.20.01	Ex.
2818.20.99	Ex.
2818.30.01	Ex.
2819.10.01	Ex.
2819.90.99	Ex.
2820.10.01	Ex.
2820.90.99	Ex.
2821.10.01	Ex.
2821.10.03	Ex.
2821.20.01	Ex.
2822.00.01	Ex.
2823.00.01	Ex.
2824.10.01	Ex.
2824.20.01	Ex.
2824.90.99	Ex.
2825.20.01	Ex.
2825.30.01	Ex.
2825.40.01	Ex.
2825.40.99	Ex.
2825.50.01	Ex.
2825.50.02	Ex.
2825.50.99	Ex.
2825.60.01	Ex.

2825.70.01	Ex.
2825.80.01	Ex.
2825.90.01	Ex.
2825.90.99	Ex.
2826.11.01	Ex.
2826.11.99	Ex.
2826.12.01	Ex.
2826.19.99	Ex.
2826.20.01	Ex.
2826.30.01	Ex.
2826.90.99	Ex.
2827.10.01	Ex.
2827.20.01	Ex.
2827.31.01	Ex.
2827.32.01	Ex.
2827.33.01	Ex.
2827.34.01	Ex.
2827.35.01	Ex.
2827.36.01	Ex.
2827.38.01	Ex.
2827.39.01	Ex.
2827.39.02	Ex.
2827.39.99	Ex.
2827.41.01	Ex.
2827.41.99	Ex.
2827.49.99	Ex.
2827.51.01	Ex.
2827.59.99	Ex.
2827.60.01	Ex.
2828.10.01	Ex.
2828.90.99	Ex.
2829.11.01	Ex.
2829.11.02	Ex.
2829.19.01	Ex.
2829.19.99	Ex.
2829.90.01	Ex.
2830.10.01	Ex.
2830.20.01	Ex.
2830.30.01	Ex.
2830.90.99	Ex.
2831.10.01	Ex.
2831.90.01	Ex.
2831.90.99	Ex.
2832.10.01	Ex.
2832.10.99	Ex.
2832.20.01	Ex.
2832.20.99	Ex.
2832.30.01	Ex.
2833.11.01	Ex.
2833.19.99	Ex.
2833.21.01	Ex.
2833.22.01	Ex.
2833.23.01	Ex.
2833.24.01	Ex.
2833.25.01	Ex.
2833.25.02	Ex.
2833.26.01	Ex.
2833.27.01	Ex.
2833.29.01	Ex.
2833.29.02	Ex.

2833.29.03	Ex.
2833.29.99	Ex.
2833.30.01	Ex.
2833.40.01	Ex.
2833.40.02	Ex.
2833.40.99	Ex.
2834.10.99	Ex.
2834.21.01	Ex.
2834.22.01	Ex.
2834.22.99	Ex.
2834.29.99	Ex.
2835.10.01	Ex.
2835.22.01	Ex.
2835.23.01	Ex.
2835.24.01	Ex.
2835.25.99	Ex.
2835.26.99	Ex.
2835.29.01	Ex.
2835.29.02	Ex.
2835.29.99	Ex.
2835.31.01	Ex.
2835.39.01	Ex.
2835.39.02	Ex.
2835.39.99	Ex.
2836.10.01	Ex.
2836.20.01	Ex.
2836.30.01	Ex.
2836.40.01	Ex.
2836.40.02	Ex.
2836.50.01	Ex.
2836.60.01	Ex.
2836.70.01	Ex.
2836.91.01	Ex.
2836.92.01	Ex.
2836.99.01	Ex.
2836.99.02	Ex.
2836.99.99	Ex.
2837.11.01	Ex.
2837.11.99	Ex.
2837.19.01	Ex.
2837.19.99	Ex.
2837.20.01	Ex.
2837.20.99	Ex.
2838.00.01	Ex.
2839.11.01	Ex.
2839.19.99	Ex.
2839.20.01	Ex.
2839.20.99	Ex.
2839.90.01	Ex.
2839.90.02	Ex.
2839.90.99	Ex.
2840.11.01	Ex.
2840.20.99	Ex.
2841.10.01	Ex.
2841.20.01	Ex.
2841.30.01	Ex.
2841.40.01	Ex.
2841.50.99	Ex.
2841.61.01	Ex.
2841.69.99	Ex.

2841.70.01	Ex.
2841.80.01	Ex.
2841.90.99	Ex.
2842.10.01	Ex.
2842.10.99	Ex.
2842.90.99	Ex.
2843.10.01	Ex.
2843.21.01	Ex.
2843.29.99	Ex.
2843.30.01	Ex.
2843.90.99	Ex.
2844.10.01	Ex.
2844.20.01	Ex.
2844.30.01	Ex.
2844.40.01	Ex.
2844.40.02	Ex.
2844.40.99	Ex.
2844.50.01	Ex.
2845.10.01	Ex.
2845.90.99	Ex.
2846.10.01	Ex.
2846.90.01	Ex.
2846.90.99	Ex.
2847.00.01	Ex.
2848.00.01	Ex.
2849.10.01	Ex.
2849.90.99	Ex.
2850.00.01	Ex.
2850.00.02	Ex.
2850.00.99	Ex.
2851.00.99	Ex.
2901.10.01	Ex.
2901.10.02	Ex.
2901.10.03	Ex.
2901.21.01	Ex.
2901.23.01	Ex.
2901.29.01	Ex.
2901.29.99	Ex.
2902.19.01	Ex.
2902.19.02	Ex.
2902.19.03	Ex.
2902.19.99	Ex.
2902.44.01	Ex.
2902.60.01	Ex.
2902.90.01	Ex.
2902.90.02	Ex.
2902.90.03	Ex.
2902.90.04	Ex.
2902.90.05	Ex.
2902.90.99	Ex.
2903.13.01	Ex.
2903.13.03	Ex.
2903.14.01	Ex.
2903.16.01	Ex.
2903.19.01	Ex.
2903.19.02	Ex.
2903.19.03	Ex.
2903.19.99	Ex.
2903.22.01	Ex.
2903.29.01	Ex.

2903.29.99	Ex.
2903.30.02	Ex.
2903.30.03	Ex.
2903.30.99	Ex.
2903.41.01	Ex.
2903.42.01	Ex.
2903.43.01	Ex.
2903.44.01	Ex.
2903.45.99	Ex.
2903.46.01	Ex.
2903.47.99	Ex.
2903.49.01	Ex.
2903.49.02	Ex.
2903.49.03	Ex.
2903.49.99	Ex.
2903.51.01	Ex.
2903.51.02	Ex.
2903.51.99	Ex.
2903.59.01	Ex.
2903.59.02	Ex.
2903.59.03	Ex.
2903.59.04	Ex.
2903.59.05	Ex.
2903.59.99	Ex.
2903.61.01	Ex.
2903.62.01	Ex.
2903.62.02	Ex.
2903.69.01	Ex.
2903.69.02	Ex.
2903.69.04	Ex.
2903.69.05	Ex.
2903.69.06	Ex.
2903.69.07	Ex.
2903.69.99	Ex.
2904.10.01	Ex.
2904.10.02	Ex.
2904.10.03	Ex.
2904.10.04	Ex.
2904.10.99	Ex.
2904.20.01	Ex.
2904.20.02	Ex.
2904.20.03	Ex.
2904.20.04	Ex.
2904.20.05	Ex.
2904.20.06	Ex.
2904.20.07	Ex.
2904.20.99	Ex.
2904.90.03	Ex.
2904.90.04	Ex.
2904.90.05	Ex.
2904.90.06	Ex.
2904.90.99	Ex.
2905.12.01	Ex.
2905.12.99	Ex.
2905.14.01	Ex.
2905.14.03	Ex.
2905.14.99	Ex.
2905.15.01	Ex.
2905.16.01	Ex.
2905.16.99	Ex.

2905.19.01	Ex.
2905.19.02	Ex.
2905.19.03	Ex.
2905.19.04	Ex.
2905.19.05	Ex.
2905.19.06	Ex.
2905.19.08	Ex.
2905.19.99	Ex.
2905.22.01	Ex.
2905.22.02	Ex.
2905.22.04	Ex.
2905.22.05	Ex.
2905.22.99	Ex.
2905.29.01	Ex.
2905.29.02	Ex.
2905.29.03	Ex.
2905.29.99	Ex.
2905.31.01	Ex.
2905.32.01	Ex.
2905.39.02	Ex.
2905.39.04	Ex.
2905.39.99	Ex.
2905.41.01	Ex.
2905.43.01	Ex.
2905.45.01	Ex.
2905.45.99	Ex.
2905.49.01	Ex.
2905.49.02	Ex.
2905.49.99	Ex.
2905.50.02	Ex.
2905.50.03	Ex.
2905.50.04	Ex.
2905.50.99	Ex.
2906.11.01	Ex.
2906.12.01	Ex.
2906.12.99	Ex.
2906.13.99	Ex.
2906.14.01	Ex.
2906.19.01	Ex.
2906.19.02	Ex.
2906.19.99	Ex.
2906.21.01	Ex.
2906.29.02	Ex.
2906.29.03	Ex.
2906.29.04	Ex.
2906.29.05	Ex.
2906.29.99	Ex.
2907.11.01	Ex.
2907.11.99	Ex.
2907.12.99	Ex.
2907.13.01	Ex.
2907.13.02	Ex.
2907.13.99	Ex.
2907.14.01	Ex.
2907.15.99	Ex.
2907.19.01	Ex.
2907.19.02	Ex.
2907.19.03	Ex.
2907.19.04	Ex.
2907.19.05	Ex.

2907.19.06	Ex.
2907.19.07	Ex.
2907.19.99	Ex.
2907.22.01	Ex.
2907.22.02	Ex.
2907.23.01	Ex.
2907.23.02	Ex.
2907.29.01	Ex.
2907.29.02	Ex.
2907.29.99	Ex.
2907.30.01	Ex.
2908.10.01	Ex.
2908.10.03	Ex.
2908.10.04	Ex.
2908.10.05	Ex.
2908.10.06	Ex.
2908.10.07	Ex.
2908.10.08	Ex.
2908.10.99	Ex.
2908.20.04	Ex.
2908.20.05	Ex.
2908.20.06	Ex.
2908.20.99	Ex.
2908.90.01	Ex.
2908.90.03	Ex.
2908.90.04	Ex.
2908.90.05	Ex.
2908.90.99	Ex.
2909.11.01	Ex.
2909.19.01	Ex.
2909.19.02	Ex.
2909.19.99	Ex.
2909.20.01	Ex.
2909.30.01	Ex.
2909.30.02	Ex.
2909.30.04	Ex.
2909.30.05	Ex.
2909.30.06	Ex.
2909.30.08	Ex.
2909.30.09	Ex.
2909.30.99	Ex.
2909.41.01	Ex.
2909.42.01	Ex.
2909.43.01	Ex.
2909.44.01	Ex.
2909.44.02	Ex.
2909.44.99	Ex.
2909.49.01	Ex.
2909.49.02	Ex.
2909.49.03	Ex.
2909.49.04	Ex.
2909.49.05	Ex.
2909.49.06	Ex.
2909.49.07	Ex.
2909.49.08	Ex.
2909.49.99	Ex.
2909.50.01	Ex.
2909.50.02	Ex.
2909.50.04	Ex.
2909.50.99	Ex.

2909.60.01	Ex.
2909.60.02	Ex.
2909.60.04	Ex.
2909.60.05	Ex.
2909.60.99	Ex.
2910.90.01	Ex.
2910.90.02	Ex.
2910.90.99	Ex.
2911.00.01	Ex.
2911.00.02	Ex.
2911.00.03	Ex.
2911.00.99	Ex.
2912.11.01	Ex.
2912.13.01	Ex.
2912.19.01	Ex.
2912.19.02	Ex.
2912.19.03	Ex.
2912.19.04	Ex.
2912.19.05	Ex.
2912.19.06	Ex.
2912.19.07	Ex.
2912.19.08	Ex.
2912.19.09	Ex.
2912.19.10	Ex.
2912.19.11	Ex.
2912.19.99	Ex.
2912.29.01	Ex.
2912.29.02	Ex.
2912.29.03	Ex.
2912.29.99	Ex.
2912.30.01	Ex.
2912.41.01	Ex.
2912.42.01	Ex.
2912.49.03	Ex.
2912.49.04	Ex.
2912.49.05	Ex.
2912.49.99	Ex.
2912.50.01	Ex.
2912.60.01	Ex.
2913.00.01	Ex.
2913.00.99	Ex.
2914.11.01	Ex.
2914.12.01	Ex.
2914.13.01	Ex.
2914.19.01	Ex.
2914.19.02	Ex.
2914.19.03	Ex.
2914.19.05	Ex.
2914.19.06	Ex.
2914.19.99	Ex.
2914.21.01	Ex.
2914.22.01	Ex.
2914.23.01	Ex.
2914.23.02	Ex.
2914.29.01	Ex.
2914.29.02	Ex.
2914.29.03	Ex.
2914.29.99	Ex.
2914.31.01	Ex.
2914.39.01	Ex.

2914.39.02	Ex.
2914.39.03	Ex.
2914.39.04	Ex.
2914.39.05	Ex.
2914.39.06	Ex.
2914.39.07	Ex.
2914.39.09	Ex.
2914.39.99	Ex.
2914.40.01	Ex.
2914.40.99	Ex.
2914.50.01	Ex.
2914.50.99	Ex.
2914.61.01	Ex.
2914.69.01	Ex.
2914.69.02	Ex.
2914.69.99	Ex.
2914.70.01	Ex.
2914.70.02	Ex.
2914.70.99	Ex.
2915.11.01	Ex.
2915.12.01	Ex.
2915.12.02	Ex.
2915.12.99	Ex.
2915.21.01	Ex.
2915.22.01	Ex.
2915.23.01	Ex.
2915.24.01	Ex.
2915.29.99	Ex.
2915.31.01	Ex.
2915.32.01	Ex.
2915.33.01	Ex.
2915.34.01	Ex.
2915.35.01	Ex.
2915.39.01	Ex.
2915.39.02	Ex.
2915.39.03	Ex.
2915.39.04	Ex.
2915.39.05	Ex.
2915.39.06	Ex.
2915.39.07	Ex.
2915.39.08	Ex.
2915.39.09	Ex.
2915.39.10	Ex.
2915.39.11	Ex.
2915.39.12	Ex.
2915.39.13	Ex.
2915.39.14	Ex.
2915.39.15	Ex.
2915.39.16	Ex.
2915.39.17	Ex.
2915.39.18	Ex.
2915.39.19	Ex.
2915.40.01	Ex.
2915.40.02	Ex.
2915.40.03	Ex.
2915.40.99	Ex.
2915.50.02	Ex.
2915.50.03	Ex.
2915.50.99	Ex.
2915.60.01	Ex.

2915.60.02	Ex.
2915.60.03	Ex.
2915.60.99	Ex.
2915.70.01	Ex.
2915.70.02	Ex.
2915.70.03	Ex.
2915.70.04	Ex.
2915.70.05	Ex.
2915.70.06	Ex.
2915.70.07	Ex.
2915.70.08	Ex.
2915.70.09	Ex.
2915.70.10	Ex.
2915.70.11	Ex.
2915.70.99	Ex.
2915.90.02	Ex.
2915.90.04	Ex.
2915.90.05	Ex.
2915.90.06	Ex.
2915.90.07	Ex.
2915.90.08	Ex.
2915.90.09	Ex.
2915.90.11	Ex.
2915.90.12	Ex.
2915.90.13	Ex.
2915.90.14	Ex.
2915.90.15	Ex.
2915.90.16	Ex.
2915.90.17	Ex.
2915.90.19	Ex.
2915.90.20	Ex.
2915.90.21	Ex.
2915.90.22	Ex.
2915.90.23	Ex.
2915.90.25	Ex.
2915.90.26	Ex.
2915.90.28	Ex.
2915.90.29	Ex.
2915.90.31	Ex.
2915.90.32	Ex.
2915.90.33	Ex.
2915.90.35	Ex.
2915.90.99	Ex.
2916.11.01	Ex.
2916.12.01	Ex.
2916.12.02	Ex.
2916.12.03	Ex.
2916.12.99	Ex.
2916.13.01	Ex.
2916.14.01	Ex.
2916.14.02	Ex.
2916.14.03	Ex.
2916.14.04	Ex.
2916.14.99	Ex.
2916.15.01	Ex.
2916.15.02	Ex.
2916.15.04	Ex.
2916.15.05	Ex.
2916.15.99	Ex.
2916.19.02	Ex.

2916.19.99	Ex.
2916.20.01	Ex.
2916.20.02	Ex.
2916.20.04	Ex.
2916.20.99	Ex.
2916.31.01	Ex.
2916.31.02	Ex.
2916.31.03	Ex.
2916.31.04	Ex.
2916.31.99	Ex.
2916.32.01	Ex.
2916.32.02	Ex.
2916.35.01	Ex.
2916.39.01	Ex.
2916.39.02	Ex.
2916.39.03	Ex.
2916.39.06	Ex.
2916.39.99	Ex.
2917.11.01	Ex.
2917.11.99	Ex.
2917.12.01	Ex.
2917.13.01	Ex.
2917.13.02	Ex.
2917.13.99	Ex.
2917.14.01	Ex.
2917.19.01	Ex.
2917.19.04	Ex.
2917.19.05	Ex.
2917.19.06	Ex.
2917.19.08	Ex.
2917.19.99	Ex.
2917.20.01	Ex.
2917.20.99	Ex.
2917.31.01	Ex.
2917.32.01	Ex.
2917.33.01	Ex.
2917.35.01	Ex.
2917.36.01	Ex.
2917.37.01	Ex.
2917.39.01	Ex.
2917.39.02	Ex.
2917.39.03	Ex.
2917.39.04	Ex.
2917.39.05	Ex.
2917.39.06	Ex.
2917.39.07	Ex.
2917.39.99	Ex.
2918.12.01	Ex.
2918.13.02	Ex.
2918.13.99	Ex.
2918.14.01	Ex.
2918.15.01	Ex.
2918.15.02	Ex.
2918.15.03	Ex.
2918.15.04	Ex.
2918.15.05	Ex.
2918.15.99	Ex.
2918.16.99	Ex.
2918.17.99	Ex.
2918.19.01	Ex.

2918.19.02	Ex.
2918.19.03	Ex.
2918.19.04	Ex.
2918.19.06	Ex.
2918.19.07	Ex.
2918.19.09	Ex.
2918.19.10	Ex.
2918.19.12	Ex.
2918.19.13	Ex.
2918.21.01	Ex.
2918.21.02	Ex.
2918.21.99	Ex.
2918.22.01	Ex.
2918.22.99	Ex.
2918.23.01	Ex.
2918.23.03	Ex.
2918.23.99	Ex.
2918.29.01	Ex.
2918.29.04	Ex.
2918.29.05	Ex.
2918.29.07	Ex.
2918.29.99	Ex.
2918.30.04	Ex.
2918.30.05	Ex.
2918.30.06	Ex.
2918.30.07	Ex.
2918.30.08	Ex.
2918.30.99	Ex.
2918.90.01	Ex.
2918.90.03	Ex.
2918.90.04	Ex.
2918.90.07	Ex.
2918.90.08	Ex.
2918.90.09	Ex.
2918.90.10	Ex.
2918.90.11	Ex.
2918.90.12	Ex.
2918.90.14	Ex.
2918.90.15	Ex.
2918.90.16	Ex.
2918.90.18	Ex.
2918.90.22	Ex.
2918.90.25	Ex.
2918.90.99	Ex.
2919.00.02	Ex.
2919.00.03	Ex.
2919.00.04	Ex.
2919.00.06	Ex.
2919.00.09	Ex.
2919.00.10	Ex.
2919.00.12	Ex.
2919.00.13	Ex.
2919.00.99	Ex.
2920.10.01	Ex.
2920.10.02	Ex.
2920.10.03	Ex.
2920.10.99	Ex.
2920.90.01	Ex.
2920.90.02	Ex.
2920.90.04	Ex.

2920.90.05	Ex.
2920.90.06	Ex.
2920.90.07	Ex.
2920.90.09	Ex.
2920.90.10	Ex.
2920.90.11	Ex.
2920.90.12	Ex.
2920.90.13	Ex.
2920.90.14	Ex.
2920.90.17	Ex.
2920.90.99	Ex.
2921.11.01	Ex.
2921.11.02	Ex.
2921.11.03	Ex.
2921.11.99	Ex.
2921.12.01	Ex.
2921.12.99	Ex.
2921.19.02	Ex.
2921.19.03	Ex.
2921.19.04	Ex.
2921.19.05	Ex.
2921.19.06	Ex.
2921.19.07	Ex.
2921.19.08	Ex.
2921.19.09	Ex.
2921.19.10	Ex.
2921.19.12	Ex.
2921.19.99	Ex.
2921.21.99	Ex.
2921.22.01	Ex.
2921.29.03	Ex.
2921.29.04	Ex.
2921.29.05	Ex.
2921.29.06	Ex.
2921.29.07	Ex.
2921.29.08	Ex.
2921.29.09	Ex.
2921.29.10	Ex.
2921.29.11	Ex.
2921.29.99	Ex.
2921.30.01	Ex.
2921.30.02	Ex.
2921.30.99	Ex.
2921.42.02	Ex.
2921.42.04	Ex.
2921.42.05	Ex.
2921.42.06	Ex.
2921.42.07	Ex.
2921.42.08	Ex.
2921.42.09	Ex.
2921.42.10	Ex.
2921.42.12	Ex.
2921.42.13	Ex.
2921.42.14	Ex.
2921.42.15	Ex.
2921.42.16	Ex.
2921.42.17	Ex.
2921.42.18	Ex.
2921.42.19	Ex.
2921.42.20	Ex.

2921.43.01	Ex.
2921.43.02	Ex.
2921.43.03	Ex.
2921.43.04	Ex.
2921.43.05	Ex.
2921.43.06	Ex.
2921.43.07	Ex.
2921.43.08	Ex.
2921.43.99	Ex.
2921.44.03	Ex.
2921.44.04	Ex.
2921.44.05	Ex.
2921.44.06	Ex.
2921.44.99	Ex.
2921.45.01	Ex.
2921.45.03	Ex.
2921.45.04	Ex.
2921.45.05	Ex.
2921.45.06	Ex.
2921.45.07	Ex.
2921.45.08	Ex.
2921.45.09	Ex.
2921.45.99	Ex.
2921.49.03	Ex.
2921.49.04	Ex.
2921.49.06	Ex.
2921.49.99	Ex.
2921.51.01	Ex.
2921.51.03	Ex.
2921.51.04	Ex.
2921.51.05	Ex.
2921.51.99	Ex.
2921.59.01	Ex.
2921.59.02	Ex.
2921.59.04	Ex.
2921.59.05	Ex.
2921.59.06	Ex.
2921.59.07	Ex.
2921.59.99	Ex.
2922.11.01	Ex.
2922.11.99	Ex.
2922.12.01	Ex.
2922.12.99	Ex.
2922.13.01	Ex.
2922.13.99	Ex.
2922.19.01	Ex.
2922.19.02	Ex.
2922.19.03	Ex.
2922.19.04	Ex.
2922.19.06	Ex.
2922.19.07	Ex.
2922.19.09	Ex.
2922.19.10	Ex.
2922.19.12	Ex.
2922.19.14	Ex.
2922.19.16	Ex.
2922.19.17	Ex.
2922.19.19	Ex.
2922.19.20	Ex.
2922.19.99	Ex.

2922.21.01	Ex.
2922.21.02	Ex.
2922.21.03	Ex.
2922.21.04	Ex.
2922.21.05	Ex.
2922.21.06	Ex.
2922.21.99	Ex.
2922.22.02	Ex.
2922.22.04	Ex.
2922.22.05	Ex.
2922.22.06	Ex.
2922.22.07	Ex.
2922.22.08	Ex.
2922.22.99	Ex.
2922.29.02	Ex.
2922.29.03	Ex.
2922.29.04	Ex.
2922.29.05	Ex.
2922.29.06	Ex.
2922.29.07	Ex.
2922.29.08	Ex.
2922.29.99	Ex.
2922.30.02	Ex.
2922.30.03	Ex.
2922.30.04	Ex.
2922.30.05	Ex.
2922.30.06	Ex.
2922.30.07	Ex.
2922.30.08	Ex.
2922.30.09	Ex.
2922.30.99	Ex.
2922.41.99	Ex.
2922.42.01	Ex.
2922.42.99	Ex.
2922.43.01	Ex.
2922.49.05	Ex.
2922.49.06	Ex.
2922.49.07	Ex.
2922.49.08	Ex.
2922.49.09	Ex.
2922.49.12	Ex.
2922.49.13	Ex.
2922.49.16	Ex.
2922.49.18	Ex.
2922.49.22	Ex.
2922.49.25	Ex.
2922.49.26	Ex.
2922.49.99	Ex.
2922.50.01	Ex.
2922.50.02	Ex.
2922.50.03	Ex.
2922.50.11	Ex.
2922.50.12	Ex.
2922.50.14	Ex.
2922.50.15	Ex.
2922.50.17	Ex.
2922.50.18	Ex.
2922.50.19	Ex.
2922.50.20	Ex.
2922.50.28	Ex.

2922.50.29	Ex.
2922.50.30	Ex.
2922.50.31	Ex.
2922.50.32	Ex.
2922.50.34	Ex.
2922.50.35	Ex.
2922.50.36	Ex.
2922.50.37	Ex.
2922.50.38	Ex.
2922.50.40	Ex.
2922.50.42	Ex.
2922.50.44	Ex.
2922.50.45	Ex.
2922.50.46	Ex.
2922.50.49	Ex.
2922.50.99	Ex.
2923.10.01	Ex.
2923.10.02	Ex.
2923.10.99	Ex.
2923.20.01	Ex.
2923.20.99	Ex.
2923.90.01	Ex.
2923.90.02	Ex.
2923.90.03	Ex.
2923.90.04	Ex.
2923.90.05	Ex.
2923.90.08	Ex.
2923.90.10	Ex.
2923.90.99	Ex.
2924.10.01	Ex.
2924.10.02	Ex.
2924.10.04	Ex.
2924.10.06	Ex.
2924.10.09	Ex.
2924.10.10	Ex.
2924.10.11	Ex.
2924.10.13	Ex.
2924.10.15	Ex.
2924.10.99	Ex.
2924.21.03	Ex.
2924.21.04	Ex.
2924.21.05	Ex.
2924.21.06	Ex.
2924.21.99	Ex.
2924.29.01	Ex.
2924.29.09	Ex.
2924.29.13	Ex.
2924.29.14	Ex.
2924.29.16	Ex.
2924.29.17	Ex.
2924.29.18	Ex.
2924.29.20	Ex.
2924.29.22	Ex.
2924.29.24	Ex.
2924.29.25	Ex.
2924.29.26	Ex.
2924.29.28	Ex.
2924.29.29	Ex.
2924.29.30	Ex.
2924.29.31	Ex.

2924.29.33	Ex.
2924.29.34	Ex.
2924.29.35	Ex.
2924.29.36	Ex.
2924.29.38	Ex.
2924.29.39	Ex.
2924.29.40	Ex.
2924.29.41	Ex.
2924.29.44	Ex.
2924.29.45	Ex.
2924.29.46	Ex.
2925.11.01	Ex.
2925.19.03	Ex.
2925.19.04	Ex.
2925.20.99	Ex.
2926.90.01	Ex.
2926.90.02	Ex.
2926.90.03	Ex.
2926.90.05	Ex.
2926.90.08	Ex.
2927.00.01	Ex.
2927.00.02	Ex.
2927.00.03	Ex.
2927.00.04	Ex.
2927.00.05	Ex.
2927.00.99	Ex.
2928.00.01	Ex.
2928.00.04	Ex.
2928.00.05	Ex.
2928.00.99	Ex.
2929.10.03	Ex.
2929.10.04	Ex.
2929.10.05	Ex.
2929.10.99	Ex.
2929.90.01	Ex.
2929.90.99	Ex.
2930.10.01	Ex.
2930.10.99	Ex.
2930.20.01	Ex.
2930.20.02	Ex.
2930.20.03	Ex.
2930.20.05	Ex.
2930.20.06	Ex.
2930.20.07	Ex.
2930.20.08	Ex.
2930.20.09	Ex.
2930.20.10	Ex.
2930.20.99	Ex.
2930.30.01	Ex.
2930.30.99	Ex.
2930.90.01	Ex.
2930.90.02	Ex.
2930.90.03	Ex.
2930.90.04	Ex.
2930.90.05	Ex.
2930.90.07	Ex.
2930.90.09	Ex.
2930.90.10	Ex.
2930.90.11	Ex.
2930.90.12	Ex.

2930.90.14	Ex.
2930.90.15	Ex.
2930.90.18	Ex.
2930.90.19	Ex.
2930.90.21	Ex.
2930.90.22	Ex.
2930.90.23	Ex.
2930.90.24	Ex.
2930.90.25	Ex.
2930.90.26	Ex.
2930.90.27	Ex.
2930.90.28	Ex.
2930.90.29	Ex.
2930.90.30	Ex.
2930.90.31	Ex.
2930.90.32	Ex.
2930.90.33	Ex.
2930.90.34	Ex.
2930.90.35	Ex.
2930.90.36	Ex.
2930.90.38	Ex.
2930.90.40	Ex.
2930.90.41	Ex.
2930.90.43	Ex.
2930.90.44	Ex.
2930.90.46	Ex.
2930.90.47	Ex.
2930.90.51	Ex.
2930.90.57	Ex.
2930.90.58	Ex.
2930.90.59	Ex.
2930.90.60	Ex.
2930.90.61	Ex.
2930.90.62	Ex.
2930.90.64	Ex.
2930.90.99	Ex.
2931.00.02	Ex.
2931.00.03	Ex.
2931.00.04	Ex.
2931.00.07	Ex.
2931.00.08	Ex.
2931.00.09	Ex.
2931.00.10	Ex.
2931.00.13	Ex.
2931.00.14	Ex.
2931.00.16	Ex.
2931.00.17	Ex.
2931.00.18	Ex.
2931.00.19	Ex.
2931.00.21	Ex.
2931.00.99	Ex.
2932.11.01	Ex.
2932.12.01	Ex.
2932.13.01	Ex.
2932.19.02	Ex.
2932.19.03	Ex.
2932.19.04	Ex.
2932.19.99	Ex.
2932.21.01	Ex.
2932.29.05	Ex.

2932.29.07	Ex.
2932.29.08	Ex.
2932.91.01	Ex.
2932.92.01	Ex.
2932.93.01	Ex.
2932.94.01	Ex.
2932.99.01	Ex.
2932.99.03	Ex.
2932.99.09	Ex.
2932.99.10	Ex.
2932.99.12	Ex.
2932.99.13	Ex.
2932.99.15	Ex.
2932.99.99	Ex.
3201.10.01	Ex.
3201.20.01	Ex.
3201.90.01	Ex.
3201.90.99	Ex.
3202.10.01	Ex.
3202.90.99	Ex.
3203.00.99	Ex.
3204.11.01	Ex.
3204.12.02	Ex.
3204.12.04	Ex.
3204.13.01	Ex.
3204.14.02	Ex.
3204.15.01	Ex.
3204.16.01	Ex.
3204.17.02	Ex.
3204.17.99	Ex.
3204.19.02	Ex.
3204.19.03	Ex.
3204.20.03	Ex.
3204.20.99	Ex.
3204.90.01	Ex.
3204.90.02	Ex.
3204.90.03	Ex.
3204.90.99	Ex.
3205.00.01	Ex.
3205.00.02	Ex.
3205.00.99	Ex.
3206.11.01	Ex.
3206.19.99	Ex.
3206.20.01	Ex.
3206.20.02	Ex.
3206.30.01	Ex.
3206.41.99	Ex.
3206.42.99	Ex.
3206.43.01	Ex.
3206.43.99	Ex.
3206.49.01	Ex.
3206.49.02	Ex.
3206.49.03	Ex.
3206.49.99	Ex.
3206.50.01	Ex.
3206.50.02	Ex.
3206.50.99	Ex.
3207.10.01	Ex.
3207.10.99	Ex.
3207.20.01	Ex.

3207.20.99	Ex.
3207.30.01	Ex.
3207.40.01	Ex.
3207.40.02	Ex.
3207.40.99	Ex.
3208.10.01	Ex.
3208.10.99	Ex.
3208.20.01	Ex.
3208.20.02	Ex.
3208.20.99	Ex.
3208.90.01	Ex.
3208.90.99	Ex.
3209.10.01	Ex.
3209.10.99	Ex.
3209.90.01	Ex.
3209.90.99	Ex.
3210.00.01	Ex.
3210.00.02	Ex.
3210.00.03	Ex.
3210.00.04	Ex.
3210.00.99	Ex.
3211.00.01	Ex.
3211.00.99	Ex.
3212.10.01	Ex.
3212.90.01	Ex.
3212.90.02	Ex.
3212.90.99	Ex.
3213.10.01	Ex.
3213.90.99	Ex.
3214.10.01	Ex.
3214.90.01	Ex.
3214.90.99	Ex.
3215.11.01	Ex.
3215.19.01	Ex.
3215.19.99	Ex.
3215.90.01	Ex.
3215.90.02	Ex.
3215.90.03	Ex.
3215.90.04	Ex.
3215.90.99	Ex.
3402.11.99	Ex.
3402.13.99	Ex.
3402.20.99	Ex.
3402.90.99	Ex.
3403.19.99	Ex.
3403.99.99	Ex.
3405.90.01	Ex.
3501.10.01	Ex.
3501.90.01	Ex.
3501.90.02	Ex.
3501.90.03	Ex.
3501.90.99	Ex.
3502.11.01	Ex.
3502.19.99	Ex.
3502.20.01	Ex.
3502.90.99	Ex.
3503.00.01	Ex.
3503.00.02	Ex.
3503.00.99	Ex.
3504.00.01	Ex.

3504.00.02	Ex.
3504.00.04	Ex.
3504.00.05	Ex.
3504.00.06	Ex.
3504.00.99	Ex.
3505.10.01	Ex.
3505.20.01	Ex.
3506.10.01	Ex.
3506.10.02	Ex.
3506.10.99	Ex.
3506.91.01	Ex.
3506.91.02	Ex.
3506.91.03	Ex.
3506.91.04	Ex.
3506.91.99	Ex.
3506.99.01	Ex.
3506.99.99	Ex.
3507.10.01	Ex.
3507.90.01	Ex.
3507.90.02	Ex.
3507.90.04	Ex.
3507.90.06	Ex.
3507.90.08	Ex.
3507.90.09	Ex.
3507.90.10	Ex.
3507.90.99	Ex.
3703.20.01	Ex.
3703.90.05	Ex.
3703.90.99	Ex.
3705.20.01	Ex.
3705.90.99	Ex.
3707.90.99	Ex.
3801.10.01	Ex.
3801.20.01	Ex.
3801.30.01	Ex.
3801.30.99	Ex.
3801.90.01	Ex.
3801.90.02	Ex.
3801.90.03	Ex.
3801.90.99	Ex.
3802.10.01	Ex.
3802.90.01	Ex.
3802.90.02	Ex.
3802.90.03	Ex.
3802.90.04	Ex.
3802.90.05	Ex.
3802.90.99	Ex.
3803.00.01	Ex.
3804.00.01	Ex.
3804.00.99	Ex.
3805.10.01	Ex.
3805.10.99	Ex.
3805.20.01	Ex.
3805.90.99	Ex.
3806.10.01	Ex.
3806.10.99	Ex.
3806.20.01	Ex.
3806.30.01	Ex.
3806.30.02	Ex.
3806.30.99	Ex.

3806.90.01	Ex.
3806.90.99	Ex.
3807.00.01	Ex.
3809.91.01	Ex.
3810.10.01	Ex.
3810.90.01	Ex.
3810.90.99	Ex.
3811.11.99	Ex.
3811.19.99	Ex.
3811.21.01	Ex.
3811.21.99	Ex.
3811.29.99	Ex.
3811.90.99	Ex.
3812.10.01	Ex.
3812.20.01	Ex.
3812.30.01	Ex.
3812.30.99	Ex.
3813.00.01	Ex.
3814.00.01	Ex.
3815.11.01	Ex.
3815.11.02	Ex.
3815.11.99	Ex.
3815.12.01	Ex.
3815.12.99	Ex.
3815.19.01	Ex.
3815.19.99	Ex.
3815.90.01	Ex.
3815.90.02	Ex.
3815.90.99	Ex.
3816.00.01	Ex.
3816.00.02	Ex.
3816.00.03	Ex.
3816.00.04	Ex.
3816.00.05	Ex.
3816.00.06	Ex.
3816.00.07	Ex.
3816.00.99	Ex.
3817.10.02	Ex.
3817.10.99	Ex.
3817.20.01	Ex.
3818.00.01	Ex.
3819.00.01	Ex.
3819.00.02	Ex.
3819.00.03	Ex.
3819.00.99	Ex.
3822.00.99	Ex.
3823.11.01	Ex.
3823.12.01	Ex.
3823.19.01	Ex.
3823.19.99	Ex.
3823.70.99	Ex.
3824.10.01	Ex.
3824.20.01	Ex.
3824.20.99	Ex.
3824.30.01	Ex.
3824.30.99	Ex.
3824.40.01	Ex.
3824.40.99	Ex.
3824.50.01	Ex.
3824.50.02	Ex.

3824.50.03	Ex.
3824.50.99	Ex.
3824.60.01	Ex.
3824.71.01	Ex.
3824.79.99	Ex.
3824.90.01	Ex.
3824.90.02	Ex.
3824.90.03	Ex.
3824.90.04	Ex.
3824.90.05	Ex.
3824.90.06	Ex.
3824.90.07	Ex.
3824.90.08	Ex.
3824.90.09	Ex.
3824.90.10	Ex.
3824.90.11	Ex.
3824.90.12	Ex.
3824.90.13	Ex.
3824.90.15	Ex.
3824.90.16	Ex.
3824.90.17	Ex.
3824.90.18	Ex.
3824.90.19	Ex.
3824.90.21	Ex.
3824.90.22	Ex.
3824.90.23	Ex.
3824.90.24	Ex.
3824.90.25	Ex.
3824.90.26	Ex.
3824.90.27	Ex.
3824.90.28	Ex.
3824.90.30	Ex.
3824.90.31	Ex.
3824.90.32	Ex.
3824.90.33	Ex.
3824.90.34	Ex.
3824.90.35	Ex.
3824.90.36	Ex.
3824.90.38	Ex.
3824.90.39	Ex.
3824.90.40	Ex.
3824.90.41	Ex.
3824.90.42	Ex.
3824.90.43	Ex.
3824.90.44	Ex.
3824.90.45	Ex.
3824.90.48	Ex.
3824.90.49	Ex.
3824.90.50	Ex.
3824.90.51	Ex.
3824.90.52	Ex.
3824.90.53	Ex.
3824.90.54	Ex.
3824.90.55	Ex.
3824.90.56	Ex.
3824.90.57	Ex.
3824.90.58	Ex.
3824.90.59	Ex.
3824.90.60	Ex.
3824.90.61	Ex.

3824.90.62	Ex.
3824.90.63	Ex.
3824.90.64	Ex.
3824.90.65	Ex.
3824.90.66	Ex.
3824.90.67	Ex.
3824.90.68	Ex.
3824.90.69	Ex.
3824.90.70	Ex.
3824.90.71	Ex.
3824.90.72	Ex.
3824.90.73	Ex.
3824.90.75	Ex.
3824.90.78	Ex.
3824.90.79	Ex.
3824.90.80	Ex.
3824.90.81	Ex.
3824.90.82	Ex.
3824.90.99	Ex.
3901.20.01	Ex.
3901.30.01	Ex.
3901.90.01	Ex.
3901.90.02	Ex.
3901.90.03	Ex.
3901.90.99	Ex.
3902.10.01	Ex.
3902.10.99	Ex.
3902.20.99	Ex.
3902.30.01	Ex.
3902.30.99	Ex.
3902.90.99	Ex.
3903.11.01	Ex.
3903.19.01	Ex.
3903.19.02	Ex.
3903.19.99	Ex.
3903.20.01	Ex.
3903.30.01	Ex.
3903.90.01	Ex.
3903.90.02	Ex.
3903.90.03	Ex.
3903.90.04	Ex.
3903.90.05	Ex.
3903.90.99	Ex.
3904.10.01	Ex.
3904.10.02	Ex.
3904.10.99	Ex.
3904.21.01	Ex.
3904.21.02	Ex.
3904.21.99	Ex.
3904.22.01	Ex.
3904.30.01	Ex.
3904.30.99	Ex.
3904.40.01	Ex.
3904.40.99	Ex.
3904.50.01	Ex.
3904.69.99	Ex.
3904.90.99	Ex.
3905.12.01	Ex.
3905.19.01	Ex.
3905.19.02	Ex.

3905.19.03	Ex.
3905.19.99	Ex.
3905.21.01	Ex.
3905.29.01	Ex.
3905.29.02	Ex.
3905.29.99	Ex.
3905.30.01	Ex.
3905.91.01	Ex.
3905.99.99	Ex.
3906.10.01	Ex.
3906.10.02	Ex.
3906.10.99	Ex.
3906.90.01	Ex.
3906.90.02	Ex.
3906.90.03	Ex.
3906.90.04	Ex.
3906.90.05	Ex.
3906.90.06	Ex.
3906.90.07	Ex.
3906.90.99	Ex.
3907.10.01	Ex.
3907.10.02	Ex.
3907.10.03	Ex.
3907.10.04	Ex.
3907.10.99	Ex.
3907.20.01	Ex.
3907.20.02	Ex.
3907.20.03	Ex.
3907.20.04	Ex.
3907.20.05	Ex.
3907.20.06	Ex.
3907.20.99	Ex.
3907.30.01	Ex.
3907.30.02	Ex.
3907.30.03	Ex.
3907.30.99	Ex.
3907.40.01	Ex.
3907.40.02	Ex.
3907.40.03	Ex.
3907.40.04	Ex.
3907.40.99	Ex.
3907.50.01	Ex.
3907.50.02	Ex.
3907.50.99	Ex.
3907.60.01	Ex.
3907.60.99	Ex.
3907.91.01	Ex.
3907.91.02	Ex.
3907.91.99	Ex.
3907.99.01	Ex.
3907.99.02	Ex.
3907.99.03	Ex.
3907.99.04	Ex.
3907.99.05	Ex.
3907.99.06	Ex.
3907.99.07	Ex.
3907.99.08	Ex.
3907.99.09	Ex.
3907.99.10	Ex.
3907.99.11	Ex.

3907.99.12	Ex.
3907.99.99	Ex.
3908.10.01	Ex.
3908.10.02	Ex.
3908.10.03	Ex.
3908.10.04	Ex.
3908.10.05	Ex.
3908.10.99	Ex.
3908.90.01	Ex.
3908.90.02	Ex.
3908.90.99	Ex.
3909.10.01	Ex.
3909.20.01	Ex.
3909.20.02	Ex.
3909.20.99	Ex.
3909.30.01	Ex.
3909.30.02	Ex.
3909.30.99	Ex.
3909.40.01	Ex.
3909.40.02	Ex.
3909.40.03	Ex.
3909.40.04	Ex.
3909.40.05	Ex.
3909.40.99	Ex.
3909.50.01	Ex.
3909.50.02	Ex.
3909.50.03	Ex.
3909.50.04	Ex.
3909.50.99	Ex.
3910.00.01	Ex.
3910.00.02	Ex.
3910.00.03	Ex.
3910.00.99	Ex.
3911.10.01	Ex.
3911.90.01	Ex.
3911.90.02	Ex.
3911.90.03	Ex.
3911.90.04	Ex.
3911.90.99	Ex.
3912.11.01	Ex.
3912.12.01	Ex.
3912.20.99	Ex.
3912.31.01	Ex.
3912.39.01	Ex.
3912.39.02	Ex.
3912.39.03	Ex.
3912.39.04	Ex.
3912.39.05	Ex.
3912.39.99	Ex.
3912.90.02	Ex.
3912.90.99	Ex.
3913.10.01	Ex.
3913.10.02	Ex.
3913.10.03	Ex.
3913.10.04	Ex.
3913.10.05	Ex.
3913.10.99	Ex.
3913.90.01	Ex.
3913.90.02	Ex.
3913.90.04	Ex.

3913.90.05	Ex.
3913.90.06	Ex.
3913.90.07	Ex.
3913.90.08	Ex.
3913.90.99	Ex.
3914.00.01	Ex.
3914.00.99	Ex.
3915.10.01	Ex.
3915.20.01	Ex.
3915.30.01	Ex.
3915.90.01	Ex.
3915.90.99	Ex.
3916.10.01	Ex.
3916.10.99	Ex.
3916.20.01	Ex.
3916.20.02	Ex.
3916.20.99	Ex.
3916.90.01	Ex.
3916.90.02	Ex.
3916.90.03	Ex.
3916.90.04	Ex.
3916.90.99	Ex.
3917.10.01	Ex.
3917.10.02	Ex.
3917.10.99	Ex.
3917.21.01	Ex.
3917.21.02	Ex.
3917.21.99	Ex.
3917.22.01	Ex.
3917.22.02	Ex.
3917.22.99	Ex.
3917.23.01	Ex.
3917.23.02	Ex.
3917.23.03	Ex.
3917.23.99	Ex.
3917.29.01	Ex.
3917.29.02	Ex.
3917.29.03	Ex.
3917.29.04	Ex.
3917.29.05	Ex.
3917.29.99	Ex.
3917.31.01	Ex.
3917.32.01	Ex.
3917.32.02	Ex.
3917.32.03	Ex.
3917.32.99	Ex.
3917.33.01	Ex.
3917.33.99	Ex.
3917.39.01	Ex.
3917.39.99	Ex.
3917.40.01	Ex.
3918.10.01	Ex.
3918.10.99	Ex.
3918.90.99	Ex.
3919.10.01	Ex.
3919.90.99	Ex.
3920.10.01	Ex.
3920.10.02	Ex.
3920.10.03	Ex.
3920.10.04	Ex.

3920.10.99	Ex.
3920.20.01	Ex.
3920.20.02	Ex.
3920.20.03	Ex.
3920.20.04	Ex.
3920.20.99	Ex.
3920.30.01	Ex.
3920.30.02	Ex.
3920.30.03	Ex.
3920.30.99	Ex.
3920.41.01	Ex.
3920.42.01	Ex.
3920.42.02	Ex.
3920.42.99	Ex.
3920.51.01	Ex.
3920.59.01	Ex.
3920.59.99	Ex.
3920.61.01	Ex.
3920.62.01	Ex.
3920.62.99	Ex.
3920.63.01	Ex.
3920.63.02	Ex.
3920.63.99	Ex.
3920.69.01	Ex.
3920.69.99	Ex.
3920.71.01	Ex.
3920.73.99	Ex.
3920.79.99	Ex.
3920.91.01	Ex.
3920.92.01	Ex.
3920.92.99	Ex.
3920.93.01	Ex.
3920.94.01	Ex.
3920.99.99	Ex.
3921.11.01	Ex.
3921.12.01	Ex.
3921.13.01	Ex.
3921.14.01	Ex.
3921.19.99	Ex.
3921.90.01	Ex.
3921.90.02	Ex.
3921.90.03	Ex.
3921.90.04	Ex.
3921.90.05	Ex.
3921.90.06	Ex.
3921.90.07	Ex.
3921.90.08	Ex.
3921.90.99	Ex.
3922.90.99	Ex.
3923.29.01	Ex.
3923.29.02	Ex.
3923.29.99	Ex.
3923.30.01	Ex.
3923.30.99	Ex.
3923.40.01	Ex.
3923.40.02	Ex.
3923.40.99	Ex.
3923.50.01	Ex.
3923.90.99	Ex.
3924.90.99	Ex.

3925.10.01	Ex.
3926.10.01	Ex.
3926.20.01	Ex.
3926.20.99	Ex.
3926.30.99	Ex.
3926.90.02	Ex.
3926.90.03	Ex.
3926.90.07	Ex.
3926.90.11	Ex.
3926.90.12	Ex.
3926.90.13	Ex.
3926.90.14	Ex.
3926.90.15	Ex.
3926.90.16	Ex.
3926.90.17	Ex.
3926.90.18	Ex.
3926.90.19	Ex.
3926.90.20	Ex.
3926.90.22	Ex.
3926.90.23	Ex.
3926.90.24	Ex.
3926.90.27	Ex.
3926.90.28	Ex.
3926.90.29	Ex.
3926.90.30	Ex.
3926.90.31	Ex.
3926.90.32	Ex.
3926.90.99	Ex.
4001.10.01	Ex.
4001.30.01	Ex.
4001.30.02	Ex.
4001.30.99	Ex.
4002.11.01	Ex.
4002.11.02	Ex.
4002.11.03	Ex.
4002.11.99	Ex.
4002.19.01	Ex.
4002.19.02	Ex.
4002.19.99	Ex.
4002.20.01	Ex.
4002.31.99	Ex.
4002.39.99	Ex.
4002.41.01	Ex.
4002.49.99	Ex.
4002.51.01	Ex.
4002.59.01	Ex.
4002.59.02	Ex.
4002.59.03	Ex.
4002.59.04	Ex.
4002.59.99	Ex.
4002.60.01	Ex.
4002.80.01	Ex.
4002.91.01	Ex.
4002.91.02	Ex.
4002.91.99	Ex.
4002.99.01	Ex.
4002.99.99	Ex.
4003.00.01	Ex.
4005.10.01	Ex.
4005.20.99	Ex.

4005.91.02	Ex.
4005.91.99	Ex.
4005.99.99	Ex.
4006.10.01	Ex.
4006.90.01	Ex.
4006.90.02	Ex.
4006.90.03	Ex.
4006.90.99	Ex.
4007.00.01	Ex.
4008.11.01	Ex.
4008.19.01	Ex.
4008.19.99	Ex.
4008.21.01	Ex.
4008.21.99	Ex.
4008.29.01	Ex.
4008.29.02	Ex.
4008.29.99	Ex.
4009.10.01	Ex.
4009.10.99	Ex.
4009.20.01	Ex.
4009.20.03	Ex.
4009.20.04	Ex.
4009.30.01	Ex.
4009.30.03	Ex.
4009.30.04	Ex.
4009.30.05	Ex.
4009.40.01	Ex.
4009.40.03	Ex.
4009.40.99	Ex.
4009.50.02	Ex.
4009.50.03	Ex.
4009.50.04	Ex.
4009.50.99	Ex.
4010.11.01	Ex.
4010.11.99	Ex.
4010.12.01	Ex.
4010.12.02	Ex.
4010.12.99	Ex.
4010.13.01	Ex.
4010.13.99	Ex.
4010.19.01	Ex.
4010.19.02	Ex.
4010.19.99	Ex.
4010.21.01	Ex.
4010.22.01	Ex.
4010.23.01	Ex.
4010.23.99	Ex.
4010.24.01	Ex.
4010.24.99	Ex.
4010.29.01	Ex.
4010.29.02	Ex.
4010.29.03	Ex.
4010.29.04	Ex.
4010.29.99	Ex.
4011.91.03	Ex.
4011.99.99	Ex.
4015.19.99	Ex.
4015.90.99	Ex.
4016.10.01	Ex.
4016.91.01	Ex.

4016.92.99	Ex.
4016.93.01	Ex.
4016.93.02	Ex.
4016.93.03	Ex.
4016.93.04	Ex.
4016.93.99	Ex.
4016.99.01	Ex.
4016.99.02	Ex.
4016.99.03	Ex.
4016.99.04	Ex.
4016.99.05	Ex.
4016.99.06	Ex.
4016.99.10	Ex.
4016.99.99	Ex.
4017.00.01	Ex.
4017.00.02	Ex.
4017.00.99	Ex.
4410.90.02	Ex.
4501.10.01	Ex.
4501.90.99	Ex.
4502.00.01	Ex.
4503.10.01	Ex.
4503.90.99	Ex.
4504.10.01	Ex.
4504.10.02	Ex.
4504.10.99	Ex.
4504.90.99	Ex.
4823.90.01	Ex.
5603.12.01	Ex.
5910.00.01	Ex.
5911.90.01	Ex.
5911.90.03	Ex.
5911.90.99	Ex.
6506.10.01	Ex.
6804.10.01	Ex.
6804.10.99	Ex.
6804.21.01	Ex.
6804.21.99	Ex.
6804.22.01	Ex.
6804.22.02	Ex.
6804.22.03	Ex.
6804.22.99	Ex.
6804.23.01	Ex.
6804.23.99	Ex.
6804.30.01	Ex.
6805.10.01	Ex.
6805.10.99	Ex.
6805.20.01	Ex.
6805.30.01	Ex.
6812.60.99	Ex.
6812.90.99	Ex.
6813.10.99	Ex.
6813.90.01	Ex.
6813.90.03	Ex.
6813.90.99	Ex.
6814.10.01	Ex.
6814.10.99	Ex.
6814.90.99	Ex.
6815.10.99	Ex.
6815.99.99	Ex.

6902.10.01	Ex.
6902.20.01	Ex.
6902.90.01	Ex.
6902.90.02	Ex.
6902.90.03	Ex.
6902.90.99	Ex.
6903.10.01	Ex.
6903.10.99	Ex.
6903.20.01	Ex.
6903.20.02	Ex.
6903.20.03	Ex.
6903.20.04	Ex.
6903.20.05	Ex.
6903.20.99	Ex.
6903.90.01	Ex.
6903.90.99	Ex.
6906.00.01	Ex.
6909.11.99	Ex.
6909.19.99	Ex.
6914.90.99	Ex.
7007.11.02	Ex.
7007.11.03	Ex.
7007.11.99	Ex.
7007.19.01	Ex.
7007.19.99	Ex.
7007.21.01	Ex.
7007.21.02	Ex.
7007.21.99	Ex.
7007.29.99	Ex.
7009.10.01	Ex.
7009.10.02	Ex.
7009.10.03	Ex.
7009.10.99	Ex.
7011.10.01	Ex.
7011.10.02	Ex.
7011.10.03	Ex.
7011.10.04	Ex.
7011.10.99	Ex.
7011.20.01	Ex.
7011.20.02	Ex.
7011.20.03	Ex.
7011.20.04	Ex.
7011.20.99	Ex.
7011.90.01	Ex.
7011.90.99	Ex.
7012.00.01	Ex.
7012.00.99	Ex.
7017.20.01	Ex.
7017.90.99	Ex.
7019.51.01	Ex.
7019.90.06	Ex.
7110.19.99	Ex.
7201.50.01	Ex.
7201.50.99	Ex.
7202.11.01	Ex.
7202.19.99	Ex.
7202.21.01	Ex.
7202.29.99	Ex.
7202.30.01	Ex.
7202.41.01	Ex.

7202.49.99	Ex.
7202.50.01	Ex.
7202.60.01	Ex.
7202.70.01	Ex.
7202.80.01	Ex.
7202.91.01	Ex.
7202.93.01	Ex.
7202.99.99	Ex.
7203.10.01	Ex.
7203.90.99	Ex.
7204.30.01	Ex.
7204.50.01	Ex.
7205.10.01	Ex.
7205.21.01	Ex.
7205.29.99	Ex.
7206.10.01	Ex.
7206.90.99	Ex.
7207.11.01	Ex.
7207.12.01	Ex.
7207.19.99	Ex.
7207.20.01	Ex.
7208.10.01	Ex.
7208.10.02	Ex.
7208.10.99	Ex.
7208.25.01	Ex.
7208.25.99	Ex.
7208.26.01	Ex.
7208.27.01	Ex.
7208.36.01	Ex.
7208.37.01	Ex.
7208.38.01	Ex.
7208.39.01	Ex.
7208.40.01	Ex.
7208.40.99	Ex.
7208.51.01	Ex.
7208.52.01	Ex.
7208.53.01	Ex.
7208.54.01	Ex.
7208.90.99	Ex.
7209.15.01	Ex.
7209.16.01	Ex.
7209.17.01	Ex.
7209.18.01	Ex.
7209.25.01	Ex.
7209.26.01	Ex.
7209.27.01	Ex.
7209.28.01	Ex.
7209.90.99	Ex.
7210.20.01	Ex.
7210.30.01	Ex.
7210.30.99	Ex.
7210.41.01	Ex.
7210.41.99	Ex.
7210.49.01	Ex.
7210.49.99	Ex.
7210.50.99	Ex.
7210.61.01	Ex.
7210.69.99	Ex.
7210.70.01	Ex.
7210.70.99	Ex.

7210.90.01	Ex.
7210.90.99	Ex.
7211.13.01	Ex.
7211.14.01	Ex.
7211.14.02	Ex.
7211.14.99	Ex.
7211.19.01	Ex.
7211.19.02	Ex.
7211.19.03	Ex.
7211.19.04	Ex.
7211.19.99	Ex.
7211.23.01	Ex.
7211.23.02	Ex.
7211.23.99	Ex.
7211.29.01	Ex.
7211.29.02	Ex.
7211.29.03	Ex.
7211.29.99	Ex.
7211.90.99	Ex.
7212.10.01	Ex.
7212.10.99	Ex.
7212.20.01	Ex.
7212.20.02	Ex.
7212.20.99	Ex.
7212.30.01	Ex.
7212.30.02	Ex.
7212.30.99	Ex.
7212.40.01	Ex.
7212.40.02	Ex.
7212.40.03	Ex.
7212.40.99	Ex.
7212.50.01	Ex.
7212.60.02	Ex.
7212.60.03	Ex.
7212.60.99	Ex.
7213.10.01	Ex.
7213.20.01	Ex.
7213.91.01	Ex.
7213.99.99	Ex.
7214.10.01	Ex.
7214.20.01	Ex.
7214.20.99	Ex.
7214.30.01	Ex.
7214.91.01	Ex.
7214.91.02	Ex.
7214.91.99	Ex.
7214.99.01	Ex.
7214.99.02	Ex.
7214.99.99	Ex.
7215.10.01	Ex.
7215.50.01	Ex.
7215.50.99	Ex.
7215.90.99	Ex.
7216.10.01	Ex.
7216.21.01	Ex.
7216.22.01	Ex.
7216.31.01	Ex.
7216.31.02	Ex.
7216.31.99	Ex.
7216.32.01	Ex.

7216.32.02	Ex.
7216.32.99	Ex.
7216.33.01	Ex.
7216.40.01	Ex.
7216.50.01	Ex.
7216.50.99	Ex.
7216.61.01	Ex.
7216.61.02	Ex.
7216.61.99	Ex.
7216.69.01	Ex.
7216.69.02	Ex.
7216.69.99	Ex.
7216.91.01	Ex.
7216.99.99	Ex.
7217.10.99	Ex.
7217.30.01	Ex.
7217.30.99	Ex.
7217.90.99	Ex.
7218.10.01	Ex.
7218.91.01	Ex.
7218.99.99	Ex.
7219.11.01	Ex.
7219.14.01	Ex.
7219.23.01	Ex.
7219.24.01	Ex.
7219.31.01	Ex.
7219.32.01	Ex.
7219.32.99	Ex.
7219.33.01	Ex.
7219.34.01	Ex.
7219.35.01	Ex.
7219.35.99	Ex.
7219.90.99	Ex.
7220.11.01	Ex.
7220.12.01	Ex.
7220.20.01	Ex.
7220.20.02	Ex.
7220.20.99	Ex.
7220.90.99	Ex.
7222.11.01	Ex.
7222.19.99	Ex.
7222.20.01	Ex.
7222.30.01	Ex.
7222.30.99	Ex.
7222.40.01	Ex.
7223.00.01	Ex.
7223.00.99	Ex.
7224.10.01	Ex.
7224.10.02	Ex.
7224.10.03	Ex.
7224.10.04	Ex.
7224.10.05	Ex.
7224.10.99	Ex.
7224.90.01	Ex.
7224.90.99	Ex.
7225.11.01	Ex.
7225.19.99	Ex.
7225.20.01	Ex.
7225.30.99	Ex.
7225.40.99	Ex.

7225.50.99	Ex.
7225.91.01	Ex.
7225.92.01	Ex.
7225.99.99	Ex.
7226.19.99	Ex.
7226.91.01	Ex.
7226.91.99	Ex.
7226.92.01	Ex.
7226.93.01	Ex.
7226.94.01	Ex.
7226.99.99	Ex.
7227.10.01	Ex.
7227.20.01	Ex.
7227.90.01	Ex.
7227.90.99	Ex.
7228.10.01	Ex.
7228.10.99	Ex.
7228.20.01	Ex.
7228.20.99	Ex.
7228.30.01	Ex.
7228.30.99	Ex.
7228.40.01	Ex.
7228.40.99	Ex.
7228.50.01	Ex.
7228.50.99	Ex.
7228.60.01	Ex.
7228.60.99	Ex.
7228.70.01	Ex.
7228.80.01	Ex.
7229.10.01	Ex.
7229.20.01	Ex.
7229.90.01	Ex.
7229.90.02	Ex.
7229.90.99	Ex.
7312.10.01	Ex.
7312.10.02	Ex.
7312.10.03	Ex.
7312.10.05	Ex.
7312.10.99	Ex.
7312.90.99	Ex.
7315.11.03	Ex.
7315.12.01	Ex.
7315.19.01	Ex.
7315.19.02	Ex.
7317.00.01	Ex.
7317.00.02	Ex.
7317.00.03	Ex.
7317.00.04	Ex.
7317.00.99	Ex.
7318.11.01	Ex.
7318.12.99	Ex.
7318.13.01	Ex.
7318.14.01	Ex.
7318.15.02	Ex.
7318.15.99	Ex.
7318.16.02	Ex.
7318.16.99	Ex.
7318.19.02	Ex.
7318.19.99	Ex.
7318.21.99	Ex.

7318.22.99	Ex.
7318.23.99	Ex.
7318.24.01	Ex.
7318.24.99	Ex.
7318.29.99	Ex.
7320.10.99	Ex.
7320.20.01	Ex.
7320.20.03	Ex.
7320.20.04	Ex.
7320.20.99	Ex.
7320.90.02	Ex.
7320.90.03	Ex.
7320.90.99	Ex.
7321.90.01	Ex.
7321.90.02	Ex.
7321.90.03	Ex.
7321.90.04	Ex.
7321.90.05	Ex.
7321.90.06	Ex.
7321.90.07	Ex.
7321.90.99	Ex.
7325.10.01	Ex.
7325.10.02	Ex.
7325.10.03	Ex.
7325.10.99	Ex.
7325.91.01	Ex.
7325.91.02	Ex.
7325.91.99	Ex.
7325.99.01	Ex.
7325.99.02	Ex.
7325.99.04	Ex.
7325.99.05	Ex.
7325.99.06	Ex.
7325.99.99	Ex.
7326.11.01	Ex.
7326.11.02	Ex.
7326.11.99	Ex.
7326.19.01	Ex.
7326.19.02	Ex.
7326.19.03	Ex.
7326.19.04	Ex.
7326.19.06	Ex.
7326.19.07	Ex.
7326.19.08	Ex.
7326.19.10	Ex.
7326.19.11	Ex.
7326.19.12	Ex.
7326.19.13	Ex.
7326.19.14	Ex.
7326.19.99	Ex.
7326.20.02	Ex.
7326.20.99	Ex.
7326.90.01	Ex.
7326.90.04	Ex.
7326.90.05	Ex.
7326.90.06	Ex.
7326.90.08	Ex.
7326.90.09	Ex.
7326.90.11	Ex.
7326.90.12	Ex.

7326.90.13	Ex.
7326.90.16	Ex.
7326.90.99	Ex.
7401.10.01	Ex.
7401.20.01	Ex.
7402.00.01	Ex.
7403.11.01	Ex.
7403.12.01	Ex.
7403.13.01	Ex.
7403.19.99	Ex.
7403.21.01	Ex.
7403.22.01	Ex.
7403.23.01	Ex.
7403.29.99	Ex.
7405.00.01	Ex.
7406.20.01	Ex.
7407.10.01	Ex.
7407.10.02	Ex.
7407.10.99	Ex.
7407.21.01	Ex.
7407.21.02	Ex.
7407.21.99	Ex.
7407.22.01	Ex.
7407.22.02	Ex.
7407.22.99	Ex.
7407.29.01	Ex.
7407.29.02	Ex.
7407.29.03	Ex.
7407.29.99	Ex.
7408.11.01	Ex.
7408.11.99	Ex.
7408.19.01	Ex.
7408.19.02	Ex.
7408.19.99	Ex.
7408.21.01	Ex.
7408.22.01	Ex.
7408.22.99	Ex.
7408.29.99	Ex.
7409.11.01	Ex.
7409.19.99	Ex.
7409.21.01	Ex.
7409.29.99	Ex.
7409.31.01	Ex.
7409.39.99	Ex.
7409.40.01	Ex.
7409.90.99	Ex.
7410.11.01	Ex.
7410.12.01	Ex.
7410.21.01	Ex.
7410.21.02	Ex.
7410.21.03	Ex.
7410.21.99	Ex.
7410.22.01	Ex.
7411.10.01	Ex.
7411.10.02	Ex.
7411.10.03	Ex.
7411.10.04	Ex.
7411.10.99	Ex.
7411.21.01	Ex.
7411.21.02	Ex.

7411.21.03	Ex.
7411.21.04	Ex.
7411.21.99	Ex.
7411.22.01	Ex.
7411.22.02	Ex.
7411.22.03	Ex.
7411.22.04	Ex.
7411.22.99	Ex.
7411.29.01	Ex.
7411.29.02	Ex.
7411.29.03	Ex.
7411.29.04	Ex.
7411.29.99	Ex.
7412.10.01	Ex.
7412.20.01	Ex.
7413.00.01	Ex.
7413.00.99	Ex.
7414.20.01	Ex.
7414.20.02	Ex.
7414.20.99	Ex.
7414.90.01	Ex.
7414.90.99	Ex.
7415.10.99	Ex.
7415.21.01	Ex.
7415.29.99	Ex.
7415.31.99	Ex.
7415.32.99	Ex.
7415.39.99	Ex.
7416.00.01	Ex.
7416.00.99	Ex.
7419.10.01	Ex.
7419.91.01	Ex.
7419.91.02	Ex.
7419.91.04	Ex.
7419.91.05	Ex.
7419.91.99	Ex.
7419.99.01	Ex.
7419.99.02	Ex.
7419.99.03	Ex.
7419.99.04	Ex.
7419.99.06	Ex.
7419.99.07	Ex.
7419.99.99	Ex.
7505.11.01	Ex.
7505.12.01	Ex.
7505.21.01	Ex.
7505.22.01	Ex.
7506.10.01	Ex.
7506.10.99	Ex.
7506.20.01	Ex.
7506.20.99	Ex.
7507.11.01	Ex.
7507.12.01	Ex.
7507.20.01	Ex.
7508.10.01	Ex.
7508.90.01	Ex.
7508.90.02	Ex.
7508.90.03	Ex.
7508.90.99	Ex.
7601.10.01	Ex.

7601.10.99	Ex.
7601.20.99	Ex.
7602.00.01	Ex.
7603.10.01	Ex.
7603.20.01	Ex.
7604.10.01	Ex.
7604.10.02	Ex.
7604.10.99	Ex.
7604.21.01	Ex.
7604.29.01	Ex.
7604.29.02	Ex.
7604.29.99	Ex.
7605.11.01	Ex.
7605.11.99	Ex.
7605.19.99	Ex.
7605.21.01	Ex.
7605.21.02	Ex.
7605.21.99	Ex.
7605.29.01	Ex.
7605.29.02	Ex.
7605.29.99	Ex.
7606.11.99	Ex.
7606.12.99	Ex.
7606.91.99	Ex.
7606.92.99	Ex.
7607.11.01	Ex.
7607.19.02	Ex.
7607.19.03	Ex.
7607.19.99	Ex.
7607.20.99	Ex.
7608.10.01	Ex.
7608.10.02	Ex.
7608.10.03	Ex.
7608.10.99	Ex.
7608.20.01	Ex.
7608.20.02	Ex.
7608.20.03	Ex.
7608.20.99	Ex.
7609.00.99	Ex.
7614.90.99	Ex.
7616.10.01	Ex.
7616.10.02	Ex.
7616.10.99	Ex.
7616.91.01	Ex.
7616.99.01	Ex.
7616.99.02	Ex.
7616.99.03	Ex.
7616.99.04	Ex.
7616.99.05	Ex.
7616.99.06	Ex.
7616.99.07	Ex.
7616.99.08	Ex.
7616.99.09	Ex.
7616.99.10	Ex.
7616.99.11	Ex.
7616.99.13	Ex.
7616.99.14	Ex.
7616.99.99	Ex.
7801.10.01	Ex.
7801.91.01	Ex.

7801.99.99	Ex.
7802.00.01	Ex.
7803.00.01	Ex.
7804.11.01	Ex.
7804.19.99	Ex.
7804.20.01	Ex.
7805.00.01	Ex.
7806.00.99	Ex.
7901.11.01	Ex.
7901.12.01	Ex.
7901.20.01	Ex.
7902.00.01	Ex.
7903.10.01	Ex.
7903.90.99	Ex.
7904.00.01	Ex.
7905.00.01	Ex.
7906.00.01	Ex.
7907.00.99	Ex.
8001.10.01	Ex.
8001.20.01	Ex.
8002.00.01	Ex.
8003.00.01	Ex.
8004.00.01	Ex.
8005.00.01	Ex.
8006.00.01	Ex.
8007.00.99	Ex.
8101.10.01	Ex.
8101.91.01	Ex.
8101.92.01	Ex.
8101.93.01	Ex.
8101.93.02	Ex.
8101.93.99	Ex.
8101.99.99	Ex.
8102.10.01	Ex.
8102.91.01	Ex.
8102.91.99	Ex.
8102.92.01	Ex.
8102.92.99	Ex.
8102.93.01	Ex.
8102.99.99	Ex.
8103.10.01	Ex.
8103.90.99	Ex.
8104.11.01	Ex.
8104.19.99	Ex.
8104.20.01	Ex.
8104.30.01	Ex.
8104.90.01	Ex.
8104.90.02	Ex.
8104.90.99	Ex.
8105.90.99	Ex.
8106.00.01	Ex.
8107.10.01	Ex.
8107.90.99	Ex.
8108.10.01	Ex.
8108.90.01	Ex.
8108.90.99	Ex.
8109.10.01	Ex.
8109.90.99	Ex.
8110.00.01	Ex.
8111.00.01	Ex.

8111.00.99	Ex.
8112.11.01	Ex.
8112.19.99	Ex.
8112.20.01	Ex.
8112.30.01	Ex.
8112.40.01	Ex.
8112.91.01	Ex.
8112.99.99	Ex.
8113.00.01	Ex.
8202.10.01	Ex.
8202.10.02	Ex.
8202.10.03	Ex.
8202.10.99	Ex.
8202.20.01	Ex.
8202.31.01	Ex.
8202.31.99	Ex.
8202.39.01	Ex.
8202.39.02	Ex.
8202.39.03	Ex.
8202.39.04	Ex.
8202.39.05	Ex.
8202.39.06	Ex.
8202.39.07	Ex.
8202.39.99	Ex.
8202.40.01	Ex.
8202.40.99	Ex.
8202.91.01	Ex.
8202.91.02	Ex.
8202.91.03	Ex.
8202.91.04	Ex.
8202.91.99	Ex.
8202.99.01	Ex.
8202.99.02	Ex.
8202.99.99	Ex.
8203.10.01	Ex.
8203.10.02	Ex.
8203.10.99	Ex.
8203.20.01	Ex.
8203.30.01	Ex.
8203.40.01	Ex.
8203.40.02	Ex.
8203.40.03	Ex.
8203.40.99	Ex.
8207.13.01	Ex.
8207.13.02	Ex.
8207.13.03	Ex.
8207.13.04	Ex.
8207.13.05	Ex.
8207.13.06	Ex.
8207.13.07	Ex.
8207.13.99	Ex.
8207.19.01	Ex.
8207.19.02	Ex.
8207.19.03	Ex.
8207.19.04	Ex.
8207.19.05	Ex.
8207.19.06	Ex.
8207.19.07	Ex.
8207.19.08	Ex.
8207.19.09	Ex.

8207.19.99	Ex.
8207.20.01	Ex.
8207.30.01	Ex.
8207.40.01	Ex.
8207.40.02	Ex.
8207.40.03	Ex.
8207.40.99	Ex.
8207.50.01	Ex.
8207.50.02	Ex.
8207.50.03	Ex.
8207.50.04	Ex.
8207.50.05	Ex.
8207.50.06	Ex.
8207.50.99	Ex.
8207.60.01	Ex.
8207.60.02	Ex.
8207.60.03	Ex.
8207.60.05	Ex.
8207.60.99	Ex.
8207.70.01	Ex.
8207.70.02	Ex.
8207.70.99	Ex.
8207.80.01	Ex.
8207.90.01	Ex.
8207.90.99	Ex.
8208.10.01	Ex.
8208.10.99	Ex.
8301.30.01	Ex.
8301.40.01	Ex.
8301.60.99	Ex.
8301.70.99	Ex.
8302.10.01	Ex.
8302.10.99	Ex.
8302.20.01	Ex.
8302.42.01	Ex.
8302.42.99	Ex.
8305.10.01	Ex.
8305.20.01	Ex.
8305.90.99	Ex.
8307.10.01	Ex.
8307.10.99	Ex.
8307.90.99	Ex.
8308.20.01	Ex.
8311.10.01	Ex.
8311.10.02	Ex.
8311.10.03	Ex.
8311.10.04	Ex.
8311.10.99	Ex.
8311.20.01	Ex.
8311.20.02	Ex.
8311.20.03	Ex.
8311.20.04	Ex.
8311.20.99	Ex.
8311.30.01	Ex.
8311.30.02	Ex.
8311.30.03	Ex.
8311.30.04	Ex.
8311.30.99	Ex.
8311.90.01	Ex.
8311.90.02	Ex.

8311.90.03	Ex.
8311.90.04	Ex.
8311.90.05	Ex.
8311.90.99	Ex.
8405.10.02	Ex.
8407.31.99	Ex.
8407.32.01	Ex.
8407.32.03	Ex.
8407.32.99	Ex.
8407.33.01	Ex.
8407.33.02	Ex.
8407.33.03	Ex.
8407.33.99	Ex.
8407.34.01	Ex.
8407.34.02	Ex.
8407.34.99	Ex.
8407.90.01	Ex.
8407.90.99	Ex.
8408.20.01	Ex.
8408.90.01	Ex.
8408.90.99	Ex.
8409.91.01	Ex.
8409.91.02	Ex.
8409.91.03	Ex.
8409.91.04	Ex.
8409.91.05	Ex.
8409.91.06	Ex.
8409.91.07	Ex.
8409.91.10	Ex.
8409.91.11	Ex.
8409.91.12	Ex.
8409.91.13	Ex.
8409.91.14	Ex.
8409.91.15	Ex.
8409.91.16	Ex.
8409.91.17	Ex.
8409.91.99	Ex.
8409.99.01	Ex.
8409.99.02	Ex.
8409.99.03	Ex.
8409.99.04	Ex.
8409.99.05	Ex.
8409.99.06	Ex.
8409.99.07	Ex.
8409.99.08	Ex.
8409.99.11	Ex.
8409.99.12	Ex.
8409.99.13	Ex.
8409.99.14	Ex.
8409.99.99	Ex.
8412.31.01	Ex.
8412.31.99	Ex.
8412.39.99	Ex.
8412.90.01	Ex.
8413.19.01	Ex.
8413.19.03	Ex.
8413.20.01	Ex.
8413.30.01	Ex.
8413.30.02	Ex.
8413.30.03	Ex.

8413.30.06	Ex.
8413.30.99	Ex.
8413.50.01	Ex.
8413.50.99	Ex.
8413.60.02	Ex.
8413.60.03	Ex.
8413.60.04	Ex.
8413.60.05	Ex.
8413.60.99	Ex.
8413.70.99	Ex.
8413.81.02	Ex.
8413.81.99	Ex.
8413.91.01	Ex.
8413.91.03	Ex.
8413.91.04	Ex.
8413.91.05	Ex.
8413.91.06	Ex.
8413.91.07	Ex.
8413.91.09	Ex.
8413.91.10	Ex.
8413.91.11	Ex.
8413.91.99	Ex.
8414.10.01	Ex.
8414.10.02	Ex.
8414.10.04	Ex.
8414.10.99	Ex.
8414.30.01	Ex.
8414.30.02	Ex.
8414.30.04	Ex.
8414.30.05	Ex.
8414.30.06	Ex.
8414.30.07	Ex.
8414.30.99	Ex.
8414.40.01	Ex.
8414.40.02	Ex.
8414.40.99	Ex.
8414.59.99	Ex.
8414.80.01	Ex.
8414.80.02	Ex.
8414.80.03	Ex.
8414.80.06	Ex.
8414.80.08	Ex.
8414.80.10	Ex.
8414.80.11	Ex.
8414.80.12	Ex.
8414.80.13	Ex.
8414.80.14	Ex.
8414.80.15	Ex.
8414.80.99	Ex.
8414.90.01	Ex.
8414.90.02	Ex.
8414.90.03	Ex.
8414.90.04	Ex.
8414.90.05	Ex.
8414.90.06	Ex.
8414.90.07	Ex.
8414.90.08	Ex.
8414.90.09	Ex.
8414.90.10	Ex.
8414.90.99	Ex.

8415.20.01	Ex.
8417.10.01	Ex.
8417.10.03	Ex.
8417.10.04	Ex.
8417.80.99	Ex.
8417.90.01	Ex.
8418.99.01	Ex.
8418.99.02	Ex.
8418.99.03	Ex.
8418.99.04	Ex.
8418.99.99	Ex.
8419.39.99	Ex.
8419.50.02	Ex.
8419.50.99	Ex.
8419.89.05	Ex.
8419.89.12	Ex.
8419.89.14	Ex.
8419.89.99	Ex.
8419.90.99	Ex.
8420.91.99	Ex.
8420.99.99	Ex.
8421.19.03	Ex.
8421.21.99	Ex.
8421.23.01	Ex.
8421.29.02	Ex.
8421.29.04	Ex.
8421.29.99	Ex.
8421.31.01	Ex.
8421.31.99	Ex.
8421.39.02	Ex.
8421.39.04	Ex.
8421.39.05	Ex.
8421.39.06	Ex.
8421.39.08	Ex.
8421.39.99	Ex.
8421.99.01	Ex.
8421.99.02	Ex.
8421.99.03	Ex.
8421.99.99	Ex.
8422.40.01	Ex.
8422.40.99	Ex.
8422.90.03	Ex.
8422.90.04	Ex.
8422.90.99	Ex.
8423.81.01	Ex.
8423.82.01	Ex.
8423.90.01	Ex.
8423.90.99	Ex.
8424.10.02	Ex.
8424.20.01	Ex.
8424.20.02	Ex.
8424.30.02	Ex.
8424.30.99	Ex.
8424.89.01	Ex.
8424.90.01	Ex.
8425.11.01	Ex.
8425.11.99	Ex.
8425.19.99	Ex.
8425.31.01	Ex.
8425.31.99	Ex.

8425.39.01	Ex.
8425.39.02	Ex.
8425.39.03	Ex.
8425.39.99	Ex.
8425.42.01	Ex.
8425.42.02	Ex.
8425.42.99	Ex.
8425.49.99	Ex.
8426.11.01	Ex.
8426.19.99	Ex.
8426.30.01	Ex.
8426.49.01	Ex.
8426.49.99	Ex.
8426.99.01	Ex.
8427.10.03	Ex.
8427.10.04	Ex.
8427.10.99	Ex.
8427.20.01	Ex.
8427.20.02	Ex.
8427.20.03	Ex.
8427.20.04	Ex.
8427.20.05	Ex.
8427.90.99	Ex.
8428.10.01	Ex.
8428.20.99	Ex.
8428.33.99	Ex.
8428.39.02	Ex.
8428.39.99	Ex.
8428.90.01	Ex.
8428.90.99	Ex.
8431.20.99	Ex.
8431.39.99	Ex.
8431.41.99	Ex.
8441.30.01	Ex.
8442.50.99	Ex.
8443.90.99	Ex.
8450.90.01	Ex.
8450.90.02	Ex.
8450.90.99	Ex.
8451.90.01	Ex.
8451.90.02	Ex.
8451.90.99	Ex.
8454.20.01	Ex.
8454.90.01	Ex.
8454.90.99	Ex.
8455.30.01	Ex.
8455.30.02	Ex.
8455.30.99	Ex.
8456.10.01	Ex.
8456.20.01	Ex.
8456.20.99	Ex.
8456.30.01	Ex.
8457.20.01	Ex.
8457.30.01	Ex.
8457.30.02	Ex.
8457.30.03	Ex.
8458.11.01	Ex.
8458.11.02	Ex.
8458.11.99	Ex.
8458.19.01	Ex.

8458.19.02	Ex.
8458.19.99	Ex.
8458.99.01	Ex.
8458.99.99	Ex.
8459.10.01	Ex.
8459.21.99	Ex.
8459.29.01	Ex.
8459.29.99	Ex.
8459.40.01	Ex.
8459.51.01	Ex.
8459.59.99	Ex.
8459.69.99	Ex.
8459.70.02	Ex.
8460.21.01	Ex.
8460.21.02	Ex.
8460.21.03	Ex.
8460.21.04	Ex.
8460.29.01	Ex.
8460.29.02	Ex.
8460.29.03	Ex.
8460.29.04	Ex.
8460.31.01	Ex.
8460.40.02	Ex.
8460.40.99	Ex.
8460.90.01	Ex.
8460.90.02	Ex.
8460.90.03	Ex.
8461.10.02	Ex.
8461.10.99	Ex.
8461.30.99	Ex.
8461.50.01	Ex.
8461.50.02	Ex.
8461.50.03	Ex.
8462.10.01	Ex.
8462.10.99	Ex.
8462.21.01	Ex.
8462.21.04	Ex.
8462.21.06	Ex.
8462.21.07	Ex.
8462.21.99	Ex.
8462.29.01	Ex.
8462.29.02	Ex.
8462.29.03	Ex.
8462.29.04	Ex.
8462.29.05	Ex.
8462.29.06	Ex.
8462.29.07	Ex.
8462.29.99	Ex.
8462.31.01	Ex.
8462.31.03	Ex.
8462.39.01	Ex.
8462.39.03	Ex.
8462.49.01	Ex.
8462.49.02	Ex.
8462.49.99	Ex.
8462.91.01	Ex.
8462.91.02	Ex.
8462.99.01	Ex.
8462.99.02	Ex.
8462.99.03	Ex.

8462.99.04	Ex.
8463.30.99	Ex.
8466.10.01	Ex.
8466.10.02	Ex.
8466.10.03	Ex.
8466.10.99	Ex.
8466.20.01	Ex.
8466.20.99	Ex.
8466.30.01	Ex.
8466.30.02	Ex.
8466.30.99	Ex.
8466.93.01	Ex.
8466.93.02	Ex.
8466.93.03	Ex.
8466.93.04	Ex.
8466.93.99	Ex.
8466.94.01	Ex.
8466.94.02	Ex.
8466.94.99	Ex.
8467.19.99	Ex.
8467.89.01	Ex.
8467.92.01	Ex.
8467.99.99	Ex.
8468.10.01	Ex.
8468.20.01	Ex.
8468.20.99	Ex.
8468.80.99	Ex.
8468.90.01	Ex.
8470.10.02	Ex.
8470.10.99	Ex.
8470.29.01	Ex.
8473.10.01	Ex.
8473.10.99	Ex.
8473.21.01	Ex.
8473.29.99	Ex.
8473.30.01	Ex.
8473.30.02	Ex.
8473.30.03	Ex.
8473.30.99	Ex.
8473.40.01	Ex.
8473.40.99	Ex.
8473.50.01	Ex.
8473.50.02	Ex.
8473.50.99	Ex.
8475.10.01	Ex.
8475.21.01	Ex.
8475.29.01	Ex.
8475.29.99	Ex.
8475.90.01	Ex.
8477.10.01	Ex.
8477.10.99	Ex.
8477.20.01	Ex.
8477.80.03	Ex.
8477.80.05	Ex.
8477.80.99	Ex.
8477.90.01	Ex.
8477.90.02	Ex.
8477.90.03	Ex.
8477.90.99	Ex.
8479.40.99	Ex.

8479.50.01	Ex.
8479.60.01	Ex.
8479.81.02	Ex.
8479.81.04	Ex.
8479.81.05	Ex.
8479.81.07	Ex.
8479.81.99	Ex.
8479.82.02	Ex.
8479.82.04	Ex.
8479.82.99	Ex.
8479.89.04	Ex.
8479.89.05	Ex.
8479.89.06	Ex.
8479.89.08	Ex.
8479.89.09	Ex.
8479.89.11	Ex.
8479.89.15	Ex.
8479.89.18	Ex.
8479.89.19	Ex.
8479.89.22	Ex.
8479.89.99	Ex.
8479.90.01	Ex.
8479.90.02	Ex.
8479.90.04	Ex.
8479.90.06	Ex.
8479.90.07	Ex.
8479.90.08	Ex.
8479.90.10	Ex.
8479.90.11	Ex.
8479.90.14	Ex.
8479.90.15	Ex.
8479.90.16	Ex.
8479.90.17	Ex.
8479.90.99	Ex.
8480.10.01	Ex.
8480.20.01	Ex.
8480.30.01	Ex.
8480.30.02	Ex.
8480.30.99	Ex.
8480.41.01	Ex.
8480.41.99	Ex.
8480.49.01	Ex.
8480.49.99	Ex.
8480.50.01	Ex.
8480.50.02	Ex.
8480.50.99	Ex.
8480.60.99	Ex.
8480.71.01	Ex.
8480.71.99	Ex.
8480.79.01	Ex.
8480.79.03	Ex.
8480.79.04	Ex.
8480.79.99	Ex.
8481.10.99	Ex.
8481.20.03	Ex.
8481.20.04	Ex.
8481.20.06	Ex.
8481.20.99	Ex.
8481.30.03	Ex.
8481.30.99	Ex.

8481.40.99	Ex.
8481.80.02	Ex.
8481.80.04	Ex.
8481.80.07	Ex.
8481.80.08	Ex.
8481.80.18	Ex.
8481.80.21	Ex.
8481.80.22	Ex.
8481.80.99	Ex.
8481.90.99	Ex.
8482.10.01	Ex.
8482.10.02	Ex.
8482.10.04	Ex.
8482.10.99	Ex.
8482.20.01	Ex.
8482.20.99	Ex.
8482.30.01	Ex.
8482.40.01	Ex.
8482.50.01	Ex.
8482.80.99	Ex.
8482.91.01	Ex.
8482.91.99	Ex.
8482.99.01	Ex.
8482.99.03	Ex.
8482.99.99	Ex.
8483.10.01	Ex.
8483.10.02	Ex.
8483.10.03	Ex.
8483.10.04	Ex.
8483.10.06	Ex.
8483.10.07	Ex.
8483.10.99	Ex.
8483.20.01	Ex.
8483.30.01	Ex.
8483.30.02	Ex.
8483.30.03	Ex.
8483.30.99	Ex.
8483.40.01	Ex.
8483.40.02	Ex.
8483.40.03	Ex.
8483.40.04	Ex.
8483.40.05	Ex.
8483.40.06	Ex.
8483.40.08	Ex.
8483.40.99	Ex.
8483.50.01	Ex.
8483.50.99	Ex.
8483.60.01	Ex.
8483.60.02	Ex.
8483.60.99	Ex.
8483.90.99	Ex.
8484.10.01	Ex.
8484.20.01	Ex.
8484.90.99	Ex.
8485.90.01	Ex.
8485.90.02	Ex.
8485.90.03	Ex.
8485.90.04	Ex.
8485.90.06	Ex.
8485.90.07	Ex.

8485.90.99	Ex.
8501.10.03	Ex.
8501.10.04	Ex.
8501.10.05	Ex.
8501.10.06	Ex.
8501.10.07	Ex.
8501.10.08	Ex.
8501.10.09	Ex.
8501.10.99	Ex.
8501.20.01	Ex.
8501.20.02	Ex.
8501.20.99	Ex.
8501.31.01	Ex.
8501.31.03	Ex.
8501.31.04	Ex.
8501.31.05	Ex.
8501.31.99	Ex.
8501.32.01	Ex.
8501.32.03	Ex.
8501.32.04	Ex.
8501.32.05	Ex.
8501.32.06	Ex.
8501.32.99	Ex.
8501.33.01	Ex.
8501.33.03	Ex.
8501.33.04	Ex.
8501.33.05	Ex.
8501.33.99	Ex.
8501.34.01	Ex.
8501.34.03	Ex.
8501.34.04	Ex.
8501.34.05	Ex.
8501.34.99	Ex.
8501.40.02	Ex.
8501.40.03	Ex.
8501.40.04	Ex.
8501.40.05	Ex.
8501.40.06	Ex.
8501.40.08	Ex.
8501.40.09	Ex.
8501.40.99	Ex.
8501.51.02	Ex.
8501.51.03	Ex.
8501.51.99	Ex.
8501.52.02	Ex.
8501.52.03	Ex.
8501.52.04	Ex.
8501.52.05	Ex.
8501.52.99	Ex.
8501.53.02	Ex.
8501.53.03	Ex.
8501.53.04	Ex.
8501.53.05	Ex.
8501.53.06	Ex.
8501.53.07	Ex.
8501.53.99	Ex.
8501.61.01	Ex.
8501.62.01	Ex.
8501.63.01	Ex.
8501.64.01	Ex.

8501.64.99	Ex.
8502.11.01	Ex.
8502.12.01	Ex.
8502.13.01	Ex.
8502.13.02	Ex.
8502.13.99	Ex.
8502.20.01	Ex.
8502.20.02	Ex.
8502.20.03	Ex.
8502.20.99	Ex.
8502.40.01	Ex.
8503.00.01	Ex.
8503.00.02	Ex.
8503.00.03	Ex.
8503.00.04	Ex.
8503.00.05	Ex.
8503.00.99	Ex.
8504.10.01	Ex.
8504.21.01	Ex.
8504.21.02	Ex.
8504.21.03	Ex.
8504.21.04	Ex.
8504.21.99	Ex.
8504.22.01	Ex.
8504.31.02	Ex.
8504.31.03	Ex.
8504.31.04	Ex.
8504.31.05	Ex.
8504.31.06	Ex.
8504.31.99	Ex.
8504.32.02	Ex.
8504.32.03	Ex.
8504.32.99	Ex.
8504.33.01	Ex.
8504.33.99	Ex.
8504.40.01	Ex.
8504.40.02	Ex.
8504.40.03	Ex.
8504.40.04	Ex.
8504.40.05	Ex.
8504.40.06	Ex.
8504.40.07	Ex.
8504.40.08	Ex.
8504.40.09	Ex.
8504.40.10	Ex.
8504.40.11	Ex.
8504.40.12	Ex.
8504.40.13	Ex.
8504.40.14	Ex.
8504.40.99	Ex.
8504.50.01	Ex.
8504.50.02	5
8504.50.99	Ex.
8504.90.01	Ex.
8504.90.02	Ex.
8504.90.04	Ex.
8504.90.05	Ex.
8504.90.07	Ex.
8504.90.08	Ex.
8504.90.99	Ex.

8505.11.01	Ex.
8505.19.99	Ex.
8505.20.01	Ex.
8505.30.01	Ex.
8505.30.99	Ex.
8505.90.02	Ex.
8505.90.03	Ex.
8505.90.99	Ex.
8506.10.04	Ex.
8506.10.99	Ex.
8506.30.04	Ex.
8506.40.04	Ex.
8506.50.02	Ex.
8506.50.04	Ex.
8506.50.99	Ex.
8506.80.99	Ex.
8506.90.01	Ex.
8507.20.99	Ex.
8507.30.02	Ex.
8507.30.99	Ex.
8507.40.99	Ex.
8507.80.99	Ex.
8507.90.02	Ex.
8507.90.99	Ex.
8508.10.01	Ex.
8508.10.02	Ex.
8508.10.03	Ex.
8508.10.99	Ex.
8508.20.02	Ex.
8508.20.99	Ex.
8508.80.01	Ex.
8508.80.02	Ex.
8508.80.03	Ex.
8508.80.99	Ex.
8508.90.99	Ex.
8509.10.01	Ex.
8509.90.01	Ex.
8509.90.02	Ex.
8509.90.99	Ex.
8510.90.01	Ex.
8510.90.02	Ex.
8510.90.03	Ex.
8510.90.04	Ex.
8510.90.05	Ex.
8510.90.99	Ex.
8511.10.02	Ex.
8511.10.99	Ex.
8511.20.02	Ex.
8511.20.03	Ex.
8511.20.99	Ex.
8511.30.02	Ex.
8511.30.03	Ex.
8511.30.99	Ex.
8511.40.02	Ex.
8511.40.03	Ex.
8511.40.99	Ex.
8511.50.01	Ex.
8511.50.03	Ex.
8511.50.04	Ex.
8511.50.99	Ex.

8511.80.01	Ex.
8511.80.03	Ex.
8511.80.04	Ex.
8511.80.99	Ex.
8511.90.01	Ex.
8511.90.02	Ex.
8511.90.03	Ex.
8511.90.05	Ex.
8511.90.99	Ex.
8512.20.01	Ex.
8512.20.02	Ex.
8512.20.99	Ex.
8512.30.01	Ex.
8512.40.01	Ex.
8512.90.01	Ex.
8512.90.02	Ex.
8512.90.03	Ex.
8512.90.04	Ex.
8512.90.05	Ex.
8512.90.99	Ex.
8513.10.99	Ex.
8514.10.03	Ex.
8514.10.99	Ex.
8514.20.01	Ex.
8514.20.02	Ex.
8514.20.03	Ex.
8514.20.99	Ex.
8514.30.03	Ex.
8514.30.05	Ex.
8514.30.99	Ex.
8514.40.01	Ex.
8514.40.99	Ex.
8514.90.01	Ex.
8514.90.02	Ex.
8514.90.03	Ex.
8514.90.99	Ex.
8515.11.01	Ex.
8515.11.99	Ex.
8515.19.99	Ex.
8515.21.01	Ex.
8515.21.02	Ex.
8515.21.99	Ex.
8515.29.01	Ex.
8515.29.99	Ex.
8515.31.01	Ex.
8515.31.02	Ex.
8515.31.99	Ex.
8515.39.01	Ex.
8515.39.02	Ex.
8515.39.99	Ex.
8515.80.01	Ex.
8515.80.02	Ex.
8515.80.99	Ex.
8515.90.01	Ex.
8515.90.99	Ex.
8516.80.01	Ex.
8516.80.02	Ex.
8516.80.03	Ex.
8516.80.99	Ex.
8516.90.01	Ex.

8516.90.02	Ex.
8516.90.03	Ex.
8516.90.04	Ex.
8516.90.05	Ex.
8516.90.06	Ex.
8516.90.07	Ex.
8516.90.08	Ex.
8516.90.09	Ex.
8516.90.10	Ex.
8516.90.99	Ex.
8517.11.01	Ex.
8517.19.03	Ex.
8517.19.99	Ex.
8517.21.01	Ex.
8517.30.01	Ex.
8517.30.99	Ex.
8517.50.01	Ex.
8517.50.02	Ex.
8517.50.03	Ex.
8517.50.99	Ex.
8517.80.03	Ex.
8517.80.99	Ex.
8517.90.01	Ex.
8517.90.02	Ex.
8517.90.03	Ex.
8517.90.04	Ex.
8517.90.05	Ex.
8517.90.06	Ex.
8517.90.07	Ex.
8517.90.08	Ex.
8517.90.09	Ex.
8517.90.10	Ex.
8517.90.11	Ex.
8517.90.12	Ex.
8517.90.13	Ex.
8517.90.14	Ex.
8517.90.15	Ex.
8517.90.16	Ex.
8517.90.99	Ex.
8518.10.02	Ex.
8518.10.03	Ex.
8518.10.99	Ex.
8518.21.01	Ex.
8518.22.01	Ex.
8518.29.99	Ex.
8518.30.02	Ex.
8518.30.03	Ex.
8518.30.99	Ex.
8518.40.02	Ex.
8518.40.03	Ex.
8518.40.04	Ex.
8518.40.05	Ex.
8518.40.06	Ex.
8518.40.07	Ex.
8518.40.99	Ex.
8518.50.01	Ex.
8518.90.01	Ex.
8518.90.02	5
8518.90.03	Ex.
8518.90.99	Ex.

8519.29.99	Ex.
8519.99.01	Ex.
8520.20.01	Ex.
8521.10.01	Ex.
8522.10.01	Ex.
8522.90.01	Ex.
8522.90.02	Ex.
8522.90.03	Ex.
8522.90.04	Ex.
8522.90.05	Ex.
8522.90.06	Ex.
8522.90.07	Ex.
8522.90.08	Ex.
8522.90.09	Ex.
8522.90.10	Ex.
8522.90.11	Ex.
8522.90.12	Ex.
8522.90.13	Ex.
8522.90.14	Ex.
8522.90.99	Ex.
8523.11.99	Ex.
8523.12.99	Ex.
8523.13.99	Ex.
8523.20.01	Ex.
8523.30.01	Ex.
8523.90.99	Ex.
8524.31.01	Ex.
8524.32.01	Ex.
8524.39.99	Ex.
8524.40.01	Ex.
8524.51.01	Ex.
8524.51.99	Ex.
8524.52.01	Ex.
8524.52.99	Ex.
8524.53.01	Ex.
8524.53.99	Ex.
8524.91.01	Ex.
8524.91.99	Ex.
8524.99.99	Ex.
8525.10.06	Ex.
8525.10.07	Ex.
8525.10.99	Ex.
8525.20.01	Ex.
8525.20.02	Ex.
8525.20.03	Ex.
8525.20.04	Ex.
8525.20.05	Ex.
8525.20.06	Ex.
8525.20.07	Ex.
8525.20.08	Ex.
8525.20.09	Ex.
8525.20.10	Ex.
8525.20.11	Ex.
8525.20.99	Ex.
8525.30.03	Ex.
8525.40.01	Ex.
8526.92.01	Ex.
8527.19.99	Ex.
8527.90.05	Ex.
8527.90.99	Ex.

8528.22.01	Ex.
8528.30.99	Ex.
8529.10.01	5
8529.10.02	Ex.
8529.10.03	Ex.
8529.10.04	Ex.
8529.10.05	5
8529.10.06	Ex.
8529.10.07	Ex.
8529.10.08	Ex.
8529.10.99	Ex.
8529.90.01	Ex.
8529.90.02	Ex.
8529.90.03	Ex.
8529.90.04	Ex.
8529.90.05	Ex.
8529.90.06	Ex.
8529.90.07	Ex.
8529.90.08	5
8529.90.09	5
8529.90.10	Ex.
8529.90.11	Ex.
8529.90.12	Ex.
8529.90.99	5
8530.90.01	Ex.
8531.10.99	Ex.
8531.20.01	Ex.
8531.80.02	Ex.
8531.80.03	Ex.
8531.80.99	Ex.
8531.90.01	Ex.
8531.90.02	Ex.
8531.90.99	5
8532.10.01	Ex.
8532.10.99	5
8532.21.01	Ex.
8532.22.99	5
8532.23.02	5
8532.23.03	5
8532.23.99	5
8532.24.02	5
8532.24.03	5
8532.24.99	Ex.
8532.25.02	5
8532.25.99	5
8532.29.01	Ex.
8532.29.02	Ex.
8532.29.04	Ex.
8532.29.05	Ex.
8532.29.99	5
8532.30.02	Ex.
8532.30.03	Ex.
8532.30.04	Ex.
8532.30.99	Ex.
8532.90.01	Ex.
8533.10.01	5
8533.21.01	Ex.
8533.29.99	5
8533.31.01	Ex.
8533.31.99	5

8533.39.02	Ex.
8533.39.99	Ex.
8533.40.01	5
8533.40.02	Ex.
8533.40.04	Ex.
8533.40.05	Ex.
8533.40.06	Ex.
8533.40.99	Ex.
8533.90.01	Ex.
8533.90.02	Ex.
8533.90.99	Ex.
8534.00.01	5
8534.00.02	5
8534.00.03	Ex.
8534.00.99	5
8535.10.02	Ex.
8535.10.03	Ex.
8535.10.99	Ex.
8535.21.01	Ex.
8535.29.99	Ex.
8535.30.01	Ex.
8535.30.02	Ex.
8535.30.03	Ex.
8535.30.05	Ex.
8535.30.06	Ex.
8535.30.99	Ex.
8535.90.01	Ex.
8535.90.02	Ex.
8535.90.04	Ex.
8535.90.05	Ex.
8535.90.06	Ex.
8535.90.07	Ex.
8535.90.08	Ex.
8535.90.09	Ex.
8535.90.10	Ex.
8535.90.11	Ex.
8535.90.12	Ex.
8535.90.13	Ex.
8535.90.14	Ex.
8535.90.15	Ex.
8535.90.16	Ex.
8535.90.17	Ex.
8535.90.18	Ex.
8535.90.19	Ex.
8535.90.20	Ex.
8535.90.21	Ex.
8535.90.22	Ex.
8535.90.23	Ex.
8535.90.24	Ex.
8535.90.99	Ex.
8536.10.02	Ex.
8536.10.03	Ex.
8536.10.04	Ex.
8536.10.05	Ex.
8536.10.99	Ex.
8536.20.02	Ex.
8536.20.99	Ex.
8536.30.02	Ex.
8536.30.03	5
8536.30.04	Ex.

8536.30.05	Ex.
8536.30.99	5
8536.41.01	5
8536.41.02	Ex.
8536.41.03	Ex.
8536.41.05	Ex.
8536.41.06	Ex.
8536.41.07	Ex.
8536.41.08	Ex.
8536.41.09	Ex.
8536.41.10	Ex.
8536.41.11	Ex.
8536.41.99	Ex.
8536.49.01	Ex.
8536.49.02	Ex.
8536.49.03	Ex.
8536.49.04	Ex.
8536.49.05	Ex.
8536.49.99	Ex.
8536.50.01	Ex.
8536.50.02	Ex.
8536.50.03	Ex.
8536.50.04	Ex.
8536.50.06	Ex.
8536.50.07	Ex.
8536.50.08	Ex.
8536.50.09	Ex.
8536.50.10	5
8536.50.11	5
8536.50.12	Ex.
8536.50.13	Ex.
8536.50.14	Ex.
8536.50.16	Ex.
8536.50.99	5
8536.61.02	5
8536.61.03	5
8536.61.99	5
8536.69.02	Ex.
8536.69.99	Ex.
8536.90.01	Ex.
8536.90.03	Ex.
8536.90.04	Ex.
8536.90.05	Ex.
8536.90.06	Ex.
8536.90.08	Ex.
8536.90.09	Ex.
8536.90.10	Ex.
8536.90.11	Ex.
8536.90.12	Ex.
8536.90.13	5
8536.90.14	Ex.
8536.90.15	Ex.
8536.90.16	Ex.
8536.90.17	5
8536.90.18	Ex.
8536.90.19	Ex.
8536.90.20	Ex.
8536.90.21	Ex.
8536.90.22	5
8536.90.23	5

8536.90.24	Ex.
8536.90.25	Ex.
8536.90.26	Ex.
8536.90.28	Ex.
8536.90.29	Ex.
8536.90.30	Ex.
8536.90.31	Ex.
8536.90.32	Ex.
8536.90.99	Ex.
8537.10.01	Ex.
8537.10.02	Ex.
8537.10.03	Ex.
8537.10.04	Ex.
8537.10.05	Ex.
8537.10.06	Ex.
8537.10.99	5
8537.20.01	Ex.
8537.20.02	Ex.
8537.20.99	Ex.
8538.10.01	Ex.
8538.90.01	Ex.
8538.90.02	Ex.
8538.90.03	Ex.
8538.90.04	Ex.
8538.90.05	Ex.
8538.90.06	Ex.
8538.90.99	Ex.
8539.10.01	Ex.
8539.10.03	Ex.
8539.10.99	Ex.
8539.21.99	Ex.
8539.22.99	Ex.
8539.29.06	Ex.
8539.29.08	Ex.
8539.29.99	Ex.
8539.31.01	Ex.
8539.39.05	Ex.
8539.39.99	Ex.
8539.49.99	Ex.
8539.90.01	Ex.
8539.90.04	Ex.
8539.90.05	Ex.
8539.90.99	Ex.
8540.11.01	15
8540.11.02	Ex.
8540.11.03	15
8540.11.04	Ex.
8540.11.99	Ex.
8540.12.01	Ex.
8540.12.99	Ex.
8540.20.01	Ex.
8540.20.99	Ex.
8540.40.01	Ex.
8540.40.99	Ex.
8540.50.01	Ex.
8540.50.99	Ex.
8540.60.01	Ex.
8540.60.99	Ex.
8540.71.01	Ex.
8540.72.01	Ex.

8540.79.99	Ex.
8540.81.02	Ex.
8540.81.99	Ex.
8540.89.01	Ex.
8540.89.03	Ex.
8540.89.99	Ex.
8540.91.01	Ex.
8540.91.02	5
8540.91.03	5
8540.91.99	Ex.
8540.99.01	Ex.
8540.99.02	Ex.
8540.99.03	Ex.
8540.99.04	Ex.
8540.99.05	Ex.
8540.99.99	Ex.
8541.10.01	Ex.
8541.10.99	Ex.
8541.21.01	Ex.
8541.29.99	Ex.
8541.30.01	Ex.
8541.30.99	Ex.
8541.40.01	Ex.
8541.50.99	Ex.
8541.60.01	Ex.
8541.90.01	Ex.
8542.12.01	Ex.
8542.13.01	Ex.
8542.13.99	Ex.
8542.14.01	Ex.
8542.14.99	Ex.
8542.19.01	Ex.
8542.19.99	Ex.
8542.30.99	Ex.
8542.40.01	Ex.
8542.50.01	Ex.
8542.90.01	Ex.
8543.11.01	Ex.
8543.19.99	Ex.
8543.20.01	Ex.
8543.20.04	Ex.
8543.20.05	Ex.
8543.20.99	Ex.
8543.30.01	Ex.
8543.81.01	Ex.
8543.89.01	Ex.
8543.89.02	Ex.
8543.89.03	Ex.
8543.89.04	Ex.
8543.89.10	Ex.
8543.89.11	Ex.
8543.89.12	Ex.
8543.89.14	Ex.
8543.89.15	Ex.
8543.89.16	Ex.
8543.89.17	Ex.
8543.89.99	Ex.
8543.90.01	Ex.
8543.90.99	Ex.
8544.11.01	Ex.

8544.19.01	Ex.
8544.19.99	Ex.
8544.20.01	Ex.
8544.20.02	Ex.
8544.20.99	Ex.
8544.30.99	Ex.
8544.41.01	Ex.
8544.41.02	Ex.
8544.41.03	Ex.
8544.41.04	Ex.
8544.41.99	Ex.
8544.49.01	Ex.
8544.49.02	Ex.
8544.49.03	Ex.
8544.49.04	Ex.
8544.49.06	Ex.
8544.49.99	Ex.
8544.51.01	Ex.
8544.51.02	Ex.
8544.51.03	Ex.
8544.51.04	Ex.
8544.51.99	Ex.
8544.59.01	Ex.
8544.59.02	Ex.
8544.59.03	Ex.
8544.59.04	Ex.
8544.59.99	Ex.
8544.60.01	Ex.
8544.70.01	Ex.
8545.11.01	Ex.
8545.19.99	Ex.
8545.20.01	Ex.
8545.90.02	Ex.
8545.90.99	Ex.
8546.10.01	Ex.
8546.10.02	Ex.
8546.10.99	Ex.
8546.20.01	Ex.
8546.20.02	Ex.
8546.20.03	Ex.
8546.20.99	Ex.
8546.90.01	Ex.
8546.90.03	Ex.
8546.90.99	Ex.
8547.10.01	Ex.
8547.10.02	Ex.
8547.10.03	Ex.
8547.10.05	Ex.
8547.10.99	Ex.
8547.20.01	Ex.
8547.20.02	Ex.
8547.20.99	Ex.
8547.90.02	Ex.
8547.90.03	Ex.
8547.90.04	Ex.
8547.90.05	Ex.
8547.90.06	Ex.
8547.90.07	Ex.
8547.90.08	Ex.
8547.90.09	Ex.

8547.90.10	Ex.
8547.90.11	Ex.
8547.90.12	Ex.
8547.90.99	Ex.
8548.90.01	Ex.
8548.90.03	Ex.
8548.90.99	Ex.
8608.00.02	Ex.
8609.00.01	Ex.
8704.32.99	Ex.
8716.80.01	Ex.
8716.80.02	Ex.
8716.90.02	Ex.
8716.90.99	Ex.
9001.90.99	Ex.
9002.19.99	Ex.
9002.20.01	Ex.
9002.90.99	Ex.
9003.11.01	Ex.
9004.90.99	Ex.
9005.10.01	Ex.
9005.80.99	Ex.
9006.40.01	Ex.
9006.59.99	Ex.
9006.69.99	Ex.
9006.91.01	Ex.
9006.91.02	Ex.
9006.91.99	Ex.
9006.99.99	Ex.
9007.20.01	Ex.
9008.10.01	Ex.
9008.30.99	Ex.
9008.90.99	Ex.
9009.21.01	Ex.
9009.30.01	Ex.
9009.90.01	Ex.
9009.90.02	Ex.
9009.90.99	Ex.
9010.60.01	Ex.
9011.10.99	Ex.
9011.80.99	Ex.
9012.10.01	Ex.
9012.90.01	Ex.
9013.10.01	Ex.
9013.20.01	Ex.
9013.80.01	Ex.
9013.80.99	Ex.
9016.00.01	Ex.
9017.10.01	Ex.
9017.10.02	Ex.
9017.20.01	Ex.
9017.20.99	Ex.
9017.30.01	Ex.
9017.30.99	Ex.
9017.80.01	Ex.
9017.80.99	Ex.
9017.90.01	Ex.
9017.90.99	Ex.
9018.31.01	Ex.
9018.32.99	Ex.

9020.00.01	Ex.
9020.00.99	Ex.
9022.19.01	Ex.
9024.10.01	Ex.
9024.80.99	Ex.
9024.90.01	Ex.
9025.11.01	Ex.
9025.11.99	Ex.
9025.19.01	Ex.
9025.19.03	Ex.
9025.19.04	Ex.
9025.19.99	Ex.
9025.80.01	Ex.
9025.80.02	Ex.
9025.80.99	Ex.
9025.90.01	Ex.
9026.10.01	Ex.
9026.10.02	Ex.
9026.10.03	Ex.
9026.10.04	Ex.
9026.10.06	Ex.
9026.10.99	Ex.
9026.20.01	Ex.
9026.20.02	Ex.
9026.20.03	Ex.
9026.20.04	Ex.
9026.20.06	Ex.
9026.20.99	Ex.
9026.80.01	Ex.
9026.80.99	Ex.
9026.90.01	Ex.
9027.10.01	Ex.
9027.20.01	Ex.
9027.30.01	Ex.
9027.50.99	Ex.
9027.80.01	Ex.
9027.80.02	Ex.
9027.80.99	Ex.
9027.90.02	Ex.
9027.90.03	Ex.
9027.90.99	Ex.
9028.10.01	Ex.
9028.20.02	Ex.
9028.20.03	Ex.
9028.20.99	Ex.
9028.30.99	Ex.
9028.90.01	Ex.
9028.90.02	Ex.
9028.90.99	Ex.
9029.10.01	Ex.
9029.10.02	Ex.
9029.10.03	Ex.
9029.10.99	Ex.
9029.20.01	Ex.
9029.20.02	Ex.
9029.20.04	Ex.
9029.20.99	Ex.
9029.90.01	Ex.
9030.10.01	Ex.
9030.20.01	Ex.

9030.20.99	Ex.
9030.31.01	Ex.
9030.39.01	Ex.
9030.39.02	Ex.
9030.39.03	Ex.
9030.39.04	Ex.
9030.39.06	Ex.
9030.39.99	Ex.
9030.40.99	Ex.
9030.82.01	Ex.
9030.83.99	Ex.
9030.89.01	Ex.
9030.89.02	Ex.
9030.89.03	Ex.
9030.89.04	Ex.
9030.89.99	Ex.
9030.90.01	Ex.
9030.90.02	Ex.
9030.90.99	Ex.
9031.20.01	Ex.
9031.20.99	Ex.
9031.30.01	Ex.
9031.41.01	Ex.
9031.49.01	Ex.
9031.49.99	Ex.
9031.80.01	5
9031.80.03	Ex.
9031.80.05	Ex.
9031.80.07	Ex.
9031.80.99	Ex.
9031.90.01	Ex.
9031.90.02	Ex.
9031.90.99	Ex.
9032.10.01	Ex.
9032.10.02	Ex.
9032.10.03	Ex.
9032.10.04	Ex.
9032.10.99	Ex.
9032.20.01	Ex.
9032.81.01	Ex.
9032.81.99	Ex.
9032.89.01	Ex.
9032.89.02	Ex.
9032.89.03	Ex.
9032.89.04	Ex.
9032.89.05	Ex.
9032.89.06	Ex.
9032.89.99	Ex.
9032.90.01	Ex.
9032.90.99	Ex.
9033.00.01	Ex.
9403.60.99	Ex.
9403.70.99	Ex.
9403.90.01	Ex.
9504.10.02	Ex.
9504.10.03	Ex.
9603.50.99	Ex.
9603.90.99	Ex.

III. De la Industria del Mueble:
Fracción Arancel

2505.10.01	Ex.
2505.90.99	Ex.
2506.10.01	Ex.
2508.10.01	Ex.
2512.00.01	Ex.
2513.20.01	Ex.
2515.12.99	Ex.
2515.20.01	Ex.
2516.90.99	Ex.
2520.10.01	Ex.
2520.20.01	Ex.
2523.21.01	Ex.
2601.11.01	Ex.
2617.10.01	Ex.
2710.00.03	Ex.
3901.10.01	Ex.
3901.20.01	Ex.
3901.90.99	Ex.
3902.10.01	Ex.
3902.10.99	Ex.
3903.11.01	Ex.
3903.19.99	Ex.
3903.30.01	Ex.
3904.10.01	Ex.
3904.10.99	Ex.
3904.50.01	Ex.
3905.19.01	Ex.
3905.19.02	Ex.
3905.19.03	Ex.
3905.19.99	Ex.
3906.90.99	Ex.
3907.20.03	Ex.
3907.30.01	Ex.
3907.30.02	Ex.
3907.30.03	Ex.
3907.30.99	Ex.
3907.40.99	Ex.
3907.91.99	Ex.
3907.99.01	Ex.
3907.99.02	Ex.
3907.99.03	Ex.
3907.99.04	Ex.
3907.99.05	Ex.
3907.99.06	Ex.
3907.99.07	Ex.
3907.99.08	Ex.
3907.99.12	Ex.
3907.99.13	Ex.
3907.99.99	Ex.
3908.10.99	Ex.
3909.40.99	Ex.
3909.50.01	Ex.
3909.50.03	Ex.
3909.50.04	Ex.
3909.50.99	Ex.
3910.00.99	Ex.
3912.11.01	Ex.
3913.90.01	Ex.
3913.90.02	Ex.
3913.90.03	Ex.

3913.90.04	Ex.
3913.90.05	Ex.
3913.90.06	Ex.
3913.90.07	Ex.
3913.90.08	Ex.
3913.90.99	Ex.
3914.00.01	Ex.
3915.10.01	Ex.
3915.90.99	Ex.
3916.90.99	Ex.
3917.10.99	Ex.
3917.21.01	Ex.
3917.21.99	Ex.
3917.23.03	Ex.
3917.23.99	Ex.
3917.29.99	Ex.
3917.32.99	Ex.
3917.33.99	Ex.
3917.39.99	Ex.
3919.10.01	Ex.
3919.90.99	Ex.
3920.10.02	Ex.
3920.10.04	Ex.
3920.10.99	Ex.
3920.20.04	Ex.
3920.20.99	Ex.
3920.30.02	Ex.
3920.30.99	Ex.
3920.42.02	Ex.
3920.42.99	Ex.
3920.51.01	Ex.
3920.59.01	Ex.
3920.59.99	Ex.
3920.69.99	Ex.
3920.71.01	Ex.
3920.73.01	Ex.
3920.79.99	Ex.
3920.92.99	Ex.
3920.94.01	Ex.
3921.11.01	Ex.
3921.12.01	Ex.
3921.13.01	Ex.
3921.19.01	Ex.
3921.19.99	Ex.
3923.10.01	Ex.
3923.21.01	Ex.
3923.29.01	Ex.
3923.29.99	Ex.
3923.30.99	Ex.
3926.10.01	Ex.
3926.30.99	Ex.
3926.90.01	Ex.
3926.90.02	Ex.
3926.90.07	Ex.
3926.90.10	Ex.
3926.90.11	Ex.
3926.90.13	Ex.
3926.90.14	Ex.
3926.90.17	Ex.
3926.90.24	Ex.

3926.90.25	Ex.
3926.90.27	Ex.
3926.90.28	Ex.
3926.90.31	Ex.
3926.90.32	Ex.
3926.90.99	Ex.
4002.99.99	Ex.
4005.91.01	Ex.
4005.91.99	Ex.
4006.90.01	Ex.
4006.90.99	Ex.
4007.00.01	Ex.
4008.11.01	Ex.
4008.19.99	Ex.
4008.21.01	Ex.
4008.21.99	Ex.
4008.29.99	Ex.
4009.10.99	Ex.
4009.30.03	Ex.
4009.40.99	Ex.
4009.50.02	Ex.
4009.50.99	Ex.
4010.11.99	Ex.
4010.12.01	Ex.
4010.12.99	Ex.
4010.13.99	Ex.
4010.19.99	Ex.
4010.21.01	Ex.
4010.23.99	Ex.
4010.29.01	Ex.
4010.29.02	Ex.
4010.29.03	Ex.
4010.29.04	Ex.
4010.29.99	Ex.
4015.19.99	Ex.
4015.90.01	Ex.
4016.91.01	Ex.
4016.93.01	Ex.
4016.93.99	Ex.
4016.99.01	Ex.
4016.99.02	Ex.
4016.99.03	Ex.
4016.99.04	Ex.
4016.99.08	Ex.
4016.99.99	Ex.
4017.00.99	Ex.
4104.22.99	Ex.
4104.29.99	Ex.
4104.39.99	Ex.
4105.19.99	Ex.
4108.00.01	Ex.
4110.00.01	Ex.
4203.29.99	Ex.
4204.00.01	Ex.
4205.00.99	Ex.
4404.20.99	Ex.
4407.10.01	Ex.
4407.10.02	Ex.
4407.10.99	Ex.
4407.24.01	Ex.

4407.24.99	Ex.
4407.29.01	Ex.
4407.29.99	Ex.
4407.91.01	Ex.
4407.92.01	Ex.
4407.92.99	Ex.
4407.99.01	Ex.
4407.99.02	Ex.
4407.99.03	Ex.
4407.99.04	Ex.
4407.99.05	Ex.
4407.99.99	Ex.
4408.10.01	Ex.
4408.39.99	Ex.
4408.90.99	Ex.
4409.10.01	Ex.
4409.10.99	Ex.
4409.20.01	Ex.
4409.20.99	Ex.
4410.11.01	Ex.
4410.19.99	Ex.
4410.90.01	Ex.
4410.90.02	Ex.
4410.90.99	Ex.
4411.19.99	Ex.
4411.21.01	Ex.
4411.29.99	Ex.
4411.91.01	Ex.
4411.99.99	Ex.
4412.13.01	Ex.
4412.13.99	Ex.
4412.14.99	Ex.
4412.19.01	Ex.
4412.19.02	Ex.
4412.19.99	Ex.
4412.22.01	Ex.
4412.23.99	Ex.
4412.29.99	Ex.
4412.92.01	Ex.
4412.93.99	Ex.
4412.99.99	Ex.
4413.00.01	Ex.
4413.00.99	Ex.
4417.00.99	Ex.
4420.10.01	Ex.
4420.90.99	Ex.
4421.90.02	Ex.
4421.90.99	Ex.
4501.90.99	Ex.
4504.10.02	Ex.
4504.10.99	Ex.
4504.90.99	Ex.
4804.39.99	Ex.
5911.10.99	Ex.
5911.90.03	Ex.
5911.90.99	Ex.
7016.90.99	Ex.
7208.37.01	Ex.
7208.51.01	Ex.
7208.52.01	Ex.

7209.17.01	Ex.
7209.18.01	Ex.
7209.26.01	Ex.
7209.27.01	Ex.
7210.30.01	Ex.
7210.30.99	Ex.
7210.49.99	Ex.
7211.19.01	Ex.
7211.19.99	Ex.
7211.29.03	Ex.
7211.29.99	Ex.
7211.90.99	Ex.
7212.20.02	Ex.
7212.20.99	Ex.
7212.30.01	Ex.
7212.40.02	Ex.
7212.40.99	Ex.
7212.50.01	Ex.
7212.60.99	Ex.
7214.30.01	Ex.
7214.99.99	Ex.
7215.50.99	Ex.
7215.90.99	Ex.
7216.10.01	Ex.
7216.21.01	Ex.
7216.31.01	Ex.
7216.31.02	Ex.
7216.31.99	Ex.
7216.40.01	Ex.
7216.50.99	Ex.
7216.61.01	Ex.
7216.61.02	Ex.
7216.61.99	Ex.
7216.69.99	Ex.
7216.99.99	Ex.
7217.10.99	Ex.
7217.90.99	Ex.
7219.11.01	Ex.
7219.21.01	Ex.
7219.22.01	Ex.
7219.23.01	Ex.
7219.31.01	Ex.
7219.34.01	Ex.
7219.90.99	Ex.
7220.11.01	Ex.
7220.12.01	Ex.
7220.20.02	Ex.
7220.90.99	Ex.
7222.11.01	Ex.
7222.19.99	Ex.
7222.20.01	Ex.
7223.00.01	Ex.
7223.00.99	Ex.
7225.40.99	Ex.
7225.99.99	Ex.
7228.30.99	Ex.
7228.70.01	Ex.
7303.00.01	Ex.
7304.31.99	Ex.
7304.39.01	Ex.

7304.39.02	Ex.
7304.39.99	Ex.
7304.41.99	Ex.
7304.49.99	Ex.
7304.51.99	Ex.
7305.31.01	Ex.
7306.30.01	Ex.
7306.30.99	Ex.
7306.40.99	Ex.
7306.60.99	Ex.
7306.90.99	Ex.
7312.10.99	Ex.
7312.90.99	Ex.
7314.14.99	Ex.
7314.19.99	Ex.
7314.31.01	Ex.
7314.41.01	Ex.
7314.49.99	Ex.
7317.00.03	Ex.
7317.00.99	Ex.
7318.13.01	Ex.
7318.14.01	Ex.
7318.15.99	Ex.
7318.16.02	Ex.
7318.16.99	Ex.
7318.19.99	Ex.
7318.21.01	Ex.
7318.22.01	Ex.
7318.22.99	Ex.
7318.23.99	Ex.
7318.24.01	Ex.
7318.24.99	Ex.
7318.29.99	Ex.
7320.20.01	Ex.
7320.20.03	Ex.
7320.20.99	Ex.
7320.90.99	Ex.
7325.91.99	Ex.
7326.11.01	Ex.
7326.11.02	Ex.
7326.11.99	Ex.
7326.19.03	Ex.
7326.19.07	Ex.
7326.19.08	Ex.
7326.19.11	Ex.
7326.19.12	Ex.
7326.19.14	Ex.
7326.19.99	Ex.
7326.20.99	Ex.
7326.90.01	Ex.
7326.90.06	Ex.
7326.90.09	Ex.
7326.90.13	Ex.
7326.90.99	Ex.
7403.22.01	Ex.
7403.29.99	Ex.
7404.00.01	Ex.
7404.00.99	Ex.
7407.10.99	Ex.
7407.21.99	Ex.

7409.11.01	Ex.
7409.19.99	Ex.
7409.21.01	Ex.
7409.29.99	Ex.
7409.31.01	Ex.
7409.39.99	Ex.
7410.11.01	Ex.
7410.12.01	Ex.
7410.21.99	Ex.
7411.10.99	Ex.
7411.21.99	Ex.
7411.29.01	Ex.
7411.29.99	Ex.
7415.21.01	Ex.
7415.29.99	Ex.
7415.32.99	Ex.
7419.99.03	Ex.
7419.99.04	Ex.
7419.99.99	Ex.
7506.20.99	Ex.
7507.12.01	Ex.
7508.10.01	Ex.
7508.90.99	Ex.
7601.20.99	Ex.
7604.10.02	Ex.
7604.10.99	Ex.
7604.29.02	Ex.
7604.29.99	Ex.
7605.21.99	Ex.
7606.11.99	Ex.
7606.12.99	Ex.
7606.91.99	Ex.
7607.11.01	Ex.
7607.19.99	Ex.
7607.20.99	Ex.
7608.10.01	Ex.
7608.10.99	Ex.
7608.20.01	Ex.
7608.20.99	Ex.
7616.10.01	Ex.
7616.10.99	Ex.
7616.99.04	Ex.
7616.99.10	Ex.
7616.99.99	Ex.
7803.00.01	Ex.
7903.90.99	Ex.
7904.00.01	Ex.
7907.00.99	Ex.
8003.00.01	Ex.
8104.30.01	Ex.
8104.90.99	Ex.
8108.90.99	Ex.
8202.31.01	Ex.
8202.39.02	Ex.
8202.39.06	Ex.
8202.99.99	Ex.
8203.10.99	Ex.
8203.20.01	Ex.
8203.30.01	Ex.
8203.40.02	Ex.

8204.11.01	Ex.
8204.11.02	Ex.
8204.11.99	Ex.
8204.12.99	Ex.
8205.20.01	Ex.
8205.40.99	Ex.
8205.59.01	Ex.
8205.59.12	Ex.
8205.59.18	Ex.
8205.59.99	Ex.
8205.70.02	Ex.
8205.80.99	Ex.
8206.00.01	Ex.
8207.19.02	Ex.
8207.30.01	Ex.
8207.40.02	Ex.
8207.50.02	Ex.
8207.50.03	Ex.
8207.50.99	Ex.
8207.60.01	Ex.
8207.60.03	Ex.
8207.60.04	Ex.
8207.70.02	Ex.
8207.70.99	Ex.
8207.90.99	Ex.
8208.10.99	Ex.
8208.20.99	Ex.
8208.90.99	Ex.
8209.00.01	Ex.
8211.92.99	Ex.
8211.94.01	Ex.
8301.10.01	Ex.
8301.70.99	Ex.
8302.10.99	Ex.
8302.20.99	Ex.
8302.42.99	Ex.
8302.49.99	Ex.
8307.10.99	Ex.
8307.90.99	Ex.
8308.10.01	Ex.
8308.10.99	Ex.
8308.20.01	Ex.
8308.90.99	Ex.
8309.90.01	Ex.
8309.90.99	Ex.
8311.10.01	Ex.
8311.30.99	Ex.
8311.90.99	Ex.
8412.31.99	Ex.
8412.39.99	Ex.
8413.20.01	Ex.
8413.30.02	Ex.
8413.81.99	Ex.
8413.82.01	Ex.
8413.91.01	Ex.
8413.91.09	Ex.
8413.91.99	Ex.
8413.92.01	Ex.
8414.10.99	Ex.
8414.80.12	Ex.

8414.80.99	Ex.
8414.90.06	Ex.
8414.90.99	Ex.
8417.10.03	Ex.
8417.10.99	Ex.
8417.80.99	Ex.
8417.90.01	Ex.
8419.39.99	Ex.
8419.50.03	Ex.
8419.50.99	Ex.
8419.89.14	Ex.
8421.19.99	Ex.
8421.39.03	Ex.
8421.39.99	Ex.
8421.99.99	Ex.
8422.40.01	Ex.
8422.40.99	Ex.
8422.90.99	Ex.
8423.20.01	Ex.
8423.20.99	Ex.
8423.30.99	Ex.
8423.81.01	Ex.
8423.82.01	Ex.
8423.90.99	Ex.
8424.20.01	Ex.
8424.20.02	Ex.
8424.20.99	Ex.
8424.30.01	Ex.
8424.30.02	Ex.
8424.30.99	Ex.
8424.89.99	Ex.
8424.90.01	Ex.
8425.11.99	Ex.
8425.19.99	Ex.
8425.31.01	Ex.
8425.31.99	Ex.
8425.39.99	Ex.
8425.42.99	Ex.
8425.49.99	Ex.
8427.10.03	Ex.
8427.20.01	Ex.
8427.20.04	Ex.
8427.90.99	Ex.
8428.20.99	Ex.
8428.33.99	Ex.
8428.39.99	Ex.
8428.90.99	Ex.
8429.51.02	Ex.
8431.20.99	Ex.
8431.39.99	Ex.
8431.41.99	Ex.
8443.40.01	Ex.
8443.51.01	Ex.
8443.59.99	Ex.
8443.90.99	Ex.
8444.00.01	Ex.
8447.90.99	Ex.
8448.59.99	Ex.
8450.20.01	Ex.
8451.29.01	Ex.

8451.40.01	Ex.
8451.90.99	Ex.
8452.21.02	Ex.
8452.21.05	Ex.
8452.21.99	Ex.
8452.29.02	Ex.
8452.29.04	Ex.
8452.29.06	Ex.
8452.29.07	Ex.
8452.29.99	Ex.
8454.30.01	Ex.
8454.30.99	Ex.
8454.90.99	Ex.
8455.22.99	Ex.
8455.30.02	Ex.
8456.20.99	Ex.
8456.30.01	Ex.
8458.11.02	Ex.
8458.19.01	Ex.
8458.19.99	Ex.
8458.91.99	Ex.
8458.99.99	Ex.
8459.10.01	Ex.
8459.10.99	Ex.
8459.29.99	Ex.
8459.51.01	Ex.
8459.61.01	Ex.
8459.69.99	Ex.
8460.19.99	Ex.
8460.29.99	Ex.
8460.39.99	Ex.
8460.90.02	Ex.
8460.90.99	Ex.
8461.50.02	Ex.
8461.50.99	Ex.
8462.10.01	Ex.
8462.10.99	Ex.
8462.21.99	Ex.
8462.29.03	Ex.
8462.29.99	Ex.
8462.31.99	Ex.
8462.39.01	Ex.
8462.39.03	Ex.
8462.39.99	Ex.
8462.49.99	Ex.
8462.91.99	Ex.
8462.99.99	Ex.
8463.90.99	Ex.
8464.10.01	Ex.
8464.90.01	Ex.
8464.90.99	Ex.
8465.91.01	Ex.
8465.91.99	Ex.
8465.92.99	Ex.
8465.93.99	Ex.
8465.94.99	Ex.
8465.95.01	Ex.
8465.99.99	Ex.
8466.10.02	Ex.
8466.20.99	Ex.

8466.30.02	Ex.
8466.30.99	Ex.
8466.91.01	Ex.
8466.92.01	Ex.
8466.93.02	Ex.
8466.93.03	Ex.
8466.93.99	Ex.
8466.94.99	Ex.
8467.11.99	Ex.
8467.19.99	Ex.
8467.89.99	Ex.
8467.92.01	Ex.
8468.80.99	Ex.
8474.10.99	Ex.
8474.20.06	Ex.
8474.20.99	Ex.
8474.39.99	Ex.
8474.90.99	Ex.
8477.10.01	Ex.
8477.10.99	Ex.
8477.20.01	Ex.
8477.20.99	Ex.
8477.30.01	Ex.
8477.40.01	Ex.
8477.51.01	Ex.
8477.59.99	Ex.
8477.80.01	Ex.
8477.80.03	Ex.
8477.80.04	Ex.
8477.80.05	Ex.
8477.80.99	Ex.
8477.90.02	Ex.
8477.90.99	Ex.
8479.50.01	Ex.
8479.81.04	Ex.
8479.81.99	Ex.
8479.82.01	Ex.
8479.82.02	Ex.
8479.82.04	Ex.
8479.82.99	Ex.
8479.89.02	Ex.
8479.89.06	Ex.
8479.89.10	Ex.
8479.89.16	Ex.
8479.89.99	Ex.
8479.90.01	Ex.
8479.90.02	Ex.
8479.90.09	Ex.
8479.90.99	Ex.
8480.20.01	Ex.
8480.30.01	Ex.
8480.30.99	Ex.
8480.41.99	Ex.
8480.49.99	Ex.
8480.60.99	Ex.
8480.71.01	Ex.
8480.71.99	Ex.
8480.79.99	Ex.
8481.10.01	Ex.
8481.10.99	Ex.

8481.20.02	Ex.
8481.20.03	Ex.
8481.20.99	Ex.
8481.30.99	Ex.
8481.40.99	Ex.
8481.80.04	Ex.
8481.80.06	Ex.
8481.80.10	Ex.
8481.80.16	Ex.
8481.80.18	Ex.
8481.80.19	Ex.
8481.80.20	Ex.
8481.80.21	Ex.
8481.80.22	Ex.
8481.80.23	Ex.
8481.80.99	Ex.
8481.90.99	Ex.
8482.10.99	Ex.
8482.20.99	Ex.
8482.50.01	Ex.
8482.91.01	Ex.
8483.10.01	Ex.
8483.10.03	Ex.
8483.10.99	Ex.
8483.20.01	Ex.
8483.30.99	Ex.
8483.40.01	Ex.
8483.40.08	Ex.
8483.40.99	Ex.
8483.50.99	Ex.
8483.60.01	Ex.
8483.60.02	Ex.
8483.60.99	Ex.
8483.90.99	Ex.
8484.10.01	Ex.
8484.20.01	Ex.
8484.90.99	Ex.
8485.90.01	Ex.
8485.90.07	Ex.
8501.10.05	Ex.
8501.10.09	Ex.
8501.10.99	Ex.
8501.20.02	Ex.
8501.20.99	Ex.
8501.31.05	Ex.
8501.31.99	Ex.
8501.32.05	Ex.
8501.32.99	Ex.
8501.33.99	Ex.
8501.34.01	Ex.
8501.34.99	Ex.
8501.40.05	Ex.
8501.40.99	Ex.
8501.51.02	Ex.
8501.51.99	Ex.
8501.52.04	Ex.
8501.52.05	Ex.
8501.52.99	Ex.
8501.53.04	Ex.
8501.53.05	Ex.

8501.53.99	Ex.
8501.61.01	Ex.
8503.00.99	Ex.
8504.10.01	Ex.
8504.22.01	Ex.
8504.31.01	Ex.
8504.31.02	Ex.
8504.31.03	Ex.
8504.31.04	Ex.
8504.31.05	Ex.
8504.31.99	Ex.
8504.32.02	Ex.
8504.32.99	Ex.
8504.33.01	Ex.
8504.33.99	Ex.
8504.40.10	Ex.
8504.40.12	Ex.
8504.40.13	Ex.
8504.40.14	Ex.
8504.40.99	Ex.
8504.90.01	Ex.
8504.90.02	Ex.
8504.90.03	Ex.
8504.90.04	Ex.
8504.90.05	Ex.
8504.90.06	Ex.
8504.90.07	Ex.
8504.90.08	Ex.
8504.90.99	Ex.
8505.11.01	Ex.
8505.19.99	Ex.
8505.30.99	Ex.
8507.20.03	Ex.
8507.20.99	Ex.
8507.80.99	Ex.
8508.10.99	Ex.
8508.20.99	Ex.
8508.80.01	Ex.
8508.80.02	Ex.
8508.80.03	Ex.
8508.80.99	Ex.
8508.90.99	Ex.
8509.90.99	Ex.
8512.20.99	Ex.
8514.10.03	Ex.
8514.20.03	Ex.
8514.30.03	Ex.
8514.90.03	Ex.
8515.11.01	Ex.
8515.19.99	Ex.
8515.21.99	Ex.
8515.29.01	Ex.
8515.39.01	Ex.
8515.80.01	Ex.
8515.80.02	Ex.
8515.80.99	Ex.
8515.90.99	Ex.
8524.31.01	Ex.
8526.92.99	Ex.
8531.20.01	Ex.

8536.10.04	Ex.
8536.10.99	Ex.
8536.20.99	Ex.
8536.30.99	Ex.
8536.49.01	Ex.
8536.49.02	Ex.
8536.50.01	Ex.
8536.50.13	Ex.
8536.50.99	Ex.
8536.61.99	Ex.
8536.69.02	Ex.
8536.90.01	Ex.
8536.90.05	Ex.
8536.90.10	Ex.
8536.90.18	Ex.
8536.90.19	Ex.
8536.90.20	Ex.
8536.90.24	Ex.
8536.90.30	Ex.
8536.90.31	Ex.
8536.90.32	Ex.
8536.90.99	Ex.
8537.10.01	Ex.
8537.10.04	Ex.
8537.20.99	Ex.
8538.90.99	Ex.
8543.20.99	Ex.
8543.89.99	Ex.
8543.90.01	Ex.
8543.90.99	Ex.
8544.11.01	Ex.
8544.19.99	Ex.
8544.41.02	Ex.
8544.41.03	Ex.
8544.41.04	Ex.
8544.41.99	Ex.
8544.49.02	Ex.
8544.49.03	Ex.
8544.49.04	Ex.
8544.49.99	Ex.
8544.51.03	Ex.
8544.51.99	Ex.
8544.59.02	Ex.
8544.59.03	Ex.
8544.59.04	Ex.
8544.59.99	Ex.
8545.11.01	Ex.
8546.20.99	Ex.
8546.90.01	Ex.
8546.90.03	Ex.
8546.90.99	Ex.
8547.10.99	Ex.
8547.20.99	Ex.
8547.90.99	Ex.
9004.90.99	Ex.
9006.10.01	Ex.
9017.30.01	Ex.
9017.30.99	Ex.
9017.80.01	Ex.
9017.80.04	Ex.

9017.80.99	Ex.
9017.90.99	Ex.
9020.00.01	Ex.
9024.10.01	Ex.
9024.80.99	Ex.
9024.90.01	Ex.
9025.11.99	Ex.
9025.19.03	Ex.
9025.19.04	Ex.
9025.19.99	Ex.
9025.80.99	Ex.
9025.90.01	Ex.
9026.10.04	Ex.
9026.10.99	Ex.
9026.20.01	Ex.
9026.20.02	Ex.
9026.20.04	Ex.
9026.20.06	Ex.
9026.20.99	Ex.
9026.80.01	Ex.
9026.80.99	Ex.
9026.90.01	Ex.
9027.10.01	Ex.
9027.90.01	Ex.
9029.10.99	Ex.
9031.20.99	Ex.
9031.80.03	Ex.
9031.80.07	Ex.
9031.80.99	Ex.
9031.90.99	Ex.
9032.10.03	Ex.
9032.10.99	Ex.
9032.20.01	Ex.
9032.89.99	Ex.
9032.90.99	Ex.
9401.90.99	Ex.
9403.90.01	Ex.
9601.10.01	Ex.
9603.50.99	Ex.
9604.00.01	Ex.
9606.10.01	Ex.
9606.21.01	Ex.
9606.22.01	Ex.
9606.29.99	EX.
9607.11.01	Ex.
9607.19.99	Ex.
9607.20.01	Ex.
9611.00.99	Ex.

IV. De la Industria del Juguete y Juegos de Recreo:**Fracción Arancel**

2508.10.01	Ex.
2513.19.99	Ex.
2513.20.01	Ex.
2710.00.02	Ex.
2710.00.03	Ex.
2710.00.99	Ex.
2711.12.01	Ex.
2712.90.99	Ex.
3901.10.01	Ex.

3901.20.01	Ex.
3901.30.01	Ex.
3901.90.01	Ex.
3901.90.99	Ex.
3902.10.01	Ex.
3902.10.99	Ex.
3902.20.99	Ex.
3902.30.01	Ex.
3902.30.99	Ex.
3903.11.01	Ex.
3903.19.01	Ex.
3903.19.02	Ex.
3903.19.99	Ex.
3903.20.01	Ex.
3903.30.01	Ex.
3903.90.04	Ex.
3903.90.05	Ex.
3903.90.99	Ex.
3904.10.01	Ex.
3904.10.99	Ex.
3904.21.01	Ex.
3904.21.99	Ex.
3904.22.01	Ex.
3904.30.01	Ex.
3904.30.99	Ex.
3904.40.01	Ex.
3904.40.99	Ex.
3904.90.99	Ex.
3905.19.99	Ex.
3906.90.02	Ex.
3906.90.99	Ex.
3907.10.03	Ex.
3907.10.99	Ex.
3907.30.01	Ex.
3907.30.99	Ex.
3907.40.01	Ex.
3907.40.03	Ex.
3907.40.99	Ex.
3907.60.01	Ex.
3907.60.99	Ex.
3907.91.99	Ex.
3907.99.01	Ex.
3907.99.02	Ex.
3907.99.03	Ex.
3907.99.04	Ex.
3907.99.05	Ex.
3907.99.06	Ex.
3907.99.07	Ex.
3907.99.08	Ex.
3907.99.09	Ex.
3907.99.10	Ex.
3907.99.11	Ex.
3907.99.12	Ex.
3907.99.13	Ex.
3907.99.99	Ex.
3908.10.02	Ex.
3908.10.05	Ex.
3908.10.99	Ex.
3908.90.99	Ex.
3909.40.99	Ex.

3909.50.01	Ex.
3909.50.99	Ex.
3910.00.99	Ex.
3911.90.99	Ex.
3912.12.01	Ex.
3913.90.02	Ex.
3916.90.99	Ex.
3917.21.99	Ex.
3917.22.01	Ex.
3917.22.99	Ex.
3917.23.02	Ex.
3917.23.99	Ex.
3917.29.01	Ex.
3917.29.99	Ex.
3917.32.99	Ex.
3917.33.99	Ex.
3917.39.01	Ex.
3917.39.99	Ex.
3918.10.99	Ex.
3918.90.99	Ex.
3919.10.01	Ex.
3919.90.99	Ex.
3920.10.01	Ex.
3920.10.02	Ex.
3920.10.04	Ex.
3920.10.99	Ex.
3920.20.04	Ex.
3920.20.99	Ex.
3920.42.01	Ex.
3920.42.02	Ex.
3920.42.99	Ex.
3920.59.99	Ex.
3920.61.01	Ex.
3920.69.99	Ex.
3920.99.99	Ex.
3921.11.01	Ex.
3921.12.01	Ex.
3921.13.01	Ex.
3921.19.01	Ex.
3921.19.99	Ex.
3921.90.01	Ex.
3921.90.06	Ex.
3921.90.09	Ex.
3921.90.99	Ex.
3923.10.01	Ex.
3923.21.01	Ex.
3923.29.01	Ex.
3923.29.02	Ex.
3923.29.99	Ex.
3923.30.99	Ex.
3923.50.01	Ex.
3923.90.99	Ex.
3924.10.01	Ex.
3926.20.99	Ex.
3926.30.99	Ex.
3926.40.01	Ex.
3926.90.01	Ex.
3926.90.02	Ex.
3926.90.03	Ex.
3926.90.06	Ex.

3926.90.07	Ex.
3926.90.12	Ex.
3926.90.13	Ex.
3926.90.14	Ex.
3926.90.15	Ex.
3926.90.16	Ex.
3926.90.17	Ex.
3926.90.20	Ex.
3926.90.30	Ex.
3926.90.99	Ex.
4008.11.01	Ex.
4008.29.99	Ex.
4009.10.99	Ex.
4009.30.01	Ex.
4009.40.99	Ex.
4010.12.99	Ex.
4013.20.01	Ex.
4015.19.99	Ex.
4015.90.01	Ex.
4015.90.99	Ex.
4016.10.01	Ex.
4016.93.01	Ex.
4016.99.01	Ex.
4016.99.02	Ex.
4016.99.04	Ex.
4016.99.99	Ex.
4104.39.99	Ex.
4111.00.01	Ex.
4202.12.01	Ex.
4203.29.99	Ex.
4411.11.01	Ex.
4415.20.01	Ex.
4421.90.99	Ex.
4602.10.01	Ex.
6503.00.01	Ex.
6504.00.01	Ex.
6802.23.01	Ex.
6804.22.01	Ex.
6804.22.99	Ex.
6804.30.01	Ex.
6805.10.99	Ex.
6805.20.01	Ex.
6805.30.01	Ex.
6815.10.99	Ex.
7001.00.01	Ex.
7009.92.01	Ex.
7018.90.99	Ex.
7019.90.05	Ex.
7020.00.99	Ex.
7117.11.01	Ex.
7117.19.99	Ex.
7209.15.01	Ex.
7209.16.01	Ex.
7209.17.01	Ex.
7209.25.01	Ex.
7209.26.01	Ex.
7209.27.01	Ex.
7215.50.01	Ex.
7215.50.99	Ex.
7220.20.01	Ex.

7220.20.02	Ex.
7220.20.99	Ex.
7223.00.99	Ex.
7229.90.99	Ex.
7305.90.99	Ex.
7306.90.99	Ex.
7307.19.99	Ex.
7307.99.99	Ex.
7312.10.99	Ex.
7314.13.01	Ex.
7314.13.02	Ex.
7314.13.99	Ex.
7314.14.99	Ex.
7315.11.03	Ex.
7315.11.05	Ex.
7315.11.99	Ex.
7315.89.02	Ex.
7315.89.99	Ex.
7317.00.99	Ex.
7318.13.01	Ex.
7318.14.01	Ex.
7318.15.99	Ex.
7318.16.02	Ex.
7318.16.99	Ex.
7318.19.99	Ex.
7318.22.99	Ex.
7318.23.99	Ex.
7318.24.01	Ex.
7318.24.99	Ex.
7318.29.99	Ex.
7319.90.99	Ex.
7320.20.01	Ex.
7320.20.03	Ex.
7320.20.99	Ex.
7320.90.99	Ex.
7326.19.99	Ex.
7326.20.99	Ex.
7326.90.01	Ex.
7326.90.04	Ex.
7326.90.06	Ex.
7326.90.07	Ex.
7326.90.09	Ex.
7326.90.11	Ex.
7326.90.12	Ex.
7326.90.15	Ex.
7326.90.99	Ex.
7408.19.01	Ex.
7408.29.99	Ex.
7411.10.99	Ex.
7411.29.99	Ex.
7412.20.01	Ex.
7415.29.99	Ex.
7415.39.99	Ex.
7419.99.01	Ex.
7419.99.99	Ex.
7604.10.99	Ex.
7604.29.02	Ex.
7604.29.99	Ex.
7606.92.99	Ex.
7607.11.01	Ex.

7608.10.01	Ex.
7608.10.99	Ex.
7616.10.99	Ex.
7616.99.04	Ex.
7616.99.10	Ex.
7616.99.14	Ex.
7616.99.99	Ex.
7806.00.99	Ex.
7904.00.01	Ex.
8003.00.01	Ex.
8101.10.01	Ex.
8101.93.99	Ex.
8101.99.99	Ex.
8108.90.99	Ex.
8202.10.99	Ex.
8202.31.01	Ex.
8202.39.01	Ex.
8203.10.01	Ex.
8203.20.01	Ex.
8204.11.99	Ex.
8204.12.02	Ex.
8204.12.99	Ex.
8204.20.01	Ex.
8204.20.99	Ex.
8205.10.02	Ex.
8205.20.01	Ex.
8205.40.99	Ex.
8205.59.99	Ex.
8205.70.01	Ex.
8205.70.02	Ex.
8205.70.99	Ex.
8206.00.01	Ex.
8207.30.01	Ex.
8207.40.02	Ex.
8207.40.99	Ex.
8207.50.02	Ex.
8207.50.03	Ex.
8207.60.01	Ex.
8207.60.99	Ex.
8207.70.99	Ex.
8207.90.99	Ex.
8208.10.99	Ex.
8208.90.99	Ex.
8211.92.99	Ex.
8211.94.01	Ex.
8212.10.99	Ex.
8214.10.99	Ex.
8301.10.01	Ex.
8301.70.99	Ex.
8302.10.99	Ex.
8304.00.99	Ex.
8306.10.01	Ex.
8307.90.99	Ex.
8308.10.01	Ex.
8308.10.99	Ex.
8308.20.01	Ex.
8310.00.01	Ex.
8310.00.99	Ex.
8311.10.01	Ex.
8311.10.02	Ex.

8311.10.03	Ex.
8311.10.04	Ex.
8311.10.99	Ex.
8311.20.01	Ex.
8311.20.02	Ex.
8311.20.03	Ex.
8311.20.04	Ex.
8311.20.99	Ex.
8311.30.01	Ex.
8311.90.01	Ex.
8311.90.99	Ex.
8412.31.99	Ex.
8413.19.99	Ex.
8413.20.01	Ex.
8413.60.99	Ex.
8413.70.99	Ex.
8413.81.99	Ex.
8413.91.99	Ex.
8414.10.99	Ex.
8414.40.99	Ex.
8414.59.99	Ex.
8414.80.03	Ex.
8414.80.99	Ex.
8414.90.99	Ex.
8415.81.01	Ex.
8415.82.99	Ex.
8415.83.01	Ex.
8417.80.99	Ex.
8417.90.01	Ex.
8418.29.99	Ex.
8418.40.04	Ex.
8418.69.11	Ex.
8419.19.99	Ex.
8419.39.99	Ex.
8419.81.03	Ex.
8419.81.99	Ex.
8419.89.03	Ex.
8419.89.19	Ex.
8419.89.99	Ex.
8421.21.99	Ex.
8421.29.99	Ex.
8421.39.99	Ex.
8421.99.99	Ex.
8422.19.99	Ex.
8422.40.01	Ex.
8422.40.99	Ex.
8423.81.01	Ex.
8423.82.01	Ex.
8423.90.99	Ex.
8424.20.02	Ex.
8424.30.99	Ex.
8424.89.99	Ex.
8424.90.01	Ex.
8425.42.99	Ex.
8427.10.03	Ex.
8427.20.01	Ex.
8427.20.04	Ex.
8428.10.01	Ex.
8428.20.99	Ex.
8428.33.99	Ex.

8428.39.99	Ex.
8428.40.99	Ex.
8428.90.99	Ex.
8431.20.99	Ex.
8431.39.99	Ex.
8441.10.99	Ex.
8441.30.01	Ex.
8441.80.99	Ex.
8443.11.99	Ex.
8443.19.99	Ex.
8443.29.99	Ex.
8443.51.01	Ex.
8443.59.99	Ex.
8443.90.99	Ex.
8451.30.01	Ex.
8451.50.01	Ex.
8452.21.01	Ex.
8452.21.02	Ex.
8452.21.05	Ex.
8452.29.04	Ex.
8452.29.07	Ex.
8452.30.01	Ex.
8456.30.01	Ex.
8458.11.99	Ex.
8458.19.01	Ex.
8458.19.99	Ex.
8459.29.01	Ex.
8459.29.99	Ex.
8459.69.99	Ex.
8460.29.99	Ex.
8460.90.01	Ex.
8462.10.99	Ex.
8462.21.03	Ex.
8462.29.03	Ex.
8462.29.05	Ex.
8462.29.99	Ex.
8462.39.01	Ex.
8462.39.99	Ex.
8462.91.02	Ex.
8462.99.99	Ex.
8465.91.01	Ex.
8465.94.99	Ex.
8465.99.99	Ex.
8466.10.99	Ex.
8466.92.01	Ex.
8466.93.99	Ex.
8467.11.99	Ex.
8467.19.99	Ex.
8467.92.01	Ex.
8468.10.01	Ex.
8469.11.01	Ex.
8470.10.99	Ex.
8472.90.99	Ex.
8477.10.01	Ex.
8477.10.99	Ex.
8477.30.01	Ex.
8477.40.01	Ex.
8477.59.99	Ex.
8477.80.01	Ex.
8477.80.03	Ex.

8477.80.99	Ex.
8477.90.01	Ex.
8477.90.02	Ex.
8477.90.99	Ex.
8479.50.01	Ex.
8479.81.04	Ex.
8479.82.02	Ex.
8479.82.99	Ex.
8480.20.01	Ex.
8480.30.99	Ex.
8480.41.99	Ex.
8480.49.99	Ex.
8480.71.01	Ex.
8480.71.99	Ex.
8480.79.99	Ex.
8481.40.99	Ex.
8481.80.07	Ex.
8481.80.22	Ex.
8481.80.23	Ex.
8481.80.99	Ex.
8481.90.99	Ex.
8482.10.02	Ex.
8482.10.04	Ex.
8482.10.05	Ex.
8482.10.99	Ex.
8482.80.99	Ex.
8483.30.99	Ex.
8483.40.01	Ex.
8483.40.02	Ex.
8483.40.03	Ex.
8483.40.04	Ex.
8483.40.06	Ex.
8483.40.08	Ex.
8483.40.99	Ex.
8483.50.99	Ex.
8483.60.01	Ex.
8483.90.99	Ex.
8484.20.01	Ex.
8484.90.99	Ex.
8501.10.01	Ex.
8501.51.02	Ex.
8501.52.04	Ex.
8503.00.02	Ex.
8503.00.03	Ex.
8503.00.99	Ex.
8504.10.01	Ex.
8504.22.01	Ex.
8504.31.99	Ex.
8504.33.01	Ex.
8504.40.02	Ex.
8504.40.05	Ex.
8504.40.10	Ex.
8504.40.13	Ex.
8504.40.99	Ex.
8504.90.01	Ex.
8505.19.99	Ex.
8506.80.04	Ex.
8507.20.03	Ex.
8507.80.99	Ex.
8508.10.01	Ex.

8508.80.02	Ex.
8508.80.99	Ex.
8509.30.01	Ex.
8514.10.02	Ex.
8514.30.03	Ex.
8515.31.01	Ex.
8515.39.01	Ex.
8515.80.01	Ex.
8515.80.02	Ex.
8515.80.99	Ex.
8515.90.99	Ex.
8516.80.02	Ex.
8516.80.99	Ex.
8517.50.02	Ex.
8518.29.99	Ex.
8523.90.99	Ex.
8524.10.99	Ex.
8524.31.01	Ex.
8524.53.99	Ex.
8524.91.01	Ex.
8524.91.99	Ex.
8528.12.02	Ex.
8531.10.04	Ex.
8531.90.99	Ex.
8532.10.01	Ex.
8532.23.02	Ex.
8532.23.03	Ex.
8532.23.99	Ex.
8532.29.99	Ex.
8533.29.99	Ex.
8533.31.99	Ex.
8533.40.01	Ex.
8533.40.02	Ex.
8536.10.04	Ex.
8536.10.99	Ex.
8536.30.99	Ex.
8536.41.01	Ex.
8536.41.03	Ex.
8536.41.06	Ex.
8536.41.08	Ex.
8536.41.10	Ex.
8536.41.99	Ex.
8536.49.99	Ex.
8536.50.01	Ex.
8536.90.01	Ex.
8536.90.03	Ex.
8536.90.10	Ex.
8536.90.11	Ex.
8536.90.12	Ex.
8536.90.18	Ex.
8536.90.19	Ex.
8536.90.20	Ex.
8536.90.22	Ex.
8536.90.25	Ex.
8536.90.30	Ex.
8536.90.31	Ex.
8536.90.32	Ex.
8536.90.99	Ex.
8537.10.99	Ex.
8538.90.01	Ex.

8538.90.06	Ex.
8538.90.99	Ex.
8539.21.99	Ex.
8539.22.02	Ex.
8540.89.01	Ex.
8541.29.99	Ex.
8541.40.01	Ex.
8541.60.01	Ex.
8541.90.01	Ex.
8542.19.99	Ex.
8543.30.01	Ex.
8544.11.01	Ex.
8544.20.01	Ex.
8544.20.02	Ex.
8544.20.99	Ex.
8544.41.02	Ex.
8544.41.03	Ex.
8544.41.04	Ex.
8544.41.99	Ex.
8544.49.01	Ex.
8544.49.04	Ex.
8544.49.99	Ex.
8544.51.99	Ex.
8544.59.01	Ex.
8544.59.04	Ex.
8544.59.99	Ex.
8545.19.99	Ex.
8547.90.06	Ex.
8547.90.07	Ex.
8547.90.08	Ex.
8547.90.10	Ex.
8547.90.11	Ex.
8547.90.12	Ex.
8547.90.99	Ex.
8548.90.01	Ex.
8548.90.03	Ex.
8548.90.99	Ex.
9004.90.99	Ex.
9006.59.99	Ex.
9017.30.99	Ex.
9017.80.01	Ex.
9017.80.03	Ex.
9017.80.04	Ex.
9017.80.99	Ex.
9020.00.02	Ex.
9024.80.99	Ex.
9025.80.02	Ex.
9026.10.99	Ex.
9026.20.99	Ex.
9026.80.99	Ex.
9028.20.99	Ex.
9030.31.01	Ex.
9030.39.04	Ex.
9030.39.99	Ex.
9030.89.99	Ex.
9030.90.99	Ex.
9031.10.01	Ex.
9031.80.99	Ex.
9032.10.99	Ex.
9032.89.99	Ex.

9204.20.01	Ex.
9208.10.01	Ex.
9208.90.99	Ex.
9209.20.01	Ex.
9209.99.99	Ex.
9401.30.01	Ex.
9401.79.99	Ex.
9403.20.99	Ex.
9403.30.01	Ex.
9403.60.99	Ex.
9403.70.99	Ex.
9403.90.01	Ex.
9406.00.01	Ex.
9501.00.02	Ex.
9501.00.99	Ex.
9502.10.02	Ex.
9502.91.01	Ex.
9502.99.01	Ex.
9502.99.99	Ex.
9503.80.02	Ex.
9503.90.03	Ex.
9503.90.06	Ex.
9504.90.05	Ex.
9504.90.12	Ex.
9506.59.99	Ex.
9506.70.01	Ex.
9506.99.99	Ex.
9603.40.01	Ex.
9606.10.01	Ex.
9607.19.99	Ex.
9608.91.99	Ex.
9609.90.99	Ex.

V. De la Industria del Calzado:**Fracción Arancel**

2710.00.99	5
2712.90.01	5
3901.30.01	5
3906.90.03	5
3906.90.99	5
3909.50.01	5
3909.50.99	5
3911.90.99	5
3919.10.01	5
3920.42.01	5
3920.42.02	5
3920.42.99	5
3920.69.99	5
3920.71.01	5
3920.73.99	5
3920.79.99	5
3921.12.01	5
3921.13.01	5
3921.19.01	Ex.
3921.19.99	5
3926.90.01	5
3926.90.02	5
3926.90.03	Ex.
3926.90.07	5
3926.90.08	5

3926.90.11	5
3926.90.14	5
3926.90.17	5
3926.90.24	5
4001.22.01	Ex.
4002.19.02	5
4002.20.01	5
4004.00.99	5
4005.91.99	5
4005.99.99	5
4008.11.01	5
4008.21.99	5
4101.21.01	Ex.
4103.90.99	5
4104.10.01	5
4104.21.01	5
4104.22.01	5
4104.22.99	5
4104.29.99	5
4104.31.01	5
4104.39.01	5
4104.39.99	5
4105.19.01	Ex.
4105.20.01	5
4105.20.99	5
4106.11.01	5
4106.19.01	Ex.
4106.19.99	5
4106.20.01	5
4106.20.99	5
4107.10.01	5
4107.10.99	5
4107.21.01	5
4107.29.99	5
4108.00.01	5
4109.00.01	5
4111.00.01	5
4302.19.99	5
4417.00.99	5
4808.10.01	5
4819.20.01	5
4819.20.99	5
4821.90.99	5
4823.90.07	5
4823.90.10	5
4823.90.14	5
6406.10.03	5
6406.10.01	5
6406.10.02	5
6406.10.04	5
6406.10.05	5
6406.10.06	5
6406.10.07	5
6406.10.99	5
6406.20.01	5
6406.99.01	5
6406.99.99	5
7117.19.99	5
7318.22.99	5
7318.23.99	5

7326.19.05	5
7326.90.01	5
7326.90.09	5
7326.90.11	5
7326.90.12	5
7616.10.01	5
8203.40.01	5
8207.30.01	5
8207.90.99	5
8208.90.99	5
8211.93.01	5
8213.00.01	5
8301.40.01	5
8308.10.01	5
8308.10.99	5
8308.20.01	5
8308.90.99	5
8413.60.99	5
8421.39.99	5
8423.82.01	5
8427.20.01	5
8427.90.99	5
8441.10.02	5
8441.10.99	Ex.
8444.00.01	Ex.
8445.30.99	Ex.
8452.21.01	Ex.
8452.21.02	Ex.
8452.21.04	Ex.
8452.21.05	Ex.
8452.29.02	Ex.
8452.29.05	Ex.
8452.29.06	Ex.
8452.29.07	Ex.
8453.10.01	Ex.
8453.20.01	Ex.
8453.90.01	Ex.
8467.19.99	5
8474.10.01	5
8477.10.01	Ex.
8477.80.01	5
8477.80.05	5
8477.80.99	5
8480.71.01	5
8480.71.99	5
8480.79.99	5
8481.80.07	5
8481.90.99	5
8482.10.99	5
8483.10.03	5
8483.40.01	5
8483.40.06	5
8483.40.99	5
8501.20.99	5
8501.31.99	5
8515.80.02	5
9024.80.99	Ex.
9031.80.06	Ex.
9606.22.01	5
9606.29.01	5

9606.29.99 5**VI. De la Industria Minera y Metalúrgica:****Fracción Arancel**

2504.90.99	5
2507.00.01	Ex.
2508.10.01	5
2508.30.01	Ex.
2508.40.99	5
2508.60.01	Ex.
2510.10.01	Ex.
2511.10.01	5
2511.20.01	5
2518.10.01	5
2518.20.01	5
2523.30.01	Ex.
2530.40.01	5
2530.90.02	Ex.
2603.00.01	5
2606.00.01	Ex.
2606.00.99	5
2607.00.01	5
2608.00.01	5
2610.00.01	Ex.
2616.10.01	5
2616.90.99	5
2620.20.01	5
2620.30.01	5
2704.00.01	Ex.
2708.20.01	5
2804.61.01	5
2811.22.01	5
2818.20.01	Ex.
2818.20.99	5
2819.90.99	5
2841.10.01	5
4010.11.01	5
4010.11.99	5
4010.19.99	5
4011.91.01	5
4011.91.02	Ex.
4012.90.01	5
4013.90.02	5
5911.90.01	5
6902.10.01	5
6903.10.01	5
6903.10.99	5
6903.20.02	5
6903.20.99	5
7019.90.99	5
7303.00.01	5
7304.10.01	5
7304.10.02	5
7304.10.99	5
7304.21.01	5
7304.21.02	5
7304.21.99	5
7304.31.01	5
7304.31.04	5
7304.31.08	5

7304.39.03	5
7304.39.04	5
7304.39.99	5
7304.41.01	5
7304.41.02	5
7304.41.99	5
7304.49.01	5
7304.49.99	5
7304.51.01	5
7304.51.04	5
7304.59.01	Ex.
7304.59.99	5
7304.90.99	5
7305.11.01	5
7305.11.99	5
7305.12.01	5
7305.12.99	5
7305.19.01	5
7305.19.99	5
7305.31.01	5
7305.31.02	5
7305.31.05	5
7305.39.01	5
7305.39.02	5
7307.21.01	5
7307.22.01	Ex.
7307.23.01	5
7307.23.99	5
7307.29.99	5
7307.91.01	5
7312.10.99	5
7326.11.01	5
7608.10.01	5
8207.13.01	5
8207.13.02	5
8207.13.03	5
8207.13.04	5
8207.13.05	5
8207.13.06	5
8207.13.07	5
8207.13.99	5
8207.19.01	5
8207.19.02	5
8207.19.03	5
8207.19.04	5
8207.19.05	5
8207.19.06	5
8207.19.07	5
8207.19.08	5
8207.19.09	5
8207.19.99	5
8207.50.01	5
8207.50.02	5
8207.50.03	5
8207.50.04	5
8207.50.05	5
8207.50.06	5
8207.50.99	5
8207.60.01	5
8207.60.02	5

8207.60.03	5
8207.60.04	Ex.
8207.60.05	5
8207.60.99	5
8402.11.01	5
8402.12.01	5
8404.10.01	Ex.
8404.90.01	Ex.
8406.82.01	5
8406.82.99	5
8406.90.01	Ex.
8406.90.02	Ex.
8406.90.03	5
8406.90.99	Ex.
8407.90.99	5
8408.90.01	5
8408.90.99	5
8409.91.02	5
8409.91.03	5
8409.91.04	5
8409.91.05	5
8409.91.06	5
8409.91.07	5
8409.91.09	5
8409.91.11	5
8409.91.12	5
8409.91.13	5
8409.91.14	5
8409.91.15	5
8409.91.16	5
8409.91.17	5
8409.91.99	5
8411.81.01	5
8413.30.01	5
8413.30.02	5
8413.30.03	5
8413.30.05	5
8413.30.06	5
8413.30.99	5
8413.60.01	5
8413.60.04	5
8413.60.99	5
8413.70.03	5
8413.70.04	5
8413.70.99	5
8413.81.01	5
8413.81.99	5
8413.91.01	5
8413.91.02	5
8413.91.03	5
8413.91.04	5
8413.91.05	5
8413.91.06	5
8413.91.07	5
8413.91.08	5
8413.91.09	5
8413.91.10	5
8413.91.11	5
8413.91.99	5
8414.10.01	5

8414.10.02	5
8414.10.03	Ex.
8414.10.04	5
8414.10.99	Ex.
8414.59.99	5
8414.80.02	5
8414.80.03	5
8414.80.05	5
8414.80.10	5
8414.80.12	5
8414.80.13	5
8414.80.15	5
8414.80.99	Ex.
8414.90.06	5
8416.10.01	Ex.
8416.20.01	Ex.
8416.30.01	Ex.
8416.90.01	5
8417.10.01	5
8417.10.03	5
8417.10.04	5
8417.10.99	Ex.
8417.80.01	5
8417.80.99	5
8417.90.01	Ex.
8419.50.02	5
8419.50.03	5
8419.50.99	5
8419.89.03	5
8419.89.12	5
8419.89.14	5
8419.89.99	5
8421.19.02	5
8421.19.03	5
8421.19.04	Ex.
8421.21.04	5
8421.21.99	5
8421.23.01	5
8421.29.03	5
8421.29.04	5
8421.29.99	5
8421.31.01	5
8421.31.99	5
8421.39.03	5
8421.39.06	5
8421.39.08	5
8421.39.99	5
8421.91.01	5
8421.91.99	5
8421.99.01	5
8421.99.02	5
8421.99.99	5
8422.30.06	5
8422.40.99	Ex.
8422.90.99	5
8423.20.01	5
8423.20.99	5
8423.30.99	5
8423.81.01	5
8423.82.01	5

8423.89.99	5
8423.90.01	5
8423.90.99	5
8424.10.99	5
8424.20.01	5
8424.30.01	Ex.
8424.30.02	5
8424.30.03	5
8424.30.99	5
8424.89.99	Ex.
8424.90.01	5
8425.11.01	5
8425.11.99	5
8425.19.99	5
8425.20.01	5
8425.20.02	5
8425.20.03	5
8425.20.04	5
8425.20.99	5
8425.31.01	5
8425.31.99	5
8425.39.01	5
8425.39.02	5
8425.39.99	5
8426.41.99	5
8427.10.03	5
8427.10.04	5
8427.20.01	5
8427.20.02	5
8427.20.04	5
8427.20.05	5
8427.90.01	5
8427.90.99	5
8428.20.01	5
8428.20.02	5
8428.20.99	Ex.
8428.31.01	5
8428.32.99	5
8428.33.99	5
8428.39.99	Ex.
8428.50.01	Ex.
8428.90.03	5
8428.90.99	5
8429.11.01	Ex.
8429.19.99	5
8429.20.01	5
8429.30.01	5
8429.40.99	5
8429.51.01	Ex.
8429.51.02	5
8429.51.03	5
8429.51.99	Ex.
8429.52.01	Ex.
8429.52.02	Ex.
8429.52.99	5
8429.59.02	5
8429.59.03	Ex.
8429.59.04	5
8429.59.05	5
8429.59.99	Ex.

8430.31.01	5
8430.31.02	Ex.
8430.31.99	Ex.
8430.41.01	5
8430.41.02	5
8430.41.99	5
8430.49.01	5
8430.49.99	5
8430.50.01	5
8430.50.02	5
8430.50.99	5
8430.61.01	5
8430.61.99	5
8430.62.01	5
8430.69.03	5
8430.69.99	5
8431.10.01	5
8431.20.99	5
8431.39.99	5
8431.41.01	5
8431.41.02	5
8431.41.03	5
8431.41.99	5
8431.42.01	5
8431.43.01	5
8431.43.02	5
8431.43.99	5
8431.49.01	5
8431.49.02	5
8431.49.03	5
8431.49.99	5
8454.10.01	Ex.
8454.20.01	5
8454.20.99	Ex.
8454.30.01	Ex.
8454.30.99	Ex.
8454.90.01	5
8454.90.99	5
8462.10.99	Ex.
8462.91.02	5
8462.91.99	Ex.
8462.99.99	Ex.
8466.94.99	5
8467.11.01	5
8467.11.99	Ex.
8467.19.01	5
8467.19.99	5
8467.89.02	5
8467.92.01	5
8467.99.99	5
8468.80.99	Ex.
8468.90.01	5
8474.10.01	5
8474.10.02	5
8474.10.99	Ex.
8474.20.01	5
8474.20.02	5
8474.20.03	5
8474.20.04	5
8474.20.05	5

8474.20.06	5
8474.20.07	5
8474.20.99	5
8474.80.99	Ex.
8474.90.01	5
8474.90.02	5
8474.90.99	5
8479.10.05	5
8479.89.02	Ex.
8479.89.03	5
8479.89.14	5
8479.89.22	5
8479.89.99	Ex.
8479.90.06	5
8479.90.14	5
8481.20.01	5
8481.20.02	5
8481.20.03	5
8481.20.04	5
8481.30.04	5
8481.30.99	5
8481.80.04	5
8481.80.06	5
8481.80.23	5
8482.10.02	5
8482.10.04	5
8482.10.05	5
8482.10.99	5
8482.20.01	5
8482.20.99	5
8482.99.99	5
8483.10.01	5
8483.10.02	5
8483.10.03	5
8483.10.06	5
8483.10.99	5
8483.30.01	5
8483.30.02	5
8483.30.03	5
8483.30.99	5
8483.40.02	5
8483.40.03	5
8483.40.04	5
8483.40.05	5
8483.50.02	5
8483.50.99	5
8483.60.01	5
8483.60.02	5
8483.60.99	5
8483.90.99	5
8485.90.01	5
8485.90.99	5
8501.20.02	5
8501.20.04	Ex.
8501.20.99	5
8501.31.01	5
8501.31.05	5
8501.31.99	5
8501.32.01	5
8501.32.03	5

8501.32.05	5
8501.32.99	5
8501.33.01	5
8501.33.03	5
8501.33.04	5
8501.33.99	5
8501.34.01	5
8501.34.03	5
8501.34.05	5
8501.34.99	5
8501.40.02	5
8501.40.08	5
8501.40.09	5
8501.40.99	5
8501.51.02	5
8501.51.03	5
8501.51.99	5
8501.52.02	5
8501.52.04	5
8501.52.05	5
8501.52.99	5
8501.53.02	5
8501.53.04	5
8501.53.05	5
8501.53.06	5
8501.53.07	5
8501.53.99	5
8501.61.01	5
8501.62.01	5
8501.63.01	5
8501.64.01	5
8501.64.99	5
8502.11.01	5
8502.12.01	5
8502.13.01	5
8502.13.02	5
8502.13.99	5
8502.20.01	5
8502.20.03	5
8502.20.99	5
8502.39.01	5
8502.39.02	Ex.
8502.39.99	5
8503.00.02	5
8503.00.03	5
8503.00.05	5
8503.00.99	5
8504.21.01	5
8504.21.04	5
8504.21.99	5
8504.22.01	5
8504.23.01	5
8504.33.01	5
8504.33.99	5
8504.34.01	5
8507.30.01	5
8507.40.01	5
8507.80.01	5
8507.90.99	5
8508.80.01	5

8508.80.99	5
8508.90.01	Ex.
8508.90.99	5
8511.40.03	5
8511.40.99	5
8511.50.03	5
8511.50.04	5
8511.50.99	5
8511.80.01	5
8511.80.03	5
8511.80.99	5
8511.90.03	5
8511.90.99	5
8513.10.01	5
8513.10.99	5
8513.90.01	5
8514.10.03	5
8514.10.99	5
8514.20.01	5
8514.20.02	5
8514.20.03	5
8514.20.99	5
8514.30.02	Ex.
8514.30.03	5
8514.30.04	5
8514.30.05	5
8514.30.99	5
8526.92.01	5
8526.92.99	5
8530.10.01	5
8533.10.01	5
8533.21.01	5
8533.29.99	5
8533.31.99	5
8533.39.99	5
8533.40.01	5
8533.40.02	5
8533.40.04	5
8533.40.05	Ex.
8533.40.06	5
8533.40.99	5
8533.90.99	5
8534.00.99	5
8536.10.02	5
8536.10.03	5
8536.10.04	5
8536.20.02	5
8536.30.04	5
8536.30.05	5
8536.30.99	5
8536.41.01	5
8536.41.02	5
8536.41.03	5
8536.41.06	5
8536.41.07	5
8536.41.08	5
8536.41.11	5
8536.41.99	5
8536.49.01	5
8536.49.02	5

8536.49.03	5
8536.49.04	5
8536.49.05	5
8536.49.99	5
8536.50.01	5
8536.50.04	5
8536.50.08	5
8536.50.99	5
8536.90.01	5
8536.90.04	5
8536.90.05	5
8536.90.10	5
8536.90.11	5
8536.90.12	Ex.
8536.90.18	5
8536.90.19	5
8536.90.20	5
8536.90.21	5
8536.90.22	5
8536.90.24	5
8536.90.25	5
8536.90.26	5
8536.90.31	5
8536.90.32	5
8536.90.99	5
8537.10.01	5
8537.10.02	5
8537.10.04	5
8537.10.05	5
8537.10.99	5
8537.20.01	5
8537.20.99	5
8538.10.01	5
8538.90.05	5
8538.90.06	5
8538.90.99	5
8540.89.99	5
8542.12.01	Ex.
8542.13.99	Ex.
8542.19.99	Ex.
8542.30.99	Ex.
8542.40.01	Ex.
8542.90.01	Ex.
8543.89.05	5
8543.89.10	5
8543.89.12	5
8543.90.01	5
8543.90.99	5
8547.10.01	5
8547.10.02	5
8548.90.01	5
8548.90.03	5
8548.90.99	5
8601.10.01	5
8601.20.01	5
8602.10.01	Ex.
8602.90.99	5
8603.10.01	5
8603.90.99	5
8606.30.01	5

8606.99.99	5
8607.11.01	5
8607.12.99	5
8607.19.02	5
8607.19.03	5
8607.19.04	5
8607.19.05	5
8607.19.06	5
8607.21.01	5
8607.21.99	5
8607.29.99	5
8607.30.01	5
8607.91.01	5
8607.91.99	5
8607.99.99	5
8608.00.01	5
8608.00.02	5
8608.00.03	5
8608.00.99	5
8704.10.01	5
8704.10.99	5
8704.22.99	5
8704.23.99	5
8705.10.01	5
8705.20.99	5
8705.90.01	5
8705.90.99	5
9001.90.99	5
9011.10.99	5
9011.80.99	5
9011.90.01	5
9014.10.99	5
9015.10.01	5
9015.20.01	5
9015.20.99	5
9015.30.01	Ex.
9015.40.01	5
9015.80.01	5
9015.80.02	5
9015.80.03	5
9015.80.04	5
9015.80.05	5
9015.80.99	5
9015.90.01	5
9016.00.01	Ex.
9016.00.99	5
9017.30.01	5
9017.30.99	5
9017.80.99	5
9020.00.01	5
9020.00.02	Ex.
9020.00.99	5
9024.10.01	Ex.
9024.80.99	Ex.
9025.11.99	5
9025.19.04	5
9025.80.01	5
9025.80.02	Ex.
9025.80.99	5
9026.10.03	5

9026.10.99	5
9026.20.02	Ex.
9026.20.04	5
9026.20.06	5
9026.80.01	5
9026.80.99	Ex.
9027.10.01	Ex.
9027.20.01	Ex.
9027.30.01	Ex.
9027.50.99	Ex.
9027.80.01	5
9027.80.02	5
9027.90.01	Ex.
9027.90.02	5
9027.90.03	5
9027.90.99	5
9028.10.01	5
9028.20.01	Ex.
9028.20.03	5
9028.20.99	5
9028.30.01	5
9028.30.99	5
9028.90.01	5
9028.90.02	5
9028.90.99	5
9029.10.02	5
9029.20.01	5
9029.90.01	5
9030.10.01	Ex.
9030.20.99	Ex.
9030.39.01	5
9030.39.04	5
9032.89.05	5
9033.00.01	5
9303.90.01	5
9303.90.99	5
9601.90.99	5

VII. De la Industria de Bienes de Capital:
Fracción Arancel

3913.90.03	Ex.
3917.32.99	5
3917.33.99	5
3919.90.99	5
3923.50.01	5
3923.90.99	5
3926.90.02	5
3926.90.14	5
3926.90.99	5
4005.91.02	5
4008.21.99	5
4009.50.99	5
4010.21.01	5
4016.93.01	Ex.
4016.93.99	5
4016.99.99	5
4503.10.01	5
4901.99.99	5
5911.90.01	5
6804.21.99	Ex.
6804.22.02	5
6804.30.01	5
6812.70.99	5
6815.10.99	5
7208.51.01	5
7208.52.01	5
7223.00.01	5
7225.40.99	5
7228.10.01	5
7304.31.05	5
7304.31.99	5
7304.39.99	5
7304.51.99	5
7304.90.99	5
7307.91.01	5
7307.92.99	5
7307.99.99	5
7310.21.01	5
7311.00.99	5
7315.12.01	5
7315.82.99	5
7318.13.01	5
7318.15.99	5
7318.16.99	5
7318.21.99	5
7318.22.99	5
7318.24.01	5
7318.24.99	5
7326.19.08	5
7326.19.11	5
7326.90.06	5
7326.90.99	5
7407.21.01	5
7419.99.99	5
7606.11.99	5
7616.99.99	5
8204.11.99	5
8205.40.99	5
8205.59.99	5
8205.70.02	5

8207.90.99	5
8302.10.99	5
8302.49.99	5
8309.90.01	5
8310.00.99	5
8407.90.99	Ex.
8408.90.99	Ex.
8409.99.01	Ex.
8409.99.02	Ex.
8409.99.04	Ex.
8409.99.05	Ex.
8409.99.08	Ex.
8409.99.10	Ex.
8409.99.13	Ex.
8409.99.14	Ex.
8409.99.99	Ex.
8412.29.99	Ex.
8412.80.99	5
8413.30.06	5
8413.30.99	Ex.
8413.81.99	5
8414.59.99	5
8414.80.99	Ex.
8419.50.99	Ex.
8419.89.03	5
8419.89.99	Ex.
8421.39.07	Ex.
8421.39.99	Ex.
8424.20.02	Ex.
8424.30.99	Ex.
8424.90.01	Ex.
8425.19.99	Ex.
8428.39.99	Ex.
8428.90.99	5
8431.20.99	5
8431.39.99	Ex.
8431.41.01	5
8431.41.03	5
8431.41.99	5
8431.49.01	5
8431.49.99	5
8458.11.01	Ex.
8458.11.99	Ex.
8458.19.01	Ex.
8458.19.99	Ex.
8459.10.01	Ex.
8459.10.99	Ex.
8459.21.99	Ex.
8459.29.01	5
8459.29.99	Ex.
8459.69.99	Ex.
8460.19.99	Ex.
8460.29.99	Ex.
8460.40.01	Ex.
8460.90.01	Ex.
8460.90.99	Ex.
8461.90.99	Ex.
8463.30.99	Ex.
8466.10.99	Ex.
8466.20.99	Ex.

8466.93.02	Ex.
8466.94.99	5
8467.11.99	Ex.
8474.10.99	Ex.
8474.20.99	Ex.
8474.39.01	Ex.
8474.39.99	Ex.
8474.80.99	Ex.
8474.90.01	Ex.
8474.90.99	5
8479.89.99	Ex.
8479.90.99	Ex.
8480.10.01	5
8480.20.01	Ex.
8480.30.99	Ex.
8480.41.99	5
8480.49.99	Ex.
8481.10.99	5
8481.20.99	5
8481.30.04	5
8481.30.99	5
8481.80.01	5
8481.80.02	5
8481.80.23	5
8481.90.99	5
8482.10.99	5
8483.10.01	5
8483.30.99	5
8483.40.02	5
8483.40.03	5
8483.40.99	5
8483.50.01	5
8483.50.99	5
8483.60.01	5
8483.60.99	5
8483.90.99	5
8484.20.01	5
8485.90.01	5
8485.90.02	5
8501.10.99	5
8501.52.04	5
8504.31.05	5
8504.32.02	5
8504.40.13	5
8504.40.99	5
8504.50.99	Ex.
8506.50.99	5
8507.20.04	Ex.
8508.10.02	Ex.
8511.40.99	Ex.
8512.20.99	Ex.
8514.30.03	5
8515.21.02	5
8515.29.99	5
8515.31.01	5
8515.31.99	5
8515.39.01	5
8516.80.99	5
8531.80.02	5
8532.21.01	Ex.

8532.29.99	5
8533.21.01	5
8533.40.01	5
8533.40.06	5
8533.40.99	5
8536.20.99	5
8536.30.99	5
8536.41.11	5
8536.49.05	5
8536.50.01	5
8536.50.11	5
8536.50.13	5
8536.61.99	5
8536.90.22	5
8536.90.31	5
8536.90.99	5
8537.10.04	5
8537.10.99	5
8538.10.01	5
8539.29.99	5
8541.10.99	Ex.
8541.29.99	Ex.
8541.40.01	Ex.
8541.60.01	Ex.
8542.12.01	Ex.
8542.30.99	Ex.
8542.40.01	Ex.
8544.49.99	5
8544.51.99	5
8544.59.01	5
8547.90.08	5
9013.80.99	Ex.
9017.10.01	Ex.
9017.30.99	Ex.
9017.80.99	Ex.
9017.90.99	Ex.
9026.10.03	5
9026.20.06	5
9026.20.99	Ex.
9027.30.01	Ex.
9027.80.01	Ex.
9029.20.99	5
9031.20.99	Ex.
9031.49.99	5
9031.80.03	Ex.
9031.80.99	Ex.
9031.90.99	Ex.
9403.20.99	5
9603.90.99	5

VIII. De la Industria Fotográfica:**Fracción Arancel**

3707.90.99	Ex.
3901.20.01	Ex.
3926.90.03	Ex.
4415.20.99	Ex.
6805.20.01	Ex.
6805.30.01	Ex.
7005.29.02	Ex.
7009.91.99	Ex.

7019.90.99	Ex.
7110.19.99	Ex.
7307.21.01	Ex.
7307.92.99	Ex.
7315.11.03	Ex.
7315.12.01	Ex.
7315.19.02	Ex.
8204.11.02	Ex.
8204.11.99	Ex.
8204.20.01	Ex.
8204.20.99	Ex.
8205.40.99	Ex.
8205.59.01	Ex.
8205.59.99	Ex.
8208.90.99	Ex.
8302.10.99	Ex.
8302.20.99	Ex.
8302.49.99	Ex.
8309.90.01	Ex.
8412.29.99	Ex.
8412.31.99	Ex.
8414.10.99	Ex.
8414.59.99	Ex.
8414.80.99	Ex.
8419.39.99	Ex.
8419.50.99	Ex.
8419.89.99	Ex.
8422.30.99	Ex.
8422.40.99	Ex.
8422.90.01	Ex.
8426.99.01	Ex.
8428.39.99	Ex.
8431.39.99	Ex.
8431.41.99	Ex.
8442.30.99	Ex.
8442.50.99	Ex.
8443.59.99	Ex.
8443.90.99	Ex.
8467.11.99	Ex.
8477.10.01	Ex.
8479.50.01	Ex.
8479.82.99	Ex.
8479.89.02	Ex.
8479.89.99	Ex.
8481.10.99	Ex.
8481.40.99	Ex.
8481.80.08	Ex.
8481.80.22	Ex.
8481.80.99	Ex.
8481.90.99	Ex.
8501.10.04	Ex.
8504.10.01	Ex.
8505.11.01	Ex.
8506.80.99	Ex.
8507.30.99	Ex.
8507.80.99	Ex.
8508.80.02	Ex.
8509.10.01	Ex.
8511.20.03	Ex.
8517.50.02	Ex.

8517.50.99	Ex.
8524.31.01	Ex.
8524.39.99	Ex.
8524.40.01	Ex.
8524.51.99	Ex.
8524.53.01	Ex.
8524.91.99	Ex.
8525.20.99	Ex.
8531.10.99	Ex.
8531.80.02	Ex.
8532.21.01	Ex.
8539.31.01	Ex.
8539.39.99	Ex.
8541.10.99	Ex.
8541.29.99	Ex.
8541.30.01	Ex.
8541.40.01	Ex.
8541.50.99	Ex.
8541.60.01	Ex.
8542.19.99	Ex.
8542.30.99	Ex.
8542.40.01	Ex.
8542.50.01	Ex.
8716.80.01	Ex.
8716.90.02	Ex.
8716.90.99	Ex.
9002.19.99	Ex.
9002.20.01	Ex.
9013.80.01	Ex.
9017.30.99	Ex.
9026.20.99	Ex.
9026.80.99	Ex.
9027.80.99	Ex.
9030.31.01	Ex.
9030.39.99	Ex.
9030.89.99	Ex.
9031.20.99	Ex.
9031.80.99	Ex.
9031.90.99	Ex.
9603.50.99	Ex.
9603.90.99	Ex.
9604.00.01	Ex.

IX. De la Industria de Maquinaria Agrícola:**Fracción Arancel**

3917.40.01	Ex.
3923.50.01	Ex.
3926.90.99	Ex.
4009.30.03	Ex.
4009.50.02	Ex.
4011.91.01	Ex.
4011.91.03	Ex.
4013.90.02	Ex.
4016.93.01	Ex.
4016.99.01	Ex.
4016.99.02	Ex.
4016.99.05	Ex.
4504.10.02	Ex.
4823.70.03	Ex.
4908.90.01	Ex.

4908.90.04	Ex.
4908.90.99	Ex.
5911.90.03	Ex.
6812.90.99	Ex.
7306.30.99	Ex.
7307.19.02	Ex.
7307.22.01	Ex.
7307.92.99	Ex.
7307.99.02	Ex.
7317.00.99	Ex.
7318.15.99	Ex.
7318.16.99	Ex.
7318.21.99	Ex.
7318.22.99	Ex.
7318.23.99	Ex.
7318.24.01	Ex.
7318.29.99	Ex.
7320.10.01	Ex.
7320.20.01	Ex.
7320.20.03	Ex.
7320.20.04	Ex.
7320.90.02	Ex.
7326.19.07	Ex.
7326.19.11	Ex.
7326.19.14	Ex.
7326.90.06	Ex.
7326.90.12	Ex.
7326.90.99	Ex.
7412.20.01	Ex.
7415.21.01	Ex.
7415.32.99	Ex.
7416.00.99	Ex.
7616.99.99	Ex.
8301.70.99	Ex.
8302.30.99	Ex.
8309.90.01	Ex.
8309.90.02	Ex.
8310.00.01	Ex.
8408.20.01	Ex.
8409.99.01	Ex.
8409.99.02	Ex.
8409.99.04	Ex.
8409.99.05	Ex.
8409.99.08	Ex.
8409.99.10	Ex.
8409.99.13	Ex.
8409.99.14	Ex.
8409.99.99	Ex.
8413.30.01	Ex.
8413.30.02	Ex.
8413.30.05	Ex.
8413.30.06	Ex.
8413.30.99	Ex.
8413.60.05	Ex.
8413.91.04	Ex.
8413.91.07	Ex.
8413.91.11	Ex.
8413.91.99	Ex.
8414.10.04	Ex.
8414.80.05	Ex.

8414.80.14	Ex.
8414.90.05	Ex.
8421.23.01	Ex.
8421.29.02	Ex.
8421.29.04	Ex.
8421.31.01	Ex.
8421.39.99	Ex.
8421.99.01	Ex.
8421.99.02	Ex.
8425.39.03	Ex.
8433.90.99	Ex.
8481.80.02	Ex.
8481.80.03	Ex.
8481.80.07	Ex.
8481.80.19	Ex.
8481.80.99	Ex.
8481.90.02	Ex.
8481.90.04	Ex.
8481.90.99	Ex.
8482.10.01	Ex.
8482.10.02	Ex.
8482.10.04	Ex.
8482.10.99	Ex.
8482.20.01	Ex.
8482.20.99	Ex.
8482.40.01	Ex.
8482.50.01	Ex.
8482.91.01	Ex.
8482.91.99	Ex.
8482.99.01	Ex.
8482.99.99	Ex.
8483.10.01	Ex.
8483.10.03	Ex.
8483.10.04	Ex.
8483.10.06	Ex.
8483.10.07	Ex.
8483.30.01	Ex.
8483.30.02	Ex.
8483.30.99	Ex.
8483.40.02	Ex.
8483.40.03	Ex.
8483.40.04	Ex.
8483.40.06	Ex.
8483.40.99	Ex.
8483.50.99	Ex.
8483.60.99	Ex.
8483.90.01	Ex.
8483.90.99	Ex.
8484.90.01	Ex.
8484.90.02	Ex.
8485.90.01	Ex.
8485.90.02	Ex.
8485.90.04	Ex.
8507.10.01	Ex.
8507.90.99	Ex.
8511.10.02	Ex.
8511.20.02	Ex.
8511.40.03	Ex.
8511.50.03	Ex.
8511.50.04	Ex.

8511.80.03	Ex.
8511.80.04	Ex.
8511.90.03	Ex.
8512.30.01	Ex.
8512.40.01	Ex.
8512.90.02	Ex.
8512.90.05	Ex.
8512.90.99	Ex.
8532.29.02	Ex.
8532.29.99	Ex.
8536.10.02	Ex.
8536.41.01	Ex.
8536.41.02	Ex.
8536.50.01	Ex.
8536.90.28	Ex.
8539.10.01	Ex.
8539.29.99	Ex.
8544.30.99	Ex.
8544.41.03	Ex.
8544.41.99	Ex.
8545.20.01	Ex.
8708.10.02	Ex.
8708.10.03	Ex.
8708.21.01	Ex.
8708.29.03	Ex.
8708.29.06	Ex.
8708.31.02	Ex.
8708.39.02	Ex.
8708.39.11	Ex.
8708.39.12	Ex.
8708.40.01	Ex.
8708.50.02	Ex.
8708.60.02	Ex.
8708.70.02	Ex.
8708.80.02	Ex.
8708.91.01	Ex.
8708.92.01	Ex.
8708.93.02	Ex.
8708.94.02	Ex.
8708.99.03	Ex.
8708.99.04	Ex.
8708.99.06	Ex.
8708.99.31	Ex.
9025.19.01	Ex.
9026.10.02	Ex.
9026.10.99	Ex.
9026.20.01	Ex.
9026.20.06	Ex.
9026.90.01	Ex.
9029.10.01	Ex.
9029.10.02	Ex.
9029.20.01	Ex.
9029.20.03	Ex.
9029.90.01	Ex.
9030.39.01	Ex.
9030.39.04	Ex.
9032.10.99	Ex.
9401.20.01	Ex.
9401.90.02	Ex.

X. De las Industrias Diversas:**Fracción Arancel**

2711.13.01	Ex.
3901.90.99	Ex.
3903.20.01	Ex.
3903.30.01	Ex.
3907.10.01	Ex.
3908.10.02	Ex.
3920.10.01	Ex.
3920.41.01	Ex.
3920.42.99	Ex.
3920.99.99	Ex.
3921.90.99	5
3926.90.99	Ex.
4016.93.01	Ex.
4016.99.01	Ex.
4104.10.01	5
4202.12.01	5
4810.91.01	Ex.
4821.90.99	Ex.
4823.90.99	Ex.
6804.21.99	Ex.
6804.22.02	5
6804.30.01	5
7211.29.99	Ex.
7217.10.01	Ex.
7217.10.99	5
7228.10.01	5
7315.11.03	Ex.
7315.19.02	Ex.
7326.90.99	Ex.
7318.15.99	Ex.
7318.24.01	Ex.
7320.20.01	Ex.
7326.90.99	Ex.
7419.99.99	Ex.
7508.90.99	Ex.
7604.10.99	Ex.
7604.29.02	5
7616.99.99	Ex.
7907.00.99	Ex.
8207.90.99	5
8301.40.01	5
8301.60.99	5
8302.20.99	Ex.
8302.49.99	2.5
8305.10.01	Ex.
8305.20.01	Ex.
8305.90.01	Ex.
8308.10.01	Ex.
8308.10.99	5
8308.90.99	5
8310.00.99	Ex.
8407.90.99	Ex.
8408.90.99	Ex.
8413.30.99	Ex.
8421.29.99	Ex.
8422.40.99	Ex.
8443.59.99	Ex.
8452.21.02	Ex.

8453.80.99	Ex.
8458.19.99	Ex.
8459.10.99	Ex.
8460.40.01	Ex.
8462.21.99	Ex.
8463.30.99	Ex.
8466.10.99	Ex.
8466.93.02	Ex.
8477.10.99	Ex.
8477.80.05	Ex.
8479.89.99	Ex.
8481.10.99	Ex.
8501.20.04	Ex.
8501.52.05	Ex.
8504.50.99	Ex.
8506.10.99	Ex.
8508.80.99	Ex.
8509.90.99	Ex.
8511.40.03	Ex.
8512.20.99	Ex.
8526.92.01	Ex.
8526.92.99	5
8529.10.99	5
8532.24.99	Ex.
8536.50.99	5
8541.60.01	Ex.
8541.90.01	Ex.
8542.13.99	Ex.
8542.14.99	Ex.
8543.89.99	Ex.
8544.51.03	5
8548.90.99	5
9017.80.99	Ex.
9017.20.99	5
9030.89.99	Ex.
9108.11.01	Ex.
9108.20.01	Ex.
9111.20.01	Ex.
9111.90.01	Ex.
9113.20.01	Ex.
9113.20.99	Ex.
9114.30.01	Ex.
9114.90.99	Ex.
9607.19.99	Ex.
9607.20.01	Ex.
9613.90.02	Ex.

ARTÍCULO 6.- Para obtener autorización de un programa, el interesado deberá presentar solicitud ante la Secretaría. La Secretaría establecerá y publicará las reglas de operación del presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**.

A esta solicitud deberán adjuntar copia del aviso de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y de las declaraciones de los 3 últimos ejercicios fiscales correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, al Impuesto al Activo y al Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 7.- La Secretaría, previamente a la emisión de la resolución que se emita para la autorización de un programa deberá solicitar opinión a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de otorgar dicha autorización a efectos de constatar que la empresa está al corriente de sus obligaciones fiscales, así como si ésta se encuentra sujeta al procedimiento administrativo de ejecución por algún crédito fiscal.

La Secretaría emitirá la resolución correspondiente en un plazo máximo de 20 días hábiles; asimismo comunicará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las autorizaciones de registro en un plazo

máximo de 3 días hábiles a partir de la fecha de autorización. Concluido el primero de los plazos sin que se emita resolución, se entenderá que se aprueba la solicitud respectiva, debiendo la Secretaría expedir constancia escrita a petición del solicitante, en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

La autorización de un programa surtirá sus efectos al tercer día hábil siguiente al de su emisión.

La Secretaría no autorizará un programa a un productor que sea parte relacionada de otro productor que con anterioridad hubiera obtenido la autorización de un programa del mismo sector y que le hubiera sido cancelado en los términos del artículo 9 del presente Decreto.

La vigencia de los programas se renovará automáticamente, una vez que los productores presenten el informe anual de las operaciones realizadas al amparo del programa, a que se refiere el artículo 8 del presente Decreto.

ARTÍCULO 8.- Los productores deberán informar anualmente a la Secretaría de sus operaciones realizadas al amparo del programa a más tardar el último día hábil del mes de abril, conforme al formato que al efecto se establezca.

La presentación de este informe no exime a los productores de la obligación de utilizar el sistema informático de control de sus inventarios registrado en contabilidad, que cumpla los requisitos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 9.- La Secretaría por sí o a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cancelará la autorización del programa respectivo, sin perjuicio de aplicar otras sanciones, cuando el productor se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Incumpla con lo dispuesto en el presente Decreto o demás disposiciones que de él deriven;
- II. Deje de cumplir con las condiciones conforme a las cuales se otorgó la inscripción a los Programas o incumplan con los términos establecidos en el programa que les hubiere sido aprobado, o
- III. Cuando no presente 3 o más declaraciones de pagos provisionales o la declaración del ejercicio fiscal de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto al Valor Agregado, o bien, cambie de domicilio fiscal sin presentar el aviso correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o no se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.

ARTÍCULO 10.- Los bienes importados al amparo de este Decreto no podrán ser destinados a propósitos distintos de los señalados en el artículo 4 de este ordenamiento. En caso de que los bienes importados al amparo de este Decreto sean destinados a fines diferentes a los señalados en el artículo 4 antes señalado no podrán aplicar el arancel establecido en el presente Decreto y el productor deberá cubrir las contribuciones actualizadas en los términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, y los recargos que correspondan en los términos del artículo 21 del citado ordenamiento, a partir de la fecha en que las mercancías se importaron y hasta que se hayan destinado a un fin diferente, dando lugar a la cancelación del programa.

Tampoco podrán ser enajenados ni cedidos a ninguna otra persona, salvo que ésta opere al amparo del presente Decreto, se cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley Aduanera y con las reglas que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y siempre que el enajenante cuente con un programa autorizado y cumpla con lo dispuesto en este Decreto.

ARTÍCULO 11.- Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría para expedir, dentro de sus respectivas competencias, las disposiciones necesarias para la aplicación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero del año 2001.

SEGUNDO.- Se abroga el Decreto que establece diversos Programas de Promoción Sectorial, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

TERCERO.- Las empresas que cuenten con Registro de Industria Maquiladora de Exportación o autorización de programa de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, siempre que cuenten con la autorización a que se refiere el presente Decreto, podrán aplicar a partir del 10. de noviembre de 2000, el impuesto general de importación a que se refiere este Decreto para el pago de los aranceles correspondientes, de conformidad con el artículo 8 A séptimo párrafo del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10. de junio de 1998 y reformado el 13 de noviembre de 1998, y con el artículo 5 A, séptimo párrafo del Decreto que establece Programas de Importación Temporal para Producir Artículos de Exportación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de mayo de 1990 y reformado el 11 de mayo de 1995 y el 13 de noviembre de 1998.

Para los efectos del párrafo anterior, las empresas mencionadas podrán solicitar la autorización correspondiente a partir de la fecha que señalen las reglas de operación que establezca y publique en el **Diario Oficial de la Federación** la Secretaría.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de mayo de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Ángel Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se acepta el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que se señalan en esta resolución, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RESOLUCION POR LA QUE SE ACEPTA EL INICIO DEL EXAMEN PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS DE LA SUPRESION DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE HILADOS Y TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS Y ARTIFICIALES, MERCANCIAS CLASIFICADAS EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION QUE SE SEÑALAN EN ESTA RESOLUCION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo E.C. 27/99 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se emite la presente resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 18 de octubre de 1994, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 30.05, 52.01 a la 52.12, 53.01 a la 53.11, 54.01 a la 54.08, 55.01 a la 55.16, 58.03 y 59.11 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Monto de las cuotas compensatorias

2. Las cuotas compensatorias vigentes, impuestas a las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, originarias de la República Popular China a que se refiere el punto anterior, son las siguientes:

A. 331 por ciento, a las mercancías que ingresen al territorio nacional por las fracciones arancelarias de las partidas 52.01 a la 52.12 y de la 53.01 a la 53.11 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China.

B. 501 por ciento, a las mercancías que ingresen al territorio nacional por las fracciones arancelarias de las partidas 54.01 a la 54.08 y de la 55.01 a la 55.16 y la fracción arancelaria 5402.49.05 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China.

C. 54 por ciento, a las mercancías que ingresen al territorio nacional por las fracciones arancelarias de las partidas 30.05, 58.03 y 59.11 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China.

Aviso de eliminación de cuotas compensatorias.

3. El 26 de abril de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Aviso sobre la eliminación de cuotas compensatorias durante 1999, de diversos productos, entre ellos los sujetos a este examen.

4. En el Aviso a que se refiere el párrafo anterior se le comunicó a los productores nacionales y a cualquier otra persona que tuviera interés jurídico que, de no existir una solicitud de examen debidamente fundada con una antelación prudencial a la fecha de vencimiento de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales originarias de la República Popular China, éstas se eliminarían mediante la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de un Acuerdo de Declaratoria de Eliminación de Cuotas Compensatorias.

Presentación de la solicitud.

5. El 15 de septiembre de 1999, las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., y el 17 de septiembre de 1999, la Cámara Nacional de la Industria Textil, la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, solicitaron el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de hilados y tejidos de fibras

sintéticas y artificiales, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de las partidas 30.05, 52.01 a la 52.12, 53.01 a la 53.11, 54.01 a la 54.08, 55.01 a la 55.16, 58.03 y 59.11 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Prevención

6. El día 7 de diciembre de 1999, las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., Fibras Sintéticas, S.A. de C.V.; la Cámara Nacional de la Industria Textil, la Cámara Textil de Occidente y la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala, comparecieron para dar respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante oficios UPCI.310.99.3274/0, UPCI.310.99.3224/0, UPCI.310.99.3226/0 y UPCI.310.99.3355/0 todos ellos, de fecha 9 de noviembre de 1999.

Aviso sobre la presentación de solicitudes de examen

7. El 18 de octubre de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Aviso sobre la presentación de solicitudes de examen para determinar si la supresión de cuotas compensatorias daría lugar a la continuación o repetición del dumping y del daño, de diversos productos, entre ellos los sujetos al presente examen, en dicho Aviso se comunicó que los productores nacionales de las mercancías objeto del presente examen, solicitaron con antelación prudencial al 22 de septiembre de 1999, una solicitud de examen para determinar si la supresión de las cuotas compensatorias daría lugar a la continuación o repetición del dumping y del daño.

Información sobre el producto

8. Las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., solicitaron el examen de las cuotas compensatorias para los productos filamento nylon industrial, filamento poliéster industrial y cuerda cruda para llanta, filamento poliéster textil texturizado, filamento poliéster textil rígido, filamento nylon textil y filamento elastano. Dichas empresas indicaron, que debido a la amplitud del universo de fracciones arancelarias que solicitaron fueran examinadas, presentaron una muestra de fracciones arancelarias representativas agrupadas de acuerdo a lo siguiente:

A. La participación en la producción total de las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias que dichas empresas solicitantes representan;

B. Que fueran producidas tanto en la República Popular China como en los Estados Unidos Mexicanos;

C. Que los procesos de producción fueran similares;

D. Que las mercancías fueran comercialmente sustituibles y,

E. Que las mercancías tuvieran los mismos usos finales.

9. Por su lado, la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y Cámara Textil de Occidente, solicitaron la continuación de la vigencia de las cuotas compensatorias sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales originarias de la República Popular China, para los siguientes grupos de productos: hilados de fibras discontinuas, hilados de algodón, hilos de coser, otros hilos e hilados, tejidos y filamentos de fibras sintéticas, tejidos de algodón y otras telas y textiles diversos. Dichos grupos de productos agrupan las fracciones arancelarias solicitadas, de acuerdo con:

A. Las condiciones de producción y de demanda;

B. La compatibilidad de los criterios de clasificación utilizados dentro del sector industrial, tanto a nivel nacional como internacional; y,

C. Lograr que la agrupación de varios de los productos, resulte compatible con las estadísticas disponibles.

10. Se excluyen del presente examen las importaciones de las mercancías que a continuación se indican, originarias de la República Popular de China, independientemente del país de procedencia, en virtud que fueron excluidos de la investigación original:

A. Tejidos de cáñamo, comprendidos en la fracción arancelaria 5311.00.99.

B. Discos (ruedas) de algodón, ixtle, henequén o fibras sintéticas y de fieltro comprimido sin la aplicación de abrasivos para el pulido de metales, plástico y cristales ópticos, comprendidos en la fracción arancelaria 5911.90.99.

11. Con base en lo anterior, los productos objeto de este examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias vigentes sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales y las fracciones arancelarias por las que ingresan a los Estados Unidos Mexicanos son las siguientes:

Grupo I. Hilados de fibras discontinuas.

55091101	55091201	55092101	55092201	55093101	55093201	55094101
55094201	55095101	55095201	55095301	55095999	55096101	55096201
55096999	55099101	55099201	55099999	55101101	55101201	55102099
55103099	55109099	55111001	55112001	55113001		

Grupo II. Hilados de Algodón.

52051101	52051201	52051301	52051401	52051501	52052101	52052201
52052301	52052401	52052601	52052701	52052801	52053101	52053201
52053301	52053401	52053501	52054101	52054201	52054301	52054401
52054601	52054701	52054801	52061101	52061201	52061301	52061401
52061501	52062101	52062201	52062301	52062401	52062501	52063201
52063301	52063401	52063501	52064101	52064201	52064301	52064401
52064501	52071001	52079099	52063101			

Grupo III. Hilos de coser.

52041101	52041999	52042001	54011001	54012001	55081001	55082001

Grupo IV. Otros hilos.

53072001	53081001	53083001	53089099

Grupo V. Tejidos de filamentos y fibras sintéticas.

54071001	54071099	54072001	54072099	54073001	54073099	54074101	54074201
54074301	54074303	54074399	54074401	54075101	54075201	54075301	54075303
54075399	54075401	54076101	54076102	54076199	54076999	54077101	54077201
54077301	54077399	54077401	54078101	54078201	54078299	54078301	54078401
54079101	54079102	54079199	54079201	54079202	54079299	54079301	54079302
54079303	54079305	54079307	54079399	54079401	54079402	54079405	54079407
54079499	54081001	54081002	54081004	54081099	54082101	54082102	54082199
54082201	54082202	54082203	54082204	54082299	54082301	54082302	54082303
54082304	54082305	54082399	54082401	54082499	54083101	54083102	54083104
54083199	54083201	54083202	54083203	54083205	54083299	54083301	54083302
54083303	54083304	54083399	54083401	54083402	54083403	54083499	55121101
55121901	55121999	55122101	55122999	55129101	55129999	55131101	55131201
55131399	55131999	55132101	55132201	55132399	55132999	55133101	55133201
55133399	55133999	55134101	55134201	55134399	55134999	55141101	55141201
55141399	55141999	55142101	55142201	55142399	55142999	55143101	55143201
55143299	55143399	55143999	55144101	55144201	55144399	55144999	55151101
55151201	55151301	55151399	55151999	55152101	55152201	55152299	55152999
55159101	55159201	55159299	55159999	55161101	55161201	55161301	55161401
55162101	55162201	55162301	55162401	55163101	55163199	55163201	55163299
55163301	55163399	55163401	55163499	55164101	55164201	55164301	55164401
55169101	55169201	55169301	55169401	54079107	54079206		

Grupo VI. Tejidos de Algodón.

52081101	52081201	52081301	52081901	52081999	52082101	52082201	52082301
52082901	52082999	52083101	52083201	52083301	52083901	52083999	52084101
52084201	52084301	52084999	52085101	52085201	52085301	52085901	52085999
52091101	52091201	52091901	52091999	52092101	52092201	52092901	52093901
52093999	52094101	52094201	52094299	52094399	52094999	52095101	52095201
52095901	52095999	52101101	52101199	52101201	52101901	52101999	52102101
52102201	52102901	52102999	52103101	52103201	52103901	52103999	52104101
52104201	52104999	52105101	52105201	52105901	52105999	52111101	52111199
52111201	52111901	52111999	52112101	52112201	52112901	52112999	52113101
52113201	52113901	52113999	52114101	52114201	52114299	52114399	52114999
52115101	52115201	52115901	52115999	52121101	52121201	52121301	52121401

52121501	52122101	52122201	52122301	52122401	52122499	52122501	52092999
52093101	52093201						

Grupo VII. Otras telas y textiles diversos.

53091999	53092999	53109099	53110099	58031001	58039001	58039002	58039003
58039099	59111099	59113101	59113201	59114001	59119003	59119099	30051001
30051002	30051099	30059001	30059002	30059003	30059099		

12. Asimismo, son objeto de investigación los siguientes productos, los cuales ingresan a los Estados Unidos Mexicanos al amparo de las siguientes fracciones arancelarias solicitadas por las empresas, Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V.:

54021002	54022001	54022099	54071001	54023301	54024201	54041001
54024301	54024302	54024399	54025201	54025202	54025299	54026201
54026299	55012001	55012003	55012099	55062001	55092101	55092201
54023201	54024101	54024102	54024104	54024199	54025101	54025199
54026101	54026199	54041002	55091201	54024902	54024901	54024903
54041005	54041099					

A. Descripción

13. Los productos objeto de este examen son: hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor; hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor; hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor; hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor; Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de gramaje inferior o igual a 200 g/m²; tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, de gramaje superior a 200 g/m²; tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje inferior o igual a 200 g/m²; tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85% en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de gramaje superior a 200 g/m²; Los demás tejidos de algodón; hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03; hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel. tejidos de lino; tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03; tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel; hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor; tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04; tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 54.05; hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor; hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor; hilados de fibras artificiales discontinuas excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor; hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor; tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85% en peso, con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso; tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje inferior o igual a 170 g/m²; tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de gramaje superior a 170 g/m², crudos o blanqueados; Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas; tejidos de fibras artificiales discontinuas; tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06; productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 del Capítulo 59, Guatas, gasas, vendas y artículos análogos impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios; hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de menos de 67 decitex; Cables de filamentos sintéticos, de poliésteres, de tereftalato de polietileno excepto lo comprendido en las fracciones 5501.20.02 y 03; fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinada o transformadas de otro modo para hilatura, de poliésteres, de poliésteres; monofilamentos sintéticos de 67 decitex o más y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.

B. Régimen arancelario

14. En general, los productos de importación que se indican en este examen están sujetos a un impuesto *ad-valorem* del 18%, 13% y 3%.

C. Proceso productivo

15. El proceso de producción de las fibras sintéticas e hilados consiste de modo general en la elaboración de las fibras, para posteriormente pasar por una fase en embobinado y venta o, en su caso, para entrar a un proceso de acabado (urdido, texturizado, rígido o tejido), e ingresar finalmente a su etapa de venta.

D. Usos del producto

16. Los usos de los productos objeto del examen son la manufactura de diversos productos tales como prendas de vestir, telas de distintos tipos, lonas, cordeles, llantas, etc.

E. Consumidores

17. Los consumidores de las fibras sintéticas y artificiales e hilados son usuarios finales, o bien industrias que utilizan las fibras e hilados para la elaboración de otros productos manufacturados.

F. Canales de distribución

18. La distribución de los productos objeto del examen, se realiza a través de tiendas departamentales y de autoservicio, distribuidores directos dedicados a la venta al por mayor y consumidores directos de los hilados y fibras sintéticas.

Argumentos y pruebas de las solicitantes

Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V.

19. A efecto de acreditar que la supresión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, originarias de la República Popular de China dará origen a la repetición de la discriminación de precios y daño a la producción nacional, dichas empresas argumentaron lo siguiente:

A. La industria textil china es de las mas grandes productoras de textiles en el mundo, por tener gran capacidad instalada en la elaboración de filamentos de sintéticos y artificiales.

B. En virtud de la crisis económica enfrentada por la industria china (y países asiáticos), se ha originado una disminución drástica de los precios de venta durante los últimos cinco años, respecto al precio de productores internacionales y con ello una sobre oferta del producto chino.

C. La República Popular China es un país que sigue una política agresiva de discriminación de precios para acceder a mercados de exportación, asimismo, existe una distorsión de precios de productos textiles en el mercado nacional chino, debido a la continuación de las cuotas compensatorias en diferentes países.

D. Las condiciones económicas y de mercado de la República Popular China son más críticas cada año, en virtud de registrar crecimientos negativos en las exportaciones de la industria textil durante 1998 y una disminución de la demanda en el mercado interno de la República Popular China de productos textiles, lo que genera un aumento en su capacidad de exportación.

E. Las exportaciones de productos textiles son fundamentales para el comportamiento y la estabilidad macroeconómica de la República Popular China, debido a que en ella se basa una gran parte del super habit comercial de este país, y juegan un papel fundamental en la captación de divisas y en la generación de empleo.

F. La producción de textiles en el mercado chino, se realiza tanto por empresas propiedad del gobierno como privadas, las cuales operan bajo condiciones de producción altamente favorables en términos de acceso y costo de crédito, asimismo, éstas empresas forman parte de programas de apoyo del gobierno contra quebrantos; lo cual hace más competitiva a la industria china y más vulnerable a la industria de otros países del mundo.

G. El mercado textil chino, se encuentra poco desarrollado respecto al número de habitantes que tiene y altamente protegido por el arancel promedio asignado a sus importaciones realizadas en el sector de textil.

H. Los precios de venta de textiles de origen chino están subsidiados por su gobierno con el objeto de acelerar las exportaciones textiles y en consecuencia aliviar la situación sobre las exportaciones totales del país.

I. Las empresas exportadoras de productos textiles chinos reciben fuertes subsidios para incentivar sus ventas al extranjero, lo que hace que dichos productos sean artificialmente más competitivos y con ello lograr un desplazamiento de la producción nacional.

J. Los mercados de exportación de productos textiles chinos se encuentran fuertemente contraídos y con ellos sus ventas de exportación también se encuentran contraídas en la misma proporción, lo que ha

motivado que los fabricantes chinos de textiles busquen mercados alternativos para exportar sus productos.

K. La política comercial china se ha agravado, por lo que los volúmenes de producción y la sobre oferta que tiene la Industria de la República Popular China, conjuntamente con los precios depredatorios utilizados son elementos que implicarían un desplazamiento de los productos textiles del mercado doméstico mexicano y a cualquier sector industrial, en virtud de ser prácticamente imposible competir con los precios subsidiados chinos.

L. El Sector industrial mexicano se encuentra integrado en forma de cadena desde el sector de fibras hasta el sector de prendas de vestir y artículos industriales, misma que se ha ido reactivando positivamente e incluso posterior a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), período en el cual se han incrementado de manera importante la calidad y capacidad de producción del sector textil, manteniendo niveles de competitividad internacional.

M. El mercado mexicano es considerado como uno de los más atractivos a nivel mundial para exportar, toda vez que tiene una alta demanda de fibras, el cual registra un nivel de crecimiento.

N. La industria nacional mexicana para contrarrestar el impacto de las importaciones desleales originarias de la República Popular China, ha tenido que reducir sus precios de venta sacrificando utilidades, sin embargo es imposible competir con los precios de los productos textiles chinos, en virtud de que éstos son tan bajos que tratar de lograr una similitud de precios implicaría la desaparición de la industria de fibras sintéticas en los Estados Unidos Mexicanos.

O. La materia prima para la elaboración de fibras es de origen 100 por ciento nacional, por lo que la eliminación de la vigencia de las cuotas compensatorias implicaría un daño a los proveedores de dichas fibras, en virtud de que el mercado mexicano se convertiría en el principal mercado de exportación en virtud de que consumidores potenciales de fibras sintéticas como Estados Unidos de América o la República de Brasil, cuentan con la imposición de medidas arancelarias y no arancelarias.

P. Las cuotas compensatorias del 501 por ciento impuestas a las importaciones de textiles originarias de la República Popular China, han sido suficientes para contrarrestar el daño a la producción nacional, en virtud de que durante la vigencia de las mismas no se han realizado importaciones a precios discriminados de origen chino.

20 Para demostrar lo anterior, presentaron lo siguiente:

A. Artículo intitulado "Striving for existence & development by restructuring", realizado por Hu Fa Xiang, del China Textile Information Institute, publicado en la revista China Now, de enero de 1999, con su correspondiente traducción al español.

B. Artículo intitulado "China's Textile & Apparel Industry, present situation, challenges and tasks form 1999-2000", realizado por Xu Qiang and Xie Xiaoying, del China Textile Information Institute, en idioma extranjero con su correspondiente traducción al español.

C. Relación de exportaciones de textiles de la República Popular China a diversos países del mundo durante los años de 1997 y 1998.

D. Indicadores del Consumo Nacional Aparente de Elastano en los Estados Unidos Mexicanos de 1994 a 1998, elaborado por la empresa Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V.

E. Curriculum de una empresa consultora especializada ubicada en los Estados Unidos de América.

F. Carta de la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. del 14 de septiembre de 1999 relativa al porcentaje de producción nacional de los productos sujetos a investigación.

G. Relación de cupos anuales a importaciones de tejidos de algodón y sus mezclas, originarias de la República Popular China, publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina el 16 de julio de 1999.

H. Indicadores económicos de las empresas de 1994 a 1998 de las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V.

I. Cotización de flete interno de una empresa transportista mexicana de septiembre de 1999.

J. Copia simple de una denuncia de hechos formulada por el apoderado legal de la empresa Celanese Mexicana, S.A. de C.V., relativa a un incendio sufrido por dicha empresa.

K. Listado de fracciones arancelarias por las que se clasifican los productos idénticos o similares exportados por la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos objeto del examen y lista de las fracciones arancelarias que integran la muestra elaborado por las empresas solicitantes.

Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y Cámara Textil de Occidente.

21. Los países desarrollados han trasladado su producción a países en desarrollo debido a las diferencias en costos laborales, a las oportunidades generadas por las zonas de libre comercio y a la transformación que varias economías centralmente planificadas han experimentado para implantar en mayor

o menor medida mecanismos de mercado. El proceso de globalización en la industria textil y de confección a nivel mundial ha tenido grandes implicaciones en el comercio, como son la intensa competencia entre los países con bajos salarios para vender en los países desarrollados y la segmentación de la producción textil a nivel mundial.

22. La industria textil y de confección de la República Popular China ha incrementado su presencia de los productos textiles en los mercados internacionales excepto en el mercado mexicano por la existencia de cuotas compensatorias definitivas sobre dichos productos, lo cual implicaría que, para recuperar el mercado textil mexicano, las empresas de textiles chinas tendrían que realizar una estrategia de precios bajos respecto a los que aplican a otros países.

23. Durante los años de 1998 y 1999, se identificaron importantes excedentes de producción textil de la República Popular China, los cuales pueden ser colocados en el mercado mexicano en condiciones de discriminación de precios, debido a que persiste una situación de acumulación de inventarios y cuyos precios de venta son significativamente más bajos que los precios de venta del resto de los países exportadores.

24. Las barreras comerciales principalmente cuotas cuantitativas, que han impuesto varios países a las exportaciones originarias de la República Popular China, generan una distorsión de precios en los mercados internacionales, sin embargo, la imposición de una cuota cuantitativa es económicamente más atractiva para vender a un precio elevado que en aquel país donde existen aranceles *ad valorem*, cuya estrategia es vender a precios bajos.

25. La reducción de los precios de las exportaciones de textiles originarios de la República Popular China durante 1998 y 1999, constituyen un factor que incrementa la posibilidad de que el precio de venta de las exportaciones chinas resulte inferior a los costos normales de producción prevalecientes en los mercados que operan en condiciones normales.

26. Las exportaciones de productos textiles y de confección chinos han aumentado su participación en los mercados mundiales de 1994 a 1997; sin embargo durante 1998, esta tendencia ascendente se redujo por las condiciones desfavorables del entorno internacional, principalmente de los países asiáticos.

27. El entorno internacional para las exportaciones de textiles chinos aparentó un efecto negativo durante 1999, debido a que la crisis financiera asiática no ha permitido que se genere una recuperación importante de los mercados internos de los países afectados, y se prevé que en algún momento se observe una desaceleración en el crecimiento de los mercados de los Estados Unidos de América y la Unión Europea, debido al proteccionismo en el comercio de textiles que se ha incrementado a nivel global a partir de 1998 en estas dos entidades, y con ello una disminución de precios en los productos textiles y la búsqueda de nuevas estrategias para ampliar sus posibilidades de exportación de la República Popular China hacia los mercados de países desarrollados.

28. Dentro de las estrategias a realizar por parte del sector textil chino se encuentra el desarrollo de nuevos nichos de mercados como es el de la generación de colores naturales del algodón y técnicas de producción amigables con el medio ambiente; enfatizar más la calidad del proceso productivo; renovación y modernización de maquinaria; fabricación de nuevos productos como lo son hilos gruesos y medianos; para mejorar la calidad de la producción y abatir costos corrientes de producción a través de la sustitución de mano de obra por maquinaria.

29. En el caso de hilados de fibras discontinuas y tejidos de filamento y fibras sintéticas, la participación de las exportaciones de productos textiles de la República Popular China durante el período de vigencia de la cuota compensatoria, aumentó principalmente en el mercado asiático de 1993 a 1997, sin embargo durante 1998, se registró una contracción en los mercados internos asiáticos.

30. En relación a hilados de algodón y tejidos de algodón, se ha registrado una participación muy importante de las exportaciones chinas en el mundo, lo cual demuestra la capacidad de las empresas de la República Popular China para penetrar en los mercados extranjeros, mismas que no han penetrado al mercado mexicano gracias a la vigencia de las cuotas compensatorias sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales originarias de la República Popular China.

31. Durante 1994 a 1998 en los Estados Unidos Mexicanos, se registró una producción de textiles, superior al consumo privado y al de la economía y en conjunto, esto se debió a la existencia de cuotas compensatorias aplicables a las importaciones de productos originarios de la República Popular China.

32. La aplicación de las cuotas compensatorias no ha resultado inflacionaria, sin embargo, el impacto de la crisis asiática si ha afectado negativamente los precios y volúmenes en el mercado mexicano, por lo que de eliminarse las cuotas compensatorias vigentes impuesta a las importaciones de productos textiles originarios de la República Popular China, ocasionaría el cierre de empresas y pérdidas de empleo.

33. En relación con los hilados de fibras discontinuas y tejidos de fibras sintéticas y filamento, durante el período de vigencia de las cuotas compensatorias a los productos chinos, se registró un crecimiento de la producción nacional de dichos productos y una disminución del precio y volumen de las importaciones de los mismos. Para estos productos el período de vigencia de las cuotas compensatorias ha resultado

insuficiente debido a que en dicho período se ha observado una serie de sucesos en los mercados internacionales que han incrementado la vulnerabilidad de la industria nacional a las exportaciones chinas. Los avances en la modernización de la industria mexicana resultan insuficientes para competir con las exportaciones chinas cuando éstos se comparan con las condiciones macroeconómicas imperantes actualmente y con el entorno internacional.

34. En el caso de hilados y tejidos de algodón, persiste un deterioro importante de la producción a pesar de la aplicación de las cuotas compensatorias, lo mismo ocurre en el empleo. Para estos productos, se registró un incremento de las importaciones nacionales de textiles originarias de varios países distintos a la República Popular China, lo cual contrasta con el crecimiento y la presencia de las exportaciones de ese mismo país durante 1993 a 1997. En caso de eliminar las cuotas compensatorias, lo anterior tendría efectos desfavorables en la producción nacional.

35. Para el grupo específico de hilos de coser, otros hilos, otras telas y textiles diversos, también persiste un deterioro importante de la producción, a excepción del rubro aplicable a otras telas y textiles diversos, rubro que muestra un incremento de la producción pero un decremento en los precios. La producción de hilos ascendió durante 1998, sin embargo disminuyó el porcentaje de la tasa promedio anual de 1995 a 1998. El período de vigencia de las cuotas compensatorias sobre las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales originarias de la República Popular China, resultó insuficiente para lograr una recuperación de la producción, después del daño sufrido de 1991 a 1994.

36. Adicionalmente durante la vigencia de las cuotas compensatorias, los precios unitarios se incrementaron en términos reales derivado de los factores de calidad; los indicadores de personal ocupado señalan un menor deterioro en comparación del período de 1991 a 1993 y el precio de las importaciones disminuyó ligeramente.

37. Para acreditar lo anterior, presentó lo siguiente:

A. Indicadores de producción, precios y empleo de cada uno de los grupos de mercancías, elaborados con datos de la Encuesta Industrial Mensual, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

B. Relación de exportaciones e importaciones totales a los Estados Unidos Mexicanos de cada uno de los grupos de mercancías, de 1993 a 1998, cuya fuente es el Banco Nacional de Comercio Exterior.

C. Estudio elaborado por la empresa consultora denominada "Grupo de Economistas y Asociados" con datos del Fondo Monetario Internacional, la Organización de Naciones Unidas, Organización Mundial de Comercio, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Banco de México, entre otros.

D. Artículo intitulado "Industry and Trade Summary: Apparel", de fecha mayo de 1999, publicada por la Office of Industries, U.S. International Trade Commission, Washington, D.C., con traducción al español.

E. Directorio 1999 de la Cámara de la Industria Nacional de la Industria Textil.

F. Directorio 1998 de la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala.

G. Informe semestral sobre las medidas antidumping impuestas a las importaciones de productos originarios de la República Popular China, durante 1997 y 1998, datos obtenidos de la Comunidad Europea.

H. Indicadores de la Encuesta Industrial Mensual por división y clase de actividad económica, elaborada por el Banco de Información Económica y publicada por el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática.

I. Publicaciones mensuales durante 1998 de revistas especializadas denominadas PCI Fiber and Raw Material y De Witt & Company Incorporated, durante 1998, con su traducción al español.

J. Metodología empleada por los solicitantes para determinar precios domésticos en los Estados Unidos de América.

K. Artículo intitulado "Experts on Prospect of China's Textile Export in 1999", publicada por China Economic Information Net, con su traducción al español.

L. Artículo intitulado "China's Current Garment Industry", publicada por ISI Emerging Markets, de fecha 22 de Junio de 1999, con su traducción al español.

M. Artículo intitulado "Completing China's Move to the Market", elaborado por Ewinght Perkins, publicado por el Journal of Economic Perspectives, con su traducción al español.

N. Artículo intitulado "Greige polyester/cotton printcloth from China", publicado por United States International Trade Commission, con su traducción al español.

O. Artículo intitulado "Garment Sector Sees Lax Growth", publicado por China Economic Information Net, de fecha 28 de marzo de 1999, con su traducción al español.

P. Artículo intitulado "East Asia, "China", publicada en la revista TECNÓN, con su traducción al español.

Q. Artículo intitulado "Clothing Marketing sittched up by market giut", publicado por China Economic Information Net, con su traducción al español.

R. Artículo intitulado "Textiles Supply and Demand Pattern to remain unchanged in 1999", publicado por China Economic Information Net, con su traducción al español.

S. Artículo intitulado "Most Textiles in Oversupply", publicado en China Economic Information Net, con su traducción al español.

T. Artículo intitulado "China: Textile exports under unfavorable conditions", publicado en la revista JNT Weekly, con su traducción al español.

U. Artículo intitulado "Textile exports to remain industries", publicado en China Economic Information Net, con su traducción al español.

V. Artículo intitulado "Textile sector to continue overhaul", publicada en China Economic Information Net, con su traducción al español.

W. Artículo intitulado "China's demand for imported textile machinery to rise", publicado en China Economic Information Net, con su traducción al español.

X. Artículo intitulado "China's textile industry sets technical advance target", publicada en China Economic Information Net, con su traducción al español.

Y. Artículo intitulado "China pushes ahead with industry restructuring", publicada en China Economic Information Net, con su traducción al español.

Z. Artículo intitulado "Reform of textile industry deepened", publicado en China Economic Information Net, con su traducción al español.

AA. Artículo intitulado "Textile goal nearer, still out of reach", publicado en China Economic Information Net, con su traducción al español.

BB. Artículo intitulado "Factors affect China's synthetic fiber development", publicado en China Economic Information Net, con traducción al español.

CC. Artículo intitulado "International Cotton Industry Statistics", publicado por una revista extranjera, con su traducción al español.

DD. Artículo intitulado "Reference information", publicado en United Nations Industrial Development Organization Net, de fecha 15 de agosto de 1999.

EE. Metodología empleada para el cálculo de precios del mercado interno de los Estados Unidos de América.

FF. Unidades de medida de las exportaciones por grupo de productos de los países sustitutos de la República Popular China de los cuales se presentan referencias de precios internos.

GG. Cotización realizada por una empresa de la República de Colombia.

Solicitud de exclusión de la fracción arancelaria 55.03.90.99

38. Los días 19 y 23 de noviembre de 1999, comparecieron las empresas Mexalit Industrial, S.A. de C.V. y Eureka, S.A. de C.V., a efecto de solicitar la eliminación de la cuota compensatoria sobre las importaciones de fibras de polivinil alcohol (PVA), clasificadas en la fracción arancelaria 5503.90.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, en virtud de no existir producción nacional de dicho producto, y de considerar que esta mercancía se destina a la industria de la construcción y no a la textil.

39. El 22 de noviembre de 1999, esta Secretaría requirió a la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C. (ANIQ) y a la Cámara Nacional de la Industria Textil, a efecto de que informaran a esta autoridad sobre la existencia de producción nacional de la fibra de polivinil alcohol PVA, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 55.03.90.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

40. El 26 de noviembre de 1999 la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., informó a esta Secretaría que ninguna de las empresas que participa en la sección de fibras artificiales y sintéticas de la Asociación mencionada, fabrica en los Estados Unidos Mexicanos la fibra de polivinil alcohol PVA, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 55.03.90.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación. La Cámara Nacional de la Industria Textil, no dio respuesta al requerimiento de referencia.

41. El 31 de diciembre de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, a través del cual se creó la fracción arancelaria 55.03.90.01 en la que se clasifica actualmente el alcohol polivinílico PVA, de longitud inferior o igual a 12 mm, mercancía clasificada anteriormente en la fracción arancelaria 55.03.90.99 de la Tarifa mencionada. Por lo expuesto la Secretaría confirma que el alcohol polivinílico PVA, clasificado ahora en la fracción arancelaria 5503.90.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, no forma parte del presente examen y no está sujeto al pago de cuota compensatoria.

CONSIDERANDO**Competencia**

42. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial es competente para emitir la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34, fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o., fracción VII y 52, fracción I de la Ley de Comercio Exterior; y 1o., 2o., 4o. y 38, fracción I, del Reglamento Interior de la misma dependencia.

Legitimación

43. Las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., así como, la Cámara Nacional de la Industria Textil, la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, acreditaron su personalidad y legal existencia por lo que están legitimadas para solicitar el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas.

44. De acuerdo con la información proporcionada por la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., (ANIQ) las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., representan más del 90% de la producción nacional de nylon filamento textil, nylon filamento industrial, poliéster filamento industrial, poliéster filamento textil, cuerda cruda para llanta de poliéster y nylon y filamento elastano.

45. Por su parte, la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y Cámara Textil de Occidente detentan más del 25% de la producción nacional de hilados y tejidos de fibras sintéticas, de acuerdo a la clasificación mexicana de actividades y productos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI).

Legislación aplicable

46. Para efectos del presente procedimiento de investigación serán aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento.

Exclusión de la fracción arancelaria 5503.90.99

47. En virtud de que la Secretaría corroboró que no existe producción nacional de polivinil alcohol PVA, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 5503.90.91 y anteriormente en la fracción arancelaria 5503.90.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, y debido a que la misma se destina a la industria de la construcción, esta Secretaría determinó excluir del pago de cuota compensatoria a las importaciones que ingresen por la fracción mencionada.

Examen sobre la repetición o continuación de la discriminación de precios

Fibras Químicas, S.A. de C.V.; Nylon de México, S.A. de C.V.; Nyltek, S.A. de C.V.; Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V. y Dupek, S.A. de C.V.

48. Las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V.; Nylon de México, S.A. de C.V.; Nyltek, S.A. de C.V.; Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V. y Dupek, S.A. de C.V. presentaron argumentos y pruebas para demostrar que, en el caso de las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales (filamentos) originarias de la República Popular China, la eliminación de las cuotas compensatorias definitivas traería como consecuencia la repetición de la práctica de discriminación de precios de los exportadores de ese país.

49. En particular, las empresas mencionadas en el punto anterior manifestaron que con la aplicación de la cuota compensatoria definitiva a los filamentos, que ingresan por las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación señaladas en el punto 12 de esta resolución, se registró un volumen mínimo de las importaciones a los Estados Unidos Mexicanos.

50. Por la razón anterior y para demostrar que la República Popular China aún continúa exportando las mercancías sujetas a este examen con una conducta discriminatoria de precios, las solicitantes realizaron un análisis de precios empleando el precio de las exportaciones de la República Popular China a países del sudeste asiático, tales como Taiwan, Malasia, Japón, Camboya, Corea, Indonesia, Singapur y Tailandia, y compararon estos precios con los precios internos en el mercado de los Estados Unidos de América como país sustituto de la República Popular China.

51. Con el fin de justificar la selección de Estados Unidos de América como país sustituto de la República Popular China, las solicitantes argumentaron que tanto los Estados Unidos de América como la República Popular China son los principales productores y consumidores de los productos objeto del presente examen, utilizan tecnologías similares en su elaboración, la intensidad en el uso de los factores productivos es similar y utilizan las mismas materias primas en su fabricación.

52. Según las solicitantes, las mercancías sujetas a este examen presentan una amplia variedad de títulos (denier) y características distintivas establecidas por su productor en función de su uso final, no obstante, toda la gama de productos incluidos dentro de las fracciones arancelarias del presente

procedimiento se pueden producir utilizando los mismos procesos de manufactura y los mismos equipos productivos variando solamente las condiciones de operación de las máquinas para obtener diferentes productos.

53. Por lo anterior y para fines prácticos en el presente procedimiento, las solicitantes seleccionaron una muestra de fracciones que fuera representativa de la totalidad de fracciones objeto del presente examen por la imposibilidad de realizar el análisis para todas las fracciones arancelarias objeto del presente examen. Las solicitantes justificaron la selección de esta muestra con base en la participación de los productos seleccionados en la producción total de las propias solicitantes.

54. Los precios de exportación de la República Popular China a los países del sudeste asiático y los precios de venta en el mercado interno de los Estados Unidos de América señalados en el punto 50 de esta resolución corresponden a los productos incluidos en la muestra a que se refiere el punto anterior.

55. Los precios de exportación de la República Popular China a los países del sudeste asiático se obtuvieron de un estudio de mercado encomendado por las solicitantes a una empresa consultora especializada y se encuentran expresados en términos CIF (costo, flete y seguro). Las solicitantes propusieron ajustar dichos precios por concepto de flete marítimo, el cual fue respaldado con una cotización de una empresa transportista.

56. Para acreditar los precios internos en el país sustituto de los productos incluidos en la muestra, las solicitantes proporcionaron referencias de precios en el mercado interno de los Estados Unidos de América. Los precios fueron obtenidos de revistas de renombre internacional especializadas, publicadas por "PCI Fibres and Raw Material" y "De Witt and Company Incorporated" y corresponden a precios de entrega, por lo que las solicitantes los ajustaron por concepto de flete terrestre. Para acreditar dicho ajuste, las solicitantes proporcionaron una cotización emitida por una empresa transportista estadounidense en la cual se consigna el costo por transportar las mercancías sujetas a examen, desde la planta al almacén del cliente.

57. La Secretaría encontró que al comparar las referencias de precios de exportación de la República Popular China a los países del sudeste asiático que se señalan en el punto 55 de esta resolución de inicio de examen, con los precios destinados al consumo interno en el mercado de los Estados Unidos de América a los que se refiere el punto 56 de la presente resolución de inicio de examen, existen evidencias de que las exportaciones de la República Popular China de las mercancías objeto de este examen continúan comercializándose bajo un esquema de discriminación de precios.

58. Por las razones expuestas en los puntos anteriores, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para suponer que de eliminarse las cuotas compensatorias definitivas, la República Popular China repetiría la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales (filamentos) a los Estados Unidos Mexicanos.

Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y Cámara Textil de Occidente

59. Presentaron argumentos y pruebas para demostrar que, en el caso de las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales (textiles), originarias de la República Popular China, la eliminación de las cuotas compensatorias definitivas traería como consecuencia la repetición de la práctica de discriminación de precios de los exportadores de ese país.

60. En particular, las Cámaras mencionadas manifestaron que con la aplicación de las cuotas compensatorias definitivas a los textiles, que ingresan por las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación señaladas en el punto 11 de esta resolución, las importaciones a los Estados Unidos Mexicanos prácticamente desaparecieron.

61. Por la razón anterior, y para demostrar que la República Popular China aún continúa exportando las mercancías sujetas a este examen con una conducta discriminatoria de precios, las Cámaras realizaron un análisis de precios empleando principalmente los precios de exportación de la República Popular China a los Estados Unidos de América y compararon estos precios con los precios de venta destinados al consumo interno en un país sustituto. Los precios de exportación de la República Popular China a los Estados Unidos de América fueron acreditados con información reportada por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América y se encuentran expresados a nivel FOB (libre a bordo).

62. En particular, las Cámaras seleccionaron a la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos como aquellos países que reúnen las características necesarias para ser empleados como países sustitutos de la República Popular China.

63. Para justificar la selección de la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos como países sustitutos de la República Popular China, las Cámaras argumentaron que el costo de los factores intensivos en la producción que se emplean en esos países para la fabricación de hilados y textiles son similares al del país exportador. Adicionalmente, en relación con la selección de los Estados Unidos Mexicanos, las Cámaras indicaron que pese a los esfuerzos realizados por tratar de conseguir referencias

de precios internos en otros países distintos de los Estados Unidos Mexicanos que reunieran los requisitos necesarios para ser seleccionados, las empresas de los países consultados, con excepción de una empresa colombiana, se negaron a proporcionar la información solicitada en virtud de que consideraron que su divulgación conllevaría una desventaja comercial ya que quienes solicitaban la información eran empresas competidoras mexicanas que podrían realizar exportaciones hacia esos mercados a precios inferiores a los de los productores en esos países consultados.

64. En virtud del gran número de tipos de mercancías que se registran por las fracciones arancelarias de las partidas objeto del presente examen y para efectos prácticos en este procedimiento, las Cámaras realizaron el análisis de precios a que hace referencia el punto 61 de esta resolución de inicio de examen para siete grupos de productos, conforme a la Clasificación Mexicana de Actividades y Productos que está contemplada en la Encuesta Industrial Mensual editada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Clasificación Internacional de las Naciones Unidas. Los siete grupos de producto son: a) hilados de fibras discontinuas, b) hilados de algodón, c) hilos de coser, d) otros hilos o hilados, e) tejidos y filamentos de fibras sintéticas, f) tejidos de algodón y g) otras telas y textiles diversos.

65. A su vez, para cada uno de los grupos de producto, las Cámaras seleccionaron los productos más significativos para efectos de establecer la comparación de precios a que se refiere el punto 61 de esta resolución de inicio de examen.

66. Para acreditar los precios internos de los productos a que se refiere el párrafo anterior, las Cámaras proporcionaron referencias de precios en el mercado interno de la República de Colombia y de los Estados Unidos Mexicanos. En particular, las Cámaras presentaron diversas facturas de venta para el período investigado emitidas por diversas empresas productoras de las mercancías objeto de este examen en esos países. Los precios de los productos consignados en dichos documentos se encuentran expresados a nivel ex -fábrica.

67. La Secretaría encontró que al comparar las referencias de precios de exportación de la República Popular China a los Estados Unidos de América que se señalan en el punto 61 de esta resolución de inicio de examen con los precios destinados al consumo interno en el mercado de la República de Colombia y de los Estados Unidos Mexicanos a los que se refiere el punto 66 de la presente resolución de inicio de examen, existen evidencias de que las exportaciones de la República Popular China de las mercancías objeto del presente examen continúan comercializándose bajo un esquema de discriminación de precios.

68. Por las razones expuestas en los párrafos anteriores, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para suponer que de eliminarse la cuota compensatoria definitiva, la República Popular China repetiría la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales (textiles) a los Estados Unidos Mexicanos.

Examen sobre la repetición o continuación del daño

Mercado Internacional

69. De acuerdo con lo indicado por la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, la República Popular China se ha convertido en el país del mundo que más exporta productos textiles y de confección y cuya participación en los mercados mundiales ha sido creciente. Para 1997, las exportaciones chinas de productos textiles representaron el 22% de las exportaciones mundiales de esos productos, en contraste con 1994, año en que las exportaciones de productos textiles representaron el 8.6% de las exportaciones mundiales.

70. Asimismo, la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, mencionaron que la crisis de los mercados asiáticos provocó una caída de sus importaciones de textiles provenientes de la República Popular China, país que destina más del 50% de sus exportaciones a los países asiáticos. Asimismo, la contracción del mercado interno de los países asiáticos implicó el aumento de las exportaciones de estos países al mercado internacional lo que desplazó las exportaciones chinas al mercado internacional.

71. La Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, indicaron que ante el desplazamiento de las exportaciones chinas del mercado internacional, de eliminarse las cuotas compensatorias a las importaciones de textiles originarias de la República Popular China, los Estados Unidos Mexicanos se convertiría en un probable destino de las exportaciones de textiles chinos.

72. Asimismo, los productores nacionales indicaron que las exportaciones chinas de diversos productos textiles se encuentran sujetas a cuotas compensatorias en la Unión Europea, República del Perú, República de Venezuela y República de Argentina y a la imposición de otras barreras comerciales en diversas partes del mundo como restricciones unilaterales, aranceles discriminatorios y cuotas cuantitativas; para probar lo anterior presentaron copias de los informes semestrales a la Organización Mundial de Comercio sobre medidas antidumping correspondientes a diversos períodos. Por lo anterior, indicaron que de eliminarse las cuotas compensatorias que se aplican actualmente a la República Popular

China, los Estados Unidos Mexicanos se convertiría en una válvula de escape a los excedentes de producción de textiles chinos.

73. Por su lado, las empresas solicitantes Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., indicaron que la capacidad de producción china de fibras sintéticas representa el 15% del total mundial para 1998 y 9.6 veces la capacidad mexicana.

Análisis del examen de la supresión de las cuotas compensatorias

74. Con fundamento en los artículos 70 de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría con el fin de examinar si existen elementos para presumir que la supresión de la cuota compensatoria daría lugar a la continuación o repetición del daño, evaluó la información aportada por las empresas nacionales fabricantes del producto similar.

A. Producción nacional

75. La Secretaría analizó la información relativa a la producción nacional para cada uno de los grupos de productos que se indican en la solicitud de examen presentada a esta autoridad, observando que para el primer grupo de productos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, "Hilados de fibras discontinuas", la producción nacional aumentó 27%, de 1994 a 1998.

76. Para su lado, para el segundo grupo de productos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, "Hilados de algodón", se observó que de 1994 a 1998 la producción nacional disminuyó en 50%.

77. Dentro del tercer grupo de productos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, "Hilos de coser", se observó que de 1994 a 1998 la producción nacional disminuyó en 17%.

78. Dentro del cuarto grupo de productos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, "Otros hilos", las solicitantes indicaron no contar con la información de sus agremiados relativa a la producción de dichos hilos, por lo que esta autoridad decidió incluir preliminarmente dichos productos en el presente examen de cuotas.

79. Por su lado, dentro del quinto grupo de productos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, "Tejidos de filamentos y fibras sintéticas", se observó que de 1994 a 1998 la producción nacional aumentó en 8%.

80. Para el sexto grupo de productos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, "Tejidos de algodón", se observó que de 1994 a 1998 la producción nacional disminuyó en 7%.

81. Dentro del séptimo grupo de productos solicitados por la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, "Otras telas y textiles diversos", se observó que de 1994 a 1998 la producción nacional aumentó en 34%.

82. De acuerdo con la información proporcionada por la Asociación Nacional de la Industria Química, A.C., (ANIQ) la producción nacional de nylon filamento textil, nylon filamento industrial, poliéster filamento industrial, poliéster filamento textil, cuerda cruda para llanta de poliéster y nylon, se incrementó 33% de 1994 a 1998.

B. Importaciones chinas

83. La Secretaría observó el volumen de importaciones chinas para cada uno de los grupos de productos solicitados de examen. De acuerdo con lo anterior, para el primer grupo de productos solicitados, hilados de fibras discontinuas, el volumen de importaciones originarios de República Popular China fue prácticamente de cero en 1994 y 1998.

84. En el segundo grupo de productos, hilados de algodón, el volumen de las importaciones originarias de República Popular China fue prácticamente de cero en 1994 y 1998.

85. En el tercer grupo de productos, hilos de coser, la Secretaría observó que el volumen de importaciones se incrementó de 1994 a 1998 en un 267%.

86. En el cuarto grupo de productos, otros hilos, la Secretaría observó que el volumen de importaciones originaria de República Popular China para 1994 y 1998 fue prácticamente de cero.

87. En el quinto grupo de productos, tejidos de filamentos y fibras sintéticas, se observó que el volumen de importaciones originarias de República Popular China disminuyó de 1994 a 1998 en un 58%.

88. En el sexto grupo de productos, tejidos de algodón, se observó que el volumen de importaciones originarias de República Popular China se incrementó en un 1,072% de 1994 a 1998.

89. Finalmente, en el séptimo grupo de productos, otras telas y textiles diversos, el volumen de importaciones originarios de República Popular China disminuyó en un 46% en el mismo período.

90. El volumen de importaciones originarias de República Popular China de los productos solicitados, por las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., fue prácticamente de cero durante 1998.

C. Precios

91. La Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, indicaron que el precio de las exportaciones chinas de textiles es menor a las exportaciones del resto del mundo. Señalaron, que en el caso de telas finas de algodón, su precio promedio en el mercado chino fue del 30% del precio promedio de las exportaciones mundiales. De acuerdo con los productores nacionales solicitantes, este diferencial de precios muestra los efectos desfavorables que se tendrían de eliminarse las cuotas compensatorias.

92. Asimismo, indicaron, que dado que un importante segmento de población mexicana consume productos textiles bajo criterios de precios, de eliminarse la cuota compensatorias las exportaciones chinas serían preponderantemente de productos de baja calidad y precio, lo que propiciaría se diera una drástica reducción de los precios en el mercado interno y un cierre de empresas cuyas ventas dependen en forma importante del mercado interno.

D. Precios de las importaciones chinas

93. Esta autoridad, calculó el precio de las importaciones originarias de la República Popular China, para aquellos grupos de productos en los que se registraron importaciones durante 1994 y 1998. De acuerdo, con lo anterior se observó que el precio de las importaciones chinas para el tercer grupo de productos, hilos de coser, disminuyó en 62% de 1994 a 1998.

94. Para el quinto grupo de productos solicitados en el examen, tejidos de filamentos y fibras sintéticas, se observó que el precio de las importaciones de la República Popular China se incrementó en 278% de 1994 a 1998.

95. Por su lado, el sexto grupo de productos solicitados de examen, tejidos de algodón, se observó que el precio de las importaciones de la República Popular China disminuyó 54% de 1994 a 1998.

96. Dentro del séptimo grupo de productos solicitados en el examen, otras telas y textiles diversos, se observó que los precios de las importaciones originarias de la República Popular China se incrementaron en 37% de 1994 a 1998.

E. Capacidad exportadora

97. La Cámara Nacional de la Industria Textil, la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, manifestaron que de 1985 a 1997, la producción del sector textil y de la confección chino creció a una tasa promedio anual de 5.3%. Asimismo, indicaron que la industria textil y de la confección china representa el 10.1% de la producción manufacturera de ese país y emplea 9.7 millones de personas, que representan el 16% del total del empleo en manufacturas de dicho país.

98. La Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y Cámara Textil de Occidente, indicaron que el tamaño de la industria textil china es 30.3 veces más grande que la industria mexicana. Asimismo, indicaron que si ese comparativo se realiza por número de trabajadores, se acentúan los diferenciales en el tamaño de la industria de los 2 países.

99. Asimismo, manifestaron que de acuerdo a la publicación denominada "Experts on Prospects of China's Textile Export in 1999", las exportaciones chinas de productos textiles no han podido expandirse hacia Europa y Estados Unidos debido a la intensa competencia de las exportaciones de otros países, además de que la crisis de los países asiáticos ha hecho más difícil que las exportaciones de la República Popular China puedan colocarse en los mercados asiáticos.

100. Por su lado, las empresas solicitantes Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., indicaron que la República Popular China cuenta con una capacidad disponible de exportación de fibras sintéticas mayor que la demanda interna de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, indicaron que la capacidad instalada de producción china de filamento poliéster textil e industrial y filamentos nylon textil industrial, representa el 15% del total mundial para 1998 y 9.6 veces la capacidad mexicana.

101. Las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., indicaron que la demanda doméstica de la República Popular China de productos textiles se ha reducido durante 1998, lo que ha liberado capacidad instalada para la exportación de fibras sintéticas. Asimismo, indicaron que ante la baja en la demanda de los

mercados tradicionales de exportación chinos, de eliminarse las cuotas compensatorias las exportaciones chinas buscarían colocarse en mercados como el de los Estados Unidos Mexicanos.

102. Asimismo, las empresas solicitantes Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., indicaron que el consumo nacional aparente de las fibras sintéticas creció a una tasa media de crecimiento anual de 8.8% de 1994 a 1998, por lo que de eliminarse las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de productos textiles chinos y dado el dinamismo del mercado interno, se haría muy atractivo el mercado mexicano para las exportaciones de fibras sintéticas chinas.

103. Las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V., y Fibras Sintéticas indicaron que para el año de 1998, la República Popular China contó con capacidad disponible para exportar filamento poliéster textil texturizado, filamento poliéster industrial, filamento nylon texturizado y filamento nylon industrial de 231, 14, 104 y 76 miles de toneladas respectivamente, lo que sobrepasó el consumo nacional aparente de los Estados Unidos Mexicanos para dichas fibras durante 1998.

104. Por su parte, la Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente manifestaron que la República Popular China cuenta con una alta capacidad instalada con potencialidad para exportar a los Estados Unidos Mexicanos con su actual maquinaria y con una futura conversión industrial que incrementaría su capacidad de producción, lo que constituye una amenaza adicional para la industria mexicana. Asimismo, indicaron que la industria textil de la República Popular China planea dar de baja 4.7 millones de husos con anillo para modernizar su planta e incrementar su capacidad instalada.

F. Otros elementos de daño

105. La Cámara Nacional de la Industria Textil, Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente, manifestaron que de acuerdo con el documento, "China's Textile & Apparel Industry", las industrias textiles chinas reciben distintos tipos de apoyos gubernamentales para incrementar sus exportaciones como son subsidios financieros, tasas de interés subsidiadas, incrementos en tasas de descuento de exportaciones, etc., lo que aumenta su capacidad exportadora.

Conclusión.

106. De conformidad con los resultados del análisis de los argumentos y pruebas presentados por las solicitantes para cada uno de los grupos de productos, esta autoridad determinó preliminarmente, que existen elementos suficientes que hacen presumir que la supresión de la cuota compensatoria daría lugar a la repetición del daño a la industria nacional en función de la capacidad exportadora de la República Popular China, y de la situación del mercado internacional, que se indica en los puntos 97 a 104 y 69 a 73 respectivamente, de la presente resolución.

107. Por lo anterior, se acepta la solicitud de examen presentada por la Cámara Nacional de la Industria Textil, la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente y por las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V., para los productos que se indican en los puntos 11 y 12 de la presente resolución de inicio de examen.

RESOLUCION

108. Se acepta la solicitud presentada por las empresas Fibras Químicas, S.A. de C.V., Nylon de México, S.A. de C.V., Filamentos Elastoméricos de México, S.A. de C.V., Nyltek, S.A. de C.V., Dupek, S.A. de C.V., Arteva Specialties, S. de R.L. de C.V. y Fibras Sintéticas, S.A. de C.V. y por la Cámara Nacional de la Industria Textil, la Cámara de la Industria Textil de Puebla y Tlaxcala y la Cámara Textil de Occidente y se declara el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de hilados y tejidos de fibras sintéticas y artificiales, mercancías comprendidas en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia señaladas en los numerales 11 y 12 de esta resolución.

109. Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Comercio Exterior, las cuotas compensatorias definitivas a que se refiere el punto 2 de esta resolución de inicio de examen, continuarán vigentes para las mercancías que ingresen por las fracciones arancelarias señaladas en los puntos 11 y 12 de esta resolución hasta en tanto no se resuelva este procedimiento de examen.

110. Se eliminan a partir del 19 de octubre de 1999 las cuotas compensatorias impuestas a las fracciones arancelarias: 3306.20.01, 3306.20.99, 5202.10.01, 5202.91.01, 5202.99.01, 5202.99.99, 5203.00.01, 5301.29.99, 5302.90.99, 5303.90.99, 5304.10.01, 5304.90.99, 5305.19.99, 5305.21.01, 5305.29.99, 5305.99.99, 5402.10.99, 5402.39.99, 5402.41.03, 5402.49.04, 5402.49.08, 5402.49.99,

5402.59.01, 5402.59.02, 5402.59.05, 5402.59.99, 5402.69.01, 5402.69.02, 5402.69.05, 5402.69.99, 5403.10.01, 5403.20.01, 5403.20.99, 5403.31.01, 5403.32.01, 5403.33.01, 5403.39.99, 5403.41.01, 5403.42.01, 5403.49.99, 5404.10.03, 5404.90.99, 5405.00.01, 5405.00.02, 5405.00.99, 5406.10.01, 5406.10.03, 5406.10.99, 5406.20.01, 5501.10.01, 5501.20.02, 5501.30.01, 5501.90.99, 5502.00.01, 5502.00.99, 5503.30.01, 5503.40.01, 5503.40.99, 5503.90.01, 5503.90.99, 5504.10.99, 5504.90.99, 5505.10.01, 5505.20.01, 5506.10.01, 5506.30.01, 5506.90.99, 5507.00.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación impuestas por la resolución final publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de octubre de 1994. En consecuencia los importadores que hayan efectuado el pago de las cuotas compensatorias o hayan presentado garantía en los términos del artículo 65 de la Ley de Comercio Exterior podrán solicitar en su caso la devolución de las mismas, o la cancelación de las garantías que hubieren exhibido ante la autoridad aduanera correspondiente.

111. Se establece como período de examen el comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 1998.

112. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior y 164 de su Reglamento, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquier otra persona que considere tener interés en el resultado de este examen, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley, presentar pruebas que considere pertinentes y manifestar lo que a su derecho convenga.

113. Para obtener el formulario oficial de investigación a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Código Postal 01030, México, Distrito Federal., teléfono 52 29 61 00, extensiones 3105 y 3106, fax 52 29 65 02 y 52 29 65 03.

114. Los interesados deberán presentar toda su información y pruebas ante la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en el domicilio citado en el punto anterior de 9:00 a 14:00 horas.

115. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Comercio Exterior y 175 de su Reglamento, trasladándose copia de la versión pública y los anexos de la solicitud y respuesta a la prevención a que se refieren los puntos 6 y 7 de la presente resolución de inicio de examen, así como del formulario oficial de investigación.

116. Notifíquese la presente resolución de inicio de examen a la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

117. La presente resolución de inicio de examen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México D.F., a 17 de febrero de 2000.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

RESOLUCION de inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresion de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de juguetes, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias de las partidas 9501, 9502, 9503, 9504, 9505, 9506, 9507 y 9508 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importacion, originarias de la Republica Popular China.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RESOLUCION DE INICIO DEL EXAMEN PARA DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS DE LA SUPRESION DE LAS CUOTAS COMPENSATORIAS DEFINITIVAS IMPUESTAS A LAS IMPORTACIONES DE JUGUETES, MERCANCIA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS DE LAS PARTIDAS 9501, 9502, 9503, 9504, 9505, 9506, 9507 Y 9508 DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA.

Visto para resolver el expediente administrativo E.C. 30/99 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se emite la presente resolución teniendo en cuenta los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 25 de noviembre de 1994, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, la resolución definitiva sobre las importaciones de juguetes, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias de las partidas 9501 a la 9508 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, mediante la cual se determinaron cuotas compensatorias definitivas.

Monto de las cuotas compensatorias

2. Mediante la resolución a que se refiere el punto anterior, se impusieron las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

A. 22.89 por ciento a las importaciones de juguetes clasificados en la fracción arancelaria 9505.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, provenientes de la empresa Royal Pacific International, con las excepciones a que se refiere la resolución citada en el punto 1 de esta resolución.

B. 2.58 por ciento a las importaciones de juguetes clasificados en la fracción arancelaria 9503.70.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, provenientes de la empresa Bandai Company Ltd. (ahora Pacific Commerce Ltd.).

C. 46.29 por ciento a las importaciones de juguetes clasificados en las fracciones arancelarias 9501.00.99, 9503.20.99, 9503.49.99, 9503.70.99, 9503.80.99, 9503.90.99 y 9506.59.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, provenientes de la empresa Woolworth Overseas Trading Co.

D. 351 por ciento a las importaciones de juguetes clasificados en las siguientes fracciones arancelarias: 9501.00.99, con excepción de juguetes de ruedas como patines, patinetas y sillas de ruedas para muñecas que cuenten con componentes eléctricos o electrónicos; 9502.10.01, con excepción de muñecas con aditamentos eléctricos o electrónicos; 9503.20.99, con excepción de modelos reducidos de 1 a 5 centímetros y modelos para ensamblar, reducidos o a escala de cualquier material animados mediante componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos; 9503.30.99, con excepción de modelos a escala de 1 a 12; 9503.50.99 con excepción de instrumentos y aparatos de música con componentes eléctricos o electrónicos; 9504.90.09 con excepción de juegos de salón o familiares con componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos; y 9505.10.01, con excepción de series de focos eléctricos con sus conexiones y artículos navideños de porcelana y artplás.

E. 351 por ciento a las importaciones de los siguientes productos:

a. Juguetes no articulados fabricados de vinilo, no rellenos, que representen animales o seres no humanos sin componentes mecánicos, eléctricos o electrónicos, carritos, perros, barredoras y cilindros no automáticos que emiten sonidos al girar el eje que une a las ruedas, clasificados en la fracción arancelaria 9503.49.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

b. Juegos de té, baterías de cocina, juegos de herramientas y cubos de materias plásticas artificiales no automáticos, clasificados en la fracción arancelaria 9503.70.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

c. Licuadoras de plástico con motor eléctrico, clasificadas en la fracción arancelaria 9503.80.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

d. Juguetes de papel o cartón, peluche y materias plásticas artificiales sin componentes eléctricos o electrónicos. Juguetes inflables, clasificados en la fracción arancelaria 9503.90.99 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

F. Se concluye la investigación sin la imposición de cuota compensatoria definitiva a las importaciones de juguetes clasificados en las fracciones arancelarias 9503.49.99 y 9505.10.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, provenientes de las empresas Tyco Toys Inc., y Caffco International, respectivamente.

G. Se concluye la investigación sin la imposición de cuota compensatoria definitiva a las importaciones de los juguetes exceptuados conforme lo previsto en el inciso D del punto 196 de la resolución precisada en el punto 1 de esta resolución; a los productos no considerados en el inciso E del referido punto 196; así como, a los productos clasificados en las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que no están señaladas en los puntos 196 y 198 de la resolución definitiva citada en el punto 1 de esta resolución.

H. Se concluye la investigación sin la imposición de cuota compensatoria definitiva a las importaciones de juguetes denominados "productos exclusivos", en los siguientes términos:

a. La Secretaría considerará como productos exclusivos a aquellos juguetes de origen chino que se importan por las fracciones arancelarias sujetas a cuotas compensatorias que se señalan en los incisos D del punto 196, y A del punto 198 de la resolución precisada en el punto 1 de esta resolución y que no causan daño a la producción nacional por dos razones fundamentales: 1. Por el hecho de que son productos tan diferenciados por su creador, que no existe un bien de fabricación nacional idéntico, además de que son productos que están protegidos por derechos de propiedad intelectual o patentes sobre personajes, mecanismos, diseños o alguna característica específica distintiva del bien, que lo hacen exclusivo en relación con los juguetes fabricados en el mercado mexicano y, 2. Por su carácter de producto altamente diferenciado que se refleja en los altos precios de venta al mercado mexicano, lo que impide que los precios de dichos productos sean la causa directa de algún efecto negativo sobre la

producción o los precios de otros juguetes de fabricación nacional que tienen ciertas semejanzas con los referidos productos exclusivos importados de la República Popular China.

b. En lo referente a los productos exclusivos, según se caracterizaron en el párrafo anterior, la Secretaría resolvió excluirlos de la aplicación de cuotas compensatorias con excepción de los productos inflables clasificados en las fracciones arancelarias 9503.90.99 y 9506.62.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación.

c. Con el fin de poder importar los denominados productos exclusivos sin pagar la cuota compensatoria aplicable a las fracciones arancelarias correspondientes, los importadores tendrán que demostrar que las mercancías que pretendan introducir al territorio nacional cumplen cabalmente con las características indicadas en los numerales 1 y 2 del subinciso a, del inciso H, del punto 196 de la resolución definitiva citada en el punto 1 de esta resolución.

I. 351 por ciento a las importaciones de juguetes clasificados en las fracciones arancelarias 9501.00.02, 9503.60.01, 9503.90.01, 9504.40.01, 9505.90.99 y 9506.62.01 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

J. 41.3 por ciento a las importaciones de juguetes clasificados en las fracciones arancelarias comprendidas en el capítulo 95 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarios de la República Popular China y provenientes de la exportadora Ace Novelty Company, Inc., siempre que no se encuentren exceptuados del pago de cuota compensatoria en los términos de la presente resolución.

Resolución que modifica el mecanismo de producto exclusivo

3. El 14 de septiembre de 1998, la Secretaría publicó en el **Diario Oficial de la Federación** la resolución por la que se modifica el mecanismo de "producto exclusivo" previsto en el subinciso d, del inciso H, del punto 196 de la resolución definitiva a que se refiere el punto 1 de esta resolución, mediante la cual los importadores podrán solicitar a la Secretaría una autorización para importar mercancías sin el pago de cuotas compensatorias, al amparo del mecanismo de producto exclusivo, a través de una solicitud que reúna los diversos requisitos que en la propia resolución se señalan.

Empresas comparecientes

4. En el procedimiento antidumping, de la resolución definitiva a que se refiere el punto 1 de esta resolución, comparecieron como partes interesadas las siguientes empresas:

Productoras nacionales

Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., con domicilio en Eje Central No. 603, Col. Portales, 03300 México, D.F.; Juguetes Algara S.A. de C.V., con domicilio en Camino Real de Toluca No. 23, Col. Bellavista, México, D.F.; Bicileycsa, S.A. de C.V., con domicilio en Carretera México Veracruz Km 127, Col. San Lorenzo Tlacualoyan, 90450, Yauhquemecan, Tlaxcala; Comercial y Manufacturera, S.A. de C.V., con domicilio en Centlápatl No.178, Col. San Martín Xochináhuac, México, D.F.; Distribuidora Kay, S.A. de C.V., con domicilio en Bruno Traven No. 72, Col. General Anaya, 03340 México, D.F.; Juguetes Pigo, S.A. de C.V., con domicilio en San Sebastian No. 39, Col. San Sebastian, 02040 México, D.F.; Productos Infantiles Selectos, S.A. de C.V., con domicilio en Calle C Bodega 29, Condomino Industrial Cuamatla, Cuautitlán Izcalli, Edo. de México; Industrias Plásticas Martín, S.A. de C.V., con domicilio en Cerrada de Lerdo, Mz. 303, Lote 14, Col. San Felipe de Jesus, 07510 México, D.F.; Muñecas Flor, S.A. de C.V., con domicilio en Hidalgo No. 180, Col. San Bartolo Cacahualtongo, 02720 México, D.F.; Fotorama de México, S.A. de C.V., con domicilio en Manuel Avila Camacho No. 80-402, Col. El Parque, 53398, Naucalpan, Estado de México; Novedades Montecarlo, S.A. de C.V., con domicilio en Avena número 570, Col. Granjas México, 08400 México, D.F.; MARGI, S. de R.L., con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 202, Col. San Pedro de los Pinos, 01180 México, D.F.; Plásticos Teyca, S.A. de C.V., con domicilio en España No. 370, Col. San Nicolas Tolentino, 09880 México, D.F.; Vinilos Romay, S.A. de C.V., con domicilio en Grutas No. 27, Col. Toltecas, México, D.F.; El Glamour del Peluche, S.A. de C.V., con domicilio en Ejido Los Reyes No. 164, Col. San Francisco; Fábricas Unidas Navideñas, S.A. de C.V., con domicilio en Unidad Esperanza No. 634, Col. Narvarte, 03020 México, D.F.; Juguetes Inflables, S.A. de C.V., con domicilio en Paz Montes de Oca No. 78, Col. General Anaya, 03340 México, D.F.; Artesanías Navideñas Oyuki, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 5 No. 16, Club de Golf México, México D.F.; y Grupo MATT, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Pátzcuaro No.6-A Col. Anáhuac, 11320 México, D.F.

Exportadores

Ace Novelty Inc., con domicilio en 13434 en 16th Street Bellevue WA 98005 USA; Beiging Linght Industrial Products Import & Export Corp., con domicilio en Calle Belgrado No. 5, Col. Juárez 06600 México, D.F.; Cámara de Comercio China para la Importación y Exportación de Productos de la Industria Ligera y de Artesanías, con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; China Henan Light Industrial Import & Export Co., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana B.C.; Fisher Price Inc., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; House of Lloyd, Jiangsu Light Industrial Products Import & Export Co., con domicilio en Blvd. Agua

Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; KAM Toys, con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Linfey Toys Co., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Mattel Inc., con domicilio en Paseo de los Tamarindos número 400, torre A piso 9, Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.; Nanging Light Industrial Products and Art Crafts Import & Export, con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Nissho Iwai Co., con domicilio en Blvd. M. Avila Camacho No. 1, pisos 9 y 12, Edificio Plaza Comermex, Col. Lomas de Chapultepec, 11000 México D.F.; Playtime Adquisitions, Honk Kong Limited, con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Quingdao Arts & Crafts Import & Export Corporation, con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; SEGA of America Inc., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Shenfai Toys Import & Export Co., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Shangai Stationery & Sporting Goods Import & Export Co., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Shangdong Light Industrial Products Import & Export Corp., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Strombecker Corporation, con domicilio en Paseo de la Reforma No. 355, 2º piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México, D.F.; The Price Company, con domicilio en Paseo de la Reforma No. 355, 2º piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 México D.F., U.S. Trade Co., con domicilio en 350 N. Oakhurst Dr. No. 303, Beverly Hills CA, 90210 USA; Virgo Star LTD., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Sunny Merchandise Co., Inc., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Shansthai Toys Import & Export Corp., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Cemtary Liall Limited, con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Oingdao Import & Export Co., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; Quanzhou Arts and Crafts Import & Export Co., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.; y Shangai Shen Hua Import & Export Co., con domicilio en Blvd. Agua Caliente, Col. Aviación, 22420 Tijuana, B.C.

Importadores

Arterama, S.A. de C.V., con domicilio en Oriente 64, Col. Centro, 72000, Puebla, Puebla; Asociación Mexicana de Profesionales de la Producción, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. M. Avila Camacho No. 27, 53570 Naucalpan, Estado de México; Burguer King Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Campos Eliseos No. 169-5, Col. Bosque de Chapultepec, 11580 México, D.F.; Comercializadora Euroamericana, S.A. de C.V., con domicilio en Rodolfo Emerson No. 148-403, Col. Polanco, 11571 México, D.F.; Compañía Mercantil del Refugio, S.A. de C.V., con domicilio en San Jerónimo 630 locales 1 y 23, Col. Jardines del Pedregal, 01900 México, D.F.; Denny's, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Calvario No. 109, Deleg. Tlalpan, 14000 México, D.F.; Distribuidora Comersa, S.A. de C.V., con domicilio en Revolución No.780 Módulo 2, Col. San Juan, 03730; Distribuidora de Importaciones del Sureste, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 21 No.323-A*20, Col. Cd. Industrial, Mérida, Yuc.; El Triunfo de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con domicilio en 16 de septiembre No. 416, Col. Centro, 06000, México, D.F.; Fantasías Miguel, S.A. de C.V., con domicilio en Canal de Miramontes No. 2053, P.B., local 2, Col. Los Girasoles, 04920, México, D.F.; GIMBEL Mexicana, S.A. de C.V.; con domicilio en Sonora No. 189, Col. Hipodromo, 06100 México, D.F.; Grupo Imagen Corporativa, S.A. de C.V., con domicilio en Michoacán No. 121-1, Col. Condesa, 06140 México, D.F.; Hansa Lloyd de México, S.A. de C.V., con domicilio en Miguel Lerdo de Tejada No. 76, Apartado Postal 20-535, 01000 México, D.F.; Hasbro de México, S.A. de C.V., con domicilio en Periferico Sur 4124-7, Col. Jardines del Pedregal, 01900 México, D.F.; Industrias LUTI, S.A. de C.V., con domicilio en Dr. Erazo No. 69, Col. Doctores, 06720 México, D.F.; Kalipso Publicidad, S.A. de C.V., con domicilio en Sta. Margarita No. 116, Col. del Valle, 03100 México, D.F.; Kellog de México, S.A. de C.V., con domicilio en Km 1 Carretera Campo Militar, entronque Km 3, Carretera Qro-San Luis Potosi, 76200, Qro, Qro.; LACOO, A.C., con domicilio en Sierra Picacho No. 14 PB, Col. Lomas de Chapultepec, 11000 México, D.F.; Los Angeles Importaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 60 No. 505-B entre 63 y 65, Mérida, Yuc.; Maizoro, S.A. de C.V., con domicilio en Norte No. 59, Col. Industrial Vallejo, 02300 México, D.F.; Marca la Diferencia en tu Imagen, S.A. de C.V., con domicilio en Quetzalcóatl No. 10 bis, Col. Tlaxpana, 11370 México, D.F.; Mattel de México, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de los Tamarindos No.400-A, piso 9, Col. Bosques de las Lomas, 05120 México, D.F.; MMI, S.A. de C.V., con domicilio en Insurgentes Sur No. 598-503, México, D.F.; Nissho Iwai Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. Manuel Avila Camacho No.1-9, Col. Lomas de Chaapultepec, 11000 México, D.F.; Plastiseda, S.A. de C.V., con domicilio en Estaño No. 22, Col. Meza, 06270, México, D.F.; Price Club de México, S.A. de C.V., con domicilio en Puente No.186, Col. Ansa, 14380 México, D.F.; Promociones Intermex, S.A. de C.V., con domicilio en Bosque de la Antequera No. 83, Col. La Herradura, 53920 Estado de México; Provedora DYM, S.A. de C.V., con domicilio en Rafael Rebollar número 51-1, Col. San Miguel Chapultepec, 11850 México, D.F.; Publipromo, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Francisco I. Madero No.2750, Col. Centro, 64000 Monterrey, N.L.; Sabritas, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 56 Sur, Andador 10, Col. Civac, 62550 Jiutepec, Mor.; Safari Import, S.A. de C.V.,

con domicilio en Presidente Mazarik 360, Pasaje Polanco Local 34-27; Soluciones Integrales de Mercadotecnia, S.A. de C.V., con domicilio en Pitágoras No. 533, Col. Del Valle, 03100 México, D.F.; Video Technology de México, S.A. de C.V., con domicilio en Av. de las Fuentes No. 633, Col. Jardines del Pedregal, 01900 México, D.F.; Volcano Internacional, S.A. de C.V., con domicilio en Ejército Nacional No. 381, Col. Granada, 11520 México, D.F.; Woolworth Mexicana, S.A. de C.V., con domicilio en Sudermann No.250, Col. Chapultepec Morales, 11570 México, D.F.; COCA-COLA de México División de The Coca-Cola Export Corporation Sucursal, con domicilio en Rubén Darío No.115, Col. Bosques de Chapultepec, 11580 México, D.F.; Distribuidora de Artículos Modernos, S.A. de C.V., con domicilio en Acueducto Río Hondo No. 30, Col. Lomas Virreyes de Chapultepec, 11000 México, D.F.; Importadoras Tapachula, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Poniente No. 39, 30700 Tapachula, Chiapas; Industrial de Bicicletas y Gimnasios, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Coyoacan No.1143, Col. Del Valle, 03100 México, D.F., Muñecas y Juguetes Ensueño, S.A. de C.V., con domicilio en Primero de Mayo No. 86, 54000 Tlalnepantla, Estado de México; Surtidora de Comercio, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Negrete y Calle 7-A No. 1000, Zona Centro, Tijuana, B.C.; Compañía Importadora y Exportadora Yurmarx Hermanos, S.A. de C.V.; con domicilio en Dolores No. 25 despacho 1, Col. Centro, 06050 México, D.F.; Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C., con domicilio en Homero No. 109-11, Col. Polanco, 11560 México, D.F.; Kelian, S.A. de C.V., con domicilio en Manzanillo No. 15-3, Col. Roma Sur, 06760 México, D.F.; Comercializadora Roposa, S.A. de C.V., con domicilio en Fray Servando Teresa de Mier No. 440 Local 1, Col. Merced Balbuena, 15810 México, D.F.; Importaciones y Distribuciones Bomar, S.A. de C.V., con domicilio en Balderas No. 144-4, Col. Centro, 06079 México, D.F.; y Operadora de Restaurantes CASH, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Avila Camacho No. 118, Col. Fracc. Virginia, 91690 Veracruz, Ver.

Examen de cuotas compensatorias

5. El 26 de abril de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el Aviso sobre la eliminación de cuotas compensatorias a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés, que las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho Acuerdo, se eliminarían a partir de la fecha de vencimiento que se señala en el mismo, salvo que el productor nacional interesado presentará una solicitud de inicio de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva debidamente fundada conforme a la legislación en la materia, con una antelación prudencial a la fecha mencionada, o que la Secretaría la iniciara de oficio. Dentro del listado de referencia se incluyó juguetes originarios de la República Popular China.

Presentación de la solicitud

6. El 7 de octubre de 1999, comparecieron ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., Janel, S.A. de C.V., y Naviplastic, S.A. de C.V., para solicitar el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de juguetes, originarias de la República Popular China.

7. Distribuidora Kay, S.A. de C.V., Bicleyca, S.A. de C.V., Mega Grupo Industrial, S.A. de C.V., Rentatrac, S.A. de C.V., Algara, S.A. de C.V., MARGI, S. de R.L., Vinilos Romay, S.A. de C.V., Monarca Industrial Deportiva, S.A. de C.V., Plásticos y Vinilos REV, S.A. de C.V., Mold Plastic, S.A. de C.V., Muñecas Flor, S.A. de C.V., Juguetes Dinámicos de México, S.A. de C.V., Industria Muñequera Jovi, S.A. de C.V., Comercial y Manufacturera, S.A. de C.V., Proyectos y Especialidades Plásticos, S.A. de C.V., Raquel Martínez Roa, Plásticos Iga, S.A. de C.V., Grupo Brafer, S.A. de C.V., Muñecas Elizabeth, S.A. de C.V., Industrias Kay de Tlaxcala, S.A. de C.V., Novedades Montecarlo, S.A. de C.V., Juguetimundo, S.A. de C.V., Juguetes Damar, S.A. de C.V., y Juguetes Pigo, S.A. de C.V., comparecieron para manifestar que se adhieren a la solicitud presentada por la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., (en lo sucesivo empresas adherentes).

Aviso sobre la presentación de la solicitud de examen de cuotas compensatorias

8. El 8 de noviembre de 1999, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Aviso sobre la presentación de solicitudes de examen para determinar que la supresión de las cuotas compensatorias daría lugar a la continuación o repetición del dumping y del daño.

Solicitantes

9. La Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., y empresas adherentes, se encuentran legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y su objeto social es la fabricación y comercialización de juguetes, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Mercaderes No. 62, Col. San José Insurgentes, México, D.F.

10. Janel, S.A. de C.V., y Naviplastic, S.A. de C.V., se encuentran legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y su objeto social es la fabricación y comercialización de artículos navideños, señalando como domicilios para oír y recibir notificaciones los ubicados en Mier y

Pesado No. 317, 1er. piso, Despacho 12, Col. del Valle, 03100 México, D.F., y Calzada la Viga No. 680, 08610 México, D.F., respectivamente.

11. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Ley de Comercio Exterior, las solicitantes manifestaron que durante el periodo propuesto para examen representaron más del 25 por ciento de la producción nacional de juguetes y artículos navideños.

Información sobre el producto

A. Descripción del producto

12. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, el producto objeto de este examen se describe como: triciclos o cochecitos de pedal o palanca y los demás diferentes a éstos; muñecas y muñecos, estén o no articulados, de todos los tamaños, vestidos o no; modelos reducidos a escala para ensamblar, excepto los terapéuticos-pedagógicos y los de madera de balsa a escala; los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción diferentes a los terapéuticos pedagógicos; juguetes rellenos que representen animales o seres no humanos; juguetes que representen animales o seres no humanos diferentes a los de papel o cartón y terapéuticos-pedagógicos; los demás instrumentos y aparatos de música de juguete, excepto los terapéuticos-pedagógicos; rompecabezas de papel o cartón, diferentes a los terapéuticos-pedagógicos; juegos o surtidos concebidos para la representación de un personaje, de trabajo y un oficio; los demás juguetes presentados en juegos o surtidos, incluso en envases para su venta al por menor diferentes a los terapéuticos pedagógicos; los demás juguetes y modelos con motor diferentes a los terapéuticos pedagógicos (en específico las licuadoras de plástico con motor); ábacos; preparaciones de materias plásticas o caucho, reconocibles como concebidas para formar globos por insuflado; juguetes inflables, incluso las pelotas de juguete fabricadas exclusivamente de materias plásticas; juguetes destinados a niños de hasta 36 meses de edad; los demás juguetes; naipes; juegos de salón o familiares fabricados de cualquier material; artículos para fiestas de navidad; artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones incluidos los de magia y artículos sorpresa.

C. Régimen arancelario

13. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, el producto sujeto a examen ingresó durante el periodo 1995-1999, por las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación: 9501.00.01; 9501.00.99; 9502.10.01; 9503.20.99; 9503.30.99; 9503.41.01; 9503.49.99; 9503.50.99; 9503.60.02; 9503.70.99; 9503.80.99; 9503.90.01; 9503.90.04; 9503.90.05; 9503.90.99; 9504.40.01; 9504.90.06; 9505.10.01; 9505.90.99 y 9506.62.01.

14. Conforme al Decreto por el que se crean, modifican y suprimen diversos aranceles de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1999 y de acuerdo a la nomenclatura de la misma, a partir de enero de 2000, el producto sujeto a examen ingresa al país por las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación 9501.00.01; 9501.00.99; 9502.10.02; 9502.10.99; 9503.20.99; 9503.30.99; 9503.41.01; 9503.49.99; 9503.50.99; 9503.60.02; 9503.70.02; 9503.70.99; 9503.80.99; 9503.90.01; 9503.90.04; 9503.90.05; 9503.90.06; 9503.90.99; 9504.40.01; 9504.90.06; 9505.10.01; 9505.90.99 y 9506.62.01, las cuales están sujetas a un impuesto *ad-valorem* del 30 por ciento y su unidad de medida es pieza para algunas de las fracciones arancelarias y kilogramo para otras.

15. No son objeto de revisión las fracciones arancelarias 9503.90.07 y 9504.90.12 de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, relativas a partes de juguetes, en virtud de que estas mercancías no están sujetas al pago de cuotas compensatorias definitivas.

Prevención

16. El 9 de diciembre de 1999, la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., Mega Grupo Industrial, S.A. de C.V., Naviplastic, S.A. de C.V., Monarca Industrial Deportiva, S.A. de C.V., Muñecas Flor, S.A. de C.V., Juguetes Dinámicos de México, S.A. de C.V., Algara, S.A. de C.V., y Janel, S.A. de C.V., dieron respuesta a la prevención formulada por la Secretaría mediante oficios de fecha 11 de noviembre de 1999.

17. Con fundamento en los artículo 52, fracción II de la Ley de Comercio Exterior y 78 de su Reglamento, la Secretaría, mediante oficios de fecha 15 de noviembre de 1999, requirió diversa información a Fotorama de México, S.A. de C.V., al Sr. Jaime Contreras Partidas (Muñecas Mary-Pili), y a Productos Metálicos Hierro-Mex, S.A. de C.V., quienes no dieron respuesta, no obstante su legal notificación en términos del artículo 84 de la Ley de Comercio Exterior.

Argumentos y pruebas de las solicitantes

18. A efecto de acreditar que la supresión de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de juguetes, originarias de la República Popular China, darían origen a la continuación o repetición de la discriminación de precios y al daño a la producción nacional, las solicitantes argumentaron lo siguiente:

Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C.

19. Mediante escrito de fecha 7 de octubre de 1999, presentó sus argumentos manifestando lo siguiente:

A. La supresión de las cuotas compensatorias definitivas determinadas a las importaciones de juguetes, daría lugar a la reanudación de las importaciones a precios discriminados y a la repetición del daño que se ha causado a la producción nacional.

B. Tratándose de juguetes, resulta prácticamente imposible identificar productos idénticos a los de producción nacional, por lo que la identificación de la mercancía investigada se refiere a productos similares a los de producción nacional.

C. Las importaciones de los juguetes que no quedaron beneficiadas por el mecanismo de producto exclusivo tuvieron un incremento modesto mientras que aquellas que sí quedaron beneficiadas, sus importaciones se incrementaron notablemente.

D. Durante 1994 a 1998 se incrementaron los volúmenes de importaciones de triciclos o cochecitos de pedal en un 1419 por ciento, de muñecas en un 199 por ciento, de juegos de salón en un 792 por ciento, y de juguetes presentados en juegos surtidos en un 1936 por ciento.

E. El comportamiento de las importaciones de juguetes se debe básicamente al uso indiscriminado del mecanismo de "producto exclusivo", y la subfacturación que utilizan los importadores como medios de evadir el pago de la cuota compensatoria.

F. De eliminarse la cuota compensatoria definitiva se desencadenarían efectos a la producción nacional, en virtud de que la República Popular China ha seguido exportando a los Estados Unidos Mexicanos en condiciones de discriminación de precios, dispone de una oferta prácticamente ilimitada de mano de obra barata que no se encuentra sujeta a salarios mínimos, cuotas patronales, cuotas para vivienda y ahorro para el retiro, etc.

20. Para acreditar lo anterior, presentó lo siguiente:

A. Relación de juguetes más representativos del sector juguetero por empresa y fracción arancelaria.

B. Valor y volumen de importaciones de juguetes originarias de la República Popular China de 1994 a 1998, obtenido del Sistema de Información Comercial de México.

C. Valor y volumen de exportaciones de juguetes originarios de la República Popular China a todo el mundo de 1994 a 1998, obtenido del Centro de Servicio de Información de China.

D. Relación del volumen de importaciones de juguetes originarios de la República Popular China, realizadas por los Estados Unidos de América de 1994 a 1998, de fecha 29 de septiembre de 1999.

E. Precio de exportación de juguetes chinos a territorio mexicano de 1998 y 1999.

F. Lista de precios de importaciones de juguetes, originarias del Sudeste Asiático a los Estados Unidos Mexicanos de 1998, por precios promedio unitarios, de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

G. Precio de exportación de juguetes similares a los representativos originarios de la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos.

H. Relación de empresas productoras nacionales de productos similares a los importados de la República Popular China, con su participación porcentual en la industria nacional.

I. Indicadores económicos de la industria nacional de juguetes de 1994 a 1998.

J. Relación de ventas totales al mercado interno y externo de la industria nacional de juguetes de 1994 a 1998.

Janel, S.A. de C.V., y Naviplastic, S.A. de C.V.

21. Mediante escritos de fechas 7 y 13 de octubre de 1999, respectivamente, presentaron sus argumentos manifestando lo siguiente:

A. Las empresas chinas continúan exportando a los Estados Unidos Mexicanos artículos para fiestas navideñas a precios menores a su valor normal, ocasionando un daño a la producción nacional.

B. La eliminación de la cuota compensatoria definitiva, daría lugar a un incremento en las importaciones de árboles artificiales de Navidad y de artículos navideños en condiciones de discriminación de precios, además de que se verían afectados los proyectos de inversión, lo cual ocasionaría un perjuicio en las ventas al mercado doméstico.

C. La industria en la República Popular China es exclusivamente de exportación, es decir, en este país no existe consumo doméstico de artículos navideños.

22. Para acreditar lo anterior, presentaron lo siguiente:

A. Listado de las principales empresas exportadoras de artículos navideños de la República Popular China, obtenidos de BANCOMEXT.

B. Listado de las principales empresas exportadoras de artículos navideños de la República Popular China, obtenidos de BANCOMEXT.

C. Listado del precio de exportación de árboles navideños originarios de la República Popular China, República Socialista de Vietnam, los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos en 1999, de internet.

D. Precios de árboles de navidad artificiales en el mercado interno de los Estados Unidos de América durante 1999.

E. Producción nacional anual de árboles de navidad, por valor y volumen, de 1994 a 1998.

F. Escritos de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, de fechas 8 y 9 de diciembre de 1999, mediante los cuales se acredita el porcentaje de participación de las empresas en la producción nacional de árboles artificiales navideños.

Bicileyca, S.A. de C.V., Mega Grupo Industrial, S.A. de C.V., Rentatrac, S.A. de C.V., Algara, S.A. de C.V., MARGI, S. de R.L., Vinilos Romay, S. A. de C.V., Monarca Industrial Deportiva, S. A. de C.V., Plásticos y Vinilos REV, S.A. de C.V., Mold Plastic, S.A. de C.V., Muñecas Flor, S.A. de C.V., Juguetes Dinámicos de México, S.A. de C.V., Industria Muñequera Jovi, S.A. de C.V., Comercial y Manufacturera, S.A. de C.V., Raquel Martínez Roa, Proyectos y Especialidades Plásticas, S.A. de C.V., Plásticos Iga, S.A. de C.V., Grupo Brafer, S.A. de C.V., Muñecas Elizabeth, S.A. de C.V., Industrias Kay de Tlaxcala, S.A. de C.V., Novedades Montecarlo, S.A. de C.V., Juguetimundo, S.A. de C.V., Juguetes Damar, S.A. de C.V., y Juguetes Pigo, S.A. de C.V.

23. Mediante escritos de fechas 11 al 22 de octubre y 5 de noviembre de 1999, presentaron sus argumentos manifestando lo siguiente:

A. Se adhieren a la solicitud presentada por la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., y solicitan se les reconozca el interés jurídico que tienen en el resultado del presente examen, derivado de su condición de productores nacionales de juguetes.

B. De eliminarse las cuotas compensatorias, la participación de la producción nacional en el mercado mexicano del juguete se vería drásticamente reducida, provocando el despido de gran parte del personal y el cierre de la fuente de trabajo.

C. Las prácticas de precios de la República Popular China continúan siendo a la baja, dado que este país cuenta con una economía centralmente planificada, y la crisis asiática del año pasado ha motivado que sus precios sean más bajos año con año.

D. Se han intentado fabricar juguetes nuevos, pero al pretender introducirlos al mercado mexicano se enfrenta un mercado similar de artículos originarios de la República Popular China a precios tan bajos que en comparación con los precios del producto nacional, no se recuperaría ni la materia prima, lo cual hace imposible la producción nacional.

E. Los precios de los juguetes chinos son tan bajos que han impedido seguir realizando exportaciones a los Estados Unidos de América.

F. Continúan desapareciendo las empresas jugueteras nacionales y la participación en el mercado de las que subsisten es cada vez menor.

G. A pesar de la cuota compensatoria, el producto chino sigue siendo más barato producirlo, por lo que la eliminación de la cuota compensatoria ocasionaría el cierre de las empresas nacionales.

24. Para acreditar lo anterior, presentaron lo siguiente:

A. Indicadores económicos del mercado nacional durante los años de 1995 a 1998, obtenidos del Banco de México.

B. Listado de sus ventas de juguetes de 1996 a 1999.

C. Copia de sus facturas de venta de juguetes en 1999.

D. Producción de juguetes por volumen y fracción arancelaria de 1992 a 1999.

E. Producción nacional anual de juguetes por empresa de 1992 a 1999.

F. Catálogos de juguetes nacionales.

G. Listado de clientes que han disminuido sus compras por adquirir el producto chino; y

CONSIDERANDO

Competencia

25. La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial es competente para emitir esta resolución, conforme a los artículos 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; 19, fracción I del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la misma Secretaría; y 67 y 70 de la Ley de Comercio Exterior.

Legitimación

26. De conformidad con los artículos 40 y 50 de la Ley de Comercio Exterior; y 60 y 75 de su Reglamento, las empresas solicitantes señaladas en los puntos 6 y 7 de esta resolución, están legitimadas para solicitar el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las

cuotas compensatorias definitivas, toda vez que representan más del 25 por ciento de la producción nacional de juguetes.

Examen sobre la repetición o continuación de la discriminación de precios

27. La Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., Janel, S.A. de C.V., Naviplastic, S.A. de C.V. y las empresas adherentes presentaron argumentos y pruebas para demostrar que la revocación de las cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de juguetes, originarias de la República Popular China, traería como consecuencia la continuación de la práctica de discriminación de precios de los exportadores de ese país.

28. En particular, las empresas seleccionaron los productos más representativos de la mayoría de las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación que están sujetas al pago de la cuota compensatoria definitiva: 9501.00.01, 9501.00.99, 9502.10.01, 9503.20.99, 9503.30.99, 9503.41.01, 9503.49.99, 9503.50.99, 9503.60.02, 9503.70.99, 9503.80.99, 9503.90.01, 9503.90.04, 9503.90.05, 9503.90.99, 9504.40.01, 9504.90.06, 9505.10.01, 9505.90.99, y 9506.62.01. Adicionalmente, manifestaron que el criterio de selección utilizado está basado en razón del volumen de producción y de ventas en el mercado nacional, que en todos los casos representa más del 50 por ciento y que por lo tanto corresponden a los tipos de juguetes que tienen mayor demanda en el mercado mexicano. Dicha información se deriva de las cifras de la contabilidad de las empresas fabricantes.

29. Por la razón anterior, y para demostrar que la República Popular China aún continúa exportando las mercancías sujetas a este examen con una conducta discriminatoria de precios, las empresas proporcionaron referencias de valor normal y precio de exportación de la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos, para cada uno de los productos más representativos.

30. En particular, compararon el precio de las exportaciones destinadas a los Estados Unidos Mexicanos de juguetes de la República Popular China con el valor normal obtenido de los países sustitutos propuestos por las mismas empresas. La fuente de dicha información se deriva de documentos tales como cotizaciones, listas de precios, facturas y pedimentos de importación proporcionados por las empresas solicitantes.

31. Las empresas solicitantes seleccionaron a las Repúblicas de Corea, Argentina, Colombia, el Reino Unido, Taiwán, los Estados Unidos de América y el Reino de España como aquellos países que reúnen las características necesarias para ser empleados como países sustitutos de la República Popular China.

32. En particular, las empresas manifestaron que la similitud entre la República Popular China y los países sustitutos se deriva de la consideración de que los procesos de producción en la industria juguetera mundial son intensivos en tecnología y se sustentan básicamente en tecnologías similares y en el uso de los mismos insumos en la mayoría de los juguetes, por lo que los costos de producción de juguetes tanto en la República Popular China como en los mercados sustitutos son similares. Adicionalmente, las empresas solicitantes argumentaron que la globalización de la industria juguetera mundial ha implicado que todos los productores de juguetes utilicen la misma maquinaria para la producción y el plástico como principal insumo y que, debido al uso intensivo del plástico, todos los productores de juguetes están sujetos al precio del petróleo que es la materia prima base de todos los plásticos.

33. Los precios propuestos de los productos más representativos incluidos en las referencias del valor normal, se expresan a nivel ex-fábrica, por lo que no se les ajusta por términos y condiciones de venta. En el caso del precio de exportación, las cotizaciones y referencias de precios se reportan a nivel ex-fábrica o LAB puerto de salida en la República Popular China.

34. La Secretaría encontró que al comparar las referencias de precios de exportación de la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos, con los precios destinados al consumo interno de los mercados sustitutos propuestos a que se refiere el punto 31 de esta resolución, existen evidencias de que las exportaciones de la República Popular China de las mercancías objeto del presente examen continúan comercializándose bajo un esquema de discriminación de precios.

35. Por las razones expuestas en los párrafos anteriores, la Secretaría determinó que existen elementos suficientes para suponer que de revocarse la cuota compensatoria definitiva, la República Popular China continuaría o repetiría la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de juguetes a los Estados Unidos Mexicanos.

Examen sobre la repetición o continuación del daño

Producción nacional

36. La Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., manifestó que agrupa y representa a empresas nacionales que producen y venden juguetes, la cual está integrada por las siguientes empresas: Algara, S.A. de C.V., Bicileyca, S.A. de C.V., Comercial y Manufacturera, S.A. de C.V., Distribuidora Kay, S.A. de C.V., Esponjas Abi, S.A. de C.V., Grupo Brafer, S.A. de C.V., Industria Muñequera Jovi, S.A. de C.V., Industrias Kay de Tlaxcala, S.A. de C.V., Industrias Salver, S.A. de C.V., Industrias Stern, S.A. de C.V., Juguetes Damar, S.A. de C.V., Juguetes Dinámicos de México, S.A. de C.V., Juguetes Pigo, S.A. de

C.V., Juguetimundo, S.A. de C.V., Margi, S. de R.L., Mega Grupo Industrial, S.A. de C.V., Merry Tech International, S.A. de C.V., Mold Plastic, S.A. de C.V., Molten de México, S.A. de C.V., Monarca, S.A. de C.V., Muñecas Elizabeth, S.A. de C.V., Muñecas Flor, S.A. de C.V., Novedades Montecarlo, S.A. de C.V., Plásticos Iga, S.A. de C.V., Plásticos Impala, S.A. de C.V., Plásticos y Vinilos Rev, S.A. de C.V., Productos Infantiles Selectos, S.A. de C.V., Proyectos y Especialidades Plásticas, S.A. de C.V., Raquel Martínez Roa, Rentratac, S.A. de C.V., Salver, S.A. de C.V., y Vinilos Romay, S.A. de C.V., quienes tienen una participación en la producción nacional que va del 2 por ciento la menor al 100 por ciento la mayor, en relación con la familia o tipo de juguete que fabrican.

37. Por otra parte, las empresas Janel, S.A. de C.V., y Naviplastic, S.A. de C.V., dedicadas a la fabricación y venta de árboles de navidad y artículos navideños manifestaron, tener una participación en la producción nacional del 70 y 30 por ciento, respectivamente. Como prueba de su afirmación, presentaron cartas de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, de fechas 8 y 9 de diciembre de 1999, respectivamente.

38. Con base en los argumentos y pruebas presentadas por las solicitantes, la Secretaría determinó que la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., y las empresas Naviplastic, S.A. de C.V., y Janel, S.A. de C.V., satisfacen los requisitos establecidos en los artículos 40 de la Ley de Comercio Exterior y 60 de su Reglamento, en virtud de que son representativas de la producción nacional de juguetes y artículos para fiestas de navidad.

Mercado Internacional

39. Con base en un estudio realizado por una de las principales importadoras de juguetes en los Estados Unidos Mexicanos, referente a la importancia de la industria juguetera china, la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., señaló que el 60 por ciento del mercado mundial de juguetes es comercializado por la República Popular China y Hong Kong y tan sólo en 1998, la República Popular China participó con el 65 por ciento de las importaciones de los Estados Unidos de América, quien representa el principal mercado de consumo de juguetes a nivel mundial. Al respecto, algunas de las empresas adherentes señalaron que debido a que las empresas chinas han incrementado sus exportaciones al mercado de los Estados Unidos de América, se facilitaría la desviación de productos chinos al mercado mexicano dada la cercanía geográfica con los Estados Unidos Mexicanos, lo que traería como consecuencia un incremento en la penetración de importaciones de origen chino.

40. Por otra parte, la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., señaló con base en dicho estudio, que la importancia mundial de la industria juguetera china se refleja en sus exportaciones, ya que en el período comprendido de 1996 a 1998 exportó al mundo un total de 21.1 billones de dólares de los Estados Unidos de América. Asimismo, algunas de las empresas coadyuvantes señalaron que la República Popular China, quien es el principal productor de juguetes en el mundo, atrae la producción de juguetes de las principales empresas transnacionales dadas sus condiciones de política comercial; por lo que ante estos elementos existe la probabilidad de que una parte importante de los volúmenes exportados se desplace al mercado mexicano.

Importaciones

41. La Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., señaló que al considerar los datos de las fracciones arancelarias que se encuentran sujetas a cuota compensatoria, observó que las importaciones de origen chino registraron una tendencia creciente en el período de vigencia de la misma.

42. Por otra parte, la solicitante mencionó que los juguetes con "componentes eléctricos o electrónicos" han desplazado del mercado mexicano a la producción nacional, ya que por el solo hecho de tener un pequeño dispositivo electrónico que normalmente representa una parte muy pequeña del costo del producto, han ingresado a los Estados Unidos Mexicanos compitiendo en forma desleal con la industria juguetera nacional sin el pago de la cuota compensatoria correspondiente. Como prueba de su afirmación la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., presentó muestras físicas.

43. Asimismo, la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., señaló que la excepción al pago de cuota compensatoria, referente al mecanismo de "producto exclusivo" ha sido objeto de abusos por parte de los exportadores chinos e importadores nacionales, en virtud de que a partir de 1996 se registraron incrementos graduales que inundaron el mercado mexicano de juguetes de origen chino similares a los de la industria nacional.

44. La Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., señaló que al promediar la tasa de crecimiento del período comprendido de 1994 a 1998, observó que para el año 2002 las importaciones de origen chino alcanzarían un valor de 300 millones de dólares de los Estados Unidos de América, mientras que las ventas de la industria nacional alcanzarían un valor de 30.3 millones de dólares de los Estados Unidos de América, lo cual significaría que el valor de las importaciones sería 10 veces el valor de las ventas al mercado nacional.

45. Por su parte, las empresas Janel, S.A. de C.V., y Naviplastic, S.A. de C.V., mencionaron que en caso de que se elimine la cuota compensatoria a las importaciones de origen chino, se incrementarían en

forma acelerada las importaciones de productos de bajo costo y de dudosa calidad, lo cual ocasionaría la reducción de ventas y producción, con el consecuente cierre de sus plantas.

46. Al respecto, con base en el listado de pedimentos de importación del Sistema de Información Comercial de México, la Secretaría analizó para el período comprendido de enero de 1995 a septiembre de 1999, el valor de las importaciones registradas por las fracciones arancelarias descritas en el punto 13 de esta resolución. A partir de esta información, se observó que las importaciones totales de juguetes se incrementaron 29 por ciento en 1998 con respecto a 1995.

47. En lo referente a las importaciones originarias de la República Popular China, la Secretaría observó que éstas mostraron una tendencia creciente en el período de 1995 a 1998, al registrar incrementos del 52, 41 y 21 por ciento en 1996, 1997 y 1998, respectivamente. Sin embargo, con la finalidad de obtener con mayor exactitud las importaciones de productos que compitieron directamente con los de producción nacional, la Secretaría excluyó del total importado de la República Popular China, las importaciones realizadas al amparo del mecanismo de producto exclusivo, previsto en el punto 196, inciso H, de la resolución señalada en el punto 1 de esta resolución.

48. A partir de esta información, se observó que las importaciones correspondientes a 1998 se incrementaron 159 por ciento en relación con 1995, cifras que explicaron la modificación al mecanismo de producto exclusivo en septiembre de 1998.

49. Por otro lado, y de acuerdo con lo descrito en el punto 42 de esta resolución, la Secretaría determinó que los juguetes con dispositivos eléctricos o electrónicos no son objeto del presente examen, en virtud de que en la investigación ordinaria no se demostró la existencia de producción nacional con características similares.

50. Con base en los puntos 41 a 49 de esta resolución, existen elementos que hacen presumir que de eliminarse la cuota compensatoria a las importaciones originarias de la República Popular China, el daño a la industria nacional continuaría, ya que aún con la imposición de la cuota compensatoria, las importaciones del producto investigado se incrementaron durante período de vigencia de la misma.

Precios

51. La Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., señaló que la importancia de las exportaciones de la República Popular China tiene estrecha relación con sus precios reducidos, al compararlos con los demás proveedores a nivel mundial. Asimismo, algunas de las empresas coadyuvantes manifestaron que las empresas chinas ofrecen sus productos a precios por debajo de los costos de fabricación, debido a los apoyos o subsidios y salarios que reciben, así como por los altos volúmenes de producción.

52. Por otra parte, Janel, S.A. de C.V., y Naviplastic, S.A. de C.V., manifestaron que dada la política de discriminación de precios que mantiene la República Popular China, en caso de suprimirse la cuota compensatoria se incrementarían las importaciones de productos chinos que prácticamente sustituirían a los de fabricación nacional, lo cual traería como consecuencia el cierre de las empresas fabricantes de juguetes y artículos para fiestas de navidad en los Estados Unidos Mexicanos.

53. Janel, S.A. de C.V., señaló que en Asia prevalecen las mismas condiciones económicas de hace años, situación que propicia un mayor número de negociaciones a precios más bajos o de competencia desleal, lo cual es posible dentro de un régimen de economía centralmente planificada como es el caso de la República Popular China.

54. Al respecto, con base en cotizaciones proporcionadas por la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., la Secretaría obtuvo los precios de importación de juguetes señalados por la solicitante como representativos, correspondientes a 11 fracciones arancelarias que en su conjunto participaron en 1998 con el 50 por ciento del valor de las importaciones originarias de la República Popular China descritas en el punto 47 de esta resolución. Asimismo, para hacer comparables los precios obtenidos con los de producción nacional se les agregó a los precios de importación los gastos aduanales referentes a arancel, derechos de trámite aduanero y gastos de agente aduanal.

55. Al comparar los precios descritos en el punto anterior con los precios de juguetes equiparables de producción nacional proporcionados por la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., se observó que los precios de los juguetes originarios de la República Popular China se ubicaron por debajo de los nacionales en niveles que van del 30 por ciento el menor al 99 por ciento el mayor.

56. Con base en lo anterior, la Secretaría consideró que en caso de eliminar la cuota compensatoria, los Estados Unidos Mexicanos constituirían un mercado atractivo para que la República Popular China incremente sus exportaciones de los productos objeto de examen y que éstos sigan ingresando al mercado mexicano a precios por debajo de los nacionales.

Efectos sobre la producción nacional

57. La Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., y las empresas adherentes señalaron que a pesar de la cuota compensatoria, la industria nacional de juguetes registró efectos negativos en ventas, inventarios y empleo durante el período 1994-1998, los cuales se deben al crecimiento de las

exportaciones de origen chino al mercado mexicano, situación que se explica por las excepciones al pago de cuota compensatoria, que han originado la pérdida de mercado nacional. Asimismo, mencionaron que en caso de que se elimine la cuota compensatoria, el daño a la industria nacional podría ser mayor, ya que se incrementarían las importaciones originarias de la República Popular China, lo que ocasionaría la reducción de ventas y producción, acumulación de inventarios y disminución de empleos, con el consecuente cierre de la planta productiva nacional.

58. Janel, S.A. de C.V., manifestó que la ampliación de sus instalaciones para la fabricación de productos navideños fue realizada considerando producción y venta sin competencia desleal y, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, se carecería de reglas claras para la operación, lo cual desmotivaría la generación de empleos y de inversión. Como prueba de lo argumentado presentó una relación de inversiones referentes a construcciones en tránsito y compra de maquinaria y equipo industrial.

59. Con base en lo señalado en los puntos anteriores, la Secretaría consideró que existen elementos para presumir que en caso de eliminarse la cuota compensatoria, la industria mexicana del juguete y la de artículos para fiestas de navidad tendría efectos negativos, inclusive superiores a los registrados en el período de vigencia de la misma.

Capacidad exportadora

60. La Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., y algunas de las empresas adherentes manifestaron que la República Popular China es el principal productor de juguetes en el mundo, lo que le permite mantener volúmenes altos de exportación, en especial al principal mercado de consumo de juguetes a nivel mundial que son los Estados Unidos de América, quien ha incrementado sus importaciones en los últimos años, lo cual, debido a su cercanía geográfica con los Estados Unidos Mexicanos, facilitaría la desviación de productos chinos al mercado mexicano. Como prueba de sus afirmaciones la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., presentó estadísticas oficiales de exportación del gobierno chino "*China's Customs Statistics*", para las fracciones arancelarias sujetas a cuota compensatoria, correspondientes al período de 1995 a 1998. A partir de esta información, la Secretaría observó que la República Popular China incrementó el volumen de sus exportaciones totales en 650 por ciento en 1998 con respecto a 1995.

61. Con base en copia de documentos oficiales de la Organización Mundial de Comercio donde la República Popular China solicitó su adhesión a dicho organismo, la Asociación Mexicana de la Industria del Juguete, A.C., señaló que el gobierno chino aplica como parte de su política de promoción y generación de empleo, un importante programa de subsidios indirectos a través del suministro garantizado de energía, materias primas, o fuerza laboral; así como préstamos bancarios que no necesitan ser pagados o con beneficios de intereses preferenciales. Al respecto, la solicitante manifestó que aún cuando en las últimas negociaciones para adherirse a la Organización Mundial de Comercio, la República Popular China anunció que no reintroduciría subsidios a la exportación. Sin embargo, con base en la información del Congreso Nacional del Pueblo Chino la solicitante señaló que es difícil verificar si los subsidios a la exportación se eliminarían.

62. Este conjunto de medidas, a decir de la solicitante, le permiten a la República Popular China vender sus productos a precios por debajo de los registrados en otras partes del mundo, lo cual deja en desventaja a los productores nacionales en relación con los importadores de productos chinos.

63. Por su parte, Janel, S.A. de C.V., y Naviplastic, S.A. de C.V., señalaron que la eliminación de las cuotas compensatorias a los productos originarios de la República Popular China daría lugar a la continuación o a la repetición de la discriminación de precios de artículos navideños, en virtud de que la industria china de este tipo de productos es exclusivamente de exportación, ya que en este país no existe consumo doméstico en razón de que no conmemoran la navidad como en los países occidentales, lo cual obliga a los exportadores chinos a vender toda su producción en condiciones de discriminación de precios. Como prueba de sus afirmaciones presentaron estadísticas de exportaciones chinas y de importaciones obtenidas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

64. Con base en lo señalado en los puntos 60 a 63 de esta resolución, la Secretaría consideró que dado el alto potencial exportador de la República Popular China, su capacidad para abastecer una gran parte del mercado de los Estados Unidos de América y el mantener su presencia en el mercado mexicano aún con la aplicación de la cuota compensatoria, indica la probabilidad de que aumenten sustancialmente las importaciones del producto investigado a precios discriminados, lo cual repercutirá de manera negativa en el comportamiento de la industria nacional.

65. De conformidad con los resultados del análisis de los argumentos y pruebas presentadas por la solicitante, así como de la información que se allegó la Secretaría, se determinó que existen elementos suficientes que hacen presumir que la supresión de la cuota compensatoria daría lugar a la continuación o repetición de la discriminación de precios y del daño a la industria nacional de juguetes y artículos para fiestas de navidad, en virtud de lo siguiente:

i. Las importaciones de los productos objeto de examen, originarias de la República Popular China no cesaron, sino que se incrementaron en el periodo de vigencia de la cuota compensatoria.

ii. El nivel de precios que registraron los productos objeto de examen en el mercado mexicano, se ubicaron por abajo de los precios del producto nacional.

iii. Dado que la República Popular China es el principal productor de juguetes a nivel mundial y a su alto potencial exportador, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, los Estados Unidos Mexicanos constituirían un mercado atractivo para que incremente sus exportaciones, lo cual repercutiría de manera negativa en el comportamiento de la industria nacional.

Conclusión

66. Por lo anteriormente expuesto, y con base en la información proporcionada por las solicitantes y los resultados del examen realizado, la Secretaría considera que existen indicios suficientes para presumir que de eliminarse la cuota compensatoria a las importaciones de juguetes, originarias de la República Popular China, se daría lugar a la continuación o repetición del daño y de la discriminación de precios a la industria nacional productora del bien similar, razón suficiente para iniciar el examen para determinar las consecuencias de la supresión de cuotas compensatorias, con fundamento en los artículos 70 de la Ley de Comercio Exterior, y 109 de su Reglamento, por lo que es procedente emitir la siguiente:

RESOLUCION

67. Se acepta la solicitud de parte interesada presentada por la Asociación Mexicana de la Industria del Jugete, A.C., Janel, S.A. de C.V., Naviplastic, S.A. de C.V., y empresas adherentes, y se declara el inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a las importaciones de juguetes, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 9501.00.01; 9501.00.99; 9502.10.02; 9502.10.99; 9503.20.99; 9503.30.99; 9503.41.01; 9503.49.99; 9503.50.99; 9503.60.02; 9503.70.02; 9503.70.99; 9503.80.99; 9503.90.01; 9503.90.04; 9503.90.05; 9503.90.06; 9503.90.99; 9504.40.01; 9504.90.06; 9505.10.01; 9505.90.99 y 9506.62.01, de la Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China.

68. Se establece como período de examen el comprendido del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 1999.

69. Conforme a lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Comercio Exterior, las cuotas compensatorias definitivas a que se refiere el punto 2 de esta resolución de inicio de examen, continuarán vigentes para las mercancías que ingresen por las fracciones arancelarias señaladas en el punto 67 de la presente resolución, hasta en tanto no se resuelva este procedimiento de examen.

70. Conforme a lo establecido en los artículos 53 y 67 de la Ley de Comercio Exterior, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los importadores y exportadores, así como a las personas físicas y o morales que pudieran tener interés jurídico en el resultado de este examen, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley, a presentar las pruebas que consideren pertinentes y a manifestar lo que a su derecho convenga.

71. Para obtener el formulario oficial de examen a que se refiere el punto anterior, los interesados deberán acudir a la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, de 9:00 a 14:00 horas, sita en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, código postal 010170, México, Distrito Federal, teléfono 5229 61 00 extensiones 3105 y 3106, fax 5229 65 02 y 5229 65 03.

72. Los interesados deberán presentar toda su información y pruebas ante la oficialía de partes de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en el domicilio citado en el punto anterior.

73. Notifíquese a las partes de que se tiene conocimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 de la Ley de Comercio Exterior y 145 de su Reglamento.

74. Notifíquese la presente resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

75. La presente surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D. F., a 4 de mayo de 2000.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, **Herminio Blanco Mendoza**.- Rúbrica.

ACLARACION a la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de carne y despojos comestibles de bovino, mercancía clasificada en las fracciones arancelarias 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 de la tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada el 28 de abril de 2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

ACLARACION A LA RESOLUCION FINAL DE LA INVESTIGACION ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE BOVINO, MERCANCIA CLASIFICADA EN LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0201.10.01, 0202.10.01, 0201.20.99, 0202.20.99, 0201.30.01, 0202.30.01, 0206.21.01, 0206.22.01 y 0206.29.99 DE LA TARIFA DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION, ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA, PUBLICADA EL 28 DE ABRIL DE 2000.

En la página 123 (segunda sección) punto 667 dice:

“ 667. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**”

Debe decir:

“ 667. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, a excepción del punto 654. Las disposiciones contenidas en el punto 654 entrarán en vigor a partir del 29 de mayo de 2000.”

México, D.F. a 8 de mayo de 2000.- El Secretario de Comercio y Fomento Industrial, Herminio Blanco Mendoza.- Rúbrica.